

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



LEY DE PRESUPUESTO  
PARA EL EJERCICIOS FISCAL  
2000

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

---

---

AÑO CXXVII - MES III

Caracas, miércoles 29 de diciembre de 1999

Nº 5.420 Extraordinario

---

---

### SUMARIO

Asamblea Nacional Constituyente

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2000

---

---

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

---

---

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACUERDA

La siguiente,

### LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000

#### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### Capítulo I

#### Del Poder Nacional

**Artículo 1º.-** Los créditos del Presupuesto de Gastos indicados en esta Ley por programas, sub-programas, proyectos, partidas y obras para cada organismo ordenador de compromisos y pagos, constituyen el límite máximo de las autorizaciones para gastar, a fin de cumplir con las metas previstas y se regirán por los principios y normas básicos contenidos en la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre control externo, la Constitución y leyes confieren a los órganos de la función contralora.

**Artículo 2º.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, los órganos ordenadores de compromisos y pagos a que se refiere el artículo 44 de la misma Ley, enviarán la programación de la ejecución financiera de compromisos y desembolsos de sus presupuestos de gastos a la Oficina Central de Presupuesto y a la Tesorería Nacional, respectivamente, de conformidad con las instrucciones que al efecto se dicten.

**Artículo 3º.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, se autoriza a los Ministerios de Infraestructura, del Ambiente y de los Recursos Naturales, de la Producción y el Comercio, para contratar las obras cuya ejecución exceda del ejercicio fiscal vigente, hasta por el doble de las asignaciones acordadas para el año 2000 en la columna correspondiente al pago de "Nuevos Contratos" de las relaciones de obras incluidas en la presente Ley. El límite de la ejecución financiera y física de cada obra, durante la vigencia de esta Ley, no excederá del monto del crédito presupuestario en ella asignado.

Se podrán reasignar a "Nuevos Contratos" los créditos destinados inicialmente a "Contratos Vigentes", siempre que el respectivo Ministerio certifique ante la Oficina Central de Presupuesto que no existen pagos pendientes por trabajos ejecutados. Asimismo se podrán reprogramar recursos destinados a "Nuevos Contratos" para "Contratos Vigentes".

Los órganos contralores de los Ministerios indicados en este artículo, deducirán de los créditos previstos en la columna "Contratos Vigentes" de las relaciones de obras incluidas en esta Ley, los montos señalados en los cronogramas de pagos de los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 1999, comprometidos para cancelar obligaciones en el ejercicio presupuestario 2000, e informarán a la Oficina Central de Presupuesto. En caso de que dichos créditos resulten insuficientes, los Ministerios tramitarán las modificaciones presupuestarias necesarias.

**Artículo 4º.-** Los organismos ejecutores del Presupuesto conforme a esta Ley, en cuya estructura organizativa estén integrados servicios autónomos sin personalidad jurídica, quedan obligados a suministrar a la Oficina Central de Presupuesto y a la Tesorería Nacional, información trimestral de las recaudaciones y liquidaciones de los ingresos producto de su gestión. Sin esta información, el organismo de adscripción suspenderá los pagos respectivos a la institución beneficiaria.

Los organismos en los cuales estén integrados servicios autónomos sin personalidad jurídica, velarán porque la programación de sus compromisos y desembolsos se ajuste a sus disponibilidades.

**Artículo 5º.-** Se delega en el Presidente de la República en Consejo de Ministros, previa autorización del Consejo Legislativo, durante el tiempo de su vigencia, o de la Asamblea Nacional, la atribución de autorización de los traspasos de créditos presupuestarios mayores del cinco por ciento (5%) de los respectivos créditos originales, tanto de la partida cedente como de la receptora, de un mismo programa o de distintos programas, sub-programas,

proyectos, partidas y obras correspondientes a un mismo organismo ordenador de pagos, a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

Los traspasos de créditos presupuestarios ordenados por el Ejecutivo Nacional, incluidos los menores al cinco por ciento (5%), deberán ser comunicados por la Oficina Central de Presupuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su autorización, a la Asamblea Nacional, a la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública y a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

**Parágrafo Único:** Los traspasos referidos a créditos afectados por convenios de fideicomiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de esta Ley, se podrán tramitar, aprobar y registrar, según el caso, con la presentación de la certificación de las máximas autoridades de los organismos y del Presidente del Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV), acerca de la disponibilidad del crédito presupuestario y de los recursos financieros, respectivamente.

**Artículo 6º.-** A los efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 40, 57 y 64 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, los organismos del sector público deberán participar los resultados de su ejecución presupuestaria a la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública y a la Oficina Central de Presupuesto, de la forma siguiente:

- 1) La Oficina Central de Presupuesto deberá enviar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre, al Presidente de la República, a la Asamblea Nacional, un informe trimestral acumulado de la ejecución presupuestaria del Presupuesto de Gastos de los organismos de la administración central, que contenga el resumen a nivel nacional, resumen de cada Ministerio, de los Programas y Sub-Programas por Partidas y Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas Controladas, comparándola con el Presupuesto, indicando lo comprometido, causado y pagado.
- 2) La Oficina Central de Presupuesto deberá remitir, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al vencimiento de cada trimestre, a la Asamblea Nacional, un informe trimestral acumulado de la gestión presupuestaria de cada uno de los entes descentralizados regidos por el Título IV de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, que incluya el resumen por Organismo y Programas a nivel de Partidas, Sub-Partidas Genéricas y Específicas y Obras, comparándola con el Presupuesto, indicando lo causado y pagado.
- 3) Las sociedades del Estado remitirán, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al vencimiento de cada semestre, a la Asamblea Nacional, un informe semestral acumulado de su gestión presupuestaria a nivel de Partidas, comparándola con el Presupuesto, así como sus estados financieros.

**Artículo 7º.-** Los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos, a los efectos de dar cumplimiento a la Ley que establece el Régimen para la Conciliación, Compensación y Pago de Deudas entre Organismos Gubernamentales y entre éstos y los Estados o los Municipios, del 1º de septiembre de 1975, y en el caso específico de los servicios de electricidad, gas, agua, aseo urbano y domiciliario, teléfono y otros servicios de comunicaciones, alquileres de edificios y locales, y pagos por condominio, deberán emitir las

órdenes de pago correspondientes durante el mes de enero, en atención a los créditos presupuestarios asignados y de conformidad con el procedimiento previsto en la mencionada Ley. Si al último día del mes de marzo los organismos ordenadores no han cumplido con esta disposición, se aplicarán las sanciones legales correspondientes.

**Parágrafo Único:** Para los casos de servicios prestados por empresas privadas, también se deberá cumplir con lo establecido en este artículo. Si al último día del mes de marzo los organismos ordenadores no han cumplido con esta disposición, se aplicarán las sanciones legales correspondientes.

**Artículo 8º.-** Los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos, deberán cancelar las cotizaciones patronales, de conformidad con la Ley que rija la materia, a través de una orden de pago permanente, cuyo monto mensual será aquél que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente a los cargos ocupados y señalados en la nómina al 31 de enero. La orden de pago deberá señalar el número de la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela, designada para depositar las referidas cotizaciones.

Al treinta de noviembre, los organismos ordenadores de compromisos y pagos, conciliarán el monto cancelado y el real. El organismo que resulte con saldo deudor, deberá cancelar su obligación dentro del mes siguiente al término del período conciliado. En caso contrario, exigirá el reintegro en el mismo lapso.

La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones de ley a los directores y administradores de las referidas cotizaciones y a los funcionarios que corresponda en los organismos ordenadores de compromisos y pagos, que incumplan con los pagos y la elaboración de las conciliaciones a que refiere este artículo.

**Artículo 9º.-** Los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos, deberán cancelar al Fondo Especial de Jubilaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, los aportes indicados en el artículo 2º del Reglamento de la Ley antes mencionada, a través de una orden de pago permanente, cuyo monto mensual será aquel que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente a los cargos ocupados y señalados en la nómina al 31 de enero.

Al final de cada trimestre, los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos conciliarán el monto cancelado y el real. El organismo que resulte con saldo deudor, deberá cancelar su obligación dentro del mes siguiente al término del trimestre conciliado, en caso contrario exigirá el reintegro en el mismo lapso.

La Contraloría General de la República aplicará las sanciones de ley a los directores y administradores del Fondo Especial de Jubilaciones y a los funcionarios que corresponda en los organismos ordenadores de compromisos y pagos que incumplan con los pagos y la elaboración de las conciliaciones a que se refiere este artículo.

**Parágrafo Único:** Hasta tanto el Ejecutivo Nacional decida poner en funcionamiento la Comisión Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Obreros, cada

organismo ordenador de compromisos y pagos emitirá una orden de pago permanente a favor del Fondo de Pensiones y Jubilaciones a que se refiere este artículo, con cargo a los recursos asignados en esta Ley de Presupuesto por aportes patronales al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Obreros, siguiendo el procedimiento previsto en este artículo para los empleados. Con respecto a las cotizaciones retenidas a los obreros, correspondientes a ejercicios anteriores y al año de la vigencia, cada ministerio y demás organismos ordenadores de pago las entregarán al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Obreros, siguiendo el procedimiento utilizado para los empleados. El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Obreros, con los recursos provenientes de los aportes y retenciones por obreros, mantendrá registros y cuentas separadas, pudiendo constituir los fideicomisos a que haya lugar, previo convenio con la organización sindical que agrupe a la mayoría de los obreros o con el organismo que represente al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de Obreros, en su carácter de fideicomitente.

**Artículo 10.-** Todos los organismos del sector público encargados de la ejecución de los programas, proyectos y obras contempladas en las Leyes que Autorizan al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público durante los Ejercicios Fiscales 1999 y 2000, deberán presentar en el lapso de treinta (30) días siguientes al final de cada semestre, a la Contraloría General de la República, a la Oficina Central de Presupuesto y a la Asamblea Nacional, un informe semestral sobre la ejecución física y financiera de las inversiones correspondientes, incluyendo la justificación de las diferencias entre la ejecución programada y la realizada.

**Parágrafo Único:** Los responsables en los entes públicos que no remitan la información a que se refiere este artículo serán sancionados por la Contraloría General de la República, con la multa establecida en el artículo 127 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la aplicación del artículo 131 de la misma Ley.

**Artículo 11.-** Los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos a que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, que tengan créditos autorizados mediante leyes de crédito público y requieran cancelar obligaciones con instrumentos financieros de la deuda pública, deberán incluir dentro de los requisitos para la ejecución de proyectos y obras, o adquisición de bienes y servicios, la aceptación por los contratistas o proveedores de hacer efectivas las respectivas órdenes de pago mediante la recepción de instrumentos financieros de la deuda pública.

**Artículo 12.-** Los créditos presupuestarios asignados a los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos destinados a la adquisición de divisas, compra de bienes y servicios en el exterior o pagos en el exterior, serán entregados por el Ministerio de Finanzas antes del 15 de marzo del año 2000. Cada organismo ordenador de compromisos y pagos celebrará un convenio de fideicomiso con el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV), en el cual depositará las divisas adquiridas con estos recursos. En dichos convenios, se establecerá la programación de entrega de las divisas al respectivo fideicomitente. Si hay dificultades transitorias de Tesorería para cumplir lo dispuesto en este artículo, se podrá financiar con emisión de Letras del Tesoro, con vencimiento al 31 de diciembre del año 2000, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Crédito Público.

En caso de que sean emitidas Letras del Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, el producto del fideicomiso será entregado por el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) al Ministerio de Finanzas, en la medida que se requieran recursos para cubrir las insuficiencias en el servicio de la deuda interna que estas Letras causaren.

En caso de no tener necesidad de recurrir a la emisión de Letras del Tesoro o que exista un remanente del producto del fideicomiso después de cubrir los gastos por la colocación de dichas Letras, los recursos así obtenidos por los organismos deberán reintegrarse al Tesoro Nacional, a los efectos de cumplir con lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 33 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

Los Ministerios y demás organismos ordenadores de compromisos y pagos, rendirán cuenta de los gastos efectuados con cargo a los referidos fideicomisos, ante los órganos contralores de los organismos ordenadores de acuerdo a la normativa vigente, y presentarán un informe trimestral sobre la ejecución y estado del mismo en los treinta (30) días siguientes al final de cada trimestre a la Oficina Central de Presupuesto. Queda entendido que el procedimiento previsto en este artículo no da lugar al incumplimiento de la normativa sobre régimen presupuestario y de control vigente, en cuanto sea aplicable, de acuerdo a la reglamentación especial que se dicte.

**Artículo 13:-** Los ministerios y demás organismos ordenadores de pagos a que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario que sean responsables de la ejecución presupuestaria de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de operaciones de crédito público internas o externas, podrán tramitar los pagos respectivos siempre que dichos recursos estén disponibles en el Tesoro Nacional para efectuar la erogación correspondiente.

Los ministerios y demás organismos ordenadores de pagos, deberán emitir las órdenes de pago correspondientes a las transferencias de los entes bajo su adscripción o tutela, que igualmente sean responsables de la ejecución de operaciones de crédito público, de tal forma que se cumpla con lo dispuesto en este artículo.

Los organismos deberán señalar la fuente de financiamiento en las respectivas órdenes de pago, así como en los contratos, órdenes de compra y de servicios.

## **CAPITULO II**

### **De la Administración Descentralizada**

**Artículo 14.-** Una vez aprobados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, dentro del lapso establecido en los artículos 55 y 62 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, los presupuestos de los organismos contemplados en los ordinales 3, 4, 5 y 6 del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, La Oficina Central de Presupuesto deberá publicar una síntesis de los mismos en la Gaceta Oficial, condición sin la cual los organismos ordenadores de pago deberán abstenerse de emitir las órdenes de pago correspondientes a los aportes previstos en esta Ley.

**Artículo 15.-** Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, las modificaciones a realizar durante la ejecución de los presupuestos de los institutos autónomos, y cualesquiera otras personas de derecho público, así como de las fundaciones del Estado, Servicios Autónomos y Autoridades Unicas y Asociaciones Civiles de Carácter Público (Entes Tutelados), que estén contenidas en alguno de los supuestos señalados en los literales siguientes, deberán ser aprobadas por el respectivo Ministerio de adscripción o de tutela e informadas en el lapso de siete (7) días siguientes al Ministerio de Planificación y Desarrollo y a la Oficina Central de Presupuesto.

a) Los trasposos de créditos presupuestarios entre partidas cedentes y receptoras de un mismo programa o distintos programas, superiores al diez por ciento (10%) de los respectivos créditos originales.

b) Los incrementos de créditos presupuestarios superiores al diez por ciento (10%), que surjan como producto de una nueva fuente de financiamiento, así como de un incremento de los recursos inicialmente previstos.

c) La disminución de los ingresos propios, corrientes o de capital, que supere el diez por ciento (10%) de la estimación inicial o en aquellos casos en los que no se concreten los ingresos por operaciones de crédito público.

En el marco de estas normas y previa opinión favorable de la Oficina Central de Presupuesto, los organismos señalados en el encabezamiento de este artículo diseñarán sus sistemas de modificaciones presupuestarias.

**Artículo 16.-** Las modificaciones a realizar durante la ejecución de los presupuestos de las sociedades que impliquen una alteración de los objetivos y metas de producción programadas, una disminución del resultado económico proyectado, o la variación del nivel de inversión previsto, deberán ser tramitadas por la respectiva sociedad para la aprobación del Ministerio u organismo de tutela y, luego de ser aprobadas por la máxima autoridad, serán informadas por el organismo, en el lapso de los siete (7) días siguientes a su aprobación, al Ministerio de Planificación y Desarrollo y a la Oficina Central de Presupuesto. En el marco de esta norma y previa opinión favorable de la Oficina Central de Presupuesto, las sociedades diseñarán sus sistemas de modificaciones presupuestarias.

**Artículo 17.-** Los organismos comprendidos en los ordinales 3, 4, 5 y 6 del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, deberán informar al correspondiente ministerio de adscripción o de tutela, los contratos celebrados con organismos gubernamentales para la recepción de los servicios básicos por electricidad, gas, agua, aseo urbano y domiciliario, teléfono y otros servicios de comunicación, alquileres de edificios y locales y pagos de condominio, de conformidad con la Ley que establece el Régimen para la Conciliación, Compensación y Pagos de Deudas entre Organismos Gubernamentales y entre éstos y los Estados o los Municipios, del 1º de septiembre de 1975, así como los pagos que se hagan en cumplimiento de los respectivos contratos.

En el mes de enero, los entes señalados en este artículo, deberán informar al

correspondiente ministerio de adscripción o de tutela, el monto anual que estimen cancelar a las empresas públicas y privadas por concepto de los servicios básicos de electricidad, aseo urbano y domiciliario, teléfono y otros servicios de comunicación. Asimismo, remitirán la autorización correspondiente para que las empresas prestadoras de los servicios antes indicados, cobren la orden de pago que emitirá el Ministerio de adscripción o de tutela, con cargo a la transferencia asignada al respectivo organismo en esta Ley.

Si al último día del mes de julio, los organismos receptores de los servicios básicos señalados en el encabezamiento de este artículo, no han informado a su correspondiente Ministerio de adscripción o de tutela de la celebración de los contratos y la cancelación de los servicios convenidos, el Ministerio de adscripción o de tutela, se abstendrá de emitir la orden de pago de la transferencia correspondiente, hasta tanto reciba la información de los contratos suscritos o de los pagos efectuados para cancelar el servicio recibido.

Al treinta (30) de noviembre, los organismos receptores y prestadores de los servicios, conciliarán el monto cancelado y el real. Si resultare un saldo deudor, tramitarán su pago dentro del mes siguiente; en caso contrario, y en el mismo lapso, exigirán el reintegro, o bien, el saldo será imputado al pago de la obligación en el mes siguiente.

La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones legales a los directores y administradores que incumplan con lo previsto en este artículo.

**Artículo 18.-** En el mes de enero, los organismos comprendidos en los ordinales 3, 4, 5 y 6 del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, deberán informar al correspondiente Ministerio de adscripción o de tutela, el monto anual que estimen cancelar por concepto de cotizaciones patronales, de conformidad con la Ley que rija la materia. Asimismo, remitirán la autorización correspondiente para que el ministerio de adscripción o de tutela, con cargo la transferencia asignada al respectivo organismo en esta Ley, emita la orden de pago autorizada, con instrucciones de ser depositada en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela, designada para depositar las citadas cotizaciones.

Al treinta (30) de noviembre los organismos destinatarios de las órdenes permanentes conciliarán el monto cancelado y el real. Si resultare un saldo deudor tramitarán su pago dentro del mes siguiente; en caso contrario y en el mismo lapso, exigirán el reintegro, o bien el saldo será imputado al pago de la obligación en el mes siguiente.

La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones legales a los directores y administradores que incumplan con lo previsto en este artículo.

**Artículo 19.-** En el mes de enero, los organismos comprendidos en los ordinales 3, 4, 5 y 6 del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, deberán informar al correspondiente ministerio de adscripción o de tutela, el monto anual que estimen cancelar por concepto de cotizaciones patronales al Fondo Especial de Jubilaciones, a que se refiere el Artículo 23 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, por concepto de los aportes indicados en el artículo 2º del Reglamento de la citada Ley. Así mismo, remitirán la autorización correspondiente para que el referido Fondo

Especial de Jubilaciones sobre la orden de pago que emitirá el Ministerio de adscripción o de tutela con cargo a la transferencia asignada al respectivo organismo en esta Ley.

Al treinta (30) de noviembre, los organismos señalados en el presente artículo conciliarán el monto cancelado y el real. Si resultare un saldo deudor, tramitarán su pago dentro del mes siguiente; en caso contrario y en el mismo lapso, exigirán el reintegro, o bien, el saldo será imputado al pago de la obligación en el mes siguiente.

La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones legales a los directores y administradores que incumplan con lo previsto en este artículo.

**Artículo 20.-** Las remuneraciones del personal directivo, gerencial y de supervisión de las fundaciones, asociaciones y sociedades civiles del Estado sujetas al Decreto-Ley N° 677 del 21 de junio de 1985 y de los servicios autónomos sin personalidad jurídica, no podrán ser superiores a los niveles fijados por el Ejecutivo Nacional para los institutos autónomos.

En lo que respecta al resto del personal de estos mismos organismos, su clasificación y remuneración deberá atenerse a las especificaciones del sistema vigente para la Administración Pública Nacional.

Los ministerios de adscripción o de tutela, velarán por el cumplimiento de esta norma, a tenor de lo establecido en el Decreto-Ley antes mencionado.

La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones legales a los directores y administradores que incumplan con lo previsto en este artículo.

**Artículo 21.-** La constitución de sociedades anónimas, la suscripción o venta de acciones y la incorporación de nuevos accionistas del sector público, por los organismos del gobierno central, los institutos autónomos y empresas del Estado, así como las fundaciones y asociaciones civiles de carácter público a que se refiere el numeral 6 del artículo 1° de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, requerirá la autorización de la Asamblea Nacional, excepto cuando estén enmarcadas en procesos de privatización, caso en el cual será aplicable el procedimiento previsto en la Ley de Privatización. Los organismos de adscripción o de tutela correspondientes, deberán tramitar la solicitud acompañada de la exposición de motivos que justifique la operación a realizar, y de los estados financieros básicos de los tres (3) últimos años, a través de la Oficina Central de Presupuesto.

La Asamblea Nacional dispondrán de treinta (30) días para decidir. Si transcurrido este lapso la Asamblea Nacional no se hubieren pronunciado, la solicitud en referencia se considerará aprobada.

Se exceptúa de la autorización establecida en este artículo a Petróleos de Venezuela y sus Filiales, al Fondo Nacional de Desarrollo Urbano, al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, el Fondo Inversiones de Venezuela, al Banco Industrial de Venezuela, al Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, al Banco Central de Venezuela, al Banco de Comercio Exterior, los que se sujetarán a lo dispuesto en las leyes y decretos que rigen sus actividades. No obstante, cuando estos organismos tengan créditos autorizados en esta Ley,

deberán informar, previamente a la Asamblea Nacional, de todas las operaciones que estimen efectuar en relación con la constitución de sociedades y suscripción o venta de acciones.

### Capítulo III

#### De los Estados y Municipios

**Artículo 22.-** Los Gobernadores de Estado y del Distrito Federal, así como los Alcaldes de los Municipios enviarán directamente al Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia y a la Oficina Central de Presupuesto, dentro de los treinta (30) días siguientes al fin de cada trimestre, las modificaciones presupuestarias aprobadas, así como un informe sobre su ejecución presupuestaria, de conformidad con las disposiciones técnicas que dicte la Oficina Central de Presupuesto. En dicha información, deberán distinguirse los créditos comprometidos y causados por las entidades federales para la ejecución de planes en coordinación con los organismos nacionales para cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Asimismo deberá reflejar la información sobre ejecución de los programas financiados con los recursos provenientes de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales y del Fondo Intergubernamental para la Descentralización.

### Capítulo IV

#### Otras Disposiciones

**Artículo 23.-** Los organismos sujetos a la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario que tengan créditos asignados en esta Ley, están obligados a depositar los recursos no utilizados durante la ejecución de sus presupuestos en las instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, así como en leyes especiales, en cuentas u otros instrumentos financieros que ofrezcan las mejores condiciones de tasas y de menores riesgos, conforme a la información disponible en el mercado financiero local. El manejo de estos recursos deberá hacerse de manera que no retrase, interfiera o impida la ejecución física de los programas y actividades, ni el pago oportuno de sus compromisos.

Los responsables del manejo de fondos en avance de los órganos del Poder Nacional deberán tener en las cuentas corrientes, recursos no utilizados superiores al veinte por ciento (20%) del monto total depositado en dichas cuentas, y deberán efectuar colocaciones a la vista por el restante ochenta por ciento (80%). Los rendimientos serán enterados al Tesoro Nacional dentro de los tres primeros días hábiles siguientes al final de cada mes.

Los entes descentralizados, podrán capitalizar los rendimientos obtenidos o disponer de los mismos, de conformidad con las previsiones legales y demás normas sobre la materia.

Los organismos de la administración central y los entes de la administración descentralizada, quedan obligados a informar a los diez (10) días siguientes al final de cada mes, sobre las

condiciones de las colocaciones, sus rendimientos y su utilización a la Tesorería Nacional y a la Oficina Central de Presupuesto.

La Tesorería Nacional, se abstendrá de dar curso a las órdenes de pago de los organismos que no cumplan con esta obligación, debiendo exigir la aplicación de los requisitos a que se refiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

**Artículo 24.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 33, numeral 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, no se aprobarán solicitudes de créditos adicionales sin que existan los recursos disponibles en la Tesorería Nacional.

**PARAGRAFO UNICO:** La presente norma no se aplicará para el caso de las solicitudes de créditos adicionales que encuentren su fundamento en otras fuentes de financiamiento aprobadas por la Asamblea Nacional.

**Artículo 25.-** Los ministerios y demás organismos públicos con créditos asignados en esta Ley y que construyan edificaciones a ser utilizadas por entes privados deberán, al momento de entregar la obra, suscribir convenios con éstos, en los cuales se establezcan las disposiciones relativas a propiedad, utilización y demás aspectos pertinentes.

**Artículo 26.-** Los organismos señalados en los ordinales 1º y 3º del artículo 1º de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, deberán enviar los Registros de Asignación de Cargos (RAC), antes del 15 de marzo del año de la vigencia, para la aprobación de la Oficina Central de Personal.

**Artículo 27.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 62 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.341 Extraordinario, del 05 de mayo de 1999, la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, durante el ejercicio fiscal del año 2000, será del quince y medio por ciento (15,5%), salvo en los casos de las importaciones y ventas de bienes y las prestaciones de servicios, efectuadas en el territorio del Puerto Libre del Estado Nueva Esparta, en donde la alícuota aplicable será del ocho por ciento (8%). Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la misma Ley, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.132 Extraordinario de fecha 03 de enero de 1997, destínese a dicho Fondo el quince por ciento (15%) del monto recaudado por concepto de este impuesto.

**Artículo 28.-** El Ministerio de Finanzas entregará una vez aprobados sus presupuestos, los recursos asignados en esta Ley a FUNDAYACUCHO y al CONICIT, dentro de los primeros treinta (30) días de la vigencia de esta Ley, a los solos efectos de que se puedan constituir los fideicomisos contemplados en el artículo 14 de esta Ley, para garantizar la ejecución de los programas en el exterior.

**Artículo 29.-** Los organismos ordenadores de compromisos y pagos a que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, que otorguen anticipos a contratistas y proveedores, de cualquier tipo o naturaleza, están obligados a exigir su reintegro en la medida que determinen que los beneficiarios de dichos anticipos no han cumplido con las obligaciones asumidas.

Las órdenes de pago emitidas para cancelar “Anticipos Especiales Administrados” se depositarán en la cuenta especial del Tesoro Nacional que se creará para tal fin y se abonará en la oportunidad del pago de la valuación de la obra del contratista, previo el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la materia.

**Artículo 30.-** Se faculta al Presidente de la República en Consejo de Ministros, para las siguientes actuaciones, sin exceder el monto total del Presupuesto de Gastos autorizado en esta Ley:

- a) Aprobar las modificaciones necesarias en las estructuras programáticas de los organismos ordenadores de compromisos y pagos ejecutores de esta Ley, para adecuarlas a la puesta en vigencia del Decreto con Rango y Fuerza de Ley que modifica la Ley Orgánica de Administración Central.
- b) Aprobar modificaciones de cualquier índole al presupuesto, necesarias para la adecuación de esta Ley, a fin de permitir el funcionamiento de los órganos creados o fusionados por la Constitución.

Una vez aprobadas las respectivas modificaciones, la Oficina Central de Presupuesto, informará a la Asamblea Nacional.

**Artículo 31.-** Las denominaciones de los organismos ordenadores de compromisos y pagos contemplados en esta Ley, que por aplicación de la Constitución se modifiquen, se entenderán adecuadas a esta última.

TITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo 32.-** Apruébese la estimación de los Ingresos Públicos para el Ejercicio Fiscal 2000 en la cantidad de **DIECISIETE BILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 17.878.137.200.000 )**

		<b>BOLIVARES</b>
INGRESOS ORDINARIOS		<i>12.773.521.090.000</i>
<b>I. IMPUESTOS</b>		<i>9.702.708.260.000</i>
1. Impuesto Sobre la Renta	<i>2.948.195.130.000</i>	
1.1 Petróleo	<i>1.053.488.020.000</i>	
1.2 Hierro	<i>12.575.000.000</i>	
1.3 Otras Actividades	<i>1.544.960.000.000</i>	
1.4 Otras Filiales y PDVSA (Casa Matriz)	<i>337.172.110.000</i>	
2. Sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos Conexos	<i>25.659.000.000</i>	
3. Impuesto de Importación	<i>1.696.438.000.000</i>	
3.1 Importaciones Ordinarias	<i>1.695.757.507.825</i>	
3.2 Importación de Bultos Postales	<i>680.492.175</i>	
4. Sobre la Producción y el Consumo	<i>5.029.911.130.000</i>	
4.1 Licores	<i>129.114.850.000</i>	
4.2 Cigarrillos	<i>211.687.000.000</i>	
4.3 Fósforos	<i>40.000.000</i>	
4.4 Gasolina para Vehículos	<i>295.770.920.000</i>	
4.5 Productos Derivados del Petróleo	<i>10.175.240.000</i>	
4.6 Derechos de Registro Inmobiliario	<i>91.323.390.000</i>	
4.7 Impuesto sobre Telecomunicaciones	<i>335.574.730.000</i>	
4.8 Impuesto al Valor Agregado	<i>3.956.225.000.000</i>	
5. Apuestas lícitas de casinos, salas de juego y máquinas traganíqueles	<i>2.505.000.000</i>	
5.1 Impuesto a las apuestas lícitas de casinos y salas de bingo	<i>1.356.000.000</i>	
5.2 Explotación de mesas de juegos de casinos y máquinas traganíqueles	<i>1.149.000.000</i>	
<b>II. DOMINIO TERRITORIAL</b>		<i>1.560.719.910.000</i>
1. Renta de Hidrocarburos	<i>1.557.698.910.000</i>	
1.1 Superficial	<i>70.210.000</i>	
1.2 Explotación de Petróleo	<i>1.386.266.272.027</i>	
1.3 Explotación de Gas	<i>171.362.272.210</i>	
1.4 Transporte	<i>155.763</i>	
2. Renta Minera	<i>3.021.000.000</i>	
2.1 Explotación de Hierro	<i>881.000.000</i>	
2.2 Explotación de Otros Minerales	<i>2.140.000.000</i>	
<b>III. DOMINIO COMERCIAL</b>		<i>1.263.134.110.000</i>
1. Arrendamiento de Bienes Nacionales	<i>55.620.000</i>	
2. Venta de Publicaciones Oficiales y Formularios	<i>11.230.000</i>	

3. Dividendos de PDVSA	1.263.067.260.000	
<b>IV. TASAS</b>		<b>212.106.450.000</b>
1. Servicios de Aduana	138.109.000.000	
1.1 Servicios de Aduana	137.507.245.827	
1.2 Habilitaciones de Aduanas	308.643.507	
1.3 Derechos de Almacenaje	289.744.119	
1.4 Corretaje de Bultos Postales	22.869	
1.5 Otros Servicios	3.343.678	
2. Servicio de Capitanías de Puertos	4.775.130.000	
2.1 Derechos de Pilotajes	3.903.664.678	
2.2 Habilitación de Pilotaje	78.687.877	
2.3 Servicios de Remolcadores	762.675.990	
2.4 Habilitación de Capitanías de Puerto	29.502.343	
2.5 Otros Servicios	599.112	
3. Servicio de Telecomunicaciones	1.998.920.000	
4. Utilización de Obras Públicas Nacionales	29.000.000	
4.1 Servicio de Riego y Drenaje	29.000.000	
5. Bandas de garantía, cápsulas y sellos	445.150.000	
6. Servicio de Transporte	5.578.780.000	
6.1 Derechos de Aviación y Navegación	96.290.000	
6.2 Derechos de Tránsito Terrestre	5.482.490.000	
7. Timbre Fiscal	56.473.610.000	
8. Servicios Sociales y Administrativos	4.696.860.000	
<b>V. MULTAS POR VARIOS RAMOS</b>		<b>19.995.990.000</b>
<b>VI. DIVERSOS</b>		<b>14.856.370.000</b>
1. Intereses por Demora	5.813.380.000	
2. Reparos de la Contraloría General de la República	641.460.000	
3. Ingresos Varios	8.401.530.000	
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>5.104.616.110.000</b>
1. Financiamiento interno proveniente de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para la contratación y ejecución de operaciones de crédito público durante el ejercicio fiscal 2000	264.709.000.000	
Nueva Sede de la Galería Nacional	2.000.000.000	
Rehabilitación y Remodelación del Centro Simón Bolívar	1.000.000.000	
Comunidades Indígenas	5.000.000.000	
Programa Fronterizo	5.000.000.000	
Afectación de tierras y bienhechurías	20.000.000.000	
Modernización de la Educación Técnica	3.000.000.000	
Programa de Rescate del Patrimonio Cultural de la Nación	9.000.000.000	
Reforma de los Servicios de Salud	2.000.000.000	
Línea IV Capuchinos - Plaza Venezuela	3.100.000.000	
Expropiaciones Línea IV Metro de Caracas	10.000.000.000	
Metro de Valencia	9.000.000.000	
Autopista Antonio José de Sucre (Tramo El Tacal - Santa Fe)	3.000.000.000	
Universidad Experimental Politécnica Antonio José de Sucre	2.000.000.000	

Report. Modernización y expans. Red de Sismógrafos	3.049.000.000
Sistema de Transporte Masivo del Estado Mérida	4.000.000.000
Plan Nacional de Viviendas de Interés Social II	3.000.000.000
Planta Física Universidad de Carabobo	2.500.000.000
Planta Física Universidad del Zulia	2.500.000.000
Equipamiento Nueva Sede Biblioteca Nacional	1.460.000.000
Costa Oriental del Lago de Maracaibo	20.000.000.000
Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación	2.400.000.000
Cont. Const. Obras Regulación Trasvase Yacambú Quibor	3.000.000.000
Aprovechamiento Integral Recursos Hidráulicos Estado Trujillo	2.000.000.000
Prog. de Saneamiento Ambiental Cuenca del Lago de Valencia	3.000.000.000
Saneamiento Ambiental Integral Guanare	500.000.000
Aprov. Recursos Hidráulicos Edo. Cojedes Presa Las Palmas	2.000.000.000
Agua Potable Región Central	13.000.000.000
Planicie Maracaibo Diluvio II	2.000.000.000
Sistema Falconiano II	800.000.000
Saneamiento Litoral Central	1.500.000.000
Sistema Taguaza Tuy IV Acueducto Metropolitano	6.000.000.000
Rehabilitación y Saneamiento Recurso Agua Edo Nva. Esparta	3.000.000.000
Programa de Saneamiento Ambiental (Agua - Cloacas)	5.100.000.000
Saneamiento Integral Cuenca del Río Tuy	1.000.000.000
Sistema Saneamiento Ambiental Agua Metropolitana de Caracas	3.000.000.000
Aprovechamiento Integral Recursos Hidráulicos Edo. Cojedes	1.800.000.000
Rehabilitación y Saneamiento Agua Potable a nivel nacional	1.500.000.000
Plataforma de Isla de Aves	2.000.000.000
Modernización del Ministerio Público	500.000.000
Infraestructura para la Reforma del Poder Judicial	100.000.000.000
 2. Financiamiento externo proveniente de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para la contratación y ejecución de operaciones de crédito público durante el ejercicio fiscal 2000	 <i>382.114.900.000</i>
 Reforma del Sistema de Justicia Penal	 3.485.000.000
Rehabilitación de Centros Penitenciarios	1.394.000.000
Modernización, Automatización, Fortalecimiento Institucional Sistema Registral Venezolano	697.000.000
Seguridad y Convivencia Ciudadana	697.000.000
SENIAT II	836.400.000
Apoyo Proceso Presupuestario y Análisis Política Económica - Ministerio de Finanzas	697.000.000
Apoyo Proceso Presupuestario y Análisis Política Económica - Congreso	697.000.000
Programa de Fortalecimiento del Sector Financiero	906.100.000
Reforma de la Seguridad Social (Sectorial)	69.700.000.000
Sistema de Gestión y Control Financiero (SIGECOF II)	697.000.000
Programa de Estadísticas y Finanzas Públicas	51.220.000.000
Programa Fortalecimiento Finanzas Públicas Gobernaciones de Venezuela	1.045.500.000
Oficina Gerencial de la Deuda	2.091.000.000
Apoyo Pequeños Productores Estados Lara y Falcón	2.195.550.000
Programa de Extensión Agrícola	4.879.000.000

Comunidades Rurales Pobres	1.533.400.000
Desarrollo de Centros Agrarios	2.091.000.000
Obras de Drenaje	2.091.000.000
Vialidad Agrícola	4.182.000.000
Electrificación Rural	3.485.000.000
Rehabilitación de Grandes y Medianos Sistemas de Riego	3.485.000.000
Catastro Rural y Titulación de Tierras	2.091.000.000
Programa de Sanidad Animal y Vegetal	1.394.000.000
Consolidación de las Comunidades Agrícolas	3.485.000.000
Programa de Fortalecimiento Institucional MAC	1.394.000.000
Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	5.576.000.000
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica	4.293.520.000
Modernización y Fortalecimiento Sistema de Educación Básica	12.546.000.000
Reforma del Sistema de Créditos Educativos (II Etapa)	697.000.000
Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud	5.994.200.000
Reforma de los Servicios de Salud	2.091.000.000
Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud-Caracas	1.045.500.000
Centro de Acción Social y por la Música	2.160.700.000
Atención a los niños en situación de riesgo social	3.485.000.000
Programa de Apoyo a Iniciativa de Gestión Social (PAIS)	3.485.000.000
Programa de Inversión y Desarrollo PROINDES	4.182.000.000
Fortalecimiento Institucional IVSS (Coop. Tec. Reforma Seg. Social)	6.970.000.000
Autopista José Antonio Páez	4.182.000.000
Autopista a Oriente - Rómulo Betancourt	3.206.200.000
Rehabilit. Carreteras, Puentes y Túneles (VIAL III)	30.000.000.000
Programa de Carreteras Binacionales	10.455.000.000
Carretera San Fernando - Puerto Páez	1.045.500.000
Programa Nacional de Transporte Urbano	20.910.000.000
Autopista Antonio José de Sucre (Tramo El Tacal-Santa Fe)	3.485.000.000
Plan Nacional de Viviendas	1.637.950.000
Plan Nacional de Viviendas de Interés Social II	10.455.000.000
Programa de Mejoramiento de Barrios Caracas	2.091.000.000
Programa de Mejoramiento de Barrios PROMUEBA II	697.000.000
Central Hidroeléctrica Caruachi - FUNDELEC	1.324.300.000
Modernización del Sector Eléctrico	2.091.000.000
Saneamiento Integral Lago de Maracaibo	1.916.750.000
Programa de Saneamiento Ambiental Cuenca Lago de Valencia	2.091.000.000
Anal. Impacto Reg. Aplic. Reserva Forestal IMATACA	1.394.000.000
Manejo de Parques Nacionales	6.970.000.000
Rehabilitación Saneamiento Agua Potable Estado Monagas	9.758.000.000
Programa de Saneamiento Ambiental (Agua - Cloacas)	16.728.000.000
Programa Nacional de Gerencia Ambiental	3.485.000.000
Rehabilitación Sistema de Agua Potable del Estado Lara	5.576.000.000
Reforma de la Administración Pública	3.485.000.000
Fortalecimiento del Ministerio de Planificación	1.045.500.000
Fortalecimiento Instituto Nacional de Estadística	1.394.000.000
CONICIT II	4.182.000.000
Programa de Desarrollo Tecnológico y Agropecuario (PRODETEC II)	6.621.500.000
Modernización del Ministerio Público	3.485.000.000
Modernización de la Corte Suprema de Justicia	627.300.000
Modernización del Poder Judicial	2.781.030.000

3. Reintegro de Fondos correspondientes a Ejercicios Anteriores	48.731.610.000
4. Impuesto al Débito Bancario	350.510.000.000
5. Refinanciamiento	2.000.000.000.000
6. Títulos Valores	962.074.800.000
7. Financiamiento Interno	758.911.800.000
8. Ingresos para el Fondo Unico Social (FUS) provenientes del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica	337.564.000.000

**TOTAL INGRESOS PUBLICOS**

**17.878.137.200.000**

## TITULO III

## PRESUPUESTO DE GASTOS

**Artículo 33.-** Acuerdánse los créditos del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2000, en la cantidad de **DIECISIETE BILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 17.878.137.200.000)**, de conformidad con la distribución por Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos, Programas, Sub-Programas, Proyectos y Partidas que integran la presente Ley de Presupuesto.

<b>ORGANISMOS</b>	<b>BOLÍVARES</b>
01 Congreso de la República	63.045.500.000
02 Contraloría General de la República	46.100.000.000
03 Consejo Nacional Electoral	154.000.000.000
04 Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República	37.152.900.000
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	83.368.600.000
07 Ministerio de Finanzas	5.620.361.636.472
08 Ministerio de la Defensa	948.600.300.000
10 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	3.063.192.400.000
13 Ministerio del Trabajo	609.948.500.000
16 Ministerio de Energía y Minas	28.791.000.000
17 Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales	229.014.000.000
21 Corte Suprema de Justicia	26.101.153.678
22 Consejo de la Judicatura y Poder Judicial	401.000.000.000
23 Ministerio Público	112.610.300.000
25 Procuraduría General de la República	5.403.500.000
26 Ministerio del Interior y Justicia	3.226.559.124.400
27 Ministerio de la Producción y el Comercio	166.300.300.000
28 Ministerio de Infraestructura	961.932.600.000
29 Ministerio de Planificación y Desarrollo	641.061.750.000
30 Ministerio de Ciencia y Tecnología	80.999.700.000
31 Ministerio de Salud y Desarrollo Social	1.308.726.300.000
Rectificaciones	63.867.635.450
<b>TOTAL GASTOS FISCALES</b>	<b>17.878.137.200.000</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

**01 CONGRESO**  
**DE LA REPÚBLICA**

---

**CONGRESO DE LA REPUBLICA****POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000**

Son atribuciones del Congreso de la República, legislar sobre las materias de competencia nacional, así como también el control de la administración pública. Todo ello enmarcado dentro de las funciones que le son propias, pero acordes con las que ejercen las otras ramas del poder público en la realización de los objetivos del Estado.

En el ejercicio fiscal 2000, se continuará desarrollando las facultades legislativas y controladoras, sancionando los proyectos de ley que hayan sido introducidos en las Cámaras legislativas, en cuanto se consideren de importancia nacional.

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS****(En millones de Bs.)****PROGRAMAS**

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Poder Legislativo	63.045,5
<b>TOTAL</b>		<b>63.045,5</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS****(En millones de Bs.)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.52	Asignaciones No Distribuidas	63.045,5
<b>TOTAL</b>		<b>63.045,5</b>

PROGRAMA: 01 Poder Legislativo

UNIDAD EJECUTORA: Congreso de la República

A través de este programa, el Congreso de la República ejercerá las facultades que la Constitución le confiere al Poder Legislativo.

A tal fin, en el presupuesto correspondiente al año 2000, se le consideran créditos presupuestarios por la cantidad de Bs. 63.045,5 millones, de los cuales Bs. 62.000,0 millones serán destinados a cubrir los gastos de las Cámaras de Diputados y del Senado, así como los Servicios Comunes, y Bs. 1.045,5 millones para financiar el Programa de Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis de Política Económica, coejecutado con el Ministerio de Finanzas, conformadas por Bs. 697,0 millones de créditos externos y Bs. 348,5 millones de pari-passu ordinario.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.52	Asignaciones No Distribuidas	63.045.500.000
	• Asignaciones No Distribuidas del Congreso de la República	62.000.000.000
	• Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis de Política Económica	1.045.500.000
	-Recursos Ordinarios	348.500.000
	-Créditos Externos	697.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>63.045.500.000</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

**02** **CONTRALORÍA**  
**GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---

# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

La Contraloría General de la República durante el año 1999 dio inicio a la ejecución de su segundo Plan Estratégico 1999-2003, con la finalidad de ejercer su función primordial de Control, Vigilancia y Fiscalización de los Ingresos, Gastos y Bienes Nacionales, en términos de eficacia, eficiencia y economía.

La política presupuestaria para el año fiscal 2000, persigue la consecución de los nuevos objetivos institucionales que permitirán dar continuidad y conclusión a las acciones iniciadas con dicho Plan Estratégico, los cuales están enmarcados dentro de la Visión y Misión de la Organización.

### Visión:

Consolidarse como fuerza y referencia ética de la República e instrumento eficaz de la sociedad venezolana, en el ejercicio de su derecho a controlar la administración pública, contribuyendo efectivamente a la revitalización y reordenamiento del poder público, así como al fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho.

### Misión:

La Contraloría General de la República es el Organismo constitucionalmente autónomo, auxiliar del Congreso de la República, al servicio del Estado democrático y de la sociedad venezolana, cuyo fin primordial es velar por la correcta y transparente administración del patrimonio público y luchar contra la corrupción.

Los objetivos institucionales trazados para el período 1999-2003 se corresponden con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control y la difusión y perfeccionamiento de las metodologías de control de gestión, así como la contribución de éstas a la revitalización y reordenamiento del poder público. En tal sentido, la política presupuestaria para el año 2000 estará orientada principalmente a reforzar los siguientes programas:

- Desarrollar hasta consolidarse el Sistema Nacional de Control, con el objeto de promover y fortalecer el Control de Gestión e impulsar nuevas y modernas formas de control y de auditoría de Estado.
- Lograr y mantener altos niveles de efectividad y calidad en la prevención y lucha contra la corrupción e impunidad.
- Intensificar la acción de control en áreas de interés estratégico nacional.

La consecución de estos programas amerita desarrollar acciones en procura de un recurso humano adecuadamente entrenado y debidamente remunerado, concluir la dotación de los recursos tecnológicos apropiados y repotenciar los ya existentes, para propiciar el mejoramiento de los procesos y alcanzar una mayor efectividad y eficiencia de la acción fiscalizadora.

Enmarcados en este contexto, el Proyecto de Presupuesto de Gastos para el año 2000 del Organismo Contralor asciende a bolívares 46.100,00 millones, de los cuales el 62,8% está destinado a Gastos de Personal (incluyendo Prestaciones Sociales para reducir al máximo los pasivos por este concepto), el 19,3% a Gastos Operativos y el 17,9% para cubrir los gastos por concepto de personal jubilado y pensionado. Esta distribución ha sido estructurada para cubrir los siguientes requerimientos:

- Política de mejoras salariales a nuestro personal, así como el régimen de ascensos y compensaciones.
- El proceso de jubilaciones y pensiones propio de la organización.
- Programa de mejoras físicas de las instalaciones y el equipamiento en informática.
- Cubrir los requerimientos de asesoría profesional, así como el mantenimiento de los equipos, maquinarias y mobiliario.
- Las deudas originadas de años precedentes, incluyendo las de los servicios básicos.

El cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidas para el próximo ejercicio fiscal, se traducirá en un aporte vital en la lucha contra la corrupción y a la revitalización del Estado.

## RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.402	9.642.240,0
▪ Directivo	40	574.752,0
▪ Profesional y Técnico	592	5.431.806,0
▪ Administrativo	522	2.339.682,0
▪ Obrero	248	1.296.000,0
Personal Fijo a Tiempo Parcial	4	14.688,0
▪ Profesional y Técnico	4	14.688,0
Personal Contratado	26	300.000,0
▪ Empleado	26	300.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.432</b>	<b>9.956.928,0</b>

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	CONTROL FISCAL	46.100,0
	<b>TOTAL</b>	<b>46.100,0</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	28.929,1
4.02	Materiales y Suministros	1.157,3
4.03	Servicios no Personales	4.119,7
4.04	Activos Reales	3.157,1
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	300,0
4.07	Transferencias	8.436,8
<b>TOTALES</b>		<b>46.100,0</b>

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0398	Fundación Centro de Estudios Superiores de Auditoría de Estado	20,0
<b>TOTALES</b>		<b>20,0</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

(En Bolívares)

Denominación	Monto Anual 2000
<b>Transferencias</b>	<b>136.000.000</b>
Transferencias Corrientes Internas	136.000.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	136.000.000
Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	
• S0926- Sociedad Anticancerosa de Venezuela	
• S0959- Subsidios Eventuales Diversos	2.000.000
• S1140- Ambulatorio Rosario Milano, San Antonio de los Altos	
Subsidios a Centros de Empleados	
• S0321- Asociación Civil Parque Recreacional El Encantado	30.000.000
Subsidios a Entidades Religiosas	
• S0853-Misioneras de la Caridad, Madre Teresa de Calcuta	
• S0959-Subsidios Eventuales Diversos	2.000.000
Subsidios a Entidades Deportivas y Recreativas de Carácter Privado	
• S0959-Subsidios Eventuales Diversos	2.000.000
Otros Subsidios Sociales al Sector Privado	
• S1299 - Subsidios Diversos	100.000.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Código	Organismos	Monto Anual en Bolívares
IO077	Organización de las Naciones Unidas (O.N.U)	1.000.000
IO115	Organización Latinoamericana del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)	13.518.000
IO116	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)	10.000.000
IO117	Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero	1.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>25.518.000</b>

PROGRAMA: 01 Control Fiscal

UNIDAD EJECUTORA: Contraloría General de la República

En cumplimiento de las normas legales vigentes, se garantizará la utilización de los fondos y bienes públicos, y se desarrollará todo un conjunto de acciones que persiguen como objetivo principal, el control de la ejecución presupuestaria de la Administración Central.

En relación al Sector Público descentralizado, este programa comprende un gran número de actividades que han de ejecutar los organismos y entidades que correspondan, mediante auditorías financieras y administrativas, entre otras acciones.

En cuanto a las administraciones estatales y municipales, se prevé aumentar significativamente las labores de fiscalización en estos entes, a fin de lograr un mayor nivel de control.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.402	9.642.240.000
▪ Directivo	40	574.752.035
▪ Profesional y Técnico	592	5.431.805.661
▪ Administrativo	522	2.339.682.304
▪ Obrero	248	1.296.000.000
Personal Fijo a Tiempo Parcial	4	14.688.000
▪ Profesional y Técnico	4	14.688.000
Personal Contratado	26	300.000.000
▪ Empleado	26	300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.432</b>	<b>9.956.928.000</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares.)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	28.929.095.000
4.02	Materiales y suministros	1.157.300.000
4.03	Servicios no personales	4.119.700.000
4.04	Activos reales	3.157.119.000
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	300.000.000
4.07	Transferencias	8.436.786.000
	<b>TOTAL</b>	<b>46.100.000.000</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	181.518.000
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	156.000.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	136.000.000
4.07	01	01	13	Subsidios a instituciones benéficas privadas	2.000.000
				S0959-Subsidios Eventuales Diversos	2.000.000
4.07	01	01	14	Subsidios a centros de empleados	30.000.000
				S0321-Asociación Civil Parque Recreacional El Encantado.	30.000.000
4.07	01	01	16	Subsidios a Entidades Religiosas	2.000.000
				S0959-Subsidios Eventuales Diversos	2.000.000
4.07	01	01	17	Subsidios a entidades deportivas y recreativas de carácter privado	2.000.000
				S0959-Subsidios Eventuales Diversos.	2.000.000
4.07	01	01	19	Otros subsidios sociales al sector privado	100.000.000
				S1299-Subsidios Diversos.	100.000.000
4.07	01	02	00	Transferencias corrientes al sector público	20.000.000
4.07	01	02	02	Transferencias corrientes a los entes descentralizados	20.000.000
				A0398-Fundación Centro de Estudios Superiores de Auditoría de Estado.	20.000.000
4.07	03	00	00	Transferencias al exterior	25.518.000
4.07	03	01	00	Transferencias al exterior para financiar gastos corrientes	25.518.000
4.07	03	01	03	Transferencias a organismos internacionales o instituciones en el exterior	25.518.000
				I0077-Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.).	1.000.000
				I0115-Organización Latinoamericana del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).	13.518.000
				I0116-Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).	10.000.000
				I0117-Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero.	1.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

Siendo el Consejo Nacional Electoral el organismo superior de la administración electoral, tiene a su cargo la dirección, organización y supervisión de los procesos electorales y referendas que se celebren en el país.

En este sentido, se contemplan en el presupuesto de gastos los recursos para financiar las actividades propias del organismo a los fines de asegurar el cumplimiento de sus funciones.

A tal fin, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2000, prevé asignaciones para cubrir tanto los gastos ordinarios del Consejo, así como también recursos destinados al financiamiento de los procesos electorales a ser implementados durante el año 2000, principalmente las elecciones de alcaldes, concejales y miembros de juntas parroquiales, por una parte, y la de miembros del Parlamento que sea determinado por efectos de la entrada en vigencia de la nueva Constitución Nacional.

### RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.708	12.155.770,9
▪ Directivo	430	5.339.761,8
▪ Profesional y Técnico	565	3.998.304,4
▪ Administrativo	501	2.286.686,3
▪ Obrero	212	531.018,4
Personal Contratado	1.648	2.755.256,0
▪ Empleado	1.598	2.695.256,0
▪ Obrero	50	60.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.356</b>	<b>14.911.026,9</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Consejo Nacional Electoral	154.000,0
	TOTAL	154.000,0

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	32.769,4
4.02	Materiales y Suministros	8.456,9
4.03	Servicios no Personales	93.680,2
4.04	Activos Reales	581,6
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	4.757,7
4.07	Transferencias	13.754,2
	TOTAL	154.000,0

PROGRAMA: 01 Consejo Nacional Electoral

UNIDAD EJECUTORA: Consejo Nacional Electoral

Es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral ejercer la suprema dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales que se celebren en la República. En tal sentido, le corresponde la realización de las siguientes acciones:

Dirigir, organizar y vigilar la formación del Registro Electoral Permanente.

Cuidar de la oportuna y correcta expedición de la Cédula de Identidad laminada y de los documentos requeridos para su obtención, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Identificación.

Disponer y realizar campañas de propaganda a favor del deber y del derecho del sufragio y la inscripción en el Registro Electoral Permanente.

Registrar y controlar el funcionamiento de los Partidos Políticos, de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de los Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.708	12.155.770.875
▪ Directivo	430	5.339.761.854
▪ Profesional y Técnico	565	3.998.304.456
▪ Administrativo	501	2.286.686.160
▪ Obrero	212	531.018.405
Personal Contratado	1.648	2.755.256.000
▪ Empleado	1.598	2.695.256.000
▪ Obrero	50	60.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.356</b>	<b>14.911.026.875</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	32.769.380.596
4.02	Materiales y Suministros	8.456.970.588
4.03	Servicios no Personales	93.680.175.213
4.04	Activos Reales	581.567.379
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	4.757.735.107
4.07	Transferencias	13.754.171.117
	<b>TOTAL</b>	<b>154.000.000.000</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	2.625.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	2.625.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	2.625.000.000
				A0004-Aporte a los Partidos Políticos en Cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.	2.625.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

# MINISTERIO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

El Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República, orientará sus recursos para atender las actividades de la Oficina del Presidente de la República de conformidad con las atribuciones que le asigne la Ley Orgánica de la Administración Central, así como el fortalecimiento de las relaciones administrativas-financieras, dentro del marco de la austeridad y de la disciplina fiscal con el objetivo fundamental de analizar las variables que influyen en el funcionamiento y los procedimientos a seguir, que coadyuven al redimensionamiento de la estructura organizativa del Ministerio y hacerla más liviana y funcional para el logro de la efectividad, productividad y eficiencia, en cada una de las unidades que conforman el Despacho.

### OFICINA DE INFORMACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para el año 2000, se estima que esta dependencia, aún dentro de los planes de reestructuración, continúe ejerciendo su rol de ente coordinador de la política comunicacional del Estado, realizando acciones en función de lograr una mayor cobertura de la actividad informativa, poniendo énfasis en la labor realizada por el Gobierno Nacional, en la divulgación de las alternativas y soluciones planteadas por el Ejecutivo para afrontar los problemas coyunturales y estructurales de la economía, el fortalecimiento de nuestro país en el marco de las relaciones internacionales y la concientización de la población frente a los nuevos esquemas y transformaciones socio-económicas que puedan ocurrir. Igualmente se plantea que la publicidad del Estado cumpla una labor informativa y formativa, cuyos objetivos esenciales sean orientar la conducta de la colectividad, estimular los valores nacionales y difundir mensajes que permitan valorizar el trabajo y el esfuerzo, como únicos medios de superación.

A tal fin se procederá a:

- La consolidación de un sistema informativo coherente, que permita transmitir con unidad de criterio el mensaje de la actuación del Estado y sus instituciones.
- Desarrollar una amplia actividad informativa, divulgativa y publicitaria, en la cual esté presente la imagen del Estado, con miras a orientar a la ciudadanía, en general; y además que permita facilitar los procesos de concertación entre los diferentes sectores (público, económico y social), de la vida nacional.
- Hacer de la información un importante instrumento de medición, análisis y seguimiento de la opinión pública, sobre política económica y social del Estado y la problemática nacional.
- Lograr por la vía de la información y de la gestión publicitaria, en coordinación con otros organismos de la Administración Pública Nacional, la promoción del país fuera del territorio nacional, dando a conocer las potencialidades económicas de la nación y los planes de desarrollo globales, sectoriales y regionales de que se dispone.
- Ejercer la coordinación y control de las actividades publicitarias para armonizar las campañas institucionales en las que participen diversos organismos públicos, tratando de evitar la dispersión de mensajes y centrar la acción en objetivos comunes.
- Continuar las investigaciones y análisis de opinión pública, referente a la gestión gubernamental sobre el aspecto social y fiscal, con los elementos para la planificación y ejecución de campañas publicitarias, tendentes a concientizar, orientar y educar el país en lo relacionado a las nuevas políticas fiscales.
- Intensificar el proceso de intercambio de información con otros países, a través de convenios con organismos de información.

**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA (SECONASEDE)**

Mantendrá los objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, asumiendo la misión de coordinar las labores de los órganos del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, además de facilitar los procesos de recolección, organización, estructuración y recuperación de la información relacionada con la materia de Seguridad y Defensa Nacional.

Los Objetivos para el ejercicio fiscal 2000 son los siguientes:

- Supervisar y controlar todas las actividades de la Secretaría, a fin de ofrecer información y asesoramiento al ciudadano Presidente de la República, en materia de Seguridad y Defensa.
- Consolidar y materializar el concepto estratégico nacional y las directrices generales de planificación, a fin de orientar los planes de los diversos campos de poder, relacionados al área de Seguridad y Defensa.
- Continuar las investigaciones y estudios técnicos sobre la declaratoria de la zona de seguridad: instalaciones militares, industrias básicas del Estado y zonas de seguridad (fronterizas e insular), entre otras.
- Concretar el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa.
- Consolidar los proyectos de movilización nacional y defensa civil.
- Consolidar el proyecto de automatización de SECONASEDE.

**ORGANISMOS ADSCRITOS**

En cuanto los organismos adscritos, podemos considerar:

- C.A. Venezolana de Televisión
- Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela
- Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
- Servicio Autónomo VENPRES
- Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)

**RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)**

Tipo de Personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.235	3.721.732,0
- Directivo	76	697.585,7
- Profesional y Técnico	270	1.348.183,4
- Administrativo	300	672.161,3
- Obrero	589	1.003.801,6
Personal Contratado	73	272.499,2
- Empleado	63	256.788,8
- Obrero	10	15.710,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.308</b>	<b>3.994.231,2</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de Bs.)

PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Jefatura de Estado	19.171,1
02	Oficina de Informacion de la Presidencia de la Republica	5.966,3
03	Consejo Nacional de Seguridad y Defensa	839,2
98	Asignación a Organismos del Sector Publico	11.176,3
<b>TOTAL</b>		<b>37.152,9</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de Bs.)

PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	9.052,9
4.02	Materiales y Suministros	2.084,0
4.03	Servicios no Personales	10.016,9
4.04	Activos Reales	1.390,9
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	607,4
4.07	Transferencias	14.000,8
<b>TOTAL</b>		<b>37.152,9</b>

ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO  
(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0608	C.A., Venezolana de Televisión	6.629,0
A0076	Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela	1.750,0
A0079	Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	1.050,0
A0097	Servicio Autónomo VENPRES	1.231,5
A0830	Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional	515,8
<b>TOTAL</b>		<b>11.176,3</b>

RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
<b>Transferencias</b>	<b>160.500.000</b>
Transferencias Corrientes Internas	160.500.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	160.500.000
Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	500.000
• S0917- Sindicato Unico Nacional de Empleados Públicos ( S.U.N.E.P.)	500.000
Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	160.000.000
Transferencias Corrientes Diversas	160.000.000
• S0887 – Pre-Escolar María Concepción Palacios	160.000.000

PROGRAMA: 01 Jefatura de Estado

UNIDADES EJECUTORAS: Oficina del Presidente de la República, Secretaría Privada y Bienestar Social  
Despacho del Ministro, Vice-Ministro, Relaciones Presidenciales, Oficina de Secretaría,  
Consultoría Jurídica, Contraloría Interna, D.G.S de Administración y Servicios  
La Casona, La Viñeta, La Guzmanía, La Orchila y Turiamo  
Casa Militar y Escolta Civil

Para el año 2000, este programa encaminará sus esfuerzos a desarrollar las actividades asignadas a la Presidencia de la República, el cual ejerce la dirección superior de la nación en asuntos internos y externos. Se incluyen asignaciones presupuestarias de Secretaría de la Presidencia, Residencias Presidenciales y Seguridad.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	991	2.795.642.869
- Directivo	63	561.146.650
- Profesionales y Técnico	170	843.857.291
- Administrativo	235	520.431.971
- Obrero	523	870.206.957
Personal Contratado	62	228.499.200
- Empleado	52	212.788.800
- Obrero	10	15.710.400
<b>TOTAL</b>	<b>1.053</b>	<b>3.024.142.069</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	6.731.870.083
4.02	Materiales y Suministros	1.929.674.975
4.03	Servicios no Personales	6.177.424.942
4.04	Activos Reales	1.239.030.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	497.100.000
4.07	Transferencias	2.596.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>19.171.100.000</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub- Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	160.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	160.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias Corrientes Diversas	160.000.000
				S0887-Pre-Escolar María Concepción Palacios.	160.000.000

PROGRAMA: 02 Oficina de Información de la Presidencia de la República

UNIDAD EJECUTORA: Oficina de Información

La Oficina de Información de la Presidencia de la República durante el año 2000, continuará ejerciendo su rol de ente coordinador de la Política Comunicacional del Estado, dando suma importancia a las investigaciones y análisis de opinión pública, que permitan transmitir con unidad de criterio, el mensaje de la actuación del Estado y sus instituciones, planificando campañas publicitarias tendientes a concientizar y orientar a la ciudadanía sobre el acontecer nacional y sobre los planes y ejecutorias del gobierno nacional; así como también, proyectando el país internacionalmente, para dar a conocer las potencialidades económicas y turísticas de la nación y el proceso de información con los países, mediante convenios y acuerdos.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	157	601.954.986
- Directivo	13	136.439.100
- Profesional y Técnico	59	286.706.436
- Administrativo	40	90.500.340
- Obrero	45	88.309.110
Personal Contratado	6	30.000.000
- Empleado	6	30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>631.954.986</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.748.947.918
4.02	Materiales y Suministros	96.644.604
4.03	Servicios no Personales	3.715.140.683
4.04	Activos Reales	88.861.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	100.000.000
4.07	Transferencias	216.705.795
	<b>TOTAL</b>	<b>5.966.300.000</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	500.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	500.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	500.000
4.07	01	01	15	Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	500.000
				S0917-Sindicato Unico Nacional de Empleados Públicos (S.U.N.E.P.)	500.000

PROGRAMA: 03 Consejo Nacional de Seguridad y Defensa

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa

Mantendrá los objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, asumiendo la misión de coordinar las labores de los órganos del Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, además de facilitar los procesos de recolección, organización, estructuración y recuperación de la información relacionada con la materia de Seguridad y Defensa Nacional.

Los Objetivos para el ejercicio fiscal 2000 son los siguientes:

- Supervisar y controlar todas las actividades de la Secretaría, a fin de ofrecer información y asesoramiento al ciudadano Presidente de la República, en materia de Seguridad y Defensa.
- Consolidar y materializar el concepto estratégico nacional y las directrices generales de planificación, a fin de orientar los planes de los diversos campos de poder, relacionados al área de Seguridad y Defensa.
- Continuar las investigaciones y estudios técnicos sobre la declaratoria de la zona de seguridad: instalaciones militares, industrias básicas del Estado y zonas de seguridad (fronterizas e insular), entre otras.

- Concretar el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa.
- Consolidar los proyectos de movilización nacional y defensa civil.
- Consolidar el proyecto de automatización de SECONASEDE.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	87	324.134.176
- Profesional y Técnico	41	217.619.735
- Administrativo	25	61.228.869
- Obrero	21	45.285.572
Personal Contratado	5	14.000.000
- Empleado	5	14.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>338.134.176</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	572.083.163
4.02	Materiales y Suministros	57.715.813
4.03	Servicios no Personales	124.280.000
4.04	Activos Reales	63.021.386
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	10.261.638
4.07	Transferencias	11.838.000
	<b>TOTAL</b>	<b>839.200.000</b>

PROGRAMA: 98 Asignación a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

### **C.A., VENEZOLANA DE TELEVISION**

C.A. Venezolana de Televisión, se ha establecido como objetivo principal, producir y transmitir programas de índole educativo, cultural, deportivo, informativo y de entretenimiento, mediante una programación nacional e internacional.

La premisa del nuevo proyecto de actualización tecnológica, parte de una visión distinta tanto en la forma de financiar la inversión como durante el horizonte económico previsto ya que una vez ejecutado, el logro será modernizar el canal técnicamente y captar un mercado publicitario, lo que contribuirá a recuperar la inversión y a mantener cooperaciones con un margen de beneficios acordes con las nuevas realidades económicas del país.

La concreción de dicho proyecto permitirá:

- Alcanzar el tercer lugar de sintonía nacional.
- Transmitir 6.570 horas de programación.
- Cubrir la programación oficial de interés nacional.
- Incrementar y mejorar la programación en vivo de índole educativo, cultural, entretenimiento e informativo.
- Modernizar el canal técnicamente.
- Incrementar la cartera de clientes.

En concordancia con el mejoramiento de la señal, serán renovados, refaccionarios o sustituidos por tecnología actualizada, todos los equipos vinculados al control central, la dotación de las unidades móviles. Asimismo, actualizar y modernizar los estudios y en general todos los sistemas y sub-sistemas que correspondan a emisión de señal. En paralelo, serán terminadas las obras civiles requeridas para rescatar el piso 2, modernizando y facilitando así, los espacios para áreas críticas de operación, como lo serían: Gerencia de Transmisiones, Gerencia de Servicios Informativos y Gerencia de Ingeniería, entre otros.

La señal a difundir con los nuevos equipos, deberá alcanzar las ciudades demográficamente más importantes del país como Caracas, Maracaibo, Barquisimeto, Valencia, Maracay, Puerto La Cruz, Barcelona, Puerto Ordaz, Maturín, Mérida, San Cristóbal y Estados fronterizos con algunos países vecinos.

### **SERVICIO AUTONOMO RADIO NACIONAL DE VENEZUELA**

Radio Nacional de Venezuela es un complejo radiofónico integrado por cuatro estaciones, y su misión es llevar a todo el país y al mundo, las informaciones sobre el acontecer nacional así como el importante y trascendental proceso de transformación que actualmente se registra en el país.

En cumplimiento de esta misión mantiene al aire sus cuatro señales: Antena Popular, concebida para el alcance nacional; Antena Informativa, única emisora venezolana que trata en profundidad y emotividad todas las informaciones, demostrando así que el Estado, a través de sus medios radioeléctricos, está en capacidad de ofrecer el equilibrio necesario y la pluralidad que el radio escucha reclama; Antena Clásica, como alcance en la ciudad de Caracas y parte del Estado Miranda, dirigida al enriquecimiento cultural; Antena Internacional, que mantiene una programación propia diseñada sobre la base de enaltecer los valores nacionales hacia el resto del mundo a través de la onda corta.

El objetivo que tiene Radio Nacional de Venezuela para el año 2000, se orientará al cumplimiento a cabalidad de su misión; para ello, mejorará su señal radioeléctrica mediante la adquisición e instalación de nuevos equipos de transmisión que permitan ampliar la cobertura,

Como parte de este objetivo, se hace necesaria la reparación de las instalaciones en Punta Tumatey, Península de Paraguaná, para mejorar la señal que cubre toda la franja norte - costera venezolana, la zona fronteriza de la Goajira, el Caribe, Centro América y parte de Norte América y se reorganizará la Institución, para hacerla más ágil y efectiva.

- Las metas de la Radio Nacional de Venezuela, para el año 2000 son:
- Aumentar la potencia, a fin de cumplir cabalmente con la misión de preservar la identidad cultural de la nación y, servir como instrumento básico en la defensa y la seguridad nacional.
- Optimizar los recursos presupuestarios a fin de reducir el gasto en personal administrativo y multiplicar la inversión en mantenimiento de la infraestructura y la producción programática.
- Poner en funcionamiento en terrenos de la Universidad del Zulia, cedidos a Radio Nacional de Venezuela en comodato, un transmisor FM en la ciudad de Maracaibo y cubrir así la segunda ciudad más importante del país.
- Incrementar los niveles actuales de audiencia en el Area Metropolitana de Caracas y el resto del país, lo que permitirá incrementar la comercialización en la búsqueda de autofinanciamiento de buena parte del presupuesto.
- Concluir la red de conexión satelital de las emisoras de Caracas con los retransmisores.
- Lograr acuerdos de cooperación con otras emisoras del Estado de los países latinoamericanos, a fin de contar con intercambios de programas, producciones conjuntas y servicios informativos.

#### **SERVICIO AUTONOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL**

Es el órgano encargado de ejecutar el conjunto de acciones tendentes a la promoción y desarrollo de las publicaciones oficiales y privadas, así como su edición, impresión, registro, venta y reproducción. Igualmente es el ente editor y divulgativo del órgano oficial del Estado.

Para el año 2000, tiene previsto:

- Incrementar la competitividad dentro de las industrias de las artes gráficas, a través de una reorganización de la producción y la aplicación de políticas comerciales, en la estructura, conducta y desempeño del sector gerencial, gremial y de la masa trabajadora para el logro de un objetivo común.
- Obtener los niveles de tecnificación y modernización adecuados que permitan lograr la misión anteriormente descrita.
- Administración eficiente de los recursos humanos y financieros a través de una nueva definición de estructura organizativa y asignación de funciones.
- Desarrollo de una mayor interacción entre el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial y los organismos del sector público y privado, a través del desarrollo de sistemas eficientes de comunicación.
- Lograr la eficiencia como órgano difusor de los dispositivos legales a nivel nacional e internacional, que sirva de base al desarrollo de los aspectos políticos, económicos y sociales.
- Aprovechamiento de la capacidad instalada a través del mejoramiento de la capacidad competitiva del nivel gerencial, en la aplicación de tecnología que genere respuesta en el corto plazo, activando la posibilidad de competencia en el mercado nacional y abrir la posibilidad de intervenir en los mercados internacionales.
- Transformación del aparato productivo basado en la mejora creciente de la productividad y competitividad.

### **SERVICIO AUTONOMO VENPRES**

El Servicio Autónomo VENPRES es la agencia oficial de noticias del Estado venezolano, encargada de difundir en los medios de comunicación sus políticas informativas, divulgativas y publicitarias, con miras a garantizar la imagen del país tanto nacional como internacionalmente, dando cobertura periodística a los hechos noticiosos que se produzcan en las áreas económicas, políticas, culturales, deportivas, etc., así como de aquellos eventos vinculados a los planes y proyectos del Gobierno Nacional, para orientar a la opinión pública en su interpretación y resaltar los aspectos positivos del país ante los medios de comunicación social venezolanos y las agencias extranjeras de noticias.

Para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2000, VENPRES se prepara a consolidar su posición como medio de comunicación competitivo y eficaz, al servicio permanente del Estado Venezolano. Para ello proyecta comprometerse más intensamente en un proceso de modernización y adecuación tecnológica de todos los departamentos. Esto requiere una inversión en equipos, software, cableado, instalaciones y cursos de capacitación, que una vez realizada, permitirá poner a la par de cualquier medio de comunicación nacional, ofertando servicios como transmisión de noticias vía correo electrónico, tal como ha sido probado exitosamente en 1999 y con el atractivo adicional de la posibilidad de enviar también, archivos de imágenes, de voz o la realización de teleconferencias en vivo.

Entre los proyectos del nuevo milenio está la consolidación del proyecto del diario "El Correo del Presidente". La introducción de este medio impreso a mediados del año tuvo gran aceptación entre la población, a tal grado que su circulación y distribución va en aumento paulatinamente para alcanzar todas las regiones del interior del país e igualmente comercializarlo en el exterior.

VENPRES ha basado su operación en una serie de servicios ofertados a nuestros suscriptores como lo son: agenda periodística, efemérides, información del día, síntesis de noticias.

Con un sistema de transmisión actualizado y previa modernización de la estructura tecnológica, VENPRES podrá diversificar sus despachos informativos alcanzando un estimado de 40.320 noticias (160 por día), 1.800 crónicas históricas, 1.065 informaciones de la Gaceta Oficial (4 diarias de lunes a viernes), 365 boletines de síntesis de noticias e igual número de agendas periodísticas, además de 16.000 noticias radiofónicas, 1.800 fotografías y otras 6.000 para televisión.

Se propenderá a la sinceración de las tarifas cobradas por VENPRES a sus suscriptores, en beneficio de la autogestión financiera.

Se fomentará una política de comercialización más activa de los espacios publicitarios en el Correo del Presidente.

### **SERVICIO COORDINADO DE TRANSPORTE AEREO DEL EJECUTIVO NACIONAL (SATA)**

Tiene como objetivos fundamentales:

- Coordinar la presentación del servicio de transporte aéreo a los funcionarios acreditados en los ministerios, Procuraduría General de la República y las máximas autoridades de la administración pública descentralizada.
- Realiza el mantenimiento general de las aeronaves adscritas a este Servicio.
- Adiestramiento del personal de tripulaciones de pilotos, técnicos aeronáuticos y profesionales, operadores de los sistemas asignados.
- Llevar el inventario de las aeronaves del Ejecutivo Nacional.

La ejecución de los créditos imputados en el presupuesto del SATA, están orientados en primer término a cumplir con las siguientes actividades:

- Equipamiento de los talleres e instalaciones del Servicio, así como la adquisición de los equipos necesarios.
- Adiestramiento del personal de pilotos y mecánicos que conforman los recursos humanos del ente.

- La compra de partes y repuestos para los aviones que integran el parque aéreo, fase fundamental para cumplir con la misión encomendada, en el mantenimiento de dichas aeronaves. Se pone especial énfasis en una ejecución con criterio de austeridad, por lo cual se dio prioridad a aquellas necesidades vitales para obtener el máximo rendimiento del gasto.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	11.176.300.000
	A 0608-C.A. Venezolana de Televisión	6.629.000.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	6.629.000.000
	A0076-Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela	1.750.000.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	1.750.000.000
	A0079- Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	1.050.000.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	1.050.000.000
	A0097-Servicio Autónomo VENPRES	1.231.500.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	1.231.500.000
	A0830-Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional	515.800.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	515.800.000
	<b>TOTAL</b>	<b>11.176.300.000</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

Los compromisos internacionales de la República y las características cada vez más afianzadas de la Política Exterior como Política de Estado, constituyen las bases generales de la elaboración del Presupuesto para el año 2000. La programación procura atender las nuevas realidades y exigencias mundiales, teniendo como referencia los nuevos objetivos y estrategias contenidas en los proyectos políticos que la presente administración, ha trazado para la Nación: la inserción de Venezuela en el Siglo XXI con un proceso modernizador y fortalecedor de sus instituciones democráticas, capaz de responder a las exigencias internas y externas que buscan dar mayor vitalidad y dinamismo al juego democrático, al libre comercio, la competitividad, la cooperación y solidaridad internacional, la integración regional y el diálogo intercultural.

En Política Internacional, el año 2000 será muy importante para la República por cuanto el Servicio Exterior Venezolano tendrá como tarea primordial dar a conocer y defender en el seno de la Comunidad Internacional, los radicales cambios generados por la revolución pacífica y democrática que llevará adelante Venezuela y cuyo fundamento emanará de las decisiones que tome la Asamblea Nacional Constituyente, por mandato expreso del pueblo venezolano.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá estructurar una agresiva política exterior, cuya ejecución redunde en beneficios políticos, económicos, financieros, comerciales y culturales para la República. Es decir, tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares, deberán llevar adelante una gestión diplomática integral, de avanzada, para cuyo éxito se requiere de un presupuesto fortalecido, debido a que un alto porcentaje de dichos proyectos serán ejecutados en el exterior. Ese presupuesto debe tomar en cuenta la incidencia de las variaciones en el tipo de cambio y los efectos de la inflación, lo cual obviamente encarece los costos de los programas y proyectos que, inevitablemente, deben ejecutarse.

Entre los propósitos de la Política Exterior Venezolana figuran: el fortalecimiento de la identidad nacional; la gobernabilidad de la democracia; la dimensión política, económica, social y cultural de la integración; la solidaridad y cooperación regional; la solución pacífica de las controversias; el respeto al Derecho Internacional; la promoción y protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, así como la conformación de un clima de paz, concordia y concertación democrática entre las naciones.

Tanto para la política bilateral como para la desarrollada a nivel multilateral, la presente administración considera dos esferas básicas de análisis y ejecución: la primera, los espacios geopolíticos, y la segunda, los espacios geoeconómicos, donde, por un lado, prevalecen conceptos calificados como "fachadas", que serán objeto de fortalecimiento y desarrollo y donde se buscará la conformación de asociaciones estratégicas (fronterizas, caribeña, amazónica, andina), y por el otro, que atañen a la globalización y la interdependencia, que comprenden temas como la democracia social y participativa, el desarrollo sustentable, la seguridad global y la diversidad étnica y cultural.

La presente administración se propone realizar un enfoque integrado de la Política Exterior y para ello, a nivel interno se acentuará la labor coordinadora con otros despachos, entes e instituciones públicas, de la Administración Central y Descentralizada y se profundizarán los esfuerzos para una mayor y más completa formación de sus funcionarios, con miras a alcanzar un mayor peso o influencia en las decisiones subregionales, regionales y mundiales que, sobre el principio de la acción concertada, afecten los intereses del país.

Venezuela, país líder en la concepción ética de las relaciones internacionales, pondrá énfasis en la consolidación de una posición articulada y concertada en temas como Derechos Humanos, Medio Ambiente, Comercio, Lucha contra la Delincuencia Organizada (narcotráfico, terrorismo, lavado de dinero), y en fortalecer la capacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para enfrentar los nuevos desafíos de la realidad internacional en el próximo siglo y la conformación de un orden mundial más justo y democrático.

Finalmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores insistirá en desarrollar renovadas estrategias de negociación en materia de inversiones, intercambios económicos y comerciales, de desarrollo y cooperación, representación cultural e imagen, contribución y participación de nuestras representaciones diplomáticas y consulares en las políticas de promoción y diversificación de las exportaciones, el fortalecimiento de las relaciones de Venezuela, a nivel bilateral y multilateral, en sintonía con sus verdaderos intereses y la presencia del país en nuevos y potenciales mercados.

## RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.700	9.238.809,2
▪ Directivo	24	298.139,9
▪ Profesional y Técnico	1.207	7.901.417,9
▪ Administrativo	241	646.622,5
▪ Obrero	228	392.628,9
Personal Contratado	1.111	7.073.268,6
▪ Empleado	1.101	6.968.260,8
▪ Obrero (*)	10	105.007,8
<b>TOTAL</b>	<b>2.811</b>	<b>16.312.077,8</b>

(\*) No incluye el Nº de obreros correspondiente al Programa 02 "Límites y Fronteras", los cuales son contratados a destajo.

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

PROGRAMAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	14.148,4
02	Límites y Fronteras	1.406,6
03	Relaciones Internacionales	59.858,2
04	Previsión Social y Ayudas a Personas	7.116,5
99	Partidas no Asignables a Programas	838,9
	<b>TOTAL</b>	<b>83.368,6</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de personal	52.591,4
4.02	Materiales y suministros	3.249,6
4.03	Servicios no personales	20.086,6
4.04	Activos reales	2.078,4
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	784,3
4.07	Transferencias	4.551,1
4.51	Gastos de defensa y seguridad del estado	27,2
<b>TOTAL</b>		<b>83.368,6</b>

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0170	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"	765,6
<b>TOTAL</b>		<b>765,6</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	175.104.087
Transferencias Corrientes Internas	86.600.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	84.600.000
Subsidios a Centros de Empleados	80.000.000
• S0955-Subsidios a Caja de Ahorro	80.000.000
Subsidios a organismos laborales y gremiales	4.600.000
• S0257-Colegio de Internacionalistas de Venezuela	4.000.000
• S0864-Organización Deportiva SUNEP	600.000
Transferencias al Exterior	11.200.000
Otras Transferencias al Exterior	11.200.000
• S0824-Asilados en Política	11.200.000
Transferencias corrientes y de capital diversas	79.304.087
Transferencias corrientes diversas	79.304.087
• S0796-Plan Vacacional	13.500.000
• S0862-Aportes Culturales	45.804.087
• S1262-Compromisos Protocolares	10.000.000
• S1276-Compromisos de la Agenda Presidencial y Ministerial	10.000.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Código	Organismos	Monto Anual en Bolívares
I0108	Programa de la Cooperación Internacional	50.000.000
I0154	Secretaría Pro-Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica	50.000.000
I0161	Universidad Latinoamericana y del Caribe	68.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>168.000.000</b>

PROGRAMA: 01 Actividades Centrales

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
 Dirección General  
 Dirección General Sectorial de Servicios Administrativos

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	601	2.324.645.217
▪ Directivo	20	247.705.666
▪ Profesional y Técnico	202	1.284.371.931
▪ Administrativo	151	399.938.758
▪ Obrero	228	392.628.862
Personal Contratado	131	550.227.288
▪ Empleado	121	530.227.288
▪ Obrero	10	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>732</b>	<b>2.874.872.505</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	6.972.674.101
4.02	Materiales y suministros	634.446.881
4.03	Servicios no personales	4.736.758.201
4.04	Activos reales	869.208.341
4.07	Transferencias	908.058.827
4.51	Gastos de defensa y seguridad del estado	27.200.000
<b>TOTAL</b>		<b>14.148.346.351</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	867.148.827
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	765.648.827
4.07	01	02	00	Transferencias corrientes al sector público	765.648.827
4.07	01	02	12	Transferencias corrientes a los servicios autónomos sin personalidad jurídica	765.648.827
				A0170-Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual"	765.648.827
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	101.500.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	101.500.000
				I0161-Universidad Latinoamericana y del Caribe	68.000.000
				S0796-Plan Vacacional	13.500.000
				S1262-Compromisos Protocolares	10.000.000
				S1276-Compromisos de la Agenda Presidencial y Ministerial	10.000.000

PROGRAMA: 02 Límites y Fronteras

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Fronteras

El desarrollo del Programa 02 "Límites y Fronteras", comprende una serie de actividades, como la delimitación de áreas marinas y submarinas, la demarcación y densificación de los límites terrestres y fluviales y la presencia permanente en las zonas fronterizas a través de los Puestos Fronterizos, Puestos de Control y sus Coordinadores.

Lo particular de nuestras áreas fronterizas y las obligaciones generadas en los acuerdos, convenios y tratados internacionales, impone la presencia de la Dirección General Sectorial de Fronteras en los diferentes sitios limítrofes del país, la mayoría de las veces regidos por una planificación y en otras ocasiones, motivado a incidentes fronterizos, los que obligan a hacer presencia de manera oportuna e inmediata, para resguardar las relaciones con los países vecinos, o para realizar actos de soberanía que permitan preservar nuestra territorialidad.

En este orden, el desarrollo del Programa de Cooperación con el Caribe, trazado por el gobierno de Venezuela, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, exige una relación directa de confianza y seguridad en el área y de ejecutar una política internacional de desarrollo sustentable, como extensión de la política venezolana hacia los estados vecinos que conforman esa zona.

La dinámica de la política fronteriza interior y exterior, los compromisos contraídos y la necesidad de ejecutar una política de rescate y de activa incorporación que permita practicar el ejercicio efectivo de una acción con los países vecinos, nos hace solicitar un presupuesto acorde con nuestras necesidades reales.

Con el objeto de dar cumplimiento a las metas propuestas para el año 2000, la Dirección General Sectorial de Fronteras orientará sus acciones de la siguiente manera:

- Preservación de la integridad territorial del Estado Venezolano con otros organismos gubernamentales, con relación al tema de los ríos y cuencas hidrográficas internacionales.
- Asesorar en temas vinculados a los límites terrestres con las repúblicas vecinas.

- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos, e ilustración de la opinión pública en materia de fronteras.
- Recopilar y preservar de documentación relativa a las fronteras terrestres y fluviales con los países vecinos.
- Realizar campañas de demarcación y densificación.
- Incrementar la acción reivindicativa a través de la creación de cuatro Puestos Fronterizos, lo que contribuirá a mejorar el control y vigilancia de las áreas fronterizas.
- Prestar apoyo a la Comisión Negociadora sobre Delimitación de Areas Marinas y Submarinas, y a la Comisión Presidencial para Asuntos Fronterizos.
- Participar en foros, reuniones, seminarios, simposios y otras actividades internacionales sobre la materia.
- Asesorar y apoyar a estudiantes e investigadores en labores inherentes a la materia fronteriza.
- Incrementar la presencia del personal de la Dirección, en las zonas fronterizas, con el fin de realizar investigaciones de campo y observar directamente la problemática en cuestión.
- Preservación y manejo de los ecosistemas fronterizos y transfronterizos, en particular las cuencas hidrográficas internacionales.
- Coordinación de labores con organismos competentes en el diseño de políticas relacionadas con los asuntos indígenas.
- Actualizar al personal de la DGSF, en los avances técnicos y científicos en materia geográfica y asuntos internacionales, así como en materia demarcadora, cartográfica, de planificación y administrativa.
- Implementar un sistema computarizado, que coadyuve a analizar y diseñar estrategias para solventar problemas limítrofes y fronterizos.
- Continuar con el proceso de definición y delineación de las áreas marinas y submarinas.
- Adelantar las delimitaciones marítimas pendientes con los países limítrofes.
- Ejecutar labores de materialización de la frontera marítima entre Venezuela y Trinidad -Tobago.
- Participar en y apoyar las actividades tendientes a promover y defender la seguridad del Estado Venezolano en los espacios marítimos.
- Supervisión y coordinación de las actividades relacionadas con la utilización de los recursos del mar, en lo que atañe a las relaciones internacionales del país.
- Coordinación y supervisión de las actividades relacionadas con la investigación científica marina, en lo que atañe a las relaciones internacionales del país.
- Coordinar todo lo relacionado con la transferencia de tecnología marina y ordenación y manejo de las zonas costeras marinas, en lo que atañe a las relaciones internacionales del país.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	60	248.608.556
▪ Directivo	1	13.125.120
▪ Profesional y Técnico	23	141.455.414
▪ Administrativo	36	94.028.022
Personal Contratado	20	197.807.800
▪ Empleado	20	112.800.000
▪ Obrero (*)		85.007.800
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>446.416.356</b>

(\*) No incluye el N° de obreros requeridos por el Programa destinado a apoyar las labores de demarcación, límites y fronteras, los cuales son contratados a destajo.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	532.752.844
4.02	Materiales y suministros	185.533.625
4.03	Servicios no personales	448.155.169
4.04	Activos reales	240.131.518
<b>TOTAL</b>		<b>1.406.573.156</b>

---

PROGRAMA: 03 Relaciones Internacionales

---

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Política Internacional  
Dirección General Sectorial de Economía y Cooperación Internacional  
Dirección General Sectorial de Relaciones Consulares

---

De acuerdo a los lineamientos contenidos en los documentos "Una Revolución Democrática" y en el Programa Económico de Transición 1999-2000, el área de la Economía y Cooperación Internacionales concentrará sus esfuerzos en acelerar y profundizar una adecuada inserción de Venezuela dentro de la economía global, así como en la promoción de una posición internacional autónoma e independiente, sobre la cual se puedan construir alianzas y consensos en diversos foros internacionales, alrededor de temas de las relaciones económicas internacionales, de especial atención a los intereses nacionales de Venezuela.

En este contexto, se requiere promover enfoques novedosos dirigidos a crear un ambiente favorable para el comercio internacional y potenciar la captación de flujos de capitales y tecnología, sobre la base del establecimiento de reglas claras y el respeto de las normas que regulan las relaciones de amistad entre los estados.

La acción de la Política Exterior Económica de Venezuela deberá sustentarse en las siguientes sub áreas:

- Las relaciones estatales de carácter prioritario, estratégico y de cooperación,
- La articulación de compromisos del Estado democrático, en coexistencia y cooperación con la comunidad internacional,
- La Política Exterior basada en las prioridades geopolíticas, y
- Las relaciones de integración subregional como prioridad.

Los objetivos que corresponden a la Dirección General Sectorial de Economía y Cooperación Internacional, dentro de los Programas Equilibrio Económico y Equilibrio Mundial, se pretenden alcanzar por medio de la acción de la Política Exterior Económica en torno a tres ejes. El primero, la promoción de un Nuevo Orden Económico Internacional, fundamentado en los principios de cooperación y colaboración recíprocas. El segundo, la profundización de los procesos de integración económica regionales y subregionales de los cuales Venezuela es participante activo. El tercero, el fortalecimiento de la Política Exterior Energética de Venezuela, como parte integral de la Política Exterior del Estado.

El impulso y promoción de un Nuevo Orden Económico Internacional, fundamentado en los principios de cooperación y colaboración recíprocas, exige entre otros objetivos, la profundización de los esfuerzos de coordinación interinstitucional y la consolidación de una capacidad de respuesta adecuada del Despacho, de cara a la creciente complejidad de las relaciones económicas internacionales.

En la búsqueda de ese Nuevo Orden Económico, la inserción económica exitosa de los países en vías de desarrollo, y en particular de Venezuela, dentro de la economía global, es un objetivo fundamental. A los fines de alcanzar este objetivo, la cooperación económica internacional, en todos los niveles y ámbitos estratégicos de la acción exterior de Estado, sigue y seguirá constituyendo una herramienta clave para la promoción de los objetivos del desarrollo económico. La cooperación internacional se verá potenciada hacia las distintas fachadas de acción exterior definidas en el documento "Una Revolución Democrática", dentro de las cuales Brasil, Colombia y los países integrantes de la Cuenca del Caribe y Centroamérica, tienen un lugar especial.

La adecuada inserción de Venezuela dentro de las relaciones económicas internacionales contemporáneas, tiene un espacio claro en los esquemas de integración regionales y subregionales, a las cuales pertenece nuestro país. Los esquemas de integración económica han probado constituir un medio eficaz para la solución de problemas económicos y sociales comunes y para la promoción de objetivos del desarrollo económico. En tal sentido, se requiere continuar los esfuerzos desplegados para la profundización de la integración económica, explotando las fortalezas geoestratégicas de Venezuela como factor articulador de la Comunidad Andina, respecto de otros esquemas de integración y zonas de libre comercio, tales como el MERCOSUR, el G-3, el CARICOM, entre otros.

Al interior de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Venezuela deberá potenciar su liderazgo en la conducción y profundización del proceso de integración andino. A medida que se incrementan los niveles de interdependencia económica y política de los países miembros de la CAN, ha tenido lugar la aparición de asuntos que atienden directamente a la búsqueda de objetivos de Política Económica y de la Política Exterior de Venezuela, tales como la armonización de las políticas macroeconómicas de los Países Miembros y la Política Exterior Común.

El fortalecimiento de la Política Exterior Energética de Venezuela como parte integral de la Política Exterior del Estado, lleva implícito la vinculación orgánica del Despacho con P.D.V.S.A., el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de la Producción y el Comercio. La presencia del tema de la energía, podría potenciar la capacidad negociadora de Venezuela, en diversos ámbitos multilaterales y bilaterales. No obstante, se requiere fortalecer los canales de coordinación y comunicación existentes entre la DGSECI y otras dependencias de la Administración Pública Nacional, que tengan atribuciones en cuanto a la ejecución de acciones de Política Exterior.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.039	6.665.555.444
▪ Directivo	3	37.309.128
▪ Profesional y Técnico	982	6.475.590.538
▪ Administrativo	54	152.655.778
Personal Contratado	960	6.325.233.493
▪ Empleado	960	6.325.233.493
<b>TOTAL</b>	<b>1.999</b>	<b>12.990.788.937</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	41.342.026.122
4.02	Materiales y suministros	2.429.631.673
4.03	Servicios no personales	14.901.660.850
4.04	Activos reales	969.058.801
4.07	Transferencias	215.831.549
	<b>TOTAL</b>	<b>59.858.208.995</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	107.004.087
4.07	03	00	00	Transferencias al exterior	11.200.000
4.07	03	99	00	Otras Transferencias al exterior	11.200.000
				S0824-Asilados en Política	11.200.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	95.804.087
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	95.804.087
				I0108-Programa de la Cooperación Internacional	50.000.000
				S0862-Aportes Culturales	45.804.087

PROGRAMA: 04 Previsión Social y Ayudas a Personas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General

A través de este programa, se centralizan los pagos correspondientes a aportes patronales, así como la cancelación de las pensiones y jubilaciones al personal pasivo de la Cancillería.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	3.743.941.530
4.07	Transferencias	3.372.590.321
	TOTAL	7.116.531.851

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	80.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	80.000.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	80.000.000
4.07	01	01	14	Subsidios a centros de empleados	80.000.000
				S0955-Subsidios a Caja de Ahorro.	80.000.000

PROGRAMA: 99 Partidas no Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General

Esta categoría programática concentra las asignaciones orientadas a la cancelación de compromisos pendientes de ejercicios anteriores; las contribuciones a organismos laborales y gremiales y los gastos de funcionamiento de la Secretaría Pro-Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica, cuya sede itinerante corresponde a Venezuela hasta el mes de junio del año 2000.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	784.339.647
4.07	Transferencias	54.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>838.939.647</b>

**RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000**

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	54.600.000
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	4.600.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	4.600.000
4.07	01	01	15	Subsidios a organismos laborales y gremiales	4.600.000
				S0257-Colegio de Internacionalistas de Venezuela	4.000.000
				S0864-Organización Deportiva SUNEP	600.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	50.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	50.000.000
				I0154-Secretaría Pro-Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica	50.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE FINANZAS

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

El Presupuesto de Gastos del Ministerio de Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2000, se sustenta en la nueva visión estratégica que orientará la gestión pública para enfrentar la crisis económica, tanto en su profundidad como en su intensidad.

Con este propósito, el Programa Económico de Transición 1999-2000, en armonía con el Plan Bolívar 2000 y sus diversas fases (Proyectos País-Patria-Nación), establecen las bases para promover el crecimiento económico autosostenido y sustentable, reducir las presiones inflacionarias e incrementar el nivel de empleo productivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población.

En el marco de las propuestas para la estabilización estructural de las cuentas fiscales, el Ministerio de Finanzas focalizará sus acciones hacia una coordinación apropiada en los ámbitos fiscal, monetario y financiero, que permitan reprimir las expectativas y amenazas del déficit fiscal a través de las siguientes medidas:

#### EN MATERIA FISCAL

- Ampliación de los ingresos ordinarios con la implantación de las reformas impositivas contempladas en la Ley Habilitante.
- Reorientar el enfoque de la gestión fiscal a fin de dar prioridad a los gastos de mayor impacto sobre el crecimiento y el bienestar social y asimismo, la subordinación del diseño, formulación y ejecución del presupuesto público a criterios basados en reglas claras de disciplina fiscal y productividad del gasto.
- Desarrollar las reformas institucionales establecidas en la nueva Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central, que permitan incrementar la capacidad de conducción estratégica gubernamental del Ministerio de Finanzas.
- Potenciar el desempeño de la gerencia pública propiciando la introducción de una visión racional en lo referente a los procesos administrativos, con el objeto de lograr mayor celeridad y funcionalidad de los mismos, y además implantar la cultura de la gestión presupuestaria por resultados, la cual garantiza que los recursos públicos sean asignados en función directa del logro de las metas establecidas.
- Modernización de la administración financiera del Estado a través del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), el cual permite regular, integrar y dotar de transparencia a los subsistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería y Contabilidad, así como el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Control Interno y Contabilidad Pública (SUNACIC). En este sentido, la Tesorería Nacional se configurará como una institución que responda a los postulados de la gerencia financiera moderna.
- Fortalecimiento institucional del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), a fin de elevar sustancialmente la eficiencia en la recaudación, control y administración de todos los ramos de rentas nacionales.
- Adopción de un enfoque integral para el manejo de la deuda pública externa, que permita aliviar su perfil de vencimiento concentrado en el corto plazo y distribuir su servicio en forma mas apropiada en el largo plazo. Asimismo, se desarrollarán los mercados de deuda interna, incorporando la posibilidad de emisión de deuda en dólares.

## EN MATERIA FINANCIERA

- Establecimiento de mecanismos regulatorios que garanticen la atención de la deuda del Fondo de Garantías de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) con el Banco Central de Venezuela (BCV), sin que en ningún caso se generen obligaciones con el Fisco Nacional.
- Fortalecer la presencia y acción de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y del Fondo de Garantías de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), sobre los entes que conforman el sistema financiero mediante la adaptación del marco regulatorio al nuevo entorno económico.
- Intensificar y expandir las medidas de inspección y vigilancia sobre las operaciones de las empresas del sector de seguros, reaseguros y corretaje, a través de la Superintendencia de Seguros, con el objeto de garantizar la observancia del mandato legal y un comportamiento transparente y efectivo en beneficio de los contratantes, asegurados y beneficiarios de los seguros mercantiles.
- Reestructuración e integración de los entes financieros del sector público, con el objeto de orientar y potenciar su capacidad de gestión hacia la intermediación bancaria en sectores productivos prioritarios.

## COORDINACION FISCAL Y MONETARIA

- Se continuarán desarrollando las estrategias y acciones para la coordinación operativa entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), de las políticas fiscales y monetarias, consistentes con los objetivos de reducir sustancialmente la inflación y disciplinar el gasto fiscal. Para ello, se mantendrá una política monetaria restrictiva y adicionalmente en este contexto se continuará insistiendo en las acciones que conduzcan al descenso progresivo de las tasas de interés.

## PROYECTOS ESPECIALES

Cabe destacar, que el Ministerio de Finanzas, con el propósito de actualizar su misión institucional de los nuevos desafíos económicos y sociales, considera como un imperativo implementar, conducir y continuar proyectos especiales tendientes a:

- Favorecer y profundizar la formación, actualización y especialización del capital humano del sector público, orientándolo hacia el fomento de valores éticos y de excelencia en su gestión, a través de las estrategias establecidas por la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública IUT- (ENAHP-IUT).
- Participar e impulsar la creación de la Corporación de la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná (CORPOTULIPA), conjuntamente con el Ministerio de la Producción y el Comercio, con el carácter de régimen especial territorial donde se establezcan incentivos fiscales y financieros que propicien las inversiones del sector turístico, como actividad generadora de desarrollo económico.
- Fortalecer y adecuar la gestión administrativa, operativa y organizativa del manejo del crédito público, mediante el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) a fin de reforzar la capacidad técnica de registro, análisis, control y administración de la deuda.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Impuesto Sobre la Renta Otras Filiales y PDVSA (Casa Matriz) (*)	Mill. de Bs.	337.172
Impuesto Sobre la Renta (Otras Actividades)	Mill. de Bs.	1.544.960
Licores	Mill. de Bs.	129.560
Cigarrillos	Mill. de Bs.	211.687
Timbre Fiscal	Mill. de Bs.	147.797
Fósforos	Mill. de Bs.	40
Sucesiones, Donaciones y Ramos Conexos	Mill. de Bs.	25.659
Impuesto de Importación Ordinaria	Mill. de Bs.	1.696.438
Servicio de Aduanas	Mill. de Bs.	138.109
Multas	Mill. de Bs.	15.272
Licenciados en Ciencias Fiscales	Alumno	223
Técnicos Superiores	Alumno	322
Cursos de Extensión y Adiestramiento	Alumno	20.200
Cursos de Post-Grado	Alumno	130

(\*) Afectado por el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM)

## RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	2.949	11.265.922,5
• Directivo	117	1.331.637,7
• Profesional y Técnico	711	4.559.621,3
• Administrativo	399	1.384.275,3
• Obrero	1.722	3.990.388,2
Personal Fijo a Tiempo Parcial	273	389.044,6
• Profesional y Técnico	273	389.044,6
Personal Contratado	312	1.419.079,3
• Empleado	312	1.419.079,3
<b>TOTAL</b>	<b>3.534</b>	<b>13.074.046,4</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Dirección Superior	57.921,7
02	Inspección y Fiscalización	781,5
03	Servicios Técnicos de Apoyo	5.934,3
04	Programación y Análisis de las Finanzas Públicas	4.171,2
06	Bienes Nacionales	517,1
11	Control y Fiscalización de Cajas de Ahorro, Fondos de Empleados y Similares	547,8
13	Adiestramiento y Formación Profesional en Administración y Hacienda Pública	1.032,0
14	Administración de Recursos Humanos	18.517,8
15	Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Presupuesto	58.026,6
97	Contratación Colectiva	9.934,8
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	472.763,4
99	Partidas no Asignables a Programas	4.990.213,4
	<b>TOTAL</b>	<b>5.620.361,6</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	29.639,1
4.02	Materiales y Suministros	1.187,5
4.03	Servicios no Personales	61.978,2
4.04	Activos Reales	743,9
4.05	Activos Financieros	36.222,8
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	3.690.149,8
4.07	Transferencias	495.380,8
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	111.706,0
4.52	Asignaciones no Distribuidas	1.193.353,5
	<b>TOTAL</b>	<b>5.620.361,6</b>

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0121	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.650,0
A0122	Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central	227.735,2
A0123	Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT)	237.925,8
A0145	Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles	270,0
A0177	Superintendencia de Salud	381,0
A0178	Superintendencia de Pensiones y Paro Forzoso	381,0
A0179	Superintendencia de Vivienda	381,0
A0185	Comisión Nacional de Valores	1.039,4
A0621	C.A Metro de Caracas (CAMETRO)	36.973,4
	<b>TOTAL</b>	<b>509.736,8</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	650.450.000
Transferencias Corrientes Internas	544.250.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	544.250.000
Subsidios Culturales al Sector Privado	520.000.000
S0635-Fundación Museo de los Niños	520.000.000
Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	24.250.000
S1327-Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	20.500.000
S1002-Sindicato Unico Nacional de Empleados Públicos del Ministerio de Finanzas (SUNEP-FINANZAS)	3.750.000
Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	106.200.000
Transferencias Corrientes Diversas	106.200.000
S0019-Aportes a la Confederación de Trabajadores de Venezuela	106.200.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Código	Organismos	Monto Anual en Bolívares
I0127	Internacional Savings Bank Institute Aportes de Capital a Organismos Internacionales	1.300.000 10.000.000.000
	TOTAL	10.001.300.000

PROGRAMA: 01 Dirección Superior

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
Despachos de Viceministros**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	411	2.313.161.508
• Directivo	45	494.317.754
• Profesional y Técnico	220	1.266.844.992
• Administrativo	146	551.998.762
Personal Contratado	193	928.448.160
• Empleado	193	928.448.160
<b>TOTAL</b>	<b>604</b>	<b>3.241.609.668</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	3.275.694.119
	• Sistema de Gestión y Control Financiero (SIGECOF II)	
	– Recursos Ordinarios	54.447.157
	• Resto de la Partida	3.221.246.962
4.02	Materiales y Suministros	491.815.709
	• Sistema de Gestión y Control Financiero (SIGECOF II)	
	– Recursos Ordinarios	15.110.000
	• Resto de la Partida	476.705.709
4.03	Servicios no Personales	53.772.246.782
	• Sistema de Gestión y Control Financiero (SIGECOF II)	
	– Recursos Ordinarios	469.869.453
	– Crédito Externo	697.000.000
	• Programa de Estadísticas y Finanzas Públicas	
	– Crédito Externo	51.220.000.000
	• Resto de la Partida	1.385.377.329
4.04	Activos Reales	381.943.390
	• Sistema de Gestión y Control Financiero (SIGECOF II)	
	– Recursos Ordinarios	157.573.390
	• Resto de la Partida	224.370.000
	<b>TOTAL</b>	<b>57.921.700.000</b>

PROGRAMA: 02 Inspección y Fiscalización

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Inspección y Fiscalización

Este programa, durante el ejercicio fiscal 2000, tiene previsto continuar el ejercicio de las competencias previstas en la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional y demás instrumentos jurídicos conexos. A tales fines, se proseguirán ejecutando las siguientes acciones:

- Realización de inspecciones en las diferentes Gerencias de las áreas de Aduanas y Tributos Internos del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT).
- Intervenir conjuntamente con las Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC) en actividades de inspección del Resguardo Nacional Aduanero.
- Desarrollo de políticas que propendan al mejoramiento de la supervisión, dirección y control de los aspectos vinculados a las labores de Inteligencia Fiscal.
- Conducir el proceso de investigación e instrucción de expedientes como consecuencia de infracciones a las normas que rigen la materia fiscal.
- Dinamizar y proveer las acciones encaminadas hacia el conocimiento, substanciación, decisión e imposición de sanciones pecuniarias, en los casos de desacato a las disposiciones previstas en la normativa cambiaria.
- Diseño y desarrollo de sistemas de información, que permitan el mejoramiento de la captura, clasificación y procesamiento integral de la información de carácter fiscal.
- Promover e implementar las estrategias del plan de supervisión, dirigido hacia las instancias relacionadas con las Finanzas Públicas.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	92	604.147.020
• Directivo	4	56.723.911
• Profesional y Técnico	73	515.480.873
• Administrativo	15	31.942.236
Personal Contratado	30	62.381.232
• Empleado	30	62.381.232
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>666.528.252</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	712.285.052
4.02	Materiales y Suministros	10.100.000
4.03	Servicios no Personales	59.100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>781.485.052</b>

PROGRAMA: 03 Servicios Técnicos de Apoyo

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Servicios

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	93	418.925.748
• Directivo	3	35.424.000
• Profesional y Técnico	41	262.413.432
• Administrativo	49	121.088.316
Personal Contratado	9	24.336.000
• Empleado	9	24.336.000
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>443.261.748</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.713.074.147
4.02	Materiales y Suministros	63.341.020
4.03	Servicios no Personales	3.607.926.355
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	550.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.934.341.522</b>

PROGRAMA: 04 Programación y Análisis de las Finanzas Públicas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Crédito Público

Corresponde a este Programa, coordinar, evaluar y ejecutar las políticas financieras diseñadas de acuerdo a la normativa vigente en materia de Crédito Público, a fin de atender las necesidades de financiamiento interno y externo; asimismo, controla y realiza seguimiento de la ejecución presupuestaria del servicio de la deuda pública interna y externa, entre otras actividades, encargándose igualmente de los registros contables de todas las transacciones relativas a la deuda de la República y los entes descentralizados.

En este marco, para el año 2000 coordinará la programación, ejecución y control de los financiamientos en áreas de potencial interés para la República, junto a otros Entes Públicos como el Banco Central de Venezuela (BCV), la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE), la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), la Contraloría General de la República (CGR) y la Tesorería Nacional.

Para el Ejercicio Fiscal 2000, se esperan realizar las siguientes acciones:

- Automatizar el Sistema de Gestión y Administración de la deuda Externa (SIGADE).
- Mejorar el sistema de negociaciones y contrato en relación a la Deuda.
- Finalizar el proceso de reestructuración y modernización de la Dirección General de Finanzas Públicas.
- Coordinación, control y evaluación de los Proyectos enmarcados en la Ley Paraguas.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	57	352.013.640
• Directivo	9	99.719.200
• Profesional y Técnico	27	193.286.476
• Administrativo	21	59.007.964
Personal Contratado	26	100.000.000
• Empleado	26	100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>452.013.640</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	452.013.640
4.02	Materiales y Suministros	33.286.360
4.03	Servicios no Personales	3.685.900.000
	• Oficina Gerencial de la Deuda	3.591.000.000
	- Recursos Ordinarios	1.500.000.000
	- Crédito Externo	2.091.000.000
	• Resto de la Partida	94.900.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.171.200.000</b>

PROGRAMA: 06 Bienes Nacionales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Servicios

A este programa le corresponde aplicar una política organizacional que permita una eficaz administración en el uso, registro y control de los bienes nacionales, bienes en proceso judicial y de remate, de acuerdo a las disposiciones contempladas en las leyes que rigen la materia.

Para el ejercicio fiscal 2000, se esperan lograr los siguientes objetivos:

- Registrar el total de los bienes nacionales, a fin de generar un inventario global centralizado en el Ministerio de Finanzas.
- Proponer y elaborar políticas y normas de carácter general, que permitan mantener y alimentar el inventario global.
- Velar por la optimización del uso y disposición de todos los bienes nacionales adscritos al Ministerio de Finanzas, en atención a las políticas e intereses fundamentales del Estado, en concordancia con la normativa legal.
- Informar sobre la gestión de la unidad a los diferentes organismos vinculados a la materia de bienes nacionales, en proceso judicial y de remate, en cumplimiento de las diversas leyes y reglamentos que así lo exigen.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	57	454.037.448
• Directivo	4	55.792.800
• Profesional y Técnico	29	266.053.323
• Administrativo	24	132.191.325
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>454.037.448</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	454.037.448
4.02	Materiales y Suministros	28.484.950
4.03	Servicios no Personales	34.575.000
	<b>TOTAL</b>	<b>517.097.398</b>

PROGRAMA: 11 Control y Fiscalización de Cajas de Ahorro, Fondos de Empleados y Similares

UNIDAD EJECUTORA: Superintendencia de Cajas de Ahorro

La Superintendencia de Cajas de Ahorro como órgano regulador de las actividades desarrolladas por las Cajas de Ahorro, Fondos de Empleados y Similares, tanto del sector público como privado, tiene previsto para el ejercicio fiscal 2000 desarrollar las siguientes acciones:

- Contribuir al mejoramiento de la gestión contable, administrativa y financiera, a través de la programación de auditorías, que permitan el seguimiento y monitoreo de las actividades emprendidas por las instituciones objeto de supervisión.
- Efectuar los análisis a los estados financieros presentados por las cajas de ahorro, a fin de determinar su situación patrimonial y su adecuación a los principios y normas contables de aceptación general.
- Efectuar los estudios correspondientes y dictaminar sobre los proyectos de modificación de estatutos.
- Implementar el "Sistema de Programación de Inspecciones", que permita la accesibilidad y precisión en el monitoreo y evaluación de las Cajas de Ahorro.
- Recibir, registrar y mantener actualizada la base de datos referente a Cajas de Ahorro y Contadores Públicos.
- Conducir el seguimiento y control sobre las Cajas de Ahorro, con el objeto de garantizar el acatamiento de las normas legales e imponer las sanciones correspondientes en el caso de infracciones a las mismas.
- Establecer y mantener relaciones institucionales con las Cajas de Ahorro, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias y asimismo implementar programas de asistencia técnica.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	70	404.027.820
• Directivo	5	57.564.000
• Profesional y Técnico	46	298.431.384
• Administrativo	19	48.032.436
Personal Contratado	12	50.000.000
• Empleado	12	50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>454.027.820</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	468.303.559
4.02	Materiales y Suministros	15.600.000
4.03	Servicios no Personales	62.630.000
4.07	Transferencias	1.300.000
<b>TOTAL</b>		<b>547.833.559</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	1.300.000
4.07	03	00	00	Transferencias al Exterior	1.300.000
4.07	03	01	00	Transferencias al Exterior para Financiar Gastos Corrientes	1.300.000
4.07	03	01	03	Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior	1.300.000
				I0127-International Savings Bank Institute	1.300.000

PROGRAMA: 13 Adiestramiento y Formación Profesional en Administración y Hacienda Pública

UNIDAD EJECUTORA: Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (I.U.T.)

La Escuela Nacional de Administración y Hacienda (IUT) seguirá proporcionando los servicios de capacitación, actualización y especialización permanente de los funcionarios de la Administración Pública, a fin de fortalecer su capacidad de gestión. Para cumplir con el propósito anteriormente descrito, la ENAHP-IUT, continuará desarrollando las siguientes áreas institucionales:

- Continuar con la formación de profesionales comprometidos con los postulados de ética pública y en la conducción y manejo de las políticas públicas, a fin de elevar la capacidad institucional de la administración del Estado, tanto a nivel central como descentralizado.
- Realización de cursos desarrollados sobre aspectos teórico-prácticos o de investigación, propios de la gestión pública y dirigidos a personas vinculadas o no al sector público, con el propósito de actualizar y complementar sus conocimientos, habilidades y destrezas.
- Fortalecer la formación académica de los funcionarios públicos y particulares en áreas específicas de la Administración Pública, tales como aduanas, tributos y comercio exterior.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Licenciados en Ciencias Fiscales	Alumno	223
Técnicos Superiores	Alumno	322
Cursos de Extensión y Adiestramiento	Alumno	20.200
Cursos de Post-Grado	Alumno	130

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	78	401.032.116
• Directivo	5	57.564.000
• Profesional y Técnico	41	200.444.770
• Administrativo	32	143.023.346
Personal Fijo a Tiempo Parcial	273	389.044.608
• Profesional y Técnico	273	389.044.608
Personal Contratado	20	74.080.800
• Empleado	20	74.080.800
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	<b>864.157.524</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	864.157.524
4.02	Materiales y Suministros	81.242.476
4.03	Servicios no Personales	47.000.000
4.07	Transferencias	39.600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.032.000.000</b>

PROGRAMA: 14 Administración de Recursos Humanos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Servicios

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	165	724.761.408
• Directivo	4	47.280.000
• Profesional y Técnico	110	543.349.473
• Administrativo	51	134.131.935
Personal Contratado	12	80.000.000
• Empleado	12	80.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>804.761.408</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	7.181.434.912
4.02	Materiales y Suministros	277.201.908
4.03	Servicios no Personales	119.600.000
4.07	Transferencias	10.939.590.451
	<b>TOTAL</b>	<b>18.517.827.271</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	3.750.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	3.750.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	3.750.000
4.07	01	01	15	Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	3.750.000
				S1002-Sindicato Unitario Nacional de Empleados Públicos del Ministerio de Finanzas (SUNEP-FINANZAS)	3.750.000

PROGRAMA: 15 Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Presupuesto

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Central de Presupuesto

La Oficina Central de Presupuesto se plantea para el año 2000, la consecución de nuevos y grandes logros, acorde con la realidad económica y social del país, así como continuar con las políticas globales dirigidas a la excelencia presupuestaria, ejerciendo todos los mecanismos gerenciales de alto nivel, que culminen con una respuesta eficiente y eficaz a los requerimientos, tanto en la formulación como en el seguimiento y evaluación de la ejecución físico-financiera.

En tal sentido, profundizará las acciones en lo referente al control de las Finanzas Públicas, y procurará a nivel presupuestario, optimizar el control iniciado en 1998, como política que permitirá al país, controlar el excedente de liquidez, todo ello con la finalidad de reducir el índice inflacionario.

La OCEPRE continuará brindando apoyo a los distintos Organismos gubernamentales, tomando como referencia los planes concretos del Ejecutivo Nacional, tendientes a mejorar la situación económica y social del país.

Es prioridad de la Oficina Central de Presupuesto continuar brindando apoyo, especialmente en lo que a bienestar social se refiere.

En función de lo anterior:

- La OCEPRE desarrollará planes que le permitan de una manera competente, cumplir a cabalidad las nuevas responsabilidades encomendadas, aunado a las que ha venido desempeñando como órgano rector del presupuesto público, por lo que esta Oficina pondrá su máxima colaboración para realizar, como siempre lo ha hecho, el mejor de sus esfuerzos en pro del éxito del nuevo proyecto que manejará para el Ejercicio Fiscal 2000.
- La OCEPRE continuará participando en todos los proyectos que conlleven a la consecución de los objetivos que redunden en el desarrollo y bienestar del país; prestará su colaboración en cuanto a las políticas macroeconómicas que determine el Ejecutivo Nacional.
- En lo referente a infraestructura, se abocará al mantenimiento de las ya existentes, para evitar deterioros que ocasionan gastos innecesarios, dentro de la política de reducción de gastos.
- Continuará el proceso de reducción de gasto por la vía de la reestructuración administrativa y de personal.

- Continuará con el desarrollo de programas tendientes a integrar a los entes centrales en el proceso de automatización del presupuesto público, a través de la implantación de módulos de red de redes, que permitan integrar todos los niveles institucionales del gobierno.
- Para la Oficina Central de Presupuesto, es de vital importancia el fortalecimiento de la motivación del recurso humano, para lo cual prevé la capacitación constante, acorde con las necesidades del país, consciente que es la fuerza productiva fundamental en la acción que realiza, y tomando en consideración que toda organización que tenga como norte el desarrollo y crecimiento de su personal, como es el caso de la OCEPRE, tendrá como resultado una alta calidad en el servicio que presta.
- Continuará con la actualización del Plan Único de Cuentas, con especial énfasis en brindar apoyo a los organismos de la Administración Pública, en cuanto al uso y manejo de las partidas presupuestarias tanto a nivel de ingresos como de gastos.
- Continuará la difusión, a través de adiestramiento a los trabajadores del sector público, en lo que a la reforma presupuestaria se refiere.
- Brindará apoyo a los organismos liquidadores y recaudadores de ingresos públicos para que cumplan con las acciones que permitan una mayor recaudación fiscal, permitiéndole al país llevar a cabo las metas planteadas para el Ejercicio Fiscal 2000 y los sucesivos.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, se persiguen como objetivos fundamentales los siguientes:

- Maximizar el rendimiento de los recursos asignados, logrando mayor productividad, mediante una sana administración de los bienes y servicios, con tendencia a la reducción del gasto corriente.
- Mantener una constante vigilancia para que se realice cabalmente el proceso de descentralización hacia los Estados y Municipios.
- Con el objeto de hacer más expeditos los procedimientos de trámites para la ejecución de los recursos destinados a Reestructuración de Organismos del Sector Público, los mismos estarán centralizados en la OCEPRE, para lo cual será creada una unidad especial, cuya función primordial consistirá en el análisis y evaluación de las solicitudes formuladas por los distintos entes de la Administración Pública, en proceso de reorganización.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	243	1.691.579.606
• Directivo	38	427.252.000
• Profesional y Técnico	124	1.013.316.623
• Administrativo	42	162.859.000
• Obrero	39	88.151.983
Personal Contratado	10	99.833.134
• Empleado	10	99.833.134
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>	<b>1.791.412.740</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	4.725.870.323
4.02	Materiales y Suministros	105.900.000
4.03	Servicios no Personales	547.676.149
4.04	Activos Reales	361.990.000
4.07	Transferencias	239.600.000
4.52	Asignaciones no Distribuidas	52.045.500.000
	• Reestructuración de Organismos del Sector Público	
	– Crédito Interno	50.000.000.000
	• Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de las Gobernaciones de Venezuela	
	– Recursos Ordinarios	1.000.000.000
	– Crédito Externo	1.045.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>58.026.536.472</b>

PROGRAMA: 97 Contratación Colectiva

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Servicios

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	1.683	3.902.236.170
• Obrero	1.683	3.902.236.170
<b>TOTAL</b>	<b>1.683</b>	<b>3.902.236.170</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	9.792.268.681
4.02	Materiales y Suministros	80.500.000
4.03	Servicios no Personales	41.500.000
4.07	Transferencias	20.500.000
TOTAL		9.934.768.681

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	20.500.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	20.500.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al Sector privado	20.500.000
4.07	01	01	15	Subsidios a Organismos laborales y Gremiales	20.500.000
				S1327-Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	20.500.000

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

El Programa 98 "Asignaciones a Organismos del Sector Público", centraliza todos los créditos presupuestarios asignados por el Ministerio de Finanzas a los diferentes entes adscritos al Despacho, los cuales se materializan a través de transferencias; y una vez que la Oficina Central de Presupuesto ha publicado en Gaceta Oficial una síntesis de los presupuestos de esos Organismos, se procede a la emisión de las órdenes de pago correspondientes en cada caso.

Los Organismos adscritos con asignaciones en este Programa, de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos por la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Central, son los siguientes:

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Los objetivos más importantes de este Organismo para el Ejercicio Fiscal 2000 son los siguientes:

- Revisar los métodos de supervisión del sistema financiero venezolano, con el fin de determinar cuál es la estructura en este aspecto, que necesita Venezuela, para a su vez modificar los sistemas de supervisión.

- Revisión de las leyes de Bancos, Mercado de Capitales, Seguros y análisis de una nueva Ley que está en estudio para regulación de los fondos de pensiones.
- Contribuir mediante la superación, el análisis y posterior control de la Banca al fortalecimiento del Sistema Financiero a nivel nacional, mediante la actualización en forma constante de los sistemas de inspección, modernizando sus Programas Informáticos, así como el marco legal por el cual se rige, estudiando igualmente las normas jurídicas de la Banca Universal.
- Adecuar en forma eficaz el modelo de análisis financiero para realizar un seguimiento que permita detectar tempranamente situaciones riesgosas que puedan presentarse en el área bancaria y que también permitan obtener una visión clara y precisa de la calidad de la Banca en cuanto a capacidad crediticia y solvencia en general.
- Además se ha programado un entrenamiento con la participación de examinadores de la Reserva Federal y también la participación en el Programa de Capacitación Continental.
- Establecer comunicación con los Supervisores Bancarios de otros países del mundo.

#### **SUPERINTENDENCIA DE SALUD.**

Tiene como eje principal, garantizar a los afiliados, el financiamiento de los servicios de salud, dentro de un marco de patrimonio propio y autonomía funcional, igual que las demás Superintendencias mencionadas en los párrafos anteriores.

#### **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES Y PARO FORZOSO.**

La finalidad de la creación de esta Institución es la de cubrir las contingencias de invalidez, vejez, asistencia funeraria y sobrevivencia de los funcionarios pensionados, y la protección temporal del afiliado por la pérdida involuntaria del trabajo, mediante una retribución temporal en dinero.

#### **SUPERINTENDENCIA DE VIVIENDA.**

Su principal objetivo es facilitar a los funcionarios afiliados, los recursos financieros necesarios para adquirir una vivienda adecuada y así poder solucionar parte de sus problemas existenciales.

#### **COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.**

Esta Comisión tiene entre sus principales metas a cumplir; las siguientes:

- La aprobación de las normas para implementar la Ley de Mercado de Capitales y establecer consecuentemente criterios para sancionar a quienes la incumplan.
- Autorizar la Oferta Pública de Títulos Valores y dictar las normas para la emisión de otros Títulos, que no estén regulados por la Ley de Mercado de Capitales.
- Lograr una excelente administración de los recursos mediante el control de la ejecución del presupuesto.
- En general concretar todas las actividades, relacionadas con la colaboración y el trabajo efectivo de la coordinación técnica de este Organismo.

#### **SERVICIO AUTÓNOMO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Tiene como objetivo principal asegurar en la oportunidad debida el pago por concepto de prestaciones sociales y fideicomiso al personal obrero y empleado, egresado de los diferentes Organismos que integran la Administración Central.

## SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Sus planes para el año 2000, están concentrados en optimizar el sistema de recaudación de los tributos nacionales, disminuyendo de esta forma las causas de los altos índices de evasión impositiva.

Para lograr lo antes citado, se proyecta realizar un censo de los contribuyentes; actualizar las leyes tributarias y estimular la concientización de los antes citados por medio de campañas publicitarias.

## COMISIÓN NACIONAL DE CASINOS, SALAS DE BINGO Y MAQUINAS TRAGANIQUELES

Su objetivo principal es ejercer una supervisión eficaz en los casinos, salas de bingo y máquinas traganiques, con la finalidad de hacer cumplir las Leyes y Reglamentos existentes en esta materia e imponer las sanciones contempladas en caso de incumplimiento de estas disposiciones, a través de la suspensión temporal o cancelación de las licencias.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	472.763.410.900
	TOTAL	472.763.410.900

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	472.763.410.900
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	443.893.866.900
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	443.893.866.900
4.07	01	02	02	Transferencias corrientes a los entes descentralizados	6.832.400.000
				A0121-Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.650.000.000
				A0177-Superintendencia de Salud	381.000.000
				A0178-Superintendencia de Pensiones y Paro Forzoso	381.000.000
				A0179-Superintendencia de Vivienda	381.000.000
				A0185-Comisión Nacional de Valores	1.039.400.000
4.07	01	02	12	Transferencias corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	437.061.466.900
				A0122-Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central	227.735.210.900
				– Recursos Ordinarios	127.735.210.900
				– Crédito Interno	100.000.000.000
				A0123-Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT)	209.056.256.000
				A0145-Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles	270.000.000
4.07	02	00	00	Transferencias de Capital Internas	28.869.544.000
4.07	02	02	00	Transferencias de Capital al Sector Público	28.869.544.000
4.07	02	02	10	Transferencias de Capital a Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	28.869.544.000
				A0123-Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT)	28.869.544.000
				• SENIAT II	2.336.400.000
				– Recursos Ordinarios	1.500.000.000
				– Crédito Externo	836.400.000
				• Resto de la Sub-Partida	26.533.144.000

PROGRAMA: 99 Partidas No Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Servicios

En este Programa se encuentran centralizados primordialmente, los recursos presupuestarios destinados a la cancelación del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna; cuya función básica es la de velar por la administración de los mencionados recursos.

Otras atribuciones a ser desarrolladas a través este programa son: cancelar los Aportes de Capital a Organismos Internacionales; realizar pagos de las obligaciones acumuladas por los servicios básicos causados en los diferentes Organismos

que componen la Administración Central y Descentralizada; cumplir con las erogaciones originadas por la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo de fecha 19 de junio de 1997, a través del Fondo para la Cancelación de los Pasivos Laborales, entre otras.

En lo que se refiere a la inversión mediante Operaciones de Crédito Público, se ejecutarán los Proyectos: de Fortalecimiento del Sector Financiero; Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis de Política Económica; la Reforma de la Seguridad Social y la Oficina Gerencial de la Deuda.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.05	Activos Financieros	36.222.846.100
	• A0621-C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	26.222.846.100
	• Aporte de Capital a Organismos Internacionales	10.000.000.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	3.689.599.789.552
4.07	Transferencias	11.376.797.921
	• A0621-C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	10.750.597.921
	• Resto de la Partida	626.200.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	111.706.043.157
4.52	Asignaciones no Distribuidas	1.141.307.958.887
	• Remuneraciones y Demás Retribuciones	5.314.510.148
	• Apoyo al Proceso Presupuestario y Análisis de la Política Económica	
	– Recursos Ordinarios	348.500.000
	– Crédito Externo	697.000.000
	• Reforma de la Seguridad Social (Sectorial)	
	– Crédito Externo	69.700.000.000
	• Programa de Fortalecimiento del Sector Financiero	
	– Recursos Ordinarios	836.400.000
	– Crédito Externo	906.100.000
	• Fondo para la Cancelación de los Pasivos Laborales	
	– Crédito Interno	531.236.000.000
	• Fondo para la Cancelación de la Deuda por Servicios de Electricidad, Teléfono, Aseo y Condominio	
	– Crédito Interno	77.676.000.000
	• Fondo para Remuneraciones, Pensiones y Jubilaciones y Otras Retribuciones	
	– Recursos Ordinarios	454.593.448.739
	<b>TOTAL</b>	<b>4.990.213.435.617</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	11.376.797.921
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	11.270.596.622
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	520.000.000
4.07	01	01	12	Subsidios Culturales al Sector Privado	520.000.000
				S0635-Fundación Museo de los Niños	520.000.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	10.750.597.921
4.07	01	02	11	Transferencias Corrientes a Organismos del Sector Público para Financiar Intereses y Otros Gastos Financieros	10.750.597.921
				A0621-C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	10.750.597.921
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	106.200.000
4.07	99	01	00	Transferencias Corrientes Diversas	106.200.000
				S0019-Aportes a la Confederación de Trabajadores de Venezuela	106.200.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE LA DEFENSA

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

La Política del Ministerio de la Defensa para el ejercicio fiscal 2000 contempla los lineamientos generales que permitirán la consecución de los objetivos y metas previstos inicialmente para este nuevo año, en los planes generales del Sector Defensa y en los Planes Operativos Anuales (P.O.A.) de los diferentes programas que lo conforman. De esta manera, las Fuerzas Armadas Nacionales esperan cumplir con la misión que le asignan la Constitución y las demás Leyes de la República.

Continuando con la marcada rigidez de los presupuestos, este Ministerio realizó una austera distribución de los recursos, con la finalidad de cubrir las necesidades más apremiantes del Sector, en detrimento del gasto de inversión, que le permitirían adquirir tecnología de punta para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las Fuerzas Armadas Nacionales, con relación a la Seguridad y Defensa del País.

Cabe señalar, que los recursos asignados para este año contemplan los siguientes aspectos:

#### Gastos de Personal

- En cuanto a los gastos de personal, este Ministerio se ha propuesto honrar los compromisos que en materia de remuneraciones ha Decretado el Ejecutivo Nacional para los servidores públicos, en sus diferentes clases: empleados, docentes, obreros y personal del área de la salud; así como para los pensionados y jubilados.
- En este orden de ideas, se contemplan los recursos para las remuneraciones y pensiones del Personal Militar, de acuerdo con las escalas convenidas en la Directiva General, la cual se está modificando para incluir el 20% de incremento previsto en la Gaceta Oficial No. 36.725 del 17 de junio de 1999, mediante el cual se decreta el incremento antes aludido sobre el sueldo básico devengado al 30 de abril de 1999.
- Para el área de Bienestar Social, se está dando especial interés a la atención del personal en el incremento de los recursos para el Cuidado Integral de la Salud (C.I.S.), previendo el mejoramiento de los hospitales militares, adquisición de medicamentos, fármacos, equipos médicos y quirúrgicos.

#### Gastos de Operación, Mantenimiento e Inversión

Para estos gastos se plantea un gran esfuerzo de racionalización, orientándose los recursos fundamentalmente al mantenimiento de los sistemas de armas existentes y a la adquisición de repuestos mayores, a fin de incrementar la vida útil de los mismos y de esta manera minimizar la compra de sistemas y equipos.

Igualmente se plantea la aplicación de las siguientes medidas, que permitirán alcanzar los objetivos y metas planteados en el año 2000:

- Reducción del personal profesional de servicio en el exterior en dos fases.
- Creación del Cuerpo de Ingenieros y la Brigada de Seguridad y Desarrollo las cuales se realizarán en dos fases, mediante la transformación de unidades ya existentes.
- Reducción en un 80% de la adquisición de vehículos para labores administrativas.
- Aplicación de medidas de austeridad, a fin de reducir el consumo de servicios básicos y evitar los gastos superfluos.
- Los Entes Autónomos maximizarán su eficiencia administrativa a fin de lograr su autofinanciamiento.
- Reestructuración de las Fuerzas Armadas, permitiendo de esta manera lograr economías, que podrán ser dirigidas a las áreas de mantenimiento y equipamientos de la red hospitalaria militar, a fin de mejorar las condiciones del servicio.

- Atención al Area Fronteriza, con el objeto de minimizar los problemas que afectan a la región.
- Como medida para incrementar la operatividad de las Fuerzas Armadas se tiene planteado la realización de las Maniobras Conjuntas Libertador.
- En la administración de Justicia, el Despacho ha adoptado el Código Orgánico Procesal Penal (COPP), por lo que prevé la construcción de instalaciones acordes para la realización de los Juicios Orales.

## RECURSOS HUMANOS (En Millones de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	21.631	51.590,5
• Profesional y Técnico	4.021	18.967,0
• Personal Administrativo	5.862	11.712,2
• Obrero	11.748	20.911,3
Personal Fijo Tiempo Parcial	1.422	2.890,4
• Profesional y Técnico	1.335	2.786,6
• Personal Administrativo	87	103,8
Personal Contratado	514	1.982,2
• Empleado	362	1.656,7
• Obrero	152	325,5
<b>TOTAL</b>	<b>23.567</b>	<b>56.463,1</b>

## CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (Monto en Millones de Bs.)

### POR GRUPOS DE SUELDOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000	524	285,3
II	100.001 -- 140.000	1.760	2.749,8
III	140.001 -- 180.000	2.540	4.946,4
IV	180.001 -- 220.000	1.736	4.026,1
V	220.001 -- 260.000	373	1.071,5
VI	260.001 -- 300.000	768	2.623,6
VII	300.001 -- 340.000	477	1.842,7
VIII	340.001 -- 380.000	874	3.774,9
IX	380.001 -- 420.000	1.231	5.881,3
X	420.001 -- 460.000	818	4.316,6
XI	460.001 -- 500.000	193	1.120,8
XII	500.001 -- 540.000	136	846,1
XIII	540.001 -- 580.000	172	1.169,0
XIV	580.001 -- 620.000	18	129,2
XV	620.001 -- 660.000	27	208,4
XVI	660.001 -- 700.000	8	66,6
XVII	700.001 -- MAS	12	168,0
TOTALES		11.667	35.226,3

### POR GRUPOS DE SALARIOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000	2	1,5
II	100.001 -- 140.000	4.740	7.206,2
III	140.001 -- 180.000	6.643	12.830,9
IV	180.001 -- 220.000	494	1.134,9
V	220.001 -- 260.000	21	63,3
VI	260.001 -- 300.000		
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000		
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
TOTALES		11.900	21.236,8

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En Millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Administración Central	164.345,0
02	Defensa Terrestre	191.445,0
03	Defensa Naval	82.696,6
04	Defensa Aérea	86.716,6
05	Cooperación	135.410,5
06	Guardia Presidencial	3.793,8
07	Justicia Militar	1.750,0
08	Servicios de Apoyo	10.780,2
09	Corte Marcial de la República	1.093,8
10	Bienestar y Seguridad Social de las Fuerzas Armadas	42.259,3
11	Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales	1.749,3
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	219.424,2
99	Partidas no Asignables a Programas	7.136,0
	<b>TOTAL</b>	<b>948.600,3</b>

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO (En Millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (I.P.S.F.A.)	217.794,7
A0044	Instituto de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas Nacionales (I.O.R.F.A.N.).	259,2
A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas	1.303,3
A0065	Oficina Coordinadora para la Prestación de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa (O.C.S.E.)	17,0
A0204	Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (O.C.S.A.)	50,0
A0126	Fondo de Inversiones y Previsión Socio-económico para los Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)	462,1
A0206	Club de Sub-Oficiales Profesionales de las Fuerzas Armadas (CLUSOFA)	120,1
A0157	Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército (SABSE)	24,0
	<b>TOTAL</b>	<b>220.030,4</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Millones de Bs.)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	85.337,4
4.02	Materiales y Suministros	61.455,7
4.03	Servicios no Personales	47.002,6
4.04	Activos Reales	16.456,8
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	1.475,6
4.07	Transferencias	226.634,7
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	510.237,5
	<b>TOTAL</b>	<b>948.600,3</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	
Transferencias Corrientes Internas	366.265.751
Transferencias Corrientes al Sector Privado	291.065.751
Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	291.065.751
• S0940 - Sociedad Divulgativa de la Historia Militar	8.530.000
• S0564 - Fundación de Cardiología Infantil (FUNDACARDIN)	240.535.751
• S0395-Asociación Civil de Damas de las Fuerzas Armadas Nacionales (ACIDAFAN)	36.000.000
• S1048-Banco de Sangre de Sanidad Militar	6.000.000
Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	75.200.000
Transferencias Corrientes Diversas	75.200.000
• S0498-Federación de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas Nacionales	5.200.000
• S1066-Fundación IAEDEN	70.000.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias al Exterior	9.566.564
Transferencias al Exterior para Financiar Gastos Corrientes	9.566.564
Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior	9.566.564
• I0090-Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)	1.736.166
• I0120-International Military Sport	7.830.398

PROGRAMA: 01 Administración Central

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
Dirección General Sectorial de Administración

Este programa tiene la responsabilidad de dirigir, coordinar, asesorar y supervisar las actividades del Ministerio de la Defensa que le son atribuidas por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, proporcionar seguridad a las altas autoridades que laboran en las diferentes dependencias del Despacho y de todo lo relativo al servicio de relaciones públicas con el sector público y privado.

En consecuencia, formula las pautas y políticas a ser desarrolladas por las diferentes dependencias del Ministerio, especialmente, en lo referente al asesoramiento jurídico, gestión administrativa, función inspectora, desplazamiento de efectivos de tropa y planificación de operaciones.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.203	6.110.954.279
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	404 1.192 607	2.129.798.861 2.674.804.027 1.306.351.391
Personal Fijo Tiempo Parcial	425	1.364.568.990
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	417 8	1.320.582.270 43.986.720
Personal Contratado	65	271.947.690
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> </ul>	65	271.947.690
<b>TOTAL</b>	<b>2.693</b>	<b>7.747.470.959</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	20.628.321.238
4.02	Materiales y Suministros	2.614.664.276
4.03	Servicios no Personales	10.127.870.713
4.04	Activos Reales	2.371.107.743
4.07	Transferencias	5.732.942.882
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	122.870.060.579
TOTAL		164.344.967.431

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	83.730.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	8.530.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	8.530.000
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	8.530.000
				S0940-Sociedad Divulgativa de la Historia Militar.	8.530.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	75.200.000
4.07	99	01	00	Transferencias Corrientes Diversas	75.200.000
				S0498-Federación de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas Nacionales.	5.200.000
				S1066-Fundación IAEDEN	70.000.000

PROGRAMA: 02 Defensa Terrestre

UNIDAD EJECUTORA: Comandancia General del Ejército

Este Programa identifica y encuadra las dependencias del Ejército que tienen como misión principal, la seguridad y defensa del espacio terrestre nacional, mediante operaciones militares terrestres tendentes a garantizar la integridad del país, la estabilidad de las instituciones democráticas, asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar con el mantenimiento del orden público y, apoyar el desarrollo integral del país.

Con la finalidad de darle cumplimiento a esta misión, el Comandante General del Ejército ha establecido planes operativos y administrativos que permitirán:

- Optimizar la capacidad operativa y combativa de las Grandes Unidades de Combate y Apoyo de Servicio de Combate que conforman el Ejército.
- Optimizar la eficiencia administrativa.
- Mejorar la capacidad de apoyo, mantenimiento, abastecimiento y de servicios básicos.
- Mantener al Ejército activo en labores que beneficien a la comunidad.
- Optimizar los sistemas de seguridad de todas las unidades y dependencias.
- Mantener la integridad de las fronteras terrestres y contribuir a su desarrollo.
- Adecuar los servicios del personal a los requerimientos de habitabilidad y bienestar.
- Optimizar el desarrollo del Ejército en función de las necesidades nacionales y formar los reemplazos que sean requeridos.
- Efectuar investigaciones en pro del desarrollo del Ejército que redunden en beneficio tanto de las Fuerzas Armadas como de la Nación.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	4.033	8.168.151.983
• Profesional y Técnico	634	2.973.740.501
• Personal Administrativo	1.113	1.805.103.334
• Obrero	2.286	3.389.308.148
Personal Fijo Tiempo Parcial	203	442.772.804
• Profesional y Técnico	173	421.172.804
• Personal Administrativo	30	21.600.000
Personal Contratado	265	684.869.520
• Empleado	115	360.869.520
• Obrero	150	324.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.501</b>	<b>9.295.794.307</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	12.466.259.382
4.02	Materiales y Suministros	21.113.710.867
4.03	Servicios no Personales	9.331.204.709
4.04	Activos Reales	5.439.082.250
4.07	Transferencias	148.402.548
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	142.946.347.454
TOTAL		191.445.007.210

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	24.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	24.000.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	24.000.000
4.07	01	02	02	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	24.000.000
				A0157-Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército	24.000.000

PROGRAMA: 03 Defensa Naval

UNIDAD EJECUTORA: Comandancia General de la Armada

Este programa está constituido por todas las acciones militares ofensivas y defensivas de protección y de apoyo, que se llevan a cabo con medios navales, en los espacios acuáticos ( marítimos, fluviales y lacustres), sus costas y los espacios aéreos correspondientes.

En este sentido, la visión de la Armada, es constituir una organización ejemplar, convirtiéndola así en una de las mejores del continente, capaz de operar eficaz y efectivamente y proyectar el poder naval en sus espacios de actuación, (Caribe, Atlántico y Fluvial), a los fines de garantizar la seguridad y defensa de la Nación, disponer de un sistema educativo que permita la existencia de recursos humanos con una óptima calidad, altamente capacitado en cuanto a tecnología, humanidades, gerencia y a la guerra naval, así mismo, combatir y erradicar la piratería en los espacios acuáticos. Por ser una Organización de gran valor estratégico deberá anticiparse a las necesidades de la sociedad venezolana en lo que a salvaguarda de los recursos del mar se refiere para las futuras generaciones.

La misión de la Armada es asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes a fin de garantizar conjuntamente con otras Fuerzas, la soberanía, la integridad, la libertad y contribuir al desarrollo de la República.

Para el cumplimiento de esta misión, se han fijado objetivos generales, en función de los intereses de la República, de modo que se conjuguen armónicamente los esfuerzos provenientes de cada uno de sus hombres.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.764	6.709.144.453
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	431 827 1.506	2.352.055.603 1.637.519.130 2.719.569.720
Personal Fijo Tiempo Parcial	50	164.636.400
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> </ul>	50	164.636.400
Personal Contratado	100	660.358.544
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> </ul>	100	660.358.544
<b>TOTAL</b>	<b>2.914</b>	<b>7.534.139.397</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	9.930.976.689
4.02	Materiales y Suministros	7.406.991.845
4.03	Servicios no Personales	5.899.750.403
4.04	Activos Reales	246.500.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	59.212.337.623
<b>TOTAL</b>		<b>82.696.556.560</b>

PROGRAMA: 04 Defensa Aérea

UNIDAD EJECUTORA: Comandancia General de la Aviación

La Fuerza Aérea tiene como misión asegurar la soberanía del espacio aéreo nacional, contribuyendo así a la defensa integral y desarrollo de la nación.

Así mismo, presta la más decidida cooperación a otros organismos tanto oficiales como particulares, en aquellas actividades de carácter científico y asistencial, que propenden al desarrollo y bienestar del país.

Para lograr los objetivos el programa ha orientado sus actividades hacia los siguientes aspectos funcionales:

- Formular las normas generales que deben seguir los comandos aéreos y demás dependencias en el desarrollo de las actividades de dirección, control y administración de los recursos humanos, materiales y financieros, requeridos para el logro de los objetivos previstos.
- Organizar, equipar y entrenar las unidades necesarias para la ejecución de las operaciones aéreas, a fin de garantizar la seguridad y defensa nacional.
- Proporcionar el apoyo logístico, en lo que respecta a los abastecimientos técnicos y comunes, mantenimiento del material volante, instalación y operación del sistema de comunicaciones, información meteorológica, transporte terrestre, construcción y reparación de instalaciones y lo relativo a la asistencia médica del personal.
- Instrucción, adiestramiento y capacitación del personal indispensable para satisfacer los requerimientos académicos y técnicos profesionales inherentes al programa.
- Conducir las acciones necesarias para impedir que medios aéreos hostiles, causen daños a los objetivos vitales de interés estratégico en el territorio nacional.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.831	6.328.308.834
• Profesional y Técnico	344	1.434.444.803
• Personal Administrativo	603	1.353.704.754
• Obrero	1.884	3.540.159.277
<b>TOTAL</b>	<b>2.831</b>	<b>6.328.308.834</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	8.017.285.298
4.02	Materiales y Suministros	9.078.229.804
4.03	Servicios no Personales	6.706.554.152
4.04	Activos Reales	2.293.831.629
4.07	Transferencias	23.651.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	60.597.030.354
TOTAL		86.716.582.237

---

PROGRAMA: 05 Cooperación

---

UNIDAD EJECUTORA: Comandancia General de las Fuerzas Armadas de Cooperación

---

Las Fuerzas Armadas de Cooperación tienen como misión cooperar con las otras Fuerzas en la defensa terrestre, naval y aérea del territorio nacional e igualmente prestar los servicios de apoyo al sector civil de la administración pública, que le hayan sido asignados, a través de las Leyes y Reglamentos pertinente. A los efectos de dar cumplimiento a tales cometidos, organiza, adiestra y equipa las Unidades que la conforman, las cuales realizan operaciones de seguridad de instalaciones y operaciones especiales, contribuyendo con el desarrollo integral de la nación.

La misión que se deriva de la Constitución de la República y consagrada en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones vigentes, se cumple a través de las siguientes funciones:

- Cooperar con todo lo relacionado en las operaciones de defensa requeridas para la seguridad interna del país y la estabilidad de las instituciones democráticas, asegurando el cumplimiento de la Constitución y las Leyes.
- Cooperar en el ámbito de la Policía Administrativa General, para mantener el orden público en zonas urbanas y rurales, ejerciendo el control de extranjeros participando en operaciones dirigidas a evitar el tránsito de indocumentados en el territorio nacional y prestar el servicio de vigilancia fronteriza.
- Fortalecer la lucha contra la producción, tráfico y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Brindar seguridad a las Industrias Básicas del Estado y a las privadas que revisten importancia estratégica, de acuerdo a la planificación de seguridad y defensa nacional, mediante el servicio de seguridad física de instalaciones petroleras, mineras e industriales.
- Ejercer el control ganadero, cafetero, pesquero y otras actividades tendentes a preservar estos recursos; y vigilar la explotación, circulación y comercio de los mismos.
- Custodiar los bienes que constituyen la Hacienda Pública Nacional, ejercer el resguardo aduanero y los servicio de vigilancia fiscal en las diferentes circunscripciones aduaneras.
- En el área de la renta interna, efectuar operativos especiales de resguardo a la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas. Ejercer el control sobre los yacimientos y su circulación. Apoyar a las administraciones regionales de Hacienda en materia de impuesto sobre la renta. Efectuar visitas de fiscalización y verificación a industrias y actos gravados con alguna contribución nacional.
- Ejercer la guardería al ambiente en todo el ámbito del territorio nacional, mediante la realización de un conjunto de acciones de vigilancia y control de todas las actividades de utilización y/o aprovechamiento del ambiente y en particular de los recursos naturales renovables, con el fin de que se cumplan las disposiciones relativas a su conservación defensa y mejoramiento.
- Ejercer la vigilancia externa en los Establecimientos Penitenciarios para mantener su seguridad y custodiar los traslados de los procesados a los tribunales de justicia.
- Ejercer patrullaje de carreteras y garantizar la seguridad y control de la circulación en las vías urbanas y extraurbanas, para vigilar el respeto de las disposiciones reglamentarias, que regulan la circulación del tránsito y el cuidado de la obra de infraestructura vial. Igualmente, prestar la seguridad física de los puestos y aeropuertos del país.

El proceso de la planificación de la Fuerza, prevé una evaluación y control permanente de los objetivos estratégicos y metas contempladas en los planes y programas a corto, mediano y largo plazo de la Institución, de tal manera que permita reestructurar esos objetivos y metas a la realidad nacional, a fin de cumplir con las funciones institucionales establecidas en la normativa vigente, pero acordes con los recursos que asigne el Ejecutivo Nacional.

Por estas razones, el Comando General ajustado a la cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2000, formula el proyecto de presupuesto de acuerdo a las prioridades de orden legal, bajo tales circunstancias, los gastos se orientan bajo los siguientes criterios:

- Cumplir con los beneficios socio-económicos del personal civil, establecidos por el Ejecutivo Nacional a través de los Decretos pertinentes y los beneficios socio-económicos del personal militar, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.
- Mantener la presencia Institucional en el ámbito nacional, aún cuando los recursos asignados son insuficientes para cumplir con las funciones que debe ejecutar la Fuerza.
- Continuar de acuerdo con las disponibilidades con los Programas de Seguridad Fronteriza.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	3.663	6.847.337.499
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	420 725 2.518	1.594.152.956 1.246.012.568 4.007.171.975
Personal Fijo Tiempo Parcial	571	546.595.494
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales y Técnicos</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	523 48	509.881.902 36.713.592
Personal Contratado	14	73.500.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> <li>• Obrero</li> </ul>	12 2	72.000.000 1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.248</b>	<b>7.467.432.993</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	9.632.290.806
4.02	Materiales y Suministros	4.946.372.205
4.03	Servicios no Personales	8.240.789.876
4.04	Activos Reales	204.806.540
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	112.386.247.203
	<b>TOTAL</b>	<b>135.410.506.630</b>

PROGRAMA: 06 Guardia Presidencial

UNIDAD EJECUTORA: Jefatura de la Casa Militar

Este programa tiene como objeto fundamental, proporcionar la custodia, protección y seguridad al Ciudadano Presidente de la República, en todas las circunstancias donde quiera que se encuentre, en plan de viaje, gira, visita oficial o privada dentro o fuera del país.

- Prestar los servicios de protección y custodia a todas las dependencias e instalaciones que sirvan de despacho, residencia y/o alojamiento al primer magistrado de la nación.
- Velar por la seguridad física de los ex-presidentes; Así como también por la de los mandatarios y altas personalidades extranjeras que se encuentren de visita en el país, conforme a las instrucciones que al efecto imparta el ciudadano presidente de la República.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	56	128.651.092
• Profesional y Técnico	7	35.826.588
• Personal Administrativo	5	9.628.860
• Obrero	44	83.195.644
	56	128.651.092

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	174.945.383
4.02	Materiales y Suministros	365.821.580
4.03	Servicios no Personales	95.066.449
4.04	Activos Reales	59.069.800
4.07	Transferencias	20.346.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	3.078.597.550
	<b>TOTAL</b>	<b>3.793.846.762</b>

PROGRAMA: 07 Justicia Militar

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Justicia Militar

La misión principal de este programa es la de velar por la correcta administración, organización y supervisión de la Justicia Castrense en todo el territorio nacional. Para esta digna labor cuenta con sus organismos jurisdiccionales adscritos como son: la Fiscalía General ante la Corte Marcial, los Consejos de Guerra Permanentes, Juzgados y Departamentos de Procesados Militares, los cuales a través de sus distintos Tribunales Militares sirven de órgano regulador entre lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, el actual Código Orgánico de Justicia Militar y sus respectivos reglamentos, los cuales ejecutarán las siguientes acciones:

- Representar a la Justicia Militar en todas las causas de jurisdicción ordinaria de la Corte Marcial de la República.
- Promover ante la Corte Marcial los recursos de nulidad y también de revisión de las sentencias firmes de los tribunales militares y anunciar contra ella recursos de casación cuando sea procedente.
- Dictaminar en todos los casos que a ese efecto la someta la Corte Marcial.
- Estar en condiciones de apoyar y garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas, dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- Conocer sobre el enjuiciamiento militar en Venezuela, por infracciones cometidas fuera del Territorio Nacional.
- Evaluar a través del Tribunal de Control la acusación interpuesta por el Fiscal del Ministerio Público y decidir si procede o no el juicio propiamente dicho.
- Los tribunales mixtos se ocupan de juzgar delitos cuyas penas no excedan los 16 años de cárcel, pero durante los dos primeros años de vigencia del COPP, conocerá de los sancionados hasta con 20 años de prisión.
- Se juzgarán con jurado, delitos cuya pena exceda los 16 años de cárcel.
- Se ocupa de garantizar el cumplimiento de la pena o beneficio de libertad condicional, en los términos acordados en el juicio.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	250	586.476.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	31 126 93	148.156.000 256.244.000 182.076.000
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>586.476.000</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	804.964.890
4.02	Materiales y Suministros	346.923.200
4.03	Servicios no Personales	254.579.910
4.04	Activos Reales	70.220.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	273.312.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.750.000.000</b>

PROGRAMA: 08 Servicios de Apoyo

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Servicios

Tiene como objetivo fundamental ejercer la función de comando sobre las direcciones técnicas del Ministerio de la Defensa, a fin de planificar las actividades logísticas requeridas para el óptimo empleo y desarrollo de las Fuerzas Armadas.

Sus acciones serán orientadas a:

- Suministrar el apoyo logístico común, requerido por los Comandos de Fuerzas, Servicios y Unidades del Ministerio de la Defensa.
- Controlar los Sistemas de armas y explosivos para uso de las Fuerzas Armadas y empresas de vigilancia, efectuar el mantenimiento a nivel de depósito y operar el parque nacional y el polígono de tiro.
- Desarrollar y consolidar los sistemas de comunicación de las Fuerzas Armadas, para la formación integral y técnica de los Sub-Oficiales Profesionales de Carrera, en la especialidad de Comunicaciones y Electrónica.
- Proporcionar apoyo de construcción y mantenimiento a las unidades del Ministerio de la Defensa.
- Generar servicios de apoyo en las áreas de artes gráficas.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	648	1.571.088.976
• Profesional y Técnico	102	495.844.223
• Personal Administrativo	142	308.551.293
• Obrero	404	766.693.460
Personal Fijo Tiempo Parcial	121	233.787.682
• Profesional y Técnico	120	232.357.210
• Personal Administrativo	1	1.430.472
Personal Contratado	4	17.280.000
• Empleado	4	17.280.000
<b>TOTAL</b>	<b>773</b>	<b>1.822.156.658</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	2.365.196.268
4.02	Materiales y Suministros	2.110.498.935
4.03	Servicios no Personales	836.110.754
4.04	Activos Reales	4.138.171.211
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	1.330.209.166
	<b>TOTAL</b>	<b>10.780.186.334</b>

PROGRAMA: 09 Corte Marcial de la República

UNIDAD EJECUTORA: Corte Marcial de la República

La Corte Marcial de la República, como máximo tribunal castrense, está encargada de dirigir la política judicial militar y por lo tanto es responsable de crear los mecanismos que aseguren una jurisdicción penal militar coherente con el nuevo sistema oral acusatorio, a su vez cumple funciones de tribunal de apelaciones a nivel nacional y de tribunal de juicio en única instancia para el enjuiciamiento de Generales o Almirantes.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	43	116.266.808
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	9 11 23	43.776.216 23.250.492 49.240.100
Personal Contratado	16	80.000.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> </ul>	16	80.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>196.266.808</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	331.322.002
4.02	Materiales y Suministros	174.177.071
4.03	Servicios no Personales	238.327.838
4.04	Activos Reales	176.000.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	174.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.093.826.911</b>

PROGRAMA: 10 Bienestar y Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Bienestar y Seguridad Social

Para el Ministerio de la Defensa, la Dirección General Sectorial de Bienestar y Seguridad Social es la unidad técnica administrativa central, eje de la política social del sector, su misión es la de planificar, dirigir, coordinar y evaluar todos los aspectos relacionados con la administración de las funciones pertinentes al bienestar y seguridad social en las Fuerzas Armadas, así como la de los entes orgánicos adscritos a esta Dirección General Sectorial, a través de los cuales se ejecutan dichas funciones y se coordina la política social ejecutada por los órganos adscritos al Despacho de la Defensa.

Este programa tiene la responsabilidad de velar por el cuidado integral de la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, cualquiera sea su situación (actividad disponibilidad o retiro) o su categoría (efectivo o asimilado) garantizando al usuario la atención médica preventiva y curativa en clínicas y hospitales militares.

Para la ampliación más óptima de estos recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos, esta Dirección General Sectorial cuenta con la Dirección de Sanidad que tiene a su cargo la red asistencial y hospitalaria militar integrada por los Hospitales Militares "Dr. Carlos Arvelo" en Caracas Distrito Federal, "Coronel Elbano Paredes Vivas", en Maracay Estado Aragua, "Capitán Guillermo Hernández Jacobsen" en San Cristóbal, Estado Táchira, "Teniente Coronel Francisco Valbuena", en Maracaibo Estado Zulia, dos (02) núcleos médico-asistenciales ubicados en Ciudad Bolívar y Barinas, a estos se le suman los centros de atención médico-asistencial como son los ambulatorios "La Rosaleda" en San Antonio de los Altos, Estado Miranda, "Amazonas" en el Estado Amazonas "Paramacay" en Valencia Estado Carabobo, "San Juan de los Morros" en el Estado Guárico, "Guasualito" en el Estado Apure.

Igualmente se brindan otros servicios tendentes a contribuir con el ingreso y las mejoras socioeconómicas del personal militar y civil que incluye el programa de becas para los hijos del personal del sector, ayudas sociales en casos de contingencia, programa de bono de compensación habitacional para el personal militar que reside alquilado en inmuebles particulares por carencia de viviendas en guarnición y proporciona además otros servicios a través de dependencias como el Museo Histórico Militar, Dirección de Prescolares, Ordinario Militar, Federación Polideportiva de las Fuerzas Armadas y apoyo a los gastos de funcionamiento del Fondo de Inversiones y Previsión Socioeconómico para los Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA), la Fundación de Cardiología Infantil (FUNDACARDIN) y al Club de Sub-oficiales de Profesionales de Carrera (CLUSOFA).

Todas estas prestaciones dinerarias, así como los servicios que se ofrecen, están dirigidos a brindar una plataforma que cada día tiende a consolidarse para constituirse en una garantía de bienestar social a la población militar y civil de las fuerzas armadas, dentro de una concepción solidaria e integral que procure en todo momento la elevación del nivel de calidad de vida en correspondencia con los planteamientos y preocupaciones que ha manifestado el Ejecutivo Nacional en los actuales momentos.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	4.962	14.299.787.812
• Profesional y Técnico	1.538	7.227.641.982
• Personal Administrativo	1.064	2.258.345.746
• Obrero	2.360	4.813.800.084
Personal Fijo Tiempo Parcial	52	137.997.476
• Profesional y Técnico	52	137.997.476
Personal Contratado	46	179.265.996
• Empleado	46	179.265.996
<b>TOTAL</b>	<b>5.060</b>	<b>14.617.051.284</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	20.028.897.951
4.02	Materiales y Suministros	13.178.498.591
4.03	Servicios no Personales	5.139.302.911
4.04	Activos Reales	1.401.213.486
4.07	Transferencias	1.285.142.674
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	1.226.219.787
	<b>TOTAL</b>	<b>42.259.275.400</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Espe	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	874.302.315
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	864.735.751
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	282.535.751
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	282.535.751
				S0564-Fundación de Cardiología Infantil (FUNDACARDIN).	240.535.751
				S0395-Asociación Civil de Damas de las Fuerzas Armadas Nacionales (ACIDAFAN).	36.000.000
				S1048-Banco de Sangre de Sanidad Militar.	6.000.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	582.200.000
4.07	01	02	02	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	582.200.000
				A0126-Fondo de Inversiones Socio - Económicas para Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas (FONDOEFA).	462.100.000
				A0206- Club de Sub-Oficiales Profesionales de las Fuerzas Armadas (CLUSOFA)	120.100.000
4.07	03	00	00	Transferencias al Exterior	9.566.564
4.07	03	01	00	Transferencias al Exterior para Financiar Gastos Corrientes	9.566.564
4.07	03	01	03	Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior	9.566.564
				I0090-Organización Mundial de la Salud (O.M.S.).	1.736.166
				I0120-International Military Sport.	7.830.398

PROGRAMA: 11 Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales

---

UNIDAD EJECUTORA: Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales

---

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal 2000 de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales, contempla los lineamientos generales que permitirán y facilitarán, la consecución de los objetivos y metas programados y planificados originalmente, para el mencionado ejercicio fiscal, en los planes generales y en el plan operativo anual de este Organismo Contralor. De esta manera, la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales, espera cumplir con la misión asignada en la normativa legal vigente.

En este sentido, los recursos solicitados contemplan:

Gastos de Personal.

A fin de honrar los compromisos, que en materia de remuneración y de otros pagos, tiene la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales, se tomaron las siguientes previsiones:

- Se contemplan los recursos para las remuneraciones de acuerdo con las Escalas para Cargos Clasificados como Administrativo y de Apoyo Técnico y Profesional Universitario o Técnico Superior establecida en el Decreto N° 107 del 26 de abril de 1999, publicado en Gaceta Oficial N° 36.687 de la misma fecha.
- Se contemplan los recursos para las remuneraciones del Personal Obrero al servicio de la Administración Pública Nacional Decreto N° 108 del 26 abril de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 36.687 de la fecha antes mencionada.
- Se preven recursos centralizados para atender los siguientes compromisos: (IVSS, Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Paro Forzoso, Ley de Política Habitacional, Otros Aportes Legales, Caja de Ahorro, Hospitalización, Cirugía y Maternidad, Prestaciones Sociales), a fin de cumplir con las respectivas leyes y directivas que lo estipulan.
- Se incluyen los recursos para gastos de Seguridad y Defensa del Estado.

Gastos de Operación y Mantenimiento Menor

Se asignaron recursos para atender el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales, teniendo como norte que sus funciones de vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos al Ministerio de la Defensa se constituyen en una tarea de relevante responsabilidad.

Gastos de Inversión

Se estiman los recursos para la recuperación y mantenimiento de la infraestructura física de los equipos y sistemas en existencias con la finalidad de llevarlos a niveles óptimos de funcionamiento y lograr incrementar su vida útil.

En este sentido y bajo los lineamientos generales de la automatización de todos los procesos dentro de la administración pública, para lograr un mejor y mayor control, se incluyeron recursos para atender el proyecto de automatización total de los procesos en todas las dependencias del Organismo Contralor. Asimismo se incluyen recursos dirigidos al bienestar y seguridad social del personal militar y civil.

En conclusión, la política presupuestaria de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales para el ejercicio fiscal 2000, estará orientada a la consecución de los objetivos y metas propuestas en los planes generales y en el plan operativo anual para el ejercicio fiscal 2000, mediante el fortalecimiento y consolidación de la estructura organizacional, así como también, mediante una distribución racional y lógica de los recursos asignados, con la finalidad de garantizarse el cabal y oportuno cumplimiento de la misión encomendada.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	178	724.351.048
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	101 54 23	531.588.048 139.027.548 53.735.452
Personal Contratado	4	15.000.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> </ul>	4	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>739.351.048</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	957.022.362
4.02	Materiales y Suministros	119.775.895
4.03	Servicios no Personales	133.003.618
4.04	Activos Reales	56.830.548
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	482.694.463
	<b>TOTAL</b>	<b>1.749.326.886</b>

---

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

---

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

---

- **Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas. (I.P.S.F.A)**

A este Instituto le corresponde la administración de los fondos establecidos en la Ley Orgánica de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el cual establece un régimen de Seguridad Social del personal de Oficiales, Profesionales de Carrera, Oficiales y Sub-Oficiales de Carrera Asimilados, Reenganchados y Guardias Nacionales de las Fuerzas Armadas, aunado a un sistema de protección, que comprende el Cuidado Integral de la Salud (C.I.S.), pensiones y otras prestaciones, las cuales se extienden a sus familiares más inmediatos.

Entre sus atribuciones se encuentran:

El Cuidado Integral de la Salud (C.I.S.), el cual contempla un sistema de protección total, comprendido por recursos destinados a la adquisición de fármacos, atención médico-ambulatoria, odontológica y el equipamiento de los hospitales militares.

Se desarrollan estas actividades a través de sistemas de protección socio-económica para la población de afiliados y familiares a través de las pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), y se prevé la cancelación de las pensiones militares y los préstamos en dinero, establecidos de acuerdo a la Ley, entre otros. Igualmente se continuarán otorgando préstamos inmediatos en dinero, préstamos hipotecarios, adquisición de vehículos y compras en almacenes militares.

Para el desempeño de estas funciones se estiman transferir la cantidad de Bs. 217.794,7 millones, destinados a sufragar los siguientes conceptos: pensiones y jubilaciones del personal militar Bs. 155.800,0 millones; Fideicomiso del personal militar profesional Bs. 22.656,0 millones; Fondo Cuidado Integral de la Salud y asignación causa muerte Bs. 35.407,2 millones, mientras que el resto Bs. 3.931,5 millones, se destinará a cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Instituto.

Es importante resaltar que se contemplan dentro de los gastos de funcionamiento recursos para sufragar el incremento del 20% de los sueldos y salarios a los Empleados de la Administración Pública Nacional.

- **Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas. (I.A.C.F.A.)**

El Instituto Autónomo, tiene como objetivo asumir a cabalidad la misión social de continuar brindando tanto al personal activo como pensionados, un buen servicio, estableciendo de esta manera vínculos de mutuo acercamiento incluyendo a sus familiares inmediatos.

Asimismo, esta Institución cuenta con todas las instalaciones apropiadas para brindar los servicios de Misiones Diplomáticas acreditadas en el País, al igual que las misiones extranjeras y las delegaciones de los países invitadas por el Gobierno Nacional.

Para que esta Institución, cumpla su rol se establece un plan integral de actividades de tipo cultural, recreacional y de alojamiento, tanto en la sede principal de Caracas, como en el resto de las sucursales distribuidas en el interior del país.

Para apoyar y garantizar el buen funcionamiento de este Instituto Autónomo, se le han asignado recursos por Bs. 1.303,9 millones, para gastos administrativos donde se incluye el beneficio del incremento del 20% a los empleados y obreros contemplados en los Decretos 108 y 176 del 29 de abril de 1999.

• **Instituto de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas (I.O.R.F.A.N.)**

Este Instituto, tiene como objetivo principal agrupar a los Oficiales de la Institución Armada, que están en situación de retiro, a través de ella se estimula su mutuo acercamiento a fin de fortalecer los vínculos de fraternidad que debe existir entre todos los miembros de la Fuerzas Armadas, y por medio de los organismos correspondientes, procurarles todos los medios de bienestar económico, social y cultural.

En cuanto a la asignación de recursos previstos para el ejercicio fiscal 2000, se incluyen gastos que deberán responder a ciertos lineamientos relacionados en materia laboral, entre estos aspectos a considerar, se tiene previsto el incremento del 20% de los sueldos y salarios de los empleados y obreros según lo establecido en los Decretos Presidenciales 108 y 176 del 29 de abril de 1999.

• **Oficina Coordinadora para la Prestación de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa (O.C.S.E.)**

Con la finalidad de que esta Oficina pueda desarrollar los programas de formación educativa en sus diferentes niveles, así como la dotación y equipamiento de los centros educativos adscritos al Sector Defensa, se estiman asignar Bs. 17,0 millones, dirigidos a cubrir parte de sus gastos de funcionamiento.

• **Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de Defensa (O.C.S.A.)**

Esta Oficina Coordinadora, es una Asociación Civil que tiene como objetivo fundamental desarrollar los servicios de producción y comercialización de productos ganaderos, agrícolas, forestales y pesqueros de las granjas militares.

Asimismo, se adiestra al personal de tropa en cursos de capacitación agropecuaria de la Escuela Granja Militar "Generalísimo Francisco de Miranda", ubicada en Isla de Guara, Estado Monagas.

A fin de que este Organismo pueda desempeñar las actividades encomendadas, se estiman transferir Bs. 50,0 millones, destinados a sufragar parte de sus gastos de funcionamiento.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	219.424.197.083
	• A0005 Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (I.A.C.F.A.)	1.303.292.088
	• A0044 Instituto de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas Nacionales (I.O.R.F.A.N.)	259.184.559
	• A0050 Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (I.P.S.F.A.)	217.794.720.436
	• A0065 Oficina Coordinadora para la Prestación de los Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa. (O.C.S.E.)	17.000.000
	• A0204 Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (O.C.S.A.)	50.000.000

PROGRAMA: 99 Partidas no Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Administración

Mediante los créditos previstos en esta categoría programática, el Ministerio de la Defensa estima cancelar compromisos por concepto de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, así como también para atender gastos de seguridad y defensa que sirvan de apoyo a los distintos servicios y/o unidades operativas de las Fuerzas Armadas.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	1.475.585.929
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	5.660.434.627
<b>TOTAL</b>		<b>7.136.020.556</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

**10** MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES

---



**República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio de Finanzas  
Oficina Central de Presupuesto**

---

**SEPARATA  
PRESUPUESTO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2000**

**10 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES**

---

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2.000

La política presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes estará enfocada al diseño de planes, programas y proyectos integrales orientados bajo la concepción de una educación centrada en el hombre, correctora de desigualdades, generadora de oportunidades, donde la formación del ser humano no sólo atienda la necesidad de educarse, y además complementemente su realización espiritual y física, haciendo de la promoción del conocimiento un instrumento de promoción del género humano.

Bajo este enfoque, las acciones tenderán a la formación constante del factor humano como núcleo visible de una sociedad, capaz de dar respuesta oportuna a los objetivos del plan; en la realimentación de la forma como ejecuta las acciones que propone y en el intercambio sistémico con otros planes de carácter nacional e internacional para autorenovarse en función de planteamientos más actualizados para el sector de educación, cultura y deportes.

Para el año 2.000, la política presupuestaria del Ministerio, plantea para el desarrollo de sus objetivos y programas un conjunto de acciones, siendo los ejes centrales los siguientes:

- 1) El fortalecimiento de la educación, la acción cultural, deportiva y recreacional de carácter público.
- 2) La gratuidad en el acceso y permanencia a la educación, la cultura, el deporte y la recreación como procesos inherentes al desarrollo humano y social integral.
- 3) Educación, cultura, deporte y recreación de calidad para todos los ciudadanos.
- 4) Concepción de la escuela como eje de la participación y organización comunitaria, alrededor de cuyas actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas se generen procesos vinculantes a un desarrollo económico social sustentable, expresión de la construcción de la red social.
- 5) Adecuación de la gestión del Ministerio a las necesidades del sistema educativo integral y desarrollo social del país.

La conformación presupuestaria de los recursos ordinarios como extraordinarios, permitirán atender el desarrollo educativo, cultural, deportivo y recreacional, enfatizando en la atención prioritaria de las comunidades locales, enmarcadas en el logro de los grandes fines nacionales de:

- Preservación de la existencia de Venezuela como República.
- Preservación de la unidad y cohesión de la sociedad venezolana.
- Promoción y fortalecimiento de la transformación y difusión sociocultural.
- Promoción del ascenso de la población hacia estadios superiores de organización.
- Formación del hombre para su incorporación en la actividad productiva.
- Promoción del hombre como eje central de la sociedad y por tal atender, sus dimensiones físicos-funcionales, espirituales y de valoraciones estéticas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes enfatizará su acción en cuatro grandes objetivos institucionales que se ubican en el área estratégica del equilibrio social como parte de la política del Programa de Gobierno :

- 1) Acceso y permanencia a una educación de calidad para todos.
- 2) Acceso a la cultura y el deporte como factores del desarrollo integral del individuo.
- 3) Desarrollo con criterios de calidad integral de la planta física educativa, cultural, recreativa y deportiva con su respectiva dotación y atención.
- 4) Fortalecimiento de los vínculos entre la cultura, la recreación, el deporte, la educación y el trabajo en un contexto de búsqueda de un desarrollo integral.

Para el logro de estos objetivos, el Ministerio dispone de una asignación presupuestaria que le permitirá desarrollar la acción, educativa, cultural y deportiva destinada a la población nacional, atendiendo aquella que aún se encuentra altamente excluida; asimismo, estas acciones deben tener implícita la más alta calidad y pertinencia social.

Hacia el alcance de los objetivos propuestos se consideran prioritarios los siguientes programas y proyectos:

#### **Programa de Fortalecimiento a la Educación.**

Este programa tiene como objetivo el fortalecer la inversión en el mejoramiento y sostenimiento de la participación de todos los ciudadanos en acciones conjuntas con gobiernos regionales, municipales, fundaciones, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) en la educación, cultura y deporte público, para ello el Ministerio proseguirá con el Proyecto Bandera de las Escuelas Bolivarianas, con la atención a 524 planteles, el proyecto se iniciará en el año escolar 1.999-2.000 con 524 Colegios.

El programa implica la atención a la planta física, la dotación de equipos e implementos, la incorporación de personal calificado, la extensión del programa alimentario, la atención integral a la salud de los actores del proceso, el intercambio permanente de los diversos sectores partícipes de la programación, donde la formación del personal que juega papel de orientación, facilitación y monitoreo del proceso con la generación de mayores oportunidades de participación para la comunidad en todas las actividades.

Así mismo, debe atender los niveles formales del proceso educativo (Pre-Escolar, Básica, Media Diversificada, Superior, Especial y de Adultos) y la educación no formal en cada comunidad orientada hacia la generación de cultura, recreación, y deporte

#### **Programa de Fortalecimiento de la Gratuidad en el Acceso a la Educación, la Producción Cultural, la Actividad Deportiva y Recreacional.**

El objetivo fundamental consiste en ampliar la cobertura del sistema educativo, cultural, recreacional y deportivo, permitiendo el acceso y la permanencia de mayor número de niños, jóvenes y adultos, que han sido excluidos de la participación en las mismas; para ello, se implementan medidas tales como la gratuidad de matrícula para la participación en procesos inherentes a los programas, dotación equipos e implementos de enseñanza, garantía de facilitadores, profesores, monitores, coordinadores altamente calificados; suministro de uniformes y extensión del programa alimentario.

Se implementará un sistema complementario de becas para quienes participen en estos procesos con un alto rendimiento y pertinencia.

#### **Programa de Fortalecimiento de Vínculos entre Educación, Deporte y Cultura.**

La concepción de una formación integral así como la búsqueda de un desarrollo económico social sustentable implica el desarrollo de programas de formación de jóvenes excluidos básicamente del sistema escolar y de capacitación laboral en áreas vitales para el impulso económico, como los que en los actuales momentos ejecuta el Instituto Nacional de Capacitación Educativa (INCE). Este tipo de programa forma al joven y lo vincula a las empresas proporcionándole herramientas prácticas y actualizadas para su desempeño.

De igual forma como Proyecto Bandera, se procederá a la reapertura de la Escuelas Técnicas Industriales, Agropecuarias, Artesanales, y de Comercio, las cuales requieren de dotación, adecuación y de la formación de personal capacitado para atenderlas y vincularlas a la industria y a los procesos de desarrollo regional.

#### **Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva.**

Constituye un componente fundamental de la formación integral del ser humano en el desarrollo de sus potencialidades y fortalezas, haciendo del deporte y la recreación espacios comunes y colectivos de participación y para compartir.

En tal sentido desarrollaran las acciones siguientes:

- Atención deportiva en la estructura escolar.

- Atención deportiva a la comunidad.
- Atención deportiva de excelencia y calidad competitiva.
- Intercambios deportivos intra e interinstitucionales.
- Intercambios deportivos intra e interculturales.
- Encuentros deportivos por áreas y modalidades.
- Presencia de estas actividades en el currículo escolar de todos los niveles.
- Adecuación, mantenimiento y creación de espacios para el deporte y la recreación.
- Formación de entrenadores y monitores, para los servicios deportivos en las comunidades.
- Atención integral a la población que participa en actividades deportivas en todas las edades.
- Establecimiento de programas de recreación masivos y de fácil acceso a las comunidades.

#### **Programa de Fortalecimiento de la Actividad Cultural.**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, integra en sus acciones a la actividad cultural como expresión fundamental del hombre partiendo de la premisa de que el talento humano produce calidad de vida, por lo cual busca exaltar los más profundos sentimientos y valores en todas sus manifestaciones. Igualmente intenta hacer un mejor uso del tiempo libre a fin de promover la actividad cultural en el colectivo social.

Los programas a atender serán:

- Programa de atención cultural a la persona y su comunidad, donde se propicie e incentive el desarrollo del talento artístico, cultural, musical, visual y estético u otros.
- Programa de atención cultural al sistema escolar, de forma tal que se constituya un componente activo del currículo en las Escuelas Bolivarianas.
- Programa de rescate, desarrollo, creación y divulgación de la cultura popular en todas sus manifestaciones.
- Formación de promotores y recate de espacios para el desarrollo de manifestaciones culturales.
- Intercambio culturales entre inter-barrios y comunidades, a los fines de hacer de la actividad cultural el mayor uso del tiempo libre de ciudadano.
- Fortalecimiento a la promoción y divulgación de quehacer cultural como expresión de la participación colectiva.

#### **Programa de Promoción de la Educación Oficial.**

El Programa permite estimular la inversión educativa y apuntar las iniciativas destinadas a propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación a nivel Estatal y Municipal, mediante la asistencia financiera y técnica al desarrollo y ejecución de proyectos, los cuales son cofinanciados por el Ministerio, las Gobernaciones, Alcaldías y Fundaciones. Este Programa se operacionaliza a través de los siguientes proyectos:

##### **▪ Rehabilitación y Mantenimiento de la Planta Física Educativa.**

Realizar esfuerzos para lograr la recuperación y dotación de la planta física escolar promoviendo y financiando acciones para el mejoramiento físico de los planteles a fin de garantizar las condiciones apropiadas para el quehacer educativo.

▪ **Renovemos la Escuela Básica Rural, Indígena y Frontera.**

Extender a todos los estados del país el proyecto Renovemos la Escuela Básica Rural, Indígena y de Frontera, el cual constituye una estrategia metodológica que da herramientas para el éxito tanto a docentes, como alumnos y miembros de la comunidad. Igualmente fortalecerá las escuelas donde se aplica el Proyecto.

▪ **Centro Regional de Apoyo al Maestro.**

Continuar avanzando en la creación y puesta en funcionamiento de los Centros Regionales de Apoyo al Maestro que se encuentran en su primera fase o en proceso de construcción. Asimismo, se propone fortalecer los centros que actualmente se encuentran en funcionamiento.

▪ **Informática Integral.**

Incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como recursos necesarios para la actualización de las escuelas, asegurando la formación de individuos capacitados que utilicen los códigos comunicacionales de la actualidad, esto se realizará principalmente por medio de la utilización pedagógica de programas educativos computarizados (software) como herramientas de aprendizaje y complemento del trabajo docente tanto de aula así como administrativo.

▪ **Lengua Materna.**

Continuar con la promoción y ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Enseñanza y Uso de la Lengua para los docentes en ejercicio de Educación Básica en las entidades federales, como estrategia de capacitación para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.

▪ **Escuelas Asociadas a la UNESCO.**

Motivar a los planteles de Educación Básica del país para lograr su incorporación al Programa de Escuelas Asociadas a la UNESCO, con el propósito de promover una educación para la paz, los derechos humanos y la práctica de la democracia, asumiendo una importante función piloto en la aplicación y el fomento de valores de tolerancia y solidaridad con miras a propiciar una cultura de paz en el contexto de nuestro sistema educativo.

▪ **Proyectos Regionales.**

Continuar motivando a los Estados y Alcaldías para generar proyectos específicos para dar respuestas a las necesidades locales dirigidos a ampliar la cobertura del programa de atención a la población en edad escolar excluida del Sistema Escolar Formal.

Con estos proyectos el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se propone:

- Elevar la calidad de la Educación.
- Fortalecer el sistema educativo con una plataforma tecnológica que permita preparar a los alumnos para responder a los retos del mundo del conocimiento y la información.
- Dotar a las escuelas de nuevos instrumentos para la investigación y la creatividad.
- Facilitar la comunicación de las escuelas con el mundo exterior.
- Beneficiar con estos medios a todas las escuelas y en especial a las que atienden a la población menos favorecida desde el punto de vista económico y socio cultural.

**Programa de Alimentación Escolar (PAE)**

Programa educativo que permite desarrollar una cultura alimentaria en el educando, mediante estrategias pedagógicas que convierten el acto alimentario en una experiencia de educación para la salud. Se operativiza por medio del suministro desde una a tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y merienda) balanceadas acorde con los requerimientos kilo calóricos según grupo etareo y turno escolar. Contribuye con la asistencia, prosecución, mejoramiento del rendimiento escolar y las condiciones físicas de los estudiantes. Permite además la participación activa de las asociaciones civiles de los planteles en el programa.

**Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación.**

Para evaluar la calidad de la educación se diseñó un sistema acorde con la estructura desconcentrada y descentralizada, que evalúe no sólo en función de resultados cuantitativos referidos a efectos, beneficios, productos, rendimientos e impactos, sino que también permita evaluar simultáneamente el proceso educativo en cada una de las instancias: Nacional, Estatal, Municipal y Local, para obtener en función de estos resultados parciales de la educación, aquellos indicadores globales relacionados con la acción educativa y con la gestión institucional.

Para dar continuidad a uno de los propósitos de la misión del Despacho "evaluar el comportamiento global del sistema", es necesario dar continuidad al Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje (SINEA), a fin de fortalecerlo y emprender algunas líneas de investigación, derivadas del análisis de los resultados en la primera aplicación de las pruebas nacionales en el nivel de Educación Básica, que permitan orientar la toma de decisiones en materia de política educativa. En tal sentido, se propone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Consolidar la implantación del Sistema de Información Integrado con la incorporación de los niveles: Central, Estatal, Municipal y Local, que facilite evaluar la calidad del Sistema Educativo a través de canales de comunicación del sistema educativo, comunicación entre niveles, acceso al sistema, flujo de información, reportes gerenciales, particulares y consultas por pantallas.
- Presentar a las autoridades educativas regionales el informe de resultados obtenidos en las Entidades Federales, en la aplicación de instrumentos nacionales, con la finalidad de suministrar insumos de la realidad educativa inmediata, para la toma de decisiones en cuanto al diseño de políticas, programas y/o proyectos que propendan al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Difundir al público en general los resultados obtenidos en la aplicación de pruebas nacionales de 3<sup>ro</sup>, 6<sup>to</sup> y 9<sup>no</sup> grados.
- Elaborar e instrumentar las normas para el uso de los resultados obtenidos en la primera aplicación de pruebas nacionales a estudiantes de 3<sup>ro</sup>, 6<sup>to</sup> y 9<sup>no</sup> grados, a fin de regular el acceso a la base de datos del Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje.
- Identificar y proponer líneas de investigación, acerca de algunos factores asociados al aprendizaje, con el objeto de generar indicadores socio-económicos, pedagógicos y de gestión institucional que permitan monitorear, con base científica la calidad de la educación.
- Aplicar pruebas piloto en las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en 3<sup>ro</sup>, 6<sup>to</sup> y 9<sup>no</sup> grados.

**Programa de Reorganización, Desconcentración y Descentralización del Sistema Educativo.**

El Ministerio dentro de sus propósitos fundamentales para el 2000 proseguirá con la completación de la organización en las oficinas y Direcciones de la sede central y fortalecerá las capacidades de gestión técnico-administrativas en las Entidades Desconcentradas del país, al tiempo que avanzará en el proceso de transferencia del servicio educativo hacia los Estados.

Las acciones a desarrollar contemplan:

- Continuar con la aplicación de la Política de Personal, mediante la reubicación interna, traslado, desincorporación, jubilación, pensión, evaluación y promoción del personal.
- Proseguir con la aplicación de las normas y procedimientos de reclutamiento y selección del personal administrativo.
- Desarrollar acciones de capacitación en la asunción de nuevas responsabilidades a los equipos gerenciales y técnico-administrativos, a fin de garantizar la consolidación de la estructura organizativa.
- Completar la elaboración de manuales de normas y procedimientos administrativos y técnico-docentes para la gestión del Ministerio.
- Completar la reorganización de las Zonas Educativas del país y fortalecer los procesos técnico-docentes y administrativos desconcentrados.
- Continuar con el proceso de integración de la gestión educativa en las Zonas Educativas y las Secretarías o Direcciones de Educación de las Gobernaciones y el diseño de la estructura organizativa correspondiente.
- Asistir técnicamente a los Estados en la elaboración de los Programas de Transferencia del Servicio Educativo.
- Asistir técnicamente a los Estados en el diseño e implementación de la cogestión en función de las prioridades establecidas en los Acuerdos Previos Suscritos.
- Garantizar la ejecución en los 23 Estados de los proyectos de fortalecimiento institucional, financiados con préstamos de los Organismos Multilaterales.
- Adecuar la estructura administrativa y funcional y organizativa a los requerimientos del nuevo Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Para ejecutar los programas indicados anteriormente, se realizarán un conjunto de acciones prioritarias en los niveles y modalidades especificados a continuación:

#### **Educación Preescolar**

- Atención integral a los niños en edad de Preescolar, mediante la instrumentación de acciones y recursos tendentes a incrementar la matrícula.
- Construcciones, rehabilitación, ampliación y dotación de Centros Preescolar a nivel nacional.
- Validación y implantación el nuevo diseño curricular de Educación Preescolar en todos los centros educativos de ese nivel a escala nacional.
- Capacitación total del personal Docente, Directivo y Supervisorio que labora en el nivel de Educación Preescolar, en las 23 entidades federales, en relación a los tres componentes del Currículo Nacional de Educación Preescolar.
- Fortalecimiento y articulación de programas y proyectos no convencionales de atención al niño en edad Preescolar.

#### **Educación Básica**

Continuar con el programa de capacitación permanente del personal Docente, Directivo y Supervisorio a nivel nacional mediante:

- Actualización curricular de los planes y programas en los diferentes niveles y modalidades.
- Articulación del currículo por nivel y modalidades.

- Adaptación del currículo a las necesidades de las instancias territoriales y al entorno socio cultural del alumno.
- Transformación de las prácticas pedagógicas y experimentación con nueva forma de administración curricular
- Prevención integral social.
- Ampliación de la cobertura y fortalecimiento de la Educación Básica, mediante la instrumentación de medidas y recursos que garanticen la gratuidad de la educación a la atención integral de la población de este nivel.
- Transformación progresiva de los planteles públicos de Educación Preescolar y Básica ( I y II etapa ) en Escuelas Bolivarianas, como espacios orientados a fomentar y desarrollar el crecimiento humano del alumno como ciudadano apto para afrontar los retos del futuro.
- Fortalecer los procesos de formulación y ejecución de proyectos de plantel y proyectos pedagógicos de aulas y su extensión en todas las escuelas del país.
- Rehabilitación de la infraestructura Escolar, tendente a recuperar la planta física y la dotación de las escuelas en zonas rurales y fronterizas fundamentalmente en los ejes de desarrollo territorial.
- Continuar y ampliar la cobertura de los programas de prevención integral en materia de drogas y sexualidad, dirigido a la población escolar y docentes de este nivel.
- Fortalecer el programa de Supervisión Técnica Administrativa y Pedagógica como mecanismo que permita evaluar los impactos y hacer seguimiento permanente de los avances del nuevo diseño curricular en la educación básica.
- Fortalecer los programas de investigación en el área educativa, mediante convenios con las universidades del país y organizaciones no gubernamentales (ONG) a los fines de mejorar la calidad de la educación de este nivel.
- Fortalecer el Programa de Educación Básica Rural, Indígena y de Fronteras para el desarrollo del Currículum Básico Nacional, en estas escuelas.
- Fortalecer y ampliar los servicios educativos de atención al estudiante del nivel de Educación Básica, con énfasis en aquellos sectores en situación de vulnerabilidad social y económica.

#### **Educación Media Diversificada y Profesional.**

- Ampliación de la cobertura y elevación de la tasa de prosecución escolar del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional.
- Modernización de las escuelas técnicas industriales, comerciales y agropecuarias como instituciones activas y eficientes que contribuyan a la formación de técnicos medios que tengan pertinencia con los requerimientos sociales y económicos del país.
- Validar e instrumentar la reforma curricular en la Educación Media Diversificada y Profesional en todos los planteles a escala nacional.
- Capacitar el personal Docente, Directivo y Supervisorio en servicios del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional, con el concurso de instituciones de Educación Superior y otros entes capacitados locales y nacionales.
- Fortalecer el proceso de gestión autónoma del plantel a los fines de adecuar la administración escolar a las necesidades y recursos del entorno donde se suscribe los planteles de Educación Media Diversificada y Profesional.

- Ejecutar el programa de Supervisión que permita evaluar los impactos de la reforma curricular del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional, hacer seguimiento al Proyecto de Modernización de las Escuelas Técnicas Industriales, Comerciales y Agropecuarias, y al régimen experimental de las Escuelas Básicas Técnicas.
- Fortalecer el programa de pasantías de las escuelas técnicas como mecanismo que permita la vinculación entre la instituciones educativas y el sector productivo y empleador, en pro de la formación de un técnico medio calificado.
- Ampliar la cobertura de los programas de prevención integral en materia de drogas y sexualidad, programas y servicios de atención social, económica y alimentaria de los alumnos del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional.

#### **Educación Especial**

- Atención Educativa Integral a la población con necesidades educativas especiales en planteles y servicios de la modalidad de Educación Especial a nivel nacional.
- Fortalecer la integración e incorporación escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales en los planteles de los diferentes niveles y la Modalidad de Educación de Adulto.
- Consolidación de Redes Intersectoriales para la prevención y atención integral temprana de niños con necesidades educativas especiales de 0 a 6 años de edad.
- Fortalecer los programas de formación y capacitación laboral, dirigido a la población de jóvenes y adultos con necesidades especiales.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los recursos humanos que administran la Educación Especial a nivel nacional.

#### **Educación de Jóvenes y Adultos.**

- Continuar el proceso de reorientación de la Educación Básica de jóvenes y adultos, no escolarizados o excluidos del sistema ordinario, acompañando dicho proceso educativo, con la formación de un arte u oficio.
- Proseguir con la implantación de la Educación Media Profesional de jóvenes y adultos, incorporando a dicho proceso, la capacitación de artes y oficios.
- Diseñar y reproducir materiales didácticos orientados a fortalecer los diferentes programas y estrategias que se implantan en la modalidad.
- Implantar el sistema de acreditación para certificar la Educación Básica en la modalidad y el reconocimiento de experiencias, habilidades, destrezas y conocimientos en la Educación Media Profesional.
- Incorporar a jóvenes y adultos excluidos del sistema educativo, mediante procesos educativos que obedezcan a proyectos de vida y desarrollo personal y colectivo.
- Reorientar los programas de alfabetización.
- Vincular la formación profesional con la Educación Básica, a los fines de lograr un proceso integral de formación de jóvenes y adultos.
- Ampliar el alcance de la Radio Educativa Comunitaria en 15 entidades federales.

- Crear Centros de Asistencia Académica para apoyar la administración de la Educación Media Diversificada, a través de estrategias no convencionales a nivel nacional.

### **Educación Indígena**

- Realizar talleres de capacitación para docentes indígenas con el fin de elaborar una base de datos, un diagnóstico situacional y el perfil del docente y del supervisor indígena.
- Realizar talleres para la reimplantación del Régimen Intercultural Bilingüe en los estados con población indígena.
- Realizar talleres para la evaluación y seguimiento al Régimen Intercultural Bilingüe.
- Realizar talleres de sensibilización para la creación de nichos lingüísticos.
- Realizar talleres de transmisión de conocimiento oral de los ancianos indígenas, para docentes y niños indígenas.
- Realizar talleres de sensibilización dirigidos a los docentes indígenas.
- Crear un Centro de Capacitación para Docentes Indígenas.

### **Educación Superior**

En Educación Superior se le dará carácter prioritario al mejoramiento de la calidad mediante acciones relacionadas con los Institutos y Colegios Universitarios Oficiales y las Universidades Nacionales Experimentales y no Experimentales, destacando:

- Disminuir el déficit para atender gastos de funcionamiento (dotación de material, servicios básicos, mantenimiento de equipos e instalaciones, etc.) que coadyuven al mejor desenvolvimiento y mayor efectividad de las actividades académicas y administrativas de las Instituciones.
- Prever recursos para la adquisición de equipos que permitan mejorar la calidad de la enseñanza, así como los procesos administrativos.
- Atender el crecimiento de la demanda a través de la creación de nuevas carreras, lo cual incide en la contratación de nuevo personal, ampliación de la planta física y dotación de equipos.
- Fortalecer las actividades de investigación y producción que permitan el autofinanciamiento y acercamiento al sector industrial y de servicios.
- Atención al Programa de Asistencia Integral al estudiante, dirigido a la población estudiantil de bajo nivel socio económico, mediante el otorgamiento de becas tales, como comedor, residencia, trabajo, excelencia, preparaduría, estudio, ayudas especiales y eventuales.
- Programa de supervisión y capacitación mediante el dictado de talleres y asesoramiento; a los institutos y Colegios Universitarios.
- Implementación y consolidación de un sistema de evaluación permanente de los Institutos y Colegios Universitarios que garanticen su retroalimentación para asegurar la calidad, vigencia y permanencia social.
- Modernización y transformación de los Institutos y Colegios Universitarios.

- Diseño de un sistema de evaluación de méritos a la productividad intelectual, creatividad, ingenio y excelencia, del personal docentes de los Institutos y Colegios Universitarios.
- Intensificar el vinculo de las Universidades Nacionales con Entidades Territoriales de su área geográfica de influencia a través de la prestación de servicio en los campos de capacitación, investigación y extensión.
- Implementar la metodología de Centros de Gestión en dos (2) Universidades piloto a fin de extenderlas al resto de la instituciones para el año 2000.
- Implementar el Sistema Nacional de Evaluación Institucional y de Acreditación en las Universidades a fin de lograr niveles de competitividad en la gestión.
- Mantener e incrementar las actividades de intercambio y presencia institucional en diversos escenarios nacionales e internacionales en áreas de cooperación Universitaria.
- Garantizar de acuerdo a las proyecciones efectuadas el egreso de 41.582 profesionales a nivel de pregrado en las instituciones.
- Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de bibliotecas, sistemas de información y bases de datos, a través de la modernización y automatización según los requerimientos del entorno interno y externo a las Universidades.
- Consolidar el Sistema de Redes entre Universidades y las Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (REACCIUN).
- Promover proyectos específicos entre la Academia, el Estado y las Empresas, mediante convenios interinstitucionales.
- Operatizar el desarrollo del Sistema de Información relacionado con el convenio CNU-OPSU-AVERU y FEDECAMARAS.
- Planificar y coordinar el desarrollo físico espacial de las Universidades proyectando obras civiles, remodelaciones, ampliaciones, urbanismo, mantenimiento y estudio de programación espacial.
- Optimizar la imagen institucional, a través de los programas de extensión, especialmente los dirigidos a la defensa y prevención del medio ambiente, rescate del patrimonio histórico y de los valores morales y éticos de la comunidad.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Educación Pre-Escolar</b>	<b>Alumno</b>	<b>509.808</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>Alumno</b>	<b>2.685.342</b>
• 1° a 6° Grado	Alumno	1.960.148
• 7° a 9° Grado	Alumno	725.194
<b>Educación Media</b>	<b>Alumno</b>	<b>324.147</b>
• Ciencias	Alumno	208.712
• Humanidades	Alumno	26.576
• Agropecuaria	Alumno	24.339
• Industrial	Alumno	22.322
• Comercial	Alumno	30.575
• Asistencial	Alumno	10.000
• Educación para el Hogar	Alumno	171
• Artes Industriales	Alumno	1.452
<b>Educación Especial</b>	<b>Alumno</b>	<b>156.800</b>
<b>Educación de Adultos</b>	<b>Alumno</b>	<b>126.576</b>
• Básica	Alumno	83.377
• Media	Alumno	34.829
• Capacitación en Artes y Oficios	Alumno	7.781
• Alfabetización	Alumno	589
<b>Educación Superior</b>	<b>Alumno</b>	<b>624.000</b>
• Institutos y Colegios Universitarios	Alumno	99.956
• Universidades Nacionales	Alumno	524.044
Pre-Grado	Alumno	490.483
Post-Grado	Alumno	33.561
<b>Servicio Médico Odontológico</b>	<b>Alumno</b>	<b>757.300</b>
<b>Servicio Social</b>	<b>Alumno</b>	<b>404.152</b>
<b>Servicio de Orientación</b>	<b>Alumno</b>	<b>2.041.478</b>
<b>Becas</b>	<b>Alumno</b>	<b>90.816</b>
<b>Servicio de Sociología</b>	<b>Alumno</b>	<b>46.188</b>
<b>Servicio de Psicología</b>	<b>Alumno</b>	<b>48.288</b>
<b>Beca Trabajo</b>	<b>Alumno</b>	<b>250</b>

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	197.211	543.591.045.055
• Directivo	269	1.668.319.410
• Profesionales y Técnicos	131.959	439.087.114.434
• Personal Administrativo	27.287	43.903.723.760
• Obreros	37.696	58.931.887.451
Personal Fijo Tiempo Parcial	89.887	179.223.304.000
• Profesionales y Técnicos	89.887	179.223.304.000
Personal Contratado	50	222.800.000
• Empleados	50	222.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>287.148</b>	<b>723.037.149.055</b>

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	345.775,9
02	Servicios de Apoyo a los Programas Educativos	5.849,3
03	Planificación de la Educación	321.283,5
04	Servicio Regional de Educación	828.894,3
05	Educación Superior	1.283.490,6
06	Programa Cultural	54.319,6
07	Programa del Deporte	26.874,0
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	194.511,7
99	Partidas No Asignables a Programas	2.193,5
	<b>TOTALES</b>	<b>3.063.192,4</b>

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0002	Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas	9.842,0
A0046	Instituto Nacional de Cooperación Educativa (I.N.C.E.)	8.834,7
A0047	Instituto Nacional del Menor (INAM)	67.457,1
A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (F.E.D.E.)	59.120,5
A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	15.623,7
A0384	Fundación Juventud y Cambio	5.136,8
A0308	Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial (F.D.E.E.)	65,7
A0357	Fundación para Programas Escolares (FUNDA ESCOLAR)	17.653,2
A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	54,0
A0137	Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales	63,0
A0138	Academia Nacional de la Historia	115,8
A0139	Academia Venezolana de la Lengua	15,0
A0140	Academia Nacional de la Medicina	25,0
A0201	Asociación de Televisión Educativa Venezolana (ATEVE)	111,0
E5400	Estado Aragua	1.131,4
E5700	Estado Carabobo	1.073,0
E6200	Estado Lara	1.505,4
E6400	Estado Miranda	1.491,6
E6500	Estado Monagas	883,6
E6600	Estado Nueva Esparta	1.106,9
E6800	Estado Sucre	1.230,4
E7000	Estado Trujillo	1.971,9
	<b>TOTAL</b>	<b>194.511,7</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	1.028.200,3
4.02	Materiales y Suministros	101.174,7
4.03	Servicios No Personales	43.862,9
4.04	Activos Reales	8.317,5
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	10.000,0
4.07	Transferencias	1.871.637,0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.063.192,4</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
TRANSFERENCIAS	186.379.377.387
SUBSIDIOS EDUCACIONALES AL SECTOR PRIVADO	93.894.455.034
• S0128-Asociación Venezolana de Escuelas Católicas (A.V.E.C), Escuela Formación Maestros.	1.500.000
• S0397-Fe y Alegría-Instituto Universitario Jesus Obrero	247.855.034
• S0587-Fundación para el Desarrollo de las Ciencias, Físicas, Matemáticas y Naturales.	36.000.000
• S0622-Fundación La Salle de Ciencias Naturales.	7.673.600.000
• S1040-Convenio ME-AVEC.	80.912.100.000
• S1041-Planteles no Afiliados al Convenio.	962.600.000
• S1451-Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia (INVECAPI).	4.060.800.000
SUBSIDIOS A UNIVERSIDADES PRIVADAS	4.646.000.000
• S0818-Instituto Universitario Eclesiástico Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima.	3.000.000
• S0820-Instituto Universitario Tecnológico de Seguridad Industrial (I.U.T.S.I.)	26.000.000
• S0979-Universidad Católica Andrés Bello (Programa de Becas).	610.000.000
• S0980-Universidad Católica del Táchira.	410.000.000
• S0981-Universidad Cecilio Acosta. Edo. Zulia (Becas).	40.000.000
• S0990-Universidad Rafael Urdaneta.	25.000.000
• S0991-Universidad Sur del Lago.	3.532.000.000
SUBSIDIOS CULTURALES AL SECTOR PRIVADO	1.036.637.022
• S0148-Banco del Libro.	440.000.000
• S0665-Fundación para la Música Santa Cecilia Dtto. Federal.	60.000.000
• S0942-Sociedad Orquesta Sinfónica de Venezuela.	478.000.000
• S0957-Subsidios Culturales al Sector Privado.	58.637.022
SUBSIDIOS A INSTITUCIONES BENÉFICAS PRIVADAS	404.000.000
• S0747-Hogares Crea de Venezuela.	404.000.000
SUBSIDIOS A ORGANISMOS LABORALES Y GREMIALES	18.499.240
• S0291-Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.).	3.164.356
• S0483-Federación Unitaria Nacional de Empleados Públicos (FETRA-UNEP)	87.500
• S0486-Federación Venezolana de Maestros (F.V.M)	729.720
• S0805-Instituto Nacional de Previsión Social de Dirigente Sindical Cetivista Augusto Malave Villalba (IMPRECETEVIISTA)	689.425
• S1007-Federación de Trabajadores del Magisterio Venezolano (FETRAMAGISTERIO)	486.480
• S1008-Federación de Trabajadores de la Enseñanza(FETRA-ENSEÑANZA)	668.900
• S1009-Federación Nacional de Profesionales de la Docencia (FENAPRODO)	456.080
• S1011-Federación Nacional de Trabajadores de la Educación de Venezuela (FENA-TEV)	364.860
• S1012-Federación de Sindicatos de Licenciados en Educación de Venezuela (FESLEV)	212.840
• S1013-Federación de Educadores de Venezuela (F.E.V.)	250.000
• S1014-Sindicato Unitario de Empleados Públicos del Ministerio de Educación, Cultura y Depostes (SUNEP-MECD)	947.500
• S1015-Sindicato Nacional de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación, Cultura y Depostes (S.N.F.P-MECD)	1.289.000
• S1016-Sindicato Nacional de Secretarías Educativas (S.N.S.E)	488.740
• S1452-Federación de Trabajadores Educativos (FETRAEDUCACIONALES).	8.663.839
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	75.930.020.000
Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	45.839.520.000
• A9001-Coejecución de Leyes Programas (Funda-Lectura, FONVIS, Biblioteca Nacional, CENAMEC, FEDE, Funda Escolar, Instituto de Ingeniería y Gobernaciones).	45.839.520.000
Trasferencias Corrientes y de Capital Diversas	30.090.500.000
Transferencias Corrientes a otros Organismos del Sector Público.	30.090.500.000
• A9000-Coejecución de Convenio con Organismos del Sector Público.	30.090.500.000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	349.766.091

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	349.766.091
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES O INSTITUCIONES EN EL EXTERIOR	349.766.091
• I0018-Centro Latinoamericano de la Física (CLAF).	16.353.278
• I0020-Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y la Región del Caribe (C.R.E.S.A.L.C.)	4.720.034
• I0038-Federación Panamericana de Facultades de Escuela de Medicina (FEPAFEM).	1.168.281
• I0043-Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la Ciencia y la Cultura (FEMCIECC).	142.027.636
• I0063-Instituto Panamericano de Geografía e Historia (I.P.G.H.).	525.856
• I0076-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura O.E.I., en España.	27.185.116
• I0080-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	10.166.551
• I0111-Cooperación Técnica en el Area del Caribe. Programas Educativos Culturales, Centro Interamericano de Idiomas.	2.570.257
• I0155-Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI).	145.049.082
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DIVERSAS	10.100.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIVERSAS	10.100.000.000
• S0391-Programa de Mejoramiento de Educación Básica. Escuelas Integrales del Estado Mérida	100.000.000
• S0891-Sociedad Administradora de Créditos Educativos de Venezuela	10.000.000.000

PROGRAMA:01 Actividades Centrales

UNIDADES EJECUTORAS: Despacho del Ministro  
 Dirección General  
 Consultoría Jurídica  
 Dirección General de Administración y Servicios  
 Dirección de Información Educativa  
 Oficina de Personal  
 Oficina de Contraloría Interna  
 Dirección de Presupuesto

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares.)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1.563	82.073.014.894
• Directivo	62	463.245.712
• Profesionales y Técnicos	525	63.960.628.034
• Personal Administrativo	462	7.288.830.476
• Obreros	514	10.360.310.672
Personal Fijo Tiempo Parcial	11.896	27.366.591.962
• Profesionales y Técnicos	11.896	27.366.591.962
Personal Contratado	29	149.160.000
• Empleados	29	149.160.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.488</b>	<b>109.588.766.856</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	174.816.253.531
4.02	Materiales y Suministros	1.153.005.314
4.03	Servicios No Personales	26.854.104.659
4.04	Activos Reales	642.376.842
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	10.000.000.000
4.07	Transferencias	132.310.066.476
	<b>TOTAL</b>	<b>345.775.806.822</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	368.265.331
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	18.499.240
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	18.499.240
4.07	01	01	15	Subsidios a organismos laborales y gremiales	18.499.240
				S0291-Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.).	3.164.356
				S0483-Federación Unitaria Nacional de Empleados Públicos (FETRA-UNEP).	87.500
				S0486-Federación Venezolana de Maestros (F.V.M.).	729.720
				S0805-Instituto Nacional de Previsión Social de Dirigente Sindical Cetivista Augusto Malavé Villalba (IMPRECETEVISTA).	689.425
				S1007-Federación de Trabajadores del Magisterio Venezolano (FETRA-MAGISTERIO).	486.480
				S1008-Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETRA-ENSEÑANZA).	668.900
				S1009-Federación Nacional de Profesionales de la Docencia (FENA-PRODO).	456.080
				S1011-Federación Nacional de Trabajadores de la Educación de Venezuela (FENA-TEV).	364.860
				S1012-Federación de Sindicatos de Licenciados en Educación de Venezuela (FESLEV)	212.840
				S1013-Federación de Educadores de Venezuela (F.E.V.)	250.000
				S1014-Sindicato Unitario de Empleados Públicos del Ministerio de Educación (SUNEP-ME).	947.500
				S1015-Sindicato Nacional de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación (S.N.F.P.M.E.).	1.289.000
				S1016-Sindicato Nacional de Secretarías Educativas (S.N.S.E.).	488.740
				S1452-Federación de Trabajadores Educativos.	8.663.839
4.07	03	00	00	Transferencias al exterior	349.766.091
4.07	03	01	00	Transferencias al exterior para financiar gastos corrientes	349.766.091
4.07	03	01	03	Transferencias a organismos internacionales o instituciones en el exterior	349.766.091
				I0018-Centro Latinoamericano de la Física (CLAF).	16.353.278
				I0020-Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y la Región del Caribe (C.R.E.S.A.L.C.).	4.720.034
				I0038-Federación Panamericana de Facultades de Escuela de Medicina (FEPAFEM).	1.168.281
				I0043-Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la Ciencia y la Cultura (F.E.M.C.I.D.I.).	142.027.636
				I0063-Instituto Panamericano de Geografía e Historia (I.P.G.H.).	525.856
				I0076-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura O.E.I., en España.	27.185.116
				I0080-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).	10.166.551
				I0111-Cooperación Técnica con el Área del Caribe. Programas Educativos Culturales, Centro Interamericano de Idiomas.	2.570.257
				I0155-Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (A.T.E.I.).	145.049.082

---

PROGRAMA:02 Servicios de Apoyo a los Programas Educativos

---

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Programas Educativos

---

Le corresponde participar en la formulación, coordinación y ejecución de la política educativa nacional en sus aspectos pedagógico, cultural, deportivo y en la promoción, supervisión y evaluación del Proyecto Educativo Nacional que orientará las acciones a desarrollar en el sector educativo, hacia el logro de una educación integral y de calidad, a fin de contribuir al mejoramiento del quehacer educativo en los diferentes niveles y modalidades del sistema, incrementando la eficiencia de la gestión educativa, que permita la superación de los desequilibrios sociales y culturales mediante una atención integral a la población estudiantil.

Así mismo, le compete velar por el cumplimiento de la política educativa nacional en todas las entidades federales del país, promoviendo y estimulando el desarrollo de planes estratégicos originados de la participación de todos los actores en el ámbito nacional, regional y local que propendan a favorecer la ampliación de la cobertura en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como expansión matrricular incorporando no sólo a la población demandante en edad escolar, sino también la excluida del sistema escolar.

Las acciones que le corresponde desarrollar a este programa estarán en su sentido estratégico orientados a una "Educación gratuita para todos y de calidad".

De igual manera le corresponde, la adecuación del currículum base nacional en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, mediante un proceso participativo y de responsabilidad compartida entre: docentes, padres y/o representantes, alumnos, comunidad en general y sociedad civil.

Para responder a las operaciones estratégicas referidas al acceso y permanencia a una educación integral para todos y de calidad. Desarrollo y calidad integral de la planta física y de dotación educativa. Fortalecimiento de la vinculación entre educación y trabajo y adecuación de la gestión a las necesidades del sistema educativo.

El programa a través de la Unidad Ejecutora prevé, para el año 2.000, las siguientes acciones:

- Seguimiento, control y evaluación al diseño curricular de la I y II etapa de Educación Básica.
- Implementar el Diseño Curricular de la III etapa de Educación Básica.
- Elaborar el Diseño Curricular Básico Nacional de todos los niveles y modalidades en relación al "Perfil Integral del Sistema" previamente establecido.
- Seguimiento y evaluación a la reforma curricular de la I etapa y II etapa de la Educación Básica
- Coordinar acciones de actualización para docentes en servicio sobre modificaciones curriculares.
- Realizar acciones de formación permanente y actualización de los docentes en servicio para mejorar su desempeño profesional y sus condiciones laborales.
- Coordinar la ejecución de la política de atención de los Servicios Bibliotecarios y de Aula.
- Fortalecer y redotar los Servicios Bibliotecarios Escolares y de Aula.
- Evaluación de material bibliográfico a adquirir para la creación, dotación y redotación de Bibliotecas de Aula y Escolar.
- Elaboración, impresión y distribución de la Revista Tricolor y Tricolor Juvenil.

- Establecer y desarrollar el Sistema de Supervisión Educativa Nacional que garantice elevar la calidad del servicio educativo, así como el seguimiento de Proyectos, Planes y Programas prioritarios.
- Establecer mecanismos que faciliten la gestión del plantel, como estrategia fundamental para fortalecer a la escuela. Ampliando sus relaciones se incrementará la autonomía, participación y responsabilidad de la comunidad escolar.
- Ampliar la cobertura en los niveles y modalidades del sistema educativo a fin de facilitar la incorporación no sólo de la población demandante en edad escolar, sino también la excluida del sistema, mediante la localización hacia los sectores más vulnerables de la población.
- Desarrollar estrategias de carácter intersectorial, que permitan que los Programas de Bienestar Estudiantil atiendan las necesidades de la población con menores recursos en el contexto comunidad escuela.
- Ampliar los Núcleos Integrales de Bienestar Estudiantil (N.I.B.E).
- Continuar con el desarrollo del Programa de la Comisión para la Orientación de la Enseñanza y Uso de la Lengua Materna (COEULM), dirigido a la formación de los docentes en servicio.
- Garantizar la atención integral de los niños de 0 a 6 años, a los fines de contribuir a la superación de los desequilibrios sociales y culturales.
- Redimensionar y adecuar el curriculum del nivel preescolar para adecuarlo al Nuevo Proyecto Educativo Nacional.
- Fortalecer una educación integral en el nivel de Educación Preescolar y Básica expresada en el Proyecto de Escuelas Bolivarianas.
- Revisión de la estructura del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional.
- Reforma del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional mediante la reformulación del diseño curricular.
- Redimensión y ampliación de la Educación Técnica – Profesional.
- Redimensión de las Escuelas Técnicas Industriales, Comercio y Agropecuarias, a fin de incrementar la matrícula, formar y capacitar para el desempeño laboral atendiendo a las demandas que exige el país.
- Fortalecer el sistema de capacitación y acreditación del conocimiento, competencias y habilidades a jóvenes y adultos para el desarrollo de un oficio en atención a las necesidades de la localidad, garantizando su incorporación al mercado laboral.
- Fortalecer la vinculación educación y trabajo para la capacitación, formación e integración de los jóvenes con necesidades especiales.
- Desarrollar programas de computación para capacitar a jóvenes estudiantes del sistema formal, así como para los que presentan necesidades especiales en su desarrollo e incorporación a las nuevas tecnologías para su desarrollo.
- Apoyar la reimplantación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe (R.E.I.B.), en estados con población indígena.
- Desarrollar acciones educativas tendentes al fortalecimiento de la población indígena.
- Desarrollar programas de formación, capacitación y actualización dirigidos a docentes en servicio, en el uso de la computadora y elaboración de los diferentes recursos audiovisuales a través de micros, programas y estrategias metodológicas.

- Elaborar materiales educativos impresos, que sirvan de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Garantizar el desarrollo del Programa para la Instrucción Premilitar, como materia obligatoria.

#### **EDUCACION INDIGENA:**

En lo que respecta a la Educación Indígena se plantea el Proyecto “Fortalecimiento de la Población Indígena”, el cual tiene como objetivos: promover el desarrollo integral de las comunidades indígenas dentro de un marco de respeto a sus pautas culturales. Para lograrlo se establecen los objetivos y metas que a continuación se señalan:

##### **Objetivos:**

- Desarrollar cursos y talleres de formación de maestros indígenas en sus propias comunidades.
- Promover las publicaciones de material didáctico en forma bilingüe para uso de las distintas etnias.
- Fortalecer las ORAI para prestar un mayor y mejor servicio a las comunidades indígenas.
- Realizar jornadas de información preventiva para prevenir enfermedades infecto - contagiosas.

Asimismo se dará atención al régimen a través de las diferentes áreas que se mencionan:

#### **AREA EDUCATIVA**

- Relanzamiento del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe.
- Garantizar a los niños y jóvenes indígenas venezolanos, una educación de calidad respetuosa de sus culturas y lenguas de origen.

##### **Metas**

- Capacitar y actualizar a 1.609 docentes indígenas.
- Reimplantar el Régimen de Educación Intercultural Bilingüe en las seis (6) Entidades Federales con población indígena.
- Capacitar a 50 docentes indígenas en el nivel de preescolar indígena.
- Crear un preescolar indígena en Puerto Ayacucho, Estado Amazonas.
- Incorporar 60 niños indígenas a nivel de preescolar indígena.

#### **AREA DE SALUD**

- Jornadas – Diagnóstico de la Salud indígena desde la perspectiva de su comunidad.

##### **Objetivo**

- Diagnóstico de la problemática de salud indígena desde la perspectiva de su grupo étnico.

- Diagnóstico con participación de las comunidades indígenas, para determinar los patrones alimentarios e insuficiencias alimentarias existentes.

**Meta**

Realizar doce (12) Talleres – Diagnóstico con participación de las 28 etnias del país y los diferentes organismos oficiales y privados que les compete la intervención en los distintos ámbitos sanitarios en las zonas indígenas.

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1.325	3.734.341.328
• Directivo	35	210.724.200
• Profesionales y Técnicos	447	1.022.371.887
• Personal Administrativo	679	2.276.491.949
• Obreros	164	224.753.292
Personal Fijo a Tiempo Parcial	51	84.828.312
• Profesionales y Técnicos	51	84.828.312
<b>TOTAL</b>	<b>1.376</b>	<b>3.819.169.640</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	5.502.966.752
4.02	Materiales y Suministros	155.012.446
4.03	Servicios No Personales	128.848.227
4.04	Activos Reales	62.460.730
	<b>TOTAL</b>	<b>5.849.288.155</b>

PROGRAMA:03 Planificación de la Educación

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto

Este programa tiene como objetivo coordinar y asesorar la formulación de políticas y planes del Sector Educación, orientar la investigación educativa y evaluar el comportamiento global del Sistema Educativo, a fin de darle direccionalidad a la acción educativa nacional y proporcionar información para la toma de decisiones a los órganos competentes.

El programa desarrolla sus acciones en concordancia con las Direcciones del Despacho, a objeto de garantizar el cumplimiento de la política educativa nacional. Es a su vez, el órgano responsable de la formulación y asignación presupuestaria del sector, conjuntamente con las máximas autoridades.

Asimismo, coordina la formulación de los planes y programas del Sector Educativo y planes intersectoriales del Sistema Educativo; consolida el Plan Operativo Anual Nacional con la orientación del Ministerio de Planificación y Desarrollo; formula lineamientos para la realización de investigaciones en el Sector Educación; evalúa el comportamiento global del Sistema Educativo y la gestión financiera y presupuestaria; realiza el seguimiento y la evaluación a los convenios de cogestión con las gobernaciones de estado, alcaldías y fundaciones y coordina el asesoramiento técnico a las experiencias e innovaciones educativas.

Para cumplir con los objetivos se propone desarrollar en el año 2000 las siguientes acciones:

- Coordinar y asesorar la formulación de la Política Educativa Nacional para el quinquenio 1999-2003.
- Analizar y reajustar la nueva estructura programática presupuestaria en concordancia con la Oficina Central de Presupuesto (OCEPRE).
- Coordinar el asesoramiento técnico en las Entidades Federales para la formulación de políticas y planes educativos.
- Fortalecer la vinculación de los planes operativos con el presupuesto.
- Coordinar la formulación y distribución del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, para el año 2001.
- Coordinar la elaboración de los insumos del Sector Educación para el X Plan de la Nación.
- Elaborar la Memoria y Cuenta 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el Capítulo de Educación del Mensaje Presidencial.
- Elaborar el Calendario Escolar del Año Escolar 2000-2001.
- Coordinar el Sistema Nacional de Evaluación (SINEA).
- Asesorar a las dependencias del Despacho en materia de organización, normas, sistemas y procedimientos administrativos.
- Coordinar el desarrollo de los programas de Cooperación Técnica con UNICEF, OEA, UNESCO, OEI y Gobierno Francés, para la planificación y ejecución de proyectos educativos en el país.
- Fortalecer las relaciones con organismos nacionales e internacionales a objeto de impulsar los proyectos de cambio educativo.
- Analizar la información estadística del Sistema Educativo y producir los índices e indicadores que servirán de base para la toma de decisiones.
- Coordinar la evaluación de impacto de los proyectos prioritarios del Despacho.

- Coordinar la realización de Convenios de coejecución con las gobernaciones y alcaldías para el financiamiento del Programa Promoción de la Educación Oficial.
- Desarrollar programas de actualización para el mejoramiento de la capacidad gerencial y técnica del personal adscrito a la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto.
- Coordinar las actividades de enlace del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con la Fundación ATEVE, para la producción de material audiovisual para la educación, en el marco del convenio establecido con la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Implantar el Sistema de Control de Gestión en las diferentes dependencias del Ministerio.
- Coordinar el diseño y la ejecución del programa organizacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en función de la nueva estructura programática presupuestaria.
- Coordinar las acciones pertinentes para la creación de un Sistema Nacional de Atención a los Niños, Niñas y Jóvenes no Escolarizados.
- Coordinar el desarrollo de proyectos que contribuyan a reducir los índices de deserción y la incorporación al sistema de la población de niños, niñas y jóvenes no escolarizados.
- Promover mecanismos interinstitucionales y cooperativos con el sector empresarial para la incorporación efectiva de los egresados al mercado de trabajo.
- Coordinar el desarrollo de investigaciones educativas en los niveles y modalidades del Sistema Educativo.
- Coordinar el diseño de un sistema acorde con la estructura desconcentrada y descentralizada, para la evaluación de la calidad de la educación.

Asimismo le compete a este programa el desarrollo, coordinación e instrumentación del proyecto Educativo Nacional en sus diferentes ejes:

- **Proyección Educación, Cultural y Deporte Nacional con Legitimidad Política y Socio Cultural.** Proceso que apunta a la construcción de la viabilidad política, social, económica y cultural que impulse la transformación del Sistema Educativo, concebido como un proceso de participación creativa y consensual de todos los actores involucrados en el quehacer educativo a los fines de establecer las bases de la Revolución Educativa que requiere el país.
- **Fortalecimiento para el desarrollo Integral de la Población Infantil y Juvenil Escolarizada y la Comunidad en General.** Como parte importante del desarrollo físico y mental de nuestra población escolarizada en los distintos niveles y modalidades y demás miembros de la comunidad, dentro de la nueva concepción de la Escuela como eje de la participación y organización comunitaria, surge la necesidad perentoria de incorporar la práctica deportiva recreacional a la escuela, contribuyendo de esta manera a la formación y desarrollo integral del ser humano. Esta acción la llevará a cabo el Instituto Nacional de Deportes, a través del programa “Deporte de Calidad”, modalidad que permitirá:

El desarrollo de programas deportivos para la escuela y la comunidad en lo que respecta a:

- Adecuación, mantenimiento y creación de espacios para el deporte y la recreación.
- Formación de entrenadores, monitores para los servicios deportivos a la escuela y la comunidad.
- Programación de intercambios deportivos intra interinstitucionales.
- Atención integral de la población que participa en las actividades deportivas.
- Formulación de programas de recreación masivos y de fácil acceso a las comunidades.

- **Ampliación de la cobertura del Sistema Educativo**, mediante la instrumentación nacional de los programas:
  - Fortalecimiento de la Educación Pre-escolar, el cual tiene como propósito el incremento de la matrícula de este nivel, a través de la Creación de Nuevos Centros y Rehabilitación, Ampliación y Dotación de los ya existentes, a nivel nacional.
  - Fortalecimiento de la Educación Básica y Media Diversificada y Profesional, mediante la instrumentación de acciones y recursos que garanticen la gratuidad de la Educación, la ampliación y rehabilitación de la planta física educativa, apertura de Escuelas Bolivarianas y modernización de las Escuelas Técnicas Industriales, Comerciales y Agrícolas. Acciones que incidirán favorablemente en el incremento de la matrícula y la tasa de prosecución escolar.
- **Capacitación Laboral de la Juventud**, dirigido a jóvenes en edades comprendidas entre los 14 y 30 años, excluidos del Sistema Educativo, con la finalidad de desarrollar habilidades que le permita incorporarse al mercado laboral.
- **Programa de Asistencia Económica**, conjunto de transferencias de recursos económicos orientados directamente a la población escolar de escasos recursos de todos los niveles educativos, a fin de contribuir, propiciar su incorporación, prosecución y rendimiento escolar. Asistir a los planteles e instituciones privadas deficitarios en recursos económicos, que colaboran con el Estado en el desarrollo de la labor educativa, científica, social y cultural.

Entre los programas que se ejecutan en esta área de asistencia se encuentran los siguientes:

- **Beca Escolar:**

- Aporte económico de carácter temporal otorgado a estudiantes, de todos los niveles educativos, a fin de contribuir con su incorporación, prosecución y rendimiento dentro del sistema educativo. Para el año 2000, se aspira incrementar el monto mensual del beneficio y generar mecanismos para facilitar el acceso a un mayor número de alumnos a nivel nacional.

- **Subsidios a Planteles e Instituciones Privadas.**

- Aporte económico de carácter permanente u ocasional, otorgado a planteles o instituciones privadas que ofrecen servicios y desarrollan actividades en las áreas educativas, científicas, sociales y culturales que presentan déficit de sus recursos económicos que limitan su funcionamiento y operatividad. En atención a la política definida por el Despacho, para el período 1999-2003, el programa será reorientado hacia aquellas instituciones educativas que brinden educación de calidad a bajo costo, propiciando así mismo, el impulso de aquellas iniciativas privadas en las áreas rurales, marginales, fronterizas e indígenas donde no haya llegado la acción educativa del Estado.

#### **Apertura Año Escolar 1999 – 2000 - Recurrencia-Apertura Año Escolar 2000 – 2001 y Concursos y Escuelas Bolivarianas.**

- Realizar las estimaciones financieras y su distribución regional para establecer la recurrencia presupuestaria que garantice la prosecución de la matrícula del año escolar 1999 –2000.
- Sistematizar las necesidades presentadas por las instancias regionales a partir de los requerimientos formulados por los planteles, en materia de recursos humanos, de equipamiento físico y de materiales instruccionales para garantizar el inicio del año escolar 2000/2001.
- Realizar las estimaciones preliminares para la distribución financiera por estado correspondiente a la apertura del año escolar 2000/2001.
- Asesorar a los estados en la detección de necesidades de recursos físicos y humanos para la apertura del año escolar.

- Coordinar la creación de un banco de datos con información referida a las aspiraciones del traslado del personal, a fin de determinar los recursos que pudieran ser reubicados en las distintas Entidades Federales de acuerdo a las necesidades reales de cada región.
- Coordinar con las instancias regionales los criterios para suplir las necesidades de recursos humanos, a fin de garantizar la prosecución y creación de cargos de los distintos niveles y modalidades, plenamente justificados y en función de la capacidad instalada en cada entidad regional.
- Realizar los ajustes necesarios para garantizar la instrumentación de los programas y proyectos educativos que se llevan a cabo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

#### Renovemos la Escuela Básica Rural, Indígena y de Fronteras.

- Extender a todos los estados del país el Proyecto Renovemos la Escuela Básica Rural, Indígena y de Frontera, el cual se traduce en una estrategia metodológica que le da herramientas para el éxito tanto a docentes, como alumnos y miembros de la comunidad.
- Fortalecer las escuelas donde se aplica el Proyecto y desarrollar la fase de extensión a todas las escuelas de los estados incorporados al mismo.

#### Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (PEAU)

- Fortalecer las escuelas que ejecutan el PEAU en diecisiete (17) estados y extenderlo al resto de las entidades faltantes, con el propósito de promover una Educación para la Paz, la Comprensión y Cooperación Internacional.

#### Centro Regional de Apoyo al Maestro (CRAM)

- Fortalecer las instituciones ya instaladas con el propósito de asistir en forma permanente a los docentes en servicio al promover la transformación de la práctica pedagógica en el aula.

#### Informática Integral

- Orientar, promover y capacitar a docentes y alumnos en el uso de la informática hacia el desarrollo de experiencias de aprendizaje, fortaleciendo el sistema educativo con una plataforma tecnológica tendente a preparar a los alumnos a responder a los retos del mundo del conocimiento y la información.

### RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	22.702	80.704.776.672
• Directivo	14	83.924.402
• Profesionales y Técnicos	22.546	80.378.223.378
• Personal Administrativo	72	157.078.062
• Obreros	70	85.550.830
Personal Fijo Tiempo Parcial	5.415	21.939.148.370
• Profesionales y Técnicos	5.415	21.939.148.370
Personal Contratado	18	65.000.000
• Empleados	18	65.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.135</b>	<b>102.708.925.042</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	141.418.116.075
4.02	Materiales y Suministros	224.185.353
4.03	Servicios No Personales	851.658.751
4.04	Activos Reales	5.000.000
4.07	Transferencias	178.784.505.345
	• Leyes Programas	45.839.520.000
	– Modernización y Fortalecimiento de la Educación Básica	32.546.000.000
	Aporte Ordinario	20.000.000.000
	Crédito Externo	12.546.000.000
	– Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica	10.293.520.000
	Aporte Ordinario	6.000.000.000
	Crédito Externo	4.293.520.000
	– Modernización de la Educación Técnica	3.000.000.000
	Crédito Interno	3.000.000.000
	• Coejecución de Convenio con Organismos del Sector Público (Financiamiento FIEM)	30.090.500.000
	– Promoción de la Educación Oficial (Deporte Calidad, Proyecto Deportivo, Cultural y Deportivo Nacional, Capacitación de Jóvenes No Escolarizados y Repotenciación de las Escuelas Granjas y Técnicas Industriales)	30.090.500.000
	Proyecto Pedagógico de Plantel	10.593.200.000
	Deporte de Calidad	12.881.500.000
	Proyecto Educativo, Cultural y Deportivo Nacional	2.000.000.000
	Capacitación de Jóvenes no Escolarizados	2.615.800.000
	Repotenciación Escuelas Granjas y Técnicas Industriales	2.000.000.000
	• Convenio ME-AVEC	80.912.100.000
	• Fundación La Salle de Ciencias Naturales	7.673.600.000
	• Planteles No Afiliados al Convenio	962.500.000
	• Becas Escolares	8.400.000.000
	• Instituto Venezolano de Capacitación Profesional Profesional de la Iglesia (INVECAPI)	4.060.800.000
	• Fe y Alegria-Instituto Universitario Jesús Obrero	247.855.034
	• Otras Transferencias	597.630.311
	<b>TOTAL</b>	<b>321.283.465.524</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	170.285.612.056
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	170.285.612.056
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	94.355.592.056
4.07	01	01	10	Subsidios educacionales al sector privado	93.856.955.034
				S0622-Fundación La Salle de Ciencias Naturales.	7.673.600.000
				S1040-Convenio ME - AVEC.	80.912.100.000
				S1041-Planteles no Afiliados al Convenio.	962.600.000
				S1451-Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia.	4.060.800.000
				S0397-Fe y Alegría Instituto Universitario Jesús Obrero	247.855.034
4.07	01	01	12	Subsidios culturales al sector privado	498.637.022
				S0148-Banco del Libro.	440.000.000
				S0957-Subsidios Culturales al Sector Privado.	58.637.022
4.07	01	02	00	Transferencias corrientes al sector público	75.930.020.000
4.07	01	02	02	Transferencias corrientes a los entes descentralizados	45.839.520.000
				A9001-Coejecución de Leyes Programas. (Funda-Lectura, FONVIS, Biblioteca Nacional, CENAMEC, FEDE, Funda Preescolar y Gobernaciones).	45.839.520.000
4.07	01	02	99	Transferencias corrientes a otros organismos del sector público	30.090.500.000
				A9000-Coejecución de Convenios con Organismos del Sector Público	30.090.500.000

---

PROGRAMA:04 Servicio Regional de Educación

---

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Programas Educativos

---

Corresponde al programa coordinar las acciones referidas a la ejecución de las políticas formuladas para el sector educativo por este Despacho en materia de reorganización gradual de sus estructuras gerenciales y administrativas, apoyadas en el proceso de la transferencia de competencias y de recursos, lo que permitirá mejorar la eficiencia de la gestión del servicio educativo, garantizar una coordinación adecuada y eficiente en todos los niveles y modalidades del sistema, multiplicando los recursos y elevar la productividad de los procesos educativos, otorgando responsabilidades y dejar en manos de la comunidad y sus organizaciones el cumplimiento de funciones y tareas específicas a los beneficiarios directos del sistema.

Al programa le compete la dirección e instrumentación como órgano rector del sistema, las funciones esenciales de planificación del desarrollo educativo, la supervisión, el seguimiento, control y evaluación de la gestión educativa.

El programa desarrollará acciones de coordinación, asesoría, orientación, instrumentación y gestión educativa promoviendo la participación con el fin de impulsar la política educativa para el cambio, mediante el fortalecimiento de la gestión educativa a partir del plantel, mejorando la calidad del servicio en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, incidiendo en la reducción de los desequilibrios regionales y promoviendo así un desarrollo equitativo de la educación.

A través de este programa se tiene previsto en el año 2.000, atender las acciones que a continuación se señalan:

- Coordinar la ejecución de las políticas educativas en los diferentes niveles y modalidades del sistema, a fin de fortalecer la gestión educativa a partir del estado, localidad y plantel.
- Establecer planes estratégicos que orienten la política educativa a las particularidades y prioridad de cada región.
- Coordinar la ejecución de acciones en las entidades federales para garantizar una educación integral y de calidad.
- Coordinar y controlar los Planes, Programas y Proyectos Estratégicos de cobertura nacional en las entidades federales.

Durante el ejercicio presupuestario se ejecutaran los programas siguientes:

**Programa de Atención Alimentaria y Nutricional.**

- Conjunto de acciones preventivas asistenciales ejecutadas, existentes en los planteles de las diferentes entidades federales; los mismos consisten en un suministro diario de alimentación gratuita y balanceada a la población estudiantil, durante todo el año escolar.

La acción de este programa llega al alumno mediante la ejecución de los siguientes servicios:

- Gastos de alimentación para alumnos del Sector Rural.
- Merienda y gastos de alimentación para alumnos de zonas fronterizas e indígenas.
- Merienda para alumnos de Educación Especial.
- Merienda para alumnos de Educación Preescolar.

## EDUCACIÓN PREESCOLAR

Es aquella que se inicia desde la concepción del niño hasta su ingreso a la Educación Básica, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento la establecen como obligatoria.

Para el cumplimiento de sus objetivos se prevee su ubicación en escenarios formales y no convencionales, atendiendo aspectos pedagógicos, de salud integral (física, psicológica y social), alimentación, de recreación, cultura, socioeconómica, legal y otros, según el medio.

A través de este nivel, se desarrollarán los objetivos que a continuación se señalan:

- Contribuir al proceso de formulación de políticas educativas, y velar por su cumplimiento, dirigidas a la atención integral de la población infantil de 0 a 6 años con la participación de la familia y la comunidad a fin de mejorar su calidad de vida.
- Ampliar la cobertura de atención de niños de 0 a 6 años atendidos en el contexto familiar y educativo, mejorar la calidad de la atención a través de estrategias de coordinación que promuevan el establecimiento de redes que garanticen la atención del niño con participación de la familia y la comunidad.
- Actualizar el currículum del nivel para adecuarlo a las exigencias sociales. En tal sentido, se propone que la Educación Preescolar se convierta en Educación Inicial (0 a 3 años) y Preescolar (4 a 6 años).
- Incrementar la matrícula del nivel de Educación Preescolar Formal en un 60% en la población de 4 a 6 años.
- Fortalecer las estrategias de atención no convencional para la población menor de tres años, a través de Redes Interinstitucionales e Intersectoriales de atención Integral a la Infancia.
- Actualizar e implementar el Diseño Curricular del nivel de Educación Preescolar a nivel nacional.

### Las acciones a ejecutar durante el año destacan:

- Validación del Diseño Curricular, actualización para el primer y segundo trimestre del año 2000.
- Capacitación de los 23 equipos técnicos zonales del nivel, en los tres componentes del Currículo de Preescolar para el tercer trimestre del año 2000.
- Capacitación de los supervisores, directores y docentes a nivel nacional, en los tres componentes del Currículo del Nivel Preescolar durante el año escolar 2000/2001.
- Incorporación de la atención pedagógica a los Hogares de Cuidado Diario en un 50%, a través de la figura del maestro itinerante para el período 2000/2001.

## EDUCACIÓN BÁSICA

El nivel de Educación Básica es el eje central del sistema educativo venezolano, está conceptualizado como la educación mínima obligatoria que se ofrece a todos los ciudadanos, con una duración de nueve (9) años, dividida en tres (3) etapas: la primera que comprende de 1° a 3° grado; la segunda atiende 4°, 5° y 6° grado y la tercera 7°, 8° y 9° grado.

El mismo tiene como finalidad estimular el desarrollo armónico de la personalidad del educando, formándolo para valorar nuestro destino histórico, cultural e integrarse a la comunidad con sentido constructivo, orientado en una educación para la vida que le permita su participación en el proceso de desarrollo socio - económico que requiere el país; esto enmarcado en los principios de democratización, participación, autorealización, creatividad, identidad nacional, libertad y desarrollo autónomo.

El Diseño Curricular de Educación Básica aspira lograr el mejoramiento de la calidad de la educación, dirigido a atender los diferentes factores y componentes que intervienen en el proceso educativo.

Actualmente se atiende una población escolar de 6.000.000 de alumnos en 15.659 planteles distribuidos a nivel nacional, contando con la participación de 182.025 docentes.

### **PROYECTO ESCUELAS BOLIVARIANAS**

El nivel de Educación Básica está desarrollando el Proyecto Escuelas Bolivarianas, fundamentado en el Currículo Básico Nacional, cuyo objetivo fundamental es ejecutar una política de atención integral dirigida a escolares de primera y segunda etapa, como una alternativa que garantice un espacio orientado a fomentar y desarrollar su crecimiento como ciudadano, apto para enfrentar los retos del futuro.

La Escuela Bolivariana aspira formar un ciudadano crítico transformador de su sociedad, consustanciado con la cultura de su pueblo y del mundo, con el quehacer de la plástica, la música, la cultura popular, la artesanía, el deporte y la recreación; abierta a la renovación pedagógica y experiencias escolares de reflexión, coherentes con una acción comprometida con su propia existencia.

Con la creación de las Escuelas Bolivarianas, se brinda la oportunidad de retroalimentar permanentemente la propuesta de transversalidad, proyectos pedagógicos de aula, proyectos pedagógicos de plantel, los programas por asignatura, la evaluación cualitativa y todos aquellos aspectos que se consideren de interés para la formación integral del escolar.

Dicho proyecto se inició con la incorporación de 525 planteles a nivel nacional, a partir del mes de septiembre de 1999 destacando los siguientes aspectos:

1. La escuela está concebida para su integración al entorno social. Tal integración se llevará entre otros aspectos mediante el Programa Alimentario, porque la escuela proporcionará dos (2) comidas al día a los alumnos y al personal que allí labora, para tal efecto se desarrollarán microempresas alimentarias del entorno social, que serán controladas en cuanto a la calidad alimentaria por la Comunidad Escolar y por el Instituto Nacional de Nutrición (INN).
2. Evaluación puntual cada cuatro (4) meses para detectar fallas y efectuar los correctivos necesarios para superar las mismas. La evaluación de impacto se realizará al final del año escolar.
3. Conceder un bono para los docentes que trabajan en las Escuelas Bolivarianas equivalente al 60% del salario.
4. La escuela bolivariana será provista tanto de la biblioteca del plantel como de aula y se les dotará de laboratorios, según sus necesidades.
5. La escuela se equipará con los recursos indispensables para las actividades culturales y deportivas.
6. El plantel de estudio escolar será el mismo que se desarrolla en el resto del sistema educativo en el nivel correspondiente.
7. La escuela funcionará en doble turno es decir mañana y tarde.

Así mismo, el nivel de Educación Básica participa en la propuesta de reactivación de la Educación Técnica Profesional, que adelanta la Coordinación de Educación Media Diversificada y Profesional (tercera etapa). La misma se inicia implantando reformas y modificaciones en el área de Educación para el Trabajo, en aquellas escuelas técnicas que atienden desde 7° hasta 9° grado de Educación Básica, otorgando certificado de competencias y/o habilitación ocupacional en los programas suministrados por cada año de estudio.

Actualmente se analiza el número de planteles involucrados, así como la matrícula a beneficiarse con la ejecución de la propuesta, durante el presente año escolar.

La propuesta responde a exigencias del Despacho Ministerial de Educación, Cultura y Deportes, para atender eficazmente la política de formación de recursos humanos técnicos, mediante un proceso de experimentación que serán sometidas estas escuelas.

Desde el nivel de Educación Básica se desarrollan una serie de proyectos interinstitucionales y de difusión cultural, que atienden la formación integral de niños, niñas y jóvenes, con la coordinación y participación de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, a fin de garantizar la eficaz ejecución.

### **EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y PROFESIONAL**

Este nivel educativo tiene como objetivo coordinar, promover, supervisar y evaluar el cumplimiento de la política educativa dirigida al nivel, en el Marco del Plan Estratégico, “Desarrollo Integral de la Educación Nacional y Reducción de los Desequilibrios Sociales”. Entre sus acciones prioritarias prevee continuar con la reforma curricular, en el campo de la Educación Media Diversificada (Bachillerato) y de la Educación Media Profesional (Educación Técnica), para lograr el Fortalecimiento del Sistema Educativo con la formación de individuos creativos, críticos, democráticos, con las competencias necesarias para desenvolverse en el campo social, científico, tecnológico y artístico. Así mismo, continuará con el proceso de Redimensión de las Escuelas Técnicas Agropecuarias, Industriales, Comerciales y de Promoción Social y Servicios de Salud como instituciones activas y eficientes en la formación de un Técnico Medio – Profesional que tenga pertinencia con los requerimientos sociales y económicos del país y del sector productivo, a través del perfil profesional que demande cada región de acuerdo con los ejes territoriales para un desarrollo armónico y articulado del país; igualmente proseguirá con el régimen de transición experimental, de la nueva Escuela Básica Técnica, fundamentada en el fortalecimiento del área de Educación para el Trabajo, destacando la atención a la orientación y exploración vocacional como garante del fortalecimiento de la formación técnico – profesional.

### **PROGRAMA NACIONAL DE PASANTIAS**

Las pasantías son actividades pedagógicas obligatorias de contenido práctico, concebidas como parte integral de la formación profesional de los alumnos que cursan las menciones de Educación Técnica y se realizan en empresas o instituciones relacionadas directamente en su especialidad, bajo el control y supervisión de personal docente del plantel de donde procede el alumno, así como de la empresa o institución; cumpliéndose en base a un programa de trabajo preestablecido entre ambos funcionarios, un período de tiempo determinado y un valor académico en los planes de estudio. Entre sus objetivos está el de generar la creación de un vínculo permanente entre las instituciones educativas y el sector empleador, dirigidos a la unificación de esfuerzos para la formación profesional del Técnico Medio como el recurso humano calificado que se requiere para el desarrollo del país y la actualización permanente del personal docente, así como para el alumno, para complementar la formación profesional adquirida en el plantel a través de la práctica en el trabajo, obteniendo una experiencia real de la vida en el trabajo, contribuyendo como un medio para su incorporación al mercado laboral. Se continúa con el programa nacional de pasantías y el fortalecimiento de la relación Educación – Industria.

### **EDUCACIÓN ESPECIAL**

Esta Modalidad del Sistema Educativo, se inscribe en los mismos principios y fines de la educación en general, manteniendo una relación de interdependencia con el resto del Sistema. Representa la opción de la política educativa para la atención integral de niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, al considerar la caracterización y diversidad de la población a atender y programas específicos, estrategias, ayudas técnicas y pedagógicas que garantizan el ingreso, permanencia, prosecución escolar y un desarrollo integral, ya sea en el ámbito de la escuela o servicio de Educación Especial o integrados a la Escuela Regular.

Las líneas estratégicas de políticas de atención educativa, serán las siguientes:

La modalidad de Educación Especial, atendiendo al Plan Estratégico del año 2.000 se plantea el desarrollo de los siguientes Proyectos:

- Fortalecimiento de la atención educativa integral de niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales que asisten a los planteles y servicios de la Modalidad de Educación Especial, así como los integrados en los planteles de los diferentes niveles y de la Modalidad de Educación de Adultos.
- Consolidación de Redes Intersectoriales para la prevención y atención integral temprana de niños con necesidades educativas especiales de 0 a 6 años.
- Fortalecimiento de los programas de formación profesional, capacitación laboral, escolaridad e integración socio – laboral dirigidos a la población de jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales.
- Fortalecimiento de la integración escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales a la escuela regular.
- Desarrollo profesional de los recursos humanos que administran la Educación Especial en la instancia Nacional, estatal y municipal.
- Supervisión integrada de Educación Especial en el Marco de la Descentralización y Fortalecimiento de la Organización Comunitaria a través de la participación de los planteles y ejercicios de Educación Especial, en las diferentes actividades de desarrollo económico, cultural y social.

### **EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.**

La modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos garantiza la incorporación al Sistema Educativo y su continuidad en la formación académica y profesional de la población no escolarizada o excluida del sistema ordinario, mediante la prosecución de sus estudios o la incorporación o mejoramiento en el campo laboral, desarrollando las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para determinados oficios o profesiones.

La modalidad se enfatiza en promover el fortalecimiento comunitario, la autogestión y organización solidaria de los sectores sociales como estrategia para el verdadero desarrollo social y económico.

Durante el año 2000 se ampliará la cobertura de incorporación de jóvenes y adultos excluidos o no escolarizados al Sistema Educativo, a fin de que concluyan su formación de Educación Básica y se incorporen a la formación técnica en la Educación Media Profesional de 150.000 participantes a 200.000 a nivel nacional.

Ampliar la Formación de Técnico Medio en el Programa “Cada Empresa una Escuela” de 100 a 150 instituciones del sector oficial y privado de acuerdo a las necesidades e intereses regionales y a los requerimientos que demande el sector productivo en las diferentes profesiones u oficios a nivel nacional.

Crear Centros de Asistencia Académica para el apoyo de la administración de la Educación Media Diversificada a través de estrategias no convencionales en las 23 Zonas Educativas del País.

Ampliar a quince (15) entidades federales, la iniciativa de Radio Educativa Comunitaria.

Sistematizar las experiencias innovadoras en la modalidad.

Las acciones a ejecutar durante el año se detallan a continuación:

- Proseguir con el proceso de reorientar la Educación Básica de Jóvenes y Adultos acompañado con la formación de un arte u oficio.
- Intensificar la implantación de la Educación Media Profesional de Jóvenes y Adultos.
- Incorporar al sistema de formación profesional la capacitación de artes y oficios.
- Fortalecer la Radio Educativa Comunitaria para atender los sitios más distantes en las Regiones.

- Diseñar y reproducir materiales didácticos que fortalezcan los diferentes programas y estrategias que se implementan en la modalidad.
- Implantar el sistema de acreditación para certificar la Educación Básica en la modalidad y el reconocimiento de experiencias, habilidades, destrezas y conocimientos en la Educación Media Profesional.

Dentro de las actividades más relevantes destacan:

### **EDUCACIÓN PERMANENTE**

Los objetivos y metas de esta actividad se orientarán:

- Incorporar a cien mil (100.000) jóvenes y adultos excluidos del sistema educativo mediante procesos educativos que obedezcan a proyectos de vida y desarrollo personal y colectivo.
- Promover menciones de Educación Técnica que contribuyan a ampliar el proceso productivo, de tal manera que puedan ser atendidos treinta mil (30.000) jóvenes y adultos.

### **CENTROS EDUCATIVOS DE DESARROLLO COMUNITARIO**

- Reorientar los Programas de Alfabetización para que se de continuidad con la Educación Básica y puedan ser atendidos sesenta mil (60.000) jóvenes y adultos sin escolaridad.
- Vincular la formación profesional (Capacitación Laboral) con la Educación Básica y con esto lograr la formación integral del joven y del adulto.
- Ofrecer actividades para que las niñas, niños y jóvenes no escolarizados en circunstancias especialmente difíciles desarrollen competencias laborales y profesionales para insertarlos en el mundo laboral, este proyecto aspira alcanzar a una población de treinta mil (30.000) niños y jóvenes no escolarizados.
- Impulsar programas que atiendan a veinte mil (20.000) jóvenes y adultos que se encuentran en Centros Penitenciarios, en forma conjunta con los Organismos Competentes que administran a estos Centros, de tal manera que puedan ser insertados en el sector educativo y laboral al concluir su permanencia en los locales penitenciarios.
- Fomentar Espacios Educativos en donde se puedan atender jóvenes y adultos discapacitados de tal manera que puedan ser incorporados al sector laboral con una formación integral.
- Realizar jornadas informativas y formativas que permitan a los jóvenes prevenir enfermedades contagiosas, embarazos precoces y todo aquello concerniente al cambio social que altera el proceso educativo.
- Contribuir con los proyectos sociales que permitan incorporar a toda persona joven y adulta perceptible a incurrir en cualquier delito o desviación social.
- Insertar a la población de jóvenes y adultos a la política social de protección y desarrollo del participante, para asegurar una mejor gestión social a través de redes comunicacionales y de coordinación.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
· <b>Educación Preescolar</b>	<b>Alumno</b>	<b>509.808</b>
· <b>Educación Básica</b>	<b>Alumno</b>	<b>2.685.342</b>
1° a 6° Grado	Alumno	1.960.148
7° a 9° Grado	Alumno	725.194
· <b>Educación Media</b>	<b>Alumno</b>	<b>324.147</b>
Ciencias	Alumno	208.712
Humanidades	Alumno	26.576
Agropecuaria	Alumno	24.339
Industrial	Alumno	22.322
Asistencial	Alumno	10.000
Comercial	Alumno	30.575
Educación para el Hogar	Alumno	171
Artes Industriales	Alumno	1.452
· <b>Educación Especial</b>	<b>Alumno</b>	<b>156.800</b>
· <b>Educación de Adultos</b>	<b>Alumno</b>	<b>126.576</b>
Básica	Alumno	83.377
Media	Alumno	34.829
Capacitación en Artes y Oficios	Alumno	7.781
Alfabetización	Alumno	589

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	171.533	376.802.587.089
• Directivo	143	811.492.560
• Profesionales y Técnicos	108.428	293.649.976.311
• Personal Administrativo	26.040	34.117.509.372
• Obreros	36.922	48.223.608.846
Personal Fijo a Tiempo Parcial	72.525	129.832.735.356
• Profesionales y Técnicos	72.525	129.832.735.356
<b>TOTAL</b>	<b>244.058</b>	<b>506.635.322.445</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	706.021.444.860
4.02	Materiales y Suministros	99.577.061.045
	-Programa Alimentario Escuela Bolivarianas (Financiamiento FIEM)	59.000.000.000
	-Financiamiento Ordinario	40.577.061.045
4.03	Servicios No Personales	15.709.690.431
4.04	Activos Reales	7.586.133.982
	-Dotación de Planteles (Financiamiento FIEM)	7.450.080.627
	-Financiamiento Ordinario	136.053.355
	<b>TOTAL</b>	<b>828.894.330.318</b>

PROGRAMA:05 Educación Superior

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Educación Superior  
Institutos y Colegios Universitarios  
Oficina de Planificación del Sector Universitario  
Universidades Nacionales

Las Instituciones de Educación Superior, desempeñan una función de liderazgo en el desarrollo de educación interdisciplinarias y transdisciplinarias orientadas, a aportar soluciones para los problemas vinculados al desarrollo sostenible del país.

Igualmente le corresponde contribuir mediante asesoramiento, apoyo y cooperación, a la renovación del conjunto del sistema educativo en favor del desarrollo humano sostenible, y más concretamente a la realización de los objetivos de la Educación Básica, dando especial atención a la actualización de los maestros, la revisión del currículum escolar y el perfeccionamiento y especialización del Personal Docente.

El programa de Educación Superior está orientado por las siguientes directrices:

- Acceso y permanencia a una educación integral y de calidad para todos.
- Desarrollo de la planta física.
- Dotación de los Institutos de Educación Superior.
- Fortalecimiento de la vinculación entre educación superior y trabajo.
- Adecuación de la gestión a las necesidades del Sistema Educativo Superior y al desarrollo social del país.
- Desarrollo de proyectos de capacitación para el trabajo de jóvenes Bachilleres que no han ingresado a la Educación Superior.
- Incorporar un sistema de control de la gestión de las instituciones de educación superior al desarrollo social del país.

#### **INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS.**

Los Institutos y Colegios Universitarios Oficiales constituyen un grupo de 25 Casas de Estudio Superiores, ubicadas en la geografía nacional que atiende aproximadamente a 100.000 estudiantes, desarrollan programas de investigación, extensión, producción y postgrados de calidad y pertinentes con las necesidades de la Regiones donde están insertos.

Para el Ejercicio Fiscal 2.000, se tiene previsto cumplir con los siguientes objetivos:

1. Establecer un sistema de información permanente que permita conocer la estructura, funcionamiento académico, administrativo y organizativo y disponer de la información necesaria y suficiente para trazar planes de acción en función de sus debilidades y fortalezas, aplicar correctivos, formular y redefinir las políticas, metas y estrategias necesarias en la medida en que se produzcan y analicen los resultados de la Supervisión.
2. Adaptar la normativa legal vigente a las nuevas leyes de la Nación y a una nueva concepción del desarrollo de la educación superior.
3. Generar el oportuno y eficiente refrendo de los títulos otorgados por los Institutos y Colegios Universitarios Privados, fundamentado en una base de datos confiable y segura.
4. Revisar y asesorar a los Institutos y Colegios Universitarios en la elaboración de los Presupuestos sobre la base de la optimización de los recursos financieros.

5. Actualizar y fortalecer el Sistema de Información de la Unidad de Presupuesto y Administración de la DGSES para tener un mayor control de gestión de los recursos financieros asignados a los Institutos y Colegios Universitarios.
6. Elaborar el Plan Operativo y el Presupuesto para el año 2.001.
7. Elaborar y mantener actualizado un Sistema de Información de los recursos humanos de los Institutos y Colegios Universitarios.
8. Dotar las Unidades Administrativas de la DGSES de los equipos necesarios que permitan brindar una respuesta confiable al desarrollo de Control de Gestión de los Institutos y Colegios Universitarios.
9. Organizar y sistematizar los movimientos de personal de los Institutos y Colegios Universitarios dependientes del M.E.
10. Elaborar los manuales e instructivos de procedimientos internos para los diferentes procesos que se desarrollan en la DGSES.

#### UNIVERSIDADES NACIONALES.

Frente a los procesos de globalización y de conformación de los grandes bloques económicos, los Estados necesitan nuevos enfoques y políticas lúcidas para fortalecer su capacidad de negociación, fomentar su competitividad y mejorar su inserción en la economía internacional. Este es un reto que las Instituciones de Educación Superior tienen que asumir, como un imperativo de la época y contribuir a la formulación de esas políticas.

El gasto en Educación está llamado a constituirse en la inversión prioritaria de nuestros países, sin embargo, existen dudas para los países en desarrollo; la eficacia y prioridad de las inversiones destinadas a la Educación Superior, lo cual lleva a recomendar que en todos los estratos de la educación cada vez se asignen más recursos provenientes del Estado.

En Venezuela las Universidades Públicas y Privadas constituyen la columna vertebral del subsistema científico tecnológico. En ellas se encuentran la mayor parte de la actividad científica, lo cual pone de manifiesto el papel clave que desempeñan las Universidades en cualquier programa destinado a promover el desarrollo científico y tecnológico. A ellas les incumbe la responsabilidad en forma autónoma y no como simple apéndice intelectual, en la civilización científica contemporánea.

Dentro de los lineamientos enmarcados por el Gobierno Nacional referentes al concepto de “Educación permanente para todos”, “Elevación de la calidad de la educación”, “Liquidación de la burocracia”, “Elevación técnico-docente de los docentes como política permanente”, “Todos los habitantes de este país tienen derecho a la Cultura y el Deporte”, le corresponde a las Universidades Nacionales como instituciones al servicio de la nación contribuir al desarrollo cultural, científico y tecnológico del país, mediante un modelo gerencial y de un ejercicio innovador y eficiente de sus funciones de docencia, investigación y extensión, a través de las 20 Universidades entre Experimentales y no Experimentales, donde se encuentra, alrededor del 60% de la matrícula de Grado de Educación Superior en Venezuela.

Con el aporte fiscal del Estado y los ingresos propios generados se pretende lograr las acciones siguientes:

- Fortalecer la docencia en el marco de un proceso continuo de modernización para responder a las demandas de una sociedad de creciente complejidad.
- Elevar los niveles de rendimiento académico de los participantes, con el fin de garantizar la calidad y excelencia institucional.
- Lograr un egresado con una formación integral que le permita desempeñar una gestión excelente en el ámbito profesional.
- Fortalecer la cultura de investigación científica, humanística y tecnológica, con el fin de generar nuevos conocimientos.

- Mantener vinculación constante y permanente con la sociedad, a fin de responder las demandas crecientes del entorno y recibir su estímulo y apoyo, a la vez de proyectar la acción institucional para brindar nuevas oportunidades educativas y los conocimientos, en función de la promoción social y la calidad de vida.
- Promover las alianzas estratégicas entre las Universidades y las Empresas y entre las Cámaras, Asociaciones Educativas y Empresariales.
- Promover e impulsar acciones que fortalezcan la transformación de la pequeña y mediana empresa, a partir de la base del conocimiento y la tecnología, que generen las Universidades.
- Afianzar el desarrollo físico de las Universidades proyectando obras civiles, remodelaciones, ampliaciones, urbanismo, mantenimiento y estudio de programación espacial.
- Promover acciones que incrementen el número de profesores adscritos al Programa de Promoción al Investigador (PPI).
- Modernizar la infraestructura administrativa, en lo que respecta a obsolescencia computacional, procesos administrativos y contables, nuevas tendencias en el arte de administrar recursos (Centros de Costos, Vinculación Plan y Presupuesto).
- Consolidar el sistema de redes entre Universidades, CNU – OPSU y entes externos (Nacional e Internacional).
- Promover estudios para la adecuación de los diseños curriculares al mercado laboral.
- Crear a partir del año 2000 el Fondo de Prestaciones Sociales al personal activo para cada una de las Universidades Nacionales, a fin de prever los recursos presupuestarios.

### **FUNDACION DE ASISTENCIA MEDICA HOSPITALARIA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICA (F.A.M.E.S.)**

El Plan de Asistencia Médica Hospitalaria para los Estudiantes de Educación Superior, constituye sin duda alguna, uno de los objetivos del Estado Venezolano de mayor acierto y proyección social, dedicado a la juventud estudiosa de este subsector de Educación y procura la estabilidad nacional del estudiante que se siente protegido por él y los estimula para su mayor rendimiento académico.

Para administrar este Plan se creó la Fundación FAMES, que entre otras tiene las funciones siguientes:

- Promover de acuerdo con la planificación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, un Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para los estudiantes regulares de la Educación Superior Pública.
- Organizar el financiamiento del Plan de Asistencia Médica y de Hospitalización para Estudiantes regulares de Educación Superior Pública.
- Coordinar y apoyar al Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria, para lo cual contratará los servicios especializados que correspondan, utilizando los recursos y facilidades existentes en el nivel nacional, en el sector público o privado.
- Revisión y actualización de los planes y coberturas de acuerdo a la dinámica social y económica del país.
- Mantener e incrementar los contratos con Clínicas y Centros Hospitalarios de comprobada solvencia, que representen un buen respaldo para la Fundación.
- Mejorar las condiciones de los contratos con las Clínicas y Centros Hospitalarios afiliados, a fin de optimizar el servicio a los estudiantes.

De igual manera, FAMES establecerá programas tendentes a realizar la medicina preventiva así como un programa de relaciones interinstitucionales con Clínicas, Comisiones de Salud y la diligencia estudiantil para sensibilizarlos en la consecución de las metas.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
• Brindar Asistencia General a los Estudiantes Beneficiarios del Plan	Estudiante Beneficiado	10.000
• Prevenir Enfermedades en los Estudiantes	Estudiante Atendido	30.000
• Suscribir Nuevos Convenios con Clínicas	Convenio Clínica	20

**FUNDACION "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO" (FUNDAYACUCHO)**

La Fundación "Gran Mariscal de Ayacucho" (Fundayacucho), en su objetivo de mejorar el nivel de habilidades profesionales, gerenciales y técnicas tanto en el sector público como en el privado así como en su propósito de contribución al fortalecimiento de la investigación en incentivo del capital, en el ámbito de la educación superior para propiciar una base sólida que sustente reformas futuras a la administración y en las finanzas de la educación superior, desarrollará el Programa de Financiamiento Educativo, en el cual se enmarcan los proyectos de Reforma de Crédito Educativo y Equidad.

En este contexto, desarrollará fundamentalmente acciones dirigidas a:

- Proporcionar a la población estudiantil de bajos recursos económicos financiamiento que le permita ingresar al tercer nivel de educación superior.
- Promover el desarrollo del potencial individual, como vía de realizar el cambio social que el país requiere.
- Promover la responsabilidad personal y familiar del estudiante en el proceso educativo.
- Permitir un acceso más equitativo a la educación superior.
- Incentivar las áreas de estudio prioritarias para el desarrollo económico y social del país.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Mantener Créditos de Años Anteriores	Crédito	17.698
Otorgar Créditos a través de Convenios	Crédito	4.990
▪ Pregrado de Venezuela		
▪ Posgrado de Venezuela		
▪ Postgrado en el Exterior		
Otorgar Créditos en Pregrado Educativos bajo la figura de Equidad.	Crédito	824
Otorgar Créditos Programas Masivos	Crédito	14.186
Convenios con Instituciones Públicas y Privadas Nacionales	Convenio Firmado	54
Convenios con Instituciones Públicas y Privadas Nacionales	Convenio Firmado	10

**SERVICIO AUTONOMO CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU)**

El Consejo Nacional de Universidades es el organismo encargado de asegurar el cumplimiento de la Ley de Universidades, de coordinar las relaciones de ellas entre sí y con el resto del sistema educativo, de armonizar sus planes docentes, culturales y científicos y de planificar su desarrollo de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, se apoya en las Oficinas Técnicas Auxiliares, las cuales efectúan las actividades en sus respectivas áreas de competencia: Secretariado Permanente, Oficina de Planificación del Sector Universitario y la Oficina Central de Orientación y Admisión al sub-sistema de Educación Superior.

Las Oficinas Técnicas para el año 2000 tienen previsto desarrollar las siguientes actividades:

- Coadyuvar esfuerzos y trabajos, en los estudios e investigaciones de Oferta y Demanda de Recursos Humanos.
- Fortalecer la descentralización educativa y curricular.
- Estimular y fortalecer los trabajos que realizan a Nivel Nacional, las Comisiones de Educación de Fedecámaras y del Convenio Marco para la Educación (Estado-Educación-Empresa).
- Consolidar la Red de Información de Oferta y Demanda de Recursos Humanos a nivel de Educación Superior (RIODRHUNES), que permita la incorporación definitiva de la base de datos institucionales.
- Diseñar e implementar el proyecto de estudios sobre demanda de profesionales egresados de Educación Superior.
- Realizar estudios pilotos a nivel regional para la investigación de la demanda de profesionales.
- Promover estudios pilotos para el redimensionamiento de los programas de pasantía.
- Garantizar la elaboración y formulación del presupuesto universitario en concordancia con el plan nacional.
- Coordinar la elaboración de los Planes Estratégicos y Operativos en cada una de las Universidades Nacionales.
- Fortalecer la evaluación de los proyectos de creación, ampliación y modificación de instituciones y carreras a nivel de Educación Superior.
- Desarrollar e implementar la metodología de los centros de gestión en las Universidades Nacionales.
- Diseñar de acuerdo a las tendencias mundiales, los indicadores referenciales y metodologías para la evaluación de la planta física en instituciones universitarias.
- Actualizar la infraestructura computacional del Consejo Nacional de Universidades.
- Garantizar la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica en el período establecido (aproximadamente 350.000 bachilleres).

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
· <b>Institutos y Colegios Universitarios</b>	<b>Alumno</b>	<b>99.956</b>
· <b>Universidades Nacionales</b>	<b>Alumno</b>	<b>524.044</b>
Pre-Grado	Alumno	490.483
Post- Grado	Alumno	33.561
<b>TOTAL</b>	<b>Alumno</b>	<b>624.000</b>

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	53	180.022.059
• Directivo	11	67.717.296
• Profesionales y Técnicos	12	70.093.316
• Personal Administrativo	17	23.933.120
• Obreros	13	18.278.327
Personal Contratado	3	8.640.000
• Empleados	3	8.640.000
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>188.662.059</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	277.915.175
4.02	Materiales y suministros	47.860.000
4.03	Servicios no personales	70.562.589
4.07	Transferencias	1.283.094.300.000
	A3001-Institutos y Colegios Universitarios	146.818.300.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	146.818.300.000
	– Gastos de Funcionamiento	135.176.100.000
	– Incidencia del Acuerdo del 65% de incremento salarial del año 97	11.642.200.000
	A0128-Universidades Nacionales	1.108.435.800.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	1.106.390.700.000
	– Universidad del Zulia	200.000.000
	Parque Tecnológico Universitario del Zulia	200.000.000
	– Universidad de los Andes	150.000.000
	Parque Tecnológico Universitario de Mérida	150.000.000
	– Universidad Nacional Experimental de Guayana	80.000.000
	– Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ)	17.000.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	– Universidad Nacional Experimental de Yaracuy	1.500.000.000
	– Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Nacionales	1.780.100.000
	– Universidad Central de Venezuela	473.000.000
	Fundación Universidad Central de Venezuela	473.000.000
	Proyecto Samuel Robinson	120.000.000
	Otros Gastos	353.000.000
	– Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda	7.000.000
	– Universidades Nacionales	1.102.183.600.000
	Prestaciones Sociales	120.283.000.000
	Servicios Básicos	21.909.200.000
	Incidencia del Acuerdo del 65% de Incremento Salarial del año 97	62.469.400.000
	Otros Gastos de Funcionamiento	897.522.000.000
	Transferencias de Capital al Sector Público	2.045.100.000
	– Planta Física	945.100.000
	Carabobo	475.100.000
	Zulia	470.000.000
	– Otros Gastos de Inversión	1.100.000.000
A0011-	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades	2.238.400.000
	Transferencias Corrientes	2.238.400.000
A0333-	Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)	11.964.900.000
	Transferencias Corrientes	11.964.900.000
	– Gastos de Funcionamiento	10.167.900.000
	– Ley Programa de Reforma de Créditos Educativos (II Etapa)	1.797.000.000
	Aporte Ordinario	1.100.000.000
	Aporte Externo	697.000.000
A0307-	Fundación de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior	104.900.000
	Transferencias Corrientes	104.900.000
S0891-	Sociedad Administradora de Créditos Educativos de Venezuela (S.A.C.E.V).	10.000.000.000
	Transferencias Corrientes	10.000.000.000
S0991-	Universidad Sur del Lago	3.532.000.000
	Transferencias Corrientes	3.532.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.283.490.637.764</b>

PROGRAMA:06      Programas Culturales

---

UNIDAD EJECUTORA:      Dirección General de Cultura

---

Corresponde al programa coordinar las acciones referidas a la ejecución de la política definida por el Despacho de Educación, Cultura y Deportes en materia Cultural establecer los principios rectores de la Política Cultural del Estado Venezolano, tanto en el ámbito nacional como internacional, a través de la planificación, ejecución y coordinación de programas culturales y artísticos que contribuyan a la creación, acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales a las personas.

En materia de política cultural, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes instrumentará durante el año 2000 las siguientes acciones:

- Estimular la formación de recursos humanos en las diferentes disciplinas artísticas.
- Democratización y descentralización de la acción cultural institucional.
- Estimular la creatividad y la investigación en el área cultural.
- Rescatar los valores, la identidad nacional y cultural del pueblo venezolano.
- Fortalecer la gestión cultural en el sistema educativo a través de la difusión y el aprendizaje de las diferentes disciplinas artísticas y culturales.
- Desarrollar políticas de carácter recreativo y de esparcimiento cultural, con la finalidad de ofrecerle a la sociedad opciones positivas en cuanto a la ocupación del tiempo libre.
- Promover y difundir en el exterior, la imagen cultural del país y sus valores nacionales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de la industria artesanal del país y su inserción en el sector turístico.
- Diseñar políticas y programas masivos de contenido cultural, a través de los diferentes medios de comunicación visuales, audio- visuales, impresos e industrias editoriales.
- Conservar y revalorizar el patrimonio cultural venezolano, con el propósito de mantener presente nuestro legado histórico.
- Mejorar el sistema de evaluación de subsidios otorgados a diferentes grupos culturales, con la finalidad de orientar los recursos con la mayor trascendencia e impacto en la formación cultural de la Nación.

Con relación a las transferencias a los organismos públicos culturales adscritos, a través del programa se le asignan recursos para la ejecución de los objetivos que se describen en cada uno de ellos.

### **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA (CONAC)**

El CONAC, diseña la política cultural del país, orientando las estrategias hacia la consecución del desarrollo, fomento y difusión de todas las áreas culturales.

El organismo centra su acción en hacer llegar la cultura a la mayor cantidad de personas, orientando el desarrollo cultural, respetando la creación y formando para mejorar la condición humana. Participar en la toma de decisiones del Alto Gobierno y actúa en armonía con otros entes que tienen responsabilidad cultural en el país.

Para el año 2000, se prevé alcanzar los objetivos siguientes:

- Desarrollar políticas de carácter recreativo y de esparcimiento cultural.
- Promover y difundir en el exterior la imagen cultural del país y sus valores nacionales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de la industria artesanal del país y su inserción en el sector turístico.
- Conservar y revalorizar el Patrimonio Cultural Venezolano.
- Diseñar políticas y programas masivos de contenido cultural a través de la utilización de diferentes medios como: Televisión, radio, prensa, cine, fotografía, industria editorial, etc.

Las principales directrices del Plan Cultural estarán canalizado hacia los aspectos que se detallan a continuación:

- Estimular la formación de recursos humanos en las diferentes disciplinas artísticas.
- Democratizar y descentralizar la Acción Cultural Institucional.
- Estimular a la creatividad y a la investigación.
- Rescatar los valores y de la identidad nacional y cultural del pueblo Venezolano.
- Fortalecer la gestión cultural en el sistema educativo a través de la difusión y el aprendizaje de las diferentes disciplinas artísticas culturales.

## COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO

La Compañía Nacional de Teatro conservará y aumentará el público popular asistente a los espectáculos y conquistará nuevos espectadores a través de presentaciones en las distintas salas ubicadas en el área metropolitana. Afianzando la política de entrada a precios económicos, elenco con figuras de segura atracción para el público caraqueño y un repertorio de calidad, con la finalidad de que el teatro entretenga, divierta y eduque a la vez.

Seguirá brindándole apoyo al elenco experimental “La Escena de Caracas de la Compañía Nacional”, así como formar nuevos intérpretes, aparte de sus actividades académicas normales y de su participación en los montajes de la compañía, presentará dos (2) espectáculos que permitirán que el público conozca la importancia, seriedad y calidad del trabajo.

Las actividades de la Compañía estarán orientadas al logro de los siguientes objetivos:

- Apoyar la labor de los profesionales que contribuyen al desarrollo del teatro venezolano y propiciar la promoción y capacitación de nuevos valores.
- Realizar más de doscientas (200) funciones al año, llegando a las principales ciudades del país.
- Funcionará como anexo, un elenco experimental de alta calidad y un eficiente programa de formación de actores y técnicos.

**FUNDACION CASA DEL ARTISTA**

La Fundación proporcionará las herramientas necesarias para la elevación del trabajador cultural en todas las disciplinas del espectáculo, con lo cual exaltará al gremio.

Para el año 2000, la Fundación realizará las acciones siguientes:

- Permitir el ingreso de nuevos valores al mundo artístico, brindando oportunidad de desarrollar su técnica para prolongar su permanencia en el medio.
- Brindar asistencia social al artista tanto, médica como en otras áreas que permitan una mejor calidad de vida.
- Lograr atraer al teatro una vez a la semana, gracias a los convenios con entidades de educación primaria secundaria y superior los estudiantes de los diferentes entes.
- Lograr un medio cultural más digno que beneficie al artista venezolano profesional, a su familia y la participación de la comunidad en los programas ejecutados por el Instituto en el área cultural.
- Continuar brindado apoyo a unas doscientas (200) compañías del arte y del espectáculo cultural que no poseen sede propia.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Presentación en Salas	Presentación	253
Talleres Mejoramiento Profesional	Taller	57

**FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS "ROMULO GALLEGOS" (CELARG)**

La actividad fundamental de la Fundación es el estudio, investigación e integración a través de la cultura, así como consolidar y difundir el pensamiento latinoamericano, con énfasis en la obra y vida de Rómulo Gallegos.

Dentro de los objetivos a desarrollar en el transcurso del año figuran:

- Investigar y divulgar todo lo concerniente a la producción artístico y cultural Latinoamericano.
- Realizar exposiciones de arte y demás disciplinas derivadas de las investigaciones realizadas en la Fundación y de las solicitudes externas.
- Documentar y registrar información visual sobre la producción artística latinoamericana en materiales escritos tales como catálogos, folletos y libros.
- Difundir y promover las actividades expositivas y las investigaciones sobre Artes Visuales y demás expresiones del conocimiento (literatura, historia, ciencias sociales, etc.).
- Conservar y difundir las Colecciones de Obras de Artes, documentos y objetos de la Colección del Museo Rómulo Gallegos bajo custodia de la Dirección de Artes Visuales.
- Establecer convenios y acuerdos institucionales con entidades culturales públicas y privadas a fin de facilitar el cumplimiento de los anteriores objetivos descritos.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Convocatoria al Premio Rómulo Gallegos	Premio	1
Seminarios	Seminario	6
Cursos	Curso	18
Investigación Arte Latinoamericano	Investigación	1
Exposiciones	Exposición	12
Talleres	Taller	2
Servicio al Público	Usuario	4.800

**FUNDACION CINEMATECA NACIONAL**

La Fundación Cinemateca Nacional, se orienta en primer lugar a la formación de un patrimonio histórico y cultural de gran importancia nacional y en segundo término hacia labores de educación y difusión en el área audiovisual de gran transcendencia en la vida contemporánea. La Cinemateca Nacional tiende a constituirse en un centro de difusión y extensión de la cultura cinematográfica para nuestra población, especialmente la más joven, utilizando todas las posibilidades que ofrece la tecnología de los medios de comunicación masiva, ampliando el consumo cultural cinematográfico, facilitando y promoviendo el acceso a la cultura cinematográfica internacional, con énfasis en la latinoamericana y muy especialmente la venezolana.

**La Fundación tiene como objetivos principales:**

- Adquirir, preservar, investigar, fomentar y difundir las artes cinematográficas internacionales de todos los tiempos, con énfasis en el arte latinoamericano y en especial el venezolano.
- Difundir en el ámbito nacional los procesos de creación de las artes cinematográficas universales, a través de la producción de programas que estimulen la realización de las mismas.
- Elaborar proyectos y desarrollar programas tendentes a preservar y conservar su patrimonio cinematográfico.
- Cooperar con otras instituciones del país en la promoción del cine venezolano en el exterior y participar en acciones que a escala internacional tiendan a la divulgación de nuestros valores artísticos.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Rescate y duplicación de películas nacionales	Película	60.000
Adquisición de películas sobre soporte fotográfico	Película	25
<b>Publicación de libros y revistas</b>	Publicación	12
<b>Funciones de exhibición filmográfica y videográfica</b>	Función	2.500
Programa "Cine sin Fronteras"	Función	3.000

**FUNDACION DE ETNOMUSICOLOGIA Y FOLKLORE (FUDEF)**

La Fundación de Etnomusicología y Folklore (FUDEF), es una institución orientada a conservar, investigar, preservar y difundir la cultura popular tradicional de Venezuela, América Latina y el Caribe.

Para el año 2000, la Fundación prevé los siguientes objetivos:

- Crear un espacio de reconocimiento para las Culturas Populares donde se estimule la autoestima del venezolano en lo que se refiere a la reafirmación de su identidad cultural y nacional.
- Fomentar la investigación de las Culturas Populares Tradicionales y Urbanas.
- Preservar y difundir las colecciones etnográficas, visuales, sonoras y bibliográficas de la institución, (memoria histórica - cultural).
- Continuar con la consolidación de los espacios expositivos en la sede de la Quinta Micomicona, con el fin de sentar las bases de un Centro para las Tradiciones y Culturas Populares.
- Automatizar la información documental de sus archivos para facilitar su consulta y preparar materiales para la enseñanza

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Preservación de Material	Fotografía	7.000
	Cinta	1.000
Conservación y Restauración	Pieza	4.000
Visitas Guiadas	Visita	3
Formación de Recursos Humanos	Taller	4
Exposiciones	Exposición	4

**FUNDACION GALERIA DE ARTE NACIONAL (FGAN)**

La Fundación Galería de Arte Nacional tiene la misión de crear, coleccionar, conservar y estudiar el arte venezolano, con el propósito de propiciar el encuentro del público especializado y no especializado con las artes visuales de Venezuela. El proceso de planificación institucional establece que la GAN debe aspirar a ser la institución líder de la museología venezolana, reconocida nacional e internacionalmente debido a la calidad de sus servicios, a la innovación que poseen sus proyectos expositivos y a su capacidad para desarrollar a mediano plazo, una estrategia eficaz de autofinanciamiento.

La Fundación tiene como objetivo crear y dar apoyo a la Nueva Sede, dar a conocer el patrimonio artístico cultural de la nación y el velar por el funcionamiento de la Sede actual.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Exposiciones en Sede	Exposición	12
Adquisición de Obras de Arte	Obra	62
Exposiciones Itinerantes	Exposición	6
Catálogos	Catálogo	8
Eventos Educativos	Evento	12
Talleres de Creatividad	Taller	10
Eventos de Animación Cultural	Evento	12

**FUNDACION KUAI-MARE DEL LIBRO VENEZOLANO**

La Fundación Kuai-Mare del Libro Venezolano, a través de la red de librerías, garantiza el acceso al libro en sus diferentes modalidades y especialidades, cumpliendo así su misión social e institucional. Para el año 2000 pondrá en marcha nuevos proyectos culturales, los cuales afianzaran la promoción del libro venezolano, latinoamericano y del caribe.

Hacia el logro de la misión encomendada contempla los objetivos siguientes:

- Distribuir libros en el ámbito nacional, atendiendo la demanda de instituciones, librerías y otros entes que así lo requieran en todos los Estados de Venezuela.
- Distribuir y vender internacionalmente las publicaciones de las casas editoriales más importantes de Venezuela, centrando la acción en los países de Centroamérica y el Caribe.
- Participar y organizar ferias itinerantes, con el propósito de ofrecer, intercambiar, promocionar y vender nuestro producto cultural en el país y en el exterior.
- Realizar talleres de lectura en colegios y otras instituciones, a fin de orientar y asistir a la población lectora atendida.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b><i>Distribuidora Nacional de Libros</i></b>	Libro	20.000
<b><i>Distribuidora Internacional de Libros</i></b>	Libro	6.000
<b><i>Feria Internacional del Libro</i></b>	Feria	1
<b><i>Ferias Internacionales</i></b>	Feria	2
<b><i>Ferias Nacionales</i></b>	Feria	12

**FUNDACIÓN MUSEO ARMANDO REVERÓN**

La Fundación Museo Armando Reverón tiene como misión primordial, la difusión de la vida y obra de Armando Reverón, como valor de nuestra identidad cultural. En este sentido, el museo actúa como un centro cultural integral, congregando a las comunidades del Litoral Central en su acción y promoviendo ésta a niveles nacionales e internacionales. Por tanto, aunque el museo define su acción en torno a las artes plásticas, su especificidad abarca la difusión cultural en general y la educación en diversos ámbitos etéreos y geográficos.

La conservación, adquisición, difusión, investigación y estudio de la obra de Reverón y la proyección del conocimiento de su hábitat, El Castillete, como sitio de interés histórico y artístico, es la base de proyección de una gama de actividades culturales, educativas y recreativas de amplio alcance.

La Fundación tiene como objetivos fundamentales:

- Enriquecer y subrayar el contenido de la exposición a través de actividades complementarias, ampliando el número y calidad de eventos y talleres, con miras a enriquecer la oferta cultural de la exposición (cuya función es primordial en el Estado Vargas).
- Presentar a través del medio fotográfico o pictórico diversos facetas en la vida de Armando Reverón, captada por importantes fotógrafos de la época o por artistas que retrataron pictóricamente a Reverón.
- Mostrar los resultados de la investigación sobre la influencia - técnica, temática o formal de Reverón en el arte contemporáneo venezolano.
- Integrar a la comunidad en diversas actividades, para dar a conocer la vida y obra de Armando Reverón.
- Celebrar el aniversario del natalicio de Armando Reverón con un conjunto de eventos culturales, cuyos actos constituyen hoy por hoy, punto de referencia obligado dentro de la programación cultural del país.

- Publicación de un (1) libro relativo a la vida y obra de Armando Reverón, un (1) libro infantil y dos (2) libros de la colección "Magia Solar" (edición de bolsillo), con el fin de dotar al museo de un fondo editorial que además de los catálogos y guías didácticas que acompañan a las exposiciones contribuya a cumplir su misión de difundir y promover las artes plásticas con especial énfasis en el arte venezolano y en la vida y obra de Armando Reverón.
- Mantener El Castillete de Armando Reverón, como un área de exhibición, - parque temático - en el que el espectador pueda estudiar y disfrutar los diversos aspectos que confluyeron en la vida y creación de Reverón, en el Castillete.
- Adquirir obras de Armando Reverón para preservar su conservar su obra.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<i>Talleres</i>	Taller	150
Exposiciones en Sede	Exposición	3
Exposición Itinerantes Nacionales	Exposición	1
Eventos Folklóricos	Evento	31
Edición de Libro	Libro	4
Adquisición de Obra de Arte	Obra	1

### FUNDACION MUSEO DE ARTES VISUALES ALEJANDRO OTERO

La Fundación Museo de Artes Visuales Alejandro Otero es un centro cultural y educativo, orientado a la investigación, formación, conservación, exhibición y difusión del arte moderno, contemporáneo, y experimental, con especial énfasis en la obra del artista.

El Museo Alejandro Otero aspira a constituirse para la primera década del siglo XXI, en el centro de referencia fundamental del arte moderno, contemporáneo y experimental, con especial énfasis en la obra y pensamiento de Alejandro Otero y al uso de las nuevas tecnologías en el arte.

En tal sentido contará con una variada colección de piezas representativas de la evolución del artista en particular y del área en general en Venezuela y el resto del mundo, la cual podrá ser exhibida en sus propios espacios o en otros lugares afines; además de un importante volumen de material bibliográfico y de investigación que le permita acumular el mayor número posible de investigaciones y estudios sobre este campo y una labor formativa y educativa importante en su área de influencia.

Así mismo el Museo Alejandro Otero formará parte de un Complejo Cultural de la Zona Valle - Coche integrado por el Parque del Sur - Oeste y el Centro Cultural Alejandro Otero.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Proyectos Expositivos	Exposición	12
Documentación e Investigación	Edificación	2
	Instalación	4
	Conservación	6

**FUNDACION MUSEO DE BELLAS ARTES**

La Fundación Museo de Bellas Artes es una institución cultural, dedicada a preservar, conservar, adquirir, estudiar, fomentar, difundir y exponer su patrimonio artístico, conformado por colecciones que reúnen obras de arte universal.

Las actividades a desarrollar para el año 2000, destacan:

- Desarrollar al máximo su potencial como importante centro de educación y animación cultural al servicio de la comunidad.
- Estimular el aprendizaje, la creatividad y sensibilidad hacia la creación artística en particular.
- Ofrecer a la ciudadanía un espacio creciente de recreación y esparcimiento.
- Continuar las investigaciones de proyectos que planteen las relaciones existentes entre el cubismo y el cine.
- Facilitar el entendimiento común de las técnicas de filmación y los análisis formales de los filmes, tales como: Plano general, plano medio, plano próximo, primer plano, plano medio de conjunto, encuadre picado, encuadre contrapicado.
- Incorporar como material de apoyo de la exposición, películas de cine experimental de los años veinte, realizadas por artistas vinculados al cubismo.
- Realizar una exposición de vídeo arte, que contará con la participación de artistas venezolanos consagrados, así como nuevos talentos y la presencia de dos (2) artistas invitados de México y Colombia.
- Se aspira exhibir cerca de veintitrés (23) proyectos, entre vídeo instalaciones y vídeo esculturas.
- Exponer cerca de veintidós (22) obras, en su mayoría instalaciones, donde se combinen las técnicas más tradicionales como el grabado o la talla en madera con nuevas tecnologías multimedia.
- Realizar una exposición colectiva de cuatro importantes figuras del arte contemporáneo alemán: Anlsem Kiefer, Georg Baselitz, Gerhard Richter y Sigmar Polke.
- Exhibir y estudiar un número considerable de obras de cada uno de estos artistas, quienes desde distintas perspectivas revalorizan la pintura contemporánea.

**FUNDACION MUSEO DE CIENCIAS**

La Fundación Museo de Ciencias, tiene como misión institucional investigar, preservar, conservar y aumentar el patrimonio científico y cultural que posee, el cual está constituido por las colecciones, así como preservar su sede principal la cual es patrimonio de la Nación.

Los objetivos a cumplir durante el año 2000, son los siguientes:

- Fomentar la cultura científica venezolana.
- Contribuir al pensamiento global, histórico, holístico, fomentando la integración del conocimiento y el trabajo en conjunto e interdisciplinario de especialistas.
- Contribuir a la lectura y comprensión multidimensional de diversas realidades prioritarias para el país.
- Fomentar la capacidad de abstracción y de innovación y promover la creatividad, especialmente en los sectores más jóvenes de la población.

**FUNDACION VICENTE EMILIO SOJO "FUNVES"**

La Fundación Vicente Emilio Sojo se perfila como un centro importante de investigación musicológica en el continente latinoamericano, tiene por lo tanto la inmensa responsabilidad de consolidar su prestigio a través de la profundización en los programas de investigación y la difusión en publicaciones y eventos. Para lograr tal objetivo, FUNVES aspira a una vinculación efectiva con universidades y otros centros de investigación nacional e internacional, que permitan dar a conocer el gigantesco acervo musical de nuestro país y nuestro continente.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Publicación	Publicación	20
Registro y Actualización de Archivos	Registro	12
Concurso Internacional de Guitarra " Alirio Díaz "	Evento	1
Congreso Venezolano de Musicología	Evento	1
Congreso Iberoamericano de Musicología	Evento	1
Investigación	Proyecto	20

**FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE CARACAS SOFIA IMBER**

El objetivo del organismo es la promoción artística mediante la exhibición permanente de obras de arte, así como la organización y promoción de exposiciones artísticas temporales en su sede principal o en cualquier otro local, dentro o fuera del territorio de la República.

Para ello centra sus esfuerzos en torno a dos (2) actividades principales guiadas bajo la convicción de la importancia social de la comunicación de las artes y el servicio a la comunidad como premisas para elevar la calidad de vida de la población y estos ejes principales son:

1. La formación, desarrollo y actualización de una de las más destacadas Colecciones de América Latina, integrada por obras representativas del arte contemporáneo, la cual se ofrece como inestimable Patrimonio Nacional, puesto a la disposición de todos los venezolanos y cuyo valor histórico-cultural e interés pedagógico se hacen patente en cuanto a que alrededor de ella se sustentan todas las actividades didácticas, divulgativas y expositivas que se llevan a cabo en el Museo.
2. Las labores de investigación, documentación, análisis e interpretación que permanentemente se desarrollan sobre las obras de la Colección, todo esto se lleva a cabo para la realización de cronogramas de exposiciones temporales y permanentes, diversas propuestas museográficas, expositivas, didácticas y se ofrecen múltiples lecturas sobre el desarrollo, carácter y significado de las artes plásticas contemporáneas. De este cronograma se deriva un extenso programa de actividades complementarias como la convocatoria de concursos de arte nacionales e internacionales, la celebración de conferencias, seminarios, charlas y cursos para la formación y el perfeccionamiento de artistas, críticos y profesores de arte y la realización de intercambios culturales en cualquier campo o área que contribuya al incremento del aporte al acervo cultural de Venezuela.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Enriquecimiento de la Colección:		
Obras de Artistas Nacionales	Obra	20
Obras de Artistas Internacionales	Obra	9
Realización de Exposiciones		
Tipo "A" (Salas Grandes MACSI)	Exposición	29
Tipo "B" (Salas Pequeñas MACSI)	Exposición	32
Tipo "C" (Salas Cadafe, Ipostel y Museo de Coro)	Exposición	16
Docencia:		
Talleres de Motivación	Clase	266
Talleres Vacacionales	Clase	22
Eventos:		
Música Contemporánea	Concierto	6
Poesía Contemporánea	Recital/Conferencia	12
Biblioteca Pública:		
Servicio a Usuarios	Usuario	320.000
Lecturas Dirigidas	Presentación	222
Audiovisuales	Presentación	6.200

### FUNDACION MUSEO JACOBO BORGES

El Museo realiza sus actividades con base en la acción directa y de resultados concretos para la comunidad con objetivos a corto y mediano plazo. Así los proyectos están dirigidos a la formación y estímulo de la creatividad en el público visitante de las exposiciones, inclusive extendiendo sus actividades a la colectividad a través de planes de formación. Buscando integrar la institución activamente al imaginario y al entorno cultural y social de los habitantes del Oeste de Caracas, a través de una programación expositiva, convirtiéndose en fuente de información e investigaciones que ayuden a promover la identidad y la autoestima al verse el visitante reflejado y proyectado en público natural en sus espacios.

Para el año 2000 prevé desarrollar los proyectos siguientes:

- Gerencia de Educación y Proyectos Especiales.
- Apoyo didáctico a las exposiciones.
- Extensión a la comunidad.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Exposiciones Nacionales</b>	Exposición	8
<b>Exposición Internacional</b>	Exposición	1
<b>Talleres Educativos Permanentes</b>	Taller	6
<b>Talleres Educativos Vacacionales</b>	Taller	6
<b>Publicaciones Especiales</b>	Publicación	4
<b>Proyectos Expositivos Didácticos en Talleres</b>	Proyecto	7
<b>Programas de Extensión a la Comunidad</b>	Programa	6

**INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL**

El Instituto tiene como finalidad la identificación, preservación, rehabilitación, defensa, salvaguarda y consolidación de las obras, conjuntos y lugares creados por el hombre o de origen natural, que se encuentren en el territorio de la República que por su contenido cultural constituyan elementos fundamentales de nuestra identidad nacional.

Los objetivos a cumplir durante el año 2000 son los siguientes:

- Desarrollar diversos programas vinculados con el IPC y su campo de acción a través de la actualización de la normativa legal relativa al Patrimonio Cultural, así como a la descentralización y desconcentración de sus funciones, fortalecimiento e incorporación en el ámbito académico de tópicos relativos al Patrimonio Cultural.
- Reforzar las cualidades de autoestima colectiva y beneficios socioeconómicos implícitos en una adecuada práctica social de protección y defensa del Patrimonio Cultural.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MUSICALES (IUDEM)**

El Instituto tiene como fin promover y estimular el pleno desenvolvimiento de las potencialidades creadoras de los individuos que asumen la música como área de creación, medio de expresión e indagación y forma de vida.

Para el año 2000, prevé alcanzar los objetivos siguientes:

- Difundir el conocimiento y los bienes culturales musicales creados en el IUDEM y brindar servicios al público interesado en los temas musicales y en la música, con atención especial a los sectores menos privilegiados y dentro de la concepción del desarrollo integral del hombre.
- Establecer un Convenio de intercambio académico internacional, mediante el cual se propone recibir estudiantes de la Universidad de Fredonia y a su vez brindar a los estudiantes del IUDEM la oportunidad de participar en este programa de intercambio en la Universidad estatal de Nueva York en Fredonia.
- Incorporar a la institución a la dinámica social, al desarrollo educativo y a los cambios que previsiblemente deban producirse en el futuro.
- Consolidar los programas de Investigación, Extensión y Producción, dentro de los procesos académicos.
- Fomentar y desarrollar formas de producción de bienes y servicios dentro del proceso académico, como una de las fuentes de financiamiento de la institución.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Ciclo Básico</b>	Estudiante	63
<b>Ciclo Profesional</b>	Estudiante	302
<b>Promúsica y Educación Continua</b>	Estudiante	726
	Docente	84
<b>Actualización y Mejoramiento</b>	Estudiante	128
	Docente	84
<b>Convenios (Orquestas y Escuelas)</b>	Estudiante	380
<b>Postgrado (Especialización)</b>	Estudiante	60
<b>Extensión y Producción</b>	Participante	20
	Estudiante	272
<b>Cursos de Nivelación</b>	Estudiante	60
<b>Talleres</b>	Estudiante	205
<b>Flauta</b>	Estudiante	39
<b>Piano</b>	Estudiante	39
<b>Canto</b>	Estudiante	127
<b>Investigación</b>	Estudiante	300

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTES PLASTICAS ARMANDO REVERON**

El objetivo fundamental del Instituto es la formación de Licenciados en Artes Plásticas, orientada por una visión integral de la cultura y que actúa a partir del estímulo y valoración de las potencialidades creadoras. El Instituto propicia el desarrollo de conocimientos sobre y desde el arte, la producción de obras en sus más diversas manifestaciones y la promoción y difusión del quehacer artístico mediante programas de cooperación e intercambio en el ámbito local, nacional e internacional. El Instituto, asimismo, propicia el uso de los conocimientos artísticos con un fin educativo, integra los distintos lenguajes para la educación y el desarrollo personal y estimula el desarrollo de una conciencia crítica y creadora.

Durante el año 2000, la Institución tiene previsto lograr los objetivos siguientes:

- Formar artistas plásticos conscientes tanto de la especificidad de la creación artística como de los nexos del arte con el individuo, la sociedad y la cultura y que valida la existencia de los artistas como la de un intelectual activo.
- Promover el desarrollo de la conciencia estética y que es capaz de asumir y transmitir una herencia de valores y perpetuarlos en el tiempo.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Profesionalización del Artista en servicio	Inscrito	10
Taller de serigrafía	Hora/Clase	1.152
Taller de dibujo IX y X	Hora/Clase	1.152
Matrícula Investigación y Curaduría	Estudiante	12
Cuadernos de Arte	Ejemplar	1.500
Taller de nivel introductorio	Participante	80
Dibujo I Pintura I, Escultura I	Taller	3
Dibujo II, Pintura II, Escultura II	Taller	3
Dibujo III, Pintura III, Escultura III	Taller	3
Galería Armando Reverón	Exposición	11
Boletín Armando Reverón	Ejemplar	1.200
Relaciones y teoría de las artes visuales	Ejemplar	1.000
Taller de técnicas artísticas	Alumno	600

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DANZA**

El Instituto, tiene como objetivo principal hacer de la danza escénica en todas sus manifestaciones una actividad profesional que contribuya al enriquecimiento cultural de la sociedad venezolana, resaltando los más altos valores de la danza como manifestación artística inherente al ser humano desde sus orígenes.

A través del desarrollo de programas de formación, investigación, extensión y producción se buscará la excelencia en el ejercicio de esta actividad exaltadora de los más puros ideales del arte del movimiento, nacidos de las distintas expresiones nacionales y proyectadas de manera universal.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Programa Docencia:</b>		
1.-Revisar los Programas Analíticos correspondientes a los Pensum de Estudio del 3er.y 4to. Año de la Carrera en las Menciones: Docente de Danza Clásica e Interprete de Danza Contemporánea.	Programa	34
2.- Selección de los alumnos que ingresarán en el Primer Año de la Carrera para el Año Académico 2000-2001 (Octubre-Julio).	Alumno	200
3.-Dictar Cursos de Inducción y Nivelación a los alumnos seleccionados para el Año Académico 2000-2001(Octubre-Julio)	Curso	2
<b>Programa Investigación, Información y Publicaciones:</b>		
1.- Publicar las investigaciones realizadas	Publicación	3
2.- Publicaciones periódicas: Revista "La Danza"	Publicación	4
<b>Programa Extensión:</b>		
1.- Desarrollar montajes coreográficos	Montaje	2
2.- Realizar presentaciones nacionales	Presentación.	2
3.- Realizar talleres con maestros nacionales invitados	Taller	4
4.- Realizar talleres con maestros internacionales invitados	Taller	4
5.- Organizar conjuntamente con otras instituciones: seminarios, foros, ciclos de conferencias, congresos, festivales, jornadas, temporadas de Danza y encuentros	Evento	3
6.-Cubrir los objetivos de las Cátedras del primer año de estudio, para el año académico 2000, del Programa de Acreditación Experiencia – Profesor de Danza.	Cátedra	5

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TEATRO (IUDET)**

Su objetivo es formar Licenciados en la carrera de Teatro en las menciones de Actuación, Diseño Teatral y Gerencia de Producción.

Para el año 2000 continuará ofreciendo los cursos de Postgrado en la Especialización de Dirección y Docencia Teatral para atender la demanda de los egresados a nivel nacional.

Es importante destacar que el IUDET como Institución de Educación Superior además de su compromiso medular de la función docente, desarrolla programas de Investigación, Extensión Universitaria y Producción que lo vinculan directamente con la comunidad local regional, y a las actividades inherentes a estos programas son de gran impacto social y están adaptados al desarrollo cultural de las comunidades del área de influencia de la Institución.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Docencia:		
Propedeutico	<b>Alumno Atendido</b>	200
Matrícula	Alumno Atendido	330
Investigación:		
Proyectos de Investigación	Proyecto	25
Extensión Universitaria:		
Conferencias	Conferencia	6
Presentación de Obras Teatrales	Obra	29
Publicación de Periódico	Periódico	15
Eventos Musicales	Evento	4
Eventos Dancísticos	Evento	2
Exposiciones	Exposición	3
Publicación Revistas (Theatron)	Revista	2

## MONTE AVILA EDITORES LATINOAMERICANA, C.A.

Su objetivo es la publicación de títulos de autores nacionales y extranjeros, la difusión de pensadores y de las nuevas tendencias del conocimiento universal y con miras a satisfacción de la demanda del público lector.

La actividad le permite ejecutar, entre otras, la valiosa misión de promocionar la cultura a través de la lectura.

Para el año 2000 tiene previsto realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar y pluralizar la producción editorial de la Monte Avila, a fin de satisfacer las necesidades de los distintos sectores de la población lectora.
- Contratación de obras nacionales y extranjeras de alta calidad e interés para el público lector venezolano.
- Asegurar la presencia de la editorial del Estado venezolano en todo el territorio nacional y mejorar la distribución de los títulos editados en el mercado internacional.
- Diseñar y dirigir planes de promoción que permitan incrementar la presencia de nuestro sello editorial en los medios masivos de comunicación.
- Publicar, difundir y promocionar obras de autores, venezolanos o extranjeros, que permitan al público lector conocer tanto los nuevos pensamientos de escritores ya conocidos como el de los nuevos valores literarios que intentan dar a conocer sus más importantes recopilaciones.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Edición de Libros	Ejemplar	270.000
Promoción de Libros	Feria	43
	Presentación	48
	Exhibición	20
Publicaciones Especiales	Revista	4

**FUNDACION TERESA CARREÑO**

La Fundación Teresa Carreño para el Año 2000, se propone retomar y culminar las iniciativas gerenciales diseñadas y planteadas por la Fundación con el propósito de preservar al Teresa Carreño como el principal patrimonio artístico y cultural de Venezuela.

También, desarrollará los objetivos estratégicos de consolidar y fortalecer los Cuerpos Estables del Teresa Carreño: el Coro de la Opera y el Ballet Nacional de Caracas, mediante la formulación de proyectos artísticos propios.

Objetivos y acciones a cumplir:

- Continuar la ejecución de los proyectos de inversión que en las áreas de tecnología e infraestructura teatral se iniciaron en 1999.
- Consolidar al Teresa Carreño como el Complejo Cultural de referencia nacional e internacional al igual que las mejores organizaciones culturales del mundo.
- Convertir al Teresa Carreño en un Centro Cultural para la difusión y divulgación de Información y conocimientos referidos a las artes escénicas, del espectáculo y en general a todo lo concerniente al hecho cultural.
- Reafirmar la capacidad y calidad en la producción, realización y montaje de espectáculos del Género de la Opera, Ballet, Sinfónico Coral; Así como las actividades de Extensión Cultural.
- Proyectar al Coro de la Opera Teresa Carreño y al Ballet Nacional de Caracas Teresa Carreño como los principales cuerpos estables de la organización.
- Brindar al Público el disfrute de los valores de las artes escénicas, mediante la realización de espectáculos y eventos que presenten manifestaciones de la cultura nacional y la herencia de cultura universal.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Producir tres (3) Temporadas de Opera, Presentando Los Sigüientes Títulos:		
Un Ballo In Maschera (Estreno)	Presentación	4
La Viuda Alegre (Estreno)	Presentación	4
Los Martirios de Colón (Reposición)	Presentación	4
La Bella Durmiente (Estreno)	Presentación	4
Coppelia (Reposición)	Presentación	4
El Cascanueces (Reposición)	Presentación	4

**INSTITUTO AUTÓNOMO CENTRO NACIONAL DEL LIBRO (CNAL)**

La misión del Instituto Autónomo Centro Nacional del Libro es la de salvaguarda, promoción y difusión del libro en todo el territorio nacional, el estímulo del hábito de la lectura y la democratización del acceso al libro, así como también, el desarrollo y fomento de la industria editorial venezolana.

El Instituto tiene previsto para el año 2000, los siguientes objetivos:

- Reconocer la calidad de la actividad editorial con la entrega de premios, Mejor Libro del Año 2000, para la promoción y estímulo a la industria editorial.
- Seguir con su publicación mensual de "Venezuela Editorial" y publicar el libro: Oportunidades de Inversión en Venezuela", publicación que evalúa las ventajas que ofrece el estado venezolano y las condiciones del sector editorial al inversionista nacional y extranjero.
- Ejecutar las políticas, los planes y programas dirigidos a la promoción, fomento y salvaguarda del libro y la lectura.
- Auspiciar el incremento y mejoramiento de la producción editorial nacional, con el propósito de que el sector gráfico y editorial satisfaga los requerimientos culturales y educativos del país en condiciones adecuados de calidad, precio y variedad.
- Fomentar la cultura del libro y la lectura a través de los medios de comunicación de masas y la participación en eventos de promoción nacional e internacional y en iniciativas de integración de carácter regional y mundial.
- Auspiciar la presencia del libro venezolano en los mercados internacionales.
- Favorecer condiciones de importación y exportación del libro, estimulando el libre comercio, garantizando los derechos del consumidor y la libertad de acceso al libro como bien cultural.

**CENTRO NACIONAL AUTONOMO DE CINEMATOGRAFIA – CNAC**

El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), es el órgano rector de la actividad cinematográfica del país y tiene como misión garantizar el fomento, producción, desarrollo, difusión y protección de la cinematografía nacional y de las obras cinematográficas.

El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía para el próximo ejercicio fiscal, se propone ejecutar las siguientes actividades:

- Una producción continua de largometrajes, cortometrajes, telefilmes y coproducciones extranjeras.
- Estimular la profesionalización del oficio de guionista y con ello la calidad de los guiones.
- Fomentar la modernización y optimización del montaje de proyectos de largometraje.

- Fomentar la realización de largometrajes en coproducción, mediante la participación en el fondo multilateral denominado Programa IBERMEDIA.
- Fomentar y desarrollar la divulgación e investigación de las obras cinematográficas y las publicaciones.
- Contribuir al mejoramiento profesional y a la formación de los recursos humanos en el área audiovisual.
- Otorgar créditos a salas de arte y ensayo, y de exhibición cinematográfica.
- Difundir y proteger la cinematografía nacional.
- Atraer inversiones audiovisuales extranjeras al país.
- Estimular que el gasto público audiovisual logre un alto efecto multiplicador, al captar la mayor cantidad de aportes privados nacionales e internacionales adicionales, frente a cada bolívar invertido de origen público.

**FUNDACION LA CASA DE BELLO**

La Fundación La Casa de Bello, tiene por misión realizar actividades inherentes a la preservación, conservación y difusión de la obra de Don Andrés Bello y de distinguidos humanistas de su época, así como de investigación, de difusión y de asesoramiento en el campo de las ciencias humanísticas.

Los objetivos previstos por la Casa de Bello para el año 2000 son los siguientes:

- Continuar promoviendo la investigación científica en el campo de las humanidades, especialmente en relación con la vida y la obra de Don Andrés Bello.
- Exhibir obras y objetos pertenecientes al ilustre sabio.
- Organizar cursos seminarios.
- Realizar actividades de preservación, conservación y divulgación de manuscritos custodiados por la Fundación, lo que incluye el escaneo de los mismos.
- Continuar la edición de las obras completas en proceso;
- Preparar los originales de nuevas ediciones;
- Continuar editando títulos de la Colección “Zona Tórrida” en sus diversas series.
- Mejorar el servicio de distribución de publicaciones, incluyendo las periódicas.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
▪ Carta Fundamentales de Andrés Bello, para uso de la Escuela Media y de la Educación Universitaria del País.	<i>Ejemplar</i>	3.000
▪ Obras Completas de Fernando Paz Castillo		
Volumen IX		1.000
Volumen X		1.000
Volumen XI		1.000
▪ Obras Completas de Guillermo Meneses		
Volumen V	Ejemplar	1.000
Volumen VI	Ejemplar	1.000

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
▪ Tres Primeros Volúmenes de la Serie Medio Milenio de Venezuela, Los cuales contendrán una Historia de la Literatura Venezolana		
Volumen I		3.000
Volumen II	Ejemplar	3.000
Volumen III	Ejemplar	3.000
▪ Colección Juvenil – Cecilio Acosta	Ejemplar	2.000
▪ Colección Juvenil – Julio Garmendia	Ejemplar	2.000
▪ Colección Zona Tórrida		
Volumen I	Ejemplar	1.000
<i>Volumen II</i>	Ejemplar	1.000
Volumen III	Ejemplar	1.000
Volumen IV	Ejemplar	1.000
▪ Colección FINTEC		
Volumen I	Ejemplar	1.000
Volumen II	Ejemplar	1.000

**FUNDACION ORQUESTA FILARMONICA NACIONAL**

La Orquesta Filarmónica Nacional es la agrupación musical de los grandes maestros de nuestro país, creada en 1987 para continuar, difundir y perpetuar la misión y obra del Maestro Vicente Emilio Sojo, creador del movimiento musical y compositivo venezolano del siglo XX.

La Orquesta llevará la cultura a todos los ámbitos sociales, especialmente a la juventud, para que sea una alternativa complementaria de la educación formal. La Orquesta Filarmónica proseguirá interpretando numerosas obras escritas de compositores venezolanos de todas las épocas, incluyendo estrenos mundiales, latinoamericanos y nacionales; es la orquesta que más oportunidades brindan a directores venezolanos tanto noveles como consagrados y cuenta con el mayor número de solistas nacionales de talla internacional entre su plantilla de Músicos.

Dentro de los objetivos trazados para el año 2000 destacan:

- Promover el desarrollo de los valores genuinos y auténticos en sus músicos, orientándolos hacia la búsqueda de la excelencia.
- Estimular la creación mediante el “Concurso Nacional de Compositores” y el “Programa de Obras por Encargo”, junto con la programación sistemática de estrenos nacionales y mundiales de obras de compositores venezolanos.
- Abrir caminos diferentes en la forma de presentar la música a su público, educando en vivo con la presentación misma del espectáculo y en otros casos, ofreciendo guías escritas a los participantes sobre su original programación.
- Integrarse a la educación musical del país a través de clases magistrales para instrumentistas, además de fomentar la excelencia en niños y jóvenes con la organización anual del “Concurso Nacional para Niños y Jóvenes Solistas”

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Espectáculos Multidisciplinarios	Espectáculo	5
Cursos de Música de Cámara	Curso	4
Concierto de Clausura	Concierto	5
Conciertos de grupos de Cámara	Concierto	5
Gira Nacional	Gira	2
Cursos de Mejoramiento Profesional	Curso	2

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Concurso Nacional para Jóvenes Solistas	Concurso	1
Programa de Obras por Encargo	Obra	2
Grabación de Discos Compactos	Disco	2
Coro de la Orquesta Filarmónica Nacional	Coro	2

**FUNDACION MUSEO DE LA ESTAMPA Y DEL DISEÑO “CARLOS CRUZ – DIEZ”**

El Museo de la Estampa y del Diseño Carlos Cruz-Diez es un organismo cultural especializado, dedicado a valorizar la importancia de la estampa y el diseño como elementos fundamentales en el proceso de la comunicación visual, cuyos componentes conceptuales, metodológicos, técnicos, históricos culturales y didácticos, son objeto de estudio, difusión, fomento y conservación, como actividades básicas de esta Institución.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b><i>Museología</i></b>		
“Niklaus Troxler, afiches de jazz”	Exposición	1
“El Escudo de Armas: un caso de ideología gráfica”	Exposición	1
“Lihie Talmor”	Exposición	1
“La Colección de Estampas del Museo de Arte Contemporáneo Jesús Soto”	Exposición	1
“Alirio Palacios, cuatro décadas de estampa, muestra antológica”	Exposición	1
“II Bienal de la Estampa de Caracas”	Exposición	1
“Décimo aniversario de PRODISEÑO”	Exposición	1
“El diseño industrial en Venezuela”	Exposición	1
“La imagen industrial venezolana”	Exposición	1
“El sauna finlandés”	Exposición	1
“1889/1998 dos fines de siglo para el grabado”	Exposición	1
Conservación		
1.- Area de Registro.		
Registro y catalogación de Obras	Obra	4.600
2.- Area de Preservación.		
Preservación de Obras	Obra	1.000
3.- Laboratorio de tratamiento		
Tratamientos de Obras	Obra	300
Educación y Extensión		
1.- Actividades de apoyo al programa expositivo.	Charla	23
	Conferencia	6
	Foro	5
	Taller	18
2.- Programas de Pasantías	Pasantía	10
3.- Programa de talleres y eventos	Taller	6
-		

**FUNDACION MUSEO ARTURO MICHELENA**

La Fundación Museo Arturo Michelena, tiene por objeto la administración, dirección y funcionamiento del Museo Arturo Michelena, así como el preservar, fomentar, investigar, adquirir y difundir la obra del pintor Arturo Michelena, predecesores y contemporáneos, personalidades, movimientos y tendencias fundamentales del arte venezolano de todos los tiempos.

La actividad del Museo se orienta al público en general, y el alcance de su acción se extiende en el ámbito nacional, a través del sostenido Programa de Exposiciones Itinerantes, que promueve y supervisa la circulación por el país de hasta cuatro muestras simultáneamente.

Las exposiciones del Museo, son proyectos concebidos con el fin de ofrecer visiones renovadas de artistas, movimientos o períodos históricos del arte venezolano; Así como las obras y personalidades de aquellos artistas que la crítica especializada y los historiadores de arte, han omitido o poco valorado hasta la fecha. Igualmente la acción está dirigida a satisfacer las necesidades culturales a los estudiosos del arte, como al público estudiantil e infantil.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Exposición en Sede y Local	Exposición	4
Exposición itinerante Interior del país	Exposición	3
Publicaciones sobre arte (catálogos, tarjetas, afiches)	Publicación	5
Publicaciones sobre arte (guías didácticas, cuentos)	Publicación	5
<i>Visitas guiadas</i>	Visita	80
Talleres (Adultos, niños)	Taller	18
Eventos (Seminarios, charlas)	<i>Evento</i>	5
Ciclo de vídeo	Vídeo	2
Visitantes	Persona	9.500
Programas musicales	Evento	12
Adquisición de obras	Obra	5
Restauración de muebles antiguos	Obra	6

**FUNDACION BIBLIOTECA AYACUCHO**

La Fundación Biblioteca Ayacucho, tiene por objeto la realización de actividades eminentemente culturales, entre las cuales destacan: Rescatar para su publicación, las más importantes obras de la cultura y el pensamiento latinoamericano, desde sus orígenes hasta el presente, cuidadas, prologadas y anotadas por especialistas, así como editar y difundir tales obras de modo que sirvan al propósito de estimular y reafirmar la integración, desarrollo, independencia y proceso de los pueblos del continente y sean compatibles con la naturaleza de la Fundación.

Es importante destacar, que la Fundación Biblioteca Ayacucho es un proyecto editorial americano de alcance continental, tendente a constituir una biblioteca cerrada, cifrada en unos quinientos tomos de 400 páginas aproximadamente que dé a conocer y mantenga el legado civilizador de América Latina, desde los textos precolombinos hasta nuestros días, mediante una selección de autores y de obras fundamentales en las variadas disciplinas de las letras, la filosofía, la historia, el pensamiento político, la antropología, el arte, el folklore y otras materias.

Dado su carácter de iniciativa continental, el plan editorial de Biblioteca Ayacucho fue diseñado considerando las opiniones y sugerencias de especialistas de diversas nacionalidades y disciplinas, siendo periódicamente ajustado mediante la celebración de encuentros y reuniones.

Entre las características editoriales que hacen de Biblioteca Ayacucho una colección singular destaca el carácter definitivo de las ediciones de las obras.

Este rasgo se manifiesta en el cuidado puesto en el establecimiento de los textos originales, más allá de las alteraciones surgidas con el correr del tiempo y las sucesivas ediciones, o bien señalándolas cuando fueron introducidas por el propio autor, lo que en algunos casos lleva a la inclusión de variantes entre las diversas ediciones.

Por otra parte, cada obra publicada se encuentra precedida por un estudio preliminar, realizado por intelectuales de reconocida competencia.

Los estudios preliminares que anteceden a cada obra son complementados por una amplia y minuciosa bibliografía, activa y pasiva, acerca del autor y la obra, normalmente ausentes en otras ediciones del mismo título.

Uno de los aspectos más interesantes y útiles para el lector lo constituyen las detalladas cronologías incluidas en cada volumen publicado, con abundante información acerca de la vida del autor y su obra, atendiendo en todos los casos al contexto histórico y cultural en que se desarrolló.

Entre las excelencias de esta colección corresponde señalar el rescate de inéditos o piezas nunca recogidas en libros por sus autores (Palés Matos, Henríquez Hureña, Sanfín Cano), por la publicación crítica de libros desaparecidos hace mucho tiempo de la circulación editorial (poemas del período colonial) o bien por la publicación de obras que nunca han sido objeto de edición (crónicas como la de Guamán Poma de Ayala).

Un rasgo que distingue a la colección es la creación a nivel continental de antologías de textos o cuerpos doctrinarios nunca antes sistematizados, tales como los volúmenes dedicados al pensamiento político de la emancipación americana, al pensamiento conservador, al del socialismo utópico, al de la ilustración o a las vanguardias literarias hispanoamericanas, entre otros títulos.

Tanto por su presentación tipográfica como por las ilustraciones de las cubiertas, tomadas en todos los casos de obras notables de la plástica latinoamericana, las ediciones de la Biblioteca Ayacucho se destacan por su calidad y elegancia. También, Biblioteca Ayacucho tiene otras colecciones destinadas a públicos más amplios, tales como: La Expresión Americana, Clave de América, Paralelos, Documentos y libros especiales fuera de colección.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Colección Clásica Últimos libros coloniales en el alto Perú (Tomo I Gabriel Rene Moreno)	Ejemplar	3.000
Últimos libros coloniales en el alto Perú (Tomo II Gabriel Rene Moreno)	Ejemplar	3.000
Casa Grande – Escenas de la vida en Chile L. Orrego Luco	Ejemplar	3.000
Los Pasos Recobrados Alejo Carpentier	Ejemplar	3.000
Antecedentes de la historia Social Latinoamericana Gutiérrez Giraldot	Ejemplar	3.000
Colección Claves de América Poesía Anónima y Apócrifa de Latinoamérica Manuel Ruano	Ejemplar	3.000
Bosquejo de la Revolución en la América Española Manuel Palacio Fajardo	Ejemplar	3.000
Documentos de Independencia Hispanoamericana David Ruiz Chataing y Haidee Miranda	Ejemplar	3.000

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Colección la Expresión Americana		
Diario de Bucaramanga Perú de Lacroix	Ejemplar	2.000
Libro de los Estados Unidos Francisco de Miranda	Ejemplar	2.000
Americanidad Unamuno	Ejemplar	2.000
Escenas Norteamericanas José Martí	Ejemplar	2.000
Colección Paralelos		
Coronel Coroneis M. Villaca	Ejemplar	2.000
El Flirt de Francia en el Nuevo Mundo		
Rafael Pineda	Ejemplar	2.000

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	25	56.810.641
• Directivo	1	8.474.760
• Profesionales y Técnicos	1	5.821.508
• Personal Administrativo	12	26.008.889
• Obreros	11	16.505.484
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>56.810.641</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	105.171.115
4.02	Materiales y Suministros	17.600.000
4.03	Servicios No Personales	39.500.000
4.04	Activos Reales	21.550.000
4.07	Transferencias	54.135.800.000
	A0012-Consejo Nacional de la Cultura (CONAC)	27.780.600.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	27.780.600.000
	– Gastos de Funcionamiento	13.639.400.000
	– Subsidios Culturales	9.792.000.000
	– Programas Especiales	4.349.200.000
	A0062-Instituto Universitario de Estudios Musicales (IUDEM)	608.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	608.000.000
	A0149-Instituto Universitario de Teatro	515.300.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	515.300.000
	A0150-Instituto de Patrimonio Cultural	9.836.300.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	836.300.000
	Transferencias de Capital al Sector Público	9.000.000.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	– Ley Programa Rescate del Patrimonio Cultural de la Nación (Crédito Interno)	9.000.000.000
A0151	Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas “Armando Reverón”	722.300.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	722.300.000
A0158	Compañía Nacional del Teatro	100.600.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	100.600.000
A0161	Fundación Orquesta Filarmónica Nacional	733.100.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	733.100.000
A0187	Instituto Universitario de Danza	233.100.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	233.100.000
A0188	Fundación Museo del Oeste “Jacobo Borges”	284.200.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	284.200.000
A0189	Fundación Museo de la Estampa y el Diseño “Carlos Cruz Diez”	141.100.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	141.100.000
A0301	Fundación Biblioteca Ayacucho	408.600.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	408.600.000
A0342	Fundación La Casa de Bello.	210.200.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	210.200.000
A0350	Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Caracas “Sofía Imber”	1.859.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	1.859.000.000
A0371	Fundación Vicente Emilio Sojo	175.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	175.000.000
A0372	Fundación “Teresa Carreño”	2.201.500.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	2.201.500.000
A0373	Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos “Rómulo Gallegos”	552.900.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Transferencias Corrientes al Sector Público	552.900.000
A0374	Fundación Kuaimare del Libro Venezolano	228.500.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	228.500.000
A0375	Fundación Casa del Artista	102.300.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	102.300.000
A0376	Fundación Museo de Bellas Artes	1.646.300.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	1.646.300.000
A0377	Fundación Museo de Artes Visuales La Rinconada "Alejandro Otero"	746.600.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	746.600.000
A0378	Fundación de Etnomusicología y Folklore ( Fundef)	200.900.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	200.900.000
A0379	Fundación Museo de Ciencias	636.800.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	636.800.000
A0380	Fundación Museo "Armando Reverón"	349.100.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	349.100.000
A0381	Fundación Museo Arturo Michelena	340.200.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	340.200.000
A0390	Fundación Cinemateca Nacional	609.700.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	609.700.000
A0392	Fundación Galería de Artes Nacional	1.703.200.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	1.703.200.000
A0821	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)	461.600.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	461.600.000
A0829	Centro Nacional del Libro (C.N.L.)	276.400.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	276.400.000
A0838	Monte Avila Editores Latinoamericana, C.A.	472.400.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	472.400.000
	<b>TOTAL</b>	<b>54.319.621.115</b>

---

PROGRAMA: 07      Programas Deportivos

---

UNIDAD EJECUTORA:      Dirección General de Deporte

---

***Corresponde al programa coordinar las políticas deportivas del Estado Venezolano, planificar, formular, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo y ejecución de las actividades deportivas en todo el territorio nacional y de la participación de venezolanos en competencia de orden internacional. Así mismo le compete el estímulo y protección de la actividad deportiva como un componente esencial de la formación integral del hombre que eleven el potencial deportivo del país.***

Para el período 1999-2003, prevé desarrollar e instrumentar las siguientes acciones de política en materia deportiva:

- Ampliar el espacio político y social del deporte dentro de la gestión del estado venezolano.
- Democratizar la gestión del sector público y privado en la programación, organización y promoción de la actividad deportiva nacional.
- Masificar la actividad deportiva, incorporando al deporte recreativo y para la salud a grandes grupos poblacionales en todas las edades, sexo y procedencia social.
- Promover la organización y la participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución y control de programas deportivos.
- Optimizar el sistema de asistencia integral al atleta venezolano.
- Estimular el desarrollo científico, tecnológico y cultural del sector deportivo.
- Incrementar la capacidad financiera del sector deportivo nacional.
- Posicionar estratégicamente al deporte en el ámbito internacional.
- Optimizar la gestión y uso de la infraestructura deportiva a nivel nacional.
- Promover el desarrollo del deporte estudiantil y la detección temprana de talentos deportivos.
- Elevar el nivel de incorporación de la población a la práctica deportiva, recreacional y para la salud.
- Rescatar la red de instalaciones deportivas del país del Instituto Nacional de Deportes y las instalaciones deportivas de las escuelas públicas asignándole un óptimo funcionamiento.
- Desarrollar los recursos humanos necesarios para impulsar procesos de formación deportiva en la población.
- Elevar la calidad y competitividad del deporte de alto rendimiento.

La ejecución de la política deportiva nacional será ejecutada a través de los organismos que se indican a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)**

La actividad central del Instituto Nacional de Deportes (IND), consiste en elevar el nivel de aprovechamiento de las potencialidades de la actividad deportiva, en pro de mejorar la calidad de vida de la población y mejorar la competitividad del deporte venezolano en los ámbitos nacionales e internacionales.

Durante el año 2000 el IND desarrollará los proyectos: “Deportes para Todos”, cuyo propósito es incentivar a la población a la práctica deportiva y crear unidades de servicio deportivo y “Deporte de Rendimiento”, a fin de optimizar la calidad y competitividad del deporte de rendimiento del país.

Las principales acciones a desarrollar:

- Celebración directa de eventos deportivos masivos.
- Realización de cursos para las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en gerencia deportiva de nuevos deportes.
- Asistencia técnica y logística a las ONG deportivas para la realización de eventos masivos.
- Selección de proyectos deportivos presentados por ONG.
- Supervisión a entes deportivos regionales y municipales para la verificación de su funcionamiento y para la transferencia de recursos a los municipios.
- Atención y dotación a las Escuelas Bolivarianas de Iniciación Deportiva, a las de Desarrollo Deportivo y a las Escuelas Bolivarianas Deportivas Municipales, en el marco del Proyecto Bolívar 2000.
- Atender en la preparación y participación en Eventos Nacionales e Internacionales a los atletas, así como apoyo socio – económico y educativo a los de alta competencia.
- Reforzar la asistencia médica-odontológica a atletas en todas las selecciones nacionales.

Dentro de las metas programadas se destacan:

Implantar tres (3) diseños curriculares a nivel de postgrado en las áreas de ciencias aplicadas al Deporte y Gerencia Deportiva; Realizar seis (6) compañías nacionales de educación y promoción de diversas actividades deportivas; Asistir a las Olimpiadas de Sidney y capacitar un 40% de los entrenadores de atletas.

**FUNDACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FUMIDE)**

La Fundación para el Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva “FUMIDE” es el organismo encargado de las instalaciones deportivas de carácter público con el propósito de contribuir en el desarrollo de las prácticas y competencias deportivas.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Planta Física</b>		
• Diagnóstico de la Instalación	Diagnóstico	470
• Estudio de Costo de Acondicionamiento	Estudio	470
• Estudio de Costo de Mantenimiento	Estudio	6610
• Acondicionamiento Directo de Instalaciones Deportivas de Utilidad Social	Instalación	120
• Mantenimiento de Instalaciones	Instalación	380
• Asistencia Técnica a las Alcaldías y Gobernaciones sobre Mantenimiento y Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas	Informe Técnico	36
<b>Capacitación</b>		
• Capacitación de Recursos Humanos la optimización de instalaciones deportivas de Uso Popular	Participante	3.240
<b>Manos de Obra</b>		
• Promoción a la Contratación de Empleo	Empleo	2.580

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	10	39.492.372
• Directivo	3	22.740.480
• Personal Administrativo	5	13.871.829
• Obrero	2	2.880.000
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>39.492.372</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	58.403.851
4.03	Servicios No Personales	208.520.000
4.07	Transferencias	26.607.100.000
	A0049-Instituto Nacional de Deportes (IND)	26.155.100.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	26.155.100.000
	– Juegos Olímpicos	8.000.000.000
	– Deporte de Calidad en las Escuelas	2.286.900.000
	– Gastos de Funcionamiento	15.868.200.000
	A0362-Fundación para el Uso y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (FUMIDE)	386.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	386.000.000
	Otras Transferencias	66.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>26.874.023.851</b>

PROGRAMA:98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

IDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

UN

Para el año 2000 las asignaciones de los entes descentralizados adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, permitirán la ejecución de las actividades que se describen en cada uno de los organismos que se detallan a continuación:

- **Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial (FDEE).**
- **Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE).**
- **Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).**
- **Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.**
- **Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPAS-ME).**
- **Asociación de Televisión Educativa Venezolana (ATEVE).**
- **Fundación para Programas Escolares (FUNDAESCOLAR).**
- **Academia Nacional de la Historia.**
- **Academia Venezolana de la Lengua.**
- **Academia Nacional de la Medicina.**
- **Academia Nacional de Ciencias Económicas**
- **Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.**
- **Fundación Juventud y Cambio.**
- **Instituto Nacional del Menor (INAM).**

#### ***FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL(FDEE)***

La Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial, tiene como misión impulsar y fortalecer la ejecución de la política de Educación Especial para la atención integral social de niños, jóvenes y adultos con necesidades especiales a nivel nacional .

Además, tiene la competencia de divulgar la política de Educación Especial y sus logros, promover eventos científicos, técnicos, educativos de alta calidad, apoyar investigaciones, obtener recursos para dotación de materiales y equipos a los institutos y servicios de la modalidad. Igualmente le corresponde concientizar a los medios de comunicación social con miras a que contribuyan a lograr los fines de la Educación Especial y desarrolla un conjunto de programas en materia de prevención y atención integral, así como la adecuada integración social de las personas con necesidades especiales.

La Fundación ha desarrollado una acción descentralizadora, creando filiales en las entidades político - administrativas, organismos locales que contribuyen a cumplir los fines generales de la fundación.

Actualmente han constituido filiales en los Estados: Nueva Esparta, Barinas, Apure, Carabobo, Aragua, Táchira, Zulia, Portuguesa, Lara, Trujillo, Guárico y Anzoátegui. En su estructura organizativa están representadas las Gobernaciones, Asambleas Legislativas, Alcaldías y Concejos Municipales, Gremios Profesionales, Universidades, Empresas Privadas, Jerarquía Eclesiástica y en general Instituciones y personalidades representativas.

Entre los objetivos trazados figuran:

- Contribuir a la realización de la política nacional en materia de Educación Especial.

- Apoyar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en los planes y programas que ejecuta en el área de Educación Especial.
- Estimular y canalizar la cooperación del sector oficial y privado en el desarrollo de proyectos de la Educación Especial.
- Desarrollar planes y acciones de divulgación, dirigidos a orientar a la comunidad para propiciar su apoyo a los fines de la Educación Especial.
- Consolidar y ampliar las relaciones con instituciones internacionales a los fines de procurar y canalizar recursos e intercambiar conocimientos y experiencias.
- Orientar la creación y el funcionamiento de las filiales existentes en la Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
• Crear Filiales de la Fundación	Filial	2
• Realizar Talleres de Concientización a Instituciones y Grupos Organizados de la Comunidad para favorecer la integración de las personas con necesidades especiales .	Taller	9
• Realizar cursos trimestrales para divulgar el aprendizaje del Sistema de Lectura y Escritura en Braille y Lengua de Señas	Curso	3
• Producir y Distribuir en Sistema Braille 3 números de la Revista Tricolor	Ejemplar	1.800
• Producir en Sistema Braille 1 número de la Revista Reflejo	Ejemplar	750
• Grabar títulos para la producción del Libro Hablado	Grabar	12
• Materiales impresos solicitados por los usuarios	Material Impreso	24
• Editar y distribuir la Revista de Educación Especial	Ejemplar	12.000
• Editar y distribuir el Boletín “ Especial Informa “	Ejemplar	12.000
• Otorgamiento de Becas Estudiantiles	Beca	40
• Otorgamiento de Becas Trabajo	Beca	10
• Otorgamiento de Ayudas Unicas	Ayuda	5
• Diseñar Mensaje para Radio que promuevan los Servicios Existentes en la Modalidad de Educación Especial.	Mensaje Radio	10

## FUNDACION DE EDIFICACIONES Y DOTACIONES EDUCATIVAS (FEDE)

Su misión es atender las necesidades de la planta física educativa en el ámbito nacional, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, los gobiernos regionales y locales y otros organismos públicos y privados, para lo cual promueve y ejecuta Programas de ampliación, reparación, mantenimiento y dotación, a fin de propiciar el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje en un ambiente seguro, higiénico y confortable y garantizar además una mayor vida útil a las edificaciones escolares y sus mobiliarios.

Hacia el logro de los objetivos trazados la Fundación prevé lo siguiente:

- Diseñar un Programa Nacional de Mantenimiento y Dotaciones Educativas que permita superar las deficiencias y atender el incremento regular del sistema educativo.

- Organizar el financiamiento del Programa Nacional de Mantenimiento y Dotaciones Educativas, mediante la utilización de los recursos oficiales y la cooperación del sector privado.
- Administrar la planta física y la dotación básica de los planteles contratadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, las Gobernaciones y las Alcaldías.
- Promover y efectuar en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, las Gobernaciones y las Alcaldías, el mantenimiento de las instalaciones educativas.
- Administrar los recursos asignados para el pago de los servicios básicos y arrendamientos de los locales de uso educativo.

## **METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de la Planta Física Educativa	Plantel	3.587
Convenios de Mantenimiento	Plantel	3.395
Convenios Especiales	Plantel	192
Ejecución de Obras por Contratación	Plantel	3.395
Dotación de Mobiliario Escolar	Aula	10.185
Estudios y Proyectos para Inversión en Planta Física Educativa	Estudio y Proyecto	2.998
Servicios Básicos (Electricidad, Agua, Teléfono, Aseo, Gas).	Local	20.856
Alquileres de Inmuebles Educativos	Local	310
Adquisición de Inmuebles	Local	12
Indemnizaciones de Locales Educativos	Local	27

## **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA (INCE)**

El Instituto Nacional de Cooperación Educativa, busca lograr bajo tutela del Estado y con la colaboración de los patronos y trabajadores de los sectores productivos de bienes y servicios, una eficiente formación y capacitación continua de la fuerza laboral, complementando la educación recibida en el sistema formal.

Las acciones fundamentales que realiza el Instituto Nacional de Cooperación Educativa son las siguientes:

- Promover, organizar, orientar y desarrollar la formación profesional de acuerdo con los requerimientos nacionales y regionales de mano de obra calificada, en estrecha colaboración con la organización empleadora en plena sintonía con los planes y programas de la Administración Pública Nacional.
- Contribuir a la capacitación agrícola de los egresados de escuelas rurales con el objeto de formar agricultores aptos para una eficiente utilización de la tierra y los otros recursos naturales renovables.
- Fomentar y desarrollar el aprendizaje de los jóvenes trabajadores, finalidad que cumple creando escuelas especiales, organizando el aprendizaje dentro de las fábricas y talleres, con la cooperación de los patronos, de acuerdo con las disposiciones que fije el Reglamento.
- Colaborar en la lucha contra el analfabetismo y contribuir al mejoramiento de la educación primaria general del país, en cuanto favorezca a la formación profesional.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Formar, capacitar en las áreas: industrial y artesanal, Comercial y Servicios, Formación Bancaria, Salud, Agropecuaria, Seguro, Turismo, Construcción, metalminero y Textil.	Participante	140.277
Capacitar jóvenes a través de los convenios Invecapi, INCE Militar e INCE Penitenciario.	Participante	34.500
Capacitar jóvenes con dificultad de acceso al mercado laboral, con el fin de proveerlos de las habilidades básicas para el trabajo, elevando así sus posibilidades de empleo e inserción social	Participante	65.320
Adiestrar trabajadores dentro de una actividad laboral en metodología técnico – administrativas y docente para que éstos pongan en práctica lo aprendido y a su vez sirvan de Facilitadores – multiplicadores del aprendizaje	Trabajador	69.787
Aplicar la metodología CEFE (Creación de empresas y formación de empresarios) a nivel nacional para dar respuesta a la micro pequeña y mediana empresa.	Micro- Empresa	200
Incrementar la eficiencia y productividad de los pequeños y medianos empresarios a través de asesorías en procesos relacionados con la detección de necesidades, productividad, control de calidad, innovaciones tecnológicas y otros servicios a fin de fortalecer este sector de la economía.	Asesoría	200
Incrementar la capacidad y eficiencia de los centros de información, mediante la ampliación y remodelación de su infraestructura así como dotarlos de material didáctico, muebles y enseres para desarrollar el proceso de capacitación que se imparte en el INCE	Asesoría	169

## INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, facilita a los ciudadanos el libre acceso a la información, con la finalidad de atender sus necesidades de conocimiento y recreación, contribuyendo con ello a su formación y participación en el desarrollo del país.

Para ello cumple dos (2) funciones básicas e importantes para el desarrollo de su objetivo funcional a saber:

1. Ser centro depositario del acervo documental, bibliográfico y no bibliográfico de Venezuela y venezolanista, como fuente permanente de información para la investigación sobre el país y el pueblo venezolano.
2. Promover, planificar y coordinar el desarrollo del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas.

Los Objetivos y Acciones a Cumplir en el Año 2000 destacan:

- Modernizar los procesos de acceso y prestación de servicios al público, como elemento fundamental para la profundización democrática del uso de la información .
  - Adecuar la plataforma tecnológica del Sistema Automatizado de la Biblioteca Nacional (SAIBIN) a la realidad tecnológica del nuevo milenio.

- Ampliar los servicios de acceso a la información nacional y mundial vía Internet.
- Optimizar la adquisición, preservación, procesamiento técnico y organización del acervo documental, retrospectivo y actual del país.
- Consolidar los programas de rescate, reposición y adquisición de materiales faltantes en las colecciones de los Servicios de Biblioteca Nacional con énfasis en Publicaciones Oficiales y materiales tanto hemerográficos, monográficos, de referencia y audiovisuales del contexto inmediato nacional, de Latinoamérica y el Caribe.
- Preservar las colecciones de la Biblioteca Nacional, atendiendo tanto la preservación en sitio (masiva), como el rescate de obras documentales insignes del patrimonio cultural venezolano.
- Reforzar la capacidad tecnológica del CENACORE y de los servicios de Biblioteca Nacional mediante la instalación de 50 estaciones de trabajo.
- Instrumentar los planes de producción de nuevas fuentes de referencias y actualización de las existentes, a fin de facilitar el acceso a la información y el desarrollo de investigaciones de interés nacional.
- Apoyar la promoción de la lectura como un elemento esencial en el desarrollo individual y colectivo con énfasis en niños, jóvenes, mujeres e indígenas.
- Continuar el proceso de descentralización de las Redes de Bibliotecas Públicas Estadales, mediante la creación y consolidación de Servicios y/o Instituto Autónomo de Servicios de Bibliotecas e Información en los Estados.
  - Introducir en las Gobernaciones de Estado los proyectos de creación de Institutos Autónomos Estadales para su discusión y/o aprobación.
  - Brindar asistencia técnica y normativa a los Institutos ya creados para garantizar su funcionamiento.
  - Enriquecer las colecciones de los Servicios del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, con énfasis en el desarrollo de las Bibliotecas Públicas Centrales como centros depositarios de la memoria documental de los Estados y en la adquisición de materiales dirigidos a la atención de las necesidades de información de los grupos metas, considerados como prioritarios.
- Asesorar técnicamente al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en lo que respecta al Sistema Bibliotecario Escolar a los Proyectos Bibliotecas de Aula y Bibliotecas Escolares, en todo el territorio nacional.
- Ampliar y diversificar la obtención de recursos financieros extraordinarios mediante alianzas con terceros y la comercialización eficiente de nuestros productos y servicios.
- Continuar la divulgación de los servicios, colecciones, productos informativos y la educación de usuarios.
  - Mantener la presencia de Biblioteca Nacional en los medios de comunicación con el fin de divulgar las nuevas adquisiciones y los servicios que presta.
  - Divulgar, distribuir y comercializar el CD-ROM: Prensa de la Integración Gran Colombia que reúne la prensa más representativa de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.
  - Divulgar la información actualizada sobre la preservación de las bibliotecas y centros de la región mediante traducciones, en cumplimiento de las funciones como Centros Regionales del Programa de Preservación de la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias (IFLA/PAC).
  - Elaborar paquetes de información orientados hacia la captación de nuevos usuarios.
- Reforzar el rol normativo de la Biblioteca Nacional mediante la asistencia técnica al Sistema Nacional de Bibliotecas.

- Elaborar normas y procedimientos para el procesamiento técnico.
  - Impulsar al cumplimiento de las normas bibliotecológicas, mediante la prestación de asistencia técnica a los servicios y la incorporación de metas normativas en los planes de trabajo.
  - Capacitar recursos humanos en el área técnica.
  - Dar continuidad a la cooperación internacional y en especial a los países de la Región Latinoamericana y del Caribe
  - Asesorar técnicamente a las Bibliotecas Nacionales Latinoamericanas en las modernización de sus servicios.
  - Intensificar la capacidad y las asesorías en las áreas de preservación y conservación de los materiales, por constituir el Centro Regional del Programa de Conservación de la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias (IFLA/PAC).

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Usuarios Atendidos</b>	<b>Usuario Atendido</b>	17.173.201
Biblioteca Nacional	Usuario Atendido	551.000
Bibliotecas Públicas	Usuario Atendido	16.622.201
▪ Red Metropolitana	Usuario Atendido	3.297.469
▪ Redes Estadales	Usuario Atendido	13.324.732
Consulta de Obras	<b>Obra Consultada</b>	34.737.794
Biblioteca Nacional	Obra Consultada	832.590
Bibliotecas Públicas	Obra Consultada	33.905.204
▪ Red Metropolitana	Obra Consultada	6.315.433
▪ Redes Estadales		27.589.771
Enriquecimiento de Colecciones	Pieza incorporada	274.803
Biblioteca Nacional	Pieza incorporada	219.842
Bibliotecas Públicas	Pieza incorporada	54.961
▪ Red Metropolitana	Pieza incorporada	32.977
▪ Redes Estadales	Pieza incorporada	21.984
Normalización y Asistencia Técnica	Servicio Normalizado	23
	Norma Aprobada	10
	Asesoría Técnica	
	Prestada	150
Preservación y Conservación de Obras impresas	Obra Tratada	
		120
Diagnóstico de Colecciones	Informe Elaborado	20
Digitalización Documental	Obra Digitalizada	2.500

## INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION (IPAS-ME)

El IPASME tiene como objetivo fundamental para el año 2000, brindarle protección social a sus afiliados y demás beneficiarios, a través de los Programas Asistencial, Crediticio, Cultura y Recreación, los cuales están orientados al cumplimiento de acciones específicas, tales como: atención médica odontológica, otorgamiento de créditos personales o hipotecarios y complementarios y servicios recreativos en instalaciones turísticas, excursiones y eventos culturales y deportivos.

Es importante destacar el Programa Obras y Servicios, el cual sirve de apoyo a todas las unidades a nivel nacional, mediante el mantenimiento y/o acondicionamiento y ampliaciones de toda la infraestructura médico asistencial, administrativo y recreacional, a través de la contratación de empresas especializadas, así como del estudio y desarrollo de proyectos de adquisición o construcción de nuevas sedes para los IPASME Regionales.

Dentro de los Programas a ejecutar durante el año 2000 destacan:

### Programa Asistencial

Se pretende con este programa atender la salud de los afiliados y beneficiarios del Instituto a nivel nacional, estableciéndose el cumplimiento de las siguientes metas.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Medicina General	Paciente	631.905
Bioanálisis	Paciente	542.398
Radiología	Paciente	138.557
Odontología Integral	Paciente	467.470
Odontología Especializada	Paciente	156.595
Especialidades Medicas	Paciente	1.213.238
Cirugía Ambulatoria	Paciente	6.402
Servicio Médico indirecto	Paciente	12.700
<b>TOTAL</b>		<b>3.169.265</b>

Asimismo el Programa Asistencial llevará a cabo otras acciones entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Fomento, Promoción y Prevención para la Salud mediante el desarrollo de Talleres, Jornadas y Materiales Didácticos, relacionados con: el Embarazo Precoz, Prevención del SIDA y E.T.S: Prevención de Patología de la Voz; actualización en las Areas de Medicina, Enfermería, Odontología y Registros Médicos.
- Inserción al Sistema Nacional de Salud mediante la Coordinación InterInstitucional, a través del programa "Reto a la Salud" para cumplir con los Programas Nacionales "Escuelas Bolivarianas" y "Plan Bolívar 2000".
- Incorporar el Servicio de Cirugía Ambulatoria 4 nuevas Sedes IPASME.
- Mantener convenio con el Hospital Clínico Universitario en las Areas de H.C.M.
- Mantener Convenios con el Hospital de los Magallanes de Catia, sobre Cirugía Maxilofacial.
- Ampliar el Servicio de Foniatría en dos (2) IPASME regionales y el Servicio de Fisioterapia en una (1) Sede Regional.
- Desarrollar tres (3) jornadas Inter-Institucional de Vacunación.
- Desarrollar un Centro de Educadores Afiliados y sus Beneficiarios.
- Elaborar Boletines Semestrales de la Actividad Médica y Morbilidad.

### Programa Crediticio

Con este programa se atiende a los afiliados en el área crediticia mediante el otorgamiento de créditos personales o hipotecarios de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico y a las disposiciones del Reglamento de Créditos del Instituto.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Personales	Crédito	20.000
Hipotecarios	Crédito	5.142
<b>TOTAL</b>		<b>25.142</b>

**Programa Cultura y Recreación**

A través de este programa se pretende incorporar a los afiliados y beneficiarios del Instituto en actividades culturales, recreativas, turísticas, deportivas y de expresión creativa que contribuyan a fortalecer su salud mental, física y su bienestar social.

**Las Metas a alcanzar son:**

- Alojar a 91.915 afiliados y beneficiarios en el Centro Recreativo IPASMAR en temporadas altas, de carnaval, semana santa, vacaciones escolares, fin de año y así como también en temporadas bajas.
- Ingreso de 15.000 personas sin alojamiento para el disfrute de las instalaciones de IPASMAR.
- Alojar a 38.500 afiliados y beneficiarios en el Centro Recreativo Valle Grande en temporadas altas.
- Ofrecer 45 Paquetes Turísticos en Centros Recreativos Públicos y Privados en temporadas altas en diversos lugares (Margarita, Puerto la Cruz, Morrocoy, Ocumare de la Costa Guanare y otros).
- Coordinar 38 Eventos Especiales tales como: Conferencias, Talleres, Actividades Infantiles, deportivas y Exposiciones.
- Inaugurar dos (2) Galerías de Educadores y Ampliar dos (2).
- Establecer convenios con empresas privadas e instituciones, a fin de diseñar programas de Mercadeo de las instalaciones recreativas del Instituto.
- Organizar 25 eventos entre Grupos Culturales invitados y la Coral del IPASME.

**Programa Obras y Servicios**

El programa brinda apoyo a la gestión del Instituto, en lo que respecta a mantener en funcionamiento las sedes IPASME, tanto del nivel central como regional, a través de la conservación, ampliación, reparación, mantenimiento y mejoras de las infraestructuras, incluyendo el suministro de repuestos y equipos, de transporte, elevación, telecomunicaciones y aire acondicionado, de modo que permita la prestación de los servicios médico - asistenciales, crediticio y recreativo, en mejores condiciones físicas.

Para el 2000 se aspira cumplir las siguientes acciones:

- Fortalecer la infraestructura existente a través de la contratación de empresas de mantenimiento especializadas, así como también, efectuar las ampliaciones y acondicionamiento que se determinen necesarios, en función de un Plan Nacional de Evaluación de las condiciones de las instalaciones.

**ASOCIACION DE TELEVISION EDUCATIVA VENEZOLANA (ATEVE)**

La Asociación de Televisión Educativa Venezolana (ATEVE), contribuye al desarrollo de la Educación a través de la cooperación y la utilización de la televisión y otros medios derivados de las nuevas tecnologías de la comunicación e información.

De Conformidad con sus Estatutos los Objetivos de la ATEVE son los siguientes :

- Servir de enlace venezolano con la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana en su condición de instancia de coordinación.
- Promover y desarrollar entre sus miembros la producción, difusión, uso y evaluación de materiales de televisión educativa para ser utilizados en apoyo de la docencia, de la investigación y la extensión por Centros de Educación Superior, Instituciones y Organismos que al efecto lo estimen necesario.
- Promover la transmisión de materiales educativos en canales de televisión que ofrezcan sus espacios a través de sistemas de comunicación por satélites o por cualquier tecnología existente conforme a convenios nacionales e internacionales.
- Promover y desarrollar entre sus miembros la cooperación para la producción de materiales de televisión de carácter cultural, científico o tecnológico.
- Coordinar las relaciones técnicas y operativas entre los integrantes de la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, sin menoscabo de las relaciones que cada uno pueda mantener de manera autónoma e independiente.
- Promover acciones tendentes a fortalecer la formación y capacitación de recursos humanos en áreas relacionadas con la Televisión Educativa.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Medio Ambiente	Vídeo	87
Comportamiento Ciudadano	Vídeo	48
Historia de Venezuela	Vídeo	60
Historia Universal	Vídeo	66
Geografía	Vídeo	68
Biología	Vídeo	80
Conocimiento General	Vídeo	96
Periódicos y/o Revistas	Ejemplar	1
Catálogos	Ejemplar	1

### **FUNDACIÓN PARA PROGRAMAS ESCOLARES (FUNDAESCOLAR)**

La Fundación tiene por misión la promoción, formulación, ejecución, dirección y gestión de programas vinculados al sector educativo en todos los niveles y modalidades.

Para efectuar esta labor Fundaescolar celebra todos los actos y realizar todas las actividades y operaciones necesarias, entre las cuales cabe señalar:

- Servicios de Gestión Administrativa.
- Asistencia Técnica
- Tramitar la adquisición de bienes y servicios de personas naturales y jurídicas de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en los convenios que a tal efecto se realicen con organismos del sector público y privado.

FUNDAESCOLAR continuará con la política de desarrollo conforme a los convenios que suscriba con los diferentes organismos públicos y Privados en el ámbito local, regional o nacional, para alcanzar entre otros los siguientes:

- Prestar Asistencia en la construcción de preescolares en las zonas urbanas – marginales, rurales, indígenas y fronteras adaptadas al contexto socio económico, cultural y etnográfico, incorporando a la población infantil en el proceso educativo, mediante el cual coordinará con Organizaciones No Gubernamentales la construcción de preescolares en la modalidad no convencional con participación comunitaria, promoviendo la participación de empresas locales y la comunidad.
- Proseguir igualmente, la construcción de preescolares bajo la modalidad convencional, atendiendo las necesidades de cupos de los estados.
- Establecer planes e iniciar acciones dirigidas a apoyar el desarrollo de las entidades federales, a fin de fortalecer la capacidad de gestión en el área de construcción. El objeto de este programa es mejorar la infraestructura física de esos centros, para incrementar la calidad del proceso educativo de los alumnos que asisten a ellos.
- Aumentar el alcance y la cantidad de las dotaciones de preescolares para el año 2000 en la modalidad convencional y no convencional, de acuerdo a las necesidades del contexto social en el cual se encuentra inmerso el preescolar.
- Continuar con el desarrollo de talleres, jornadas e investigaciones orientadas a mejorar la calidad de atención del niño en edad preescolar, fortaleciendo la modalidad convencional y no convencional vinculadas a actividades pedagógicas con el contexto familiar y comunitario del niño.
- Fundaescolar realizará esfuerzos para continuar con la prestación de asistencia técnica y administrativa a organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de contribuir con la optimización de la ejecución de los proyectos relacionados con el sector educativo.
- Contribuirá en el Programa de recuperación y apertura de las escuelas técnicas.

#### ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Su misión institucional es preservar, enriquecer y divulgar el acervo histórico del país, mediante el estudio bibliográfico y crítico de los escritos históricos sobre el desarrollo colectivo, sucesos, hechos y manifestaciones de la vida nacional y continental.

Los objetivos centrales trazados por la corporación lo constituyen:

- Identificar, acopiar y rescatar la información documental disponible sobre la vida política, económica, cultural y social de la nación.
- Custodiar el legado histórico documental del país, preservarlo y organizarlo para facilitar el acceso a la información contenida en él.
- Reafirmar la identidad nacional mediante la divulgación histórica a través de programas editoriales, audiovisuales y actividades especiales en todo el país.
- Desarrollar proyectos de investigación histórica, humanísticas, de ciencias sociales y apoyar las realizadas en otros centros de educación e investigación.
- Contribuir a la correcta interpretación de los sucesos y hechos históricos.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Información y Documentación</b>		
Atender Consultas en los Servicios de:		
▪ Biblioteca, Archivo y hemeroteca	<i>Usuario Atendido</i>	4.000
▪ Catalogar Información Histórica	Mat. Catalogado	10.000
▪ Acopiar Información Histórica	Doc. Ingresado	250
▪ Conservar Información Histórica	Doc. Restaur.	600
<b>Asistir a Exposiciones y Ferias para Promover las Obras Publicadas</b>		
Asistencia		
Exp. y ferias		4
<b>Investigaciones Históricas</b>		
Desarrollar Investigaciones Históricas		
▪ Institucionalidad Jurídica y Adm. De Justicia	Tomo Catalogado	1.277
▪ Redacción de Fichas	Ficha redactada	6.000
▪ Elaboración de fichas computarizadas	Ficha redactada	18.000
<b>Actividades de Extensión y Apoyo Docente</b>		
Curso dictado		2
Alumno atendido		50

**ACADEMIA VENEZOLANA DE LA LENGUA**

Le corresponde a la Academia velar por la integridad, pureza y elegancia de la lengua castellana, trabajar por su defensa y cultivo, procurar que su natural crecimiento no menoscabe su unidad, conforme con su índole y raíces históricas.

La academia Venezolana de la lengua prestará su colaboración a la Real Academia Española (R.A.E.) y a las demás correspondientes de la misma, en todo lo relativo a sus actividades o el mejoramiento del idioma, edición de diccionarios y acopio de venezolanismo y de americanismo en general tendiente a enriquecer el acervo de la lengua.

En pro de la Unidad del Idioma, la Academia acogerá previo estudio para su difusión en Venezuela las innovaciones establecidas por la Real Academia Española en asuntos gramaticales y filológicos.

La Academia auspiciará la publicación de las obras de los autores venezolanos más sobresalientes de todas las épocas; promoverá concursos y establecerá premios como estímulo a los escritores venezolanos y recomendará al Estado la publicación de obras, ya agotadas, de escritores notables.

La academia acordará la impresión y publicación de sus obras, las cuales serán de su exclusiva propiedad, a menos que se trate de coediciones.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Boletín de la Academia	Ejemplar	1.000
Revista Lingüística y Literaria	Ejemplar	1.000
Obras Individuos de Número	Ejemplar	1.000
Publicación de Libros	Ejemplar	1.000

**ACADEMIA NACIONAL DE LA MEDICINA**

La Academia Nacional de Medicina se ocupa del estudio de las Ciencias Biológicas y en especial de la Patología e Higiene Nacional, asuntos en que puede actuar como cuerpo consultor.

Los objetivos establecidos para el 2000 son:

Ayudar en las consultas sometidas a su consideración, por el Ejecutivo Nacional, los órganos del Poder Público Nacional y otras instituciones que así lo requieran.

- Sugerir al Ejecutivo Nacional las medidas necesarias para el desarrollo de las ciencias médicas en Venezuela y las relaciones con la salud en general.
- Establecer relaciones con otras instituciones de carácter científico del País y del exterior con la finalidad de actualizar y mantener las actividades científicas e institucionales.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Foros Sobre Aspectos De Interes Nacional En Salud	Foro	4
<b>Publicaciones</b>		
▪ Gaceta Médica de Caracas	Publicación	4.000
▪ Libro Científico: Francisco Antonio Riskey Seguridad Social	Publicación	3.000
Actividades de Extensión y Apoyo Docente	Participante	100

### ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

El objetivo es contribuir al desarrollo de las ciencias económicas y al estudio de la economía venezolana, para lo cual, según el mismo instrumento legal, debe promover y difundir trabajos de investigación de las Ciencias Económicas. Prestar su colaboración en la elaboración de los planes de la nación y de investigación de la educación superior en la ciencia económica; tomar iniciativa y dar a conocer su opinión razonada en la elaboración de proyectos de leyes en materia económica, así como en “todo asunto de carácter público que directa o indirectamente concierna a las Ciencias Económicas”.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Publicación de Libros	Ejemplar	5.000
Revista Nueva Economía	Ejemplar	6.000

### ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales propende al desarrollo de investigaciones en el mundo jurídico, además de contribuir no sólo mediante publicaciones, sino a través de la organización de eventos divulgativos, como ciclos de conferencias y seminarios abiertos al público para analizar la Nueva Constitución de la República.

Coopera en el progreso y mejora de la Legislación; redacta y revisa los proyectos de Código y demás Leyes presentados por el Ejecutivo Nacional, así como aquellas de carácter local presentadas por los Gobernadores de los Estados.

Igualmente cumple los encargos relativos a Leyes y/o Reglamentos confiados por el Ejecutivo Nacional o algún Gobernador de Estado y, además informar sobre cualquiera otra materias que sometan a su estudio el Ejecutivo Nacional y formar una Biblioteca en la cual figuren las mejores obras de Ciencias Políticas y Sociales de autores nacionales y extranjeros.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
▪ Ediciones 136 y 137 sobre Estudio y Análisis de la Nueva Constitución de la República	Ejemplar	1.000
▪ Ediciones relacionadas con la Reforma del poder Judicial	Ejemplar	500
▪ Nueva Edición Sobre la Ley de Impuesto Sobre la Renta	Ejemplar	1.000

## FUNDACION JUVENTUD Y CAMBIO

La Fundación centra su objetivo en fomentar, formular, ejecutar y evaluar programas y políticas tendentes a la inserción de los procesos de promoción y participación económica, social y educativa de los jóvenes.

Durante el ejercicio presupuestario unirá esfuerzo conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) y el Instituto Venezolano de Capacitación de la Iglesia (INVECAPI), hacia la capacitación de jóvenes no escolarizados. Igualmente participará en el Programa de Microempresas Juveniles.

Los principales objetivos de la Fundación a desarrollar:

- Potenciar las oportunidades de inserción socioproductiva para los jóvenes en atención a los ejes de desarrollo local y regional del gobierno nacional.
- Fortalecer actividades y destrezas en los jóvenes con énfasis en los excluidos del sistema educativo formal del mercado laboral.
- Incorporar las familias jóvenes en los programas sociales.
- Promover Acuerdos o Convenios con la Comunidad Económica Europea con la finalidad de fomentar la iniciativa empresarial de los jóvenes emprendedores.
- Promover el establecimiento de vínculos de la Fundación con Organismos Internacionales “gubernamentales y no gubernamentales”.
- Garantizar la transferencia y el intercambio informativo hacia y con los jóvenes, en todo lo concerniente a oferta, opciones y oportunidades de entes gubernamentales, así como lo correspondiente al plano de los derechos y responsabilidades ciudadanas.
- Incorporar a los jóvenes en el seguimiento y control de los programas y proyectos que ejecutan los organismos de gobierno nacional, regional y local, incidiendo en la ejecución eficaz de los mismos.
- Impulsar procesos de consulta permanente con diversos grupos e individualidades juveniles, alrededor de áreas temáticas relacionadas con el mundo juvenil.
- Fomentar la potencialidad creativa de los jóvenes y su especial dedicación al desarrollo de actividades de lectura y escritura, para generar la adquisición de conceptos básicos de desarrollo en diversas esferas de la producción intelectual y artística.
- Fomentar los niveles de expresión y de asociación juvenil, con relación a diversas áreas y sectores, tales como la cultura, el deporte, la ecología y el ambiente de recreación, políticas, religiosas, gremiales, sindicales, cooperativas, empresariales, entre otros.

- Desarrollar programas de fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, orientadas a la promoción de valores y actitudes, cónsonas de las localidades en las cuales están ubicados dichos jóvenes.
- Fortalecer la formación de los jóvenes líderes, para potenciar sus aptitudes y capacidades, e impulsar el desarrollo social, económico y cultural de las localidades, donde residen.

#### **INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR (INAM)**

Le corresponde al Instituto Nacional del Menor (I.N.A.M.) proteger, asistir y tratar a niños y adolescentes que se encuentran en situación irregular, así como ejecutar la política de infancia, juventud y familia en lo referente a prevención de situaciones que afecten al menor y a la familia, conforme al “Plan General de Protección y Desarrollo Social de la Infancia, Juventud y Familia”, formulada por el Ejecutivo Nacional.

Sus líneas de acción se desarrollaran a través de los proyectos: Fortalecimiento y modernización institucional, prevención; atención al niño en situación de abandono y/o peligro y atención al niño con necesidad de tratamiento.

Durante el año 2000 llevaran a cabo las siguientes estrategias:

- Asesorar y apoyar técnica y administrativamente las actividades que realiza la Institución a nivel nacional, en las áreas de Programación y Planificación y Central.
- Mejorar la calidad de vida de los niños institucionalizados.
- Adecuar las estructuras y procesos organizacionales del INAM en el marco de la nueva visión Institucional, a fin de dar respuesta efectiva a la infancia y adolescencia.
- Sistematizar los procesos de la Institución.
- Continuar con la implementación del Proyecto Hijos de Bolívar en sus tres fases: Casa Patio, Casa Pernocta y Residenciales Juveniles
- Implementar el Proyecto Casas Granjas.
- Continuar con el Plan de Recuperación Juvenil y Recreación Dirigida.
- Gestionar con participación de la comunidad acciones de prevención de circunstancias que pudieran llevar al niño a situaciones que afecten su desarrollo y promuevan su exclusión social.
- Proteger inmediata e integralmente a niños, niñas y adolescentes en situación de abandono y/o peligro.
- Disminuir el Índice de Niños y Jóvenes infractores de la Ley y reinsertarlos positivamente en la sociedad

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<i>Prevención</i>		
<b>Casa Cuna</b>	Niño Asistido	400
<b>Jardín de Infancia</b>	Niño Asistido	7.190
<b>Centro de Atención Comunitario</b>	Niño Asistido	100.615
	Familia Atendida	77.400
	Adultos Atendidos	12.060
	Perm. Trabajo	8.351
<b>Servicio Ayuda Juvenil</b>	Niño Asistido	41.076
	Perm. Viaje	60.902
<b>Colonia Vacacional</b>	Usuario	5.720
<b>Casa del Niño Trabajador</b>	Niño Asistido	164
<b>Recuperación Juvenil</b>	Becario	625
<b>Recreación Dirigida</b>	Niño Beneficiario	49.702
<b>Convenio</b>	Niño Asistido	25.648
	Becario	224
	Niño Beneficiario	112.000
<i>Atención al Niño en Situación de Abandono y/o peligro</i>		
<b>Centro Integral. Protección Inmediata</b>	Niño Asistido	1.728
<b>Centro de Protección Integral</b>	Niño Asistido	2.066
<b>Casa Hogar</b>	Niño Asistido	953
<b>Casa Taller</b>	Niño Asistido	1.132
<b>Recuperación Juvenil</b>	Becario	69
<b>Recreación Dirigida</b>	Niño Beneficiario	4.778
<b>Convenios</b>	Niño Asistido	3.108
	Becario	15
<i>Atención al Niño con Necesidades de Tratamiento</i>		
<b>Centro Evaluación Inicial</b>	Niño Asistido	4.889
<b>Centro Diagnóstico de Tratamiento</b>	Niño Asistido	7.332
<b>Consulta Externa</b>	Niño Asistido	2.767
<b>Servicio Libertad Vigilada</b>	Niño Asistido	5.204
<b>Casa Granja</b>	Niño Asistido	1.276
<b>Recuperación Juvenil y</b>	Becario	50
<b>Recreación Dirigida</b>	Niño Beneficiario	4.829
<b>Convenios</b>	Niño Asistido	76

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	194.511.726.451
	A0002-Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicio de Bibliotecas	9.842.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	9.544.400.000
	Transferencias de Capital al Sector Público	297.600.000
	A0046-Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)	8.834.700.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	8.834.700.000
	Gastos de Funcionamiento	5.834.700.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Programa Juventud Desocupada	3.000.000.000
A0047	Instituto Nacional del Menor (INAM)	67.457.100.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	67.457.100.000
	Proyecto "Hijos de Bolívar"-Casas Granjas, Casa Patio de Encuentro, Casa de Protección y Residencias Juvenil	24.876.800.000
	Otros Programas y Gastos de Funcionamiento	42.580.300.000
A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	15.623.726.451
	Transferencias Corrientes al Sector Público	15.623.726.451
	Gastos de Funcionamiento	12.393.800.000
	Interconvenio IPASME-ME	3.229.926.451
	– Afiliación Gratuita Personal Jubilado y Pensionado	2.443.014.296
	– Cobertura Convenio Protección Social por Muerte o Invalidez	134.472.995
	– Contribuciones Especiales (Bono por Matrimonio, Nacimiento y Ayudas Niños Excepcionales) Personal Docente	240.763.160
	– Contribuciones Especiales (Bono por Matrimonio y Nacimiento) Personal Administrativo	111.676.000
	– Prótesis Dentales y Cristales Opticos	300.000.000
A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	59.120.500.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	32.255.300.000
	Gastos Propios	6.573.600.000
	Gastos del Sistema Educativo	15.681.700.000
	Deuda de Servicio Básico	10.000.000.000
	Transferencias de Capital al Sector Público	26.865.200.000
	Reparación, Ampliación, Construcción y Dotación de Planteles	20.000.000.000
	-Financiamiento FIEM	10.731.319.373
	-Financiamiento Ordinario	9.268.680.627
	Otros Gastos de Inversión	6.865.200.000
A0308	Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial (FDEE)	65.700.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	65.700.000
A0357	Fundación para Programas Escolares (Funda-Escolar)	17.653.200.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	653.200.000
	Transferencias de Capital al Sector Público	17.000.000.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Recuperación y Apertura de Escuelas Técnicas	17.000.000.000
A0384	Fundación Juventud y Cambio	5.136.800.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.136.800.000
	Gastos de Funcionamiento	1.866.200.000
	Programa Capacitación de Jóvenes No Escolarizados	2.941.300.000
	Ampliación de Microempresas Juveniles	329.300.000
A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	54.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	54.000.000
A0137	Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales	63.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	63.000.000
A0138	Academia Nacional de la Historia	115.800.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	115.800.000
A0139	Academia Venezolana de la Lengua	15.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	15.000.000
A0140	Academia Nacional de la Medicina	25.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	25.000.000
A0201	Asociación Civil de Televisión Educativa Venezolana (ATEVE)	111.000.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	111.000.000
	Transferencias del Instituto Nacional del Menor (INAM) a Entidades Federales	10.394.200.000
	Transferencias Corrientes al Sector Público	10.394.200.000
E5400	Aragua	1.131.400.000
E5700	Carabobo	1.073.000.000
E6200	Lara	1.505.400.000
E6400	Miranda	1.491.600.000
E6500	Monagas	883.600.000
E6600	Nueva Esparta	1.106.900.000
E6800	Sucre	1.230.400.000
E7000	Trujillo	1.971.900.000
	<b>TOTAL</b>	<b>194.511.726.451</b>

PROGRAMA: 99 Partidas No Asignables a Programas

UN

IDADES EJECUTORAS: Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto

Este programa centraliza los créditos presupuestarios, destinados al financiamiento de diversas Instituciones Públicas Privadas que requieren de la asistencia del Estado para cumplir con las acciones que le competen.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	2.193.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.193.500.000</b>

**RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000**

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	2.193.500.000
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	2.093.500.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	2.093.500.000
4.07	01	01	10	Subsidios educacionales al sector privado	37.500.000
				S0128-Asociación Venezolana de Escuelas Católicas (A.V.E.C).	
				Escuela Formación Maestros.	1.500.000
				S0587-Fundación Desarrollo de las Ciencias, Físicas, Matemáticas y Naturales.	36.000.000
4.07	01	01	11	Subsidios a universidades privadas	1.114.000.000
				S0818-Instituto Universitario Eclesiástico Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima.	3.000.000
				S0820-Instituto Universitario Tecnológico de Seguridad Industrial (I.U.T.S.I.).	26.000.000
				S0979-Universidad Católica Andrés Bello.	610.000.000
				S0980-Universidad Católica del Táchira.	410.000.000
				S0981-Universidad Cecilio Acosta.	40.000.000
				S0990-Universidad Rafael Urdaneta.	25.000.000
4.07	01	01	12	Subsidios culturales al sector privado	538.000.000
				S0665-Fundación para la Música Santa Cecilia Distrito Federal.	60.000.000
				S0942-Sociedad Orquesta Sinfónica de Venezuela.	478.000.000
4.07	01	01	13	Subsidios a instituciones benéficas privadas	404.000.000
				S0747-Hogares Crea de Venezuela.	404.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	100.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	100.000.000
				S0391-Programa de Mejoramiento de Educación Básica. Escuelas Integrales del Estado Mérida.	100.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

De acuerdo al Artículo 32 de la Ley Orgánica de Reforma de la Administración Central, le corresponde al Ministerio la formulación de políticas laborales del país, su planificación, coordinación, promoción y fomento; atender lo relativo a la promoción del bienestar del trabajador y del mejoramiento de las condiciones de trabajo de los sectores laborales; estimular la participación de los trabajadores en los procesos de democratización sindical y de toma de decisiones que permitan mejorar las actividades de los grupos organizados de la comunidad nacional, con fines de promoción y solidaridad social.

El Ministerio del Trabajo, se propone dirigir su política presupuestaria hacia el sector laboral del país acentuando su papel de mediador y conciliador en las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores fomentando la paz laboral, dando respuesta a las demandas de los trabajadores a través de la participación más activa de los sindicatos, y abriendo canales de comunicación e información eficaces que estimulen el proceso de democratización.

Se hace necesario revisar y reformular la normativa legal de seguridad social, los regímenes jubilatorios y pensionales de manera de garantizar el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores. Se establecerá un sistema de seguridad social con diversos regímenes de afiliación o participación que permitan incorporar progresivamente la totalidad de los habitantes del Territorio Nacional, mediante asistencia médica integral, indemnizaciones, pensiones, subsidios, asignaciones familiares y programas habitacionales de descanso y recreación.

Para optimizar la calidad de los servicios que presta el Ministerio, es necesario fortalecer su estructura desde el punto de vista organizacional, procedimental y operativa así como la infraestructura física y ambiental, con el fin de brindar respuestas rápidas y oportunas a los ciudadanos, para ello se propone el fortalecimiento y modernización de las agencias de empleo, ofrecer todo el apoyo necesario al Instituto Nacional de Prevención, Salud, y Seguridad Laborales y reacondicionamiento de la infraestructura a nivel nacional de todas las unidades.

El Gobierno Bolivariano pretende que el Procurador se convierta en el Ombudsman o Defensor del Pueblo, en 100 municipios, para asistir u orientarlo y defenderlo en todos los asuntos legales necesarios para llevar una vida digna y decorosa.

Es deber del Estado, luchar por la igualdad de todos los venezolanos ante la Ley y para ello es obligación ejercer la defensa de los más débiles y necesitados de justicia.

El objeto, es proteger al trabajador de la ciudad y el campo, así como a los estudiantes con la finalidad de prepararse para servir al país.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Convención de Federaciones y Confederaciones	Convención	8
Convención de Sindicatos Nacionales y Regionales	Convención	12
Convención de Cámaras y Colegios Profesionales	Convención	8
Convenciones Colectivas Sector Privado	Convención	280
Convenciones Colectivas Sector Público (Inst. No. 6)	Convención	8
Convenciones Colectivas Sector Público (Reg.Parcial Lot. Art. No.8)	Convención	8
Convenciones Colectivas Reunión Normativa Laboral	Convención	16
Pliegos Conflictivos Sector Público	Pliego	20
Trabajadores Inscritos	Inscrito	124.500
Trabajadores Colocados	Colocado	12.000
Visitas a Empresas	Visita	60.160
Servicio al Pensionado	Atención pensionado	100.000

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Talleres de Capacitación y Adiestramiento en el Plan de Política Habitacional	Taller	8
Seminario de Difusión del Sistema de Garantía de Calidad de Prestación de Servicio	Seminario	1
Supervisión de la Seguridad Social en el Area de Salud	Seminario	1
Seminario para Comunicadores Sociales y Medios de Comunicación	Seminario	1
Seminario Internacional, Seguridad Social, Subsistema de Pensiones	Seminario	1
Atención de Egresados del IVSS	Egresado	8.000
Capacitación y Adiestramiento del Personal Egresado del IVSS	Capacitado	6.000
Transferencias de Centros Médicos Asistenciales	Hospitales	20
	Ambulatorios	32
Trabajadores Orientados	Trabajador	110.000
Cursos de Formación	Curso	12
	Participante	150
Asuntos Atendidos	Asistencia	40.432
Causas Laborales	Juicio	21.895
Visitas de Inspección	Visita	185.000
Trabajadores Interrogados	Trabajador	210.000
Reclamos Atendidos	Reclamo	120.000
Inspección de Seguridad Industrial	Inspección	230.000
Proyectos de Construcción	Proyecto	65
Seminarios de Seguridad Industrial	Seminario	50
Censos a Empresas	Censo	5.800
Investigaciones de Accidentes de Trabajo	Accidente	505
Registros de Comités	Comité	5.000
Inspección de Generadores de Vapor	Inspección	7.300
Inspección de Recipientes a Presión Sin Fuego	Inspección	5.700
Revisión de Proyectos de Instalación de Generadores de Vapor	Proyecto	145
Revisión de Proyectos de Instalación de Ascensores y/o Montacargas	Proyecto	45
Revisión de Proyectos de Reparación para Generadores de Vapor	Proyecto	40
Series Otorgados de Recipientes a Presión con Fuego	Serial	50
Atención de Consultas Técnicas	Consulta	1.340

## RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.322	7.076.685,7
- Directivo	65	457.477,0
- Profesionales y Técnicos	836	3.795.510,0
- Personal Administrativo	971	1.847.551,8
- Obreros	450	976.146,9
Personal Fijo Tiempo Parcial	15	31.967,3
- Profesionales y Técnicos	15	31.967,3
Personal Contratado	17	245.500,0
- Empleados	17	245.500,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.354</b>	<b>7.354.153,0</b>

## CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (Monto en miles de Bs.)

## POR GRUPOS DE SUELDOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000	1	1.154,5
II	100.001 -- 140.000	236	352.828,4
III	140.001 -- 180.000	636	1.199.759,0
IV	180.001 -- 220.000	103	259.682,9
V	220.001 -- 260.000	30	85.046,6
VI	260.001 -- 300.000	190	644.664,6
VII	300.001 -- 340.000	184	696.299,7
VIII	340.001 -- 380.000	140	614.479,3
IX	380.001 -- 420.000	45	222.527,5
X	420.001 -- 460.000	81	432.445,1
XI	460.001 -- 500.000	92	536.026,9
XII	500.001 -- 540.000	32	200.225,7
XIII	540.001 -- 580.000	80	525.921,5
XIV	580.001 -- 620.000	26	185.957,4
XV	620.001 -- 660.000	12	92.967,6
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS	16	328.019,4
	<b>TOTALES</b>	<b>1.904</b>	<b>6.378.006,1</b>

## POR GRUPOS DE SALARIOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000		
III	140.001 -- 180.000		
IV	180.001 -- 220.000	450	976.146,9
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000		
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000		
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
TOTALES		450	976.146,9

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	7.333,5
02	Relaciones Obrero Patronales	266,2
03	Seguridad Social	12.081,6
04	Empleo	1.435,1
05	Defensa de Trabajadores	1.478,0
06	Supervisión y Conciliación del Trabajo y de la Seguridad Social e Industrial	3.472,9
07	Previsión y Protección Social	3.630,4
97	Contratación Colectiva	2.288,9
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	577.895,9
99	Partidas no Asignables a Programas	66,0
TOTAL		609.948,5

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de personal	13.832,2
4.02	Materiales y suministros	887,1
4.03	Servicios no personales	14.759,1
4.04	Activos reales	1.287,8
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	10,8
4.07	Transferencias	579.171,5
TOTAL		609.948,5

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En Millones de Bs)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
A0051	Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (I.N.C.R.E.T.)	1.192,9
A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.)	576.603,0
A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales	100,0
TOTAL		577.895,9

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>74.000.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS</b>	<b>74.000.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>74.000.000</b>
<b>Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas</b>	<b>18.000.000</b>
• S0731-Guardería Infantil.	18.000.000
<b>Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales</b>	<b>56.000.000</b>
• S0069-Asociación Civil para la Promoción y Capacitación Campesina (APROCA).	128.000
• S0073-Asociación Civil Solidaridad y Fraternidad Elio Aponte González.	426.667
• S0116-Asociación Regional de Productos Campesinos, Estado Bolívar (ASORPROCA).	533.334
• S0174-Central de Servicios Sindicales (SERVISIN).	1.267.200
• S0177-Central Unica de Trabajadores de Venezuela (C.U.T.V.).	600.000
• S0193-Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA).	2.215.005
• S0215-Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (C.I.S.F.E.M.).	128.000
• S0291-Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.).	3.840.000
• S0384-Escuela Sindical G.N.F. Anzoátegui.	373.334
• S0398-Federación Campesina de Venezuela.	3.541.334
• S0410-Federación de Cooperativas y Transporte de Venezuela (FECOTRAVE).	853.334
• S0412-Federación de Jubilados y Pensionados de la Administración Pública (FEVEJUPE).	213.334
• S0417-Federación de Trabajadores de la Industria Gráfica de Venezuela.	106.667
• S0421-Federación de Trabajadores de la Caña de Azúcar y sus Derivados de Venezuela (FETRA-CADE).	256.000
• S0425-Federación de Trabajadores de la Industria de la Construcción y la Madera de Venezuela (FETRA-CONSTRUCCIONES).	266.667
• S0428-Federación de Trabajadores de la Industria Textil, Confección y sus Similares (FETRA-TEXTIL).	341.334
• S0432-Federación de Trabajadores del Distrito Bermúdez (FETRA-BERMUDEZ).	213.334
• S0433-Federación de Trabajadores del Estado Amazonas (FETRA-AMAZONAS).	20.000
• S0434-Federación de Trabajadores del Estado Anzoátegui (FETRA-ANZOATEGUI).	256.000
• S0435-Federación de Trabajadores del Estado Apure (FETRA-APURE).	213.334
• S0438-Federación de Trabajadores del Estado Bolívar (FETRA-BOLIVAR).	682.667
• S0440-Federación de Trabajadores del Estado Delta Amacuro (FETRA-DELTA AMACURO).	213.334
• S0441-Federación de Trabajadores del Estado Falcón (FETRA-FALCON).	448.000
• S0442-Federación de Trabajadores del Estado Guárico (FETRA-GUARICO).	426.667
• S0443-Federación de Trabajadores del Estado Lara (FETRA-LARA).	213.334
• S0444-Federación de Trabajadores del Estado Mérida (FETRA-MERIDA).	213.334
• S0445-Federación de Trabajadores del Estado Miranda (FETRA-MIRANDA).	256.000
• S0447-Federación de Trabajadores del Estado Nueva Esparta (FETRA-NUEVA ESPARTA).	213.334
• S0448-Federación de Trabajadores del Estado Portuguesa (FETRA-PORTUGUESA).	213.334
• S0449-Federación de Trabajadores del Estado Sucre (FETRA-SUCRE).	213.334
• S0450-Federación de Trabajadores del Estado Táchira (FETRA-TACHIRA).	896.000
• S0451-Federación de Trabajadores del Estado Trujillo (FETRA-TRUJILLO).	213.334
• S0452-Federación de Trabajadores del Estado Yaracuy (FETRA-YARACUY).	213.334
• S0454-Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela (FEDE-TRANSPORTE).	256.000
• S0457-Federación de Trabajadores Unificados del Estado Carabobo (FETRA-CARABOBO).	256.000
• S0459-Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Industria, de la Construcción y de la Madera (FLATICOM).	56.000

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
• S0460-Federación Nacional Campesina (FEDENACA).	1.941.334
• S0462-Federación Nacional de Empleados (FENADE).	256.000
• S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	512.000
• S0468-Federación Nacional de Trabajadores Agropecuarios, Recursos Naturales Renovables, Jardineros y Similares (FETRANJAS).	56.000
• S0469-Federación Nacional de Trabajadores Alfarería Refrac. Expl. Venta, Distribución de Materiales de Construcción (FETRALFA).	56.000
• S0470-Federación Nacional de Trabajadores de Institutos Autónomos y Empresas del Estado (FENATRIADE).	256.000
• S0472-Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Bebida (FENTRIBEB).	298.667
• S0473-Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Harina (FETRA-HARINA).	213.334
• S0474-Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Madera (FETRA-MADERA).	160.000
• S0476-Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FETRA-SALUD).	298.667
• S0482-Federación Unificada de Trabajadores del Distrito Federal y Estado Miranda.	1.251.414
• S0486-Federación Venezolana de Maestros (F.V.M.).	554.667
• S0487-Federación Venezolana de Pescadores y Trabajadores de la Industria Pesquera (FETRA-PESCA).	56.000
• S0611-Fundación Instituto de Capacitación y Formación Sindical Luis Tovar, de la F.U.T.	896.000
• S0772-Instituto de Capacitación de Empleados Públicos (I.C.E.P.).	1.568.000
• S0774-Instituto de Capacitación y Formación Sindical de los Trabajadores del Estado Bolívar.	896.000
• S0783-Instituto de Formación y Capacitación Sindical Tachirense Augusto Malavé Villalba (FETRA-TACHIRA).	1.600.000
• S0801-Instituto Nacional de Altos Estudios Sindicales (INAESIN).	10.504.524
• S0802-Instituto Nacional de Estudios Sociales (I.N.E.S.).	9.202.667
• S0804-Instituto Nacional de Formación, Escuelas Sindicales Abiertas (INFORMAESA).	533.334
• S0805-Instituto Nacional de Previsión Social de Dirigente Sindical Cetevista Augusto Malavé Villalba (IMPRECETEVIISTA).	1.600.000
• S0999-Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA).	1.333.334
• S1128-Fundación para los Derechos Humanos.	1.066.667
• S1129-Sindicato de Educación Pública, Privada y Conexos de Zulia.	112.507

PROGRAMA: 01 Actividades Centrales

UNIDADES EJECUTORAS: Despacho del Ministro

Dirección General Sectorial de Planificación y Presupuesto

Consultoría Jurídica

Oficina de Personal, Relaciones Públicas, Oficina de Estadística e Informática, Dirección General Sectorial de Administración, Departamento de Mantenimiento.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	343	1.405.637.001
- Directivo	40	280.967.796
- Profesionales y Técnicos	155	781.131.691
- Personal Administrativo	148	343.537.514
Personal Fijo Tiempo Parcial	2	7.532.895
- Profesionales y Técnicos	2	7.532.895
Personal Contratado	7	42.000.000
- Empleados	7	42.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>1.455.169.896</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	3.259.175.899
4.02	Materiales y Suministros	260.200.000
4.03	Servicios no Personales	2.615.998.196
4.04	Activos Reales	1.198.080.170
	<b>TOTAL</b>	<b>7.333.454.265</b>

PROGRAMA: 02 Relaciones Obrero-Patronales

UNIDADES EJECUTORAS: Dirección General Sectorial del Trabajo

Dirección de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Sector Público

Dirección de Inspección y Condiciones de Trabajo

Dirección de Inspectoría Nacional y Otros Asuntos Colectivos del Sector Privado

Dirección de Negociación, Conciliación y Arbitraje

Este programa tiene como objetivo, formular las políticas en el sector laboral que propicien el mejoramiento de las condiciones de trabajo en términos de contratación colectiva, el auge de la sindicalización de trabajadores y patronos y asistencia legal, así como las condiciones sociales, morales e intelectuales de los trabajadores y el medio ambiente de trabajo a través de la Dirección General de Trabajo.

La política presupuestaria está dirigida a favorecer el desarrollo eficiente de la contratación colectiva y la uniformidad de las condiciones de trabajo a escala nacional en los sectores públicos y privados y fortalecer los mecanismos, que permitan procedimientos de conciliación y arbitraje entre trabajadores y patronos acordes a nuestra realidad en el mundo laboral.

Intervenir efectivamente en la legalización y registro de los órganos sindicales y para ello se propone la modernización y actualización de los registros de sindicatos y la creación de una base de datos que permita censar la existencia del número de sindicatos inscritos en el Ministerio desde su creación, información que arrojará resultados valiosos desde del punto de vista de las estadísticas laborales.

Por otro lado, la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada el 25 de enero de 1999, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.292, según la cual son competencias exclusivas del Ministerio, la discusión de los proyectos de convención colectiva de los entes públicos, lo que implica la recepción de más de cien proyectos de convención colectiva que deberán ser discutidos por esta instancia en el año 2000, para lo cual se han previsto tanto recursos humanos calificados como recursos financieros suficientes para hacerle frente a estas discusiones.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Convención de Federaciones y Confederaciones	Convención	8
Convención de Sindicatos Nacionales y Regionales	Convención	12
Convención de Cámaras y Colegios Profesionales	Convención	8
Convenciones Colectivas Sector Privado	Convención	280
Convenciones Colectivas Sector Público (Inst. No. 6)	Convención	8
Convenciones Colectivas Sector Público (Reg.Parcial Lot. Art. No.8)	Convención	8
Convenciones Colectivas Reunión Normativa Laboral	Convención	16
Pliegos Conflictivos Sector Público	Pliego	20

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	48	171.058.294
- Directivo	8	53.877.960
- Profesionales y Técnicos	16	79.987.586
- Personal Administrativo	24	37.192.748
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>171.058.294</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	230.819.884
4.02	Materiales y Suministros	21.600.000
4.03	Servicios no Personales	12.500.000
4.04	Activos Reales	1.335.000
	<b>TOTAL</b>	<b>266.254.884</b>

PROGRAMA: 03 Seguridad Social

UNIDADES EJECUTORAS: Dirección General Sectorial de Seguridad Social  
Servicio a Pensionados

Este programa tiene como objetivo la formulación de las políticas en materia de seguridad social y de higiene y seguridad industrial en el medio ambiente de trabajo, así como el fortalecimiento de los subsistemas establecidos en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral (LOSSSI), objetivo que se lleva a cabo a través de la Dirección General de Seguridad Social y la Unidad del Proyecto de Reforma.

La política presupuestaria para el año 2000 de este programa, está dirigida al diseño del nuevo marco legal de la seguridad social, para los cuales se acordaron planes de acción y tareas referentes al programa de reforma y en especial a los que debe ejecutar el Ministerio para los subsistemas de salud, pensiones, paro forzoso y capacitación profesional.

El Programa, financiará estudios de asesoramiento jurídico en aspectos fiscales y financieros, caso como el fortalecimiento institucional de las nuevas entidades responsables de la seguridad social.

Por otro lado, se fortalecerá la capacidad institucional del ente fiscalizador del nuevo sistema y se realizará una campaña de difusión social, dirigida a visualizar el proceso de reforma y crear los instrumentos comunicacionales del nuevo Sistema de Seguridad Social Integral.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Servicio al Pensionado	Atención pensionado	100.000
Talleres de Capacitación y Adiestramiento en el Plan de Política Habitacional	Taller Capacitado	8 48
Seminario de Difusión del Sistema de Garantía de Calidad de Prestación de Servicio	Seminario	1
Supervisión de la Seguridad Social en el Area de Salud	Seminario	1
Seminario para Comunicadores Sociales y Medios de Comunicación	Seminario	1
Seminario Internacional, Seguridad Social, Subsistema de Pensiones	Seminario	1
Atención de Egresados del IVSS	Egresado	8.000
Capacitación y Adiestramiento del Personal Egresado del IVSS	Capacitado	6.000
Transferencias de Centros Médicos Asistenciales	Hospitales Ambulatorios	20 32

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	22	89.794.340
- Directivo	4	28.596.240
- Profesionales y Técnicos	4	18.104.668
- Personal Administrativo	14	43.093.432
Personal Contratado	10	203.500.000
- Empleados	10	203.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>293.294.340</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	617.174.655
4.02	Materiales y Suministros	72.950.000
4.03	Servicios no Personales	11.359.810.058
	. Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Trabajo (Cooperación Técnica Reforma de la Seguridad Social)	10.970.000.000
	- Aporte Ordinario	4.000.000.000
	- Crédito Externo	6.970.000.000
	. Resto de la Partida	389.810.058
4.04	Activos Reales	30.900.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	810.000
	<b>TOTAL</b>	<b>12.081.644.713</b>

PROGRAMA: 04 Empleo

UNIDADES EJECUTORAS: Dirección General de Empleo

Dirección de Estudios y Análisis de Empleo y Mercado de Trabajo

Dirección de Migraciones Laborales

Dirección de Formación Profesional Ocupacional

Este programa a través de la Dirección General de Empleo tiene como objetivo, formular la política de Empleo que contribuya a la activación del mercado de trabajo, la formación profesional, la protección en caso de desempleo y las migraciones laborales.

La política presupuestaria de este programa para el año 2000, está orientada a satisfacer los requerimientos del mercado de trabajo a través de la capacitación y formación profesional de la población cesante y del trabajador discapacitado, para su inserción óptima en el mercado de trabajo, así mismo se propone procurar mecanismos para la formulación de políticas migratorias laborales acorde a la realidad nacional.

En tal sentido, el subsistema de paro forzoso y capacitación profesional concebido como un sistema integral de capacitación y empleo, dirigido a procurar la inserción en el mercado de trabajo de los cesantes beneficiarios del subsistema, fue asignado al servicio nacional de empleo y su carácter operativo a las agencias de empleo, por lo que se hace necesario crearlas en aquellas entidades federales donde no funcionan y fortalecer las existentes, dotándolas de suficientes recursos para brindar una atención integral a la población cesante.

En vista de la importancia que tiene el proceso de reinserción en el mercado laboral de los discapacitados, la Dirección General de Empleo a través del Centro de Rehabilitación Profesional del Impedido de Caracas (CERPIC), además de su programa de capacitación y rehabilitación para el empleo, se propone fortalecer el convenio de cooperación con el Instituto Radiofónico Fe y Alegría.

Con el objeto de optimizar las debilidades de colocación existente y unir esfuerzos comunes para la mejor organización posible del mercado de empleo, el Ministerio se propone a través del Servicio Nacional de Empleo, llevar el registro, control y supervisión de las agencias privadas de empleo, para cuantificar y detectar el número y capacidad técnica instalada que existe en el país de los servicios privados de colocación, desagregados por tipo de usuarios, profesión y ocupación, tarifas remunerativas, etc, para enriquecer el servicio de información laboral.

También se contempla la participación más activa del Ministerio del Trabajo por intermedio de la Dirección de Migraciones Laborales, en el control, regulación y canalización de los flujos migratorios internacionales de carácter laboral, específicamente relativo a los permisos laborales, asimismo, se tiene previsto el diseño de un programa de reclutamiento y/o transferencia de mano de obra calificada entre países latinoamericanos, orientado a la búsqueda de nuevas alternativas de empleo que beneficien al trabajador venezolano en la adquisición de nuevos conocimientos y tecnologías, no solo a través de las transferencias realizadas por el trabajador extranjero establecido legalmente en el país, sino a través de la incorporación de estos profesionales venezolanos en los mercados laborales extranjeros.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Trabajadores Inscritos	Inscrito	124.500
Trabajadores Colocados	Colocado	12.000
Visitas a Empresas	Visita	60.160
Trabajadores Orientados	Trabajador	110.000
Cursos de Formación	Curso	12
	Participante	150

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	277	844.426.104
- Directivo	4	29.185.380
- Profesionales y Técnicos	111	486.629.337
- Personal Administrativo	162	328.611.387
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>844.426.104</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.095.138.882
4.02	Materiales y Suministros	84.440.000
4.03	Servicios no Personales	228.250.000
4.04	Activos Reales	27.254.250
	<b>TOTAL</b>	<b>1.435.083.132</b>

PROGRAMA: 05 Defensa de los Trabajadores

UNIDADES EJECUTORAS: Dirección General Sectorial de Procuraduría Nacional del Trabajo  
Dirección de Investigación y Asuntos Laborales  
Dirección de Coordinación de Procuradurías de Trabajadores

Este programa tiene como objetivo, garantizar la defensa y asesoría jurídica de los derechos de los trabajadores carentes de recursos económicos ante los tribunales del trabajo y organismos administrativos del ramo; así como la defensa judicial de los derechos de las organizaciones sindicales que los agremian.

La política presupuestaria para el año 2000 que llevará este programa, a través de la Dirección General de Procuraduría Nacional de Trabajadores, está dirigida a desarrollar un programa de pasantías, para los abogados egresados de las distintas universidades del país, que además, que le sirva de conocimiento acerca de los procedimientos que se llevan a cabo en las procuradurías de los trabajadores y adquirir destreza en el manejo de las doctrinas y jurisprudencia, sirvan estos, como voceros para dar a conocer el funcionamiento y servicio que presta el Ministerio en materia de defensa gratuita de los trabajadores de pocos recursos económicos, actividad poco difundida entre los trabajadores que se benefician con ella, asimismo se plantea una campaña de difusión de las actividades de las procuradurías a través de la página web del Ministerio del Trabajo.

Por otro lado, se pretende unificar criterios en la aplicación de las disposiciones legales y contractuales y así poder prestar un mejor servicio al sector laboral del país, optimizando el funcionamiento de las procuradurías de trabajadores, sobre la base de los requerimientos y exigencias de dicho sector.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Asuntos Atendidos	Asistencia	40.432
Causas Laborales	Juicio	21.895

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	356	1.086.340.634
- Directivo	3	22.052.520
- Profesionales y Técnicos	217	790.841.144
- Personal Administrativo	136	273.446.970
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>1.086.340.634</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.324.704.908
4.02	Materiales y Suministros	113.760.000
4.03	Servicios no Personales	23.500.000
4.04	Activos Reales	16.050.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.478.014.908</b>

PROGRAMA: 06 Supervisión y Conciliación del Trabajo y de la Seguridad Social e Industrial

UNIDAD EJECUTORA: Coordinaciones de Zonas

Este programa cumple con el objetivo de ejecutar las políticas emanadas de las Direcciones Generales del Trabajo, y de Seguridad Social, en materia de supervisión de condiciones y relaciones laborales y de higiene y seguridad social e industrial, respectivamente.

La política presupuestaria para este programa está dirigida al mejoramiento de las condiciones físicas y ambientales de las inspectorías del trabajo, a la dotación de suficientes recursos para la realización óptima de sus actividades y el diseño de procedimientos sobre la supervisión e inspección del trabajo para la ejecución de las políticas emanadas del nivel central, a fin de brindar un servicio eficiente a los usuarios y obtener información precisa que genere estadísticas laborales para la toma de decisiones.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Visitas de Inspección	Visita	185.000
Trabajadores Interrogados	Trabajador	210.000
Reclamos Atendidos	Reclamo	120.000
Inspección de Seguridad Industrial	Inspección	230.000
Proyectos de Construcción	Proyecto	65
Seminarios de Seguridad Industrial	Seminario	50
Censos a Empresas	Censo	5.800
Investigaciones de Accidentes de Trabajo	Accidente	505
Registros de Comités	Comité	5.000
Inspección de Generadores de Vapor	Inspección	7.300
Inspección de Recipientes a Presión sin Fuego	Inspección	5.700
Revisión de Proyectos de Instalación de Generadores de Vapor	Proyecto	145
Revisión de Proyectos de Instalación de Ascensores y/o Montacargas	Proyecto	45
Revisión de Proyectos de Reparación para Generadores de Vapor	Proyecto	40
Seriales Otorgados de Recipientes a Presión con Fuego	Serial	50
Atención de Consultas Técnicas	Consulta	1.340

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	826	2.503.282.405
- Directivo	6	42.797.160
- Profesionales y Técnicos	333	1.638.815.495
- Personal Administrativo	487	821.669.750
Personal Fijo Tiempo Parcial	13	24.434.427
- Profesionales y Técnicos	13	24.434.427
<b>TOTAL</b>	<b>839</b>	<b>2.527.716.832</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	3.184.333.426
4.02	Materiales y Suministros	191.372.271
4.03	Servicios no Personales	83.000.000
4.04	Activos Reales	14.170.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.472.875.697</b>

PROGRAMA: 07 Previsión y Protección Social

UNIDAD EJECUTORA: Oficina de Personal

Este programa tiene como objetivo beneficiar a los empleados del Ministerio a través de la ejecución de las cláusulas contractuales.

La política presupuestaria está orientada al pago de contribuciones por concepto de nacimientos de hijos de los trabajadores, matrimonio o muerte del trabajador o de sus familiares, becas de estudios, contratación seguros HCM, aportes patronales por concepto de caja de ahorro, seguro social, política habitacional, paro forzoso y el pago de las pensiones y las jubilaciones.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.933.738.003
4.02	Materiales y Suministros	100.000.000
4.03	Servicios no Personales	430.000.000
4.07	Transferencias	1.166.666.666
<b>TOTAL</b>		<b>3.630.404.669</b>

PROGRAMA: 97 Contratación Colectiva

UNIDAD EJECUTORA: Oficina de Personal

Este programa que tiene como objetivo primordial la ejecución de las cláusulas previstas en la contratación colectiva suscrita entre el gobierno nacional y el personal obrero del Ministerio del Trabajo, por lo cual los recursos asignados a este programa están destinados a cubrir la erogación correspondiente a los beneficios del personal obrero del organismo.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	2.187.142.459
4.02	Materiales y Suministros	42.806.400
4.03	Servicios no Personales	6.000.000
4.07	Transferencias	52.918.873
TOTAL		2.288.867.732

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	18.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	18.000.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	18.000.000
4.07	01	01	13	Subsidios a instituciones benéficas privadas S0731-Guardería Infantil.	18.000.000

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

### 1. Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.)

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales tiene dentro de la política presupuestaria para el año 2000, continuar con la atención de la población demandante de asistencia médica ambulatoria y de asistencia médica hospitalaria, a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por otro lado, se propone normar el proceso de incorporación al sistema de contingencia del paro forzoso, y al sistema de pensionados, con el objeto de otorgar la prestación en dinero al trabajador cesante beneficiario y al beneficiario de pensiones, respectivamente.

Asimismo, se atenderán las demandas de modernización del área de seguridad social propuesta, a fin de refundir la estructura administrativa, financiera y prestacional del Instituto, transferir funciones de afiliación, recaudación y distribución al SENIAT, ejecutar estudios actuariales que fundamente la viabilidad financiera de los fondos; integrar la red ambulatoria del I.V.S.S. a los programas sanitarios estructurados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y optimizar los servicios de atención médica hospitalaria, permitiendo establecer convenios regionales para garantizar la asistencia de pacientes asegurados y no asegurados; diseñar un sistema de pensiones que garantice pensión vital y pensión complementaria de capitalización individual.

**2. Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (I.N.C.R.E.T.)**

El objetivo de este Instituto es formular una política integral de recreación y capacitación dirigida a los trabajadores y sus familiares, en este sentido, se propone durante el año 2000 promover e instalar el desarrollo de programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para los trabajadores y sus familiares, que además contemplen eventos culturales y deportivos.

**3. Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales**

El Instituto tiene por objetivo, entre otros, prestar asistencia técnica para la caracterización de índole profesional de los riesgos ocupacionales y demás especificaciones técnicas referidas a condiciones y medio ambiente de trabajo, actuando como órgano de vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa establecida y creando los mecanismos idóneos para la ejecución de las inspecciones en los ambientes previstos en la ley.

La política presupuestaria del Instituto para el año 2000 está orientada a su fortalecimiento, consolidando su estructura y al desarrollo y ejecución de sus programas sobre prevención, a las condiciones de medio ambiente de trabajo y la reactivación de programas destinados a la incorporación y participación de los organismos públicos o privados, tanto nacionales como internacionales que hayan realizado estudios de investigación sobre la materia en pro de los derechos de los trabajadores.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	577.895.900.000
	· A0051 Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (I.N.C.R.E.T.)	1.192.900.000
	– Gastos de Funcionamiento	1.192.900.000
	• A0055 – Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.)	576.603.000.000
	– Aporte del Ejecutivo Nacional	45.006.257.550
	– Fondo Especial de Pensionados (Art. 65 Ley Orgánica de Sistema de Seguridad Social Integral)	460.327.700.000
	– Gastos de Funcionamiento	71.269.042.450
	• A0176 – Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales	100.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>577.895.900.000</b>

PROGRAMA: 99 Partidas no Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Admnsitración

Los recursos asignados a este programa serán destinados al cumplimiento de los compromisos pendientes de ejercicios anteriores y a las transferencias a Organismos Laborales y Gremiales.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	10.000.000
4.07	Transferencias	56.000.000
TOTAL		66.000.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	<b>Transferencias</b>	<b>56.000.000</b>
4.07	01	00	00	<b>Transferencias Corrientes Internas</b>	<b>56.000.000</b>
4.07	01	01	00	<b>Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>56.000.000</b>
4.07	01	01	15	<b>Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales</b>	<b>56.000.000</b>
				• S0069-Asociación Civil para la Promoción y Capacitación Campesina (APROCA).	128.000
				• S0073-Asociación Civil Solidaridad y Fraternidad Elio Aponte González.	426.667
				• S0116-Asociación Regional de Productos Campesinos, Estado Bolívar (ASORPROCA).	533.334
				• S0174-Central de Servicios Sindicales (SERVISIN).	1.267.200
				• S0177-Central Unica de Trabajadores de Venezuela (C.U.T.V.).	600.000
				• S0193-Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA).	2.215.005
				• S0215-Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (C.I.S.F.E.M.).	128.000
				• S0291-Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.).	3.840.000
				• S0384-Escuela Sindical G.N.F. Anzoátegui.	373.334
				• S0398-Federación Campesina de Venezuela.	3.541.334
				• S0410-Federación de Cooperativas y Transporte de Venezuela (FECOTRAVE).	853.334
				• S0412-Federación de Jubilados y Pensionados de la Administración Pública (FEVEJUPE).	213.334
				• S0417-Federación de Trabajadores de la Industria Gráfica de Venezuela.	106.667
				• S0421-Federación de Trabajadores de la Caña de Azúcar y sus Derivados de Venezuela (FETRA-CADE).	256.000
				• S0425-Federación de Trabajadores de la Industria de la Construcción y la Madera de Venezuela (FETRA-CONSTRUCCIONES).	266.667
				• S0428-Federación de Trabajadores de la Industria Textil, Confección y sus Similares (FETRA-TEXTIL).	341.334
				• S0432-Federación de Trabajadores del Distrito Bermúdez (FETRA-BERMUDEZ).	213.334
				• S0433-Federación de Trabajadores del Estado Amazonas (FETRA-AMAZONAS).	20.000
				• S0434-Federación de Trabajadores del Estado Anzoátegui (FETRA-ANZOATEGUI).	256.000
				• S0435-Federación de Trabajadores del Estado Apure (FETRA-APURE).	213.334
				• S0438-Federación de Trabajadores del Estado Bolívar (FETRA-BOLIVAR).	682.667
				• S0440-Federación de Trabajadores del Estado Delta Amacuro (FETRA-DELTA AMACURO).	213.334
				• S0441-Federación de Trabajadores del Estado Falcón (FETRA-FALCON).	448.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
				• S0442-Federación de Trabajadores del Estado Guárico (FETRA-GUARICO).	426.667
				• S0443-Federación de Trabajadores del Estado Lara (FETRA-LARA).	213.334
				• S0444-Federación de Trabajadores del Estado Mérida (FETRA-MERIDA).	213.334
				• S0445-Federación de Trabajadores del Estado Miranda (FETRA-MIRANDA).	256.000
				• S0447-Federación de Trabajadores del Estado Nueva Esparta (FETRA-NUEVA ESPARTA).	213.334
				• S0448-Federación de Trabajadores del Estado Portuguesa (FETRA-PORTUGUESA).	213.334
				• S0449-Federación de Trabajadores del Estado Sucre (FETRA-SUCRE).	213.334
				• S0450-Federación de Trabajadores del Estado Táchira (FETRA-TACHIRA).	896.000
				• S0451-Federación de Trabajadores del Estado Trujillo (FETRA-TRUJILLO).	213.334
				• S0452-Federación de Trabajadores del Estado Yaracuy (FETRA-YARACUY).	213.334
				• S0454-Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela (FEDE-TRANSPORTE).	256.000
				• S0457-Federación de Trabajadores Unificados del Estado Carabobo (FETRA-CARABOBO).	256.000
				• S0459-Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Industria, de la Construcción y de la Madera (FLATICOM).	56.000
				• S0460-Federación Nacional Campesina (FEDENACA).	1.941.334
				• S0462-Federación Nacional de Empleados (FENADE).	256.000
				• S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	512.000
				• S0468-Federación Nacional de Trabajadores Agropecuarios, Recursos Naturales Renovables, Jardineros y Similares (FETRANJAS).	56.000
				• S0469-Federación Nacional de Trabajadores Alfarería Refrac. Expl. Venta, Distribución de Materiales de Construcción (FETRALFA).	56.000
				• S0470-Federación Nacional de Trabajadores de Institutos Autónomos y Empresas del Estado (FENATRIADE).	256.000
				• S0472-Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Bebida (FENTRIBEB).	298.667
				• S0473-Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Harina (FETRA-HARINA).	213.334
				• S0474-Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Madera (FETRA-MADERA).	160.000
				• S0476-Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FETRA-SALUD).	298.667
				• S0482-Federación Unificada de Trabajadores del Distrito Federal y Estado Miranda.	1.251.414
				• S0486-Federación Venezolana de Maestros (F.V.M.).	554.667
				• S0487-Federación Venezolana de Pescadores y Trabajadores de la Industria Pesquera (FETRA-PESCA).	56.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• S0611-Fundación Instituto de Capacitación y Formación Sindical Luis Tovar, de la F.U.T. 896.000</li> <li>• S0772-Instituto de Capacitación de Empleados Públicos (I.C.E.P.). 1.568.000</li> <li>• S0774-Instituto de Capacitación y Formación sindical de los Trabajadores del Estado Bolívar. 896.000</li> <li>• S0783-Instituto de Formación y Capacitación Sindical Tachirense Augusto Malavé Villalba (FETRA-TACHIRA). 1.600.000</li> <li>• S0801-Instituto Nacional de Altos Estudios Sindicales (INAESIN). 10.504.524</li> <li>• S0802-Instituto Nacional de Estudios Sociales (I.N.E.S.). 9.202.667</li> <li>• S0804-Instituto Nacional de Formación, Escuelas Sindicales Abiertas (INFORMAESA). 533.334</li> <li>• S0805-Instituto Nacional de Previsión Social de Dirigente Sindical Cetevista Augusto Malavé Villalba (IMPRECETEVIISTA). 1.600.000</li> <li>• S0999-Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA). 1.333.334</li> <li>• S1128-Fundación para los Derechos Humanos. 1.066.667</li> <li>• S1129-Sindicato de Educación Pública, Privada y Conexos de Zulia. 112.507</li> </ul>	



**República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio de Finanzas  
Oficina Central de Presupuesto**

---

**SEPARATA  
PRESUPUESTO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2000**

**17 MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

---

## **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

### **POLITICA PRESUPUESTARIA 2000**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, tiene bajo su responsabilidad la formulación de la política ambiental del Estado Venezolano; la planificación regulación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional para el mejoramiento de la calidad de vida, del ambiente y de los recursos naturales renovables; la ordenación del territorio, la administración y gestión de las cuencas hidrográficas, la conservación, defensa, manejo, restauración y el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos naturales renovables, la generación y actualización de la cartografía y el catastro nacional; la evaluación, vigilancia y control de las actividades que se ejecuten en todo el territorio nacional y en las áreas marino-costeras, capaces de degradar el ambiente; la administración de las áreas bajo régimen de administración especial que le corresponda; y la operación y mantenimiento de las obras de aprovechamiento de los recursos hídricos y las demás competencias que le atribuyan las leyes especiales en esta materia. Atribuciones contenidas en el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Central

Con base en lo anteriormente expuesto, es pertinente destacar el papel primordial que cumple este Despacho en la formulación de políticas para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de sus recursos, con el fin de lograr un racional aprovechamiento, en el marco de un desarrollo sostenible.

La política del Ministerio para el año 2000 se orienta entre otras acciones, a garantizar que las actividades económicas y sociales, consideren la variable ambiental como un elemento integrante del desarrollo, enmarcándose dentro de un criterio de sustentabilidad.

El logro de este propósito requiere considerar los lineamientos estratégicos del Plan Operativo Anual Nacional, cuyo ámbito de actuación se centra en tres áreas estratégicas: social, económica y territorial.

El Ministerio del Ambiente abarca las áreas citadas, en las que se establece una relación de interdependencia, conformando así un sistema global.

Dentro del área social, se debe considerar como lineamiento básico el proceso educativo ambiental, dirigido a crear conciencia y a lograr una participación más efectiva en la solución de los conflictos ambientales. En el área económica, se destaca la necesidad de desarrollar una infraestructura ambiental básica orientada al equipamiento y mantenimiento de la misma, en función de elevar la calidad de vida; mientras que en el área territorial prevalece la necesidad de fomentar el desarrollo sustentable de los nuevos ejes territoriales, propendiendo al equilibrio económico, social, productivo, político, cultural y población del país.

En el marco de las mencionadas áreas estratégicas, el Ministerio, se propone tres líneas fundamentales de acción en el seno de su política ambiental.

En primer lugar, merece destacar la concertación, dado que el ambiente debe concebirse como un espacio en donde se generan conflictos por la complejidad de sus procesos y de sus interrelaciones, tanto sociales como ambientales, por lo que se debe institucionalizar una metodología de "Manejo de Conflictos" en la búsqueda de soluciones.

En segundo término, se encuentra el tema de la calidad de vida, incorporando una base tecnológica acorde con las necesidades ambientales, a fin de que el ambiente no siga siendo objeto de impactos negativos e irreversibles.

En tercer lugar se debe considerar, la participación como elemento fundamental para el logro de los objetivos. Con ello se pretende, que sean las distintas comunidades, gremios, asociaciones, grupos, los que identifiquen sus problemas y sean los propios protagonistas en la solución de los conflictos que los aqueja.

El Ministerio del Ambiente tendrá un papel fundamental en el marco del desarrollo económico sostenible y el bienestar social en nuestro país, dado que es el ambiente su gran escenario. Legalmente, tiene la potestad para incidir normativamente sobre todos los procesos y actividades, lo que viene a destacar la amplitud de sus incumbencias, facultades y radio de acción, así como también la necesidad del efectivo enlace con todas las organizaciones públicas y privadas involucradas y de una interacción permanente con la comunidad. De ello depende el éxito de su labor y su imagen institucional.

En el contexto del Plan Operativo Anual Nacional, (POAN) el Ministerio concentrará sus esfuerzos en dos directrices estratégicas; tales como: Desarrollo de los Ejes Apure Orinoco, Occidental y Oriental y el Mejoramiento de las Condiciones Ambientales, cuyos objetivos incluyen la ejecución de obras para el mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Complementar el Sistema de Información Ambiental (SIG-DGSPOA) Conclusión ocho años	Informe	1
Participación elaborac. de Normas Técnicas para la Conservación.,Defensa y Mejoras del Ambiente	Proyecto de Decreto	4
Aplicación de Convenios Internacionales:Biodiversidad y Recursos Genéticos	Informe	4
Actualización de los Planes Estadales de O.T. Plan Propatria	Informe Técnico	3
Coordinación del Proceso de Regularización P.O y ABRAE , Plan Propatria 2000	Informe Técnico	4
Asesoramiento y Evacuación de Consultas Técnicas sobre Aprovechamiento.y Afectación Recurso Natural. Renovable	Informe Técnico	10
Supervisar y Fiscalizar la Intervención Licita e Ilicita a los Recursos Naturales.	Inspección	5.500
Elaborar y Ejecutar los Planes Estadales de Guarderia Ambiental.	Plan	23
Elaborar plan Nacional Vigilancia y Control Ambiental para las Areas Marino-Costeras.	Plan	1
Coordinar Ejecución Plan Estatal de Guarderia Ambiental para las Areas M-C.	Plan	10
SITVEN Sistema de Información de Tierras Mapas Centro y Sur de Venezuela	Mapas	36
Operación de la Red Hidrogeológica	Pozo	232
Fortalecer el Programa de Vigilancia y Control Ambiental para las Areas Marino-Costeras.	Proyecto	1
Preservación de Areas Bajo Régimen de Administrarción Especial	Area	10
Reducir el Indice de Contaminación de los Cuerpos de Aguas	Cuerpo de agua	5
Disminuir la Contaminación Atmosferica (fuentes fijas)	Fuente fija	5
Coordinar la Ejecución de Operativos de Detección y Extinción de Incendios Forestales.	Operativo	700
Promoción de la Red de Educación Superior. Instalación de tres nodos regionales	Programa	3
Fortalecimiento del componente educativo-ambiental en el nivel Preescolar	Programa	1
Asistencia a las Escuelas Bolivarianas para Incorporar el Componente Ambiental:	Proyecto	1
a- Coordinación ME – MARN	Coordinación	1
b- Producción de Material Didáctico	Folletos	6
c- Construcción de Huertos	Huertos	3
Sistematización del Servicio de Documentación e Información Ambiental	Proyecto	1

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Promoción del Desarrollo y Conservación Forestal	Plan	1
Plan de Ordenamiento de ABBP El Baúl, Corralito y Santo Domingo	Documento	2
Estado Barinas	Informe	3
Alerta y Control de Inundaciones y Sequías	Estudio	20
Revisión y Aprobación de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Supervisión	Análisis	17.000
Análisis Físico-Químicos, Biológicos en Muestras de Aire, Agua y Desechos	Lab. Evaluado	100
Evaluación de Laboratorios Ambientales inscritos en el MARN	Estación	464
Operación de la Red Hirometeorológica	Autorización	30
Controlar tipo, cantidad y uso de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono	Conformidad	20
Tramitar Conformidad de Certificaciones de Emisiones de Fuentes Móviles	Inspección	22
Aplicación de Decretos Ambientales y Revisión de Normativa	Plan	3
Formulación del Plan de Manejo de Desechos en Puertos	Convenio	7
Aplicación de Convenios Internacionales	Decreto	4
Revisión de Normativa Ambiental	Estudio	2
Regular el Acceso a La Diversidad Biológica.	Estudio	2
Garantizar la Distribucion de Beneficios Derivados de La Diversidad Biológica.	Estudio	2
Establecer la Red Nacional de Información.	Estudio	2
Conservar y Proteger la Diversidad Biológica Nacional.	Km2	10
Diagnósticos Ambientales del Eje Apure - Orinoco.	Km2	12
Planes, Estudios y Proyectos para el Desarrollo Ambientales del Eje Apure - Orinoco.	Km2	12
Planes, Estudios. y Proyectos.de Equipamiento. Ambientales de los Centros Poblados.del Eje Apure-Orinoco	Km2	10
Evaluación y Gestión Ambiental del Desarrollo del Eje Apure - Orinoco.	Km2	10
Equipamiento Ambiental para Desarrollo del Eje Apure - Orinoco.	Km2	12
Sistema de Información Ambiental del Eje Apure - Orinoco.	Km2	9
Estudios y Proyectos para el Desarrollo del Eje Apure - Orinoco.	Km2	11
Equipamiento Ambiental para los Centro Poblados del Eje Apure - Orinoco.	Km2	12
Obras de Acondicionamiento.y Mejoramiento del Eje de Navegación. Apure - Orinoco.	Km2	12
Obras de Emergencia.	Km2	12
Inspección. y Supervisión para el Desarrollo Sostenible del Eje Apure - Orinoco.	Km2	12
Proyectos. de Promoción para el Desarrollo Sostenible.	Km2	12

RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	4.752	17.210.069,5
- Directivo	174	1.574.049,1
- Profesionales y Técnicos	1.843	8.594.016,2
- Personal Administrativo	1.165	2.760.884,1
- Obreros	1.570	4.281.119,9
Personal Fijo Tiempo Parcial	269	573.607,7
- Profesionales y Técnicos		
- Personal Administrativo	269	573.607,7
Personal Contratado	375	1.698.247,7
- Empleados	242	1.534.554,1
- Obreros	133	163.693,6
<b>TOTAL</b>	<b>5.396</b>	<b>19.481.925,0</b>

CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y  
SALARIOS (Monto en miles de Bs.)

POR GRUPOS DE SUELDOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000	397	634.912
III	140.001 -- 180.000	317	606.225
IV	180.001 -- 220.000	383	921.219
V	220.001 -- 260.000	179	520.616
VI	260.001 -- 300.000	245	840.705
VII	300.001 -- 340.000	378	1.468.092
VIII	340.001 -- 380.000	370	1.572.974
IX	380.001 -- 420.000	170	824.921
X	420.001 -- 460.000	180	960.195
XI	460.001 -- 500.000	140	805.206
XII	500.001 -- 540.000	226	1.368.479
XIII	540.001 -- 580.000	55	369.092
XIV	580.001 -- 620.000	116	826.838
XV	620.001 -- 660.000	41	313.344
XVI	660.001 -- 700.000	55	451.570
XVII	700.001 -- MAS	172	2.006.122
	<b>TOTALES</b>	<b>3.424</b>	<b>14.490.510</b>

**POR GRUPOS DE SALARIOS**

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000	96	94.594
III	140.001 -- 180.000	546	1.135.862
IV	180.001 -- 220.000	226	574.936
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000	835	2.639.902
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000		
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
	<b>TOTALES</b>	<b>1.703</b>	<b>4.445.294</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de Bs.)

**PROGRAMAS**

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Dirección Superior	11.960,4
02	Actividades Centrales	22.529,6
03	Diversidad Biológica	1.734,1
04	Ordenación Ambiental	1.323,7
05	Vigilancia y Control Ambiental	1.890,4
06	Equipamiento Ambiental	54.459,9
07	Previsión y Protección Social	5.411,7
08	Educación Ambiental	594,4
09	Calidad Ambiental	2.384,3
10	Eje de Desarrollo Apure-Orinoco	8.000,0
11	Gestión y Control de los Recursos Naturales	6.830,9
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	111.262,2
99	Partidas No Asignables a Programas	632,4
	<b>TOTAL</b>	<b>229.014,0</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de Bs.)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	34.594,7
4.02	Materiales y Suministros	2.479,4
4.03	Servicios no Personales	9.451,2
4.04	Activos Reales	62.518,5
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	632,4
4.07	Transferencias	119.337,8
<b>TOTAL</b>		<b>229.014,0</b>

**ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO**  
(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	13.870,0
A0064	Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (ICLAM)	2.566,8
A0069	Servicios Ambientales del MARNR (SAMARNR)	8.773,2
A0074	Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional (SAGECAN)	2.260,0
A0107	Autoridad Unica de Area Parque Nacional Archipiélago Los Roques	23,0
A0200	Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT)	229,6
A0324	Fundación de Educación Ambiental	40,0
A0103	Instituto Forestal Latinoamericano	28,0
A0366	Fundación Instituto Botánico de Venezuela	214,0
A0354	Fundación Nacional de Parques Zoológicos y Acuarios	20,0
A0114	Agencia de Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Serranía del Litoral de los Estados Aragua y Carabobo	930,0

ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO  
(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0115	Agencia de Cuenca del Río Tuy y de la Vertiente Norte de la Serranía del Litoral del Distrito Federal y Estado Miranda	910,0
A0639	Compañía Nacional de Reforestación (CONARE)	180,0
A0606	C.A. Hidrológica de Venezuela	45.112,6
A0622	C.A. Hidrológica del Centro	15.000,0
A0605	C.A. Hidrológica de Falcón	300,0
A0619	C.A. Hidrológica del Lago de Maracaibo	300,0
A0613	C.A. Hidrológica de la Región Suroeste	1.600,0
A0685	C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina	1.900,0
A0615	C.A. Hidrológica Páez	2.000,0
A0611	C.A. Hidrológica del Caribe	2.100,0
A0616	C.A. Hidrológica de los Llanos	2.000,0
A0678	Sistema Hidráulico Yacambú-Quíbor, C.A.	5.000,0
A0696	Empresa Regional Sistema Hidráulico Trujillano S.A.	2.650,0
A0697	Empresa Regional Desarrollos Hidráulicos Cojedes, C.A.	2.915,0
A0820	Empresa Regional Sistema Hidráulico Planicie de Maracaibo, C.A.	350,0
A0365	Fundación Fondo Nacional de Investigación Forestal	10,0
A0406	Laboratorio Nacional de Productos Forestales	10,0
<b>TOTAL</b>		<b>111.292,2</b>

\* Incluye asignaciones a organismos de diversos programas

PROGRAMA: 01, Dirección Superior

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
Consultoría Jurídica  
Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto, Contraloría Interna, Oficina de Desarrollo Profesional y Relaciones Internacionales

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	398	1.703.502.375
▪ Directivo	57	500.405.545
▪ Profesionales y Técnicos	179	796.120.645
▪ Personal Administrativo	162	406.976.185
Personal Contratado	25	150.786.495
▪ Empleados	25	150.786.495
<b>TOTAL</b>	<b>423</b>	<b>1.854.288.870</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	<u>3.093.728.689</u>
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Crédito Externo)	500.000.000
	Otros Gastos de Personal	2.593.728.689
4.02	Materiales y Suministros	<u>724.119.272</u>
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Presupuesto Ordinario)	49.000.000
	Otros Gastos de Materiales y Suministros	675.119.272
4.03	Servicios No Personales	<u>3.406.569.572</u>
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Crédito Externo)	1.565.000.000
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Presupuesto Ordinario)	319.400.000
	Otros Servicios No Personales	1.522.169.572
4.04	Activos Reales	<u>958.286.307</u>
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Crédito Externo)	540.000.000
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Presupuesto Ordinario)	60.000.000
	Otros Activos Reales	358.286.307
4.07	Transferencias	<u>3.777.689.000</u>
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Presupuesto Ordinario)	756.400.000
	Programa Nacional de Gerencia Ambiental (Crédito Externo)	880.000.000
	Pronóstico Hidrometeorológico (Presupuesto Ordinario)	2.021.000.000
	Otras Transferencias	120.289.000
	<b>TOTAL</b>	<b>11.960.392.840</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	3.733.189.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	50.000.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	50.000.000
4.07	01	01	19	Otros Subsidios Sociales al Sector Privado	50.000.000
				S1498-Asociación Civil Bienestar y Ambiente (ABAM).	50.000.000
4.07	03	00	00	Transferencias al Exterior	25.789.000
4.07	03	01	00	Transferencias al Exterior para Financiar Gastos Corrientes	25.789.000
4.07	03	01	03	Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior	25.789.000
				I0079-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).	24.989.000
				I0082-Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).	800.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	3.657.400.000
4.07	99	02	00	Transferencias de Capital Diversas	3.657.400.000
				I0092-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).	3.657.400.000

PROGRAMA: 02, Actividades Centrales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Administración y Servicios

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1.974	5.885.907.026
▪ Directivo	5	71.400.000
▪ Profesionales y Técnicos	209	987.110.895
▪ Personal Administrativo	210	584.777.831
▪ Obreros	1.550	4.242.618.300
Personal Contratado	65	187.099.617
▪ Empleados	30	87.099.617
▪ Obreros	35	100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.039</b>	<b>6.073.006.643</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	18.544.687.549
4.02	Materiales y suministros	599.765.988
4.03	Servicios no personales	3.266.214.183
4.04	Activos reales	118.282.184
4.07	Transferencias	690.000
	<b>TOTAL</b>	<b>22.529.639.904</b>

RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	690.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	690.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	690.000
4.07	01	01	14	Subsidios a Centros de Empleados	400.000
				S0693-Fundación Unidad Perinatología del Hospital Universitario de Caracas.	400.000
4.07	01	01	15	Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	290.000
				S1327-Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales.	290.000

PROGRAMA: 03, Diversidad Biológica

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Nacional de Diversidad Biológica

Este Programa tiene por objetivo garantizar la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, sobre la base de políticas y objetivos que promuevan el desarrollo sostenible, orientando sus acciones hacia el desarrollo de actividades que contribuyan con el mejor conocimiento, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la gestión del recurso.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Regular el Acceso a la Diversidad Biológica.	Estudio	2
Incrementar el Conocimiento de la Diversidad Biológica.	Estudio	2
Garantizar la Distribución de Beneficios Derivados de la Diversidad Biológica.	Estudio	2
Establecer la Red Nacional de Información.	Estudio	2
Conservar y Proteger la Diversidad Biológica Nacional.	Estudio	2

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	98	514.578.176
▪ Directivo	5	78.269.184
▪ Profesionales y Técnicos	59	281.956.967
▪ Personal Administrativo	34	154.352.025
Personal Contratado	19	123.117.032
▪ Empleados	15	117.137.032
▪ Obreros	4	5.980.000
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>637.695.208</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	653.225.208
4.02	Materiales y Suministros	109.053.711
4.03	Servicios no Personales	392.374.994
4.04	Activos Reales	549.446.087
4.07	Transferencias	30.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.734.100.000</b>

RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	30.000.000
4.07	02	00	00	Transferencias de Capital Internas	30.000.000
4.07	02	02	00	Transferencias de Capital al Sector Público	30.000.000
4.07	02	02	02	Transferencias de Capital a los Entes Descentralizados	30.000.000
				A0366-Fundación Instituto Botánico de Venezuela.	30.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 03 DIVERSIDAD BIOLOGICA  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIONES DE REGION  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)									
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000													
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización											
Cód.	Denominación	Inicio	Final								Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.											
TN-0001	ESTUDIO:IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLOGICA	2000	2000	I	4-Unidad	75,00	0,00	75,00	0,00	75,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						75,00	0,00	75,00	0,00	75,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0	

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 03 DIVERSIDAD BIOLOGICA  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS GENETICOS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	2000				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000	Al 31/12/99	00	01	Años Post.							
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.									Nvos Contr.	C.V.	N.C.		
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Situación	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
TN-0001	ESTUDIO:IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLOGICA	2000	2000	I	4-Unidad	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 03 DIVERSIDAD BIOLOGICA  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: CENTRO NACIONAL DE CONSERVACION DE RECURSOS FITOGENÉTICOS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		Año		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)					
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Ley Programa + Privatización									
										Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.							N.C.
AR-0001	ESTUDIO Y APOYO AL CENTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS	2000	2000	I	4-Unidad	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
AR-0002	CONSERVACION EN EX SITU BANCO GERMOPLASMA GENETICO EN ESPECIES EN PELIGRO Y MICROORGANISMOS	2000	2000	I	4-Unidad	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0	100	0	0
AR-0003	ESTUDIO:IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLOGICA	2000	2000	I	4-Unidad	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						160,00	0,00	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 03 DIVERSIDAD BIOLOGICA  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION DE DIVERSIDAD BIOLOGICA VEGETAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
TN-0001	ESTUDIO:IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLOGICA	2000	2000	I	4-Unidad	122,24	0,00	122,24	0,00	122,24	0,00	0,00	122,24	0,00	0,00	122,24	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						122,24	0,00	122,24	0,00	122,24	0,00	0,00	122,24	0,00	0,00	122,24	0,00	0,00				

PROGRAMA: 04, Ordenación Ambiental

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Planificación y Ordenación del Ambiente

En el marco del proceso nacional de reforma del Estado venezolano, se aprobó la reestructuración del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, a la luz de una mejor reordenación de sus estructuras funcionales, para propiciar un óptimo desarrollo de competencias, que permita la generación de productos de iguales características, cónsonas con las líneas nacionales relacionadas con el área de Planificación y Ordenación Territorial y Ambiental.

Dentro del proceso de gestión ambiental, corresponde a este Programa orientar y sustentar la planificación espacial y territorial a nivel nacional, apoyado en las Direcciones Generales Sectoriales y Direcciones Estatales Ambientales, así como las que conforman a la Dirección General Sectorial de Planificación y Ordenación del Ambiente.

Para el ejercicio fiscal del año 2000, el objetivo fundamental es fortalecer el proceso de planificación territorial Ambiental a todos los niveles, a través de la revisión, actualización, seguimiento y control, ajustándose a los cambios dinámicos político-económico-social, que inciden y determinan la relación constante entre el ambiente, actividad económica, población y aprovechamiento de los recursos.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Complementar el Sistema de Información Ambiental (SIG-DGSPOA), que sean Concluidos en Ocho Años	Informe	1
Evaluaciones de solicitudes AOP y AARN, referentes a los Proyectos de Importancia Nacional	Autorización	40
Elaboración de Normas Técnicas para la Conservación, Defensa y Mejoramiento. del Ambiente	Proyecto de Decreto	4
Participación, Evaluación Solicitudes de Concesiones, Asignación. y Autorización de Recursos. Hidráulicos	Informe	5
Asesoramiento legal y Evacuación de Consultas Legales, Respuestas a Recursos Administrativos	Consulta	50
Aplicación de Convenios Internacionales: Biodiversidad y Recursos Genéticos	Informe	4
Participación en la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	Estudio	5
Consultas Internas y Aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica para la Ordenación Ambiental	Proyecto	3
Proceso de definición de Areas de Expansión Urbana	Informe Técnico	1
Incorporar Variables de Carácter Físico-Natural y de Riesgos Naturales	Informe Técnico	1
Actualización de los Planes Estadales de O.T. Plan Propatria	Informe Técnico	3
Coordinación del proceso de Regularización P.O y ABRAE ,Plan Propatria 2000	Informe Técnico	4
Participación y Coordinación Elaboración de Informes Técnicos para la Planificación. Ambiental	Informe Técnico	20
Estudio sobre Recurso Hídricos con fines de Abastecimiento Urbano Proyecto PROA	Informe Técnico	20
Asesoramiento y Evacuación de Consultas Técnicas sobre Aprovechamiento y Afectación. Recursos Naturales Renovables	Informe Técnico	10
Contratación de Estudios y Asesorías de Apoyo a la Gestión de la DGSPOA	Informe	5

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	188	787.595.136
▪ Directivo	8	80.803.548
▪ Profesionales y Técnicos	137	625.735.704
▪ Personal Administrativo	43	81.055.884
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>787.595.136</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Monto en Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	825.379.411
4.02	Materiales y Suministros	65.163.559
4.03	Servicios No Personales	196.649.801
4.04	Activos Reales	236.518.400
	<b>TOTAL</b>	<b>1.323.711.171</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 04 ORDENACION AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE PLANIFICACION Y ORDENACION DEL AMBIENTE  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V. N.C.								
															C.V.	N.C.							
TN-0021	ESTUDIOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA LOCALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE IMPORTANCIA NACIONAL Y ESTADAL	1995	2010	E	1-M2	350,00	60,00	30,00	0,00	30,00	260,00	60,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	40,00	220,00	17	11	63	
TN-0022	ESTUDIOS PARA LA PLANIFICACION, REGLAMENTACION Y ADMINISTRACION DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1999	2010	E	1-M2	355,00	69,20	80,00	0,00	80,00	205,80	69,20	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	40,00	205,80	19	12	11	58
<b>TOTAL</b>						705,00	129,20	110,00	0,00	110,00	465,80	129,20	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00	80,00	425,80				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 04 ORDENACION AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PLANES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)									
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
C.V.	N.C.																									
TN-0021	ESTUDIOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA LOCALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE IMPORTANCIA NACIONAL Y ESTADAL	2000	2010	I	1-M2	160,00	0,00	40,00	0,00	40,00	120,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	30,00	110,00	0	12	19	69			
TN-0022	ESTUDIOS PARA LA PLANIFICACION, REGLAMENTACION Y ADMINISTRACION DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1999	2010	E	1-M2	155,83	23,00	40,00	0,00	40,00	92,83	23,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	30,00	82,83	15	13	19	53			
<b>TOTAL</b>						315,83	23,00	80,00	0,00	80,00	212,83	23,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	60,00	192,83							

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 04 ORDENACION AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Total Asign. 2000		2000	Años Post.										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total					Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización	C.V.							N.C.
Cód.	Denominación	Inicio	Final	E	I	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
TN-0020	INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL	1999	2010	E	1-M2	120,00	10,00	20,00	0,00	20,00	90,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	25,00	75,00	8	9	21	62
TN-0022	ESTUDIOS PARA LA PLANIFICACION, REGLAMENTACION Y ADMINISTRACION DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	2000	2010	I	1-M2	180,00	0,00	20,00	0,00	20,00	160,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	30,00	140,00	0	5	17	78
<b>TOTAL</b>						300,00	10,00	40,00	0,00	40,00	250,00	10,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	55,00	215,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 04 ORDENACION AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE NORMAS Y ASESORIA LEGAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
TN-0020	INSTRUMENTO DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL	1999	2010	E	1-M2	110,00	10,00	32,00	0,00	32,00	68,00	10,00	0,00	16,00	0,00	0,00	16,00	20,00	64,00	9	15	18	58
TN-0022	ESTUDIOS PARA LA PLANIFICACION, REGLAMENTACION Y ADMINISTRACION DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	2000	2010	I	1-M2	130,00	0,00	16,00	0,00	16,00	114,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	8,00	25,00	97,00	0	6	19	75
<b>TOTAL</b>						240,00	10,00	48,00	0,00	48,00	182,00	10,00	0,00	24,00	0,00	0,00	24,00	45,00	161,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 04 ORDENACION AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ORDENACION DEL TERRITORIO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)										
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.			
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	
																										C.V.	N.C.
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Situación	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
TN-0012	ESTUDIOS PARA LA ELABORACION, REVISION Y ACTUALIZACION DE PLANES DE ORDENAMIENTO Y REGLAMENTO DE USO DE LAS AREAS BAJO REGIMEN DE ADMINISTRACION ESPECIAL(ABRAE)	1999	2010	E	1-M2	180,00	15,00	60,00	0,00	60,00	105,00	15,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	40,00	95,00	8	17	22	53				
TN-0021	ESTUDIOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LA LOCALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE IMPORTANCIA NACIONAL Y ESTADAL	1999	2010	E	1-M2	290,00	15,00	20,00	0,00	20,00	255,00	15,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	20,00	245,00	5	4	7	84				
<b>TOTAL</b>						470,00	30,00	80,00	0,00	80,00	360,00	30,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	60,00	340,00								

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 04 ORDENACION AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.													Nvos Contr.	Contr. Vig.
TN-0023	ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL ORDENAMIENTO URBANO	2000	2010	I	1-M2	185,00	0,00	40,00	0,00	40,00	145,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	30,00	135,00	0	11	16	73	
<b>TOTAL</b>						185,00	0,00	40,00	0,00	40,00	145,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	30,00	135,00					

PROGRAMA: 05, Vigilancia y Control Ambiental

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Vigilancia y Control Ambiental

La Política Presupuestaria del Programa de Vigilancia y Control Ambiental para el Ejercicio Fiscal 2000, estará orientada al cumplimiento de la gestión ambiental en las siguientes fases:

- Continuar la regulación de los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales e intervención del ambiente, de acuerdo con la normativa y disposiciones técnicas y legales establecidas.
- El reforzamiento de las acciones de carácter preventivo, propiciando la participación activa de organizaciones públicas, privadas y comunidad en general.
- Fomentar y consolidar las relaciones de intercambio y cooperación con todos los organismos públicos y privados, cuyas actividades estén estrechamente vinculadas con la materia de vigilancia y control ambiental.
- Concentrar en la Dirección General Sectorial de Vigilancia y Control Ambiental, la competencia de fiscalización y supervisión, desarrolladas en otros programas del Ministerio.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Supervisar y Fiscalizar la Intervención Lícita e Ilícita a los Recursos Naturales	Inspección	5.500
Supervisar Actividades Lícitas e Ilícitas Susceptibles. de Degradar el Ambiente en General	Inspección	4.000
Supervisar el Cumplimiento de los Planes Estatales de Ordenación del Territorio.	Inspección	1.200
Supervisión de Auditorías de Programas de V.C.A.	Estado	23
Elaborar y Ejecutar los Planes Estatales de Guardería Ambiental.	Plan	23
Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionatorios por Infracción a la Normativa	Acto Administrativo	9.000
Elaborar el Plan Nacional de Vigilancia y Control Ambiental para las Areas Marino-Costeras	Plan	1
Coordinar la Ejecución del Plan Estatal de Guardería Ambiental para las Areas M-C.	Plan	10
Elaborar los Mapas de Circuito de Vigilancia y Control para los Estados Costeros	Circuito	10
Evaluar los Planes y Proyectos de Ordenación Territorial de los Estados Costeros	Proyecto	10
Fortalecer el Programa de Vigilancia y Control Ambiental para las Areas Marino-Costeras	Proyecto	1
Desarrollar un Programa Piloto en Areas Marino-Costeras de Vigilancia y Control	Proyecto	1
Preservación de Areas bajo Régimen de Administraración Especial	Area	10
Reducir el Indice de Contaminación de los Cuerpos de Aguas	Cuerpo de agua	5
Disminuir la Contaminación Atmosférica (Fuentes Fijas)	Fuente fija	5

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Reducir la Contaminación por Disposición Inadecuada de Desechos	Alcaldía	4
Coordinar la Elaboración y Evaluar los Planes Nacionales de Guardería Ambiental	Plan	24
Coordinar Actividades de Difusión Ambiental.	Plan	23
Elaborar, Analizar, Evaluar y Asesorar los Programas y Planes.	Progama	20
Elaborar, Analizar, Evaluar y Asesorar los Planes y Proyectos.	Plan-Proyecto	23
Elaborar, Analizar, Evaluar y Asesorar Proyectos Intra institucionales.	Consejo	23
Elaborar, Analizar, Evaluar y Asesorar Proyectos Interinstitucionales.	Comité	5
Coordinar el Subcomponente de Vigilancia y Control Ambiental.	Proyecto	1
Optimizar Sistemas de Información de Vigilancia y Control Ambiental.(SIPAS,SIFOR)	Informe	1
Coordinar la Ejecución de Operativos de Detección y Extinción de Incendios Forestales	Operativo	700
Formular el Proceso de Transferencia del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales	Supervisión	23
Asesorar la Ejecución del Circuito Integral de Vigilancia y Control Ambiental a Nivel Regional	Circuito	23

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	304	1.011.620.558
▪ Directivo	7	50.584.080
▪ Profesionales y Técnicos	185	748.522.010
▪ Personal Administrativo	112	212.514.468
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>	<b>1.011.620.558</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.056.280.516
4.02	Materiales y Suministros	294.462.359
4.03	Servicios no Personales	414.142.125
4.04	Activos Reales	125.515.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.890.400.000</b>

PROGRAMA: 06, Equipamiento Ambiental

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Equipamiento Ambiental

El objetivo de este programa es el equipamiento ambiental, entendiéndose por ello la acción directa realizada por el Ministerio a través de estudios, proyectos y obras de ingeniería y de otras actividades, con miras a dotar al País de la infraestructura requerida para aprovechar racionalmente los recursos naturales, ordenar el territorio y proteger la calidad ambiental.

Dada la importancia del recurso agua como agente del desarrollo, en las citadas obras predominan aquellas de tipo hidráulico y sanitario, entre las cuales tenemos el mantenimiento y operación de los embalses con propósitos múltiples, las de prevención y defensa contra inundaciones, las de protección, así como también las obras de saneamiento integral ambiental.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
-Drenajes Primarios	Km.	15
-Canalización	Km.	5
-Superficie a Sanear	Has.	100.000
-Levantamiento Topográfico	Has.	300
-Levantamiento para Avalúos y Bienhechurías	Has.	500
-Estudios Geotécnicos	Estudio	1
-Proyectos Hidráulicos	Proyecto	3
-Estudios y Proyectos para Control de Inundaciones	Estudio	15
-Operacion y Mantenimiento de Embalses	Embalse	42
-Acueducto Regional Guanare	Porcentaje de Ejecución	11
-Levantamiento Litoral Central (Municipio Vargas)	Porcentaje de Ejecución	14
-Planicie de Maracaibo-Diluvio II	Porcentaje de Ejecución	13
-Sistema Falconiano II	Porcentaje de Ejecución	4
-Sistema Taguaza-Tuy-IV- Acueducto Metropolitano	Porcentaje de Ejecución	20
-Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de La Cuenca del Lago de Valencia	Porcentaje de Ejecución	6
-Rehabilitación y Saneamiento Integral del Recurso Agua Estado Nueva Esparta	Porcentaje de Ejecución	24
-Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos del Estado Cojedes, Presa Las Palmas	Porcentaje de Ejecución	3
-Saneamiento integral de la Cuenca del Río Tuy	Porcentaje de Ejecución	22
-Plataforma Isla de Aves	Porcentaje de Ejecución	40

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	364	1.575.435.000
▪ Directivo	10	81.276.000
▪ Profesionales y Técnicos	232	1.213.294.000
▪ Personal Administrativo	122	280.865.000
Personal Contratado	30	206.000.000
▪ Empleados	30	206.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>394</b>	<b>1.781.435.000</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.804.935.000
4.02	Materiales y Suministros	160.565.000
4.03	Servicios No Personales	188.700.000
4.04	Activos Reales	52.305.700.000
	<b>TOTAL</b>	<b>54.459.900.000</b>

PROYECTO: 99, Gastos de Funcionamiento

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Equipamiento Ambiental

Tiene el objetivo de la dirección y coordinación superior del programa, las políticas, directrices y estrategias a seguir en relación con los planes del Despacho; de igual modo se instrumentan y controlan todos los procesos administrativos y normativos que dan sustentación a los proyectos de inversión.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	328.200.000
4.02	Materiales y Suministros	78.800.000
4.03	Servicios No Personales	52.500.000
4.04	Activos Reales	19.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>478.500.000</b>

PROYECTO: 01, Ingeniería Ambiental

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ingeniería Ambiental

El objetivo de este proyecto es dirigir, controlar y supervisar las labores de construcción, ampliación y manejo de obras de infraestructura, equipamiento para el aprovechamiento de los recursos naturales y protección del medio ambiente, tales como: continuación de las obras de embalses emprendidas por este organismo, así como la conducción y tratamiento con fines de abastecimiento de agua a poblaciones, riego, control de crecientes, obras de control de inundaciones, drenajes y canalizaciones con fines de saneamiento.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	606.565.000
4.02	Materiales y Suministros	23.000.000
4.03	Servicios No Personales	30.000.000
4.04	Activos Reales	4.108.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.767.565.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 INGENIERIA AMBIENTAL  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.													Nvos Contr.	Presup. Ordin.
TN-0001	INSPECCION DE OBRAS.	2000	2000	I	100-%	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0	100	0	0				
<b>TOTAL</b>						400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0	100	0	0					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 01 INGENIERIA AMBIENTAL

PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		2000		Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final	E	100-%	350,00	79,90	150,00	0,00	150,00	120,10	79,90	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	120,10	0,00	23	43	34	0
BA-0044	DRENAJES EN POBLACIONES BARINAS Y BARINITAS	1993	2001	E	100-%	350,00	79,90	150,00	0,00	150,00	120,10	79,90	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	120,10	0,00	23	43	34	0
CO-0020	PLANTA DE TRATAMIENTO EN TINACO	1997	2001	E	100-%	2.000,00	640,00	150,00	0,00	150,00	1.210,00	640,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	1.210,00	0,00	32	8	60	0
MO-0001	CANALIZACION CAÑO ORINOCO.	1992	2001	E	100-%	6.000,00	130,00	150,00	0,00	150,00	5.720,00	130,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	5.720,00	0,00	2	3	95	0
TN-0005	OBRAS DE EMERGENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL.	1995	2001	E	100-%	6.000,00	2.622,82	1.500,00	0,00	1.500,00	1.877,18	2.622,82	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.877,18	0,00	44	25	31	0
TN-0007	OBRAS DE PROTECCION Y CONTROL CONTRA INUNDACIONES A NIVEL NACIONAL	2000	2000	I	100-%	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TR-0016	OBRAS DE PROTECCION DEL RIO MOTATAN.	1986	2001	E	100-%	645,00	145,00	100,00	0,00	100,00	400,00	145,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	400,00	0,00	22	16	62	0
YA-0007	OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION PARA LA CIUDAD DE NIRGUA.	1995	2001	E	100-%	6.500,00	3.000,00	800,00	0,00	800,00	2.700,00	3.000,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00	2.700,00	0,00	46	12	42	0
ZU-0013	OBRAS DE SANEAMIENTO Y CONTROL ZONA SUR DEL LAGO DE MARACAIBO.	1993	2001	E	100-%	8.000,00	3.759,00	500,00	0,00	500,00	3.741,00	3.759,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	3.741,00	0,00	47	6	47	0
<b>TOTAL</b>						29.845,00	10.376,72	3.700,00	0,00	3.700,00	15.768,28	10.376,72	0,00	3.700,00	0,00	0,00	3.700,00	15.768,28	0,00				

PROYECTO: 02, Estudios y Proyectos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales

Este proyecto se encarga de poner en marcha las acciones que deben cumplirse para la construcción, desarrollo y utilización de las obras hidráulicas y de infraestructura ambiental, a través de la elaboración de los estudios necesarios. Para ello, requiere del establecimiento de un orden de prioridades, de acuerdo con los problemas socioeconómicos existentes en cada zona y la importancia de las obras para el desarrollo regional, basado en los lineamientos y políticas del Despacho.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	377.000.000
4.02	Materiales y Suministros	25.065.000
4.03	Servicios No Personales	36.200.000
4.04	Activos Reales	1.511.000.000
TOTAL		1.949.265.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 02 ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Projectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	2000								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.						Nvos Contr.							C.V.
AN-0005	PROYECTO DE DRENAJE Y CANALIZACION DE RIOS DEL ESTADO ANZOATEGUI	2000	2000	I	100-%	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0
AP-0001	PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y CONTROL DE INUNDACIONES ESTADO APURE	1999	2000	T	100-%	160,00	60,00	100,00	0,00	100,00	0,00	60,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	38	62	0	0
BA-0002	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL CONTROL DE EROSION, INUNDACION, SEDIMENTACION Y DRENAJE DE LA POBLACION DE BARINITAS SABANETA, Y RIOS DEL ESTADO	1998	2000	T	100-%	630,00	330,00	300,00	0,00	300,00	0,00	330,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	52	48	0	0
BA-0003	PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS DEL RIO SANTO DOMINGO BARINAS A NIVEL NACIONAL	2000	2000	I	100-%	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-0001	ESTUDIOS Y PROYECTO PARA OBRAS DESTINADAS A LA CONSERVACION, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1999	2000	T	100-%	540,00	400,00	140,00	0,00	140,00	0,00	400,00	0,00	140,00	0,00	0,00	140,00	0,00	0,00	74	26	0	0
TN-0004	INFORMACION BAS. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION, CONTROL DE EROSION, DEFENSA EN RIOS CAÑOS Y QDAS., Y OBRAS DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y DE DRENAJE URBANO	2000	2000	I	100-%	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-0005	INFORMACION BASICA, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION Y OBRAS DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y DE DRENAJE URBANO	2000	2000	I	100-%	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-0006	PROYECTO PARA LA RECUPERACION DE CUENCAS ALTA, MEDIA Y BAJA A NIVEL NACIONAL	2000	2000	I	100-%	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						1.990,00	790,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	790,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00				

PROYECTO: 03, Operación y Mantenimiento

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Operación y Mantenimiento de Obras

Mediante este proyecto, se pretende mejorar las condiciones socioeconómicas de la población, promover una utilización adecuada de los recursos naturales renovables, garantizar la producción de agua para el consumo humano y otros fines, controlar el aporte de sedimentos en las obras de infraestructura hidráulicas ubicadas aguas abajo, lo cual redundará en mejor funcionamiento y vida útil de las mencionadas obras.

Asimismo, se efectuará el mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura ambiental, destacándose por su importancia estratégica, el mantenimiento de los embalses ubicados en todo el territorio nacional

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	353.170.000
4.02	Materiales y Suministros	16.000.000
4.03	Servicios No Personales	30.400.000
4.04	Activos Reales	3.620.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.019.570.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 OPERACION Y MANTENIMIENTO  
 PARTIDA: 404020100 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		Año		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Projectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00			01	Años Post.			
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.											Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	2001
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
AN-0002	MANTENIMIENTO EMBALSES CUENCA DEL UNARE: VISTA ALEGRE, LA ESTANCIA, EL CUJI, EL ANDINO, EL CIGARRON, LA BECERRA, EL PUEBLITO, TAMANACO, EL MEDANO, EL GAUICAL.	2000	2000	I	100-%	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
AR-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: SUATA, TAIGUAIGUAY Y CAMATAGUA	1995	2000	E	100-%	315,00	0,00	60,00	0,00	60,00	255,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	140,00	145,00	0	10	44	46
BA-0001	MANTENIMIENTO EMBALSE MASPARRO.	1985	2000	E	100-%	250,00	0,00	60,00	0,00	60,00	190,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	130,00	90,00	0	12	52	36
DF-0002	OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL RIO GUAIRE.	2000	2000	I	100-%	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
FA-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: TOCUYO DE LA COSTA, CRUZ VERDE Y MATICORA.	2000	2000	I	100-%	200,00	0,00	120,00	0,00	120,00	80,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00	140,00	0,00	0	30	70	0
FA-0003	RECONSTRUCCION DE LA PRESA EL CRISTO, EDO. FALCON.	2000	2000	I	100-%	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
FA-0004	OBRAS DE PROTECCION EN EL RIO TOCUYO: EMBALSE TOCUYO DE LA COSTA ESTADO FALCON	2000	2000	I	100-%	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
GU-0001	MANTENIMIENTO EMBALSE GUARICO, TIZNADO Y GUANAPITO.	2000	2000	I	100-%	150,00	0,00	80,00	0,00	80,00	70,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	110,00	0,00	0	27	73	0
GU-0007	REPARACION DE TALUD AGUAS DEBAJO DE LA PRESA EL PUEBLITO.	2000	2000	I	100-%	110,00	0,00	110,00	0,00	110,00	0,00	0,00	110,00	0,00	0,00	110,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
LA-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: DOS CERRITOS, LOS QUEDICHES, EL ERMITAÑO, Y ATARIGUA.	1985	2000	E	100-%	335,00	0,00	80,00	0,00	80,00	255,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	60,00	235,00	0	12	18	70
ME-0001	MANTENIMIENTO EMBALSE ONIA.	1985	2000	E	100-%	160,00	0,00	60,00	0,00	60,00	100,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	30,00	100,00	0	19	19	62
MO-0001	MANTENIMIENTO EMBALSE EL GUAMO.	1985	2000	E	100-%	185,00	0,00	40,00	0,00	40,00	145,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	60,00	105,00	0	11	32	57
PO-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: LAS MAJAGUAS Y BOCONO TUCUPIDO.	1985	2000	E	100-%	320,00	0,00	80,00	0,00	80,00	240,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	100,00	180,00	0	13	31	56
SU-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: CLAVELLINOS Y EL PILAR.	2000	2000	I	100-%	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-0001	OBRAS DE EMERGENCIA POR FALLAS IMPREVISTAS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EMBALSES Y AREAS DE CONTROL DE INUNDACION.	1999	2000	E	100-%	3.000,00	0,00	700,00	0,00	700,00	2.300,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	2.300,00	0,00	0	23	77	0
TN-0002	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES A NIVEL NACIONAL.	2000	2000	I	100-%	220,00	0,00	220,00	0,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-0003	REHABILITACION DE SEDES A NIVEL NACIONAL.	1997	2000	E	100-%	500,00	0,00	200,00	0,00	200,00	300,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	200,00	200,00	0	20	40	40
TR-0001	MANTENIMIENTO EMBALSE AGUA VIVA.	1996	2000	E	100-%	100,00	0,00	35,00	0,00	35,00	65,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	15,00	65,00	0	20	15	65
YA-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: CUMARIPA, GUAREMAL, DURUTE Y CABUY.	1985	2000	E	100-%	315,00	0,00	60,00	0,00	60,00	255,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	100,00	185,00	0	9	32	59
ZU-0001	MANTENIMIENTO EMBALSES: MACHANGO, SOCUY Y TULE.	2000	2000	I	100-%	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
<b>TOTAL</b>						8.090,00	0,00	3.835,00	0,00	3.835,00	4.255,00	0,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	3.400,00	3.385,00	1.305,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 OPERACION Y MANTENIMIENTO  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.			
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000												
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización										
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.									
TN-0001	INSPECCION DE OBRAS.	2000	2000	I	100-%	194,00	0,00	194,00	0,00	194,00	0,00	0,00	194,00	0,00	0,00	194,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						194,00	0,00	194,00	0,00	194,00	0,00	0,00	194,00	0,00	0,00	194,00	0,00	0,00						

PROYECTO: 04, Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

Corresponde a este proyecto la supervisión, ejecución y control de los grandes proyectos de saneamiento ambiental y aprovechamiento de los recursos hidráulicos que adelanta la dirección general de equipamiento ambiental cuya fuente de financiamiento es realizada a través de recursos provenientes en su mayoría de la ejecución de contratos de préstamos amparados por la Banca Bilateral y Multilateral.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	33.000.000
4.02	Materiales y Suministros	10.000.000
4.03	Servicios No Personales	8.000.000
4.04	Activos Reales	3.000.000
TOTAL		54.000.000

PROYECTO: 07, Saneamiento Litoral Central (Municipio Vargas)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

Este proyecto contempla poner en funcionamiento los sistemas de recolección y tratamiento de aguas negras hasta su descarga en el mar, así como sanear las corrientes superficiales mediante la construcción y reparación de los colectores marginales, evitándose de esta forma la contaminación de las playas.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>3.500.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	2.000.000.000
	• Crédito Interno	1.500.000.000
TOTAL		3.500.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 07 SANEAMIENTO LITORAL CENTRAL (MUNICIPIO VARGAS)  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.													Nvos Contr.	Total Asign. 2000
DF-0001	INSPECCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL LITORAL CENTRAL	2000	2000	I	100-%	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0	100	0	0				
<b>TOTAL</b>						150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00						

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 07 SANEAMIENTO LITORAL CENTRAL (MUNICIPIO VARGAS)  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
DF-0001	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL LITORAL CENTRAL	1992	2003	E	100-%	23.900,00	4.417,80	1.850,00	1.500,00	3.350,00	16.132,20	4.417,80	0,00	1.850,00	0,00	1.500,00	3.350,00	12.738,32	3.393,88	18	15	53	14
<b>TOTAL</b>						23.900,00	4.417,80	1.850,00	1.500,00	3.350,00	16.132,20	4.417,80	0,00	1.850,00	0,00	1.500,00	3.350,00	12.738,32	3.393,88				

PROYECTO: 08, Planicie de Maracaibo Diluvio II

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ingeniería Ambiental

El proyecto es el encargado de las obras de la presa El Diluvio, para el aprovechamiento integral de la planicie de Maracaibo con el fin de regular las aguas del río Palmar, con un aprovechamiento de 10 m<sup>3</sup>/seg. para ser utilizadas en el cultivo de 10.000 has. de tierras, así como para el suministro de agua a futuro de la ciudad de Maracaibo a través de un trasvase Diluvio-Tulé-Manuelote.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>6.000.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	4.000.000.000
	• Crédito Interno	2.000.000.000
	TOTAL	6.000.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 08 PLANICIE DE MARACAIBO DILUVIO II  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.													Nvos Contr.	Total Asign. 2000
ZU-0001	INSPECCION DE OBRAS	2000	2000	I	100-%	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0	100	0	0		

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 08 PLANICIE DE MARACAIBO DILUVIO II

PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
ZU-0002	CONSTRUCCION DE OBRAS EN LA PLANICIE DE MARACAIBO DILUVIO II	1994		2003	E	100-%	30.000,00				4.296,22	3.850,00	2.000,00				5.850,00	19.853,78	4.296,22	0,00	3.850,00	0,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>						30.000,00	4.296,22	3.850,00	2.000,00	5.850,00	19.853,78	4.296,22	0,00	3.850,00	0,00	2.000,00	5.850,00	11.650,00	8.203,78				

PROYECTO: 09, Sistema Falconiano II

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

El objetivo de este proyecto consiste en la construcción de las obras iniciadas en el Sistema Falconiano I, Consistente en el aumento de la captación, conducción, aducción y bombeo del flujo de agua potable hacia la Península de Paraguaná y poblaciones aledañas, rehabilitación de redes de acueducto, recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas, todo ello con el fin de mejorar la calidad de vida de la población venezolana.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales <ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto Ordinario</li><li>• Crédito Interno</li></ul>	<u>2.800.000.000</u> 2.000.000.000 800.000.000
TOTAL		2.800.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 09 SISTEMA FALCONIANO II  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)								
		Inicicio	Final			Costo Total	Contratos					Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas												
							Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar			Años Poster.		2000			Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización						Total Asign. 2000	2001	Años Post.
								Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total			Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.		N.C.								
FA-0001	INSPECCION DE OBRAS	2000	2000	I	100-%	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00							

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 09 SISTEMA FALCONIANO II  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
FA-0002	CONSTRUCION DE OBRAS DEL SISTEMA FALCONIANO	1994	2003	E	100-%	62.000,00	6.599,90	1.800,00	0,00	1.800,00	53.600,10	5.799,90	0,00	1.800,00	800,00	0,00	2.600,00	5.362,10	48.238,00	9	4	9	78
<b>TOTAL</b>						62.000,00	6.599,90	1.800,00	0,00	1.800,00	53.600,10	5.799,90	0,00	1.800,00	800,00	0,00	2.600,00	5.362,10	48.238,00				

PROYECTO: 11, Sistema Taguaza - Tuy IV Acueducto Metropolitano

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

Este proyecto se orienta a consolidar y ampliar las fuentes existentes, para asegurar el suministro de agua potable a la Zona Metropolitana de Caracas y adicionalmente, a las ciudades de Guarenas y Guatire.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>6.350.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	350.000.000
	• Crédito Interno	6.000.000.000
	TOTAL	<u>6.350.000.000</u>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 11 SISTEMA TAGUAZA-TUY IV ACUED. METROPOLITANO  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.													Nvos Contr.	Presup. Ordin.
MI-0001	INSPECCION DE OBRAS SISTEMA TAGUAZA-TUY IV	2000	2000	I	100-%	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00						

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 11 SISTEMA TAGUAZA-TUY IV ACUED. METROPOLITANO  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.					Nvos Contr.	C.V.							N.C.
MI-0003	CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL SISTEMA TAGUAZA-TUY IV	2000	2002	I	100-%	30.000,00	19.450,40	50,00	6.000,00	6.050,00	4.499,60	19.450,40	0,00	50,00	0,00	6.000,00	6.050,00	2.199,60	2.300,00	65	20	7	8
<b>TOTAL</b>						30.000,00	19.450,40	50,00	6.000,00	6.050,00	4.499,60	19.450,40	0,00	50,00	0,00	6.000,00	6.050,00	2.199,60	2.300,00				

PROYECTO: 12, Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cuenca del Lago de Valencia

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

El objetivo de este proyecto es reducir la contaminación del Lago y estabilizar el nivel de sus aguas. Para tal fin tiene previsto tratar las aguas servidas, generadas por el sector urbano comprendido por la ciudad de Maracay y las poblaciones de Turmero y Cagua, del Estado Aragua, y Tocuyito del Estado Carabobo.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal (Presupuesto Ordinario)	107.000.000
4.02	Materiales y Suministros (Presupuesto Ordinario)	7.700.000
4.03	Servicios No Personales (Presupuesto Ordinario)	31.600.000
4.04	Activos Reales	<u>7.444.700.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	2.353.700.000
	• Crédito Interno	3.000.000.000
	• Crédito Externo	2.091.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>7.591.000.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 12 SIST. DE TRAT. DE AGUAS RESD. EN LA C DEL LAGO DE VALENCIA  
 PARTIDA: 404020100 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.					Nvos Contr.	C.V.						
CA-0001	CONSERVACION DE LA CUENCA DEL LAGO DE VALENCIA	2000	2000	I	100-%	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0	100	0	0			

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 12 SIST. DE TRAT. DE AGUAS RESD. EN LA C DEL LAGO DE VALENCIA  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.					Nvos Contr.	C.V.						
CA-0001	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL LAGO DE VALENCIA	2000	2000	I	100-%	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 12 SIST. DE TRAT. DE AGUAS RESD. EN LA C DEL LAGO DE VALENCIA  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	2000				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000	00	01	Al 31/12/99	00			01	Años Post.			
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.											Nvos Contr.	C.V.	N.C.
CA-0001	INSPECCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DEL LAGO DE VALENCIA	2000	2000	I	100-%	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
<b>TOTAL</b>						500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0	100	0	0				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 12 SIST. DE TRAT. DE AGUAS RESD. EN LA C DEL LAGO DE VALENCIA  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
CA-0001	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL LAGO DE VALENCIA	1999	2002	E	100-%	100.000,00	37.878,42	553,70	5.091,00	5.644,70	56.476,88	37.878,42	0,00	553,70	0,00	5.091,00	5.644,70	14.221,58	42.255,30	38	6	14	42
<b>TOTAL</b>						100.000,00	37.878,42	553,70	5.091,00	5.644,70	56.476,88	37.878,42	0,00	553,70	0,00	5.091,00	5.644,70	14.221,58	42.255,30				

PROYECTO: 13, Rehabilitación y Saneamiento del Recurso Agua Estado Nueva Esparta

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

La finalidad de este proyecto es la ampliación y mejoramiento de las obras de infraestructura, destinadas a resolver los problemas de saneamiento que actualmente presenta la región. Se contempla la construcción de importantes obras, tales como. planta de tratamiento de aguas residuales, ampliación de acueductos, cloacas y relleno sanitario, incentivando de esta forma la inversión en áreas turísticas, lo que contribuirá a potenciar el sector de los servicios y el comercio, generando mayores empleos en la región.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>5.000.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	2.000.000.000
	• Crédito Interno	3.000.000.000
	TOTAL	5.000.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 13 REHAB Y SANEAM DEL REC AGUA EDO. NUEVA ESPARTA  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)											
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99							00	01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.																Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	C.V.	N.C.		Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99				00	01	Años Post.														
			NE-0001					INSPECCION DE OBRAS	2000	2000				I	100-%	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0
<b>TOTAL</b>						200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0	100	0	0					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 13 REHAB Y SANEAM DEL REC AGUA EDO. NUEVA ESPARTA  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Años Post.									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.					Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización							
Contr. Vig.	C.V.	N.C.																					
			NE-0001	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION Y SANEAMIENTO DEL RECURSO AGUA, EDO NUEVA ESPARTA	1994	2002	E	100-%	20.000,00	3.943,89	1.800,00	3.000,00	4.800,00	11.256,11	3.943,89	0,00	1.800,00	0,00	3.000,00	4.800,00	10.256,11	1.000,00	20
<b>TOTAL</b>						20.000,00	3.943,89	1.800,00	3.000,00	4.800,00	11.256,11	3.943,89	0,00	1.800,00	0,00	3.000,00	4.800,00	10.256,11	1.000,00				

PROYECTO: 15, Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos del Estado Cojedes, Presa Las Palmas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

Siendo uno de los proyectos de saneamiento mas antiguo nde los sitemas hidráulicos, junto con la construcción, de la presa que se destinará a riego y suministro de uso de agua para consumo humano, se emprenderán obras de saneamiento de cuencas intervenidas en casi toda la extensión del río Cojedes, para así disminuir el aporte de sedimentos y otros contaminantes, logrando los usos establecidos.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos reales	<u>2.450.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	450.000.000
	• Crédito Interno	2.000.000.000
	TOTAL	<u>2.450.000.000</u>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 15 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DEL EDO COJEDES PRESA LAS PALMAS  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)									
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	C.V.	N.C.																								
			CO-0001	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DEL EDO. COJEDES.	2000	2000	I	100-%	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
<b>TOTAL</b>						150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00								

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 15 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DEL EDO COJEDES PRESA LAS PALMAS  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)					
						Costo Total	Contratos					Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas									
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000			2001		Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
			Presup Ordin.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.								Total Asign. 2000				
										Contr. Vig.									Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización		
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup Ordin.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
CO-0001	INSPECCION DE OBRAS	2000	2000	I	100-%	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 15 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS DEL EDO COJEDES PRESA LAS PALMAS  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)											
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99							00	01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.																Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	C.V.	N.C.																									
			CO-0001	APROVECHAMIENTO RECURSO HIDRAULICO COJEDES PRESA LAS PALMAS.	2000	2005	I	100-%	65.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	63.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	62,50	62.937,50	0	3	0	97	
<b>TOTAL</b>						65.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	63.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	62,50	62.937,50									

PROYECTO: 16, Construcción Acueducto Regional de Guanare

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ingeniería Ambiental

El proyecto tiene por objetivo garantizar el suministro de agua potable a la ciudad de Guanare, disminuyendo los problemas de índole sanitario que actualmente confronta la región, mediante la construcción de cloacas y acueductos necesarios para el suministro de agua de buena calidad, lo cual contribuirá al desarrollo y la expansión urbana e industrial de la ciudad y áreas vecinas.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>2.500.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	2.000.000.000
	• Crédito Interno	500.000.000
	TOTAL	2.500.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 16 CONSTRUCCION ACUEDUCTO REGIONAL DE GUANARE  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
PO-0001	INSPECCION DE OBRAS	2000	2000	I	100-%	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0	100	0	0	0
<b>TOTAL</b>						150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 16 CONSTRUCCION ACUEDUCTO REGIONAL DE GUANARE

PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA AMBIENTAL

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Total Asign. 2000		2000	Años Post.												
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total					Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización							C.V.	N.C.		
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Situación	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
PO-0001	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ACUEDUCTO REGIONAL DE GUANARE	2000	2001	I	100-%	20.000,00	5.500,00	1.850,00	500,00	2.350,00	12.150,00	5.500,00	0,00	1.850,00	0,00	500,00	2.350,00	12.150,00	0,00		28	11	61	0	
<b>TOTAL</b>						20.000,00	5.500,00	1.850,00	500,00	2.350,00	12.150,00	5.500,00	0,00	1.850,00	0,00	500,00	2.350,00	12.150,00	0,00						

PROYECTO: 17, Saneamiento Integral de la Cuenca del Río Tuy

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

Tiene como fin el saneamiento integral de la cuenca del río Tuy para el suministro de agua potable en el área Metropolitana, además del ordenamiento integral y construcción de infraestructura para el control de inundaciones, originadas por el desbordamiento del río Tuy.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>5.000.000.000</u>
	• Presupuesto Ordinario	4.000.000.000
	• Crédito Interno	1.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 17 SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO TUY  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)								
		Inic	Final			Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.			
							Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000			Total Asign. 2000							Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización	
								Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total			Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.									N.C.	
MI-0001	INSPECCION DE OBRAS	2000	2000	I	100-%	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
<b>TOTAL</b>						50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00							

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 17 SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO TUY  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)										
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99							00	01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.																Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	C.V.	N.C.		Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99				00	01	Años Post.														
			MI-0001					CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO TUY	2000	2001				I	100-%	18.000,00	0,00	2.950,00	1.000,00	3.950,00	14.050,00	0,00	0,00	2.950,00	0,00	1.000,00	3.950,00
<b>TOTAL</b>						18.000,00	0,00	2.950,00	1.000,00	3.950,00	14.050,00	0,00	0,00	2.950,00	0,00	1.000,00	3.950,00	14.050,00	0,00								

PROYECTO: 18, Plataforma Isla de Aves

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Coordinación de Proyectos Especiales Ambientales

La Isla de Aves es el punto más septentrional de la República de Venezuela y su ubicación genera gran parte de la zona económica exclusiva, siendo esta de vital importancia para el desarrollo económico de la Nación. La Isla debido a su ubicación esta sometida a la acción de los huracanes que allí se crean y lo afectan, lo cual ha ocasionado daños graves al ecosistema; es por ello que se requiere la ejecución de obras de protección de la plataforma continental que permitan aprovechar los recursos naturales abundantes en la región en pro de la investigación y protección.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales <ul style="list-style-type: none"><li>• Crédito Interno</li></ul>	<u>2.000.000.000</u> 2.000.000.000
TOTAL		2.000.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 06 EQUIPAMIENTO AMBIENTAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 18 PLATAFORMA ISLA DE AVES  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES AMBIENTALES  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)									
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.		N.C.																						
		TN-0001	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA PLATAFORMA ISLA DE AVES	2000	2001	I	100-%	5.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00	0,00	0	40	60	0	
<b>TOTAL</b>						5.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00	0,00							

PROGRAMA: 07, Previsión y Protección Social

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Sectorial de Personal

Este programa tiene la responsabilidad de ejecutar acciones destinadas a lograr el bienestar social y económico de los trabajadores del Despacho, mediante actividades de previsión y protección social y del servicio médico odontológico.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	48	185.020.440
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Profesionales y Técnicos</li> <li>▪ Personal Administrativo</li> </ul>	20 28	82.780.395 102.240.045
<b>TOTAL</b>	48	185.020.440

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS			
Código	Denominación		Monto Anual
4.01	Gastos de Personal		2.398.778.978
4.02	Materiales y Suministros		56.578.751
4.03	Servicios no Personales		67.108.840
4.04	Activos Reales		22.044.088
4.07	Transferencias		2.867.239.343
<b>TOTAL</b>			5.411.750.000

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	20.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	20.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias Corrientes Diversas	20.000.000
				S0963-Transferencias Diversas.	20.000.000

PROGRAMA: 08, Educación Ambiental

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Educación Ambiental

La Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, es una dependencia del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN), que orienta su gestión dentro de las prioridades y lineamientos de la política ambiental venezolana, en relación con el fomento de una conciencia ambiental en la población para generar valores, desarrollar actitudes que le permita asumir una posición ética y participativa, en relación con el ambiente y los recursos naturales.

Para alcanzar sus objetivos, la Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Participación Comunitaria cuenta en su estructura interna con las Direcciones de Educación Ambiental, de Coordinación con la Sociedad Civil Organizada y el Centro de Documentación y Divulgación Educativa, que conjuntamente impulsan la formación de una cultura ambiental a través de procesos permanente de información y divulgación; de diseño y ejecución de programas educativos ambientales y de participación comunitaria, promovidos y coordinados con instituciones publicas, privadas y la sociedad civil organizada, que contribuyan al logro de actitudes críticas y participativas, que favorezcan la promoción de un desarrollo sostenible y la ejecución de una gestión ambiental compartida, a fin de mejorar la calidad de vida de la población venezolana.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Promoción de la Red de Educación Superior. Instalación de Tres Módulos Regionales	Programa	3
Promoción del Plan Nacional de Educación Ambiental para las Universidades	Plan	1
Capacitación de Recursos Humanos en el Nivel de Educación Superior	Taller	2
Fortalecimiento del Componente Educativo-Ambiental en el Nivel Preescolar	Programa	1
Capacitación de Docentes de la II Etapa de Educación Básica en Metodologías Ambientales	Taller	10
Asistencia a las Escuelas Bolivarianas para Incorporar el Componente Ambiental:	Proyecto	1
a- Coordinación ME - MARN	Coordinación	1
b- Producción de Material Didáctico	Folleto	6
c- Talleres de Capacitación Docente	Taller	23
d- Construcción de Huertos	Huertos	3
e- Centros Pilotos de Reciclaje	Centro	1
f- Coordinación Min. Defensa-MARN	Coordinación	8
Edición de Folletos de Apoyo a la Capacitación Docente	Folleto	6
Proyectos de Educación Ambiental en Cuencas Hidrográficas	Proyecto	6
Proyectos de Educación Ambiental y Ecoturismo	Proyecto	7
Programa Agenda Juvenil 21 Venezolana	Programa	4
Plan Educativo-Ambiental para la Estrategia Nac. de Diversidad Biológica	Taller	3
Sistematización del Servicio de Documentación e Información Ambiental	Proyecto	1

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Producir Material Didáctico-Divulgativo para la Formación de Cultura Ambiental.	Proyecto	1
a- Hoja Ambiental	Revista	4
b- Serie Educación, Participación y Ambiente (SEPA)	Revista	4
c- Ecomunicación	Boletín	4
d- Ediciones Divulgativas	Folleto	7
Jornadas Nacionales de Conservación	Proyecto	1
III Encuentro Iberoamericano de Educación Ambiental	Evento	1
Programas de Gestión Ambiental en Coordinación con los Municipios	Programa	6
Promoción de Instancias Ambientales Municipales	Promoción	6
Capacitación en Materia Ambiental a Nivel Municipal	Taller	6
Producción del Boletín Ecomunicación	Producción	4
Asesoría a las Organizaciones Civiles Ambientalistas	Asesoría	30
Promoción de Encuentros de Organizaciones Civiles Ambientalistas	Promoción	6
Promoción del Proyecto Playas	Promoción	5

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	93	378.750.696
▪ Directivo	4	42.395.664
▪ Profesionales y Técnicos	70	301.295.976
▪ Personal Administrativo	19	35.059.056
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>378.750.696</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	386.779.500
4.02	Materiales y Suministros	47.890.500
4.03	Servicios no Personales	138.740.000
4.04	Activos Reales	20.960.000
	<b>TOTAL</b>	<b>594.370.000</b>

PROGRAMA: 09, Calidad Ambiental

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Calidad Ambiental

El Programa de Calidad Ambiental proseguirá con las acciones destinadas al control de los ríos, cuerpos de agua y áreas marino - costeras, para prevenir la contaminación ambiental.

Se hará énfasis en el establecimiento de políticas para el control de las fuentes móviles, y se realizará la tramitación para la conformidad de certificaciones de emisiones.

Se continuará la aplicación de medidas de control y regulación de los proyectos de inversión, para mitigar los impactos sobre el medio ambiente; asimismo, se proseguirá la solicitud de incluir en los diseños y procesos, las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y la conservación de los recursos naturales.

Se contribuirá al manejo adecuado de los desechos sólidos no peligrosos, a través de asesoramiento a las municipalidades en la implementación y diseño de rellenos sanitarios.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Revisión y Aprobación de Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Supervisión	Estudio	20
Evaluaciones Ambientales Específicas y Planes de Supervisión	Evaluación	25
Análisis Físicos-Químicos, Biológicos en Muestras de Aire, Agua y Desechos	Análisis	17.000
Evaluación de Cuerpos de Agua	Cuerpo de agua	6
Caracterización de Zonas Litorales de Venezuela	Playa Evaluada	244
Evaluación de Laboratorios Ambientales Inscritos en el MARN	Lab. Evaluado	100
Evaluación de Calidad del Aire en Fuentes Urbanas	Estación	13
Controlar Tipos, Cantidad y Usos de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono	Autorización	30
Controlar la Contaminación Atmosférica en Fuentes Fijas	Industria	120
Controlar la Contaminación Sónica en Fuentes Fijas	Industria	40
Tramitar la Conformidad de Certificaciones de Emisiones de Fuentes Móviles	Conformidad	20
Registrar Laboratorios Ambientales y Empresas Manejadoras de Desechos	Registro	45
Aplicación de Decretos Ambientales y Revisión de Normativa	Inspección	22
Asesoramiento para la Implementación y Diseño de Rellenos Sanitarios	Municipalidad	22
Formulación del Plan de Manejo de Desechos en Puertos	Plan	3
Autorizaciones para Importación de Sustancias Químicas y Reciclables (Nota 10)	Autorización	25
Autorización y Precinto para Exportar Desechos Peligrosos	Autorización	2
Aplicación de Convenios Internacionales	Convenio	7
Revisión de Normativa Ambiental	Decreto	4

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	129	593.413.056
▪ Directivo	6	72.997.884
▪ Profesionales y Técnicos	96	455.637.780
▪ Personal Administrativo	27	64.777.392
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>	<b>593.413.056</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	604.785.056
4.02	Materiales y Suministros	118.981.855
4.03	Servicios no Personales	215.323.321
4.04	Activos Reales	51.209.768
4.07	Transferencias	<u>1.394.000.000</u>
	Análisis de Impactos, Regulación y Ampliación	
	Reserva Forestal IMATACA (Crédito Externo)	1.394.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.384.300.000</b>

### RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	1.394.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	1.394.000.000
4.07	99	02	00	Transferencias de Capital Diversas	1.394.000.000
				I0092-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).	1.394.000.000

PROGRAMA: 10, Eje de Desarrollo Apure - Orinoco

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial del Programa Apure - Orinoco

Este proyecto ejerce la dirección, promoción y coordinación del Programa Apure-Orinoco, el cual tiene como misión consolidar un eje geo-económico de desarrollo en la zona media y sur del país, aprovechando su potencial de recursos naturales renovables.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Diagnósticos Ambientales del Eje Apure - Orinoco.	Km <sup>2</sup>	10
Planes, Estudios y Proyectos para el Desarrollo Ambiental del Eje Apure - Orinoco	Km <sup>2</sup>	12
Planes, Estudios. y Proyectos.de Equipamientos. Ambientales de los Centros Poblados.del Eje Apure - Orinoco	Km <sup>2</sup>	12
Evaluación y Gestión Ambiental del Desarrollo del Eje Apure - Orinoco	Km <sup>2</sup>	10
Equipamiento Ambiental para Desarrollo del Eje Apure - Orinoco.	Km <sup>2</sup>	10
Sistema de Información Ambiental del Eje Apure - Orinoco.	Km <sup>2</sup>	12
Estudios y Proyectos para el Desarrollo del Eje Apure- Orinoco.	Km <sup>2</sup>	9
Equipamiento Ambiental para los Centros Poblados del Eje Apure - Orinoco	Km <sup>2</sup>	11
Obras de Acondicionamiento.y Mejoramiento del Eje de Nav. Apure-Orinoco.	Km <sup>2</sup>	12
Obras de Emergencia	Km <sup>2</sup>	12
Inspección. y Supervisión para el Desarrollo Sostenible Del Eje Apure - Orinoco.	Km <sup>2</sup>	,
Proy. de Promoción para el Desarrollo Sostenible.	Km <sup>2</sup>	12

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	9	46.794.216
- Directivo	5	36.318.240
- Profesionales y Técnicos	1	5.475.744
- Personal Administrativo	3	5.000.232
Personal Contratado	10	10.000.000
- Empleados	10	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>56.794.216</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	69.294.216
4.02	Materiales y Suministros	18.200.000
4.03	Servicios no Personales	64.400.000
4.04	Activos Reales	7.848.105.784
TOTAL		8.000.000.000

PROYECTO: 99, Gastos de Funcionamiento

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial del Programa Orinoco - Apure

Este proyecto ejerce la dirección, promoción y coordinación del Programa Apure-Orinoco, el cual tiene como misión consolidar un eje geo-económico de desarrollo en la zona media y sur del país.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	31.766.244
4.02	Materiales y Suministros	18.200.000
4.03	Servicios no Personales	53.900.000
4.04	Activos Reales	35.000.000
TOTAL		138.866.244

PROYECTO: 01, Planes y Gestión de Proyectos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Planes y Gestión de Proyectos

El objetivo programático de la Dirección de Planes y Gestión de Proyectos, consiste en promover las bases para configurar un proceso de desarrollo sostenible en la Región del Eje Fluvial Apure-Orinoco. Para concretar este propósito, se necesita realizar una serie de acciones constituidas por estudios, planes y proyectos, en el área de desarrollo regional y sistemas funcionales de centros poblados, con miras a promover el aprovechamiento de los recursos naturales, estructurando una red sincronizada de producción, comercio, transporte e inversión, bajo una concepción holística del ambiente y del crecimiento económico.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	15.608.604
4.03	Servicios no Personales	3.500.000
4.04	Activos Reales	2.155.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.174.108.604</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 10 EJE DE DESARROLLO APURE-ORINOCO  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 PLANES Y GESTION DE PROYECTOS  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE PLANES Y GESTION DE PROYECTOS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	2000								
															C.V.	N.C.							
TN-0001	DIAGNOSTICOS AMBIENTALES DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
TN-0002	PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-0003	PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO AMBIENTAL DE LOS CENTROS POBLADOS DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-0004	EVALUACION Y GESTIOS AMBIENTAL DEL DESARROLLO DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	380,00	0,00	380,00	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-0005	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL PARA DESARROLLO DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	175,00	0,00	175,00	0,00	175,00	0,00	0,00	175,00	0,00	0,00	175,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
<b>TOTAL</b>						2.155,00	0,00	2.155,00	0,00	2.155,00	0,00	0,00	2.155,00	0,00	0,00	2.155,00	0,00	0,00					

PROYECTO: 02, Ingeniería

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ingeniería

La responsabilidad de este proyecto radica en desarrollar y consolidar el eje de Navegación Fluvial Apure-Orinoco, con fines de navegación y atender los requerimientos de defensa de poblaciones ribereñas contra inundaciones. Estos objetivos se cumplen con la ejecución de diversas actividades que van desde el levantamiento de información básica, pasando por la elaboración de estudios y proyectos, hasta la ejecución, mantenimiento de obras de infraestructura portuaria y fluvial, así como el mantenimiento de los canales de navegación.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	13.286.508
4.03	Servicios no Personales	2.500.000
4.04	Activos Reales	5.418.105.784
TOTAL		5.433.892.292

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 10 EJE DE DESARROLLO APURE-ORINOCO  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 02 INGENIERIA  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)										
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	C.V.	N.C.																								
			TN-0001	SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	1.950,00	0,00	1.950,00	0,00	1.950,00	0,00	0,00	0,00	1.950,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
TN-0002	ESTUDIS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	1.710,00	0,00	1.710,00	0,00	1.710,00	0,00	0,00	0,00	1.710,00	0,00	0,00	0	100	0	0						
<b>TOTAL</b>						3.660,00	0,00	3.660,00	0,00	3.660,00	0,00	0,00	3.660,00	0,00	0,00	3.660,00	0,00	0,00								

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 10 EJE DE DESARROLLO APURE-ORINOCO  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 02 INGENIERIA  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
TN-0008	INSPECCION Y SUPERVISION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA: 10 EJE DE DESARROLLO APURE-ORINOCO

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 02 INGENIERIA

PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE INGENIERIA

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos					Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000			Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.			Nvos Contr.	C.V. N.C.									
TN-0014	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS POBLADOS DEL EJE APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
TN-0015	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EJE DE NAVEGACION APURE - ORINOCO.	2000	2000	I	1-Km2	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-0016	OBRAS DE EMERGENCIA.	2000	2000	I	1-Km2	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
<b>TOTAL</b>						1.525,00	0,00	1.525,00	0,00	1.525,00	0,00	0,00	1.525,00	0,00	0,00	1.525,00	0,00	0,00					

PROYECTO: 03, Promoción Cooperación Institucional

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial del Programa Apure - Orinoco

El Desarrollo sostenible de la Región Apure - Orinoco, requiere como soporte institucional un sistema de promoción del Eje fluvial Apure - Orinoco y un mecanismo de coordinación que permita la viabilidad de la planificación territorial, a fin de lograr los objetivos programáticos. Para el año 2000, la acción programática del programa Apure-Orinoco estará orientada hacia la consolidación de experiencias pilotos en materia de desarrollo sostenible y equilibrio territorial, cuya resultante está condicionada por la promoción programática y la coordinación interinstitucional.

### **CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	8.632.860
4.03	Servicios no Personales	4.500.000
4.04	Activos Reales	240.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>253.132.860</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 10 EJE DE DESARROLLO APURE-ORINOCO  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 PROMOCION COOPERACION INSTITUCIONAL  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL SECTORIAL DEL PROGRAMA ORINOCO-APURE  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
TN-0001	PROYECTO DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	2000	2000	I	1-Km2	240,00	0,00	240,00	0,00	240,00	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						240,00	0,00	240,00	0,00	240,00	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00				

PROGRAMA: 11, Gestión y Control de los Recursos Naturales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de los Recursos Forestales

Las acciones de este Programa se orientan al logro de los siguientes objetivos:

Recursos Forestales: Tomando en cuenta los valores productores de los bosques, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales diseño una política forestal nacional, cuyos objetivos generales son los siguientes:

- Identificar el patrimonio forestal nacional, mediante el Plan Nacional y Ordenación del Territorio
- Favorecer un uso más integral y conservacionista de los recursos naturales renovables, presentes en los bosques y en tierras forestales, e impulsar el manejo forestal en las áreas de producción permanente.
- Incrementar las investigaciones forestales para el mejor conocimiento de los ecosistemas naturales, en función de su defensa, mejoramiento y racional aprovechamiento.
- Incentivar el desarrollo del sector forestal, mediante el establecimiento de la necesaria coordinación entre el aprovechamiento de los bosques, la selvicultura y las industrias.
- Ampliar el área de plantaciones comerciales, ejecutar y promocionar programas de recuperación forestal en bosques protectores.
- Mejorar el servicio de Guardería Forestal, mediante revisiones oportunas de las normas que lo regulan, y el reforzamiento de la infraestructura institucional necesaria.
- Orientar la formación de una conciencia conservacionista sobre bases más reales y objetivas, para asegurar la participación ciudadana.

Agua y Suelos: Dentro de los planes nacionales, la misión primordial de la Dirección General Sectorial es promover el manejo sostenible de la Cuencas Hidrográficas, con el propósito de garantizar el recurso agua en calidad y cantidad adecuada, contribuyendo al desarrollo integral de las actividades humanas.

-Promover la incursión sistemática dentro de las tecnologías que continuamente se producen a nivel nacional, todo lo referente a sensores remotos, manejo y procesamiento de la información digital, para la generación básica del recurso agua y suelos y su influencia en el clima.

Recurso Fauna: Esta Dirección General tiene como objetivo formular las políticas y lineamientos nacionales de conservación, manejo, uso sustentable y valoración ecológica, económica y social del recurso fauna y sus habitas en Venezuela, promoviendo activamente la participación del colectivo, para alcanzar el desarrollo sostenible del país y la conservación de la diversidad biológica.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	993	4.083.978.602
▪ Directivo	63	534.635.980
▪ Profesionales y Técnicos	543	2.694.407.023
▪ Personal Administrativo	367	804.232.852
▪ Obreros	20	50.702.747
Personal Contratado	185	556.244.617
▪ Empleados	91	463.530.975
▪ Obreros	94	92.713.642
<b>TOTAL</b>	<b>1.178</b>	<b>4.640.223.219</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	5.156.842.001
4.02	Materiales y suministros	284.587.385
4.03	Servicios no personales	1.100.975.820
4.04	Activos reales	282.494.794
4.07	Transferencias	6.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.830.900.000</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	6.000.000
4.07	03	00	00	Transferencias al Exterior	6.000.000
4.07	03	01	00	Transferencias al Exterior para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
4.07	03	01	03	Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior	6.000.000
				I0139-Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (I.A.I)	6.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA: 11 GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO:

PARTIDA: 404139900 Otros estudios y proyectos para inversión en activos reales

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE LOS RECURSOS FORESTALES

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
TN-0002	Planes de Ordenamiento y Proyectos de Desarrollo Forestal	2000	2000	I	5-Unidad	78,00	0,00	78,00	0,00	78,00	0,00	0,00	78,00	0,00	0,00	78,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						78,00	0,00	78,00	0,00	78,00	0,00	0,00	78,00	0,00	0,00	78,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

PROGRAMA: 11 GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO:

PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE LOS RECURSOS FORESTALES

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
DF-0001	Obras de Remodelación de la Sede	2000		2000	I	1-M2	30,00				0,00	30,00	0,00				30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>						30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 17 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
 PROGRAMA: 11 GESTION Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE CUENCA HIDROGRAFICAS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
TN-0001	Planificación y Manejo Conservacionista de Cuencas Hidrográficas a Nivel Nacional	2000	2000	I	100000-K	35,99	0,00	35,99	0,00	35,99	0,00	0,00	35,99	0,00	0,00	35,99	0,00	0,00	0	100	0	0	0
<b>TOTAL</b>						35,99	0,00	35,99	0,00	35,99	0,00	0,00	35,99	0,00	0,00	35,99	0,00	0,00					

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

### **INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES**

Las acciones se orientan a la planificación, construcción, ampliación, acondicionamiento, conservación y administración de parques de recreación, así como la formulación de los planes de manejo y protección de los parques nacionales.

Se ha previsto una asignación de Bs. 13.870,0 millones, de los cuales Bs. 3.900 millones corresponden a gastos de funcionamiento y Bs. 9.970,0 millones a gastos de inversión, provenientes de la Ley Programa Manejo de Parques Nacionales (Presupuesto Ordinario Bs. 3.000,0 millones y Crédito Externo Bs. 6.970,0 millones).

### **INSTITUTO PARA EL CONTROL Y LA CONSERVACION DE LA CUENCA DEL LAGO DE MARACAIBO**

Las prioridades se centrarán en promover, planificar, coordinar, evaluar y ejecutar actividades de investigación y asesoría técnica y legal, relacionadas con el control y conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca.

Se contempla una asignación global de Bs. 2.566,8 millones, de los cuales Bs. 650,0 millones son para gastos de funcionamiento y Bs. 1.916,8 millones provenientes de Crédito Externo, para continuar el Programa de Saneamiento Integral de la Cuenca del Lago de Maracaibo.

### **SERVICIO AUTONOMO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL MARN**

Corresponde a este Servicio el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Coordinar, administrar y comercializar los productos de viveros, laboratorios de suelos y aguas.
- Promover y desarrollar estudios y proyectos de investigación referidos a la calidad ambiental.
- Administrar el pago del personal jubilado y jubilado del INOS.

Para el año 2000, se ha previsto una asignación de Bs. 8.773,2 millones. De este monto, se destinarán Bs. 141,2 millones para gastos de funcionamiento, y Bs. 8.632,0 para los jubilados y pensionados del INOS.

### **SERVICIO AUTONOMO DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA NACIONAL**

Los esfuerzos se centrarán en la coordinación y ejecución de las políticas y planes nacionales, en materia de geodesia, aerofotografía, cartografía, sensores remotos, geografía, así como de la generación y divulgación de la información básica territorial.

El aporte asignado para el 2000 es de Bs. 2.260,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **AGENCIA DE CUENCA DEL LAGO DE VALENCIA Y DE LA VERTIENTE NORTE DE LA SERRANIA DEL LITORAL DE LOS ESTADOS ARAGUA Y CARABOBO**

Persigue el objetivo de administrar y supervisar la ordenación del territorio, y la protección, defensa y mejoramiento de la Cuenca del Lago de Valencia.

La asignación fiscal para el 2000 es de Bs. 930,0 millones, discriminado como sigue: Bs. 910,0 para gastos de funcionamiento y Bs. 20,0 millones por concepto de transferencias a INCOLAGO.

**AGENCIA DE CUENCA DEL RIO TUY Y DE LA VERTIENTE NORTE DE LA SERRANIA DEL LITORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO MIRANDA**

Se prevé avanzar en la administración integral y ordenación del territorio, protección defensa y mejoramiento ambiental del Distrito Federal y del Estado Miranda; así como del sector del Estado Aragua, que forma parte de la Cuenca del Río Tuy.

El aporte para el año 2000 es de Bs. 910,0 millones, para gastos de funcionamiento.

**FUNDACION DE EDUCACION AMBIENTAL**

Las actividades se orientarán a promover la educación ambiental en la población, mediante programas para la formación de recursos humanos y divulgación de material educativo ambiental. Para tales fines, se acuerda una transferencia de Bs. 40,0 millones para gastos de funcionamiento.

**INSTITUTO FORESTAL LATINOAMERICANO**

La política presupuestaria para el 2000 estará centrada en proporcionar un basamento técnico, que contribuya eficazmente tanto a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos forestales, como su manejo, utilización y comercialización en América Latina. Se ha previsto un aporte de Bs. 28,0 millones para financiar gastos de funcionamiento.

**FUNDACION NACIONAL DE PARQUES ZOOLOGICOS Y ACUARIOS**

Tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento de parques, zoológicos, acuarios y serpentarios; asimismo, garantiza que estos espacios sean instrumentos para la conservación de la naturaleza. El aporte de Bs. 20,0 millones, se destina a gastos de funcionamiento.

**FUNDACION INSTITUTO BOTANICO DE VENEZUELA**

Se continuarán las acciones para promover y fomentar la investigación botánica en taxonomía, ecología vegetal y horticultura ornamental. Asimismo, se garantizará la administración del Jardín Botánico de Venezuela y del Herbario Nacional. Para el cumplimiento de estos propósitos, se estima un aporte total de Bs. 184,0 millones, de los cuales Bs. 160 millones corresponden a gastos de funcionamiento y Bs. 24,0 millones a gastos de inversión.

**FUNDACION FONDO DE INVESTIGACION FORESTAL**

Se prevé una asignación para el año 2000 de Bs. 10,0 millones, para gastos de funcionamiento.

**FUNDACION LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES**

El aporte fiscal para el año 2000 es de Bs. 10,0 millones, para gastos de funcionamiento.

**AUTORIDAD UNICA DE AREA PARQUE NACIONAL ARCHIPIELAGO LOS ROQUES**

Sus objetivos se orientan a coordinar y controlar las acciones, tendentes a la preservación y mejoramiento de las condiciones del medio ambiente en el área del Archipiélago. Asimismo, desarrolla actividades para conservación y defensa de los recursos naturales, presentes en dicho parque nacional. El aporte fiscal para el año 2000, de Bs. 23,0 millones, se destina a gastos de funcionamiento.

**EMPRESA REGIONAL SISTEMA HIDRAULICO PLANICIE DE MARACAIBO**

Para el 2000 se continuarán las acciones destinadas al desarrollo de los recursos naturales de la Planicie de Maracaibo y de la región zuliana, con particular énfasis en los recursos hidráulicos, aprovechamiento de las aguas superficiales, residuales y/o tratadas, para el desarrollo agropecuario y agroindustrial, así como la construcción de la infraestructura que sustente dicho desarrollo. Se ha previsto un aporte fiscal de Bs. 350.0 millones para gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA DE VENEZUELA**

Surge como parte de la reestructuración y descentralización del Sector Agua Potable y Saneamiento. Como casa matriz de las empresas hidrológicas regionales, le corresponde mejorar la capacidad de gestión de los entes constructores de acueductos y cloacas.

Los recursos asignados alcanzan a Bs. 45.112, 6 millones, de los cuales corresponden a gastos de funcionamiento Bs. 1.950,6 millones y Bs. 43.162,0 millones para gastos de inversión discriminados así:

- ◆ Rehabilitación y Saneamiento Agua Potable a Nivel Nacional: Bs. 1.500,0 millones, provenientes de crédito interno
- ◆ Rehabilitación Saneamiento Agua Potable en el Estado Monagas: Bs. 10.258,0 millones, de los cuales Bs. 500,0 millones corresponden a Presupuesto ordinario y Bs. 9.758,0 millones a crédito externo.
- ◆ Programa de Saneamiento Ambiental Agua y Cloacas: corresponden Bs. 21.828,0 millones, de los cuales Bs. 5.100,0 millones son de crédito interno y Bs. 16.728,0 millones de crédito externo.
- ◆ Rehabilitación Sistema Agua Potable Lara: cuenta con un aporte fiscal de Bs. 6.576,0 millones, de los cuales Bs. 1.000,0 millones se refieren a presupuesto ordinario y Bs. 5.576,0 millones a crédito externo.
- ◆ Sistema de Saneamiento y Abastecimiento Agua Metropolitana de Caracas: tiene una asignación de Bs. 3.000,0 millones por crédito interno.

### **C.A. HIDROLOGICA DEL CENTRO**

La finalidad de esta empresa es extraer el agua de sus fuentes, conducirla, tratarla, almacenarla y distribuirla a los usuarios de los Estados Aragua, Carabobo y Cojedes. Igualmente, tiene bajo su responsabilidad recolectar, tratar y disponer las aguas servidas. Los recursos asignados alcanzan a Bs. 15.000,0 millones para el Programa Agua Potable Región Central, discriminados de la siguiente manera: Bs. 2.000,0 millones corresponden a presupuesto ordinario y Bs. 13.000,0 millones a crédito interno.

### **C.A. HIDROLOGICA DE FALCON**

La finalidad de esta empresa es el suministro de agua potable de las poblaciones del Estado Falcón, así como el tratamiento y disposición de las aguas servidas. El aporte para el año 2000 es de Bs. 300,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA DEL LAGO DE MARACAIBO**

El objeto de la empresa es la prestación del servicio de agua potable y la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas de las poblaciones del Estado Zulia. Los recursos asignados alcanzan a Bs. 300,0 millones para cubrir gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA DE LA REGION SUROESTE**

El objetivo de la compañía es la prestación del servicio de agua potable y disposición de aguas servidas, en las poblaciones del Estado Táchira y Distrito Ezequiel Zamora del Estado Barinas. Se ha previsto un aporte de Bs. 1.600,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA DE LA CORDILLERA ANDINA**

El propósito de la empresa va dirigido a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, a los usuarios de los Estados Barinas, Mérida y Trujillo. Los recursos asignados alcanzan a Bs. 1.900,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA PAEZ**

Tiene la misión de suministrar agua potable y garantizar el saneamiento ambiental del Estado Guárico; previéndose un aporte de Bs. 2.000,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA DE LOS LLANOS**

Centra su gestión presupuestaria en la administración, operación, mantenimiento y ampliación de los sistemas de distribución de agua potable, y la recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del Estado Apure. Se ha previsto un aporte de Bs. 2.000,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **C.A. HIDROLOGICA DEL CARIBE**

Enfocará sus acciones hacia la administración, operación, mantenimiento, ampliación y reconstrucción de los sistemas de distribución de agua potable, así como la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas de los Estados Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta. En función de tales propósitos, se ha previsto un aporte de Bs. 2.100,0 millones para gastos de funcionamiento.

### **SISTEMA HIDRAULICO YACAMBU-QUIBOR**

Tiene como objetivo estratégico la construcción de obras de infraestructura que conforman el Sistema Yacambú-Quíbor, destinado al suministro del agua para riego en el Valle de Quíbor. También contribuye al abastecimiento de agua de Barquisimeto y su área metropolitana.

Para el financiamiento de sus actividades, cuenta con un aporte de Bs. 5.000,0 millones, de los cuales Bs. 2.000,0 millones son presupuesto ordinario y Bs. 3.000,0 millones por crédito interno, provenientes de la Ley para la Construcción de Obras de Regulación y Trasvase del Sistema Yacambú-Quíbor.

### **EMPRESA REGIONAL SISTEMA HIDRAULICO TRUJILLANO**

Su finalidad es ejecutar proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado Trujillo, mediante el aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos. Se busca promover el desarrollo integral de los recursos, principalmente agua y suelos, enmarcados dentro de los lineamientos definidos por los grandes planes, tales como el plan maestro para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, agrícolas, agroindustriales y el manejo y conservación de la cuenca del río Motatán, así como el plan maestro de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Estado Trujillo.

Se ha previsto un aporte de capital de Bs. 2.650,0 millones, de los cuales Bs. 650,0 millones provienen de presupuesto ordinario y Bs. 2.000,0 millones por crédito interno.

### **EMPRESA REGIONAL DESARROLLOS HIDRAULICOS COJEDES**

Su misión se basa en la definición y ejecución del Plan Maestro para el Desarrollo Integral de las Obras Hidráulicas y de Infraestructura del Estado Cojedes. Se ha previsto para el año 2000 un aporte de capital de Bs. 2.915,0 millones, de los cuales Bs. 1.115,0 millones son presupuesto ordinario y Bs. 1.800,0 millones por crédito interno.

### **COMPAÑÍA NACIONAL DE REFORESTACION**

Este organismo tiene el objetivo de promover, desarrollar, ejecutar, formular y supervisar planes, programas y proyectos de plantaciones forestales, de acuerdo con los lineamientos de políticas forestal nacional que tiene el Despacho. Le compete, asimismo, ejecutar programas para la conservación y protección de cuencas hidrográficas, la investigación forestal y el manejo sostenible de recursos naturales.

Se ha previsto una asignación de Bs. 180,0 millones para gastos de capital.

### **CENTRO INTERAMERICANO DE DESARROLLO E INVESTIGACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL**

El objetivo básico de este organismo es contribuir al desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Para ello su misión se orienta a fortalecer a las instituciones responsables de la gestión de Estado, lo que implica participar en la formación de recursos profesionales y en la generación, innovación y adaptación de conocimientos para enunciar políticas y diseñar, ejecutar y administrar planes, programas y proyectos de aprovechamiento sustentable del agua, la tierra, los recursos naturales asociados y el ambiente. En virtud de esto, tiene una asignación para el año 2000 de Bs. 229,6 millones para gastos de funcionamiento.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	<u>111.262.150.000</u>
	• A0052-Instituto Nacional de Parques	<u>13.870.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	3.900.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	3.900.000.000
	Transferencias de Capital a los Entes Descentralizados	9.970.000.000
	– Manejo de Parques Nacionales (Presupuesto Ordinario Bs. 3.000,0 millones y Crédito Externo Bs. 6.970,0 millones)	9.970.000.000
	• A0064-Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo	<u>2.566.750.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	650.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	650.000.000
	Transferencias de Capital a los Entes Descentralizados	1.916.750.000
	– Saneamiento Integral del Lago de Maracaibo (Crédito Externo Bs. 1.916,7 millones)	1.916.750.000
	• A0103-Instituto Forestal Latinoamericano	<u>28.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	28.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	28.000.000
	• A0200-Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial	<u>229.558.100</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	229.558.100
	• Gastos de Funcionamiento	229.558.100
	• A0324-Fundación de Educación Ambiental	<u>40.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	40.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	40.000.000
	• A0354-Fundación Nacional de Parques Zoológicos y Acuarios	<u>20.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	20.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	20.000.000
	• A0365-Fundación Fondo Nacional de Investigación Forestal	<u>10.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	10.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	10.000.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	• A0366-Fundación Instituto Botánico de Venezuela	<u>184.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	
	• Gastos de Funcionamiento	160.000.000
	Transferencias de Capital a los Entes Descentralizados	24.000.000
	• A0406-Laboratorio Nacional de Productos Forestales	<u>10.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	10.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	10.000.000
	• A0069-Servicio Autónomo de los Servicios Ambientales del MARNR	<u>8.773.241.900</u>
	Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	
	• Gastos de Funcionamiento	141.241.900
	• Jubilados y Pensionados del INOS	8.632.000.000
	• A0074-Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía Nacional	<u>2.260.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	2.260.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	2.260.000.000
	• A0107-Autoridad Unica de Area Parque Nacional Archipiélago Los Roques	<u>23.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	23.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	23.000.000
	• A0114-Autoridad Unica de Area Agencia de Cuenca del Lago de Valencia y de la Vertiente Norte de la Serranía del Litoral de los Estados Aragua y Carabobo	<u>930.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	930.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	910.000.000
	• Transferencia a INCOLAGO	20.000.000
	• A0115-Autoridad Unica de Area Agencia de Cuenca del Río Tuy y de la Vertiente Norte de la Serranía del Distrito Federal y del Estado Miranda	<u>910.000.000</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	910.000.000
	• Gastos de Funcionamiento	910.000.000
	• A0639-Compañía Nacional de Reforestación	<u>180.000.000</u>
	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras	180.000.000
	• A0678-Sistema Hidráulico Yacambú Quíbor C.A.	<u>5.000.000.000</u>
	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras	5.000.000.000.
	– Continuación Construcción de Obras de Regulación de Tránsito Yacambú Quíbor (Presupuesto Ordinario Bs. 2.000,0 millones y Crédito Interno Bs. 3.000,0 millones)	5.000.000.000
	• A0696-Empresa Regional Sistema Hidráulico Trujillano, C.A.	<u>2.650.000.000</u>
	Transferencias de Capital a las Empresas Públicas No Financieras	2.650.000.000
	– Aprovechamiento Recursos Hidráulicos Estado Trujillo (Presupuesto Ordinario Bs. 650,0 millones y Crédito Interno Bs. 2.000,0 millones)	2.650.000.000
	• A0697-Empresa Regional Desarrollos Hidráulicos Cojedes, C.A.	<u>2.915.000.000</u>
	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras	2.915.000.000
	– Aprovechamiento Recursos Hidráulicos Cojedes (Presupuesto Ordinario Bs. 1.115,0 millones y Crédito Interno Bs. 1.800,0 millones)	2.915.000.000
	• A0606-C.A. Hidrológica de Venezuela	<u>45.112.600.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	1.950.600.000
	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras	43.162.000.000
	• Rehabilitación y Saneamiento Agua Potable a Nivel Nacional (Crédito Interno Bs. 1.500,0 millones)	1.500.000.000
	• Rehabilitación Saneamiento Agua Potable en el Estado Monagas (Presupuesto Ordinario Bs. 500,0 millones y Crédito Externo Bs. 9.758,0 millones)	10.258.000.000
	• Programa de Saneamiento Ambiental (Agua y Cloacas) (Crédito Interno Bs. 5.100,0 millones y Crédito Externo Bs. 16.728,0 millones)	21.828.000.000
	• Rehabilitación Sistema Agua Potable Lara (Presupuesto Ordinario Bs. 1.000,0 millones y Crédito Externo Bs. 5.576,0 millones)	6.576.000.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	• Sistema de Saneamiento y Abastecimiento Agua Metropolitana de Caracas (Crédito Interno Bs. 3.000,0 millones)	3.000.000.000
	• A0605-C.A. Hidrológica de Falcón	<u>300.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	300.000.000
	• A0611-C.A. Hidrológica del Caribe	<u>2.100.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	2.100.000.000
	• A0613-C.A. Hidrológica de la Región Suroeste	<u>1.600.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	1.600.000.000
	• A0615-C.A. Hidrológica Páez	<u>2.000.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	2.000.000.000
	• A0616-C.A. Hidrológica de los Llanos	<u>2.000.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	2.000.000.000
	• A0619-C.A. Hidrológica del Lago de Maracaibo	<u>300.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	300.000.000
	• A0622-C.A. Hidrológica del Centro	<u>15.000.000.000</u>
	Transferencias de Capital a Empresas Públicas No Financieras	15.000.000.000
	• Agua Potable Región Central (Presupuesto Ordinario Bs. 2.000,0 millones y Crédito Interno Bs. 13.000,0 millones)	15.000.000.000
	• A0685-C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina	<u>1.900.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	1.900.000.000
	• A0820-Empresa Regional Sistema Hidráulico Planicie de Maracaibo C.A.	<u>350.000.000</u>
	Transferencias Corrientes a Empresas Públicas No Financieras	350.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>111.262.150.000</b>

PROGRAMA: 99, Partidas no Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Administración y Servicios

Los recursos asignado a este programa se destinan a la cancelación de compromisos de pago de ejercicios anteriores, a los efectos de mantener el buen crédito del Ministerio, frente a los contratistas y proveedores de bienes y servicios.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	632.386.085
TOTAL		632.386.085



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

## POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

La Corte Suprema de Justicia es el más alto tribunal de la República. Está en el ejercicio de sus funciones primordiales la de velar por la institucionalidad y legalidad de todos los actos del Poder Público, así como los recursos jerárquicos, jurisdiccionales y extraordinarios de casación, a los cuales controla a través de recursos directos y autónomos, para lograr el cumplimiento de las obligaciones derivadas del funcionamiento, y las inversiones reclamadas imperiosamente por la administración de justicia, a objeto de alcanzar las metas de manera que no generen insuficiencias en el curso de su ejecución.

Se contempla el financiamiento total de los servicios básicos que se estiman causar, con la finalidad de evitar generación de deudas. Dentro de esta visión se propone lograr un equilibrio presupuestario, aplicando medidas que permitan ajustar los gastos a sus estrictos niveles, eliminando aquellos que aún aparentemente necesarios no sean verdaderamente indispensables, sin que por ello disminuya la calidad del servicio público que corresponde prestar a la Corte Suprema de Justicia.

Cabe destacar que para el año 2000, se prevé continuar el desarrollo del programa de modernización de los procesos judiciales, lo cual conlleva a un aumento progresivo de las obligaciones que este Supremo Tribunal mantiene, esto se extiende tanto al nivel de los gastos de personal como al nivel de los gastos de funcionamiento.

**RECURSOS HUMANOS (En Millones de Bs.)**

Tipo de Personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	860	5.394,4
• Directivo	100	1.134,7
• Profesional y Técnico	350	2.338,5
• Personal Administrativo	300	1.362,5
• Obrero	110	558,7
Personal Contratado	190	1.330,1
• Empleado	170	1.261,3
• Obrero	20	68,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.050</b>	<b>6.724,5</b>

## CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (En Millones de Bs.)

### POR GRUPOS DE SUELDOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000		
III	140.001 -- 180.000		
IV	180.001 -- 220.000		
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000		
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000	300	1.362,5
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000	250	1.498,5
XII	500.001 -- 540.000	100	648,0
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000	50	396,0
XVI	660.001 -- 700.000	100	840,0
XVII	700.001 -- MAS	120	1.352,0
	<b>TOTALES</b>	<b>920</b>	<b>6.097,0</b>

### POR GRUPOS DE SALARIOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000		
III	140.001 -- 180.000		
IV	180.001 -- 220.000		
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000		
VII	300.001 -- 340.000	20	68,8
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000	110	558,7
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
	<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>627,5</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En Millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Administracion Suprema de Justicia	26.101,1
TOTAL		26.101,1

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En Millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	15.490,4
4.02	Materiales y Suministros	906,8
4.03	Servicios no Personales	3.034,2
4.04	Activos Reales	2.263,5
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	80,0
4.07	Transferencias	4.326,2
TOTAL		26.101,1

PROGRAMA: 01 Administración Suprema de Justicia

UNIDAD EJECUTORA: Corte Suprema de Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 39 y 184 de su Ley Orgánica designa a los defensores ante la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes y a los integrantes de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, y de acuerdo con el Código de Justicia Militar, designa miembros principales y suplentes de la Corte Marcial. Igualmente, conforme con el Artículo 83 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público, designa los jueces del Tribunal Superior.

Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, iniciar proyectos de Ley relativos a organización y procedimientos judiciales. Así como ordenar al Consejo de la Judicatura, cuando lo crea procedente, abrir averiguaciones para determinar la responsabilidad en que puedan incurrir los jueces u otros funcionarios de la Administración de Justicia.

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	860	5.394.444.306
• Directivo	100	1.134.688.306
• Profesional y Técnico	350	2.338.548.000
• Personal Administrativo	300	1.362.498.000
• Obrero	110	558.710.000
Personal Contratado	190	1.330.068.362
• Empleado	170	1.261.251.925
• Obrero	20	68.816.437
<b>TOTAL</b>	<b>1.050</b>	<b>6.724.512.668</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	15.490.440.720
	• Modernización de la Corte Suprema de Justicia	152.500.000
	– Presupuesto Ordinario	152.500.000
	• Resto de la Partida	15.337.940.720
4.02	Materiales y Suministros	906.827.999
4.03	Servicios no Personales	3.034.178.413
	• Modernización de la Corte Suprema de Justicia	959.212.652
	– Crédito Externo	478.269.480
	– Presupuesto Ordinario	480.943.172
	• Resto de la Partida	2.074.965.761
4.04	Activos Reales	2.263.475.086
	• Modernización de la Corte Suprema de Justicia	1.565.141.026
	– Crédito Externo	149.030.520
	– Presupuesto Ordinario	1.416.110.506
	• Resto de la Partida	698.334.060
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	80.000.000
4.07	Transferencias	4.326.231.460
	<b>TOTAL</b>	<b>26.101.153.678</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	100.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	100.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias Corrientes Diversas	100.000.000
				S0008-Fundación Gaceta Forense.	100.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-1

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
<b>401</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>215.970.065.048</b>
401	01	00	00	Sueldos, salarios y otras retribuciones	100.359.293.389
401	01	01	00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	89.754.043.203
401	01	03	00	Suplencias a empleados	5.007.155.717
401	01	04	00	Sueldos personal en trámite de nombramiento	175.570.128
401	01	05	00	Remuneraciones al personal en período de disponibilidad	56.067.185
401	01	06	00	Remuneraciones al personal contratado	2.528.251.464
401	01	07	00	Dietas	2.000.000
401	01	08	00	Salarios a obreros en puestos permanentes	1.553.863.065
401	01	09	00	Salarios a obreros no permanentes	87.847.440
401	01	10	00	Suplencias a obreros	190.077.036
401	01	11	00	Retribuciones por becas-salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares	27.500.000
401	01	99	00	Otros sueldos, salarios y retribuciones	976.918.151
401	02	00	00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos y salarios	12.558.296.613
401	02	01	00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal fijo a tiempo completo	11.880.772.080
401	02	03	00	Compensaciones previstas en las escalas de salarios	677.524.533
401	03	00	00	Primas a empleados y obreros	24.390.261.935
401	03	01	00	Primas por mérito a empleados	23.192.592.862
401	03	02	00	Primas de transporte a empleados	514.080.000
401	03	11	00	Primas por mérito a obreros	332.889.073
401	03	13	00	Primas por hijos de obreros	35.100.000
401	03	98	00	Otras primas a empleados	315.600.000
401	04	00	00	Complementos de sueldos y salarios	14.840.422.689
401	04	01	00	Complemento por horas extraordinarias o por sobre tiempo a empleados	607.578.400
401	04	03	00	Complemento por gastos de alimentación a empleados	960.000.000
401	04	04	00	Complemento por gastos de representación a empleados	43.920.000
401	04	05	00	Bono vacacional a empleados	11.959.416.686
401	04	09	00	Complemento por comisión de servicios a empleados	76.776.960
401	04	10	00	Complemento por horas extraordinarias a obreros	35.584.000
401	04	12	00	Complemento por gastos de alimentación a obreros	54.000.000
401	04	13	00	Complemento por gastos de transporte a obreros	2.197.800
401	04	14	00	Bono vacacional a obreros	290.911.343
401	04	15	00	Bono compensatorio de transporte a obreros	58.644.000
401	04	98	00	Otros complementos a empleados	699.187.500
401	04	99	00	Otros complementos a obreros	52.206.000
401	05	00	00	Aguinaldos, utilidades y bonificación legal a empleados y obreros	38.415.740.306
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-2

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
401	05	01	00	Aguinaldos a empleados	37.989.987.524
401	05	03	00	Aguinaldos a obreros	425.752.782
401	06	00	00	Aportes patronales por empleados y obreros	7.278.697.826
401	06	01	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados	4.382.035.866
401	06	04	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	831.833.908
401	06	05	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados	1.795.080.863
401	06	06	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	199.733.442
401	06	08	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	29.501.716
401	06		00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros	40.512.031
401	07	00	00	Asistencia socio-económica a empleados y obreros	18.127.352.290
401	07	02	00	Becas a empleados	247.800.000
401	07	03	00	Ayudas por matrimonio a empleados	24.500.000
401	07	04	00	Ayudas por nacimiento de hijos a empleados	35.000.000
401	07	05	00	Ayudas por defunción a empleados	75.500.000
401	07	07	00	Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados	10.770.485.184
401	07	08	00	Aporte patronal al Seguro de Vida, Accidentes Personales, Hospi., Cirugía, Mater. (HCM) y Gastos Funerarios por empleados	4.760.268.675
401	07	09	00	Ayudas para adquisición de uniformes y útiles escolares a empleados	140.000.000
401	07	10	00	Dotación de uniformes a empleados	382.053.692
401	07	12	00	Becas a obreros	5.352.900
401	07	13	00	Ayudas por matrimonio de obreros	1.575.000
401	07	14	00	Ayudas por nacimiento de hijos de obreros	2.250.000
401	07	15	00	Ayudas por defunción a obreros	11.000.000
401	07	16	00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros	1.968.520
401	07	17	00	Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros	185.008.314
401	07	18	00	Aporte patronal al Seguro de Vida, Accidentes Personales, Hospi., Cirugía, Mater. (HCM) y Gastos funerarios por obreros	341.482.005
401	07	19	00	Ayuda para adquisición de uniformes y útiles escolares a obreros	1.500.000
401	07	20	00	Dotación de uniformes a obreros	299.136.000
401	07	21	00	Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijo de empleados	359.100.000
401	07	22	00	Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros	33.516.000
401	07	99	00	Otras subvenciones a obreros	449.856.000
<b>402</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>6.008.644.866</b>
402	01	00	00	Productos alimenticios y agropecuarios	1.009.066.684
402	01	01	00	Alimentos y bebidas para personas	999.006.684
402	01	99	00	Otros productos alimenticios y agropecuarios	10.060.000
402	03	00	00	Textiles y vestuarios	288.632.252
402	03	01	00	Textiles	147.732.252
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-3

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
402	03	02	00	Prendas de vestir	139.905.500
402	03	03	00	Calzados	994.500
402	04	00	00	Productos de cuero y caucho	43.503.590
402	04	01	00	Cueros y pieles	28.291
402	04	02	00	Productos de cuero y sucedáneos del cuero	5.387.500
402	04	03	00	Cauchos y tripas para vehículos	28.871.269
402	04	99	00	Otros productos de cuero y caucho	9.216.530
402	05	00	00	Productos de papel, cartón e impresos	1.871.056.495
402	05	01	00	Pulpa de madera, papel y cartón	156.736.593
402	05	02	00	Envases y cajas de papel y cartón	33.007.866
402	05	03	00	Productos de papel y cartón para oficina	1.182.331.537
402	05	04	00	Libros, revistas y periódicos	25.836.139
402	05	05	00	Material de enseñanza	32.883.800
402	05	06	00	Otros libros	23.944.410
402	05	07	00	Productos de papel y cartón para computación	231.716.142
402	05	08	00	Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción	155.636.626
402	05	99	00	Otros productos de pulpa, papel y cartón	28.963.382
402	06	00	00	Productos químicos y derivados	475.244.721
402	06	01	00	Sustancias químicas e industriales	7.231.489
402	06	02	00	Abonos, plaguicidas y otros	36.455.744
402	06	03	00	Tintas, pinturas y colorantes	235.168.083
402	06	04	00	Productos farmacéuticos y medicamentos	10.620.100
402	06	05	00	Productos de tocador	47.806.875
402	06	06	00	Combustibles y lubricantes	52.293.490
402	06	07	00	Productos diversos derivados del petróleo y del carbón	26.757.960
402	06	08	00	Productos plásticos	53.264.780
402	06	99	00	Otros productos de la industria química y conexos	5.646.200
402	07	00	00	Productos minerales no metálicos	42.942.909
402	07	01	00	Productos de barro, loza y porcelana	114.809
402	07	02	00	Vidrios y productos de vidrio	33.196.250
402	07	04	00	Cemento, cal y yeso	6.837.350
402	07	99	00	Otros productos minerales no metálicos	2.794.500
402	08	00	00	Productos metálicos	577.593.534
402	08	01	00	Productos primarios de hierro y acero	7.432.250
402	08	03	00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	31.048.083
402	08	04	00	Productos metálicos estructurales	13.939.000
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-4

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
402	08	05	00	Material de guerra	147.231.530
402	08	06	00	Material de seguridad pública	195.140.228
402	08	07	00	Material de señalamiento	1.000.000
402	08	08	00	Material de educación	5.579.820
402	08	09	00	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	55.974.600
402	08	10	00	Repuestos y accesorios para otros equipos	104.659.683
402	08	99	00	Otros productos metálicos	15.588.340
402	09	00	00	Productos de madera	9.600.000
402	09	02	00	Muebles y accesorios de madera para edificaciones	6.600.000
402	09	99	00	Otros productos de madera	3.000.000
402	10	00	00	Productos varios y útiles diversos	1.609.257.595
402	10	01	00	Artículos de deporte y recreación	30.850.000
402	10	02	00	Juguetes	31.251.575
402	10	03	00	Materiales y útiles de limpieza y aseo	204.084.737
402	10	04	00	Utensilios de cocina y comedor	22.503.820
402	10	05	00	Utiles menores médicos-quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria	126.710.000
402	10	06	00	Utiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	452.379.390
402	10	07	00	Condecoraciones, ofrendas y similares	41.692.330
402	10	08	00	Productos de seguridad en el trabajo	31.812.950
402	10	09	00	Materiales para equipos de computación	353.700.643
402	10	10	00	Especies timbradas y valores	6.525.000
402	10	12	00	Materiales eléctricos	172.915.502
402	10	13	00	Materiales para instalaciones sanitarias	76.700.400
402	10	14	00	Materiales fotográficos	20.583.637
402	10	99	00	Otros productos y útiles diversos	37.547.611
402	99	00	00	Otros materiales y suministros	81.747.086
402	99	01	00	Otros materiales y suministros	81.747.086
<b>403</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Servicios no personales</b>	<b>28.310.474.236</b>
403	01	00	00	Alquileres de inmuebles	2.208.713.081
403	01	01	00	Alquileres de edificios y locales	2.035.580.416
403	01	02	00	Alquileres de locales para eventos especiales	173.132.665
403	02	00	00	Alquileres de equipos	167.600.000
403	02	02	00	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	6.000.000
403		03	00	Alquileres de equipos de telecomunicaciones y señalamiento	800.000
403	02	06	00	Alquileres de equipos de oficina y alojamiento	157.000.000
403	02	07	00	Alquileres de equipos de computación	3.800.000
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-5

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
403	03	00	00	Servicios básicos	8.068.482.426
403	03	01	00	Electricidad	3.632.524.720
403	03	02	00	Gas	36.000
403	03	03	00	Agua	285.645.000
403	03	04	00	Teléfonos	3.322.598.650
403	03	05	00	Servicio de comunicaciones	780.838.056
403	03	06	00	Servicio de aseo urbano y domiciliario	46.840.000
403	04	00	00	Servicios de transporte y almacenaje	179.937.372
403	04	01	00	Fletes y embalajes	92.600.302
403	04	03	00	Estacionamiento	27.853.634
403	04	04	00	Peaje	5.972.956
403	04	05	00	Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería	52.760.480
403	04	99	00	Otros servicios de transporte y almacenaje	750.000
403	05	00	00	Servicios de información, impresión y relaciones públicas	1.032.931.444
403	05	01	00	Publicidad y propaganda	257.552.124
403	05	02	00	Imprenta y reproducción	423.950.300
403	05	03	00	Relaciones sociales	38.888.500
403	05	04	00	Avisos	311.040.520
403	05	99	00	Otros servicios de información, impresión y relaciones públicas	1.500.000
403	06	00	00	Primas y otros gastos de seguros y comisiones	100.265.665
403	06	01	00	Primas y gastos de seguros	40.000.000
403	06	02	00	Comisiones y gastos bancarios	59.865.665
403	06	99	00	Otros servicios bancarios	400.000
403	07	00	00	Viáticos y pasajes	4.167.161.179
403	07	01	00	Viáticos y pasajes dentro del país	4.071.761.179
403	07	02	00	Viáticos y pasajes fuera del país	95.400.000
403	08	00	00	Servicios profesionales y técnicos	2.523.661.530
403	08	01	00	Servicios jurídicos	6.205.050
403	08	02	00	Servicios de contabilidad y auditoría	19.500.550
403	08	03	00	Servicios de procesamiento de datos	44.031.000
403	08	04	00	Servicios de ingeniería y arquitectónicos	333.646.750
403	08	07	00	Servicios de capacitación y adiestramiento	1.487.840.000
403	08	08	00	Servicios presupuestarios	500.000
403	08	09	00	Servicios de lavandería y tintorería	17.587.160
403	08	10	00	Servicios de vigilancia	95.474.400
403	08	99	00	Otros servicios profesionales y técnicos	518.876.620
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-6

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
403	09	00	00	Conservación y reparaciones menores de maquinarias y equipos	3.100.341.702
403	09	02	00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	442.228.386
403	09	03	00	Conservación y reparaciones menores de equipos de telecomunicaciones y señalamiento	317.805.526
403	09	04	00	Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria	11.566.450
403	09	06	00	Conservación y reparaciones menores de equipos para la seguridad pública	49.009.848
403	09	07	00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	1.726.814.419
403	09	08	00	Conservación y reparaciones menores de equipos de computación	190.147.200
403	09	09	00	Conservación y reparaciones menores de otras maquinarias y equipos	253.255.967
403	09	99	00	Otros gastos de conservación y reparaciones menores de maquinarias y equipos	109.513.906
403	10	00	00	Conservación y reparaciones menores de inmuebles	5.990.371.763
403	10	01	00	Conservación y reparaciones menores de inmuebles del dominio privado	5.647.288.704
403	10	03	00	Conservación y reparaciones menores de inmuebles del dominio público	2.423.130
403	10	04	00	Servicios de condominio	81.586.067
403	10	99	00	Conservaciones y reparaciones menores de inmuebles	259.073.862
403	12	00	00	Servicios fiscales	2.000.000
403	12	02	00	Tasas y otros derechos obligatorios	2.000.000
403	15	00	00	Servicios de diversión, esparcimiento y culturales	4.832.133
403	15	01	00	Servicios de diversión, esparcimiento y culturales	4.832.133
403	16	00	00	Servicios de gestión administrativa prestados por organismos de asistencia técnica	500.000.000
403	16	01	00	Servicios de gestión administrativa prestados por organismos de asistencia técnica	500.000.000
403	99	00	00	Otros servicios no personales	264.175.941
403	99	01	00	Otros servicios no personales	264.175.941
<b>404</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Activos reales</b>	<b>71.666.229.402</b>
404	01	00	00	Repuestos y reparaciones mayores	104.665.000
404	01	01	00	Repuestos mayores	104.665.000
404	01	01	02	Repuestos mayores para equipos de comunicaciones y de señalamiento	87.890.000
404	01	01	03	Repuestos mayores para equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria	6.000.000
404	01	01	07	Repuestos mayores para máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	9.775.000
404	01	01	08	Repuestos mayores para equipos de computación	1.000.000
404	02	00	00	Conservaciones, ampliaciones y mejoras	7.360.000.000
404	02	02	00	Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio privado	7.360.000.000
404	03	00	00	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	538.376.900
404	03	04	00	Maquinarias y equipos de artes gráficas y reproducción	520.890.000
404	03	05	00	Maquinarias y equipos industriales y de taller	16.146.900
404	03	99	00	Otras maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	1.340.000
404	04	00	00	Equipos de transporte, tracción y elevación	982.740.000
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-7

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
404	04	01	00	Vehículos automotores terrestres	982.740.000
404	05	00	00	Equipos de comunicaciones y de señalamiento	1.436.823.750
404	05	01	00	Equipos de telecomunicaciones	1.436.823.750
404	06	00	00	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y de veterinaria	11.000.000
404	06	01	00	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y de veterinaria	11.000.000
404	07	00	00	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	258.009.000
404	07	02	00	Equipos de enseñanza, deporte y recreación	814.000
404	07	04	00	Libros y revistas	257.195.000
404	08	00	00	Equipos para la seguridad pública	6.668.637.000
404	08	01	00	Equipos y armamentos de seguridad y orden público	24.360.000
404	08	99	00	Otros equipos para la seguridad	6.644.277.000
404	09	00	00	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	13.873.581.330
404	09	01	00	Mobiliario y equipos de oficina	3.371.579.200
404	09	02	00	Equipos de procesamiento de datos	10.182.568.930
404	09	04	00	Mobiliario y equipos de alojamiento	58.941.000
404	09	99	00	Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	260.492.200
404	11	00	00	Inmuebles y equipos existentes	2.900.000.000
404	11	02	00	Adquisición de inmuebles	2.900.000.000
404	12	00	00	Activos intangibles	1.908.937.172
404	12	04	00	Paquetes y programas de computación	1.908.937.172
404	13	00	00	Estudios y proyectos para inversión en activos fijos	270.000.000
404	13	02	00	Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio privado	270.000.000
404	14	00	00	Contratación de inspección de obras	2.033.974.250
404	14	02	00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	2.033.974.250
404	15	00	00	Construcciones del dominio privado	33.319.485.000
404	15	05	00	Edificaciones para viviendas del activo fijo	33.319.485.000
<b>406</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos</b>	<b>19.265.838.848</b>
406	03	00	00	Obligaciones de ejercicios anteriores	19.265.838.848
406	03	05	00	Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	19.265.838.848
<b>407</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>Transferencias</b>	<b>59.778.747.600</b>
407	01	00	00	Transferencias corrientes internas	59.778.747.600
407	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	22.463.493.966
407	01	01	01	Pensiones	3.507.073.548
407	01	01	02	Jubilaciones	18.577.527.684
407	01	01	07	Donaciones a personas	1.000.000
407	01	01	09	Otras transferencias directas a personas	191.950.000
<b>TOTAL</b>					Continúa...

# Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos

2000

22-8

ORGANISMO: 22 CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PODER JUDICIAL

PA	GE	ES	SE	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS
					Bolívares
407	01	01	15	Subsidios a organismos laborales y gremiales	185.942.734
407	01	02	00	Transferencias corrientes al sector público	28.434.119.728
407	01	02	12	Transferencias corrientes a los servicios autónomos sin personalidad jurídica	28.434.119.728
407	01	03	00	Asistencia social al personal pensionado	1.400.689.395
407	01	03	01	Aguinaldos al personal pensionado	1.044.209.698
407	01	03	02	Aportes a caja de ahorro del personal pensionado	159.305.987
407	01	03	03	Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal pensionado	197.173.710
407	01	04	00	Asistencia social al personal jubilado	7.480.444.511
407	01	04	01	Aguinaldos al personal jubilado	5.547.125.241
407	01	04	02	Aportes a caja de ahorro del personal jubilado	928.876.385
407	01	04	03	Aportes al seguro de hospitalización, cirugía y maternidad del personal jubilado	1.004.442.885
<b>TOTAL</b>					<b>401.000.000.000</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO PUBLICO

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

El Ministerio Público es un órgano del Estado con rango constitucional, autónomo e independiente de los demás poderes públicos, sustentando su excelencia en las acciones que ha venido ejerciendo para contribuir con la protección del orden jurídico y social; así mismo, a esta Institución se le han ampliado sus atribuciones con la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal, el cual encomienda a este Organismo el ejercicio de la acción penal en los delitos de acción pública, la dirección y supervisión de los hechos punibles y la actividad de la policía de investigación para que proceda a la investigación de sus autores y partícipes, además de ejercer la acción civil por delegación de las víctimas para restituir, reparar e indemnizar los daños y perjuicios causados por los diferentes delitos.

La llegada del nuevo milenio nos plantea una nueva jornada de esfuerzo y dedicación, apegados a la idea de trabajar por la noble causa de entender nuestros derechos constitucionales y legales.

Para el logro de las metas trazadas en virtud del bien común, es primordial establecer nuestras tareas y prioridades, organizar nuestras propuestas y conducir nuestras acciones en función de obtener los más altos beneficios.

El año 2000 nos ofrece nuevas oportunidades para seguir asumiendo a cabalidad nuestras responsabilidades de llevar a cabo la organización que queremos: "hacer de esta Institución el Organismo líder en la lucha por un mejor sistema de administración de justicia penal en nuestro país, así como el defensor por excelencia del estado de derecho y el vigilante por el respeto a los derechos ciudadanos".

El Ministerio Público, además de continuar cumpliendo con las atribuciones encomendadas en la Constitución y demás leyes de la República, se le suman nuevas responsabilidades con la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), modificando la actuación de esta Institución ante la jurisdicción penal, generando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Proceder a adquirir las edificaciones para poder cumplir con las atribuciones encomendadas en el Código Orgánico Procesal Penal, que contempla en cada circunscripción judicial sea creada una oficina de atención a la víctima, la cual estará bajo la dirección de un fiscal superior.
- Se crearán los cargos de Fiscales Auxiliares que laborarán conjuntamente con los Fiscales Superiores, en función de las nuevas atribuciones que encomienda el nuevo instrumento legal.
- Se llevará a cabo la automatización de los procesos administrativos y judiciales, que permitirá mayor agilidad, eficiencia y transparencia en los procesos, así como mayor dinamismo y celeridad en la solución de los casos en los que el Ministerio Público tenga participación.
- Continuar con el proceso de capacitación y adiestramiento de los fiscales del Ministerio Público.
- Dar continuidad al Plan de Reacondicionamiento físico de las oficinas y dependencias actuales de esta Institución, las cuales deben poseer las estructuras adecuadas para las nuevas funciones atribuidas.
- Se procederá a la adquisición de algunas sedes a nivel nacional.

Cabe destacar que el Ministerio Público continuará ejecutando las acciones orientadas a:

- Cancelación de los servicios básicos: electricidad, teléfono, agua y aseo urbano.

- Continuar con el programa de evaluación y eficiencia implementado en el ejercicio presupuestario 1995.
- Continuará llevando a cabo los planes sociales establecidos en el Estatuto de Personal, publicado en Gaceta Oficial N° 5262, (extraordinario) de fecha 11-9-99.
- Continuará con las políticas de jubilaciones a los fiscales, funcionarios, empleados y obreros al servicio del Ministerio Público.
- Seguirá dotando a las diferentes dependencias del nivel nacional de materiales y suministros necesarios, así como inmobiliarios y equipos para el buen funcionamiento de las actividades encomendadas.
- Atenderá parte de las deudas de los ejercicios anteriores generadas principalmente por obligaciones laborales y servicios básicos.

El Fiscal General de la República, sujeto siempre en sus acciones al estricto cumplimiento de las normas que rigen el Ministerio Público, enmarcará sus funciones en el Ejercicio Fiscal 2000, para obtener el mejor rendimiento de este Organismo de trascendental importancia para el país, consolidar su prestigio y acrecentar la credibilidad sobre sus actuaciones en el desarrollo y modernización de algunas estructuras que permitan en lo posible, eficacia de la Organización.

Con la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal (COOP), el sistema penal venezolano, cambió el proceso inquisitivo al acusatorio, en términos jurídicos, la nación se coloca al día con los temas penales modernos y democráticos del mundo, lo cual implica que funcionarios, empleados y obreros del Ministerio Público, deben dar un viraje en la manera de pensar y prestar el servicio de ejercer la función pública que tienen encomendadas, la cual constituye un postulado en todo estado de derecho.

El Despacho del Fiscal General de la República, está abierto a estos cambios y acepta el reto, motivo por el cual tiene la mayor disposición de contribuir al éxito de la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal (COOP), llevando a cabo con mayor eficiencia las tareas asignadas y así reafirmar la misión de nuestra organización, como lo es “velar por la exacta observancia de la Constitución y las Leyes, mediante el control de los actos del Poder Público, la promoción de acciones orientadas a la restitución de los derechos vulnerados y a la aplicación de las sanciones pertinentes actuando con autonomía, independencia y criterio de excelencia, para el logro de la justicia, la paz social y la preservación del Estado de Derecho”.

La visión de la organización es ser “la institución líder en el logro de la justicia y la paz social; sólida, objetiva, respetada y reconocida nacional e internacionalmente por la idoneidad, excelencia y efectividad de su gente, en la defensa de la Constitución y las Leyes”.

Para que el Ministerio Público tenga éxito en su gestión, debe contar con el apoyo e integración de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Judicatura, los tribunales de la República, el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (con el que mantendrá estrecho contacto por cuanto será el organismo encargado de las diligencias conducentes a la determinación de los derechos punibles y a la identificación de sus autores y partícipes en la acción penal) y la Contraloría General de la República, a los fines de ejercer las acciones legales correspondientes e igualmente en las actividades inherentes a la prevención del delito e inspección de los establecimientos de reclusión.

## RECURSOS HUMANOS (En Millones de Bs.)

Tipo de Personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	4.230	19.923,9
• Directivo	61	644,8
• Profesional y Técnico	1.629	13.083,3
• Personal Administrativo	1.844	5.057,5
• Obrero	696	1.138,3
Personal Contratado	32	75,1
• Empleado	18	55,1
• Obrero	14	20,0
<b>TOTAL</b>	<b>4.262</b>	<b>19.999,0</b>

## CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (Monto en Millones de Bs.)

## POR GRUPOS DE SUELDOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000		
III	140.001 -- 180.000		
IV	180.001 -- 220.000	256	567,2
V	220.001 -- 260.000	43	127,6
VI	260.001 -- 300.000	1.157	3.083,4
VII	300.001 -- 340.000	359	1.151,2
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000	111	439,1
X	420.001 -- 460.000	20	84,5
XI	460.001 -- 500.000	94	441,9
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000	105	603,2
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000	44	301,7
XVII	700.001 -- MAS	1.363	12.040,9
<b>TOTALES</b>		<b>3.552</b>	<b>18.840,7</b>

## POR GRUPOS DE SALARIOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000	70	84,0
II	100.001 – 140.000	14	20,0
III	140.001 – 180.000	626	1.054,3
IV	180.001 – 220.000		
V	220.001 – 260.000		
VI	260.001 – 300.000		
VII	300.001 – 340.000		
VIII	340.001 – 380.000		
IX	380.001 – 420.000		
X	420.001 – 460.000		
XI	460.001 – 500.000		
XII	500.001 – 540.000		
XIII	540.001 – 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 – MAS		
TOTALES		710	1.158,3

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En Millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Ministerio Público	112.610,3
TOTAL		112.610,3

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En Millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	55.535,5
4.02	Materiales y Suministros	738,9
4.03	Servicios no Personales	13.316,3
4.04	Activos Reales	15.924,2
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	1.822,1
4.07	Transferencias	25.273,3
	<b>TOTAL</b>	<b>112.610,3</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	920.000
Transferencias Corrientes Internas	920.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	920.000
Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	570.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• S0101-Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral (ANAPACE). 45.000</li> <li>• S0133-Asociación Venezolana de Padres y Amigos de Niños Excepcionales (AVEPANE). 40.000</li> <li>• S0137-Asociación Venezolana del Riñón. 35.000</li> <li>• S0585-Fundación del Niño. 35.000</li> <li>• S0614-Fundación Internacional de Lucha contra el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (FUNDAVALOR). 45.000</li> <li>• S0755-Hospital Ortopédico Infantil. 60.000</li> <li>• S0756-Hospital San Juan de Dios. 90.000</li> <li>• S0926-Sociedad Anticancerosa de Venezuela 120.000</li> <li>• S1490-Obra Pro-Niños del Paramo. 50.000</li> <li>• S1497-Fundación para Niños con Parálisis Cerebral (FUNPALICE) 50.000</li> </ul>	
Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	350.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• S0079-Asociación de Abogados de Venezuela. 100.000</li> <li>• S0400-Federación Colegio de Abogados. 100.000</li> <li>• S0778-Instituto de Estudios Jurídicos. 50.000</li> <li>• S1026-Sindicato de la Asociación Nacional de Empleados del Ministerio Público (SANEMPU). 100.000</li> </ul>	

PROGRAMA: 01 Ministerio Público

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Fiscal General de la República

El Fiscal General de la República, sujeto siempre en sus acciones al estricto cumplimiento de las normas que rigen al Ministerio Público, enmarcará sus funciones en el Ejercicio Fiscal 2000, para obtener el mejor rendimiento de este Organismo de trascendental importancia para el país, a consolidar su prestigio y acrecentar la credibilidad sobre sus actuaciones en el desarrollo y modernización de algunas estructuras que permitan en lo posible, la eficacia de la organización.

Con la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal (C.O.P.P.), el sistema penal venezolano, cambió del proceso inquisitivo al acusatorio, en términos jurídicos, la nación se coloca al día con los sistemas penales modernos y democráticos del mundo, lo cual implica que funcionarios, empleados y obreros del Ministerio Público, deben dar un viraje en la manera de pensar y prestar el servicio de ejercer la función pública que tienen encomendada, la cual constituye un postulado fundamental en todo estado de derecho.

El Despacho del Fiscal General de la República, está abierto a estos cambios y acepta el reto, motivo por el cual tiene la mayor disposición de contribuir al éxito de la aplicación del C.O.P.P., llevando a cabo con mayor eficiencia las actividades y tareas asignadas, y así reafirmar la misión de nuestra organización, como lo es el "velar por la exacta observancia de la Constitución y las leyes, mediante el control de los actos del Poder Público, la promoción de acciones orientadas a la restitución de los derechos vulnerados y a la aplicación de las sanciones pertinentes actuando con autonomía, independencia y criterios de excelencia, para el logro de la justicia, la paz social y la preservación del Estado de Derecho". Y nuestra visión que es ser "la Institución líder en el logro de la justicia y la paz social; sólida, objetiva, respetada y reconocida nacional e internacionalmente por la idoneidad, excelencia y efectividad de su gente, en la defensa de la Constitución y las leyes".

Para que el Ministerio Público tenga éxito en su gestión debe contar con el apoyo e integración de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Judicatura, los Tribunales de la República, el Ministerio de Justicia, el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (con el que mantendrá estrecho contacto por cuanto será el Organismo encargado de las diligencias conducentes a la determinación de los hechos punibles y a la identificación de sus autores y partícipes en la acción penal) y la Contraloría General de la República, a los fines de ejercer las acciones legales correspondientes e igualmente en las actividades inherentes a la prevención del delito e inspección de los establecimientos de reclusión.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	4.230	19.923.911.000
• Directivo	61	644.818.600
• Profesional y Técnico	1.629	13.083.283.120
• Personal Administrativo	1.844	5.057.498.280
• Obrero	696	1.138.311.000
Personal Contratado	32	75.109.000
• Empleado	18	55.109.000
• Obrero	14	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.262</b>	<b>19.999.020.000</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	55.535.524.000
4.02	Materiales y Suministros	738.934.000
	• Apoyo a la Modernización del Ministerio Público	<u>38.250.000</u>
	– Aporte Local – Ordinario	38.250.000
	• Resto de la Partida	700.684.000
4.03	Servicios no Personales	13.316.313.000
	• Apoyo a la Modernización del Ministerio Público	<u>289.300.000</u>
	– Aporte Local – Ordinario	289.300.000
	• Resto de la Partida	13.027.013.000
4.04	Activos Reales	15.924.209.000
	• Apoyo a la Modernización del Ministerio Público	<u>5.157.450.000</u>
	– Aporte Local – Ordinario	1.172.450.000
	– Crédito Interno	500.000.000
	– Crédito Externo	3.485.000.000
	• Resto de la Partida	10.766.759.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	1.822.063.000
4.07	Transferencias	25.273.257.000
	• A0144-Fondo para el Pago de las Prestaciones Sociales de los Funcionarios, Empleados y Obreros del Ministerio Público	16.955.285.000
	• Resto de la Partida	8.317.972.000
	<b>TOTAL</b>	<b>112.610.300.000</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	16.956.205.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	16.956.205.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	920.000
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	570.000
				S0101-Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral (ANAPACE).	45.000
				S0133-Asociación Venezolana de Padres y Amigos de Niños Excepcionales (AVEPANE).	40.000
				S0137-Asociación Venezolana del Riñón.	35.000
				S0585-Fundación del Niño.	35.000
				S0614-Fundación Internacional de Lucha contra el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (FUNDAVALOR).	45.000
				S0755-Hospital Ortopédico Infantil.	60.000
				S0756-Hospital San Juan de Dios.	90.000
				S0926-Sociedad Anticancerosa de Venezuela	120.000
				S1490-Obra Pro-Niños del Páramo.	50.000
				S1497-Fundación para Niños con Parálisis Cerebral (FUNPALICE)	50.000
407	01	01	15	Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	350.000
				S0079-Asociación de Abogados de Venezuela.	100.000
				S0400-Federación Colegio de Abogados.	100.000
				S0778-Instituto de Estudios Jurídicos.	50.000
				S1026-Sindicato de la Asociación Nacional de Empleados del Ministerio Público (SANEMPU).	100.000
407	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	16.955.285.000
407	01	02	12	Transferencias Corrientes a los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	16.955.285.000
				A0144-Fondo para el Pago de las Prestaciones Sociales de los Funcionarios, Empleados y Obreros del Ministerio Público.	16.955.285.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

La Procuraduría General de la República, como órgano de rango constitucional, seguirá cumpliendo con sus funciones fundamentales:

- La representación y defensa de los intereses patrimoniales de la República.
- El asesoramiento jurídico de la Administración Pública Nacional y dictaminar en los casos y con los efectos señalados en las leyes.

La Política Presupuestaria para el año 2000, en concordancia con las medidas restrictivas establecidas por el Ejecutivo Nacional, estará orientada a continuar la racionalización y sinceración del gasto, la eliminación del dispendio, procurando atender las necesidades del Organismo en función de los objetivos planteados para el próximo ejercicio fiscal.

Igualmente, continuará brindando apoyo a Funda-Procuraduría, en la actualización de la doctrina y se apoyará la acción de ASODPROCU en cuanto a la asistencia socio-económica de los empleados y su grupo familiar, así como también aquellas actividades que le sean encomendadas por la Primera Dama de la República.

### RECURSOS HUMANOS (En Millones de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	423	1.841,2
• Directivo	51	352,9
• Profesional y Técnico	251	999,7
• Personal Administrativo	61	360,4
• Obrero	60	128,2
Personal Contratado	32	145,0
• Empleado	22	125,0
• Obrero	10	20,0
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>	<b>1.986,2</b>

**CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (Monto en Millones de Bs.)**

**POR GRUPOS DE SUELDOS**

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000	6	9,5
III	140.001 -- 180.000	39	80,6
IV	180.001 -- 220.000	16	39,6
V	220.001 -- 260.000	37	108,7
VI	260.001 -- 300.000	26	92,7
VII	300.001 -- 340.000	14	52,6
VIII	340.001 -- 380.000	25	112,7
IX	380.001 -- 420.000	47	221,8
X	420.001 -- 460.000	60	325,9
XI	460.001 -- 500.000	8	46,3
XII	500.001 -- 540.000	10	62,8
XIII	540.001 -- 580.000	59	405,1
XIV	580.001 -- 620.000	23	163,4
XV	620.001 -- 660.000	13	99,5
XVI	660.001 -- 700.000	2	16,8
XVII	700.001 -- MAS		
<b>TOTALES</b>		<b>385</b>	<b>1.838,0</b>

**POR GRUPOS DE SALARIOS**

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000		
III	140.001 -- 180.000	70	148,2
IV	180.001 -- 220.000		
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000		
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000		
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
<b>TOTALES</b>		<b>70</b>	<b>148,2</b>

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En Millones de Bs.)

PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Representación Jurídica de la República	5.403,5
TOTAL		5.403,5

ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En Millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0403	Fundación Procuraduría General de la República	5,0
TOTAL		5,0

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En Millones de Bs.)

PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	4.613,9
4.02	Materiales y Suministros	93,4
4.03	Servicios no Personales	301,8
4.04	Activos Reales	35,5
4.07	Transferencias	358,9
	<b>TOTAL</b>	<b>5.403,5</b>

**RELACION DE SUBSIDIOS 2000**

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	16.000.000
Transferencias Corrientes Internas	16.000.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	16.000.000
Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	15.000.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• S0273-Asociación de Damas de la Procuraduría General de la República (ASODPROCU)</li> </ul>	15.000.000
Otros Subsidios Sociales al Sector Privado	1.000.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• S1323-Asociación de Jubilados y Pensionados de la Procuraduría General de la República</li> </ul>	1.000.000

PROGRAMA: 01 Representación Jurídica de la República

UNIDAD EJECUTORA: Procuraduría General de la República

La Constitución Nacional establece, que la Procuraduría General de la República debe representar judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales de la República, prestar asesoramiento jurídico tanto a la Administración Central como a la Administración Descentralizada, es decir aquella autora de los actos del Poder Ejecutivo.

En cumplimiento de las funciones asignadas, la Procuraduría mantiene relaciones interinstitucionales con los Organismos de la Administración Pública Nacional, realizando las actividades de asesoría legal; la representación judicial y extrajudicial de la República en aquellos litigios que se susciten por relaciones de trabajo, los que se originan en defensa de los intereses patrimoniales de la República, también en aquellos sobre violaciones de leyes fiscales relativas a los ingresos públicos estatales, en los de expropiación de bienes y en los correspondientes a la jurisdicción contencioso-administrativo; revisión de los proyectos de leyes, reglamentos, resoluciones así como, la celebración de los contratos colectivos de trabajo y seguridad y demás actividades cónsonas con la naturaleza de sus funciones.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	423	1.841.200.000
• Directivo	51	352.903.824
• Profesional y Técnico	251	999.710.176
• Personal Administrativo	61	360.386.000
• Obrero	60	128.200.000
Personal Contratado	32	145.000.000
• Empleado	22	125.000.000
• Obrero	10	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>	<b>1.986.200.000</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	4.613.880.000
4.02	Materiales y Suministros	93.400.000
4.03	Servicios no Personales	301.820.000
4.04	Activos Reales	35.500.000
4.07	Transferencias	358.900.000
TOTAL		5.403.500.000

RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	21.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	21.000.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	16.000.000
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	15.000.000
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0273-Asociación de Damas de la Procuraduría General de la República (ASODPROCU)</li> </ul>	15.000.000
4.07	01	01	19	Otros Subsidios Sociales al Sector Privado	1.000.000
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S1323-Asociación de Jubilados y Pensionados de la Procuraduría General de la República</li> </ul>	1.000.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	5.000.000
4.07	01	02	02	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	5.000.000
				<ul style="list-style-type: none"> <li>A0403-Fundación Procuraduría General de la República</li> </ul>	5.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

La formulación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2000, está concebida dentro de las pautas establecidas por el Ejecutivo Nacional de acuerdo a los lineamientos enmarcados dentro de la disciplina fiscal adoptada por el Gobierno Nacional.

La preparación del mismo que consolida la fusión de los Ministerios de Relaciones Interiores y Justicia de acuerdo al Decreto con fuerza de Ley N° 153 "Ley Orgánica de Reforma de Administración Central" del 10 de agosto del año 1999, está elaborado dentro de las acciones que a juicio del Ejecutivo Nacional deben ser adoptadas para lograr una mayor eficacia de los Organismos de la Administración Pública Nacional y consolidar el Estado democrático, participativo y eficiente, permitiendo con el logro de los fines, la adaptación de la Administración Pública a las nuevas realidades que el país enfrenta, es así como de la fusión se consolida el Ministerio del Interior y Justicia, al cual le compete según la normativa legal mencionada en el artículo 25: "Corresponde al Ministerio del Interior y Justicia la formulación de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de política interna, que comprende las relaciones de éste con los demás organismos del poder público, la seguridad y el orden público, la organización de los cuerpos de policía y la identificación de los habitantes de la República.

Le corresponde además, la formulación de políticas, la planificación y la realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de justicia y defensa social, que comprende las relaciones con el Poder Judicial y prevención el auxilio que éste requiera para el ejercicio de sus funciones, la legislación y seguridad jurídica, penitenciaria, la defensa y prevención social contra la delincuencia, el Registro Público, las Notarías, el Registro Mercantil y el Registro del Estado Civil de las personas y la inspección y relaciones con los cultos establecidos en el país, así como las demás competencias que le atribuyen las leyes".

La formulación del presupuesto del año 2000 se ha elaborado de forma tal de vincularlo con el Plan Operativo Anual Nacional, cuya directriz estratégica es "Optimizar la seguridad ciudadana en los centros urbanos y rurales del país", con el fin de mejorar la calidad y disciplina del gasto público; en tal sentido, el mismo sólo contempla parcialmente los recursos necesarios para su cumplimiento.

Por otra parte se prevén los programas que serán financiados mediante la Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para la Contratación y Ejecución de Operaciones de Crédito Público para el Ejercicio Fiscal 2000.

Como primer paso para racionalizar los recursos presupuestarios disponibles siguiendo los lineamientos establecidos se estima la ejecución de los siguientes programas:

- Restablecer los procedimientos administrativos con el objeto de trasladar a los procesados a las instancias jurisdiccionales en condiciones óptimas y seguras.
- Efectuar un registro nacional, tanto de procesados como de penados, según tipo de delitos y peligrosidad.
- Reactivar los centros industriales, artesanales y agropecuarios, mediante la reparación y mantenimiento de los equipos y enseres, para elevar la calidad del trabajo que realiza la mano de obra reclusa.
- Realizar inversiones destinadas al mantenimiento, mejoras, ampliaciones, remodelaciones y dotaciones de las instalaciones penitenciarias a nivel nacional.
- Mejorar las condiciones de vida de los reclusos, a través del desarrollo de programas laborales, lo que contribuye a su readaptación a la sociedad.

- La aplicación de un moderno régimen penitenciario que contempla (alimentación, servicio médico, vigilancia, visitas) con personal eficiente, normas y procedimientos actualizados, equipos é instalaciones adecuados y efectivos, programas de trabajo penitenciario, dirigidos a la rehabilitación del recluso, con la oportuna participación familiar y la debida asistencia religiosa.
- Sistematizar el proceso de identificación y cedulaación a los fines de optimizar y gerenciar efectivamente el servicio de identificación.
- Actualizar el sistema de información de armas y explosivos para mejorar el control de identificación y permisología del servicio de porte de armas.
- Mantener lineamientos preventivos e implementar programas de capacitación y especialización al personal de defensa civil, para garantizar una respuesta oportuna ante las contingencias.
- El mantenimiento del orden público, la seguridad del Estado y todo lo relativo a la coordinación de los órganos de policía de la República, constituye una de las actividades fundamentales de este Despacho, cuya ejecución se ha ajustado al estricto orden legal, con respecto a las libertades públicas y derechos ciudadanos.
- Mediante programas de política interior y desarrollo regional, se tiene previsto vincular a las gobernaciones y alcaldías dentro del marco de la descentralización, para evaluar que los proyectos que se tramiten estén en concordancia con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, para los estados derivadas de minas e hidrocarburos.
- Coordinar y dirigir los actos protocolares del Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación., además de continuar con el programa de mantenimiento y conservación de los monumentos históricos.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Reparaciones Generales de las Edificaciones Penitenciarias	Edificación	32
Visitas de Inspección a Dependencias Federales	Visita	10
Asesoría Técnica a Municipios	Reunión	60
Estudios Situación Municipal	Tesis	2
Convención Nacional de Alcaldes	Evento	1
Concesión de Condecoraciones a Personalidades	Condecoración	2.000
Asistencia Protocolar en Actos Oficiales	Acto	80
Restauración y Conservación de Documentos Históricos	Folio	3.000
Digitalización de Documentos	Folio	100.000
Investigaciones Históricas	Investigación	45
Autenticación y Reconocimientos de Documentos	Documento	100.000

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Protocolización de Títulos Científicos	Título	40.000
Elaboración de Proyectos de Leyes	Proyecto	5
Asesoramiento Jurídico Gratuito	Persona	20.000
Visitas de Inspección a las Depositarias Judiciales	Inspección	30.000
Emisión Originales de Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	520.000
Emisión Duplicado de Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	970.000
Renovación de Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	600.000
Modificación de Datos en Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	60.000
Emisión de Pasaportes Venezolanos Originales	Pasaporte	200.000
Renovación de Pasaportes	Sello	100.000
Cambio de Datos en Pasaportes	Registro	250
Incorporación de Planteles de Educación Básica al Programa Prevención en Educación	Plantel	150
Cursos y/o Jornadas de Inducción Dirigidos a Docentes y demás personal de los Institutos Educativos	Curso y Jornada	150
Incorporación de Escuelas Bolivarianas	Plantel	100
Realización de Talleres en Materia de Prevención a Grupos Comunitarios	Taller	3.000
Formación de los Integrantes de los Grupos de Base en Materia de Prevención del Delito	Participante	30.000
Conformación de Grupos Voluntarios del Programa Comunidad	Grupo	160
Incorporación de Jóvenes al Voluntariado Preventivo	Participante	1.800
Creación de Clínicas Jurídicas	Clínica	2
Atención Especializada a las Personas Beneficiarias de los Centros de Prevención y Tratamiento	Caso Activo	5.000
Entrevistas de Diagnóstico, Orientación y Seguimiento a las Personas que Acuden a los Centros de Prevención y Tratamiento	Entrevista	7.500
Realización de Campañas para Promover los Programas de la Dirección de Prevención del Delito	Campaña	450

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Incorporación de Medios de Comunidad Social en la Divulgación de Información Inherente a la Prevención del Delito	Prensa	400
Investigación en el Area de Familia y Delincuencia	Investigación	1
Investigación sobre Violencia Carcelaria	Investigación	1
Otorgamiento de Porte de Armas	Porte Otorgado	50.000
Inspecciones a Empresas Comercializadoras	Inspección	500
Inspecciones a Empresas de Vigilancia, Custodia y Traslado de Valores	Inspección	500
Formación de Agentes Policiales	Alumno	1.500
Cursos de Capacitación al Personal Policial	Curso	12
Capacitación del Personal Policial	Personal Capacitado	561
Coordinar Actividades Deportivas y Culturales para los Internos a Nivel Nacional	Interno	6.000
Incorporación de Reclusos a las Actividades Educativas Formales	Interno	7.000
Incorporación de Reclusos a las Actividades de Educación no Formal	Interno	6.000
Atención Psico Social a los Reclusos	Persona	22.000
Otorgar Beneficios de Semi Libertad de acuerdo a las Leyes Vigentes	Beneficio	1.200
Otorgar Libertad Plena a aquellos Reclusos que hayan cumplido pena	Persona	450
Dotación de Laboratorio de Criminalística	Laboratorio	11
Creación del Laboratorio de A.D.N.	Laboratorio	1
Creación de Laboratorios por Circuito Judicial por efecto del Código Orgánico Procesal Penal	Laboratorio	12
Ingresos de Alumnos en T.S.U. Criminalística y Ciencias Policiales	Matrícula	1.680
Ingresos de Alumnos en Licenciatura en Ciencias Policiales y Criminalística	Matrícula	550
Ingresos de Alumnos en Maestría, Gerencia y Administración de Policía Criminalística	Matrícula	710

## RECURSOS HUMANOS (En Millones de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	16.527	51.001,8
• Directivo	172	1.174,7
• Profesional y Técnico	9.283	35.045,7
• Personal Administrativo	5.389	10.686,5
• Obrero	1.683	4.094,9
Personal Fijo Tiempo Parcial	495	541,8
• Profesional y Técnico	492	539,1
• Personal Administrativo	3	2,7
Personal Contratado	249	569,3
• Empleado	244	557,3
• Obrero	5	12,0
<b>TOTAL</b>	<b>17.271</b>	<b>52.112,9</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En Millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Dirección Superior	2.505,6
02	Servicios Administrativos	29.898,4
03	Relaciones Interiores	1.068,4
04	Seguridad Jurídica	3.403,9
05	Identificación	8.162,0
06	Seguridad Ciudadana	5.354,3
07	Servicios de Inteligencia y Prevención	29.831,4
08	Policía Técnica Judicial	50.985,4
09	Custodia y Rehabilitación del Recluso	26.327,9
10	Extranjería	3.225,5
11	Defensa Civil	885,6
12	Previsión Social	18.034,5
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	3.046.876,2
	<b>TOTAL</b>	<b>3.226.559,1</b>



**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En Millones de Bs.)**PARTIDAS**

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	93.740,2
4.02	Materiales y Suministros	20.299,5
4.03	Servicios no Personales	14.113,8
4.04	Activos Reales	12.885,5
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	800,0
4.07	Transferencias	3.054.698,8
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	30.021,3
	<b>TOTAL</b>	<b>3.226.559,1</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	1.269.615.385
<b>Subsidios Culturales al Sector Privado</b>	<b>14.400.000</b>
• S0856-Museo de Arte Colonial. Distrito Federal.	8.000.000
• S0932-Sociedad Bolivariana.	6.400.000
<b>Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas</b>	<b>16.200.000</b>
• S0007-Asociación de Exfuncionarios Jubilados del Ministerio de Relaciones Interiores.	1.200.000
• S0827-Jardín de Infancia Cecilia Núñez Sucre.	15.000.000
<b>Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales</b>	<b>31.955.977</b>
• S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	12.031.634
• S0916-Sindicato Unico de Obreros Dependiente del Estado (S.U.O.D.E.).	17.924.343
• S1063-Sindicato Unico de Empleados Públicos (SUNEP-JUSTICIA).	2.000.000
<b>Subsidios a Entidades Religiosas</b>	<b>1.120.622.138</b>
• S0025-Arquidiócesis de Barquisimeto.	13.689.448
• S0026-Arquidiócesis de Caracas.	16.262.340
• S0027-Arquidiócesis de Ciudad Bolívar.	14.152.998
• S0028-Arquidiócesis de Maracaibo.	14.184.680
• S0029-Arquidiócesis de Mérida.	14.184.680
• S0030-Arquidiócesis de Valencia.	13.909.736
• S0155-Caritas Venezolanas.	1.048.000
• S0244-Charitas de Caracas.	1.048.000
• S0295-Conferencia Episcopal.	146.720.000
• S0324-Diócesis de Barcelona.	12.720.100
• S0325-Diócesis de Barinas.	13.401.300
• S0326-Diócesis de Cabimas.	13.128.820
• S0327-Diócesis de Calabozo.	14.729.640
• S0328-Diócesis de Carora.	12.720.100
• S0329-Diócesis de Coro.	12.720.100
• S0331-Diócesis de Guanare.	13.810.020
• S0332-Diócesis de Guayana.	12.720.100
• S0333-Diócesis de la Guaira.	12.720.100
• S0334-Diócesis de los Teques.	12.720.100
• S0335-Diócesis de Maracay.	12.720.100
• S0336-Diócesis de Margarita.	12.720.100
• S0337-Diócesis de Maturín.	12.720.100
• S0338-Diócesis de San Carlos.	12.720.100
• S0339-Diócesis de San Cristóbal.	13.775.960
• S0340-Diócesis de San Felipe.	12.992.580
• S0341-Diócesis de San Fernando de Apure.	14.354.980

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
• S0342-Diócesis de Trujillo.	12.720.100
• S0343-Diócesis de Valle la Pascua.	13.878.140
• S0633-Fundación Monseñor Ramón Ignacio Méndez.	524.000
• S0758-Iglesia de la Sagrada Familia de Nazaret, La Tahona.	52.400.000
• S0790-Instituto de Previsión Social del Clero (IMPRECLERO).	104.800.000
• S0871-Otras Ayudas para Reparar Edificaciones Eclesiásticas.	90.750.035
• S0952-Sostenimiento de Misiones.	20.960.000
• S0953-Sostenimiento de Seminarios.	14.462.400
• S1021-Arquidiócesis de Cumaná.	14.082.500
• S1053-Vicariato Apostólico de Tucupita.	2.764.100
• S1056-Cardenal José Alí Lebrún.	1.362.400
• S1057-Cardenal Rosalio Castillo.	1.362.400
• S1058-Obispos Eméritos.	16.506.000
• S1059-Vicariato Apostólico de Machiques.	2.764.100
• S1060-Vicariato Apostólico de Caroní.	2.764.100
• S1061-Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.	2.764.100
• S1062-Rectores de Seminario.	9.353.400
• S1147-Diócesis de Puerto Cabello.	12.720.100
• S1148-Diócesis de El Vigía	12.720.100
• S1269-Convenio de Asistencia Religiosa en las Cárceles.	142.059.041
• S1288-Diócesis de Punto Fijo.	12.720.100
• S1289-Diócesis de Guarenas.	15.340.100
• S1290-Centro de Readaptación y Orientación de la Comunidad Cristiana Jesús es Señor (CENDERO).	10.480.000
• S1291-Proyecto de Orientación Católica Salud y Familia AC.	10.000.000
• S1292-Pastoral Medios de Comunicación Arzobispado de Caracas.	10.000.000
• S1293-Pastoral Social Arquidiócesis de Caracas.	10.000.000
• S1294-Proyecto Misiones del Seminario San Pedro Apóstol - Diócesis de la Guaira.	2.620.000
• S1296-Oficina de Postulación de la Causa de Beatificación Doctor José Gregorio Hernández.	1.300.000
• S1298-Iglesia Santa Rosa de Lima. Caracas.	7.860.000
• S1491-Diócesis de Carúpano	12.720.100
• S1492-Santuario Nacional Nuestra Señora de Coromoto Guanare Edo. Portuguesa	15.000.000
• S1493-Parroquia Santísimo Sacramento. Rubio Edo. Táchira	10.000.000
• S1494-Parroquia Nuestra Señora de Lourdes. Aguas Calientes Edo. Táchira	12.270.640
<b>Subsidios a Entidades Deportivas y Recreativas de Carácter Privado</b>	<b>10.000.000</b>
• S1450-Asociación Civil Deportiva del Ministerio de Relaciones Interiores.	10.000.000
<b>Transferencias Corrientes Diversas</b>	<b>76.437.270</b>
• S0963-Transferencias Diversas.	76.437.270

PROGRAMA: 01 Dirección Superior

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
 Dirección General de Secretaría  
 Consultoría Jurídica  
 Contraloría Interna  
 Dirección General de Información  
 Dirección General de Informática  
 Dirección General de Planificación y Presupuesto  
 Dirección de Criptografía y Comunicaciones

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	288	1.018.212.389
• Directivo	41	271.480.444
• Profesional y Técnico	112	470.736.647
• Personal Administrativo	135	275.995.298
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>1.018.212.389</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.326.471.037
4.02	Materiales y Suministros	285.730.380
4.03	Servicios no Personales	654.974.000
4.04	Activos Reales	238.372.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.505.547.417</b>

PROGRAMA: 02 Servicios Administrativos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Administrativos  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Recursos Humanos  
Dirección General de Servicios Generales

La recuperación, mejoramiento y mantenimiento de centros penitenciarios constituye la actividad central del programa, así mismo, se ejecutaran planes en apoyo a la política de resocialización del recluso y eliminación del hacinamiento.

También centraliza los recursos para el mantenimiento de los edificios sede; los servicios básicos excepto lo correspondiente al Cuerpo Técnico de la Policía Judicial y la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas, además de los alquileres de las diferentes dependencias del Ministerio.

Adicionalmente centraliza los recursos necesarios para cumplir con la contratación colectiva del personal empleado y obrero.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Reparaciones Generales de las Edificaciones Penitenciarias	Edificación	32

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.078	4.785.269.323
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>28</li> <li>169</li> <li>208</li> <li>1.673</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>169.631.580</li> <li>696.071.704</li> <li>365.564.520</li> <li>3.554.001.519</li> </ul>
Personal Fijo Tiempo Parcial	15	40.890.368
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>40.890.368</li> </ul>
Personal Contratado	154	380.000.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>154</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>380.000.000</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>2.247</b>	<b>5.206.159.691</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	16.991.667.100
4.02	Materiales y Suministros	390.070.000
4.03	Servicios no Personales	8.373.904.639
4.04	Activos Reales	3.342.555.157
	• Presupuesto Ordinario	<b>1.251.555.157</b>
	• Rehabilitación de Centros Penitenciarios	<b>2.091.000.000</b>
	– Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	697.000.000
	– Crédito Externo	1.394.000.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	800.000.000
4.07	Transferencias	193.784
	<b>TOTAL</b>	<b>29.898.390.680</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	193.784
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	193.784
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	193.784
4.07	01	01	15	Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	193.784
				S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	127.764
				S0916-Sindicato Unico de Obreros Dependiente del Estado (S.U.O.D.E.).	66.020

---

PROGRAMA: 03 Relaciones Interiores

---

UNIDAD EJECUTORA: Viceministro de Relaciones Interiores  
Dirección General de Política Interior  
Dirección General de Desarrollo Regional  
Dirección General de Ceremonial y Acervo Histórico

---

Se destinan recursos para que el programa dé cumplimiento a su misión fundamental, la cual consiste en coordinar y supervisar las actividades relativas a las relaciones políticas vinculadas entre el Despacho, las Alcaldías y Comunidades Organizadas, a fin de garantizar la coherencia de acciones, con respecto a la autonomía territorial y funcional. En este sentido, la asignación se distribuye entre las Direcciones adscritas (Dirección y Coordinación, Dependencias Federales, Relaciones Municipales, Desarrollo Regional, Ceremonial y Acervo Histórico).

Los Objetivos principales de la Dirección Nacional de Coordinación del Desarrollo Fronterizo y de las Dependencias Federales es la de promover la presencia Venezolana en la Frontera y Dependencia Federal, junto con los Organismos Públicos y Privados que tienen inherencia en el desarrollo de estas áreas, con la finalidad de garantizar la soberanía nacional, se prevé brindar una mejor calidad de vida a las poblaciones asentadas en las Dependencias Federales, la cual deberá desarrollarse a través de la dotación de servicios básicos, educación y salud, en armonía con los organismos competentes, cuyas acciones se orienten a promover el desarrollo de forma armónica e integral por el especial ecosistema en el que se ubica.

Corresponde a la Dirección de Relaciones Municipales, coordinar y dirigir las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y los trescientos treinta Municipios existentes en la República, para ello se prevén los recursos necesarios para efectuar las convenciones de Alcaldes, eventos mediante los cuales los representantes de estos Entes Descentralizados informan sobre los avances de su gestión, planes y las necesidades que deben ser atendidas con apoyo del Ejecutivo Nacional.

En el marco del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, la Dirección de Ceremonial y Acervo Histórico de la Nación ejecutará actividades protocolares, en estrecha colaboración con el Poder Legislativo y Judicial, los Despachos Ejecutivos, Gobernaciones de Estado, Autoridades Eclesiásticas, Academias Nacionales, así como los Actos Conmemorativos de Fiestas Nacionales, Natalicios de Próceres de la Independencia, Condecoraciones de la Orden del Libertador en sus Cinco Clases, y Generalísimo Francisco de Miranda en sus tres Clases, La Planificación Protocolar de la Visitas Oficiales de Jefes de Estado, etc.

Además de estas ceremonias, esta Dirección proseguirá con el plan de mantenimiento de los museos y monumentos adscritos al Organismo, la preservación y conservación de las joyas y pertenencias del Libertador que se encuentran en guardia y custodia por parte del Banco Central de Venezuela.

La Dirección General de Desarrollo Regional encargada de tramitar y dar seguimiento a los recursos asignados a las Entidades Federales y Municipales, por concepto de Situado Constitucional y Ley de Asignaciones Económicas Especiales, revisará y analizará los proyectos de inversión remitidos al Organismo por estos entes, en especial de la última normativa legal mencionada ya que deben ir en armonía con los planes de desarrollo que tenga previsto el Ejecutivo Nacional.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Visitas de Inspección a Dependencias Federales	Visita	10
Asesoría Técnica a Municipios	Reunión	60
Estudios Situación Municipal	Tesis	2
Convención Nacional de Alcaldes	Evento	1
Concesión de condecoraciones a Personalidades	Condecoración	2.000
Asistencia Protocolar en Actos Oficiales	Acto	80

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	116	356.697.926
• Directivo	20	131.477.580
• Profesional y Técnico	32	107.553.386
• Personal Administrativo	64	117.666.960
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>356.697.926</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	560.728.816
4.02	Materiales y Suministros	201.036.000
4.03	Servicios no Personales	223.105.000
4.04	Activos Reales	69.082.000
4.07	Transferencias	14.400.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.068.351.816</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	14.400.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	14.400.000
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	14.400.000
4.07	01	01	12	Subsidios Culturales al Sector Privado	14.400.000
				S0856-Museo de Arte Colonial. Distrito Federal.	8.000.000
				S0932-Sociedad Bolivariana.	6.400.000

PROGRAMA: 04 Seguridad Jurídica

UNIDAD EJECUTORA: Viceministro de Seguridad Jurídica  
 Dirección General de Derechos Humanos  
 Dirección General de Justicia y Cultos  
 Dirección General del Archivo General de la Nación  
 Dirección General de Registros y Notarías

La seguridad jurídica es un valor esencial del estado de derecho y sobre todo un servicio público concreto, cuando se cristaliza en el funcionamiento permanente, continuo, regular y eficaz, de las Dependencias Estatales, encargadas de registrar y otorgar "fuerzas de verdad jurídica" a los actos y derechos de los miembros del cuerpo social.

En toda sociedad, la seguridad jurídica entendida como la garantía para los ciudadanos de que sus derechos, expectativas e intereses serán respetados, siempre y cuando se conduzcan de conformidad con la ley, constituye un medio de las oficinas de registro principal y subalternos, mercantil y notarías publicas en todo el territorio nacional.

Además, mantiene una relación permanente y de enorme significación con la Iglesia Católica y demás cultos legalmente establecidos en el país, igualmente dirige y supervisa las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones que en materia de administración de justicia, atribuye al Ministerio la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La conservación de los documentos históricos de nuestra nacionalidad, es importante ya que sin duda es la memoria del pueblo, por ello se mejoraran los archivos y procedimientos mediante la aplicación de sistemas automatizados que permitan mantener en perfectas condiciones e higiene los fondos archivados.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Restauración y Conservación de Documentos Históricos	Folio	3.000
Digitalización de Documentos	Folio	100.000
Investigaciones Históricas	Investigación	45
Autenticación y Reconocimientos de Documentos	Documento	100.000
Protocolización de Títulos Científicos	Título	40.000
Elaboración de Proyectos de Leyes	Proyecto	5
Asesoramiento Jurídico Gratuito	Persona	20.000
Visitas de Inspección a las Depositarias Judiciales	Inspección	30.000

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	134	406.269.217
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	5 61 68	43.515.900 201.910.656 160.842.661
Personal Fijo Tiempo Parcial	9	6.795.292
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> </ul>	9	6.795.292
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>413.064.509</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	514.564.298
4.02	Materiales y Suministros	24.070.090
4.03	Servicios no Personales	30.100.000
4.04	Activos Reales	1.713.352.280
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Ordinario</li> </ul>	<b>16.352.280</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización, Automatización y Fortalecimiento del Sistema Registral Venezolano</li> </ul>	<b>1.697.000.000</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presupuesto Ordinario (Pari Passu)</li> <li>– Crédito Externo</li> </ul>	1.000.000.000 697.000.000
4.07	Transferencias	1.121.852.138
	<b>TOTAL</b>	<b>3.403.938.806</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	1.120.622.138
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	1.120.622.138
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.120.622.138
4.07	01	01	16	Subsidios a Entidades Religiosas	1.120.622.138
				S0025-Arquidiócesis de Barquisimeto.	13.689.448
				S0026-Arquidiócesis de Caracas.	16.262.340
				S0027-Arquidiócesis de Ciudad Bolívar.	14.152.998
				S0028-Arquidiócesis de Maracaibo.	14.184.680
				S0029-Arquidiócesis de Mérida.	14.184.680
				S0030-Arquidiócesis de Valencia.	13.909.736
				S0155-Charitas Venezolanas.	1.048.000
				S0244-Charitas de Caracas.	1.048.000
				S0295-Conferencia Episcopal.	146.720.000
				S0324-Diócesis de Barcelona.	12.720.100
				S0325-Diócesis de Barinas.	13.401.300
				S0326-Diócesis de Cabimas.	13.128.820
				S0327-Diócesis de Calabozo.	14.729.640
				S0328-Diócesis de Carora.	12.720.100
				S0329-Diócesis de Coro.	12.720.100
				S0331-Diócesis de Guanare.	13.810.020
				S0332-Diócesis de Guayana.	12.720.100
				S0333-Diócesis de la Guaira.	12.720.100
				S0334-Diócesis de los Teques.	12.720.100
				S0335-Diócesis de Maracay.	12.720.100
				S0336-Diócesis de Margarita.	12.720.100
				S0337-Diócesis de Maturín.	12.720.100
				S0338-Diócesis de San Carlos.	12.720.100
				S0339-Diócesis de San Cristóbal.	13.775.960
				S0340-Diócesis de San Felipe.	12.992.580
				S0341-Diócesis de San Fernando de Apure.	14.354.980
				S0342-Diócesis de Trujillo.	12.720.100
				S0343-Diócesis de Valle la Pascua.	13.878.140
				S0633-Fundación Monseñor Ramón Ignacio Méndez.	524.000
				S0758-Iglesia de la Sagrada Familia de Nazaret, La Tahona.	52.400.000
				S0790-Instituto de Previsión Social del Clero (IMPRECLERO).	104.800.000
				S0871-Otras Ayudas para Reparar Edificaciones Eclesiásticas.	90.750.035
				S0952-Sostenimiento de Misiones.	20.960.000
				S0953-Sostenimiento de Seminarios.	14.462.400
				S1021-Arquidiócesis de Cumaná.	14.082.500
				S1053-Vicariato Apostólico de Tucupita.	2.764.100
				S1056-Cardenal José Alí Lebrun.	1.362.400
				S1057-Cardenal Rosalio Castillo.	1.362.400
				S1058-Obispos Eméritos.	16.506.000
				S1059-Vicariato Apostólico de Machiques.	2.764.100
				S1060-Vicariato Apostólico de Caroní.	2.764.100
				S1061-Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.	2.764.100
				S1062-Rectores de Seminario.	9.353.400

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
				S1147-Diócesis de Puerto Cabello.	12.720.100
				S1148-Diócesis de El Vigía	12.720.100
				S1269-Convenio de Asistencia Religiosa en las Cárceles.	142.059.041
				S1288-Diócesis de Punto Fijo.	12.720.100
				S1289-Diócesis de Guarenas.	15.340.100
				S1290-Centro de Readaptación y Orientación de la Comunidad Cristiana Jesús es Señor (CENDERO).	10.480.000
				S1291-Proyecto de Orientación Católica Salud y Familia AC.	10.000.000
				S1292-Pastoral Medios de Comunicación Arzobispado de Caracas.	10.000.000
				S1293-Pastoral Social Arquidiócesis de Caracas.	10.000.000
				S1294-Proyecto Misiones del Seminario San Pedro Apóstol - Diócesis de la Guaira.	2.620.000
				S1296-Oficina de Postulación de la Causa de Beatificación Doctor José Gregorio Hernández.	1.300.000
				S1298-Iglesia Santa Rosa de Lima. Caracas.	7.860.000
				S1491-Diócesis de Carúpano	12.720.100
				S1492-Santuario Nacional Nuestra Señora de Coromoto Guanare Edo. Portuguesa	15.000.000
				S1493-Parroquia Santísimo Sacramento. Rubio Edo. Táchira	10.000.000
				S1494-Parroquia Nuestra Señora de Lourdes. Aguas Calientes Edo. Táchira	12.270.640

PROGRAMA: 05 Identificación

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Nacional de Identificación  
Dirección General de Identificación

La Oficina Nacional de Identificación, tiene como misión dotar a todos los ciudadanos venezolanos y extranjeros de un servicio óptimo de identificación y control, de alta calidad y confiabilidad dentro de un mismo marco de seguridad y control.

Con el propósito de superar estos problemas se replantea un proceso gradual de reestructuración y modernización global en los aspectos organizativos, funcionales y operativos. Dentro de este contexto, se establecen las siguientes metas: adquisición de equipos de alta tecnología, para sustituir los sistemas obsoletos de confirmación dactilar por una tecnología de avanzada, así como la contratación de servicios especializados en procesamiento de datos, que permitan establecer mecanismos y procesos que optimizaran el servicio que allí se presta.

Se prevén recursos para atender las solicitudes de incremento por concepto de los cánones de arrendamiento, así como para mejorar las instalaciones físicas donde funcionan las unidades operativas adscritas a esta Dirección.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Emisión Originales de Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	520.000
Emisión Duplicados de Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	970.000
Renovación de Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	600.000
Modificación de Datos en Cédulas de Identidad	Cédula de Identidad	60.000
Emisión de Pasaportes Venezolanos Originales	Pasaporte	200.000
Renovación de Pasaportes	Sello	100.000
Cambio de Datos en Pasaportes	Registro	250
Emisión de Pasaportes de Emergencia	Pasaporte	100
Registro de Transacciones en el Sistema de Identificación	Registro	5.500.000
Confrontación de Registro de Dactiloscopia	Datos	800.000
Concesión de Naturalización	Resolución	12.000
Cambios de Visa	Visa	160.000
Aprobación de Solicitudes de Ingreso	Visa	200.000
Prorrogas de Visas Concedidas	Visa	82.800
Concesión de Residencias	Visa	200
Recuentos de Pasaportes Extranjeros	Recuento	140.000
Operativo de Deportación de Indocumentados	Viaje Semanal	24

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1.772	4.200.788.709
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	18 629 1.125	108.368.820 2.277.353.434 1.815.066.455
<b>TOTAL</b>	<b>1.772</b>	<b>4.200.788.709</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	5.464.432.427
4.02	Materiales y Suministros	2.028.690.000
4.03	Servicios no Personales	568.895.000
4.04	Activos Reales	100.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.162.017.427</b>

PROGRAMA: 06 Seguridad Ciudadana

UNIDAD EJECUTORA: Viceministro de Seguridad Ciudadana  
 Dirección General de Coordinación Policial  
 Comisión Nacional Contra el Uso Indebido de las Drogas  
 Dirección Nacional de Armas y Explosivos  
 Dirección de Prevención del Delito

Este programa contiene las áreas de Coordinación Policial, Comisión Nacional contra el Uso Indebido de las Drogas, Armas y Explosivos, y Prevención del Delito.

Entre sus funciones está el establecer relaciones de coordinación entre los cuerpos policiales del país, con base a la política de seguridad ciudadana, mantener contacto permanente, asesorías y control de los diferentes cuerpos de policía de la República, con la finalidad de garantizar un eficaz desempeño en beneficio de la colectividad, para ello se han asignado recursos para el equipamiento de los cuerpos de seguridad en el ámbito nacional, así como también para mejorar el perfil de los profesionales egresados de las Escuelas de Policía.

La Dirección de Armas y Explosivos se encargará de autorizar, registrar y ejercer supervisión y control de empresas importadoras, comercializadoras de armas, municiones, explosivos no considerados como material de guerra, así como también de las empresas de vigilancia privada, de custodia de valores y de tenencia y porte de armas.

La Dirección de Prevención del Delito realizará actividades encaminadas a incorporar a la comunidad en la prevención del delito, mediante mecanismos y canales de participación, con la finalidad de minimizar las conductas delictivas. Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán campañas masivas y permanentes a través de los medios de comunicación, proveer de material informativo y orientación a las organizaciones de base.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Incorporación de Planteles de Educación Básica al Programa Prevención en Educación	Plantel	150
Cursos y/o Jornadas de Inducción Dirigidos a Docentes y demás Personal de los Institutos Educativos.	Curso y Jornada	150
Incorporación de Escuelas Bolivarianas	Plantel	100
Realización de Talleres en Materia de Prevención a Grupos Comunitarios	Taller	3.000
Formación de Integrantes de los Grupos de Base en Materia de Prevención del delito	Participante	30.000
Conformación de Grupos Voluntarios del Programa Comunidad	Grupo	160
Incorporación de Jóvenes al Voluntariado Preventivo	Participante	1.800
Creación de Clínicas Jurídicas	Clínica	2
Atención Especializada a las Personas Beneficiarias de los Centros de Prevención y Tratamiento	Caso Activo	5.000

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Entrevistas de Diagnostico, Orientación y Seguimiento a las Personas que acuden a los Centros de Prevención y Tratamiento.	Entrevista	7.500
Realización de Campañas para Promover los Programas de la Dirección de Prevención del Delito	Campaña	450
Incorporación de Medios de Comunicación Social en la Divulgación de Información Inherente a la Prevención del Delito.	Prensa	400
Investigación en el Area de Familia y Delincuencia	Investigación	1
Investigación sobre Violencia Carcelaria	Investigación	1
Otorgamiento de Porte de Armas	Porte Otorgado	50.000
Inspecciones a Empresas Comercializadoras	Inspección	500
Inspecciones a Empresas de Vigilancia, Custodia y Traslado de Valores	Inspección	500
Cursos de Formación de Agentes Policiales	Curso	12
Formación de Agentes Policiales	Alumno	1.500
Cursos de Capacitación al Personal Policial	Curso	12
Capacitación del Personal Policial	Personal Capacitado	561

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	418	1.134.886.292
• Directivo	21	130.900.220
• Profesional y Técnico	150	569.365.841
• Personal Administrativo	237	419.987.513
• Obrero	10	14.632.718
Personal Fijo Tiempo Parcial	14	19.846.673
• Profesional y Técnico	11	17.152.572
• Personal Administrativo	3	2.694.101
Personal Contratado	85	174.194.932
• Empleado	80	162.194.932
• Obrero	5	12.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>517</b>	<b>1.328.927.897</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.750.650.835
4.02	Materiales y Suministros	2.593.539.995
4.03	Servicios no Personales	546.398.795
4.04	Activos Reales	458.748.344
4.07	Transferencias	5.000.000
TOTAL		5.354.337.969

PROGRAMA: 07 Servicios de Inteligencia y Prevención

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Servicio de Inteligencia y Prevención

El programa proseguirá los proyectos que actualmente están en ejecución, destinados a garantizar el orden público y la seguridad del Estado, ofreciendo la protección requerida a los demás sectores de la vida económica y pública en general, con la finalidad de resguardar el clima de paz y sosiego necesario para el avance social del país, para lo cual se abocará a la intensificación y perfeccionamiento de las labores de inteligencia y prevención del delito.

### RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1	7.786.800
• Directivo	1	7.786.800
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>7.786.800</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	10.057.950
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	29.821.346.210
<b>TOTAL</b>		<b>29.831.404.160</b>

PROGRAMA: 08 Policía Técnica Judicial

UNIDAD EJECUTORA: Cuerpo Técnico de Policía Judicial

El Cuerpo Técnico de Policía Judicial, orientará sus esfuerzos en la realización de acciones dirigidas al mejoramiento de los recursos humanos, en la dotación de equipos y en la puesta en práctica de nuevas técnicas en la investigación de los delitos. Por otra parte, se desarrollarán un conjunto de actividades en coordinación con otras organizaciones de policía, tribunales de justicia y el Ministerio Público.

A través del Instituto Universitario de Policía Científica se ampliarán y actualizarán los sistemas de procesos de enseñanza-aprendizaje para una mejor atención en el área Científica Policial.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Dotación de Laboratorio de Criminalística	Laboratorio	11
Creación del Laboratorio de A.D.N.	Laboratorio	1
Creación de Laboratorios por Circuito Judicial por efecto del Código Orgánico Procesal Penal	Laboratorio	12
Ingresos de Alumnos en T.S.U . Criminalística y Ciencias Policiales	Matrícula	1.680
Ingresos de Alumnos en Licenciatura en Ciencia Policiales y Criminalística	Matrícula	550
Ingresos de Alumnos en Maestría, Gerencia y Administración de Policía Criminalística	Matrícula	710

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	7.186	28.286.976.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	15 6.883 288	172.605.000 26.707.591.000 1.406.780.000
Personal Fijo Tiempo Parcial	249	81.385.574
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	249	81.385.574
Personal Contratado	10	15.106.594
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> </ul>	10	15.106.594
<b>TOTAL</b>	<b>7.445</b>	<b>28.383.468.168</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	41.826.573.365
4.02	Materiales y Suministros	1.541.922.176
4.03	Servicios no Personales	2.645.000.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Ordinario</li> <li>• Reforma del Sistema de Justicia Penal – Crédito Externo</li> </ul>	<b>1.460.000.000</b> <b>1.185.000.000</b> 1.185.000.000
4.04	Activos Reales	4.651.937.547
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Ordinario</li> <li>• Reforma del Sistema de Justicia Penal – Presupuesto Ordinario (Pari Passu) – Crédito Externo</li> </ul>	<b>351.937.547</b> <b>4.300.000.000</b> 2.000.000.000 2.300.000.000
4.07	Transferencias	120.000.000
4.51	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	200.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>50.985.433.088</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	100.000.000
4.07	03	00	00	Transferencias al Exterior	100.000.000
4.07	03	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	100.000.000
4.07	01	01	03	Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior	100.000.000
				I0119-Organización Internacional de Policía (INTERPOL)	100.000.000

PROGRAMA: 09 Custodia y Rehabilitación de Reclusos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso  
Dirección de Atención Integral al Recluso  
Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios  
Guardia Nacional

Le corresponde a la Dirección de Custodia, la aplicación de políticas integrales en lo penitenciario, carcelario, criminalístico y de las leyes vigentes, brindar atención integral a la población reclusa en materia social, psicológica, médica, religiosa, educativa, laboral, deportiva y cultural y, la evaluación de los individuos beneficiados con medidas de semi - libertad y libertad plena, seguimiento de los casos incorporados al régimen abierto, libertad condicional y las medidas de aprobación.

Se contemplan los recursos necesarios para mejorar los procesos administrativos de los traslados de procesados a las instancias correspondientes. Asimismo se incluyen los recursos para elaborar el Registro Nacional de Procesados y Penados dentro de los Centros Penitenciarios de la República.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Coordinar Actividades Deportivas y Culturales para los Internos a Nivel Nacional	Interno	6.000
Incorporación de Reclusos a las Actividades Educativas Formales	Interno	7.000
Incorporación de Reclusos a las Actividades de Educación no Formal	Interno	6.000
Atención Psico Social a los Reclusos	Persona	22.000
Otorgar Beneficios de Semi Libertad de Acuerdo a las Leyes Vigentes	Beneficio	1.200
Otorgar Libertad Plena a Aquellos Reclusos que hayan Cumplido Pena	Persona	450

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	3.888	9.220.609.420
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> <li>• Obrero</li> </ul>	<p style="text-align: right;">9</p> <p style="text-align: right;">989</p> <p style="text-align: right;">2.890</p>	<p style="text-align: right;">53.634.420</p> <p style="text-align: right;">3.650.876.000</p> <p style="text-align: right;">5.516.099.000</p>
Personal Fijo Tiempo Parcial	208	392.881.936
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional y Técnico</li> </ul>	208	392.881.936
<b>TOTAL</b>	<b>4.096</b>	<b>9.613.491.356</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	11.987.286.880
4.02	Materiales y Suministros	12.330.263.660
4.03	Servicios no Personales	421.773.600
4.04	Activos Reales	1.475.440.262
4.07	Transferencias	113.137.270
TOTAL		26.327.901.672

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	113.137.270
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	36.700.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	36.700.000
4.07	01	02	02	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados	36.700.000
				A0046-Instituto Nacional de Cooperación Educativa (I.N.C.E.)	35.200.000
				A0087-Universidad Nacional Abierta (U.N.A.)	1.500.000
4.07	99	00	00	Transferencias Corrientes y de Capital Diversas	76.437.270
4.07	99	01	00	Transferencias Corrientes Diversas	76.437.270
				S0963-Transferencias Diversas	76.437.270

PROGRAMA: 10 Extranjería

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Extranjería

Este programa cumplirá con las atribuciones que le serán asignadas en el Reglamento Interno del Ministerio del Interior y Justicia, además aquellas que le dispongan mediante Decretos y Resoluciones.

Se prevén los recursos para coordinar lo relativo a: expedición de visas y procesamiento de las peticiones de ingresos de ciudadanos extranjeros al país.

Asimismo, tiene previsto actualizar el archivo y registro de extranjeros en coordinación con la Oficina Nacional de Identificación, mediante la instalación de un Sistema de Información de control de extranjeros, que permita ejercer un control eficaz de los mismos dentro del país.

Esta Dirección implantará mecanismos para dar estricto cumplimiento de las disposiciones legales referente a los extranjeros y cooperar de esta manera con los Organos de la Administración de Justicia, con el firme propósito de dar información veraz y precisa con respecto a los ciudadanos solicitadas por los organismos policiales y tribunales de la República.

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	615	1.497.010.646
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	11 252 352	67.152.240 866.840.159 563.018.247
<b>TOTAL</b>	<b>615</b>	<b>1.497.010.646</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.978.096.637
4.02	Materiales y Suministros	233.600.000
4.03	Servicios no Personales	316.000.000
4.04	Activos Reales	697.800.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Ordinario</li> <li>• Seguridad y Convivencia Ciudadana</li> <li>– Crédito Externo</li> </ul>	<b>800.000</b> <b>697.000.000</b> 697.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.225.496.637</b>

PROGRAMA: 11 Defensa Civil

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Defensa Civil

Este programa dirige y supervisa las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de defensa civil que atribuya la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa; e integrar los esfuerzos públicos y privados para prevenir y/o minimizar los efectos que puedan generar cualquier situación de emergencia que atente contra la vida y bienes de la población. Prestar asistencia y atender los daños derivados de situaciones de desastres de origen natural, social o tecnológico y por consiguiente el socorro de las poblaciones afectadas.

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Operativos Tradicionales de Defensa Civil	Operativo	5

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	31	87.342.244
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directivo</li> <li>• Profesional y Técnico</li> <li>• Personal Administrativo</li> </ul>	3 6 22	18.148.860 23.694.246 45.499.138
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>87.342.244</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	115.194.947
4.02	Materiales y Suministros	569.500.000
4.03	Servicios no Personales	75.650.000
4.04	Activos Reales	125.200.000
	<b>TOTAL</b>	<b>885.544.947</b>

PROGRAMA: 12 Previsión Social

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Recursos Humanos

Corresponde a este Programa, cumplir el rol social de promoción y consolidación del recurso humano del Ministerio, con acciones dirigidas a fortalecer beneficios para el personal, referidas a: capacitación y adiestramiento, atención médico odontológica, guarderías, jubilaciones, pensiones, incapacidades y ayudas a empleados.

Contempla también el Plan de becas y demás beneficios de orden contractual tanto para los empleados como para los obreros.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	11.214.430.077
4.02	Materiales y Suministros	101.076.907
4.03	Servicios no Personales	258.000.000
4.04	Activos Reales	13.000.000
4.07	Transferencias	6.448.028.397
	<b>TOTAL</b>	<b>18.034.535.381</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	57.962.193
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	57.962.193
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	57.962.193
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	16.200.000
				S0007-Asociación de Ex - funcionarios Jubilados del Ministerio de Relaciones Interiores.	1.200.000
				S0827-Jardín de Infancia Cecilia Núñez Sucre.	15.000.000
4.07	01	01	15	Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales	31.762.193
				S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	11.903.870
				S0916-Sindicato Unico de Obreros Dependiente del Estado (S.U.O.D.E.).	17.858.323
				S1063-Sindicato Unico de Empleados Públicos (SUNEP-JUSTICIA).	2.000.000
4.07	01	01	17	Subsidios a Entidades Deportivas y Recreativas de Carácter Privado	10.000.000
				S1450-Asociación Civil Deportiva del Ministerio de Relaciones Interiores.	10.000.000

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)  
Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario  
Galería Nacional  
Centro Simón Bolívar

Este Programa contempla los aportes legales reglamentarios por concepto de Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales, el aporte a la Policía Metropolitana, y el Subsidio de Capitalidad a la Gobernación del Distrito Federal.

Además, se incluye el aporte presupuestario al Instituto de Previsión Social para el personal adscrito a la Policía Técnica Judicial, el cual se destinará al pago de las pensiones y jubilaciones otorgadas a los funcionarios conforme a la Ley de Policía Judicial y al Reglamento de ese Instituto.

En lo que respecta al Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario, su función básica es la de lograr ocupar al recluso en actividades de readaptación al medio social y laboral. Se contemplan los recursos necesarios para reactivar los centros artesanales, industriales y agropecuarios.

Al Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), se le asignan los recursos para atender los gastos de funcionamiento, además de los recursos necesarios para optimizar la infraestructura penitenciaria.

Además se incluyen Bs. 3.000,0 millones para la nueva sede de la Galería Nacional y Bs. 1.000,0 millones para la Rehabilitación y Remodelación del Centro Simón Bolívar, entes adscritos a la Gobernación del Distrito Federal.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
<b>4.07</b>	<b>Transferencias</b>	<b>3.046.876.224.400</b>
	· <b>A0003 Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario</b>	<b>583.600.000</b>
	Transferencias Corrientes	583.600.000
	· <b>A0054 Instituto de Previsión Social de la Policía Técnica Judicial</b>	<b>7.200.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	7.200.000.000
	· <b>A0132 Aporte a la Policía Metropolitana</b>	<b>1.979.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	1.979.000.000
	· <b>A0133 Subsidio de Capitalidad a la Gobernación del Distrito Federal</b>	<b>3.234.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	3.234.000.000
	· <b>E5000 Gobernación del Distrito Federal</b>	<b>24.647.300.000</b>
	Transferencias Corrientes	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	– Incidencia del Aumento de Sueldo aprobado por el Ejecutivo Nacional en el año 1999	24.647.300.000
	· <b>A0118 Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias</b>	<b>2.545.100.000</b>
	Transferencias Corrientes	545.100.000
	Transferencia de Capital	2.000.000.000
	– Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Justicia Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	2.000.000.000
	· <b>A0392 Fundación Galería de Arte Nacional</b>	<b>3.000.000.000</b>
	Transferencias de Capital	
	– Nueva Sede de la Galería Nacional Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	3.000.000.000
	Crédito Interno	1.000.000.000
	– Crédito Interno	2.000.000.000
	· <b>A0635 Centro Simón Bolívar, C.A.</b>	<b>1.000.000.000</b>
	Transferencias de Capital	
	– Rehabilitación y Remodelación del Centro Simón Bolívar Crédito Interno	1.000.000.000
	– Crédito Interno	1.000.000.000
	<b>Asignaciones Económicas Especiales</b>	<b>447.983.006.400</b>
	E5100-Estado Amazonas.	3.102.268.797
	E5200-Estado Anzoátegui.	32.906.062.709
	E5300-Estado Apure.	13.514.330.146
	E5400-Estado Aragua.	12.792.480.978
	E5500-Estado Barinas.	7.967.657.621
	E5600-Estado Bolívar.	14.789.438.347
	E5700-Estado Carabobo.	20.897.826.745
	E5800-Estado Cojedes.	2.437.143.394
	E5900-Estado Delta Amacuro.	4.026.638.019
	E6000-Estado Falcón.	23.057.331.699
	E6100-Estado Guárico.	7.896.809.509
	E6200-Estado Lara.	13.808.556.640
	E6300-Estado Mérida.	6.531.133.295
	E6400-Estado Miranda.	22.457.629.700
	E6500-Estado Monagas.	87.918.763.190
	E6600-Estado Nueva Esparta.	3.253.426.264
	E6700-Estado Portuguesa.	7.313.165.350
	E6800-Estado Sucre.	7.221.567.121
	E6900-Estado Táchira.	8.986.947.765
	E7000-Estado Trujillo.	6.159.417.276
	E7100-Estado Yaracuy.	4.539.374.512
	E7200-Estado Zulia.	133.735.215.713

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	E7300-Estado Vargas.	2.669.821.610
	<b>Situado Constitucional</b>	<b>2.554.704.218.000</b>
	E5000-Distrito Federal.	212.462.994.340
	E5100-Estado Amazonas.	39.042.965.412
	E5200-Estado Anzoátegui.	116.945.355.045
	E5300-Estado Apure.	60.420.002.218
	E5400-Estado Aragua.	141.786.148.222
	E5500-Estado Barinas.	73.875.600.466
	E5600-Estado Bolívar.	122.127.062.377
	E5700-Estado Carabobo.	175.213.571.286
	E5800-Estado Cojedes.	50.000.051.439
	E5900-Estado Delta Amacuro.	41.335.926.132
	E6000-Estado Falcón.	90.079.479.002
	E6100-Estado Guárico.	80.263.771.208
	E6200-Estado Lara.	148.700.423.254
	E6300-Estado Mérida.	88.515.783.126
	E6400-Estado Miranda.	218.201.050.338
	E6500-Estado Monagas.	78.322.067.500
	E6600-Estado Nueva Esparta.	57.745.080.262
	E6700-Estado Portuguesa.	89.441.774.246
	E6800-Estado Sucre.	98.398.414.463
	E6900-Estado Táchira.	110.979.133.558
	E7000-Estado Trujillo.	79.763.223.156
	E7100-Estado Yaracuy.	69.806.314.050
	E7200-Estado Zulia.	251.576.074.630
	E7300-Estado Vargas.	59.701.952.270

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	3.046.876.224.400
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	38.189.000.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	38.189.000.000
4.07	01	02	02	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados A0003-Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario.	583.600.000 583.600.000
4.07	01	02	03	Transferencias Corrientes a las Instituciones de Seguridad Social A0054-Instituto de Previsión Social de la Policía Técnica Judicial.	7.200.000.000 7.200.000.000
4.07	01	02	04	Transferencias Corrientes a las Entidades Federales A0132-Aporte a la Policía Metropolitana. A0133-Subsidio de Capitalidad a la Gobernación del Distrito Federal. E5000-Distrito Federal.	29.860.300.000 1.979.000.000 3.234.000.000 24.647.300.000
4.07	01	02	99	Transferencias Corrientes a otros Organismos del Sector Público A0118-Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP).	545.100.000 545.100.000
4.07	02	00	00	Transferencias de Capital Internas	453.983.006.400
4.07	02	02	00	Transferencias de Capital al Sector Público	453.983.006.400
4.07	02	02	04	Transferencias de Capital a Entidades Federales	447.983.006.400
				E5100-Estado Amazonas.	3.102.268.797
				E5200-Estado Anzoátegui.	32.906.062.709
				E5300-Estado Apure.	13.514.330.146
				E5400-Estado Aragua.	12.792.480.978
				E5500-Estado Barinas.	7.967.657.621
				E5600-Estado Bolívar.	14.789.438.347
				E5700-Estado Carabobo.	20.897.826.745
				E5800-Estado Cojedes.	2.437.143.394
				E5900-Estado Delta Amacuro.	4.026.638.019
				E6000-Estado Falcón.	23.057.331.699
				E6100-Estado Guárico.	7.896.809.509
				E6200-Estado Lara.	13.808.556.640
				E6300-Estado Mérida.	6.531.133.295
				E6400-Estado Miranda.	22.457.629.700
				E6500-Estado Monagas.	87.918.763.190
				E6600-Estado Nueva Esparta.	3.253.426.264
				E6700-Estado Portuguesa.	7.313.165.350
				E6800-Estado Sucre.	7.221.567.121
				E6900-Estado Táchira.	8.986.947.765
				E7000-Estado Trujillo.	6.159.417.276

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
				E7100-Estado Yaracuy.	4.539.374.512
				E7200-Estado Zulia.	133.735.215.713
				E7300-Estado Vargas.	2.669.821.610
4.07	02	02	99	Transferencias de Capital a otros Organismos del Sector Público	
				A0118-Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP).	2.000.000.000
				A0392-Fundación Galería de Arte Nacional.	3.000.000.000
				A0635-Centro Simón Bolívar C.A. (C.S.B.).	1.000.000.000
4.07	04	00	00	Situado	2.554.704.218.000
4.07	04	01	00	Situado Constitucional	2.554.704.218.000
				E5000-Distrito Federal.	212.462.994.340
				E5100-Estado Amazonas.	39.042.965.412
				E5200-Estado Anzoátegui.	116.945.355.045
				E5300-Estado Apure.	60.420.002.218
				E5400-Estado Aragua.	141.786.148.222
				E5500-Estado Barinas.	73.875.600.466
				E5600-Estado Bolívar.	122.127.062.377
				E5700-Estado Carabobo.	175.213.571.286
				E5800-Estado Cojedes.	50.000.051.439
				E5900-Estado Delta Amacuro.	41.335.926.132
				E6000-Estado Falcón.	90.079.479.002
				E6100-Estado Guárico.	80.263.771.208
				E6200-Estado Lara.	148.700.423.254
				E6300-Estado Mérida.	88.515.783.126
				E6400-Estado Miranda.	218.201.050.338
				E6500-Estado Monagas.	78.322.067.500
				E6600-Estado Nueva Esparta.	57.745.080.262
				E6700-Estado Portuguesa.	89.441.774.246
				E6800-Estado Sucre.	98.398.414.463
				E6900-Estado Táchira.	110.979.133.558
				E7000-Estado Trujillo.	79.763.223.156
				E7100-Estado Yaracuy.	69.806.314.050
				E7200-Estado Zulia.	251.576.074.630
				E7300-Estado Vargas.	59.701.952.270



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL 2000

La integración en el Ministerio de la Producción y el Comercio de las actividades realizadas por los Despachos de Agricultura y Cría, Industria y Comercio y Turismo, pretende articular coherentemente los procesos de transformación nacional con el comercio interno e internacional. La visión productiva sectorizada actual, debe complementarse con otras perspectivas que se correspondan con el fenómeno de la globalización de la sociedad mundial.

El objetivo que se persigue con la creación del Ministerio de la Producción y el Comercio consiste en incrementar la capacidad de la conducción estratégica, focalizando sus funciones en la formulación de políticas, planificación, coordinación y regulación de los respectivos sectores que le competen, en la perspectiva de contribuir a la gobernabilidad del sistema social en su conjunto.

- Ambito de Competencia del Ministerio de la Producción y el Comercio

Corresponde al Ministerio la formulación de políticas, estrategias, planes y la definición de acciones relacionadas con el desarrollo agrícola, industrial, comercial y turístico, conducente a la producción de bienes, servicios y actos de regulación, en armonía con el ambiente.

El Despacho atenderá a la producción agrícola vegetal, animal, pesquera y forestal, propiciando en armonía con el ambiente, el desarrollo agrícola y rural, en las áreas de financiamiento, extensión, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de granjas integrales. Asimismo, atenderá todos los aspectos relacionados con la sanidad vegetal y animal, la vigilancia y control técnico de las actividades de almacenamiento, conservación, transporte y oferta de productos agrícolas y el registro de hierros y señales. Propiciará una creciente participación de los productores agrícolas primarios en los procesos de transformación, así como alcanzar la pronta satisfacción plena, fundamentalmente mediante producción nacional, de los requerimientos nutricionales de toda la población y lograr niveles crecientes para satisfacer los requerimientos mínimos indispensables de fibra (madera, papel y textiles).

De igual manera, le corresponderá la formulación de políticas, estrategias y planes para el desarrollo industrial conducente a la producción de bienes y servicios. Fundamentado tal desarrollo en el sistema científico y tecnológico. Será el órgano rector en la definición de políticas, estratégicas y planes que procedan al desarrollo y fortalecimiento de la industria turística dentro de un marco de respeto y protección del ambiente.

Tendrá a su cargo, conjuntamente con otras instancias competentes, todo lo relacionado con el comercio interior y exterior, negociaciones comerciales nacionales e internacionales, inversiones nacionales y extranjeras, propiedad intelectual, protección al consumidor, régimen de pesas y medidas, normas técnicas, certificación de calidad, actividades turísticas y la formulación, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas, de la política aduanera y arancelaria y las demás competencias que le atribuyan las leyes.

Atenderá igualmente, con los Ministerios del Ambiente y los Recursos Naturales y el Ministerio de Infraestructura todo lo relacionado con la tenencia de la tierra dentro del marco del ordenamiento territorial, propendiendo al uso intensivo y conservacionista de este recurso renovable y, a su vez, con el rescate y consolidación de la infraestructura agrícola y sus servicios conexos.

- Lineamientos Generales de la Política Presupuestaria

Las políticas y las acciones estarán destinadas y fundamentadas en el rescate y relanzamiento de la base productiva del país, en el marco de un conjunto de estrategias que permitirán adecuarse a la realidad existente de los mercados globalizados.

En este sentido, tendrán el compromiso de contribuir al desarrollo eficiente, competitivo, tecnificado, sostenible y rentable de bienes y servicios de manera de satisfacer las necesidades internas y estimular la exportación, mejorar la calidad

de vida del venezolano, mejorar la balanza comercial no petrolera, promover el desarrollo regional, propiciar el logro de adecuados niveles de productividad y producción e incrementar la inversión privada en los sectores productivos.

– Sector Agricultura

- Se promoverá el desarrollo competitivo del sector agrícola nacional, garantizando eficientemente la seguridad alimentaria, en el marco de un conjunto de estrategias que permitan adecuarse con éxito a la globalización de los mercados y enfrentar los retos y desafíos del nuevo milenio, prevaleciendo el interés nacional.
- Se fomentará el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, así como el desarrollo socio-económico del pequeño y mediano productor.
- Se impulsará el fortalecimiento institucional de la capacidad rectora del desarrollo agrícola.
- Se hará un esfuerzo por la consolidación y rehabilitación de la infraestructura agrícola y servicios conexos.

Al respecto se espera lograr:

- Estimular el incremento de la productividad de las cadenas agrícolas.
- Impulsar el desarrollo de nuevas áreas de producción a través de los rubros bandera y estratégicos (arroz, palma aceitera, caña de azúcar, ganadería de doble propósito, frutales y pesca artesanal), en espacios geográficos definidos (eje Apure-Orinoco).
- Armonizar la investigación y transferencia tecnológica a la nueva realidad nacional, con el fin de lograr soluciones tecnológicas a los problemas de producción.
- Fortalecer y ampliar los programas sociales alimentarios y los programas de apoyos a los medianos y pequeños productores para mejorar la efectividad y disponibilidad de alimentos en los sectores de pobreza extrema y para mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Armonizar la relación entre los distintos sectores que intervienen en el proceso productivo y de comercialización, fortaleciendo las cadenas agroproductivas.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura de apoyo y servicios de producción.
- Darle continuidad a los planes de acción concertados entre los sectores públicos y privados en las cadenas agroproductivas: agrícola (vegetal, animal, pesquera), forestal (pulpa, papel, artes gráficas) y textil – confección, para el ejercicio fiscal del año 2000.
- Lograr una inserción de la agricultura en el contexto internacional, adecuada a la realidad e interés nacional.
- Culminar adecuadamente la integración del sector agroalimentario venezolano, en el marco de los acuerdos de integración regional.

– Sector Industria

- Se promoverá el desarrollo industrial fundamentado en la búsqueda de la transformación del aparato productivo en condiciones de equidad y competitividad.
- Se favorecerá la integración industrial a través de las cadenas productivas y los ejes geopolíticos de desarrollo.
- Se fortalecerá el mercado interno mediante la promoción de inversiones y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

- Se impulsará la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos orientados a concertar acciones con el sector privado y otros entes públicos necesarios para mejorar el desempeño competitivo de las cadenas industriales y de los nuevos espacios industriales, que se impulsarán dentro de la estrategia del gobierno nacional y de descentralización desconcentrada.
- Se promoverá y estimulará la formación, desarrollo y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas industrias.

Para lo cual se prevé lograr:

- Promover y estimular la innovación tecnológica aplicada a procesos industriales así como los mecanismos que garanticen la calidad de bienes y servicios adecuada a los estándares internacionales.
- Darle continuidad a los planes de acción concertados entre los sectores públicos y privados en las cadenas productivas, tales como: aluminio, olefina-plásticos, automotriz, siderúrgica, industria militar, industria farmacéutica y construcción.
- Iniciar estudios de competitividad en los espacios geográficos definidos en los ejes estratégicos territoriales, de tal forma de identificar las acciones que se deben desarrollar tanto en el sector público como en el privado, para desarrollar en los mismos un tejido industrial competitivo.
- Promover, captar proteger y registrar los flujos de capitales en las actividades productivas del país a través de empresas nacionales, mixtas y extranjeras.

– Sector Comercio

- Se promoverán las políticas y acciones destinadas a armonizar el relanzamiento productivo con la expansión de los canales de comercialización y distribución, propiciando un ambiente de competencia legítima.
- Se propiciará la modernización del sector comercial, de manera de lograr una inserción adecuada en las nuevas formas de comercio internacional.
- Se favorecerá la consolidación del sector exportador.

En este orden de ideas, se espera:

- Desarrollar y fomentar estrategias y acciones dirigidas a fortalecer y modernizar las pequeñas y medianas empresas comerciales y, a su vez, apoyar el desarrollo del comercio electrónico.
- Normar el auge de las franquicias e impulsar el proyecto de las compras del sector público.
- Normar y mejorar los canales de comercialización y el seguimiento de los precios internos, con el objeto de detectar y corregir las fallas de mercados existentes.
- Propiciar el desarrollo de programas para educar, proteger y defender al consumidor, además de la elaboración de un censo industrial, comercial y de servicios, para obtener un mapa digital de la estructura de la economía venezolana.
- Promover la defensa de los productos nacionales contra prácticas desleales de comercio internacional, mediante el cumplimiento de la Ley Sobre Prácticas Desleales del Comercio Internacional y su reglamento, así como el cumplimiento de todos aquellos acuerdos internacionales en la materia antidumping y sobre subsidios, y medidas compensatorias de las cuales sea parte la República de Venezuela
- Continuar con las actividades relativas a las negociaciones internacionales, mediante acuerdos comerciales e inversiones, evaluación de convenios y estrategias de integración, estudios exploratorios y la consolidación de mecanismos que permitan optimizar la inversión de nuestros productos en los mercados internacionales.

- Fortalecer las actividades de negociaciones internacionales en el ámbito de la Comunidad Andina de Naciones, Area de Libre Comercio de las Américas, Mercado Común del Sur, nuevos mercados de exportación de productos petroleros, consejerías económicas comerciales de Venezuela en el exterior, esquema de preferencias arancelarias en la Unión Europea y nuevos problemas de la apertura comercial.

– Sector Turismo

- Se desarrollará el establecimiento de una política armónica que promueva un turismo de calidad y competitivo en conjunto con el sector privado y otras agencias del Estado.
- Se procurará colocar a Venezuela como destino turístico múltiple, sea para el disfrute como para la inversión y negocio.
- Se dirigirán acciones hacia la explotación nacional de nuestras ventajas comparativas con miras a desarrollar, por una parte; un turismo competitivo a nivel internacional por la vía de: El desarrollo de varios polos turísticos de alto nivel de consumo; la promoción y el mercadeo estratégico; la optimización del marco legal; el mejoramiento continuo de la calidad del servicio global turístico, de la infraestructura de apoyo y de los servicios públicos, para ubicar nuestro producto turístico dentro de los estándares internacionales de calidad.

En tal sentido se espera realizar lo siguiente:

- Dirigir, orientar y garantizar el espacio del aprovechamiento turístico.
- Evaluar, identificar y delimitar zonas de interés turístico, para promover inversiones orientadas hacia el turismo.
- Fomentar y mejorar la calidad de bienes y servicios para la actividad turística.
- Diseñar programas de asistencia técnica a las comunidades, para su incorporación en el desarrollo turístico sostenible.
- Controlar y evaluar el desarrollo turístico regional orientado hacia el multideestino turístico.
- Diseñar lineamientos comunicaciones en materia turística nacional e internacional, para así optimizar la participación de Venezuela en la red de información turística.
- Garantizar la participación de Venezuela en eventos internacionales.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Reparación de Sedes Regionales	Sede	23
Grandes y Pequeños Sistemas de Riego Rehabilitados y Consolidados	Ha.	448
Obras de Drenaje	Ha.	279
Reparación de Vialidad Agrícola	Km2	1.076

**RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	4.782	14.212.041
• Directivo	196	1.829.826
• Profesionales y Técnicos	1.276	6.463.593
• Personal Administrativo	1.158	2.215.211
• Obreros	2.152	3.703.411
Personal Contratado	190	1.249.892
• Empleados	184	1.238.392
• Obreros	6	11.500
<b>TOTAL</b>	<b>4.972</b>	<b>15.461.933</b>

**CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (Monto en miles de Bs.)**

**POR GRUPOS DE SUELDOS**

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta-100.000		
II	100.000-140.000	265	424.813
III	140.001-180.000	761	1.374.339
IV	180.001-220.000	87	197.277
V	220.001-260.000	59	171.432
VI	260.001-300.000	264	902.115
VII	300.001-340.000	286	1.061.211
VIII	340.001-380.000	295	1.288.127
IX	380.001-420.000	153	741.684
X	420.001-460.000	176	953.369
XI	460.001-500.000	40	229.838
XII	500.001-540.000	52	319.727
XII	540.001-580.000	36	243.610
XIV	580.001-620.000	62	446.578
XV	620.001-660.000	47	365.074
XVI	660.001-700.000	5	41.323
XVII	700.001-MAS	238	2.998.005
<b>TOTALES</b>		<b>2.826</b>	<b>11.758.522</b>

**POR GRUPOS DE SALARIOS**

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000	1	1.560
III	140.001 -- 180.000	2.142	3.676.698
IV	180.001 -- 220.000	3	7.712
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000	6	17.441
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000		
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
<b>TOTALES</b>		<b>2.152</b>	<b>3.703.411</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de Bs.)

**PROGRAMAS**

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	26.937,9
02	Actividades Comunes a los Programas 3, 4, 5 y 6	95,4
03	Política Agrícola y Alimentaria	1.826,0
04	Desarrollo Rural	23.480,6
05	Desarrollo de Cadenas Agroproductivas	457,4
06	Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL)	680,0
07	Actividades Comunes a los Programas 08, 09, 10, 11 y 12	1.662,2
08	Política Industrial	248,7
09	Desarrollo Industrial	383,5
10	Sectores Industriales	425,7
11	Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP)	1.152,2
12	Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX)	1.165,5
13	Actividades Comunes a los Programas 14, 15, 16, 17 y 18	1.438,4
14	Política de Comercio	232,5
15	Comercio Interior	560,8
16	Comercio Exterior	982,4
17	Comisión Antidumping y Sobre Subsidios (CASS)	806,6
18	Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia	984,9
19	Turismo	737,8
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	101.991,8
99	Partidas No Asignables a Programas	50,0
<b>TOTAL</b>		<b>166.300,3</b>

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
(En millones de Bs.)

PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	28.818,5
4.02	Materiales y Suministros	1.211,4
4.03	Servicios No Personales	9.458,2
4.04	Activos Reales	18.711,6
4.05	Activos Financieros	16.834,9
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	80,6
4.07	Transferencias	91.185,1
<b>TOTAL</b>		<b>166.300,3</b>

ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO  
(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0031 -	Instituto Agrario Nacional (IAN)	43.959,8
A0070 -	Procuraduría Agraria Nacional (PAN)	1.258,2
A0078 -	Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA)	3.066,5
A0106 -	Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuícolas (SARPA)	680,8
A0142 -	Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario (INDECU)	1.522,9
A0302 -	Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA)	12.624,0
A0620 -	C.A. de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	4.485,0
A0640 -	Corporación de Turismo de Venezuela (CORPOTURISMO)	205,1
A0650 -	Fondo Nacional del Cacao (FONCACAO)	378,1
A0693 -	Fondo Nacional del Café (FONCAFE)	155,9
A0804 -	Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA)	5.576,0
A0810 -	Fondo de Crédito Agropecuario (FCA)	14.486,4
E1000 -	Gobernaciones	13.593,1
<b>TOTAL</b>		<b>101.991,8</b>

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
Transferencias	194.600.000
Transferencias Corrientes Internas	194.600.000
Subsidios Educativos al Sector Privado	<u>4.000.000</u>
• S0381-Escuela Salesiana de Barinas.	4.000.000
Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>60.600.000</u>
• S1500-Comité de Damas del Ministerio de la Producción y el Comercio	20.600.000
• S0730-Guardería Infantil Negra Hipólita	40.000.000
Otros Subsidios Económicos Directos al Sector Privado	<u>130.000.000</u>
• S0300-Consejo Nacional de Economía	30.000.000
• S0690-Fundación Tecnológica de Seguridad Integral (FUNSEIN)	100.000.000

PROGRAMA: 01 Actividades Centrales

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro  
 Dirección del Despacho  
 Dirección General de Contraloría Interna  
 Dirección General de Consultoría Jurídica  
 Dirección General de Relaciones Institucionales e Intersectoriales  
 Dirección General de Secretaría  
 Dirección General de Información y Relaciones Públicas  
 Dirección General de Recursos Humanos  
 Dirección General de Administración  
 Dirección General de Planificación y Políticas

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.611	5.307.054.387
• Directivo	52	353.027.732
• Profesionales y Técnicos	208	896.890.375
• Personal Administrativo	209	382.134.222
• Obreros	2.142	3.675.002.058
Personal Contratado	72	671.000.000
• Empleados	72	671.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.683</b>	<b>5.978.054.387</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	15.395.329.896
4.02	Materiales y Suministros	486.902.199
4.03	Servicios No Personales	5.185.650.106
4.04	Activos Reales	99.500.000
4.07	Transferencias	5.770.574.422
	<b>TOTAL</b>	<b>26.937.956.623</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	22.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	<u>22.000.000</u>
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	20.600.000
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas • S1500-Comité de Damas del Ministerio de la Producción y el Comercio.	<u>20.600.000</u> 20.600.000
4.07	01	02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	1.400.000
4.07	01	02	02	Transferencias Corrientes a los Entes Descentralizados • A0002-Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.	<u>1.400.000</u> 1.400.000

PROGRAMA: 02 Actividades Comunes a los Programas 3, 4, 5 y 6

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Vice-Ministro de Agricultura y Alimentación

Las acciones del programa se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Formular, coordinar y supervisar las políticas, programas, planes y proyectos agroalimentarios, de las cadenas agroproductivas y del desarrollo rural, de acuerdo con las políticas ministeriales.
- Promover y viabilizar los procesos de desarrollo de las cadenas agroproductivas y el desarrollo rural.
- Coordinar y supervisar la ejecución de los programas integrales de desarrollo rural, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.
- Propiciar y coordinar la inserción de los sistemas agrícolas vegetal, agrícola animal, agrícola pesquero, agrícola forestal y la agroindustria en la economía nacional e internacional.
- Garantizar la seguridad alimentaria nacional.
- Fomentar el desarrollo rural en los ejes estratégicos del país, bajo los conceptos de sostenibilidad, equidad y justicia social.

- En materia de financiamiento participar y formular las políticas de investigación, capacitación y extensión, servicio de sanidad agropecuaria y tenencia de la tierra para los organismos públicos del sector con los organismos y dependencias competentes.
- Coordinar las directrices en materia de infraestructura agrícola (riego, saneamiento, vialidad agrícola y electrificación rural).
- Establecer y coordinar las actividades de investigación del sector en coordinación con los organismos competentes.
- Establecer y coordinar con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, los lineamientos sobre el catastro rural en los términos establecidos en la Ley de Reforma Agraria.
- Formular la política de comercialización de productos e insumos agrícolas, tanto de origen nacional como internacional, en coordinación con el Ministerio de Finanzas y con el Viceministro de Comercio.
- Coordinar las políticas de sanidad vegetal y animal, insumos agrícolas, maquinarias y equipos.
- Participar en la determinación de las directrices en materia de financiamiento de crédito público para el sector respectivo.
- Formular políticas, planes y programas que propendan al manejo racional de los suelos objeto de la explotación agropecuaria, conjuntamente con el Ministerio del Ambiente y los recursos naturales.
- Supervisar y controlar el registro de hierros y señales.
- Coordinar conjuntamente con los organos adscritos del sector y demás entes públicos, la direccionalidad del desarrollo de la infraestructura y los servicios para el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidades rurales, en función de los centros, polos y ejes territoriales.
- Coordinar el cumplimiento de los programas nacionales de desarrollo rural convenidos con los organismos multilaterales.
- Participar y cooperar con el Viceministro de Comercio en la definición de las políticas de comercio interior y exterior, en los aspectos relacionados con la actividad agrícola.
- Las demás que establezcan las Leyes y Reglamentos en la formulación y control de la política de estado sobre Tenencia de la tierra.

## **CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

<b>PARTIDAS</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto Anual</b>
4.02	Materiales y Suministros	42.000.000
4.03	Servicios No Personales	43.000.000
4.04	Activos Reales	10.400.000
	<b>TOTAL</b>	<b>95.400.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 27 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO  
 PROGRAMA: 02 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 3,4,5 Y 6  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404139900 Otros estudios y proyectos para inversión en activos reales  
 UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DEL VICE-MINISTRO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
EP-02	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2000	2000	I	23-Sedes	10,40	0,00	10,40	0,00	10,40	0,00	0,00	10,40	0,00	0,00	10,40	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						10,40	0,00	10,40	0,00	10,40	0,00	0,00	10,40	0,00	0,00	10,40	0,00	0,00				

PROGRAMA: 03 Política Agrícola y Alimentaria

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Política Agrícola y Alimentaria

Las acciones a realizar se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Promover, coordinar los planes estratégicos correspondientes a las cadenas agroproductivas y al desarrollo rural.
- Coordinar, junto con los entes públicos y privados competentes, las políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas, para la promoción, estímulo, desarrollo y sostenibilidad de las inversiones privadas en el ámbito agrícola.
- Diseñar, implantar y coordinar el control de gestión del sector agrícola, de acuerdo a las políticas y lineamientos trazados por el Vice-Ministro de Agricultura y Alimentación.
- Coordinar el sistema de planificación y presupuesto a nivel del Despacho del Vice Ministro.
- Apoyar al Despacho del Vice-Ministro en la formulación de las políticas y directrices en los aspectos de financiamiento, extensión, capacitación, investigación, sanidad agropecuaria y asistencia técnica.
- Obtener, registrar, procesar y generar información y estadísticas relevantes para el sector agrícola, en coordinación con los entes públicos competentes.
- Administrar las relaciones con los organismos multilaterales, en lo concerniente a los programas de desarrollo agrícola, coordinando lo conducente con la Dirección General de Relaciones de Desarrollo Rural Internacional, Institucionales e Intersectoriales, de acuerdo con las directrices del Vice- Ministro.
- Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas alimentarios.
- Elaborar los planes y programas que contribuyan a garantizar la seguridad alimentaria, de acuerdo con las directrices del Vice-Ministro.
- Formular, con participación de la Dirección General de Desarrollo de Cadenas Agroproductivas, los planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo correspondientes a las cadenas agroproductivas.
- Asistir al Vice-Ministro en el diseño, aplicación y control de las políticas, planes y programas contra la legitimación de capitales de origen ilícito, en atención a incluir a la Dirección General y Cadenas Agroproductivas en las normas previstas en el ordenamiento jurídico nacional y en los convenios suscritos por la República.
- Promocionar las relaciones derivadas de las membresías que mantenga Venezuela en el ámbito agrícola internacional.
- Las demás que establezcan las Leyes y Reglamentos.
- Coordinar el sistema de la formulación control, seguimiento y evaluación de la eficiencia presupuestaria de los planes operativos.
- Asistir al Vice-Ministro en la formulación, control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas relacionadas con el sector agrícola, a nivel nacional e internacional.
- Promover, coordinar los planes estratégicos correspondientes a las cadenas agroproductivas y al desarrollo rural.

- Coordinar, junto con los entes públicos y privados competentes, las políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas, para la promoción, estímulo, desarrollo y sostenibilidad de las inversiones privadas en el ámbito agrícola.
- Diseñar, implantar y coordinar el control de gestión del sector agrícola, de acuerdo a las políticas y lineamientos trazados por el Vice-Ministro.
- Coordinar el sistema de planificación y presupuesto a nivel del Despacho del Vice-Ministro.
- Apoyar al Despacho del Vice-Ministro en la formulación de las políticas y directrices en los aspectos de financiamiento, extensión, capacitación, investigación, sanidad agropecuaria y asistencia técnica.
- Obtener, registrar procesar y generar información y estadística relevantes para el sector agrícola, en coordinación con los entes públicos competentes.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.02	Materiales y Suministros	40.000.000
4.03	Servicios No Personales	<del>1.754.000.000</del>
	Recursos Ordinarios	60.000.000
	Programa de Fortalecimiento Institucional MPC	
	• Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	300.000.000
	• Crédito Externo	1.394.000.000
4.04	Activos Reales	32.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.826.000.000</b>

PROGRAMA: 04 Desarrollo Rural

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Desarrollo Rural

Las acciones del programa se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Promover programas y proyectos de desarrollo rural.
- Realizar el seguimiento, la evaluación de gestión y el impacto de los programas y proyectos de desarrollo rural.
- Apoyar a la Dirección General de Política Agrícola y Alimentación en la formulación de las políticas de desarrollo rural.
- Obtener, procesar y difundir información y estadísticas relativas al desarrollo rural.
- Fomentar a nivel nacional e internacional la inversión para el desarrollo rural, en: agro-soporte (riego, saneamiento de vialidad, electrificación); servicios para la agricultura ( financiamiento, extensión , capacitación e investigación, sanidad agropecuaria); infraestructura social (vivienda e infraestructura básica); servicios públicos (educación, salud, cultura, deporte y recreación).
- Coordinar los requerimientos de infraestructura básica y de servicios para el desarrollo rural.

- Estimular la concertación entre los actores que participan en los programas y proyectos de desarrollo rural.
- Efectuar el control, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo rural.
- Participar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la orientación de los procesos educativos destinados a la formación de los recursos humanos para el desarrollo agrícola y rural.
- Coordinar el cumplimiento de los programas de rehabilitación, mantenimiento y consolidación de la infraestructura y servicios agrícolas.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Reparación de Sedes Regionales	Sede	23
Grandes y Pequeños Sistemas de Riego Rehabilitados y Consolidados	Ha.	448
Obras de Drenaje	Ha.	279
Reparación de Vialidad Agrícola	Km2	1.076

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1.552	4.606.100.232
• Directivo	60	460.420.492
• Profesionales y Técnicos	688	2.774.063.000
• Personal Administrativo	804	1.371.616.740
Personal Contratado	6	11.500.000
• Empleados	6	11.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.558</b>	<b>4.617.600.232</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	4.617.600.232
4.02	Materiales y Suministros	242.000.000
4.03	Servicios No Personales	190.000.000
4.04	Activos Reales	18.431.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>23.480.600.232</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 27 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO

PROGRAMA: 04 DESARROLLO RURAL

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO:

PARTIDA: 404020100 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: D.G. DE DESARROLLO RURAL

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.			
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000												
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.		Contr. Vig.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización										
								Total	C.V.					N.C.										
TN-02	REHABILITACION Y CONSOLIDACION DE GRANDES Y MEDIANOS SISTEMAS DE RIEGO		2000	2000	I	448-Hect	4.485,00	0,00		1.000,00	3.485,00	4.485,00	0,00		0,00	0,00	1.000,00	0,00	3.485,00	4.485,00	0,00	0,00	0	100
TN-03	OBRAS DE DRENAJE		2000	2000	I	279-Hect	2.788,00	0,00	697,00	2.091,00	2.788,00	0,00	0,00	697,00	0,00	2.091,00	2.788,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-04	REPARACION DE VIALIDAD AGRICOLA		2000	2000	I	1076-Km2	5.382,00	0,00	1.200,00	4.182,00	5.382,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	4.182,00	5.382,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
<b>TOTAL</b>						12.655,00	0,00	2.897,00	9.758,00	12.655,00	0,00	0,00	0,00	2.897,00	0,00	9.758,00	12.655,00	0,00	0,00					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 27 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO

PROGRAMA: 04 DESARROLLO RURAL

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO:

PARTIDA: 404020200 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio privado

UNIDAD EJECUTORA: D.G. DE DESARROLLO RURAL

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.					Nvos Contr.	C.V.						
TN-01	REPARACIONES DE LAS SEDEN REGIONALES	2000	2000	I	23--M2	5.576,00	0,00	5.576,00	0,00	5.576,00	0,00	0,00	0,00	5.576,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						5.576,00	0,00	5.576,00	0,00	5.576,00	0,00	0,00	5.576,00	0,00	0,00	5.576,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 27 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO  
 PROGRAMA: 04 DESARROLLO RURAL  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO:  
 PARTIDA: 404139900 Otros estudios y proyectos para inversión en activos reales  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G. DE DESARROLLO RURAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Ley Programa + Privatización	Nvos Contr.								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
PN-01	ESTUDIOS DE REPARACIONES DE LAS SEDES REGIONALES	2000	2000	I	23-Sedes	16,00	0,00	16,00	0,00	16,00	0,00	0,00	16,00	0,00	0,00	16,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						16,00	0,00	16,00	0,00	16,00	0,00	0,00	16,00	0,00	0,00	16,00	0,00	0,00				

PROGRAMA: 05 Desarrollo de Cadenas Agroproductivas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Desarrollo de Cadenas Agroproductivas

Para el año 2000 se han planteado los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo productivo y sostenible de las cadenas agroproductivas con visión sistémica.
- Diseñar y promover estrategias para conciliar la oferta y la demanda de las cadenas agroproductivas.
- Propiciar la concertación entre los diferentes actores de las cadenas agroproductivas, que coadyuven a la definición de políticas, planes y programas.
- Establecer acciones que garanticen al consumidor final, calidad, suficiencia y estabilidad en los precios de los alimentos.
- Elaborar y actualizar los análisis de desempeño de las cadenas agroproductivas y alimentarias.
- Coordinar los consejos consultivos de las cadenas agroproductivas.
- Determinar la demanda agroalimentaria a corto, mediano y largo plazo, a los fines de su incorporación en la formulación de las políticas correspondientes.
- Establecer los lineamientos que permitan articular la producción nacional con el consumo.
- Efectuar las estimaciones a corto, mediano y largo plazo de la producción agrícola (vegetal, animal, forestal, pesquera) y agroindustrial, y coordinar su incorporación en la formulación de las políticas correspondientes.
- Coordinar y propiciar la concertación y las relaciones justas de intercambio entre los diferentes actores que participan en las cadenas agroproductivas.
- Realizar la vigilancia y el control técnico de las actividades de almacenamiento, conservación, transporte y oferta de productos agropecuarios.
- Apoyar a la Dirección General de Planificación y Políticas en la determinación de los requerimientos en materia de financiamiento, asistencia técnica, extensión, capacitación, investigación y sanidad agropecuaria.
- Participar en la formulación, control, seguimiento y evaluación de los acuerdos comerciales y negociaciones económicas, que tengan incidencia en el desarrollo del sector agrícola.
- Asistir al Vice-Ministro en la formulación de propuestas sobre las negociaciones económicas internacionales, que realice el Vice-Ministerio de Comercio y que tengan incidencia en el sector agrícola nacional.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	82	330.389.075
• Directivo	18	113.338.000
• Profesionales y Técnicos	39	161.975.000
• Administrativo	25	55.076.075
Personal Contratado	6	11.500.000
• Obreros	6	11.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>341.889.075</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	341.889.075
4.02	Materiales y Suministros	30.000.000
4.03	Servicios No Personales	35.500.000
4.04	Activos Reales	43.000.000
4.07	Transferencias	7.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>457.389.075</b>

### RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
407	00	00	00	Transferencias	7.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	<u>7.000.000</u>
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	7.000.000
407	01	01	10	Subsidios Educativos al Sector Privado	<u>4.000.000</u>
				• S0381-Escuela Salesiana de Barinas.	4.000.000
407	01	01	99	Otras Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	<u>3.000.000</u>
				• S0301-Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI).	3.000.000

PROGRAMA: 06 Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General del Programa de Alimentos Estratégicos

Los recursos asignados al Programa de Alimentos Estratégicos, estarán destinados a cubrir los gastos de funcionamiento.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Contratado	50	271.710.000
• Empleados	50	271.710.000
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>271.710.000</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	350.000.000
4.02	Materiales y Suministros	30.000.000
4.03	Servicios No Personales	300.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>680.000.000</b>

PROGRAMA: 07 Actividades Comunes a los Programas 08, 09,10,11 y 12

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Vice-Ministro de Industria

La Oficina de Apoyo Administrativo tiene como misión la gerencia, administración y control de los recursos financieros, logísticos y tecnológicos del Vice-Ministerio de Industria, así como la ejecución de todos los procesos relacionados con el reclutamiento, selección, remuneración y capacitación del personal de forma que alineado con los objetivos generales del Despacho, la ejecución de los procesos claves del negocio pueda ser llevado a cabo en forma satisfactoria.

Por otra parte, es responsabilidad de esta Dirección, garantizar la óptima utilización de los recursos, en función de la programación presupuestaria, en la cual se contempla la asignación y control de los recursos financieros, incluyendo los aportes de los entes adscritos.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	78	477.802.661
• Directivo	6	74.711.160
• Profesionales y Técnicos	46	325.235.699
• Personal Administrativo	26	77.855.802
Personal Contratado	10	50.000.000
• Empleados	10	50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>527.802.661</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.091.587.748
4.02	Materiales y Suministros	34.737.209
4.03	Servicios No Personales	358.501.538
4.04	Activos Reales	12.035.040
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	15.300.000
4.07	Transferencias	150.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.662.161.535</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	150.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	<u>150.000.000</u>
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	100.000.000
4.07	01	01	98	Otros Subsidios Económicos Directos al Sector Privado S0690-Fundación Tecnológica de Seguridad Integral (FUNSEIN).	<u>100.000.000</u>
					100.000.000
4.07	01	01	99	Otras Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado S0301-Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI).	<u>50.000.000</u>
					50.000.000

PROGRAMA: 08 Política Industrial

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Política Industrial

La Dirección General de Política Industrial efectuará los estudios y análisis para apoyar al Vice-ministro de Industria en la definición de la Política Industrial, en base a los lineamientos estratégicos claves del Ministerio de la Producción y el Comercio: integración industrial a través de las cadenas productivas y los ejes geopolíticos de desarrollo, fortalecimiento del mercado interno mediante la promoción de inversiones y apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Tanto para la elaboración de la política industrial como para su correspondiente seguimiento y evaluación, se desarrollarán planes, programas y proyectos para la obtención, generación y difusión de estadísticas e información relevante para el sector industrial.

En el área de inversiones, el rol fundamental es diseñar y coordinar acciones para promover, captar y difundir las oportunidades de inversión de carácter industrial en el país, y propiciar la materialización de estas acciones en proyectos de inversión que favorezcan la economía real.

Estas actividades se sustentarán con el desarrollo de mecanismos de información estratégica, soportados por el Sistema de Información Industrial, para propiciar la viabilidad de proyectos Industriales, adicionalmente se efectuarán reuniones para la búsqueda del consenso a nivel nacional con entes públicos y privados, así como también, estudios, análisis estratégicos y un sistema de información contentivo de indicadores de productividad y competitividad, necesarios para el diseño e implementación de las políticas.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	16	112.897.248
• Directivo	1	13.726.800
• Profesionales y Técnicos	12	88.598.580
• Personal Administrativo	3	10.571.868
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>112.897.248</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	203.074.362
4.02	Materiales y Suministros	6.586.371
4.03	Servicios No Personales	35.485.463
4.04	Activos Reales	3.569.939
TOTAL		248.716.135

PROGRAMA: 09 Desarrollo Industrial

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Desarrollo Industrial

La Dirección General de Desarrollo Industrial, es la encargada de formular los planes, programas y proyectos, orientados a promover el desarrollo industrial, de conformidad con los lineamientos de la política industrial del Ministerio de la Producción y el Comercio.

Dos grandes áreas de acción comprende esta Dirección; la primera se refiere a la promoción y estímulo para la formación, desarrollo y sostenibilidad de las micros, pequeñas y medianas industrias; la segunda área se refiere a la promoción y estímulo de la innovación tecnológica aplicada a procesos industriales, mediante la adecuada coordinación interinstitucional en particular la correspondiente con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	22	161.274.768
• Directivo	3	38.782.800
• Profesionales y Técnicos	15	110.435.118
• Personal Administrativo	4	12.056.850
TOTAL	22	161.274.768

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	293.763.956
4.02	Materiales y Suministros	5.626.200
4.03	Servicios No Personales	82.199.168
4.04	Activos Reales	1.875.704
TOTAL		383.465.028

PROGRAMA: 10 Sectores Industriales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General del Desarrollo de Sectores Industriales

La Dirección General de Sectores Industriales, es la encargada de desarrollar los lineamientos y la política industrial mediante la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos orientados a concertar las acciones con el sector privado y otros entes públicos necesarios para mejorar el desempeño competitivo de las cadenas industriales y de los nuevos espacios industriales, que se impulsarán dentro de la estrategia del gobierno nacional de la descentralización desconcentrada (ejes estratégicos).

Asimismo, se dará continuidad a los planes de acción concertados entre los sectores públicos y privados en las cadenas: forestal, pulpa, papel, artes gráficas y textil, confección, así como lograr los planes de acción para nuevos encadenamientos previstos para el ejercicio fiscal del año 2000 como son: aluminio, olefinas, plásticos, automotriz, siderurgia, industria militar, industria farmacéutica y construcción.

Adicionalmente en esta Dirección se ha fijado como objetivo para el año 2000, iniciar los estudios de competitividad en los espacios geográficos definidos en los ejes estratégicos territoriales, para identificar las acciones que se deben desarrollar tanto en el sector público como en el privado, para perfeccionar en los mismos un complejo industrial competitivo.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	25	185.786.520
• Directivo	3	38.782.800
• Profesionales y Técnicos	18	135.597.492
• Personal Administrativo	4	11.406.228
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>185.786.520</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	336.000.518
4.02	Materiales y Suministros	5.626.200
4.03	Servicios No Personales	82.199.168
4.04	Activos Reales	1.875.706
<b>TOTAL</b>		<b>425.701.592</b>

PROGRAMA: 11 Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP)

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Superintendente

La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP), en el ejercicio de las atribuciones que la Ley le otorga, tiene la responsabilidad atinente a la legalización, registro, inspección, vigilancia, supervisión y fomento de las Cooperativas, al igual que la supervisión de su funcionamiento, desarrollo y la coordinación de las actividades referentes a la promoción de Cooperativas que realicen los organismos del Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 69, 72 y 73 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en concordancia con el Artículo 72 de su Reglamento.

De igual manera tiene las atribuciones o facultades de: a) Dictar providencias administrativas e imponer obligaciones a las Cooperativas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, b) Expedir o autorizar el reconocimiento de la personería jurídica de las Cooperativas es decir, autorizar el funcionamiento y registrarla como Cooperativa mediante la elaboración de la resolución respectiva, c) Dictar las providencias necesarias al respecto; llevar un registro de Cooperativas, d) Proporcionar asesoramiento y ayuda técnica para el establecimiento de las Cooperativas, especialmente proveer asistencia jurídica para el acto de constitución y formalidades consecuentes, e) Servir de órgano de consulta para la interpretación de la Ley de la materia y sus reglamentos, así como los Decretos y Resoluciones que sobre la materia dicte el Ejecutivo Nacional, f) Inspeccionar, vigilar, fiscalizar, las Asociaciones Cooperativas y los Organismos de Integración Cooperativa, con el objeto de tomar las providencias que sean pertinentes, g) Investigar administrativamente los hechos denunciados por las Cooperativas o sus asociados, con respecto a las irregularidades en el funcionamiento de las Entidades Cooperativas.

En el ejercicio de estas funciones la SUNACOOOP, atiende al movimiento cooperativo conformado por una Central Cooperativa Nacional (FECOTRAVE), tres Federaciones Nacionales de Cooperativas Regionales (FECOSOVEN), (FECCAIVEN) y (FECOTRAVE) y diecisiete Centrales Cooperativas Regionales, estos organismos de integración cubren todo el territorio nacional, agrupando un universo de más de ochocientos veinte Cooperativas de bases con más de doscientos quince mil ciento dos asociados. Poseen más de siete mil cuadros directivos agrupados en catorce sectores de la producción, entre los cuales merecen mención especial: ahorro y crédito, transporte de pasajero y de carga, vivienda, consumo y producción, agropecuaria, minera y artesanía.

Para el Ejercicio Fiscal del año 2000, es necesario contar con los recursos que garanticen un alto desempeño. Se aspira la promoción y constitución de ciento cincuenta nuevas cooperativas, fiscalización y supervisión de las existentes en su totalidad ochocientos veinte. A los efectos de cumplir con las labores de fiscalización de doscientas. Asistencia Técnica y Consulta de Carácter Legal por tres mil quinientos. En cuanto a la capacitación y adiestramiento se esperan atender diez mil quinientos asociados de cooperativas en aspecto: financiero, contables, gerencia y otros de interés.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	37	348.143.019
• Directivo	7	106.430.400
• Profesionales y Técnicos	21	205.531.383
• Personal Administrativo	9	36.181.236
Personal Contratado	19	103.030.164
• Empleados	19	103.030.164
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>451.173.183</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	781.922.947
4.02	Materiales y Suministros	44.403.000
4.03	Servicios No Personales	296.462.892
4.04	Activos Reales	18.863.475
4.07	Transferencias	10.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.152.152.314</b>

PROGRAMA: 12 Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX)

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Superintendente

La Superintendencia de Inversiones Extranjeras, tiene como objetivo promover, captar, proteger y registrar los flujos de capitales en las actividades productivas del país, a través de empresas nacionales mixtas y extranjeras de acuerdo a las siguientes funciones:

- Promover y captar inversiones mediante la realización de eventos y acuerdos con las gobernaciones y alcaldías.
- Informar y difundir las ventajas y oportunidades de inversión en Venezuela, a través de la implantación del Sistema de Información de Inversión (SII) y del mapa de inversiones de Venezuela.
- Coordinar todo lo relativo a la simplificación de los procedimientos y permisología gubernamental, a fin de servir de intermediario entre instituciones y los inversionistas.
- Establecer relaciones con entes internacionales para la promoción y captación de inversiones.
- Otorgar el registro de inversión, la constancia de calificación de empresa y la Credencial de Inversionista Nacional, con procedimientos más ágiles.
- Evaluar, analizar y registrar los contratos sobre importación de tecnología y sus modificaciones.
- Evaluar y hacer seguimiento del desarrollo de los contratos de tecnología y de sus pagos.
- Fiscalizar la ejecución de contratos de tecnología, evaluar y hacer seguimientos a las inversiones.
- Procesar y emitir estadísticas en relación con el flujo de las inversiones.

- Elaborar perfiles de inversión.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	57	499.514.898
• Directivo	11	156.239.618
• Profesionales y Técnicos	32	285.722.889
• Personal Administrativo	14	57.552.391
Personal Contratado	1	12.528.000
• Empleados	1	12.528.000
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>512.042.898</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	997.755.214
4.02	Materiales y Suministros	32.817.790
4.03	Servicios No Personales	109.318.991
4.04	Activos Reales	25.589.503
	<b>TOTAL</b>	<b>1.165.481.498</b>

PROGRAMA: 13 Actividades Comunes a los Programas 14, 15, 16,17 y 18

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Vice-Ministro de Comercio

La Oficina de Apoyo Administrativo tiene como misión, la gerencia, administración y control de todos los recursos financieros, logísticos y tecnológicos del Vice- Ministerio de Comercio, así como la ejecución de todos los procesos relacionados con el reclutamiento, selección, remuneración y capacitación del personal alineado con los objetivos generales del Despacho.

Por último, todos estos procesos deben ser ejecutados en forma cónsona con el marco legal vigente que establezca los organismos gubernamentales rectores en la materia.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	68	452.007.924
• Directivo	7	87.239.160
• Profesionales y Técnicos	48	326.455.488
• Personal Administrativo	13	38.313.276
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>452.007.924</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	948.874.401
4.02	Materiales y Suministros	34.737.209
4.03	Servicios No Personales	357.501.538
4.04	Activos Reales	12.035.040
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	15.300.000
4.07	Transferencias	70.000.000
TOTAL		1.438.448.188

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	70.000.000
4.07	01	00	00	Transferencias Corrientes Internas	<u>70.000.000</u>
4.07	01	01	00	Transferencias Corrientes al Sector Privado	70.000.000
4.07	01	01	13	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>40.000.000</u>
				S0730-Guardería Infantil Negra Hipólita.	40.000.000
4.07	01	01	98	Otros Subsidios Económicos Directos al Sector Privado	<u>30.000.000</u>
				S0300-Consejo Nacional de Economía.	30.000.000

PROGRAMA: 14 Política de Comercio

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Política de Comercio

El Objeto del programa de Comercio Exterior, consistirá en la consolidación del sector exportador para mantener e incrementar su participación en los mercados internacionales, con especial énfasis en aquellas economías con las cuales Venezuela ha suscrito acuerdos de integración de libre comercio o complementación económica. Asimismo, orientará y suministrará información adecuada a las empresas exportadoras venezolanas sobre oportunidades en los mercados mundiales, fortalecer la oferta exportable, permitiendo la inserción internacional de los sectores productivos nacionales, así como defender los intereses económicos del país en los casos de controversias internacionales.

El objetivo del programa de Comercio Interior, será definir y coordinar la política de comercio interior en el país a fin de procurar que los resultados de mercado sean semejantes a los previstos en condiciones de competencia, a través de la corrección de sus fallas, mediante la promoción de cadenas de comercialización eficientes, adecuación de las normas y regulaciones a las condiciones que permitan mejorar los resultados, dictado de pauta para la educación organización y defensa del consumidor, diseño de programas de asociaciones cooperativas y la generación de ofertas en sectores concentrados. Todo ello con la finalidad de impulsar un ambiente de mercado competitivo, que permita fortalecer el mercado interno, promoviendo la libre competencia de manera que se logre un consumidor inteligente y proactivo.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	15	102.438.228
• Directivo	1	13.726.800
• Profesionales y Técnicos	12	81.912.348
• Personal Administrativo	2	6.799.080
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>102.438.228</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	186.898.552
4.02	Materiales y Suministros	6.586.371
4.03	Servicios No Personales	35.485.463
4.04	Activos Reales	3.569.939
<b>TOTAL</b>		<b>232.540.325</b>

PROGRAMA: 15 Comercio Interior

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Comercio Interior

La política en esta área se centrará en promover el desarrollo del comercio interior de bienes y servicios, propiciando un ambiente de competencia legítima.

Se desarrollarán y fomentarán estrategias y acciones dirigidas a fortalecer y modernizar las pequeñas y medianas empresas comerciales, el desarrollo del comercio electrónico, normar el auge de las franquicias, el proyecto de las compras del sector público, elaborar un censo industrial, comercial y de servicios para obtener un mapa digital, los canales de comercialización y el seguimiento de los precios internos, con el objeto de detectar y corregir fallas de mercados existentes.

Estas acciones formalizarán la transparencia, eficiencia y la no discriminación entre los agentes económicos, en el funcionamiento de los mercados ante la inserción de la economía venezolana en la globalización mundial, en donde prevalezca un ambiente competitivo de acuerdo a la visión de país que queremos.

Asimismo, se propiciará el desarrollo de programas para educar, proteger y defender al consumidor.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	35	230.501.664
• Directivo	3	38.782.800
• Profesionales y Técnicos	21	155.805.878
• Personal Administrativo	11	35.912.986
Personal Contratado	10	45.165.357
• Empleados	10	45.165.357
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>275.667.021</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	474.723.931
4.02	Materiales y Suministros	7.861.038
4.03	Servicios No Personales	74.283.274
4.04	Activos Reales	3.900.000
<b>TOTAL</b>		<b>560.768.243</b>

PROGRAMA: 16 Comercio Exterior

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Comercio Exterior

La Dirección General de Comercio Exterior, es uno de los eslabones fundamentales de la economía venezolana, la cual dentro del proceso de globalización en la que se encuentra sujeta para competir con otras naciones, requiere de una unidad que formule y ejecute en coordinación con otras unidades de la estructura del estado venezolano, las políticas, estrategias y planes para desarrollar y administrar el Comercio Exterior de Venezuela.

Para ello se establecerán planes y programas para realizar las negociaciones comerciales del país de manera competitiva y concertada con el sector de la economía real, y atender prontamente la promoción de las exportaciones y la captación de las inversiones productivas, teniendo como pilar fundamental la información dentro del concepto de justo a tiempo. Fortaleciendo la oferta exportable, la búsqueda de nuevos mercados potenciales y el desarrollo de los mecanismos institucionales públicos y privados de consulta y concertación, teniendo como objetivo fundamental establecer una especie de políticas públicas para la captación en condiciones ventajosas tecnología de punta, orientadas a fortalecer la economía venezolana que le permita satisfacer los estándares de calidad internacional.

Realizar la apertura de mercado en ventajas competitivas a la economía venezolana, para ello es necesario fortalecer e impulsar el proceso de integración subregional. Continuar con las negociaciones comerciales en el marco del ALCA y la OMC.

Continuar con las negociaciones para concluir un acuerdo comercial en el área del Caribe y Centro América que propicie nuevos espacios comerciales a la economía venezolana.

En otro sentido, la administración de los compromisos internacionales constituye el pivote para generar una política general cónsona con el desarrollo de la economía nacional. Corresponde en consecuencia a esta Dirección formular, coordinar y ejecutar en lo que a su competencia se refiere, la política arancelaria y aduanera, en coordinación con el Ministerio de Finanzas; presentando las propuestas necesarias para el cambio de nomenclaturas y tarifas en todo lo que afecte al desarrollo de la economía venezolana y hacerla acorde con los compromisos internacionales.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	52	371.124.442
• Directivo	3	38.782.800
• Profesionales y Técnicos	42	310.201.176
• Personal Administrativo	7	22.140.466
Personal Contratado	10	45.458.046
• Empleados	10	45.458.046
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>416.582.488</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	709.269.882
4.02	Materiales y Suministros	17.030.470
4.03	Servicios No Personales	253.377.430
4.04	Activos Reales	2.709.879
	<b>TOTAL</b>	<b>982.387.661</b>

PROGRAMA: 17 Comisión Antidumping y Sobre Subsidios

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Superintendente

La Comisión tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de la Ley sobre Prácticas Desleales del Comercio Internacional y su Reglamento, así como el cumplimiento de todos aquellos acuerdos internacionales en materia Antidumping y Sobre Subsidios y Medidas Compensatorias, de los cuales sea parte la República de Venezuela. En el ejercicio de estas funciones, la Comisión se encarga de conducir todos los procedimientos e investigaciones destinados a determinar la existencia de Dumping o Subsidios y de daño a la producción nacional de bienes similares, todo ello con el objeto de compensar el efecto perjudicial que estas prácticas podrían causar sobre el aparato productivo nacional, así como velar para que la competencia entre los bienes nacionales e importados se dé en igualdad de condiciones. De igual manera, recientemente fue aprobada la Ley Sobre Medidas de Salvaguarda, la cual tiene como objetivo fundamental proteger a la producción nacional contra los perjuicios que pudieran ocasionar aumentos significativos de importaciones.

Bajo este contexto, la Ley Sobre Prácticas Desleales del Comercio Internacional tiene como finalidad proteger a la industria nacional contra prácticas desleales, mientras que la Ley Sobre Medidas de Salvaguarda, se encarga de proteger a dichos productores contra prácticas desleales del Comercio Internacional. Para el logro del objetivo fijado por dicha Ley, la Secretaría Técnica de la Comisión, conducirá todas las investigaciones destinadas a determinar la aplicabilidad de medidas de salvaguarda.

La Comisión se encuentra ampliamente vinculada con varios entes de la Administración Pública Central. En este sentido, por ser un organismo de adscripción del Ministerio de la Producción y del Comercio, unido al hecho de que las decisiones de la CASS tienen un efecto importante dentro del Comercio Interno y Externo del país, se encuentra estrechamente vinculada a dicho Ministerio, especialmente con las Direcciones Generales Sectoriales de Comercio Interior y Exterior. Asimismo, por ser el Ministerio de Finanzas a través de las aduanas, el ente encargado de ejecutar las medidas impuestas por la Comisión, existe gran vinculación entre el organismo y dicho Ministerio.

Igualmente, los procedimientos e investigaciones conducidos por la CASS hacen necesario mantener vínculos con organismos tales como: El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Oficina Central de Estadísticas e Informática entre otros.

La labor de la Comisión influye directamente, en la Política Presupuestaria, por cuanto las medidas antidumping y compensatorias, así como las de salvaguardas conforman gravámenes especiales aduaneros que en definitiva al ser ejecutados, serán enterados al Fisco Nacional, asimismo, la labor primordial de la CASS enmarcada dentro de la protección del aparato productivo nacional y de la competencia internacional en igualdad de condiciones influye en el logro de las políticas de desarrollo fijadas por el Estado.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	37	351.967.853
• Directivo	9	145.886.400
• Profesionales y Técnicos	17	163.098.649
• Personal Administrativo	6	32.013.804
• Obreros	5	10.969.000
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>351.967.853</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	739.237.468
4.02	Materiales y Suministros	22.464.200
4.03	Servicios No Personales	42.990.440
4.04	Activos Reales	1.871.466
	<b>TOTAL</b>	<b>806.563.574</b>

PROGRAMA: 18 Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Superintendente

La Superintendencia de Promoción y Protección de la Libre Competencia, contempla dentro de su política presupuestaria para el ejercicio fiscal 2000, acentuar las labores de promoción mediante cátedras, foros, seminarios y evaluación de consultas a órganos de la Administración Pública y del sector privado e incursionar en otras actividades, como el proyecto de incubadoras de empresas que pudiesen aportar fomento de nuevas industrias en diferentes sectores. El proyecto estratégico de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, a través de la vigilancia, prevención, educación y castigo de conductas anticompetitivas para lograr la eficiencia social de los mercados y satisfacer las necesidades del consumidor, contribuyendo así al bienestar global de los venezolanos. Su objetivo fundamental está basado en velar por el cumplimiento de la Ley Procompetencia, reducir los obstáculos a la competencia derivados de la regulación estatal y el comportamiento de los agentes económicos y jurídicos, educándolos en materia económica y derecho de la competencia.

El cumplimiento de los objetivos de este organismo, implica un constante monitoreo de los mercados para poder detectar las políticas monopólicas y la realización de diagnósticos acerca de problemas de competencias que pudieran estar presentes en determinados sectores, con el fin de tener una aproximación preventiva más sistemática.

La labor de Procompetencia para el 2000, estará dirigida especialmente a acentuar las labores de promoción, compuestas por las actividades de divulgación tales como: creación de cátedras, seminarios y cursos en universidades del país y la emisión de consultas a los órganos de la Administración Pública y el sector privado, relacionadas con las formas de regulación y de comportamiento de los agentes económicos, con lo cual se continuará el proceso de fortalecimiento institucional de la agencia como organismo de promoción y fomento de mejores formas de asignación de recursos en la economía.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	41	370.194.844
• Directivo	8	101.491.632
• Profesionales y Técnicos	20	213.523.061
• Personal Administrativo	8	37.738.431
• Obreros	5	17.441.720
Personal Contratado	6	28.000.000
• Empleados	6	28.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>398.194.844</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	879.686.778
4.02	Materiales y Suministros	30.438.000
4.03	Servicios No Personales	51.082.223
4.04	Activos Reales	3.601.057
4.07	Transferencias	20.100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>984.908.058</b>

PROGRAMA: 19 Turismo

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Vice-Ministro de Turismo  
Dirección General de Promoción Turística  
Dirección General de Desarrollo Turístico

Para el año 2000 se han previsto los siguientes objetivos:

- Dirigir, orientar y garantizar el aprovechamiento del espacio turístico.
- Evaluar, identificar y delimitar zonas de interés turístico, para promover inversiones orientados hacia el turismo.
- Fomentar y mejorar la calidad de bienes y servicios para la actividad turística.
- Diseñar programas de asistencia técnica a las comunidades, para su incorporación en el desarrollo turístico.
- A nivel nacional reglamentar y delimitar zonas naturales para su determinación y uso en el desarrollo del turismo sostenible.
- Controlar y evaluar el desarrollo turístico regional, orientado hacia el multidesestino turístico.
- Diseñar lineamientos comunicacionales en materia turística nacional e internacional, para así optimizar la participación de Venezuela en la red de información turística.
- Garantizar la participación de Venezuela en Organismos Internacionales.

RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívars.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	54	304.844.321
• Directivo	4	48.456.360
• Profesionales y Técnicos	37	228.546.731
• Personal Administrativo	13	27.841.230
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>304.844.321</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívars)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	470.915.237
4.02	Materiales y Suministros	91.582.966
4.03	Servicios No Personales	171.161.716
4.04	Activos Reales	4.150.000
<b>TOTAL</b>		<b>737.809.919</b>

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Descentralizados

### **INSTITUTO AGRARIO NACIONAL – IAN**

Para el año 2000, el Ejecutivo Nacional ha destinado un aporte de Bs. 4.198,8 millones, para cubrir los gastos de funcionamiento del Instituto. Por concepto de gastos de capital se destinarán Bs. 39.761,0 millones, de los cuales Bs. 5.000,0 millones corresponden al programa de desarrollo fronterizo, Bs. 20.000,0 millones se orientarán al programa de afectación de tierras y bienhechurías, Bs. 5.000,0 millones para el programa de comunidades indígenas, al programa de catastro rural y titulación de tierras se asignan Bs. 2.791,0 millones, para la consolidación de las comunidades agrícolas Bs. 4.182,0 millones y para el desarrollo de centros agrarios Bs. 2.788,0 millones. Las acciones a realizar son las siguientes:

- Brindar seguridad jurídica a los sujetos de reforma agraria
- Desarrollar programas de dotación y regularización de la tenencia de la tierra
- Afectación de tierras y bienhechurías prevista en la normativa legal
- Desarrollar programas de desarrollo social para lograr un mejoramiento en la calidad de vida de la población rural

### **PROCURADURIA AGRARIA NACIONAL - PAN**

La Procuraduría Agraria Nacional, es un ente que presta servicio gratuito de asistencia jurídico-legal, en materia agraria, al sujeto beneficiario de reforma agraria, campesinos, pescadores artesanales y las comunidades indígenas y pesqueras en todo el territorio nacional. Además, realiza las acciones tuitivas, laborales, consultivas, pedagógicas, de orientación y de litigio agrario. En vista de que la Procuraduría Agraria no genera recursos por los servicios prestados, el Ministerio de la Producción y el Comercio le ha asignado un aporte presupuestario de Bs. 1.258,2 millones, para cubrir los gastos derivados por la cobertura del servicio prestado a las personas que requieran ser atendidas y representadas ante tribunales, instituciones y terceras personas en defensa de sus derechos.

La Procuraduría tiene previsto cumplir con los siguientes objetivos:

- Prestar asistencia jurídico-legal gratuita a todos los sujetos beneficiarios de la Reforma Agraria en todo el territorio nacional.
- Efectuar actuaciones judiciales contenciosas y no contenciosas
- Efectuar amparos agrarios administrativos.

### **SERVICIO AUTONOMO DE SANIDAD AGROPECUARIA – SASA**

El aporte previsto a este Servicio Autónomo asciende a Bs. 3.066,5 millones, de los cuales Bs. 1.272,5 millones se destinarán a gastos de funcionamiento y Bs. 1.794,0 millones correspondería a gastos de capital, con la finalidad de desarrollar el programa de sanidad animal y vegetal. Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Salvaguardar la sanidad vegetal y animal del país.
- Evaluar y coordinar programas sanitarios a nivel estatal para apoyar el aumento de la producción.
- Ejecutar programas de prevención y control de plagas y enfermedades de productos y subproductos de origen vegetal.

- Mejorar el control de calidad de los insumos de uso animal.

#### **SERVICIO AUTONOMO DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUICOLAS – SARPA**

Se asigna al Servicio Autónomo (SARPA), un aporte de Bs. 680,8 millones, de los cuales Bs. 180,8 millones se orientarían a gastos de funcionamiento y Bs. 500,0 millones a gastos de capital, con la finalidad de dar cobertura al financiamiento de insumos pesqueros.

Entre sus objetivos se destacan los siguientes:

- Administrar, controlar y fomentar los recursos pesqueros y acuícolas del país.
- Activar los programas de extensión para capacitación y asistencia técnica a las comunidades de pescadores artesanales.
- Coordinar el otorgamiento de los permisos de pesca conforme a la Ley de Pesca y Timbre Fiscal, a fin de llevar registro a nivel nacional.
- Defender al país y a los productores acuícolas ante restricciones comerciales de otros países.

#### **INSTITUTO PARA LA DEFENSA Y EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO - INDECU**

En concordancia con su nueva misión y visión, las políticas del Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario, durante el año 2000 darán prioridad a los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que comprende:  
Suscribir convenios de cooperación con gobernaciones y alcaldías, para la instalación de oficinas regionales y municipales de atención a consumidores y usuarios, promover la instalación de las juntas de sustanciación municipales, promover a nivel nacional la organización de las madres y mujeres voluntarias defensoras del precio justo y los derechos ciudadanos (OMADEPRE).
- Defensa a consumidores y usuarios a nivel nacional; atender denuncias y reclamos de consumidores y usuarios a objeto de dirimir controversias y sancionar hechos violatorios de la Ley.
- Promoción, educación e información al consumidor y al usuario, a través de informar y capacitar a consumidores y usuarios del país en aspectos relacionados con la Ley de Protección al Consumidor, publicar el Boletín Nacional de información al consumidor y realizar investigaciones, análisis sobre bienes y servicios.

Los recursos asignados ascienden a Bs. 1.522,9 millones, para cubrir sus gastos de funcionamiento.

#### **FUNDACION PARA LA CAPACITACION E INVESTIGACION APLICADA A LA REFORMA AGRARIA -CIARA**

Para el año 2000 se prevé un aporte del Ejecutivo Nacional a la Fundación CIARA de Bs. 12.624,0 millones, orientándose a gastos de funcionamiento Bs. 351,6 millones, con la finalidad de lograr la capacitación de los pequeños y medianos productores agropecuarios y pesqueros. Igualmente, se estima la capacitación de los funcionarios públicos en las técnicas sistematizadas y metodológicas en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo integral, aplicables al proceso de reforma agraria.

Al Programa de Extensión Agrícola se le asignan recursos por Bs. 9.689,0 millones, de los cuales Bs. 4.879,0 millones corresponden a crédito externo y Bs. 4.810,0 millones pertenecen a recursos Ordinarios (Pari Passu), de acuerdo con los términos previstos en el convenio firmado con el Banco Mundial. Este proyecto está dirigido a los pequeños y medianos productores rurales con la participación de los representantes de las gobernaciones, alcaldías y productores rurales.

De igual manera se estiman recursos por Bs. 2.583,4 millones al Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres a través del convenio FIDA-MAC-CIARA, siendo su principal objetivo la capacitación y transferencia de tecnología para el sector agrícola, permitiendo la formación del capital humano en áreas técnicas administrativas y de producción, aumentando su eficiencia productiva y mejorando la calidad de vida de la población rural, así como el fortalecimiento de instituciones vinculadas a programas de desarrollo rural a nivel nacional.

#### **C.A. DE ADMINISTRACION Y FOMENTO ELECTRICO - CADAPE**

Se prevén Bs. 4.485,0 millones como aporte del Proyecto de Electrificación Rural incluido en la Ley de Endeudamiento del año 2000.

#### **CORPORACION DE TURISMO DE VENEZUELA - CORPOTURISMO**

La Corporación de Turismo de Venezuela, como ente ejecutor del desarrollo de una política turística armónica que promueva y acreciente un turismo de calidad y competitividad, desarrollará conjuntamente con el sector privado y otras agencias del Estado una serie de actividades durante el año 2000, que permitirán adecuar al sector turístico a las necesidades socio económicas del país.

En tal sentido, el organismo adelantará la promoción nacional e internacional de Venezuela, basado en la participación en ferias internacionales que conllevarán al logro de acuerdos binacionales y multinacionales, con el fin de elevar la competitividad del país en el contexto internacional.

La Corporación de Turismo de Venezuela recibirá como aporte Bs. 205,1 millones, para cubrir sus gastos de funcionamiento.

#### **FONDO NACIONAL DEL CACAO - FONCACAO**

El Ejecutivo Nacional asigna recursos presupuestarios para el Fondo Nacional del Cacao por Bs. 378,1 millones, lo cual contribuirá a la continuidad de los programas de apoyo a la comercialización del fruto, mantenimiento de campañas fitosanitarias que permitan controlar y eliminar enfermedades y ataques de plagas a las siembras del fruto, a objeto de lograr un incremento en la producción nacional.

#### **FONDO NACIONAL DEL CAFÉ – FONCAFE**

El Fondo Nacional del Café orienta sus objetivos al desarrollo de planes y políticas en las áreas de tecnología, asistencia técnica y comercialización del fruto. En tal sentido, el Ejecutivo Nacional prevé un aporte de Bs. 155,9 millones para gastos de funcionamiento, con el objeto de alcanzar las metas siguientes:

- Producir plantas de óptima calidad.
- Suministrar plantas para la reforestación y conservación de cuencas.
- Organizar cursos a productores cafeteros.
- Capacitar y actualizar a caficultores y profesionales del café sobre las técnicas modernas en el área.

#### **CORPORACION PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA - CORPOINDUSTRIA**

Para atender la gestión del año 2000 CORPOINDUSTRIA brindará al sector de la pequeña y mediana industria el apoyo necesario, incentivando su desarrollo, mediante la ejecución de una política de asistencia integral en materia de: capital de trabajo, maquinarias y equipos, cambio tecnológico, capacitación laboral, participación en ferias y exposiciones, implantación de

sistemas de calidad, asociaciones empresariales, consorcios de exportación, así como otras alternativas que de acuerdo a las necesidades del sector, sean esenciales para la transformación de la pequeña y mediana industria, en pro de hacerla más competitiva. La política de asistencia integral al sector de la pequeña y mediana industria, busca como propósito general, incrementar la productividad en el sector de la PYMI (en termino de calidad de productos y mejoras de procesos).

El aporte previsto para el desarrollo de esta política asciende a Bs. 5.576,0 millones.

La aplicación de estos recursos permitirá el otorgamiento de 300 créditos y la generación de unos 5.500 empleos.

#### **FONDO DE CREDITO AGROPECUARIO - FCA**

La asignación al Fondo asciende a Bs. 14.486,4 millones, de los cuales Bs. 11.258,9 millones están destinados a promover el desarrollo agrícola atendiendo a las necesidades del financiamiento de los productores agrícolas que permitan incrementar la productividad del sector y Bs. 3.227,5 millones, están dirigidos al financiamiento del Proyecto de Apoyo a Pequeños Productores y Pescadores Artesanales de la Zona Semiárida de los Estados Lara y Falcón.

Las principales acciones y orientaciones del proyecto son las siguientes:

- Apoyar con asistencia técnica y crediticia a los campesinos, indígenas, pequeños productores y criadores, que carecen de avales para optar a créditos de la Banca Comercial.
- Otorgar financiamiento a rubros prioritarios en los ciclos invierno, norte-verano, anual y mediano y largo plazo.
- Desarrollar e implementar programas de granjas familiares
- Apoyar los programas especiales para regiones fronterizas
- Promover el cofinanciamiento con Gobernaciones y Alcaldías.

#### **TRANSFERENCIAS A LAS GOBERNACIONES**

Se transfieren a las Gobernaciones y Alcaldías recursos por Bs. 13.593,1 millones, para financiar el costo del subsidio derivado de la ejecución del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL).

El objetivo principal de este programa social es favorecer a la población de menores ingresos, facilitando el acceso a un grupo de alimentos considerados estratégicos por sus aportes nutricionales y fundamentales en la dieta alimentaria, mediante una reducción en sus costos, en el ámbito de consumidor y una localización de la distribución en las zonas que presentan mayores índices de pobreza.

### **CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

#### **PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
<b>4.05</b>	<b>Activos Financieros</b>	<b>16.834.900.000</b>
	<b>A0804-Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA)</b>	<b>5.576.000.000</b>
	Inversión Financiera	
	• Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	<u>5.576.000.000</u>
	Crédito Externo	5.576.000.000
	<b>A0810 - Fondo de Crédito Agropecuario (FCA)</b>	<b>11.258.900.000</b>
	Inversión Financiera	
	Recursos Ordinarios	11.258.900.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
<b>4.07</b>	<b>Trasferencias</b>	<b>85.156.950.000</b>
	<b>A0031- Instituto Agrario Nacional (IAN)</b>	<b>43.959.800.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>4.198.800.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	4.198.800.000
	Transferencias de Capital	<u>39.761.000.000</u>
	• Programa de Afectación de Tierras y Bienhechurías	<u>20.000.000.000</u>
	Crédito Interno	20.000.000.000
	• Catastro Rural y Titulación de Tierras	<u>2.791.000.000</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	700.000.000
	Crédito Externo	2.091.000.000
	• Programa de Comunidades Indígenas	<u>5.000.000.000</u>
	Crédito Interno	5.000.000.000
	• Programa Fronterizo	<u>5.000.000.000</u>
	Crédito Interno	5.000.000.000
	• Desarrollo de Centros Agrarios	<u>2.788.000.000</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	697.000.000
	Crédito Externo	2.091.000.000
	• Consolidación de las Comunidades Agrícolas	<u>4.182.000.000</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	697.000.000
	Crédito Externo	3.485.000.000
	<b>A0070 - Procuraduría Agraria Nacional (PAN)</b>	<b>1.258.200.000</b>
	Transferencias de Corrientes	<u>1.258.200.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	1.258.200.000
	<b>A0078 - Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA)</b>	<b>3.066.500.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>1.272.500.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	1.272.500.000
	Transferencias de Capital	<u>1.794.000.000</u>
	• Programa de Sanidad Animal y Vegetal	<u>1.794.000.000</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	400.000.000
	Crédito Externo	1.394.000.000
	<b>A0106 - Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuícolas (SARPA)</b>	<b>680.800.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>180.800.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	180.800.000
	Transferencias de Capital	<u>500.000.000</u>
	• Programa de Insumos Pesqueros	500.000.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	<b>A0142 - Instituto para la Defensa y Educación del Consumidor y del Usuario (INDECU)</b>	<b>1.522.900.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>1.522.900.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	1.522.900.000
	<b>A0302 - Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA)</b>	<b>12.624.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>10.474.618.599</u>
	• Gastos de Funcionamiento	351.600.000
	• Programa de Extensión Agrícola	<u>9.143.490.073</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	4.810.000.000
	Crédito Externo	4.333.490.073
	• Proyecto de Desarrollo Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP)	<u>979.528.526</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	768.025.078
	Crédito Externo	211.503.448
	Transferencias Capital	<u>2.149.381.401</u>
	• Programa de Extensión Agrícola	<u>545.509.927</u>
	Crédito Externo	545.509.927
	• Proyecto de Desarrollo Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP)	1.603.871.474
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	281.974.922
	Crédito Externo	1.321.896.552
	<b>A0620 - C.A. de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)</b>	<b>4.485.000.000</b>
	Transferencias Capital	<u>4.485.000.000</u>
	• Electrificación Rural	<u>4.485.000.000</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	1.000.000.000
	Crédito Externo	3.485.000.000
	<b>A0640 - Corporación de Turismo de Venezuela (CORPOTURISMO)</b>	<b>205.100.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>205.100.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	205.100.000
	<b>A0650 - Fondo Nacional del Cacao (FONCACAO)</b>	<b>378.100.000</b>
	Trasferencias Corrientes	<u>378.100.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	378.100.000
	<b>A0693 - Fondo Nacional del Café (FONCAFE)</b>	<b>155.900.000</b>
	Transferencias de Corrientes	<u>155.900.000</u>
	• Gastos de Funcionamiento	155.900.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	<b>A0810 - Fondo de Crédito Agropecuario (FCA)</b>	<b>3.227.550.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>1.032.816.000</u>
	• Proyecto de Apoyo a Pequeños Productores y Pescadores Artesanales de la Zona Semiárida de los Estados Lara y Falcón	<u>1.032.816.000</u>
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	413.126.400
	Crédito Externo	619.689.600
	Transferencias de Capital	<u>2.194.734.000</u>
	• Proyecto de Apoyo a Pequeños Productores y Pescadores Artesanales de la Zona Semiárida de los Estados Lara y Falcón	2.194.734.000
	Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	618.873.600
	Crédito Externo	1.575.860.400
	<b>E1000 - Gobernaciones</b>	<b>13.593.100.000</b>
	Transferencias Corrientes	<u>13.593.100.000</u>
	• Programa de Alimentos Estratégicos, Gobernaciones y Alcaldías	13.593.100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>101.991.850.000</b>

PROGRAMA: 99 Partidas No Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Administración

A través de esta categoría programática se concelan los compromisos pendientes de ejercicios anteriores, asignando un monto de Bs. 50,0 millones.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	<u>50.000.000</u>
	• Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores	50.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000.000</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

La política presupuestaria que sustenta la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura para el año 2000, se enmarca dentro del Programa Económico de Transición 1999-2000, el Proyecto Bolívar 2000 y los lineamientos generales del Plan Operativo; a objeto de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Ejecutivo Nacional con relación a la orientación de la gestión pública para superar la crisis actual, impulsar la reactivación económica y propiciar la reordenación espacial en el territorio nacional.

Se presenta el Presupuesto del Ministerio de Infraestructura, atendiendo a los lineamientos de transformación del Estado, contenidos en el Decreto con rango y fuerza de la Ley Orgánica de Administración Central, tomando en cuenta las competencias asumidas en el proceso de cambio, para lo cual se requiere una estructura organizativa funcional, dinámica, flexible y sencilla, que garantice la consecución de los objetivos en forma coherente, integral, humana, ética, eficiente y eficaz, en concordancia con los planes de desarrollo territorial y la comunidad organizada.

En atención a las restricciones financieras, derivadas del déficit fiscal, se acordaron acciones dirigidas a racionalizar el gasto público y optimizar los escasos recursos destinados tanto a la inversión como al gasto corriente, con el propósito de dar respuesta adecuada a los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2000.

En este sentido, el Despacho prevé un total de recursos para el año 2000 por el orden de Bs. 961.932,6 millones, de los cuales corresponde al gasto corriente la cantidad de Bs. 276.710,7 millones para atender las estrictas necesidades funcionales, como son los pagos contractuales, servicios básicos y gastos generales de funcionamiento.

El gasto de inversión está en el orden de Bs. 685.221,9 millones y está orientado al financiamiento de los programas y proyectos de inversión, dirigidos a ampliar y mejorar el ordenamiento urbano, equipamiento urbano nacional y las redes y servicios de transporte y comunicaciones, de tal manera que contribuyan a la reactivación del aparato productivo y de los nuevos ejes de desarrollo Oriental, Occidental y Orinoco Apure sin obviar el resto del país. En este sentido, se programó la ejecución de las siguientes obras:

Ampliación y mejoras del Aeropuerto de Puerto Ayacucho en Amazonas, Aeropuerto de Acarigua, Aeropuerto de Guanare y Aeropuerto de Tucupita.

Autopistas José Antonio Páez, Rómulo Betancourt y Antonio José de Sucre, Carretera San Fernando-Puerto Páez, Vía Expresa San Cristóbal-Rubio-San Antonio, Interurbana Valera-Trujillo.

Estudios y proyectos de las obras dirigidas al Area Estratégica Territorial del Eje Orinoco Apure, incluidas en el Plan Operativo Nacional 2000, y la previsión de emergencias en las vías agrícolas de apoyo a la producción y seguridad alimentaria.

Así mismo, el Ministerio concentrará su programación principalmente a solventar los déficits existentes en edificaciones públicas en los sectores prioritarios de salud, educación, seguridad y defensa, apoyo a la producción y construcción de viviendas en las ciudades consideradas puntales de los mencionados ejes, partiendo de la concepción integral del urbanismo y la reordenación espacial del territorio, en el sentido de aprovechar las potencialidades de cada región. Se hará énfasis en la ejecución de las obras de equipamiento urbano de interés nacional, generando condiciones favorables a la inversión privada e incorporando a la comunidad organizada en el proceso, para permitir la recuperación de los niveles de empleo.

Los planes de Ordenación Urbanística se concentrarán en los centros poblados de los nuevos ejes de desarrollo Oriental, Occidental y Orinoco Apure; ejecución del Proyecto ABC 2000 y la elaboración de estudios especiales.

En lo concerniente a la Construcción y Equipamiento Urbano, se dará prioridad a la culminación de aquellas obras de interés nacional, estatal y municipal que se encuentran paralizadas.

En el Sector Vivienda, los recursos asignados ascienden a Bs. 510.940,8 millones, provenientes del cinco por ciento (5%) de los ingresos fiscales ordinarios, los cuales serán transferidos al Fondo de Aportes del Sector Público, que conjuntamente con los recursos del Fondo de Ahorro Habitacional, se utilizarán en los programas de vivienda.

En este sentido, el Despacho pondrá énfasis en atender a la población de más bajos recursos para el mejoramiento de sus condiciones habitacionales, con la participación de la Empresa y la Comunidad Organizada en el desarrollo de Programas de Organización y Viviendas; asimismo, desplegará el Plan en programas de atención a los pobladores de la calle, habilitación y mejoramiento de los barrios, rehabilitación de las urbanizaciones populares y la construcción de nuevas viviendas.

En materia de descentralización, se tiene previsto desarrollar mecanismos idóneos que permitan la transferencia a las Gobernaciones y Alcaldías, de la ejecución de obras públicas de equipamiento urbano, obras de desarrollo urbano y viviendas. Del mismo modo, se iniciará la transferencia de las competencias concurrentes correspondiente a los servicios de transporte, ingeniería y vigilancia de la circulación, la revisión de las competencias transferidas a la fecha, ejerciendo el Ministerio la verdadera rectoría con la finalidad de corregir los problemas que se han suscitado durante el proceso, como es el caso de la proliferación anárquica de peajes y la incompetencia de las Gobernaciones y Alcaldías para operar los servicios transferidos.

En lo que respecta a las transferencias, se prevén Bs. 729.163,3 millones, para atender los aportes para gastos de funcionamiento e inversión de los organismos adscritos destacándose: Programa Nacional de Vivienda Rural, Programa de Mejoramiento de Barrios, Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, Fondo de los Aportes al Sector Público, Línea IV del Metro de Caracas, el Programa de Ferrocarriles, Rehabilitación de Carreteras, Puentes y Túneles, Programa Nacional de Transporte Urbano, Sistema de Transporte Masivo del Estado Mérida y Metro de Valencia, que se financian tanto con recursos ordinarios como extraordinarios.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Conservación, Ampliación y Mejoras de Vías Agrícolas en el Ambito del Eje Apure-Orinoco	Km.	35
Construcción y Mejoras en Autopistas	Km.	5
Construcción y Mejoras en Vías Urbanas	Km.	1
Construcción y Mejoras en Carreteras	Km.	8
Conservación de la Red Vial Principal del País	Km.	76
Control de Asistencia de la Navegación Acuática:		
Pilotaje	Buque Atendido	75.300
Remolcadores	Buque Atendido	20.200
Control de la Flota Nacional:		
Buques Mayores de 100 TRB.	Tonelada	1.260.000
No. de Buques Mayores de 100 TRB	Buque	595
Alumnos Egresados de la Escuelas:		
Escuela Náutica de Venezuela	Cadete	300
Escuela de Estudios Superiores	Cursante	200
Planes de Ordenación Urbanística	Plan	100
Levantamientos Aerofotogramétricos y Digitalizados	Levantamiento	5
Acuerdos Básicos de Ciudad 2000 (ABC 2000)	Estudio	8
Edificaciones Médico-Asistenciales		
• En Ejecución	Edificio	38
• A Terminar	Edificio	6
Edificaciones para Educación Básica y Diversificada		
• En Ejecución	Edificio	4
• A Terminar	Edificio	3
Edificaciones para Edificación Superior, Ciencia y Tecnología		

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
• En Ejecución	Edificio	40
• A Terminar	Edificio	10
Edificaciones para la Cultura		
• En Ejecución	Edificio	1
• A Terminar	Edificio	3
Edificaciones Deportivas		
• A Terminar	Edificio	6
Edificaciones para Seguridad y Defensa		
• En Ejecución	Edificio	3
• A Terminar	Edificio	4
Edificaciones Varias		
• En Ejecución	Edificio	2
• A Terminar	Edificio	2
Control del Tránsito Aéreo	Aeronave	2.781.154
Control Jurídico del Parque Aéreo	Aeronave	18.975
Construcción de Obras	M2	1.538
Mantenimiento, Ampliación y Mejoras	M2	5.609

## RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	12.495	37.099.670,9
• Directivo	229	1.613.358,3
• Profesionales y Técnicos	4.502	19.666.268,4
• Personal Administrativo	2.656	5.949.531,0
• Obreros	5.108	9.870.513,2
Personal Fijo Tiempo Parcial	216	238.776,6
• Profesionales y Técnicos	216	238.776,6
Personal Contratado	442	962.480,3
• Empleados	70	392.338,5
• Obreros	372	570.141,8
<b>TOTAL</b>	<b>13.153</b>	<b>38.300.927,8</b>

## CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ESCALA DE SUELDOS Y SALARIOS (Monto en miles de Bs.)

### POR GRUPOS DE SUELDOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000	344	355.849,2
III	140.001 -- 180.000	1.620	3.030.745,1
IV	180.001 -- 220.000	451	1.082.614,2
V	220.001 -- 260.000	784	2.255.977,1
VI	260.001 -- 300.000	254	868.880,2
VII	300.001 -- 340.000	982	3.668.056,6
VIII	340.001 -- 380.000	1.509	6.486.916,9
IX	380.001 -- 420.000	675	3.155.867,1
X	420.001 -- 460.000	227	1.207.990,0
XI	460.001 -- 500.000	184	1.061.117,8
XII	500.001 -- 540.000	201	1.249.883,2
XIII	540.001 -- 580.000	100	676.177,8
XIV	580.001 -- 620.000	69	492.548,8
XV	620.001 -- 660.000	27	208.207,6
XVI	660.001 -- 700.000	66	526.250,6
XVII	700.001 -- MAS	180	1.533.190,6
TOTALES		7.673	27.860.272,8

### POR GRUPOS DE SALARIOS

Grupo	Denominación	2000	
		Nº de Cargos	Monto Anual
I	Hasta -- 100.000		
II	100.001 -- 140.000	655	1.013.934,8
III	140.001 -- 180.000	4.032	7.562.902,2
IV	180.001 -- 220.000	793	1.863.818,0
V	220.001 -- 260.000		
VI	260.001 -- 300.000		
VII	300.001 -- 340.000		
VIII	340.001 -- 380.000		
IX	380.001 -- 420.000		
X	420.001 -- 460.000		
XI	460.001 -- 500.000		
XII	500.001 -- 540.000		
XIII	540.001 -- 580.000		
XIV	580.001 -- 620.000		
XV	620.001 -- 660.000		
XVI	660.001 -- 700.000		
XVII	700.001 -- MAS		
TOTALES		5.480	10.440.655,0

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	51.325,7
02	Transporte por Agua	3.028,5
03	Transporte Aéreo	11.426,3
04	Ordenamiento Urbano	2.171,8
05	Vialidad Terreste	46.711,0
06	Construcción de Edificaciones	33.946,3
07	Inquilinato	235,2
08	Vialidad Agrícola	3.110,8
09	Previsión y Protección Social	55.713,8
10	Administración Regional	25.099,9
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	729.163,3
<b>TOTAL</b>		<b>961.932,6</b>

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0002	Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas	1.460,0
A0010	Servicio Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	1.000,0
A0071	Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural	6.162,0
A0110	Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre (SETRA)	22.024,1
A0326	Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (FUNDACOMUN)	10.405,6
A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	67.910,0
A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	3.456,3
A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (LANAVIAL)	344,3
A0386	Fundación para el Equipamiento de Barrios (FUNDABARRIOS)	224,1
A0601	Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, S.A (DUCOLSA)	20.000,0
A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	36.715,2

## ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0637	Sistema de Transporte Masivo, Edo. Mérida	4.000,0
A0651	Metro de Valencia (VALMETRO)	9.000,0
A0659	Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (I.A.F.E.)	11.787,7
A0662	Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)	23.076,0
A0714	Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)	658,3
A0715	Fondo de los Aportes del Sector Público	510.940,8
TOTAL		729.164,4

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	72.685,2
4.02	Materiales y Suministros	5.238,5
4.03	Servicios No Personales	20.471,0
4.04	Activos Reales	85.315,0
4.05	Activos Financieros	5.000,0
4.07	Transferencias	773.222,9
TOTAL		961.932,6

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
• S0454-Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela (FEDE-TRANSPORTE).	3.240.628
• S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	3.937.048
• S0916-Sindicato Unico de Obreros Dependiente del Estado (S.U.O.D.E.).	238.680
• S1327-Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales.	233.472
• S1374-Sindicato Unico de Trabajadores de Transporte.	51.105
• S1376-Federación de Trabajadores de la Construcción (FETRACONSTRUCCION).	114.562
• S0373-Escuela de Patrones y Motoristas de Maracaibo	3.200.000
• S0568-Fundación de Educación y Seguridad Vial (FESVIAL)	10.000.000
• S1299-Subsidios Diversos.	2.616.000
• S0420-Federación de Trabajadores de Comunicaciones de Venezuela (FETRA-COMUNICACIONES)	2.323.643
• S0425-Federación de Trabajadores de la Industria de la Construcción y la Madera de Venezuela (FETRA-CONSTRUCCION).	2.652.745
• S0917-Sindicato Unico Nacional de Empleados Públicos (S.U.N.E.P.)	1.000.000
• S1499-Comité de Damas del Ministerio de Infraestructura (CODAMINFRA)	79.641.703
• S0828-Jardín de Infancia Raúl Vásquez Zamora	30.000.000
• S1273-Guardería Mindurito Barinas	2.000.000
• S1274-Guardería Mindurito Carabobo	5.184.000
• S1496-Unidad Educativa Pre-Escolar y Taller de Creatividad	8.832.000
• S0913-Servicio Médico del Ministerio de Infraestructura	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>165.265.586</b>

PROGRAMA: 01, Actividades Centrales

UNIDADES EJECUTORAS: Despacho del Ministro  
 Oficina Ministerial de Planificación, Programación y Presupuesto  
 Consultoría Jurídica  
 Contraloría Interna  
 Oficina Ministerial de Información y Relaciones Institucionales  
 Dirección General Sectorial de Administración y Servicios  
 Oficina Ministerial de Personal  
 Oficina de Sistemas  
 Oficina Ministerial de Relaciones Internacionales  
 Oficina Ministerial de Concesiones

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.349	7.274.512.620
• Directivo	81	584.050.920
• Profesionales y Técnicos	679	3.262.426.972
• Personal Administrativo	613	1.357.242.392
• Obreros	976	2.070.792.336
Personal Fijo Tiempo Parcial	5	11.718.924
• Profesionales y Técnicos	5	11.718.924
Personal Contratado	357	732.720.621
• Empleados	49	285.578.000
• Obreros	308	447.142.621
<b>TOTAL</b>	<b>2.711</b>	<b>8.018.952.165</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	33.781.122.096
4.02	Materiales y Suministros	2.081.777.869
4.03	Servicios No Personales	14.915.077.156
4.04	Activos Reales	545.072.634
4.07	Transferencias	2.713.140
	<b>TOTAL</b>	<b>51.325.762.895</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	918.900
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	918.900
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	918.900
4.07	01	01	15	Subsidios a organismos laborales y gremiales	918.900
				• S0454-Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela (FEDE-TRANSPORTE).	153.317
				• S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).	127.764
				• S0916-Sindicato Unico de Obreros Dependiente del Estado (S.U.O.D.E.).	238.680
				• S1327-Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales.	233.472
				• S1374-Sindicato Unico de Trabajadores del Transporte.	51.105
				• S1376-Federación de Trabajadores de la Construcción (FETRACONSTRUCCION).	114.562

PROGRAMA: 02, Transporte por Agua

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Transporte por Agua

La finalidad de este programa es promocionar el desarrollo del transporte fluvial y de cabotaje, garantizar la eficiencia de los servicios de apoyo a la navegación y lograr una mayor participación del buque de bandera nacional en el transporte de carga.

Se contemplan recursos por Bs. 3.028,4 millones para llevar a cabo la gestión durante el año 2000, la cual orientará a la implementación de políticas que promuevan la recuperación de la flota mercante nacional, por la severa crisis que origina la fuga de divisas al exterior por pagos de este concepto.

En materia portuaria, se continuarán las acciones que promuevan la participación de la inversión privada en el sector, a cuyos efectos se dotará a esta actividad de un nuevo marco jurídico.

Así mismo, se tomarán las medidas necesarias para mejorar los índices de seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar, así como la preservación del medio marino

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Control de Asistencia de la Navegación Acuática		
• Pilotaje	Buque Atendido	75.300
• Remolcadores	Buque Atendido	20.200
Control de la Flota Nacional		
• Buques Mayores de 100 TRB.	Tonelada	1.260.000
• No. De Buques Mayores de 100 TRB.	Buque	595
Alumnos Egresados de las Escuelas		
• Escuela Náutica de Venezuela	Cadete	300
• Escuela de Estudios Superiores	Cursante	200

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	192	704.956.740
• Directivo	13	94.729.800
• Profesionales y Técnicos	97	395.276.760
• Personal Administrativo	82	214.950.180
• Obreros		
Personal Fijo Tiempo Parcial	132	42.332.800
• Profesionales y Técnicos	132	42.332.800
Personal Contratado	64	122.999.190
• Obreros	64	122.999.190
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>870.288.730</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	936.469.283
4.02	Materiales y Suministros	476.582.000
4.03	Servicios No Personales	307.633.800
4.04	Activos Reales	<u>1.296.215.700</u>
	• Eje Orinoco Apure (Presupuesto Ordinario)	941.000.000
	• Otros Activos Reales	355.215.700
4.07	Transferencias	11.564.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.028.464.783</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	11.564.000
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	3.200.000
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	3.200.000
4.07	01	01	10	Subsidios educacionales al sector privado	3.200.000
				• S0373-Escuela de Patrones y Motoristas de Maracaibo.	3.200.000
4.07	03	00	00	Transferencias al exterior	8.364.000
4.07	03	01	00	Transferencias al exterior para financiar gastos corrientes	8.364.000
4.07	03	01	03	Transferencias a organismos internacionales o instituciones en el exterior	8.364.000
				• I0087-Organización Marítima Internacional (O.M.I.)	8.364.000

PROYECTO: 99, Gastos de Funcionamiento

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Transporte por Agua

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	936.469.283
4.02	Materiales y Suministros	476.582.000
4.03	Servicios No Personales	307.633.800
4.04	Activos Reales	355.215.700
4.07	Transferencias	11.564.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.087.464.783</b>

PROYECTO: 01, Inversiones

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Transporte por Agua

Se asignan recursos por Bs. 941,0 millones, a fin de ejecutar obras en el Eje Orinoco-Apure.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	<u>941.000.000</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>941.000.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 02 TRANSPORTE POR AGUA  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 INVERSIONES  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE TRANSPORTE POR AGUA  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.													Nvos Contr.	Contr. Vig.
TN-01	ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL EJE ORINOCO - APURE (PO)	2000		2000	I	S/M-Estu	941,00				0,00	941,00	0,00	941,00	0,00	0,00	0,00	941,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>						941,00	0,00	941,00	0,00	941,00	0,00	0,00	941,00	0,00	0,00	941,00	0,00	0,00						

PROGRAMA: 03, Transporte Aéreo

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Transporte Aéreo

Durante el año 2000, el programa orientará sus recursos al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria, la revisión y actualización de los convenios aerocomerciales, la apertura de nuevas rutas y el fomento de servicios privados del transporte aéreo, como una medida para mejorar la atención al público, en apoyo a la política de comercio y turismo nacional

Por otra parte, se implantará la nueva política aerocomercial, diseñada para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, mejorar el servicio y fortalecer la capacidad del Estado para intervenir con eficiencia en la regulación del sector; en este sentido, se promoverán los cambios en el ordenamiento jurídico de la aviación civil venezolana, para adecuarla a la dinámica moderna y mejorar la eficiencia en la prestación del servicio.

Así mismo, para imprimir calidad y competitividad al servicio aerocomercial que permita diversificar la oferta, particularmente en rutas intraregionales, atender mejor la provincia y abaratar los costos; se promoverá la apertura de nuevas rutas, el establecimiento de controles para el cumplimiento de itinerarios, autorización de servicios regulares y charters de pasajeros y de carga nacional e internacional, además del nuevo sistema dinámico de tarifas.

Los recursos que se destinarán a la inversión en infraestructura aeroportuaria alcanzan a la cantidad de Bs. 1.075,1 millones, con los cuales se realizarán estudios, proyectos, inventarios físicos, conservación y mantenimiento, reparaciones de instalaciones electromecánicas, ampliaciones y mejoras en las edificaciones aeroportuarias.

Se continuará con el desarrollo del sistema de radioayudas en todo el territorio nacional, para ofrecer un servicio confiable en la navegación aérea. Para tal fin, se incluyeron autorizaciones para contratación en la Ley de Endeudamiento 2000 por el orden de US \$ 195 millones.

Se continuará con el programa de certificación y recertificación de las aeronaves nacionales y extranjeras, de tal manera que permitan al País ocupar la categoría 1, en materia de seguridad y funcionamiento de los aeropuertos y aeronaves venezolanas.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Control del Tránsito Aéreo	Aeronave	2.781.154
Control Jurídico del Parque Aéreo	Aeronave	18.975
Construcción de Obras	M2	1.538
Mantenimiento, Ampliación y Mejoras	M2	5.609

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	1.782	7.139.769.861
• Directivo	18	124.675.200
• Profesionales y Técnicos	1.536	6.603.920.130
• Personal Administrativo	165	290.097.204
• Obreros	63	121.077.327
Personal Fijo Tiempo Parcial	5	3.000.000
• Profesionales y Técnicos	5	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.787</b>	<b>7.142.769.861</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	7.249.961.498
4.02	Materiales y Suministros	512.061.596
4.03	Servicios No Personales	1.894.322.350
4.04	Activos Reales	1.769.998.928
	<b>TOTAL</b>	<b>11.426.344.372</b>

PROYECTO: 99, Gastos de Funcionamiento

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Transporte Aéreo

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	7.249.961.498
4.02	Materiales y Suministros	390.162.137
4.03	Servicios No Personales	1.463.522.052
4.04	Activos Reales	133.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>9.237.145.687</b>

PROYECTO: 01, Aeropuertos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Aeropuertos

Se asignan créditos presupuestarios por la cantidad de Bs. 1.504,6 millones, para financiar conservaciones, ampliaciones y mejoras de los aeropuertos a nivel nacional, así como realizar estudios y proyectos de suelos y evaluación de pavimentos y actualizar los inventarios de las condiciones físicas y operacionales, de los diferentes aeropuertos nacionales.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	1.504.600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.504.600.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: 03 TRANSPORTE AEREO

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 01 AEROPUERTOS

PARTIDA: 404020100 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE AEROPUERTOS

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización	Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
AM-02	AEROPUERTO DE PUERTO AYACUCHO, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	2000	2003	I	1231-M2	250,00	0,00	160,00	0,00	160,00	90,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	80,00	160,00	10,00	0	32	64	4
AP-06	AEROPUERTO DE SAN FERNANDO DE APURE, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1991	2003	E	185-M2	145,00	51,97	24,00	0,00	24,00	69,03	51,97	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00	24,00	57,03	36	8	17	39
BO-06	AEROPUERTO DE CIUDAD BOLIVAR, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1983	2003	E	200-M2	200,00	118,98	26,00	0,00	26,00	55,02	118,98	0,00	13,00	0,00	0,00	13,00	26,00	42,02	59	7	13	21
BO-14	AEROPUERTO DE SANTA ELENA DE UAIREN, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1997	2003	E	6154-M2	1.500,00	118,98	800,00	0,00	800,00	581,02	118,98	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	800,00	181,02	8	27	53	12
DA-01	AEROPUERTO DE TUCUPITA, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1987	2003	E	308-M2	800,00	619,00	40,00	0,00	40,00	141,00	619,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	40,00	121,00	77	3	5	15
FA-04	AEROPUERTO DE CORO, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1983	2003	E	231-M2	410,00	253,14	100,20	0,00	100,20	56,66	253,14	0,00	50,10	0,00	0,00	50,10	100,20	6,56	62	12	24	2
GU-04	AEROPUERTO DE VALLE DE LA PASCUA, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1997	2003	E	462-M2	196,00	15,00	60,00	0,00	60,00	121,00	15,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	60,00	91,00	8	15	31	46
MI-05	BASE AEREA FRANCISCO DE MIRANDA , AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1998	2003	E	215-M2	649,00	70,40	28,00	0,00	28,00	550,60	70,40	0,00	14,00	0,00	0,00	14,00	28,00	536,60	11	2	4	83
PO-01	AEROPUERTO DE ACARIGUA, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1980	2003	E	1231-M2	295,00	49,60	160,00	0,00	160,00	85,40	49,60	0,00	80,00	0,00	0,00	80,00	160,00	5,40	17	27	54	2
SU-03	AEROPUERTO DE CARUPANO, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1985	2003	E	277-M2	547,00	112,86	36,00	0,00	36,00	398,14	112,86	0,00	18,00	0,00	0,00	18,00	36,00	380,14	21	3	7	69
TN-04	OTROS AEROPUERTOS, AMPLIACION Y MEJORAS (PO)	1993	2003	E	615-M2	1.145,00	373,00	80,00	0,00	80,00	692,00	373,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	80,00	652,00	33	3	7	57
TN-09	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO, CONSERVACION, MEJORAS Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EN DIVERSOS AEROPUERTOS DEL PAIS (PO)	1988	2003	E	654-M2	1.153,00	325,50	85,00	0,00	85,00	742,50	325,50	0,00	42,50	0,00	0,00	42,50	85,00	700,00	28	4	7	61
<b>TOTAL</b>						7.290,00	2.108,43	1.599,20	0,00	1.599,20	3.582,37	2.108,43	0,00	799,60	0,00	0,00	799,60	1.599,20	2.782,77				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: 03 TRANSPORTE AEREO

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 01 AEROPUERTOS

PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE AEROPUERTOS

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Ley Programa + Privatización										
													Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
Cód.	Denominación	Inicio	Final								Contr. Vig.	Nvos Contr.											
TN-01	ESTUDIOS DE SUELO Y EVALUACION DE PAVIMENTOS (VARIOS ESTADOS) (PO)	1983	2003	E	0-M2	350,00	60,67	120,00	0,00	120,00	169,33	60,67	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00	120,00	109,33	17	18	34	31
TN-02	PROGRAMA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS (PO)	1983	2003	E	0-M2	325,00	142,20	70,00	0,00	70,00	112,80	142,20	0,00	35,00	0,00	0,00	35,00	70,00	77,80	44	10	22	24
TN-03	ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE LAS CONDICIONES FISICAS Y OPERACIONALES DE LOS AEROPUERTOS NACIONALES (PO)	1983	2003	E	0-M2	130,00	35,10	20,00	0,00	20,00	74,90	35,10	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00	20,00	64,90	27	8	15	50
<b>TOTAL</b>						805,00	237,97	210,00	0,00	210,00	357,03	237,97	0,00	105,00	0,00	0,00	105,00	210,00	252,03				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 03 TRANSPORTE AEREO  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 AEROPUERTOS  
 PARTIDA: 404160100 Construcción de vialidad  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE AEROPUERTOS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
PO-01	AEROPUERTO DE ACARIGUA, CONSTRUCCION DE OBRAS (PO)	1985	2003	E	615-M2	360,00	39,60	80,00	0,00	80,00	240,40	39,60	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	80,00	200,40	11	11	22	56
<b>TOTAL</b>						360,00	39,60	80,00	0,00	80,00	240,40	39,60	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	80,00	200,40				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 03 TRANSPORTE AEREO  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 AEROPUERTOS  
 PARTIDA: 404169900 Otras construcciones del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE AEROPUERTOS  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)										
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.			
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	
																										C.V.	N.C.
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Situación	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
DF-01	AEROPUERTO DE MAIQUETIA, CONSTRUCCION DE OBRAS (PO)	1996	2004	E	2308-M2	1.700,00	31,00	1.000,00	0,00	1.000,00	669,00	31,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	1.000,00	169,00	2	29	59	10				
PO-02	AEROPUERTO DE GUANARE, CONSTRUCCION DE OBRAS (PO)	1985	2003	E	923-M2	768,00	31,00	120,00	0,00	120,00	617,00	31,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00	120,00	557,00	4	7	16	73				
<b>TOTAL</b>						2.468,00	62,00	1.120,00	0,00	1.120,00	1.286,00	62,00	0,00	560,00	0,00	0,00	560,00	1.120,00	726,00								

PROYECTO: 03, Inversiones F.A.A.

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Transporte Aéreo

Se invertirán Bs. 684,6 millones, para financiar los gastos necesarios que permitan al país ocupar nuevamente la categoría uno (1), en materia de seguridad y funcionamiento de los aeropuertos y aeronaves venezolanas, de acuerdo con las normas establecidas por la Agencia Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (F.A.A.).

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.02	Materiales y Suministros	121.899.459
4.03	Servicios No Personales	430.800.298
4.04	Activos Reales	131.898.928
	<b>TOTAL</b>	<b>684.598.685</b>

PROGRAMA: 04, Ordenamiento Urbano

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Ordenamiento Urbanístico

El Ministerio de Infraestructura, como ente del Ejecutivo Nacional responsable de ejercer la autoridad urbanística en el país, dirigirá su gestión hacia la elaboración de normas y procedimientos que regulen los procesos de desarrollo urbano en el ámbito nacional, a través de la política urbana y de acuerdo con los lineamientos generales sobre la materia y, coordinando las actividades de ordenación y desarrollo urbanístico; con la participación activa de la comunidad organizada y en concordancia con el Proyecto Bolívar 2000, los Planes Nacional y Regional de Ordenación del Territorio y el Plan Nacional de Desarrollo Territorial.

En tal sentido, su gestión tendrá como propósito lograr la consolidación del ordenamiento urbanístico nacional, en coordinación con los Estados y Municipios y en relación con el Decreto con Rango y Fuerza, de la Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central y la Ley de Ordenación Urbanística.

Para tal fin, se asignó a este programa la cantidad de Bs. 2.171,8 millones, los cuales serán destinados a: la formulación de los Planes de Ordenación Urbanística (POU) de los centros poblados en los nuevos Ejes de Desarrollo: Oriental, Occidental y Orinoco – Apure; diseñar nuevos mecanismos de participación de la comunidad organizada y demás sectores involucrados, que permitan su incorporación en las fases de formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de los planes de ordenación urbanística; la coordinación de las operaciones urbanísticas que contribuyan a la generación de fuentes de empleos en los asentamientos urbanos no controlados, y al poblamiento de las zonas fronterizas de los polos de desarrollo; la orientación de la planificación urbana hacia la gestión urbanística y a la modificación de la base legal y de las normas técnicas, en materia de

ordenación urbanística.

Es fundamental señalar, que la Dirección reformulará el contenido y el alcance de los planes de ordenación urbanística en el ámbito nacional, tomando en consideración los aspectos ambientales, socioculturales y técnicos; y el impulso que dará al fortalecimiento de la cooperación técnica y apoyo financiero con organismos multilaterales, en materia de planificación y gestión urbanística; al apoyo técnico a las alcaldías para la elaboración concertada de planes, programas y proyectos en materia urbanística y a la revisión, conclusión y publicación, de manera prioritaria, de los POU, que se encuentran ubicados en los Ejes: Oriental, Occidental y Orinoco – Apure.

Estos lineamientos de política se ven expresados en las siguientes metas para el ejercicio fiscal 2000: inicio de la elaboración de 100 Planes de Ordenación Urbanística en el Territorio Nacional; llevar a cabo 8 estudios de Ciudad 2000 (ABC 2000), además de la elaboración de proyectos especiales y 5 levantamientos aerofotogramétricos..

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Planes de Ordenación Urbanística	Plan	100
Levantamientos Aerofotogramétricos y Digitalizados	Levantamiento	5
Acuerdos Básicos de Ciudad 2000 (ABC 2000)	Estudio	8

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	164	673.498.509
• Directivo	21	127.695.960
• Profesionales y Técnicos	71	381.239.873
• Personal Administrativo	37	82.016.388
• Obreros	35	82.546.288
Personal Contratado	4	25.355.680
• Empleados	4	25.355.680
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>698.854.189</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	781.921.986
4.02	Materiales y Suministros	104.571.826
4.03	Servicios No Personales	205.770.816
4.04	Activos Reales	1.079.520.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.171.784.628</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: 04 ORDENAMIENTO URBANO

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO:

PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DEL DIRECTOR

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Ley Programa + Privatización	Nvos Contr.								
Cód.	Denominación	Inicio	Final								Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
EP-001	ESTUDIOS Y PROYECTOS (PO)	2000	2000	I	1-M2	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00				

PROGRAMA: 05, Vialidad Terrestre

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Vialidad Terrestre

Para el Ejercicio Fiscal del año 2000, se asignan recursos para la vialidad terrestre por la cantidad de Bs. 46.711,0 millones, los cuales serán utilizados en la construcción y consolidación de obras que contribuyan a la reactivación del aparato productivo.

En este sentido, y como apoyo a la Política del Gobierno en el área territorial, se aplicarán recursos por Bs. 2.151,1 millones para la conclusión de los estudios y proyectos necesarios para las vías de infraestructura física e integración fronteriza, estudios integrales de estructuras viales, con la finalidad de sustituir la cantidad de puentes de emergencia ubicados en la red vial del País. Se da prioridad a los estudios de ampliación y mejoras de las vías, relacionadas con el eje fluvial Orinoco Apure.

Con la finalidad de promover la participación complementaria de la inversión privada, mediante concesiones y participación mixta, se incluyen recursos por Bs. 17.873,2 millones para acometer la construcción y mejoras de obras en ejecución; de este monto, Bs. 13.873,2 millones provienen de Leyes de Crédito Público y Bs. 4.000 millones de Presupuesto ordinario .

Así mismo, se incluyen Bs. 2.000,0 millones, para mejoras de la vialidad urbana, Bs. 2.095,5 millones a la Carretera San Fernando-Puerto Páez y Bs. 15.455,0 millones para las Carreteras Binacionales, Bs. 6.000,0 millones se destinarán al financiamiento del programa de mantenimiento rutinario y preventivo; así como al mantenimiento menor y mayor de autopistas, túneles y puentes, para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Construcción y Mejoras en Autopistas	Km.	5
Construcción y Mejoras en Vías Urbanas	Km.	1
Construcción y Mejoras en Carreteras	Km.	8
Conservación de la Red Vial Principal del País	Km.	76

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	573	1.506.809.517
• Directivo	5	43.716.400
• Profesionales y Técnicos	127	255.030.500
• Personal Administrativo	124	609.529.195
• Obreros	317	598.533.422
Personal Fijo Tiempo Parcial	1	2.544.540
• Profesionales y Técnicos	1	2.544.540
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>	<b>1.509.354.057</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.549.749.282
4.02	Materiales y Suministros	291.727.176
4.03	Servicios No Personales	685.078.925
4.04	Activos Reales	<u>44.184.447.180</u>
	• Autopista José Antonio Páez (Crédito Externo)	4.182.000.000
	• Autopista Rómulo Betancourt (Crédito Externo)	3.206.200.000
	• Programa de Carreteras Binacionales (Presupuesto Ordinario) (Crédito Externo)	5.000.000.000
	• Carretera San Fernando Puerto Páez (Presupuesto Ordinario) (Crédito Externo)	10.455.000.000
	• Carretera San Fernando Puerto Páez (Presupuesto Ordinario) (Crédito Externo)	1.050.000.000
	• Carretera San Fernando Puerto Páez (Presupuesto Ordinario) (Crédito Externo)	1.045.500.000
	• Autopista Antonio José de Sucre - Tramo El Tacal-Plan de la Mesa-Mesa y Enlaces (Crédito Interno)	3.000.000.000
	• Autopista Antonio José de Sucre - Tramo El Tacal-Plan de la Mesa-Mesa y Enlaces (Crédito Externo)	3.485.000.000
	Otros Activos Reales	12.760.747.180
	<b>TOTAL</b>	<b>46.711.002.563</b>

PROYECTO: 99 Gastos de Funcionamiento

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Vialidad Terrestre

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.549.749.282
4.02	Materiales y Suministros	291.727.176
4.03	Servicios No Personales	685.078.925
4.04	Activos Reales	1.609.657.180
	<b>TOTAL</b>	<b>4.136.212.563</b>

PROYECTO: 01, Estudios y Proyectos

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Estudios y Proyectos

Se asignan recursos por Bs. 2.151,1 millones, para realizar los estudios geomorfológicos del tramo Machiques-La Fría, así como también el estudio integral Caracas- La Guaira-Chuspa y su estudio de factibilidad. Los mismos comprenden estudios de impacto ambiental y estudios y proyectos de las mencionadas carreteras.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	2.151.090.000
TOTAL		2.151.090.000

# RELACION DE OBRAS

Pag. 28

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTRE

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 01 ESTUDIOS Y PROYECTOS

PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Projectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.													Nvos Contr.	
																								2000
AM-04	Estudios integral del puente Samariapo (PO)	2000	2000	I	46,0-Mts	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0	100	0	0			
AM-05	Carretera Siparo-San Fernando de Atabapo (PO)	2000	2000	I	112,0-Km	9,20	0,00	9,20	0,00	9,20	0,00	0,00	9,20	0,00	0,00	9,20	0,00	0,00	0	100	0	0		
AN-03	Ingeniería básica para el trazado del eje vial expreso perimetral de Barcelona. Tramo: Los Mesones-Guanta (PO)	2000	2000	I	S/M-Unid	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
AN-04	Proyecto Integral Autopista "Rómulo Betancourt". Tramo: Píritu. I Etapa (PO)	2000	2000	I	24,0-Kms	250,00	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
DA-05	Estudios integral vía Piacoa-Santa Catalina-Sacupana. Prog. 7+000 al 35+000 (PO)	2000	2000	I	28,0-Kms	105,59	0,00	105,59	0,00	105,59	0,00	0,00	105,59	0,00	0,00	105,59	0,00	0,00	0	100	0	0		
DA-06	Estudios integral Sierra Imataca-Cuyas (PO)	2000	2000	I	5,0-Kms	26,00	0,00	26,00	0,00	26,00	0,00	0,00	26,00	0,00	0,00	26,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
MI-02	Autopista "Rómulo Betancourt". Tramo: Puente Araguita (PO)	2000	2000	I	12,0-Kms	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
MI-03	Estudio de factibilidad Técnico-Económico de Túnel. Tramo: Ciudad Lozada-Kempis (PO)	2000	2000	I	830-Mts	15,00	0,00	15,00	0,00	15,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
NE-02	Av. Pampatar-Asunción-Juan Griego (PO)	2000	2000	I	23,0-Kms	68,20	0,00	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	68,20	0,00	0,00	68,20	0,00	0,00	0	100	0	0		
SU-02	Proyecto de ampliación y mejoras carretera T009 e intersecciones (PO)	2000	2000	I	18,0-Kms	108,00	0,00	108,00	0,00	108,00	0,00	0,00	108,00	0,00	0,00	108,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
TN-03	Personal de apoyo para la elaboración de estudios, proyectos e inspección y supervisión de proyectos en ejecución (PO)	1993	2001	E	S/M-Estu	392,00	272,00	100,00	0,00	100,00	20,00	272,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	20,00	0,00	69	26	5	0	
TN-04	Elaboración de estudios y proyectos de nuevos puentes para reemplazar los de emergencias tipo Bayley, instalados en el Territorio Nacional (PO)	2000	2000	I	S/M-Estu	250,00	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
TN-05	Elaboración de estudios y proyectos que surjan como prioritarios y que no estén contemplados en otras partidas (PO)	1993	2001	E	S/M-Estu	652,00	402,00	200,00	0,00	200,00	50,00	402,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	50,00	0,00	62	30	8	0	
TN-07	Estudios relacionados con el eje fluvial Apure-Orinoco (PO)	2000	2000	I	S/M-Estu	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
TN-09	Estudios y proyectos en obras Binacionales (PO)	1997	2001	E	S/M-Estu	1.320,00	800,00	200,00	0,00	200,00	320,00	800,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	320,00	0,00	61	15	24	0	
TR-02	Estudio integral Distribuidor Agua Viva. Empalme T001 con L003 (PO)	2000	2000	I	1,0-Kms	19,60	0,00	19,60	0,00	19,60	0,00	0,00	19,60	0,00	0,00	19,60	0,00	0,00	0	100	0	0		
TR-03	Estudio integral Distribuidor Sabana de Mendoza T001-L004 y L006 (PO)	2000	2000	I	2,0-Kms	19,50	0,00	19,50	0,00	19,50	0,00	0,00	19,50	0,00	0,00	19,50	0,00	0,00	0	100	0	0		
VA-02	Estudio integral Caracas-La Guaira-Chuspa. Estudio de Factibilidad (PO)	2000	2000	I	50,0-Kms	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
ZU-02	Estudio Geomorfológico. Tramo: Machiques-La Fria (PO)	2000	2000	I	245,0-Km	60,00	0,00	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						<b>4.015,09</b>	<b>1.474,00</b>	<b>2.151,09</b>	<b>0,00</b>	<b>2.151,09</b>	<b>390,00</b>	<b>1.474,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.151,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.151,09</b>	<b>390,00</b>	<b>0,00</b>					

PROYECTO: 02, Autopistas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Construcción

Se ejecutarán obras de vital importancia para el desarrollo socio-económico del país, como son las autopistas Antonio José de Sucre, Rómulo Betancourt, José Antonio Páez y la Interurbana Valera-Trujillo. Para este propósito, se asignan créditos presupuestarios por Bs. 14.873,2 millones.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	14.873.200.000
	TOTAL	14.873.200.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTRE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 02 AUTOPISTAS  
 PARTIDA: 404160100 Construcción de vialidad  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSTRUCCION  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)										
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.			
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	
																										C.V.	N.C.
AN-01	Autopista Rómulo Betancourt. Tramo: Guatire - Caucagüa y enlaces. Edo. Miranda (LP)	2000	2004	I	24-Kms	50.000,00	0,00	0,00	3.206,20	3.206,20	46.793,80	0,00	0,00	0,00	3.206,20	3.206,20	10.000,00	36.793,80	0	6	20	74					
PO-01	Autopista José Antonio Páez. Tramo: Distribuidor Sabaneta - Río Avispero - Ospino (LP)	1986	2003	E	77,2-Kms	35.000,00	3.200,00	4.182,00	4.182,00	8.364,00	23.436,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	4.182,00	4.182,00	10.000,00	17.618,00	9	12	29	50				
SU-01	Autopista Antonio José de Sucre. Tramo: El Tacal - Plan de La Mesa - Mesa y enlaces (LP)	1994	2002	E	5-Kms	15.000,00	1.307,00	0,00	6.485,00	6.485,00	7.208,00	1.307,00	0,00	0,00	0,00	6.485,00	6.485,00	6.000,00	1.208,00	9	43	40	8				
TR-01	Autopista Interurbana Valera - Trujillo Tramo: El Prado - La Plazuela (PO)	1991	2001	E	4,56-Kms	2.650,00	1.065,00	1.000,00	0,00	1.000,00	585,00	1.065,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	585,00	0,00	40	38	22	0				
<b>TOTAL</b>						102.650,00	5.572,00	5.182,00	13.873,20	19.055,20	78.022,80	5.572,00	0,00	1.000,00	0,00	13.873,20	14.873,20	26.585,00	55.619,80								

PROYECTO: 03, Vías Urbanas

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Construcción

A fin de mejorar las vías de comunicación en las grandes ciudades, se asignan recursos por la cantidad de Bs. 2.000,0 millones.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	2.000.000.000
TOTAL		2.000.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 VIAS URBANAS  
 PARTIDA: 404160100 Construcción de vialidad  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSTRUCCION  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)										
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.					
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.			
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización	
																										C.V.	N.C.
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.															
DF-01	Av. Principal de La Yaguara (Distribuidor Montalban) y accesos (PO)	1991	2002	E	1,80-Kms	7.400,00	1.800,00	3.000,00	0,00	3.000,00	2.600,00	1.800,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	3.000,00	1.100,00	24	20	41	15				
LA-03	Av. Quibor-El Tocuyo (Puente Barrera) (PO)	2000	2001	I	300-Mts	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0	50	50	0				
<b>TOTAL</b>						8.400,00	1.800,00	4.000,00	0,00	4.000,00	2.600,00	1.800,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	3.500,00	1.100,00								

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 VIAS URBANAS  
 PARTIDA: 404160100 Construcción de vialidad  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSTRUCCION  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)									
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.															Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización
Contr. Vig.	C.V.	N.C.																								
			DF-01	Av. Principal de La Yaguara (Distribuidor Montalban) y accesos (PO)		1991	2002	E	1,80-Kms	7.400,00	1.800,00	3.000,00	0,00	3.000,00	2.600,00	1.800,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	3.000,00	1.100,00	24	20	41
LA-03	Av. Quibor-El Tocuyo (Puente Barrera) (PO)		2000	2001	I	300-Mts	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0	50	50	0			
<b>TOTAL</b>							8.400,00	1.800,00	4.000,00	0,00	4.000,00	2.600,00	1.800,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	3.500,00	1.100,00						

PROYECTO: 04, Carreteras

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Construcción

Se asignan recursos por el orden de Bs. 17.550,5 millones, dirigidos al área estratégica territorial del Eje Orinoco-Apure, así como la consolidación de las vías de comunicación fronteriza.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	17.550.500.000
TOTAL		17.550.500.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 04 CARRETERAS  
 PARTIDA: 404160100 Construcción de vialidad  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSTRUCCION  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	E	I	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
AP-01	Continuación carretera San Fernando-Puerto Páez. Tramo: Capanaparo-Puerto Páez. (C y P)(PO) (LP)	1991	2002	E		99,8-Kms	8.411,00	1.589,00	2.100,00	1.045,50	3.145,50	3.676,50	1.589,00	0,00	1.050,00	0,00	1.045,50	2.095,50	1.050,00	3.676,50	19	25	12	44
TA-35	Via expresa San Cristóbal - Rubio - San Antonio (PO)(LP)	2000	2004	I		25,0-Kms	30.000,00	0,00	5.000,00	10.455,00	15.455,00	14.545,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	10.455,00	15.455,00	2.000,00	12.545,00	0	51	7	42
<b>TOTAL</b>							38.411,00	1.589,00	7.100,00	11.500,50	18.600,50	18.221,50	1.589,00	0,00	6.050,00	0,00	11.500,50	17.550,50	3.050,00	16.221,50				

PROYECTO: 05, Conservación

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Conservación Vial

Se prevén recursos por Bs. 6.000,0 millones, para el mantenimiento rutinario y preventivo de las estructuras de los puentes en las vías troncales y locales del territorio nacional. De igual manera, se le dará mantenimiento preventivo a los túneles y se realizarán estudios de suelos hidráulicos y de obras de protección de tierras, para la rehabilitación de carreteras.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	6.000.000.000
TOTAL		6.000.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTRE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 05 CONSERVACION  
 PARTIDA: 404020100 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSERVACION VIAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
TN-07	Adquisición de Puentes de emergencia (PO)	2000	2000	I	S/M-Puen	780,00	0,00	780,00	0,00	780,00	0,00	0,00	0,00	780,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
TN-08	Mantenimiento Rutinario y Preventivo (PO)	2000	2000	I	136-Kms	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
TN-09	Mantenimiento Correctivo Menor (PO)	2000	2000	I	5-Kms	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-10	Mantenimiento Correctivo Mayor (PO)	2000	2000	I	5-Kms	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-17	Emergencias en carreteras (PO)	2000	2000	I	S/M-Unid	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-22	Mantenimiento Rutinario y Preventivo de las estructuras de los puentes en las vías troncales y locales del Territorio Nacional (PO)	2000	2000	I	40-Puent	250,00	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-39	Emergencias de Puentes (PO)	2000	2000	I	S/M-Unid	250,00	0,00	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-42	Mantenimiento Rutinario y preventivo de Túneles en el Territorio Nacional (PO)	2000	2000	I	5-Unidad	450,00	0,00	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-47	Mantenimiento mayor de túneles en el Territorio Nacional (PO)	2000	2000	I	3-Unidad	450,00	0,00	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
TN-47	Mantenimiento Mayor de Puentes en el Territorio Nacional (PO)	2000	2000	I	200-M2	450,00	0,00	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0	100	0	0	
<b>TOTAL</b>						5.680,00	0,00	5.680,00	0,00	5.680,00	0,00	0,00	5.680,00	0,00	0,00	5.680,00	0,00	0,00					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTRE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 05 CONSERVACION  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSERVACION VIAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		S i t u a c i o n	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	C o n t r a t o s				Asign. al 31/12/ 99	A s i g n a c i o n e s E s t i m a d a s						2001	Años Post.	Al 31/ 12/ 99	00	01	A ñ o s P o s t.
		Tramit. al 31/ 12/ 99	P o r T r a m i t a r				Años Poster.	2000				Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización	Total Asign. 2000								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.		Nvos Contr.	C.V.			N.C.							
TN-04	Evaluación detallada de puentes y proyectos de reforzamiento, reparaciones y rehabilitaciones de puentes (PO)			2000	2000	I	75-Puent				30,00			0,00	30,00		0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00
TN-05	Estudios de suelos hidráulicos y de obras de protección de tierras rehabilitación de carreteras (PO)		2000	2000	I	30-Estud	80,00	0,00	80,00	0,00	80,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-14	Estudios y proyectos de rehabilitación de túneles (PO)		2000	2000	I	10-Estud	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-60	Proyectos de Mantenimiento Mayor rehabilitación de carreteras (PO)		2000	2000	I	4-Estudi	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-61	Proyectos de señalización (PO)		2000	2000	I	12-Estud	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0	100	0	0
TN-62	Estudios y Proyectos Estructurales (PO)		2000	2000	I	35-Estud	30,00	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>							220,00	0,00	220,00	0,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 05 VIALIDAD TERRESTE  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 05 CONSERVACION  
 PARTIDA: 404140100 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE CONSERVACION VIAL  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.			
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Total Asign. 2000		2000	Años Post.	Al 31/12/99	00	01							Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total															Presup. Ordin.	Nvos Contr.
Contr. Vig.	C.V.	N.C.																							
TN-59	Inspección de obras en el Territorio Nacional (PO)	2000	2000	I	S/M-Estu	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
TN-60	Contratación de estudios especializados (PO)	2000	2000	I	S/M-Estu	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>						100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00							

PROGRAMA: 06, Construcción de Edificaciones

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

El programa contempla la formulación, evaluación y supervisión de las actividades inherentes a la contratación y ejecución de las edificaciones públicas a nivel nacional, obras de renovación urbana, servicios públicos complementarios, ampliaciones y mejoras, reparaciones, remodelaciones y mantenimiento de las instalaciones públicas.

Para el ejercicio fiscal 2000, el Ministerio se abocará a satisfacer los requerimientos de los sectores prioritarios, como son: Salud, Educación, Seguridad y Defensa; así como de estimular la generación de fuentes de empleos, especialmente en aquellos centros poblados ubicados en los nuevos Ejes de Desarrollo: Oriental, Occidental y Orinoco – Apure; sin desatender las otras regiones del territorio.

Las acciones a desarrollar estarán orientadas a la culminación de aquellas obras de equipamiento urbano de interés nacional, estatal y municipal, que se encuentren paralizadas y en ejecución, con énfasis en los Ejes de Desarrollo; terminación de la construcción de las obras públicas de equipamiento urbano de interés nacional de los sectores prioritarios; ejecución de obras de equipamiento integradas a los programas habitacionales, con planes, estudios y proyectos aprobados y continuación del programa de concesiones para la construcción de obras o servicios públicos, de interés nacional y de alta rentabilidad.

En el mismo orden de importancia, se revisarán y actualizarán las normas técnicas en materia de proyectos de construcción de edificaciones públicas de equipamiento urbano, y se modificará la Ley de Licitaciones; mejorándose los mecanismos de competitividad, eficiencia y transparencia del proceso de contratación de obras.

Para la inversión en obras, se le asignó a este Programa, la cantidad de Bs. 31.385,00 millones, de los cuales Bs. 21.985,00 millones son recursos ordinarios y Bs. 9.400,00 millones corresponden a Operaciones de Crédito Público Interno.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Edificaciones Médico-Asistenciales		
• En Ejecución	Edificio	38
• A Terminar	Edificio	6
Edificaciones para Educación Básica y Diversificada		
• A Terminar	Edificio	3
• En Ejecución	Edificio	4
Edificaciones para Educación Superior, Ciencia y Tecnología		
• A Terminar	Edificio	10
• En Ejecución	Edificio	40

**METAS**

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Edificaciones para la Cultura		
• En Ejecución	Edificio	1
• A Terminar	Edificio	3
Edificaciones Deportivas		
• A Terminar	Edificio	6
Edificaciones para Seguridad y Defensa		
• A Terminar	Edificio	4
• En Ejecución	Edificio	3
Edificaciones Varias		
• A Terminar	Edificio	2
• En Ejecución	Edificio	2

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	205	816.740.688
• Directivo	9	60.470.820
• Profesionales y Técnicos	111	564.035.760
• Personal Administrativo	45	100.325.544
• Obreros	40	91.908.564
Personal Contratado	4	10.000.000
• Empleados	4	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>826.740.688</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	859.599.247
4.02	Materiales y Suministros	39.270.045
4.03	Servicios No Personales	113.330.417
4.04	Activos Reales	<u>32.934.072.270</u>
	• Universidad Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (Crédito Interno)	2.000.000.000
	• Planta Física Universidad de Carabobo (Crédito Interno)	2.500.000.000
	• Planta Física Universidad del Zulia (Crédito Interno)	2.500.000.000
	• Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación (Crédito Interno)	2.400.000.000
	• Construcción de Edificaciones Médico-Asistenciales (Presupuesto Ordinario)	8.000.000.000
	• Construcción Instituto Tecnológico (Presupuesto Ordinario)	4.000.000.000
	Otros Activos Reales	11.534.072.270
	<b>TOTAL</b>	<b>33.946.271.979</b>

PROYECTO: 99, Dirección de Proyectos e Inspección de Edificaciones

UNIDAD EJECUTORA: D.G. S. de Equipamiento Urbano

La Dirección, a través de este proyecto y mediante el Programa Económico de Transición 1999 – 2000, el Proyecto Bolívar 2000, los lineamientos generales del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 y las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional, formulará y elaborará estudios, anteproyectos y proyectos a nivel nacional, para solventar la situación de déficits de obras de equipamiento urbano y de prestación de servicios; igualmente, se dispondrá de los recursos económicos para las actividades de inspección y supervisión de las obras en ejecución, a objeto de garantizar la eficaz y debida culminación de las mismas.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	859.599.247
4.02	Materiales y Suministros	39.270.045
4.03	Servicios No Personales	113.330.417
4.04	Activos Reales	1.549.072.270
	<b>TOTAL</b>	<b>2.561.271.979</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 99 DIRECCION DE PROYECTOS E INSPECCION DE EDIFICACIONES  
 PARTIDA: 404130200 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
PE-0001	PROYECTOS Y ESTUDIOS APLICABLES A BIENES DEL DOMINIO PRIVADO (PO)	2000	2000	I	1-M2	496,12	0,00	496,12	0,00	496,12	0,00	0,00	496,12	0,00	0,00	496,12	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						496,12	0,00	496,12	0,00	496,12	0,00	0,00	496,12	0,00	0,00	496,12	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 99 DIRECCION DE PROYECTOS E INSPECCION DE EDIFICACIONES  
 PARTIDA: 404140200 Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización								
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
CI-0001	CONTRATACION DE INSPECCION DE OBRAS DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO (PO)	2000	2000	I	1-M2	1.033,70	0,00	1.033,70	0,00	1.033,70	0,00	0,00	1.033,70	0,00	0,00	1.033,70	0,00	0,00	0	100	0	0
<b>TOTAL</b>						1.033,70	0,00	1.033,70	0,00	1.033,70	0,00	0,00	1.033,70	0,00	0,00	1.033,70	0,00	0,00				

PROYECTO: 01, Edificaciones Médico Asistenciales

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

Este proyecto tiene como objetivo fundamental, dar continuidad a la política sectorial orientada al mejoramiento de la salud y atención preventiva de enfermedades, mediante la atención en materia de infraestructura médico - asistencial a toda la población nacional y específicamente, aquellas localidades que se encuentran ubicadas en los nuevos ejes de desarrollo: Oriental, Occidental y Orinoco – Apure, con el propósito de incrementar la capacidad y calidad del servicio.

No obstante, ante la escasez de recursos fiscales, se prevé en el país a corto plazo la implantación de una política de racionalización del gasto público, razón por la cual el Ministerio ha dirigido sus acciones a la culminación, terminación, reactivación, ampliación y mejoramiento de aquellas obras de infraestructura médico - asistenciales que se encuentran en estado de ejecución o paralizadas, con el objeto de fortalecer este sector, propiciar la reactivación del aparato productivo y la generación de empleo.

En tal sentido, para el ejercicio fiscal 2000 se tiene previsto asignar del presupuesto ordinario, Bs. 9.626,50 millones, para la ejecución y terminación de 44 obras a nivel nacional.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	9.626.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>9.626.500.000</b>



# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 EDIFICACIONES MÉDICO ASISTENCIALES  
 PARTIDA: 404150100 Construcciones médico-asistenciales  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Projectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total			C.V.	N.C.											
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Situación	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
AN-0028	SALA DE NEFROLOGIA HOSPITAL CENTRAL DE BARCELONA, MCPIO. BOLIVAR (PO)	1995	2001	E	1-M2	273,00	133,00	140,00	0,00	140,00	0,00	133,00	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00	70,00	0,00	49	25	26	0	
AP-0010	HOSPITAL DE ACHAGUAS. MCPIO. ACHAGUAS (PO)	1992	2001	E	1-Km2	650,00	150,00	500,00	0,00	500,00	0,00	120,00	30,00	300,00	0,00	0,00	330,00	200,00	0,00	18	51	31	0	
AR-0031	HOSPITAL TIPO I EN TURMERO, MCPIO. AUT. MARIÑO (PO)	1991	2003	E	1-Km2	1.653,00	153,00	550,00	0,00	550,00	950,00	103,00	50,00	300,00	0,00	0,00	350,00	250,00	950,00	6	22	15	57	
AR-0038	SALA TERAPIA INTENSIVA HOSPITAL J.M. BENITEZ, MCPIO. JOSE FELIX RIBAS (PO)	1992	2001	E	1-Km2	490,00	190,00	300,00	0,00	300,00	0,00	170,00	20,00	150,00	0,00	0,00	170,00	150,00	0,00	35	34	31	0	
BA-0023	CONSTRUCCION DE AMBULATORIO TIPO I EN BARRANCAS, MCPIO. CRUZ PAREDES (PO)	1994	2001	E	1-Km2	444,00	144,00	300,00	0,00	300,00	0,00	144,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	100,00	0,00	32	45	23	0	
CA-0018	CONSTRUCCION MATERNIDAD DEL SUR. MCPIO. VALENCIA (PO)	1991	2001	E	1-M2	949,00	589,00	0,00	0,00	0,00	360,00	539,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	360,00	0,00	57	5	38	0	
CA-0019	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE MARIARA. MCPIO. MARIARA (PO)	1991	2005	E	1-M2	3.553,00	644,00	200,00	0,00	200,00	2.709,00	574,00	70,00	200,00	0,00	0,00	270,00	1.000,00	1.709,00	16	8	28	48	
DF-0028	AMBULATORIO TIPO II EN MARIPEREZ (MONTALBAN). MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1987	2001	E	1-M2	622,00	322,00	300,00	0,00	300,00	0,00	302,00	20,00	200,00	0,00	0,00	220,00	100,00	0,00	49	35	16	0	
DF-0044	HOSPITAL LUIS RAZETTI. CARACAS. DTTO. FEDERAL, MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1992	2001	E	1-M2	363,41	203,41	120,00	0,00	120,00	40,00	203,41	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00	100,00	0,00	56	16	28	0	
FA-0021	HOSPITAL DE DABAJURO. MUNICIPIO DABAJURO (PO)	1996	2005	E	1-M2	4.920,00	70,00	600,00	0,00	600,00	4.250,00	70,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00	1.000,00	3.250,00	1	13	20	66	
GU-0018	CONSTRUCCION GERIATRICO EN VALLE DE LA PASCUA (PO)	1992	2001	E	1-M2	750,44	270,44	480,00	0,00	480,00	0,00	270,44	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	100,00	0,00	36	51	13	0	
GU-0021	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD 10 CAMAS EN ORTIZ (PO)	1992	2001	E	1-M2	1.396,00	171,00	600,00	0,00	600,00	625,00	171,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	925,00	0,00	12	22	66	0	
GU-0022	CONSTRUCCION HOSPITAL MANUEL MONTANER, MCPIO. LAS MERCEDES DEL LLANO (PO)	1995	2000	T	1-M2	713,00	223,00	490,00	0,00	490,00	0,00	153,00	70,00	490,00	0,00	0,00	560,00	0,00	0,00	21	79	0	0	
LA-0043	CONSTRUCCION HOSPITAL TIPO I, SARARE (PO)	1991	2003	E	1-M2	2.161,00	354,40	760,00	0,00	760,00	1.046,60	354,40	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	360,00	1.046,60	16	19	17	48	
LA-0063	CASA HOGAR CORAZON DE JESUS EN BARQUISIMETO (ANCIANATO). MCPIO. IRIBARREN (PO)	1994	2001	E	1-M2	81,20	76,20	0,00	0,00	0,00	5,00	67,00	9,20	0,00	0,00	0,00	9,20	5,00	0,00	83	11	6	0	
LA-0068	TERAPIA OCUPACIONAL HOSPITAL LUIS GOMEZ LOPEZ, BARQUISIMETO EDO. LARA, MCPIO. IRIBARREN (PO)	1994	2001	E	1-M2	40,90	30,90	0,00	0,00	0,00	10,00	19,90	11,00	0,00	0,00	0,00	11,00	10,00	0,00	49	27	24	0	
ME-0003	HOSPITAL PSIQUIATRICO "SAN JUAN DE DIOS". MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1983	2003	E	1-M2	1.932,95	674,15	0,00	0,00	0,00	1.258,80	632,95	41,20	0,00	0,00	0,00	41,20	658,80	600,00	33	2	34	31	
ME-0026	HOSPITAL IVSS EN AVDA LAS AMERICAS. MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1991	2001	E	1-M2	1.364,30	548,60	0,00	0,00	0,00	815,70	484,30	64,30	0,00	0,00	0,00	64,30	815,70	0,00	35	5	60	0	
ME-0032	ANCIANATO EL VIGIA. MCPIO. ALBERTO ADRIANI (PO)	1995	2000	T	1-M2	270,00	50,00	220,00	0,00	220,00	0,00	50,00	0,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00	19	81	0	0	
MI-0024	HOSPITAL DE GUATIRE, MCPIO. ZAMORA (PO)	1992	2001	E	1-M2	475,00	115,00	360,00	0,00	360,00	0,00	115,00	0,00	260,00	0,00	0,00	260,00	100,00	0,00	24	55	21	0	
MI-0027	AMBULATORIO TIPO I, MUNICIPIO INDEPENDENCIA (MOPIA) (PO)	1991	2001	E	1-M2	279,00	79,00	200,00	0,00	200,00	0,00	79,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	28	36	36	0	
<b>TOTAL</b>																								-->

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 EDIFICACIONES MÉDICO ASISTENCIALES  
 PARTIDA: 404150100 Construcciones médico-asistenciales  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)								
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.			
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Total Asign. 2000		2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01							Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total															Presup. Vig.	Nvos Contr.
C.V.	N.C.																								
MO-0011	TERMINACION CENTRO DE SALUD EN CAICARA, MUNICIPIO CEDENO (PO)	1991	2001	E	1-M2	1.392,80	592,80	800,00	0,00	800,00	0,00	502,80	90,00	400,00	0,00	0,00	490,00	400,00	0,00	36	35	29	0		
NE-0008	GERIATRICO DE JUAN GRIEGO (PO)	1990	2000	T	1-M2	309,28	59,28	250,00	0,00	250,00	0,00	59,28	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	19	81	0	0		
PO-0026	HOSPITAL TIPO I, 30 CAMAS MUNICIPIO AGUA BLANCA (PO)	1991	2001	E	1-M2	2.100,00	300,00	600,00	0,00	600,00	1.200,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	1.500,00	0,00	14	15	71	0		
SU-0021	HOSPITAL DE GUIRIA (PO)	1991	2001	E	1-M2	488,07	138,07	350,00	0,00	350,00	0,00	78,07	60,00	250,00	0,00	0,00	310,00	100,00	0,00	16	64	20	0		
TA-0019	CENTRO DE TRATAMIENTO ONCOLOGICO EN SAN CRISTOBAL. MCPIO. SAN CRISTOBAL (PO)	1992	2001	E	1-M2	1.487,37	667,37	0,00	0,00	0,00	820,00	602,37	65,00	0,00	0,00	0,00	65,00	820,00	0,00	40	5	55	0		
TA-0024	CONSTRUCCION GERIATRICO DE LA FRIA (PO)	1992	2001	E	1-M2	255,90	63,90	0,00	0,00	0,00	192,00	53,90	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00	192,00	0,00	21	4	75	0		
TR-0012	CONSTRUCCION HOSPITAL DE TRUJILLO. MCPIO. TRUJILLO (PO)	1992	2001	E	1-M2	635,00	305,00	330,00	0,00	330,00	0,00	251,20	53,80	230,00	0,00	0,00	283,80	100,00	0,00	40	44	16	0		
TR-0014	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE NEUROLOGIA EN EL HOSPITAL DE VALERA. MCPIO. VALERA (PO)	1992	2001	E	1-M2	494,00	294,00	0,00	0,00	0,00	200,00	244,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	200,00	0,00	49	11	40	0		
ZU-0002	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO. MCPIO. MARACAIBO (PO)	1985	2002	E	1-M2	1.725,60	433,60	0,00	0,00	0,00	1.292,00	363,60	70,00	0,00	0,00	0,00	70,00	692,00	600,00	21	4	40	35		
<b>TOTAL</b>						32.269,22	8.045,12	8.450,00	0,00	8.450,00	15.774,10	7.210,62	834,50	5.660,00	0,00	0,00	6.494,50	10.408,50	8.155,60						

PROYECTO: 02, Edificaciones para Educación Básica y Diversificada

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

La educación es por excelencia el eje fundamental sobre el cual se rige el proceso transformación del país; por lo tanto, la culminación y ejecución de las obras de infraestructura es de vital importancia para el desarrollo de este sector.

En consecuencia el Ministerio, ante la carencia de recursos económicos para concluir o continuar las edificaciones correspondientes a este proyecto iniciadas en años anteriores, efectuará una serie de actividades de promoción y divulgación de estas obras, con la finalidad de propiciar el proceso de Descentralización y Transferencia de la Ejecución de Obras Públicas, concertado entre el Ejecutivo Nacional y los gobiernos regionales y locales, mediante el establecimiento de convenios, a fin de culminar y ejecutar la infraestructura correspondiente a educación básica y diversificada, de acuerdo con el nivel de competencia que corresponda según el Reglamento Parcial de la LODDTCPP, que determina las obras de interés Nacional, Estadal y Municipal.

Por lo tanto, el Ministerio, las Gobernaciones y Alcaldías estarán atentos a la conclusión y ejecución de las edificaciones para que sean realizadas en los términos previstos en los Convenios de Encomienda e Interadministrativos celebrados para tal fin. En tal sentido, se invertirán recursos por el orden de Bs. 1.190,0 millones, destinados a la conclusión, continuación y reparación de 7 instalaciones educativas, lo que permitirá atender la creciente matrícula estudiantil a nivel nacional.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	1.190.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.190.000.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 02 EDIFICACIONES PARA EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA

PARTIDA: 404020200 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio privado

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Ley Programa + Privatización										
													Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
Cód.	Denominación	Inicio	Final								Contr. Vig.	Nvos Contr.											
AM-0006	AMPLIACIONES Y MEJORAS EN INSTALACIONES DE EDUCACION PRE-ESCOLAR, BASICA Y DIVERSIFICADA DEL EDO. AMAZONAS (PO)	1995	2000	T	1-M2	310,00	140,00	170,00	0,00	170,00	0,00	140,00	0,00	170,00	0,00	0,00	170,00	0,00	0,00	45	55	0	0
AM-0007	AMPLIACION ESCUELA BASICA EN SAN CARLOS DE RIO NEGRO (PO)	1996	2000	T	1-M2	22,70	2,70	20,00	0,00	20,00	0,00	2,70	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	12	88	0	0
NE-0027	AMPLIACION ESCUELA TECNICA SAN JUAN BAUTISTA. MCPIO. DIAZ (PO)	1991	2001	E	1-M2	370,00	100,00	170,00	0,00	170,00	100,00	80,00	20,00	170,00	0,00	0,00	190,00	100,00	0,00	22	51	27	0
<b>TOTAL</b>						702,70	242,70	360,00	0,00	360,00	100,00	222,70	20,00	360,00	0,00	0,00	380,00	100,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 02 EDIFICACIONES PARA EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA  
 PARTIDA: 404150300 Edificaciones educativas  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		Año		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Total Asign. 2000		2000	Ley Programa + Privatización										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total					Contr. Vig.	Nvos Contr.							C.V.	N.C.
DF-0034	ESCUELA BASICA NACIONAL LOS CARACAS (PO)	1995	2001	E	1-M2	372,00	72,00	300,00	0,00	300,00	0,00	72,00	0,00	230,00	0,00	0,00	230,00	70,00	0,00	19	62	19	0
FA-0020	INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL EN CORO, MUNICIPIO MIRANDA (PO)	1992	2000	T	1-M2	274,73	54,73	220,00	0,00	220,00	0,00	54,73	0,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	0,00	20	80	0	0
MO-0011	ESCUELA VIRGEN MISIONERA DE LA ESPERANZA EN MATURIN, MCPIO. MATURIN (PO)	1993	2001	E	1-M2	425,00	115,00	310,00	0,00	310,00	0,00	115,00	0,00	210,00	0,00	0,00	210,00	100,00	0,00	27	49	24	0
NE-0013	COLEGIO PARROQUIAL MARIA INMACULADA EN SAN JUAN BAUTISTA. MCPIO. AUT. DIAZ (PO)	1993	2001	E	1-M2	392,00	172,00	220,00	0,00	220,00	0,00	142,00	30,00	120,00	0,00	0,00	150,00	100,00	0,00	36	38	26	0
<b>TOTAL</b>						1.463,73	413,73	1.050,00	0,00	1.050,00	0,00	383,73	30,00	780,00	0,00	0,00	810,00	270,00	0,00				

PROYECTO: 03, Edificaciones para Educación Superior, Ciencia y Tecnología

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S de Equipamiento Urbano

Las edificaciones para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología se consideran obras físicas de equipamiento urbano de interés nacional; por lo tanto, es competencia de este Ministerio proceder a la culminación de aquellas edificaciones que se encuentran paralizadas o en ejecución, a objeto de responder al desarrollo productivo que requiere el país y de esta manera, satisfacer la demanda existente en este sector.

Por consiguiente, se ha estimado conveniente asignar a este Proyecto recursos financieros que estarán en el orden de los Bs. 16.513,5 millones, de éstos Bs. 9.513,5 millones por vía ordinaria, con los cuales se dará cumplimiento a la terminación y ejecución de las 50 obras iniciadas en años anteriores, tanto de universidades, colegios universitarios e institutos tecnológicos. También se obtendrán recursos extraordinarios a través de Operaciones de Crédito Público Interno, por un monto de Bs. 7.000,0 millones, destinados a la Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre, Universidad del Zulia y Universidad de Carabobo.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	16.513.500.000
TOTAL		16.513.500.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 EDIFICACIONES PARA EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 PARTIDA: 404020200 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>			Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
							Contratos					Asignaciones Estimadas					2000					2001		
		Cód.	Denominación	Inicio			Final	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar			Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
										Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total			Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.						
MO-0003	AMPLIACION DEL TECNOLOGICO DE CARIPITO (PO)	1992	2001	E	1-M2	386,20	76,20	210,00	0,00	210,00	100,00	76,20	0,00	210,00	0,00	0,00	210,00	100,00	0,00	20	54	26	0	
<b>TOTAL</b>						386,20	76,20	210,00	0,00	210,00	100,00	76,20	0,00	210,00	0,00	0,00	210,00	100,00	0,00					

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 EDIFICACIONES PARA EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 PARTIDA: 404150300 Edificaciones educativas  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
**PRESUPUESTO 2000**

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)												Ejecución Física Projectada (%)					
						Costo Total	C o n t r a t o s				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	P o r T r a m i t a r				Años Poster.	2000		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000	2000	2000	2000								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total							Contr. Vig.							Nvos Contr.
AN-0001	UNIVERSIDAD DE ORIENTE - NUCLEO ANZOATEGUI (DISE ESC. MEDICINA), MCPIO. SOTILLO (PO)	1992	2001	E	1-M2	1.125,60	435,60	400,00	0,00	400,00	290,00	355,60	80,00	200,00	0,00	0,00	280,00	490,00	0,00	32	24	44	0
AP-0001	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS. MCPIO. SAN FERNANDO (PO)	1978	2001	E	1-M2	694,23	394,23	0,00	0,00	0,00	300,00	364,23	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	300,00	0,00	52	5	43	0
AP-0003	SEDE UNIVERSIDAD SIMON RODRIGUEZ. MCPIO. SAN FERNANDO (PO)	1992	2001	E	1-M2	343,00	93,00	0,00	0,00	0,00	250,00	63,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	250,00	0,00	18	9	73	0
AR-0002	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA VICTORIA, MCPIO. JOSE FELIX RIBAS (PO)	1980	2001	E	1-M2	502,71	202,71	300,00	0,00	300,00	0,00	172,71	30,00	230,00	0,00	0,00	260,00	70,00	0,00	34	52	14	0
AR-0004	INSTITUTO UNIVERSITARIO PEDAGOGICO EXPERIMENTAL DE MARACAY. MCPIO. GIRARDOT (PO)	1985	2001	E	1-M2	573,91	243,91	0,00	0,00	0,00	330,00	213,91	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	330,00	0,00	37	5	58	0
AR-0006	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, NUCLEO MARACAY. MCPIO. GIRARDOT (PO)	1989	2001	E	1-M2	745,95	195,95	550,00	0,00	550,00	0,00	165,95	30,00	480,00	0,00	0,00	510,00	70,00	0,00	22	69	9	0
BO-0002	UNIVERSIDAD DE ORIENTE (PO)	1985	2001	E	1-M2	1.253,00	253,00	400,00	0,00	400,00	600,00	253,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	800,00	0,00	20	16	64	0
BO-0003	FUNDACION LA SALLE DE CIENCIAS NATURALES. MCPIO. CARONI (PO)	1985	2000	T	1-M2	547,00	297,00	250,00	0,00	250,00	0,00	297,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	54	46	0	0
BO-0004	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA. MCPIO. CARONI (PO)	1991	2001	E	1-M2	508,18	438,18	0,00	0,00	0,00	70,00	388,18	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	70,00	0,00	76	10	14	0
BO-0017	INSTITUTO FORESTAL MINERO DE TUMEREMO. MCPIO. SIFONTES (PO)	1997	2001	E	1-M2	790,00	170,00	620,00	0,00	620,00	0,00	140,00	30,00	320,00	0,00	0,00	350,00	300,00	0,00	18	44	38	0
CA-0003	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA EN VALENCIA. MCPIO. VALENCIA (PO)	1985	2001	E	1-M2	310,69	210,69	0,00	0,00	0,00	100,00	170,69	40,00	0,00	0,00	0,00	40,00	100,00	0,00	55	13	32	0
CA-0007	UNIVERSIDAD SIMON RODRIGUEZ, NUCLEO CARABOBO. MCPIO. BEJUMA (PO)	1990	2002	E	1-M2	1.347,10	277,10	400,00	0,00	400,00	670,00	247,10	30,00	200,00	0,00	0,00	230,00	470,00	400,00	18	17	35	30
CA-0010	PLANTA FISICA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (LP)	2000	2000	T	1-M2	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0
CO-0005	NUCLEO UNIVERSITARIO SIMON RODRIGUEZ, SAN CARLOS. MCPIO. SAN CARLOS (PO)	1993	2001	E	1-M2	407,00	107,00	300,00	0,00	300,00	0,00	57,00	50,00	200,00	0,00	0,00	250,00	100,00	0,00	14	61	25	0
DA-0001	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO DR. DELFIN MENDOZA, MCPIO. TUCUPITA (PO)	1990	2001	E	1-M2	793,45	293,45	0,00	0,00	0,00	500,00	263,45	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	500,00	0,00	33	4	63	0
DF-0001	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1973	2002	E	1-M2	2.990,07	1.690,07	0,00	0,00	0,00	1.300,00	1.660,07	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	700,00	600,00	56	1	23	20
DF-0002	INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL. MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1971	2002	E	1-M2	1.416,85	436,85	400,00	0,00	400,00	580,00	436,85	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00	380,00	400,00	31	14	27	28
DF-0019	CONSTRUCCION NUEVA SEDE INSTITUTO POLITECNICO LUIS CABALLERO MEJIAS (LA YAGUARA). MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1991	2001	E	1-M2	1.622,30	722,30	800,00	0,00	800,00	100,00	692,30	30,00	400,00	0,00	0,00	430,00	500,00	0,00	43	26	31	0
DF-0025	UNIVERSIDAD SIMON RODRIGUEZ ETAPA II, EL VALLE. MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1991	2001	E	1-M2	1.038,00	658,00	0,00	0,00	0,00	380,00	628,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	380,00	0,00	61	2	37	0
<b>TOTAL</b>																							-->

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 EDIFICACIONES PARA EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 PARTIDA: 404150300 Edificaciones educativas  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)																		
						Costo Total	Contratos					Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.												
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000			Presup. Ordin.		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000	2001	Años Post.							Al 31/12/99	00	01	Años Post.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.			Nvos Contr.	2000														Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
														C.V. N.C.																					
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Situación	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.												
DF-0084	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR NUCLEO LITORAL. BIBLIOTECA. MCPIO. VARGAS (PO)	1994	2000	T	1-M2	195,00	195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	40,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	79	21	0	0												
FA-0001	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO EN CORO. MCPIO. MIRANDA (PO)	1989	2001	E	1-M2	335,44	135,44	200,00	0,00	200,00	0,00	85,44	50,00	100,00	0,00	0,00	150,00	100,00	0,00	25	45	30	0												
FA-0003	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE MIRANDA. MCPIO. MIRANDA (PO)	1989	2001	E	1-M2	1.258,00	1.088,00	0,00	0,00	0,00	170,00	1.018,00	70,00	0,00	0,00	0,00	70,00	170,00	0,00	81	5	14	0												
GU-0006	CONSTRUCCION AUDITORIUM UNIVERSIDAD ROMULO GALLEGOS, SAN JUAN DE LOS MORROS. MCPIO. ROSCIO (PO)	1992	2001	E	1-M2	733,50	230,00	503,50	0,00	503,50	0,00	230,00	0,00	423,50	0,00	0,00	423,50	80,00	0,00	31	58	11	0												
GU-0010	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA - NUCLEO VALLE DE LA PASCUA. MCPIO. INFANTE (PO)	1996	2001	E	1-M2	580,00	180,00	300,00	0,00	300,00	100,00	140,00	40,00	150,00	0,00	0,00	190,00	250,00	0,00	24	33	43	0												
LA-0007	INSTITUTO UNIVERSITARIO. ANDRES ELOY BLANCO (ANTIGUO CICLO BASICO) (EDF "B" Y GIMNASIOS) (PO)	1992	2001	E	1-M2	955,30	155,30	800,00	0,00	800,00	0,00	155,30	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	100,00	0,00	16	74	10	0												
LA-0008	CONSTRUCCION NUCLEO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, EN BARQUISIMETO. MCPIO. IRIBARREN (PO)	1990	2001	E	1-M2	472,00	92,00	380,00	0,00	380,00	0,00	62,00	30,00	200,00	0,00	0,00	230,00	180,00	0,00	13	49	38	0												
LA-0017	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICO - BARQUISIMETO, MCPIO. IRIBARREN (PO)	1990	2002	E	1-M2	1.214,00	414,00	0,00	0,00	0,00	800,00	384,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	400,00	400,00	32	2	33	33												
ME-0041	CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ASTRONOMIA FRANCISCO J. DUARTE (C.I.D.A.). MCPIO. LIBERTADOR (PO)	1996	2001	E	1-M2	660,00	160,00	500,00	0,00	500,00	0,00	160,00	0,00	275,00	0,00	0,00	275,00	225,00	0,00	24	42	34	0												
MI-0003	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (PLANTA FISICA). MCPIO. LOS SALIAS (PO)	1972	2002	E	1-M2	1.310,66	560,66	0,00	0,00	0,00	750,00	510,66	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	450,00	300,00	39	4	34	23												
MI-0006	COLEGIO UNIVERSITARIO REGION CAPITAL (PO)	1985	2000	T	1-M2	490,00	90,00	400,00	0,00	400,00	0,00	90,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	18	82	0	0												
MI-0010	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MUSICALES. MCPIO. BARUTA (PO)	1990	2001	E	1-M2	540,29	240,29	300,00	0,00	300,00	0,00	190,29	50,00	200,00	0,00	0,00	250,00	100,00	0,00	35	46	19	0												
MI-0035	EDIFICIO DE AULAS UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR (PO)	1991	2001	E	1-M2	1.015,00	465,00	550,00	0,00	550,00	0,00	465,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00	100,00	0,00	46	44	10	0												
MI-0037	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR. MCPIO. BARUTA (PO)	1996	2000	T	1-M2	337,60	337,60	0,00	0,00	0,00	0,00	307,60	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	91	9	0	0												
MO-0005	UNIVERSIDAD DE ORIENTE (NUCLEO MONAGAS), MCPIO. MATURIN (PO)	1991	2002	E	1-M2	959,40	139,40	0,00	0,00	0,00	820,00	69,40	70,00	0,00	0,00	0,00	70,00	420,00	400,00	7	7	44	42												
NE-0001	UNIVERSIDAD DE ORIENTE. MCPIO. ANTONIO GARCIA (PO)	1976	2000	T	1-M2	370,00	80,00	290,00	0,00	290,00	0,00	80,00	0,00	290,00	0,00	0,00	290,00	0,00	0,00	22	78	0	0												
PO-0001	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS (BIBLIOTECA CENTRAL). MCPIO. GUANARE (PO)	1985	2001	E	1-M2	613,53	213,53	0,00	0,00	0,00	400,00	183,53	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	400,00	0,00	30	5	65	0												
PO-0006	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS (NUCLEO GUANARE) MCPIO. GUANARE (PO)	1996	2002	E	1-M2	1.142,70	172,70	0,00	0,00	0,00	970,00	142,70	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	570,00	400,00	12	3	50	35												
SU-0001	UNIVERSIDAD DE ORIENTE (CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA) (PO)	1990	2005	E	1-M2	1.815,10	315,10	600,00	0,00	600,00	900,00	315,10	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	600,00	600,00	17	17	33	33												
<b>TOTAL</b>																								-->											

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 03 EDIFICACIONES PARA EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 PARTIDA: 404150300 Edificaciones educativas  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)									
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.				
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000		Ley Programa + Privatización		Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00							01	Años Post.		
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total																Contr. Vig.	Nvos Contr.
SU-0003	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA EN CUMANÁ (PO)			1985	2000	T	1-M2			637,50	137,50	500,00	0,00	500,00	0,00	137,50	0,00	500,00	0,00	0,00	22	78	0	0		
TA-0004	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA AGRO-INDUSTRIAL (PO)		1985	2001	E	1-M2	790,00	80,00	600,00	0,00	600,00	110,00	80,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00	410,00	0,00	10	38	52	0		
TN-0009	UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL POLITECNICA ANTONIO JOSE DE SUCRE (LP)		1997	2000	T	1-M2	3.740,00	1.740,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	1.740,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	47	53	0	0		
TR-0007	INSTITUTO TECNOLOGICO DE VALERA, EXTENSION EL DIVIDIVE (PO)		1991	2001	E	1-M2	831,80	101,80	730,00	0,00	730,00	0,00	101,80	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	330,00	0,00	12	48	40	0		
YA-0002	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO EN YARACUY CONSTRUCCION DE MODULOS DE AULAS, III ETAPA (PO)		1990	2001	E	1-M2	717,92	377,92	340,00	0,00	340,00	0,00	317,92	60,00	240,00	0,00	0,00	300,00	100,00	0,00	44	42	14	0		
YA-0006	SEDE NUCLEO ESCUELA MEDICINA UCLA, EN HOSPITAL CENTRAL DE SAN FELIPE. MCPIO. SAN FELIPE (PO)		1994	2001	E	1-M2	510,00	130,00	380,00	0,00	380,00	0,00	80,00	50,00	280,00	0,00	0,00	330,00	100,00	0,00	16	64	20	0		
ZU-0002	CONCLUSION COLEGIO UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (CONCLUSION PLANTA FISICA) MCPIO. MARACAIBO (PO)		1985	2000	T	1-M2	154,35	154,35	0,00	0,00	0,00	0,00	124,35	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	81	19	0	0		
ZU-0009	INSTITUTO UNIVERSITARIO TECNOLOGICO MARACAIBO INFRAESTRUCTURA. MCPIO. MARACAIBO (PO)		1991	2005	E	1-M2	1.348,10	198,10	0,00	0,00	0,00	1.150,00	173,10	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	700,00	450,00	13	2	52	33		
ZU-0068	UNIVERSIDAD DEL ZULIA. BIBLIOTECA CENTRAL, MCPIO. MARACAIBO (PO)		1991	2005	E	1-M2	1.210,60	200,60	0,00	0,00	0,00	1.010,00	170,60	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	500,00	510,00	14	3	41	42		
ZU-0070	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE CABIMAS, MODULO ADMINISTRATIVO, (NUCLEO CIUDAD OJEDA). MCPIO. LAGUNILLAS (PO)		1997	2001	E	1-M2	300,00	75,00	225,00	0,00	225,00	0,00	50,00	25,00	125,00	0,00	0,00	150,00	100,00	0,00	17	50	33	0		
ZU-0075	PLANTA FISICA UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LP)		2000	2000	T	1-M2	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0	100	0	0		
<b>TOTAL</b>							47.246,83	15.578,33	12.018,50	7.000,00	19.018,50	12.650,00	14.288,33	1.290,00	8.013,50	0,00	7.000,00	16.303,50	12.195,00	4.460,00						

PROYECTO: 04, Edificaciones para la Cultura

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

El Ministerio tiene previsto la terminación y ejecución de las obras de infraestructura para la cultura, con el objeto de propiciar el desarrollo integral del recurso humano y brindar de esta forma unas instalaciones adecuadas, que permitan satisfacer las necesidades prioritarias del sector.

En este sentido, la inversión en este proyecto se orientará hacia la conclusión y continuación de las edificaciones de interés nacional iniciadas en años anteriores, en especial las vinculadas a la educación, tales como: bibliotecas públicas, ateneos, casas de la cultura y museos, destinando para ello del presupuesto ordinario la cantidad de Bs. 385,0 millones, para la ejecución de 4 obras a nivel nacional y del presupuesto extraordinario, de origen interno, a través de la Ley de Crédito Público, la asignación de Bs. 1.460,0 millones para la Biblioteca Nacional.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	1.845.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.845.000.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 04 EDIFICACIONES PARA LA CULTURA  
 PARTIDA: 404150400 Edificaciones culturales  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.			
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000												
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización										
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.									
AM-0004	BIBLIOTECA PUBLICA SIMON RODRIGUEZ, MCPIO. ATURES (PO)	1996	2000	T	1-M2	89,00	89,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	66	34	0	0	
DF-0001	SEDE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL (LP)	1981	2001	E	1-M2	3.778,00	1.778,00	0,00	1.400,00	1.400,00	600,00	1.778,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	600,00	0,00	0,00	47	37	16	0
GU-0006	CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA SAN JUAN DE LOS MORROS. MCPIO. ROSCIO (PO)	1992	2000	T	1-M2	575,00	250,00	325,00	0,00	325,00	0,00	180,00	70,00	325,00	0,00	0,00	395,00	0,00	0,00	31	69	0	0	
MI-0010	CONSTRUCCION SEDE DEL ATENEO MARIA TERESA CASTILLO CUA MCPIO. URDANETA (PO)	1991	2000	T	1-M2	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	83	17	0	0	
<b>TOTAL</b>						4.562,00	2.237,00	325,00	1.400,00	1.725,00	600,00	2.117,00	120,00	325,00	0,00	1.400,00	1.845,00	600,00	0,00					

PROYECTO: 05, Edificaciones Deportivas

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

El Ministerio, en coordinación con los organismos clientes, desarrollará las obras de infraestructura de interés nacional indispensables para desarrollar las actividades deportivas, con énfasis en los ejes de desarrollo: Oriental, Occidental y Orinoco – Apure, cuyas edificaciones se encuentran paralizadas y en ejecución, a los fines de ofrecer los espacios idóneos para la práctica de las distintas disciplinas deportivas en estas poblaciones.

En este sentido, de acuerdo con las prioridades correspondientes a este proyecto, se terminarán y continuarán las edificaciones deportivas iniciadas. Para el logro de estos objetivos, se invertirá la cantidad de Bs. 650,0 millones en concluir y continuar 6 obras, que se encuentran iniciadas o requieren de reparación, mantenimiento o ampliaciones y mejoras.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	650.000.000
	TOTAL	650.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 05 EDIFICACIONES DEPORTIVAS  
 PARTIDA: 404020200 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.					Nvos Contr.	C.V.							N.C.
AN-0017	AMPLIACION Y REPARACION ESTADIO JESUS RIZALES, GUANTA, MCPIO. GUANTA (PO)	1997	2000	T	1-M2	220,00	70,00	150,00	0,00	150,00	0,00	70,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00	32	68	0	0
<b>TOTAL</b>						220,00	70,00	150,00	0,00	150,00	0,00	70,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 05 EDIFICACIONES DEPORTIVAS  
 PARTIDA: 404159900 Otras construcciones del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
DA-0001	ESTADIUM DE SAN RAFAEL (PO)	1991	2000	T	1-M2	130,00	30,00	100,00	0,00	100,00	0,00	30,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	23	77	0	0
DA-0002	PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FUTBOL EN TUCUPITA (PO)	1986	2000	T	1-M2	119,00	19,00	100,00	0,00	100,00	0,00	19,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	16	84	0	0
DA-0005	ESTADIO ISAIAS LATIGO CHAVEZ (PO)	1996	2000	T	1-M2	109,73	9,73	100,00	0,00	100,00	0,00	9,73	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	9	91	0	0
DA-0013	CONSTRUCCION ESTADIO EL TRIUNFO (PO)	1993	2000	T	1-M2	130,00	30,00	100,00	0,00	100,00	0,00	30,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	23	77	0	0
DA-0016	ESTADIUM CENTRO POBLADO DE COCUINA (PO)	1995	2000	T	1-M2	104,00	4,00	100,00	0,00	100,00	0,00	4,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	4	96	0	0
<b>TOTAL</b>						592,73	92,73	500,00	0,00	500,00	0,00	92,73	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00				

PROYECTO: 06, Edificaciones para Seguridad y Defensa

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

El Ministerio, a través de este proyecto, atenderá las necesidades de infraestructura en materia de seguridad, defensa y suprema vigilancia de los intereses generales de la República, la administración de justicia, preservación del orden, la paz pública y la soberanía nacional.

En consecuencia, se ejecutarán un conjunto de acciones que respondan al cumplimiento de los requerimientos establecidos en este proyecto; para ello, el Despacho destinará la cantidad de Bs. 430,0 millones, en la ejecución de 7 obras en el territorio nacional.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	430.000.000
TOTAL		430.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 06 EDIFICACIONES PARA SEGURIDAD Y DEFENSA  
 PARTIDA: 404150200 Edificaciones militares y de seguridad  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final									Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
CO-0002	SEDE DE LA P.T.J (PO)	1991	2001	E	1-M2	262,70	112,70	100,00	0,00	100,00	50,00	112,70	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00	100,00	0,00	43	19	38	0
DF-0042	RESIDENCIA PRESIDENCIAL LA VIÑETA (PO)	1992	2000	T	1-M2	77,00	7,00	70,00	0,00	70,00	0,00	7,00	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00	0,00	0,00	9	91	0	0
MI-0001	SEDE DE CUARTEL DE BOMBEROS, EL CAFETAL, MCPIO. BARUTA (PO)	1990	2000	T	1-M2	191,00	191,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	84	16	0	0
MI-0004	FUERTE GUAICAIPURO EN LOS VALLES DEL TUY, CONSTRUCCION DE DORMITORIOS Y PATIO DE FORMACION (PO)	1971	2000	T	1-M2	203,65	163,65	40,00	0,00	40,00	0,00	163,65	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	80	20	0	0
YA-0010	OBRAS VARIAS BATALLON DE INFANTERIA PAEZ 71 FUERTE JIRAJARA, SAN FELIPE (PO)	1995	2000	T	1-M2	44,05	24,05	20,00	0,00	20,00	0,00	24,05	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	55	45	0	0
<b>TOTAL</b>						778,40	498,40	230,00	0,00	230,00	50,00	468,40	30,00	180,00	0,00	0,00	210,00	100,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 06 EDIFICACIONES PARA SEGURIDAD Y DEFENSA  
 PARTIDA: 404159900 Otras construcciones del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)						
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización									
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.							
CO-0012	C.H.(H) VILLA DE SAN CARLOS DE AUSTRIA (PO)	1991	2001	E	1-M2	120,00	30,00	20,00	0,00	20,00	70,00	30,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	70,00	0,00	25	17	58	0
YA-0001	EDIFICIO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL MAGISTERIO. MCPIO. INDEPENDENCIA (PO)	1986	2001	E	1-M2	349,60	199,60	150,00	0,00	150,00	0,00	139,60	60,00	140,00	0,00	0,00	200,00	10,00	0,00	40	57	3	0
<b>TOTAL</b>						469,60	229,60	170,00	0,00	170,00	70,00	169,60	60,00	160,00	0,00	0,00	220,00	80,00	0,00				

PROYECTO: 07, Edificaciones Varias

UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. de Equipamiento Urbano

Por intermedio de este proyecto, el Ministerio continuará la construcción de obras en ejecución o paralizadas, de diversa índole, cuyas características específicas impiden su inclusión en otros proyectos del programa, tales como: edificaciones sedes de organismos o instituciones públicas nacionales, obras turísticas recreacionales y de renovación urbana, entre otras.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se invertirá la cantidad de Bs. 1.130,0 millones en la continuación y terminación de 4 obras iniciadas; de este monto, se destinarán para la conclusión del Archivo General de la Nación Bs. 1.000,0 millones, provenientes de Operaciones de Crédito Público Interno.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	1.130.000.000
TOTAL		1.130.000.000

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 07 EDIFICACIONES VARIAS  
 PARTIDA: 404150500 Edificaciones para viviendas del activo fijo  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>			Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)						
							Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar					Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización								
			Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.					Total	Contr. Vig.	Nvos Contr.				C.V.	N.C.							
AP-0008	SEDE DEL MINDUR EN SAN FERNANDO. MCPIO. SAN FERNANDO (PO)	1991	2001	E	1-M2	160,00	50,00	70,00	0,00	70,00	40,00	50,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	70,00	0,00	31	25	44	0
<b>TOTAL</b>						160,00	50,00	70,00	0,00	70,00	40,00	50,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00	70,00	0,00				

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 06 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 07 EDIFICACIONES VARIAS  
 PARTIDA: 404159900 Otras construcciones del dominio privado  
 UNIDAD EJECUTORA: D.G.S. DE EQUIPAMIENTO URBANO  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	2000	Ley Programa + Privatización	C.V.	N.C.								
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.													Nvos Contr.	
AM-0019	CONSTRUCCION GALPON PARA TRABAJOS DE AUTOGESTION INDIGENA (PO)	1996	2000	T	1-M2	45,00	25,00	20,00	0,00	20,00	0,00	25,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	56	44	0	0	
AR-0008	INSTITUTO ARTESANAL DE LA COLONIA TOVAR (PO)	1990	2000	T	1-M2	540,20	470,20	70,00	0,00	70,00	0,00	470,20	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00	0,00	0,00	87	13	0	0	
DF-0002	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (LP)	1983	2005	E	1-M2	3.887,80	1.987,80	0,00	1.000,00	1.000,00	900,00	1.987,80	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	300,00	600,00	51	26	8	15	
<b>TOTAL</b>						4.473,00	2.483,00	90,00	1.000,00	1.090,00	900,00	2.483,00	0,00	90,00	0,00	1.000,00	1.090,00	300,00	600,00					

PROGRAMA: 07, Inquilinato

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General Sectorial de Inquilinato

Al Ministerio le corresponde aplicar, interpretar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia inquilinaria; así como establecer el precio para la venta de apartamentos distintos al arrendamiento y que se pondrán a la venta bajo el régimen de propiedad horizontal, en el Area Metropolitana de Caracas. De igual manera, atiende las solicitudes de expedientes emanados del Tribunal Superior en lo Civil, Contencioso Administrativo, contra las resoluciones efectuadas en esta Dirección.

En consecuencia, la Dirección de Inquilinato proseguirá fijando los cánones de arrendamiento mensual de los inmuebles en alquiler, ubicados en el Area Metropolitana de Caracas, tomando en consideración las acciones relacionadas con el derecho inquilinario; los procedimientos de exenciones de regulación, los derechos de preferencia, solicitudes de reintegro de depósitos, denuncias de desalojos e imposiciones de multas.

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa, se le asignó la cantidad de Bs. 235,2 millones, a fin de continuar con los proyectos de reforma a los instrumentos legales, entre otros, para garantizar un soporte adecuado a la jurisprudencia inquilinaria.

### RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	72	180.451.961
• Directivo	1	7.786.800
• Profesionales y Técnicos	14	69.417.533
• Personal Administrativo	56	102.598.728
• Obreros	1	648.900
Personal Contratado	1	3.000.000
• Empleados	1	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>183.451.961</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	206.158.161
4.02	Materiales y Suministros	10.127.220
4.03	Servicios No Personales	2.294.402
4.04	Activos Reales	16.600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>235.179.783</b>

PROGRAMA: 08, Vialidad Agrícola

UNIDAD EJECUTORA: Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola

Los recursos asignados al Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola, para el año 2000, ascienden a la cantidad de Bs. 3.110,8 millones; el uso de los mismos se fundamenta en el rescate de la base productiva del País, promoviendo el desarrollo de nuevas áreas de producción a través de rubros líderes en espacios geográficos definidos.

De estos recursos, se destinarán Bs. 420,8 millones para cubrir los gastos de funcionamiento como apoyo a la inversión, Bs. 269,0 millones para financiar la elaboración de normas manuales, estudios y proyectos en ejecución.

Así mismo, se incluyen Bs. 511,0 millones para estudios y proyectos de las obras dirigidas al Area Estratégica Territorial del Eje Orinoco -Apure, incluidas en el Plan Operativo Nacional 2000, y Bs. 1.910,0 millones para las emergencias de las vías agrícolas de apoyo a la producción y seguridad alimentaria

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Conservación, Ampliación y Mejoras de Vías Agrícolas en el Ambito del Eje Apure-Orinoco	Km.	35

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	61	242.671.944
• Directivo	16	109.479.000
• Profesionales y Técnicos	18	83.910.456
• Personal Administrativo	27	49.282.488
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>242.671.944</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	244.434.681
4.02	Materiales y Suministros	100.301.216
4.03	Servicios No Personales	76.079.476
4.04	Activos Reales	2.690.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>3.110.815.373</b>

PROYECTO: 99, Gastos de Funcionamiento

UNIDAD EJECUTORA: Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	244.434.681
4.02	Materiales y Suministros	100.301.216
4.03	Servicios No Personales	76.079.476
	<b>TOTAL</b>	<b>420.815.373</b>

PROYECTO: 01, Estudios y Proyectos

UNIDAD EJECUTORA: Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola

En este proyecto se prevén atender las emergencias en las vías agrícolas de apoyo a la producción, enmarcadas en el área estratégica territorial del Eje Orinoco-Apure, incluida en el Plan Operativo Nacional.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	269.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>269.000.000</b>

# RELACION DE OBRAS

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 PROGRAMA: 08 VIALIDAD AGRICOLA  
 SUB-PROGRAMA:  
 PROYECTO: 01 ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 PARTIDA: 404130100 Proyectos y estudios aplicables a bienes del dominio público  
 UNIDAD EJECUTORA:  
 PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		<b>Año</b>		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)											Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas					2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000	Presup. Ordin.	Ley Programa + Privatización										
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Contr. Vig.				Nvos Contr.	C.V.	N.C.								
TN-01	Elaboración de Normas, Manuales y Aumentos de Estudios y Proyectos en Ejecución (PO)			1992	2003	E	0-Km2				1.000,00	359,77	269,00				0,00	269,00	371,23	359,77	0,00	269,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>							1.000,00	359,77	269,00	0,00	269,00	371,23	359,77	0,00	269,00	0,00	0,00	269,00	200,00	171,23				

PROYECTO: 02, Vialidad Agrícola Regional

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Vialidad Agrícola Regional

Se asignan Bs. 2.421,0 millones, para las conservaciones, ampliaciones y mejoras en la vialidad agrícola de todo el país, en apoyo al sector productivo.

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.04	Activos Reales	2.421.000.000
TOTAL		2.421.000.000

# RELACION DE OBRAS

Pag. 72

ORGANISMO: 28 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: 08 VIALIDAD AGRICOLA

SUB-PROGRAMA:

PROYECTO: 02 VIALIDAD AGRICOLA REGIONAL

PARTIDA: 404020100 Conservaciones, ampliaciones y mejoras de obras en bienes del dominio público

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE VIALIDAD AGRICOLA REGIONAL

PRESUPUESTO 2000

<b>OBRAS</b>		Año		Situación	Cantid. y unidad de medida	Recursos Financieros (en Millones de Bolívares)										Ejecución Física Proyectada (%)							
						Costo Total	Contratos				Asign. al 31/12/99	Asignaciones Estimadas				2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.		
		Tramit. al 31/12/99	Por Tramitar				Años Poster.	2000				Total Asign. 2000											
			Presup. Ordinar.					Leyes Prog. + Privat.	Total	Presup. Ordin.			Nvos Contr.	Ley Programa + Privatización									
Cód.	Denominación	Inicio	Final	Cantid. y unidad de medida	Costo Total	Tramit. al 31/12/99	Presup. Ordinar.	Leyes Prog. + Privat.	Total	Años Poster.	Asign. al 31/12/99	Contr. Vig.	Nvos Contr.	C.V.	N.C.	Total Asign. 2000	2001	Años Post.	Al 31/12/99	00	01	Años Post.	
AP-27	V.A. Arichuna - El Encanto (PO)	2000	2001	E	10-Km2	200,00	0,00	70,00	0,00	70,00	130,00	0,00	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00	130,00	0,00	0	35	65	0
AP-28	V.A. Cruz de Agua - El Tigreiro (PO)	2000	2001	E	12-Km2	240,00	0,00	72,00	0,00	72,00	168,00	0,00	0,00	72,00	0,00	0,00	72,00	168,00	0,00	0	30	70	0
AP-29	V.A. San Rafael - Las Moras (PO)	2000	2001	E	5-Km2	150,00	0,00	65,00	0,00	65,00	85,00	0,00	0,00	65,00	0,00	0,00	65,00	85,00	0,00	0	43	57	0
AP-30	V.A. Arichuna - Arichunita II Etapa (PO)	2000	2001	E	10-Km2	150,00	0,00	65,00	0,00	65,00	85,00	0,00	0,00	65,00	0,00	0,00	65,00	85,00	0,00	0	43	57	0
AP-40	T004 - San Vicente Quintero (PO)	2000	2001	E	20-Km2	204,00	0,00	69,00	0,00	69,00	135,00	0,00	0,00	69,00	0,00	0,00	69,00	135,00	0,00	0	34	66	0
AP-41	V.A. Puerto Santo Luzardo - To19 El Molino - Totumito (PO)	2000	2001	E	20-Km2	300,00	0,00	70,00	0,00	70,00	230,00	0,00	0,00	70,00	0,00	0,00	70,00	230,00	0,00	0	23	77	0
BA-30	V.A. El Regalo - Puerto Nutrias (PO)	2000	2001	E	50-Km2	500,00	0,00	100,00	0,00	100,00	400,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	400,00	0,00	0	20	80	0
TN-03	Emergencia en la Vialidad Agrícola de todo el país en Apoyo al Sector Productivo (PO)	2000	2001	E	0-Km2	3.000,00	0,00	1.910,00	0,00	1.910,00	1.090,00	0,00	0,00	1.910,00	0,00	0,00	1.910,00	1.090,00	0,00	0	64	36	0
<b>TOTAL</b>						4.744,00	0,00	2.421,00	0,00	2.421,00	2.323,00	0,00	0,00	2.421,00	0,00	0,00	2.421,00	2.323,00	0,00				

PROGRAMA: 09, Previsión y Protección Social

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Ministerial de Personal

Se incluyen recursos por Bs. 55.713,8 millones, que permitirán atender los beneficios socio económicos a los trabajadores a objeto de mejorar su calidad de vida, con acciones dirigidas al apoyo financiero del aporte de las cajas de ahorros, a los aportes legales, plan de becas para hijos de los empleados, planes vacacionales, servicio médico odontológico, programa recreativo para jubilados y pensionados, el programa de cesta familiar, servicio de comedor, coordinación de deportes y la coral del Ministerio

Por otra parte, cabe destacar la asignación de importantes recursos para el Programa de Pensiones y Jubilaciones, el cual guarda relación con el proceso de estructuración del Ministerio de Infraestructura.

Igualmente, se financiará el subsidio para apoyar a los jardines de infancia que atienden a los hijos de los trabajadores de este Ministerio.

Del total de la asignación, se hace la previsión de recursos financieros por Bs. 5.473,7 millones, destinados a la incorporación del personal jubilado y pensionado del Instituto Postal Telegráfico (IPOSTEL), las cuales serán canceladas directamente por el Ministerio de Infraestructura.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	6.200.217.659
4.02	Materiales y Suministros	41.275.800
4.03	Servicios No Personales	445.318.000
4.07	Transferencias	49.026.981.726
	<b>TOTAL</b>	<b>55.713.793.185</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	145.130.686
4.07	01	00	00	Transferencias corrientes internas	105.130.686
4.07	01	01	00	Transferencias corrientes al sector privado	105.130.686
4.07	01	01	10	Subsidios educacionales al sector privado	10.000.000
				• S0568-Fundación de Educación y Seguridad Vial (FESVIAL).	10.000.000
4.07	01	01	13	Subsidios a instituciones benéficas privadas	82.257.703
				• S1499-Comité de Damas del Ministerio de Infraestructura (CODAMINFRA)	79.641.703
				• S1299-Subsidios Diversos.	2.616.000
4.07	01	01	15	Subsidios a organismos laborales y gremiales	12.872.983
				• S0420-Federación de Trabajadores de Comunicaciones de Venezuela (FETRA-COMUNICACIONES).	2.323.643

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0425-Federación de Trabajadores de la Industria de la Construcción y la Madera de Venezuela (FETRA-CONSTRUCCION).</li> </ul>	2.652.745
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0454-Federación de Trabajadores del Transporte de Venezuela (FEDE-TRANSPORTE).</li> </ul>	3.087.311
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0465-Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE).</li> </ul>	3.809.284
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0917-Sindicato Unico Nacional de Empleados Públicos (S.U.N.E.P.).</li> </ul>	1.000.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	40.000.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	40.000.000
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0828-Jardín de Infancia Raúl Vásquez Zamora.</li> </ul>	30.000.000
				<ul style="list-style-type: none"> <li>S0913-Servicio Médico del Ministerio de Infraestructura.</li> </ul>	10.000.000

PROGRAMA: 10, Administración Regional

UNIDAD EJECUTORA: Direcciones Regionales

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares.)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	7.097	18.560.259.137
<ul style="list-style-type: none"> <li>Directivo</li> </ul>	65	460.753.380
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionales y Técnicos</li> </ul>	1.849	8.051.010.469
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal Administrativo</li> </ul>	1.507	3.143.488.897
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obreros</li> </ul>	3.676	6.905.006.391
Personal Fijo Tiempo Parcial	73	179.180.382
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionales y Técnicos</li> </ul>	73	179.180.382
Personal Contratado	12	68.404.832
<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleados</li> </ul>	12	68.404.832
<b>TOTAL</b>	<b>7.182</b>	<b>18.807.844.351</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	20.875.533.221
4.02	Materiales y Suministros	1.580.809.273
4.03	Servicios No Personales	1.826.075.909
4.04	Activos Reales	799.061.436
4.07	Transferencias	18.416.000
TOTAL		25.099.895.839

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	16.016.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	16.016.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	16.016.000
				• S1273-Guardería Mindurito, Barinas.	2.000.000
				• S1274-Guardería Mindurito, Carabobo.	5.184.000
				• S1496-Unidad Educativa Preescolar y Taller de Creatividad FUDECO-MINDUR	8.832.000

PROGRAMA: 98, Asignaciones a Organismos del Sector Público

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

- METRO DE CARACAS**

Para el ejercicio fiscal 2000 se programa un aporte presupuestario para la C.A. Metro de Caracas, por el orden de Bs. 36.715, 2 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Aporte ordinario por Bs. 23.615,2 millones, de los cuales Bs. 9.923,0 millones garantizaran la operatividad del Metro de Caracas sin incidencia en la tarifa del servicio, Bs. 5.000,0 millones para atender gastos capitalizables y Bs. 8.692,0 millones para las actividades que se realizarán, orientadas al cumplimiento de la atención del sector estudiantil, a través del otorgamiento del pasaje preferencial.

Con la finalidad de iniciar los trabajos de la Línea IV del Metro, se prevén en la Ley de Crédito Público para el año 2000 recursos internos por Bs. 3.100,0 millones para atender la inspección local de los trabajos de equipos e infraestructura, y los gastos asociados a la reubicación de los servicios públicos y Bs. 10.000,0 millones, para atender las expropiaciones de las zonas afectadas por la construcción de la Línea IV.

- **FONTUR**

A este organismo se le asignan recursos por el orden Bs. 67.910,0 millones, de los cuales Bs. 30.910,0 millones serán destinados al Programa Nacional de Transporte Urbano, cuyo financiamiento externo por Bs. 20.910,0 millones provienen de organismos multilaterales y Bs. 10.000,0 de presupuesto ordinario como paripassu, lo cual permitirá continuar con el proceso de municipalización del transporte urbano.

Por otra parte, se asignan Bs. 37.000,0 millones para el Programa de Rehabilitación de Carreteras, Puentes y Túneles (Vial III) de los cuales Bs. 30.000,0 millones corresponden a la cuota parte del financiamiento externo, que se adelanta bajo la figura de coejecución con las Gobernaciones de Estado, y Bs. 7.000,0 millones como contraparte local.

- **FERROCAR**

A este Instituto se le asignan recursos para el año 2000 por el orden de Bs. 11.787,7 millones, de los cuales se destinarán Bs. 1.787,7 millones para cubrir los gastos de funcionamiento, Bs. 7.000,0 como paripassu del Nuevo Programa Finalización Ferrocarril Caracas Tuy Medio I y II.

Así mismo, se incluyen recursos por Bs. 3.000,0 millones como paripassu del Programa de Ferrocarriles, cuyo financiamiento externo por proveedores permitirá la rehabilitación de los tramos ferroviarios en los ejes de desarrollo Oriental, Occidental y Orinoco- Apure.

- **LANAVIAL**

Se asigna a esta Fundación un aporte de Bs. 344,3 millones para gastos de funcionamiento, como apoyo al fortalecimiento y consolidación del aseguramiento y control de calidad de las obras de infraestructura vial.

- **SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO ESTADO MERIDA**

Se estiman recursos por la cantidad de Bs. 4.000,0 millones, con la finalidad de garantizar la contraparte local de los convenios de préstamos firmados para el inicio de las obras civiles, fabricación de material rodante y obras electromecánicas del Sistema de Transporte Masivo de Mérida, lo cual contribuirá a la solución de la problemática del transporte público de pasajeros, mejorando la fluidez del tránsito en la ciudad.

- **METRO DE VALENCIA**

Los recursos previstos para la C.A Metro de Valencia ascienden a Bs. 9.000,0 millones por crédito interno, como paripassu a la contratación del crédito externo por proveedores con la banca multilateral, destinado al financiamiento de las obras civiles y los vagones de la línea I del Sistema de Transporte Masivo para la Ciudad de Valencia, definido como tren ligero que operará en vía exclusiva y a desnivel.

- **SERVICIO AUTONOMO COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Para el proyecto de Adquisición Equipos de Control de Telecomunicaciones, se asignan Bs. 1.000,0 millones por presupuesto ordinario.

- **SERVICIO AUTONOMO DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE**

finalidad de atender gastos de funcionamiento del SETRA, se asignan recursos por la cantidad de Bs. 22.023,0 millones, de los cuales Bs. 16.023,0 millones son para gastos de funcionamiento y Bs. 6.000,0 millones para cancelar deudas contraídas con los vigilantes de tránsito.

- **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

Durante el año 2000, la gestión del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), se regirá por los lineamientos, directrices y estrategias de acción generadas por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), y la distribución establecida dentro del Fondo de Aportes del Sector Público (SAFASP).

En este sentido, el INAVI ejecutará diversos programas habitacionales, entre los cuales se destacan: habilitación física de barrios, rehabilitación física de urbanizaciones populares, mejoramiento y ampliación de casas en barrios, nuevas urbanizaciones y viviendas de desarrollo progresivo, además de viviendas completas, entre otros.

Para ello, se le asignará a este Instituto, un aporte fiscal que asciende a la cantidad de Bs. 23.075,9 millones, de los cuales Bs. 3.983,0 millones corresponderán a gastos corrientes y Bs. 19.092,9 millones a gastos de inversión. De estos últimos, se destinarán Bs. 5.637,9 millones para concluir la Fase PROVIS I, el cual tiene en desembolso externo la cantidad de Bs. 1.637,9 millones y por financiamiento ordinario Bs. 4.000,0 millones, para cubrir el Aporte Local. Asimismo, para dar inicio al PROVIS II, se aprobaron Bs. 10.455,0 millones de Crédito Externo y Bs. 3.000,0 millones de Crédito Interno.

- **FUNDACION VENEZOLANA DE INVESTIGACIONES SISMOLOGICAS**

La gestión de la Fundación para el ejercicio 2000, estará orientada principalmente hacia la promoción de la investigación, al desarrollo de estudios en materia de sismología, geología e ingeniería sísmica, así como continuar el apoyo y asistencia técnica a los organismos o empresas con quienes existan convenios de esa naturaleza.

Para el logro de sus objetivos y ante la relevancia de la materia, se le asignará un monto de Bs. 3.456,3 millones, destinándose de éstos, Bs. 407,3 millones a gastos de funcionamiento y Bs. 3.049,0 millones para realizar los gastos de inversión para la repotenciación, modernización y expansión de la Red Sismográfica Nacional; operación y mantenimiento de las redes, equipamiento de laboratorios; Red COLM para la seguridad sísmica del Dique Costa Oriental del Lago de Maracaibo, Red Sísmica del Sistema Yacambú, sistema acelerográfico del Metro de Caracas, evaluación de la amenaza sísmica para la Red Ferroviaria Nacional, entre otros, cuyo financiamiento provendrá de Operaciones de Crédito Público Interno.

- **FUNDACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE BARRIOS**

La gestión de la Fundación para el ejercicio 2000, está centrada en atender los programas: mejoramiento y ampliación de casas en barrios, rehabilitación física de urbanizaciones populares, nuevas urbanizaciones y viviendas de desarrollo progresivo o nuevas urbanizaciones y viviendas completas, en áreas carentes de problemas de estabilidad.

En este sentido, se asignará a la Fundación un aporte presupuestario de Bs. 224,1 millones, destinados a cubrir gastos de funcionamiento. Su programación de Inversión estará en concordancia con lo establecido por el CONAVI y el Fondo de los Aportes del Sector Público.

- **DESARROLLOS URBANOS DE LA COSTA ORIENTAL DEL LAGO DE MARACAIBO, S. A.**

La gestión de esta empresa para el año 2000, estará orientada a la continuación de la reubicación de familias radicadas en zonas de alto riesgo geológico e hidrológico, afectadas por el fenómeno de subsidencia. A tal efecto, emprenderá la construcción de nuevas unidades de vivienda en lotes receptores de Bachaquero, Ciudad Ojeda, al este del Barrio Colinas de Bello Monte en el Municipio Simón Bolívar.

Para el logro de esos objetivos, se le asignó un aporte fiscal de Bs. 20.000,0 millones, para gastos de inversión, financiado mediante Operaciones de Crédito Público Interno.

- **INSTITUTO AUTONOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS**

Se prevé una asignación de Bs. 1.460,0 millones, que serán destinados a la continuación de la dotación y equipamiento de la Nueva Sede de la Biblioteca Nacional.

- **FONDO DE LOS APORTES DEL SECTOR PUBLICO**

La Institución, creada mediante la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral, tiene como objetivo primordial centralizar los recursos de la Ley de Política Habitacional, los cuales, conjuntamente con los recursos del Fondo de Ahorro Habitacional, se destinarán al financiamiento de los programas de Vivienda y de soluciones habitacionales.

Para ello, se asignarán al Fondo Bs. 510.940,8 millones, provenientes del 5% de los ingresos fiscales ordinarios, para acometer los programas de vivienda en el territorio nacional.

- **INSTITUTO AUTONOMO CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

El organismo, como ente asesor para la definición de la Política Habitacional, tiene asignado para el ejercicio fiscal 2000, la cantidad de Bs. 658,3 millones, destinados a financiar sus gastos de funcionamiento. Asimismo, continuará desarrollando el Programa de Asistencia Técnica dirigido a la promoción y creación de Organizaciones Intermediarias de Vivienda (OIV) y Organizaciones Comunitarias de Vivienda (OCV).

- **SERVICIO AUTONOMO PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL**

Tiene como objetivo mejorar las condiciones sanitarias del medio rural, mediante la dotación de viviendas socialmente aceptables, a las familias de bajos ingresos, con los servicios básicos indispensables para la formación de hábitos sanitarios que contribuyan a la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad de la población rural, promoviendo la integración de la comunidad, su reagrupamiento y el arraigo de las familias al medio rural. Al respecto, se han programado las siguientes acciones:

Continuar con los convenios que involucren a las diferentes gobernaciones y alcaldías, para ampliar la cobertura de los programas de vivienda, acueductos y cloacas rurales.

Continuar con las obras destinadas al fortalecimiento de nuestras fronteras, como por ejemplo la Aldea Rural de Ciudad Sucre, ubicada en el Estado Apure, y Cojoro, ubicada en el Municipio Páez del Estado Zulia.

• **FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y FOMENTO MUNICIPAL (FUNDACOMUN)**

Fundacomún, para el año 2000, continuará profundizando su labor de apoyo a los gobiernos locales, a fin de lograr una inversión coordinada entre los diferentes niveles e instancias ejecutivas, que se traduzca en una redefinición del rol del Municipio en el proceso de descentralización del Estado y de sus relaciones con la Sociedad Civil, tanto en los aspectos estratégicos como tácticos.

En lo estratégico, las líneas maestras responderán a un rescate de la autonomía política, financiera y administrativa del Municipio para que éste ejerza un papel protagónico en la superación jerarquizada de los problemas fundamentales y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo económico y social, que derivan de las específicas circunstancias laborales.

En lo táctico, las orientaciones estarán vinculadas a las necesidades inmediatas de las autoridades locales recién electas, tales como: Separación patrimonial entre un Municipio matriz y un nuevo Municipio, reorganización regional, diseño del Plan de Gestión y del Plan de Desarrollo Urbano, definición de la estrategia de financiamiento de los proyectos, rescate de la presentación de los servicios básicos, iniciativa de gestión mancomunada de éstos servicios, generación y aprovechamiento de un sistema de información general local. articulación de la comunidad organizada, estrategia para asumir materias que sean objeto de participación ciudadana en la gestión local.

En el marco del Proyecto de Mejoramiento Urbano en Barrios de Caracas (PROMUEBA CARACAS), se ejecutará el 80% de los trabajos requeridos para la elaboración de los Proyectos de Urbanización, a igual que el trabajo de promoción y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que serán interlocutoras en los procesos de consulta y toma de decisiones.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.05	Activos financieros	5.000.000.000
	• <b>A0621 C.A. Metro de Caracas</b>	<b><u>5.000.000.000</u></b>
	Aportes de Capital	<b>5.000.000.000</b>
	- Gastos Capitalizables	5.000.000.000
4.07	Transferencias	724.163.284.600
	• <b>A0110 Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre</b>	<b><u>22.022.991.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>22.022.991.000</u>
	- Deuda con Vigilantes de Tránsito	6.000.000.000
	- Otros Gastos de Funcionamiento	16.022.991.000
	• <b>A0330 Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano</b>	<b><u>67.910.000.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>67.910.000.000</u>
	- Programa Nacional de Transporte Urbano	<u>30.910.000.000</u>
	- Presupuesto Ordinario (Pari Passu)	10.000.000.000
	- Crédito Externo	20.910.000.000
	- Programa de Rehabilitación de Carreteras, Puentes y Túneles (Vial III)	37.000.000.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	- Presupuesto Ordinario ( Pari Passu)	7.000.000.000
	- Crédito Externo	30.000.000.000
	<b>• A0367 Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad</b>	<b><u>344.300.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>344.300.000</u>
	<b>• A0621 C.A. Metro de Caracas</b>	<b><u>31.715.200.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>18.615.200.000</u>
	- Subsidio Operacional	9.923.200.000
	- Subsidio al Pasaje Estudiantil	8.692.000.000
	Transferencias de Capital	<u>13.100.000.000</u>
	- Línea IV, Capuchino - Plaza Venezuela	<u>3.100.000.000</u>
	- Crédito Interno	3.100.000.000
	- Expropiaciones Línea IV	<u>10.000.000.000</u>
	- Crédito Interno	10.000.000.000
	<b>• A0659 Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado</b>	<b><u>11.787.700.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>1.787.700.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	1.787.700.000
	Transferencias de Capital	<u>10.000.000.000</u>
	- Nuevo Programa Finalización Ferrocarril Caracas – Tuy Medio I y II	<u>7.000.000.000</u>
	- Presupuesto Ordinario ( Pari Passu)	7.000.000.000
	- Programa de Ferrocarriles	<u>3.000.000.000</u>
	- Presupuesto Ordinario ( Pari Passu)	3.000.000.000
	<b>• A0010 Servicio Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones</b>	<b><u>1.000.000.000</u></b>
	Transferencias de Capital	<u>1.000.000.000</u>
	- Adquisición de Equipos de Control de Telecomunicaciones	1.000.000.000
	- Presupuesto Ordinario ( Pari Passu)	1.000.000.000
	<b>• A0651 C. A. Metro de Valencia (Valmetro)</b>	<b><u>9.000.000.000</u></b>
	Transferencias de Capital	<u>9.000.000.000</u>
	- Crédito Interno	9.000.000.000
	<b>• A0637 Sistema de Transporte Masivo, Estado Mérida</b>	<b><u>4.000.000.000</u></b>
	Transferencias de Capital	<u>4.000.000.000</u>
	- Crédito Interno	4.000.000.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	<b>• A0662 Instituto Nacional de la Vivienda</b>	<b><u>23.075.950.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>3.983.000.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	3.983.000.000
	Transferencias de Capital	<u>19.092.950.000</u>
	- Plan Nacional de Vivienda (PROVIS)	5.637.950.000
	Presupuesto Ordinario (Pari-Passu)	4.000.000.000
	Crédito Externo	1.637.950.000
	- Plan Nacional de Vivienda de Interés Social II (PROVIS II)	13.455.000.000
	Crédito Interno	3.000.000.000
	Crédito Externo	10.455.000.000
	<b>• A0363 Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas</b>	<b><u>3.456.300.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>407.300.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	407.300.000
	Transferencias de Capital	<u>3.049.000.000</u>
	Repotenciación, Modernización y Expansión Red de Sismógrafos	3.049.000.000
	Crédito Interno	3.049.000.000
	<b>• A0386 Fundación para el Equipamiento de Barrios</b>	<b><u>224.100.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>224.100.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	224.100.000
	<b>• A0714 Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda</b>	<b><u>658.300.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>658.300.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	658.300.000
	<b>• A0326 Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal</b>	<b><u>10.405.600.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>3.617.600.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	3.617.600.000
	Transferencias de Capital	<u>6.788.000.000</u>
	Programa de Mejoramiento de Barrios (Promueba Caracas)	5.091.000.000
	Presupuesto Ordinario (Pari-Passu)	3.000.000.000
	Crédito Externo	2.091.000.000
	Programa de Mejoramiento de Barrios (Promueba II)	1.697.000.000

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Presupuesto Ordinario (Pari-Passu)	1.000.000.000
	Crédito Externo	697.000.000
	• <b>A0071 Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural</b>	<b><u>6.162.000.000</u></b>
	Transferencias Corrientes	<u>6.162.000.000</u>
	- Gastos de Funcionamiento	6.162.000.000
	• <b>A0601 Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, S.A.</b>	<b><u>20.000.000.000</u></b>
	Transferencias de Capital	<u>20.000.000.000</u>
	Plan de Reubicación de la Población Asentada en Areas Sometidas a Fenómenos de Hundimiento (Subsidencia) en la Costa Oriental del Lago de Maracaibo	20.000.000.000
	Crédito Interno	20.000.000.000
	• <b>A0002 Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas</b>	<b><u>1.460.000.000</u></b>
	Transferencias de Capital	<u>1.460.000.000</u>
	Equipamiento Nueva Sede de la Biblioteca Nacional	1.460.000.000
	Crédito Interno	1.460.000.000
	• <b>A0715 Fondo de los Aportes del Sector Público</b>	<b><u>510.940.843.600</u></b>
	Transferencias de Capital	<u>510.940.843.600</u>
	- Ley de Política Habitacional	510.940.843.600
	<b>TOTAL</b>	<b>729.163.284.600</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

# MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

## POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

El Ministerio de Planificación y Desarrollo tiene como objetivo primordial, lograr una adecuada coordinación general de las actividades que desarrolla el Estado en los campos económico, social, territorial e institucional.

En cumplimiento de estos objetivos se contempla lo siguiente:

- La elaboración de estudios y la formulación de estrategias de desarrollo económico y social de la Nación.
- La formulación y seguimiento del Plan de la Nación y del Plan Operativo Anual.
- La propuesta de los lineamientos de la planificación del Estado y de la planificación física y espacial en escala nacional.
- La coordinación y compatibilización de los diversos programas sectoriales, estatales y municipales.
- La coordinación de las actividades de desarrollo regional.
- La asistencia técnica a los órganos del poder público.
- La asistencia técnica y financiera internacional.
- La vigilancia y evaluación de los programas y proyectos de asistencia técnica que se ejecuten en el país.
- La formulación, supervisión, coordinación y evaluación de las directrices y políticas de la función pública.
- La coordinación de los diversos regímenes de carrera administrativa en todos sus niveles.
- La coordinación y administración del sistema integral de información sobre el personal de la Administración Pública.
- La formulación de las políticas de reclutamiento, formación, evaluación, promoción, remuneración, seguridad social y egreso de los funcionarios públicos.
- La supervisión y coordinación de las oficinas de personal de la Administración Pública Nacional, así como las competencias que les señale la Ley de Carrera Administrativa.
- La modernización institucional de la Administración Pública Nacional, que comprende el estudio, propuesta, coordinación y evaluación de las directrices y políticas referidas a la estructura y funciones en todos sus sectores y niveles, así como las propuestas, el seguimiento y la evaluación de las acciones tendentes a su modernización administrativa en general.
- La realización de la evaluación de los resultados de la gestión de los organismos que integran la Administración Pública Nacional y su divulgación.
- La formulación de los convenios de desempeño que sean suscritos entre el Ejecutivo Nacional y los organismos sujetos a evaluación de sus resultados.

**RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)**

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	438	2.197.481,2
▪ Directivo	77	776.100,0
▪ Profesional y Técnico	204	1.034.158,4
▪ Administrativo	80	197.739,5
▪ Obrero	77	189.483,3
Personal Contratado	13	30.650,0
▪ Empleado	10	29.400,0
▪ Obrero	3	1.250,0
<b>TOTAL</b>	<b>451</b>	<b>2.228.131,2</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
(En millones de Bs.)**

PROGRAMAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Coordinación y Planificación del Desarrollo Económico y Social	10.414,2
02	Sistema Nacional de Administración de Personal	1.767,9
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	628.879,6
	<b>TOTAL</b>	<b>641.061,7</b>

**RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS****(En millones de Bs.)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	4.155,3
4.02	Materiales y Suministros	159,2
4.03	Servicios no Personales	7.309,6
4.04	Activos Reales	126,0
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	4,3
4.07	Transferencias	629.307,3
	<b>TOTAL</b>	<b>641.061,7</b>

**ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO****(En millones de Bs.)**

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0014	Corporación Venezolana del Suroeste (CORPOSUROESTE).	690,0
A0015	Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO).	371,2
A0016	Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS).	216,0
A0018	Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES).	1.045,3
A0134	Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).	593.433,7
A0198	Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas	31.894,6
A0312	Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental (FUDECO).	588,6
A0325	Fundación Escuela de Gerencia Social.	506,6
A0335	Fundación Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN).	133,9
	<b>TOTALES</b>	<b>628.879,6</b>

**RELACION DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS  
INTERNACIONALES**

Código	Organismos	Monto Anual en Bolívares
I0092	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.)	10.300.000
	TOTAL	10.300.000

PROGRAMA: 01 Coordinación y Planificación del Desarrollo Económico y Social

UNIDAD EJECUTORA: CORDIPLAN

CORDIPLAN, tiene como objetivo primordial , asistir al Ejecutivo Nacional en la coordinación y planificación de las iniciativas y actividades que contribuyen al logro del desarrollo económico y social del país.

En cumplimiento de estos objetivos se contempla lo siguiente:

- La elaboración de estudios y la formulación de estrategias de desarrollo económico y social de la Nación.
- La formulación y seguimiento del Plan de la Nación y del Plan Operativo Anual.
- La propuesta de los lineamientos de la planificación del Estado y de la planificación física y espacial en escala nacional.
- La coordinación y compatibilización de los diversos programas sectoriales, estatales y municipales.
- La coordinación de las actividades de desarrollo regional.
- La asistencia técnica a los órganos del poder público.
- La asistencia técnica y financiera internacional.
- La vigilancia y evaluación de los programas y proyectos de asistencia técnica que se ejecuten en el país.
- La formulación, supervisión, coordinación y evaluación de las directrices y políticas de la función pública.

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	285	1.562.789.960
▪ Directivo	67	696.183.318
▪ Profesional y Técnico	115	585.510.034
▪ Administrativo	48	135.684.951
▪ Obrero	55	145.411.657
Personal Contratado	5	23.400.000
▪ Empleado	5	23.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>	<b>1.586.189.960</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	2.991.581.030
4.02	Materiales y Suministros	81.900.000
4.03	Servicios no Personales	6.924.439.420
	▪ Fortalecimiento del Ministerio de Planificación	
	- Recursos Ordinarios	1.046.000.000
	- Crédito Externo	1.045.500.000
	▪ Reforma de la Administración Pública	
	- Recursos Ordinarios	697.000.000
	- Crédito Externo	3.485.000.000
	▪ Resto de la Partida	650.939.420
4.04	Activos Reales	120.015.857
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivos	1.300.000
4.07	Transferencias	294.963.693
	<b>TOTAL</b>	<b>10.414.200.000</b>

**RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000**

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	10.300.000
4.07	99	00	00	Transferencias corrientes y de capital diversas	10.300.000
4.07	99	01	00	Transferencias corrientes diversas	10.300.000
				▪ I0092-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).	10.300.000

PROGRAMA: 02 Sistema Nacional de Administración de Personal

UNIDAD EJECUTORA: Oficina Central de Personal

Esta Oficina orientará su gestión para el año 2000, basada en los lineamientos fundamentales del Ejecutivo Nacional, dirigidos a la modernización y mejoramiento de la eficiencia de la administración pública.

Los lineamientos globales de acción, expresan su vialidad en las siguientes directrices:

- La formulación de las políticas de reclutamiento, formación, evaluación, promoción, remuneración, seguridad social y egreso de los funcionarios públicos.
- La supervisión y coordinación de las oficinas de personal de la Administración Pública Nacional, así como las competencias que les señale la Ley de Carrera Administrativa.
- La modernización institucional de la Administración Pública Nacional, que comprende el estudio, propuesta, coordinación y evaluación de las directrices y políticas referidas a la estructura y funciones en todos sus sectores y niveles, así como las propuestas, el seguimiento y la evaluación de las acciones tendentes a su modernización administrativa en general.
- La realización de la evaluación de los resultados de la gestión de los organismos que integran la Administración Pública Nacional y su divulgación.
- La formulación de los convenios de desempeño que sean suscritos entre el Ejecutivo Nacional y los organismos sujetos a evaluación de sus resultados

## RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	153	634.691.321
▪ Directivo	10	79.916.760
▪ Profesional y Técnico	89	448.648.386
▪ Administrativo	32	62.054.487
▪ Obrero	22	44.071.688
Personal Contratado	8	7.250.000
▪ Empleado	5	6.000.000
▪ Obrero	3	1.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>641.941.321</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.163.700.000
4.02	Materiales y Suministros	77.300.000
4.03	Servicios no Personales	385.200.000
4.04	Activos Reales	6.000.000
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	3.000.000
4.07	Transferencias	132.700.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.767.900.000</b>

---

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

---

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Adscritos

---

### **Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas (INE)**

De acuerdo a la reforma de Ley Orgánica de la Administración Central, promulgada en el Decreto con Rango y Fuerza de la Ley, la Oficina Central de Estadística e Informática de la Presidencia de la República (OCEI), se convierte en el Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas (INE), organismo que sustituye a la anterior (OCEI), orientado a desarrollar para el año 2000, las acciones siguientes:

- Fortalecer institucionalmente el papel de este Instituto Autónomo tanto en el orden nacional como internacional, como organismo rector de dirección y coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
- Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación con el resto del Sector Público en lo que se refiere al funcionamiento del Sistema Estadístico.
- Garantizar el desarrollo profesional del personal del Instituto, además de ampliar la proporción de profesionales y técnicos dentro de la estructura de personal para fortalecer las líneas medias de la institución, para lo cual la gerencia de esta Oficina plantea la incorporación del INE a un proceso de cambio profundo de la organización y de la estructura de personal, dirigida hacia un importante proceso de profesionalización y desconcentración de las actividades centrales hacia las regiones.
- Ofrecer productos y servicios estadísticos a toda la gama de usuarios públicos y privados, instrumentando procesos nuevos que aseguren alta calidad, confiabilidad y oportunidad, cónsona con las exigencias nacionales internacionales en la materia.
- Destinar recursos tecnológicos, humanos y financieros a las coordinaciones Estatales para mejorar substancialmente la presencia del INE, elevando la calidad de su misión en todo el país.
- Fortalecer las líneas medias (profesionales y técnicos) de la organización a través de la incorporación de un mayor número de personal especializado al staff, que en esta etapa va dirigido a fortalecer las coordinaciones de estado y los programas estadísticos e informáticos.
- Mantener el funcionamiento del Taller Gráfico del INE, el cual produce anualmente más de 22.000 ejemplares con 25 títulos diferentes. Igualmente, se producen más de 70.000 trípticos con unos 26 títulos diferentes, así como también boletines, legajos, material de encuestas y otras publicaciones de Ministerios y Organismos que solicitan el apoyo de este Instituto.
- El mantenimiento operativo y ampliación de la muestra de los 11 programas estadísticos del INE y del XIII censo de Población y Vivienda, lo que implica disponer de viáticos y gastos de movilización del personal que realiza el trabajo de campo en el levantamiento de encuestas y recolección de registros en todos los estados del país.
- El proyecto Nueva Sede para el INE, el cual consiste en la realización de una obra de infraestructura física y equipamiento tecnológico, ubicado entre las esquinas de luneta y la mercedes, Parroquia Altigracia, Edificio Catuche.
- El INE, plantea crear un modelo de gestión estadístico más audaz, autónomo y de mayor calidad y oportunidad como un organismo capaz de asumir y mejorar su misión como generador y rector de las políticas estadísticas del estado y contribuir decididamente en la inserción de Venezuela en el proceso de cambio global que exige la nueva realidad de la información a nivel mundial.

**Fundación Escuela de Gerencia Social**

La Fundación Escuela de Gerencia Social, desarrollará en el año 2000, el programa "Fortalecimiento Gerencial e Institucional del Sector Social", con el objetivo de mejorar las capacidades conceptuales, técnicas y de gestión de las organizaciones del sector social en sus distintos niveles de gobierno, en el ámbito Nacional, Estadal y Local.

Dicho programa se desarrollará a través del Proyecto: "Desarrollo Gerencial", en el marco de este Proyecto, la Fundación durante el año, enfatizará acciones en las áreas:

- **Docencia:** Promocionar la formación gerencial a profesionales de distintos niveles del gobierno que tengan responsabilidad en el diseño y ejecución de políticas y programas sociales.
- **Asistencia Técnica:** mediante la cual se brindará asistencia especializada para la planificación y gestión de los programas desarrollados por instituciones del sector social de los niveles del gobierno.
- **Investigación Social Aplicada:** Se desarrollarán investigaciones aplicadas dirigidas a generar insumos para la formulación de políticas y programas en el área social.
- **Información y Documentación:** En la cual se intensificará el desarrollo del servicio de información especializada en políticas planes y gerencia social para el uso de los funcionarios del sector social.

**Fundación Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN)**

La Fundación, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo del Sistema Nacional de Planificación, según los lineamientos del Plan de la Nación y las exigencias de Desarrollo Nacional. Entre sus funciones se señalan:

- Capacitar al personal de los organismos del Sistema Nacional de Planificación, atendiendo a las necesidades de formación, adiestramiento y perfeccionamiento.
- Propiciar la utilización y difusión de metodologías de planificación y gestión, acordes con los requerimientos del país.
- Colaborar con el Ejecutivo Nacional en la ejecución de la política de ejecución de cooperación internacional, a través de los programas de formación de personal profesional en planificación y gestión.
- Proponer criterios para el logro de una adecuada coordinación y concertación interinstitucional en función de la ejecución de una política nacional de recursos humanos.

**Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental (FUDECO)**

FUDECO, dirigirá los recursos presupuestarios que le asigna el Ejecutivo Nacional, a un conjunto de políticas institucionales, orientadas a promover, fortalecer y desarrollar la organización y actuación del sector público, el sector privado y la sociedad civil y su interacción, dentro de una visión integrada del desarrollo regional. A tal fin, procederá a:

- Mejorar la capacidad de gestión en la administración pública.
- Fomentar la productividad y competitividad de la economía regional, para propiciar el crecimiento del empleo y de los niveles de negocio en la población.
- Promover la calidad y accesibilidad de los servicios públicos: educación, salud, equipamiento urbano-rural, vivienda, transporte y cultura.
- Fortalecer la organización de la sociedad civil, especialmente en la protección a sectores de alta vulnerabilidad.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	628.879.650.000
<b>TOTAL</b>		<b>628.879.650.000</b>

**RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000**

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	Transferencias	628.879.650.000
4.07	01	02	00	Transferencias corrientes al sector público	626.485.650.000
4.07	01	02	02	Transferencias corrientes a los entes descentralizados	33.051.900.000
				▪ A0198-Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas	29.500.600.000
				- Plan Censal	19.949.300.000
				- Otros Gastos	9.551.300.000
				▪ A0325-Fundación Escuela de Gerencia Social	506.300.000
				▪ A0335-Fundación Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN).	133.900.000
				▪ A0014-Corporación Venezolana del Suroeste (CORPOSUROESTE).	690.000.000
				▪ A0015-Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO).	371.200.000
				▪ A0016-Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS).	216.000.000
				▪ A0018-Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES).	1.045.300.000
				▪ A0312-Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental (FUDECO).	588.600.000
4.07	01	02	12	Transferencias corrientes a los Servicios Autónomo sin Personalidad Jurídica	593.433.750.000
				▪ A0134-Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).	593.433.750.000
4.07	02	00	00	Transferencias de capital internas	
4.07	02	02	00	Transferencias de capital al sector público	2.394.000.000
4.07	02	02	02	Transferencias de capital a los entes descentralizados	2.394.000.000
				Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas	2.394.000.000
				▪ Fortalecimiento del Instituto Autónomo Nacional de Estadísticas	
				-Recursos Ordinarios	1.000.000.000
				-Crédito Externo	1.394.000.000



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000

La política presupuestaria para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología, referida al Ejercicio Fiscal 2000, se ha definido en cumplimiento de las directrices establecidas por el Ejecutivo Nacional, en el Programa Económico de Transición 1999-2000 y en el documento lineamientos generales del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

Es importante destacar, que el Ministerio de Ciencia y Tecnología - MINCYT, fue creado según Artículo 37 del Decreto N° 253 con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central, de fecha 10-08-99, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.775 del 30-08-99, donde se establece que es el organismo rector del sistema científico y tecnológico del país, que le corresponde formular las políticas, estrategias y planes que conduzcan a la concreción de dicho sistema, orientando las investigaciones científicas y tecnológicas de manera tal que contribuyan en forma determinante a satisfacer los requerimientos de la población y a dinamizar todo el sistema productivo nacional. Además de fortalecer, coordinar e integrar el sistema tecnológico, en concordancia con las demandas de las cadenas productivas, promoviendo y multiplicando los procesos de innovación y transferencia.

En este sentido, el Ministerio, en su carácter de ente coordinador de la red de innovación y transferencia de conocimientos con otros Ministerios, organismos regionales e instancias de servicios, vinculados predominantemente a los procesos económico-productivos, requiere de recursos financieros sólidos y garantizados, sin que ello signifique que no se establezcan criterios orientados a racionalizar el uso de los mismos, destinándolos tanto a la inversión en proyectos de investigación, como a gastos de funcionamiento y promoción, complementando su conformación con la instauración de mecanismos efectivos de control y seguimiento de la gestión institucional.

Para ello, el MINCYT dispondrá de los recursos ordinarios y extraordinarios requeridos para financiar programas y proyectos de inversión, dirigidos al desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas del país, enfocadas hacia los grandes problemas nacionales: promoción de la cooperación entre científicos, centros de investigación, universidades, empresas y organizaciones gubernamentales, en el desarrollo armónico, sustentable y sostenido de la ciencia y la tecnología nacional; fortalecimiento de los centros de innovación y su vinculación con el aparato productivo; orientación de las investigaciones hacia los sectores prioritarios: agroalimentario, metal-mecánico, socio-ambiental, bio-tecnológico, infraestructura e informática; y coordinación de esfuerzos para la creación del Centro Nacional de Investigación Aplicada y del Fondo para la Ciencia y la Tecnología.

En lo que respecta a los gastos, el Ministerio tiene previsto la composición efectiva del mismo, dentro de un marco de austeridad, contemplando un esfuerzo de coordinación interinstitucional, para lograr la optimización en el uso de los recursos.

Cabe destacar la importancia que significa para este nuevo ente ministerial contar con los recursos adecuados para la consecución del objetivo fundamental que da origen al mismo, como es jerarquizar a nivel del Ejecutivo Nacional, la toma de decisiones en materia científica y tecnológica, y simultáneamente adecuar la investigación y la transferencia de tecnología a las necesidades del Sector Productivo.

De allí que, la gran responsabilidad de ejercer un papel rector en el sector Ciencia y Tecnología, amerite un aporte total del Ejecutivo Nacional para el Presupuesto 2000 de Bs. 80.999,7 millones, de los cuales se destinarán Bs. 3.125,2 millones a los gastos propios del Ministerio y Bs. 77.874,5 millones que se distribuirán entre los aportes previstos para los entes descentralizados. De estos últimos aportes provendrán de Operaciones de Crédito Público, Bs. 16.303,5 millones; correspondiendo al aporte externo Bs. 10.803,5 millones, mientras que al aporte local (Financiamiento Ordinario), Bs. 5.500 millones, los cuales contribuirán a financiar los proyectos siguientes: Programa CONICIT II-BID y Programa de Desarrollo Tecnológico Agropecuario (PRODETEC II) FONAIAP-BID.

## RECURSOS HUMANOS (En miles de Bs.)

Tipo de personal	2000	
	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	118	1.235.535,7
- Directivo	48	888.403,1
- Profesional y Técnico	38	253.373,7
- Administrativo	24	80.738,9
- Obrero	8	13.020,0
Personal Contratado	18	220.000,0
- Empleado	18	220.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>1.455.535,7</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	2.410,1
02	Prospección en Ciencia y Tecnología	476,1
03	Investigación e Innovación	239,0
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	77.874,5
	<b>TOTAL</b>	<b>80.999,7</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	2.220,7
4.02	Materiales y Suministros	38,3
4.03	Servicios no Personales	631,8
4.04	Activos Reales	218,4
4.07	Transferencias	77.890,5
	<b>TOTAL</b>	<b>80.999,7</b>

**ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO**  
(En millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0013	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	36.243,0
A0022	Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP)	18.577,4
A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (I.V.I.C.)	20.716,9
A0136	Academia Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas	13,0
A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	254,5
A0313	Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA)	351,4
A0334	Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico	725,0
A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	671,9
A0677	QUIMBIOTEC, C.A.	321,4
	<b>TOTAL</b>	<b>77.874,5</b>

PROGRAMA: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro, Dirección General de Secretaría, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica y Dirección General de Apoyo Administrativo.

En materia de Dirección Superior y Coordinación General, la gestión del Ministerio para el año 2000 estará orientada hacia la formulación y ejecución de los planes de acción diseñados. Se suministrarán las herramientas de apoyo y logística comunes al resto de los programas ejecutores, en materia de asistencia jurídica, control interno, apoyo administrativo, relaciones públicas, recursos humanos, planificación y presupuesto; incluso, se dará apoyo al proceso de adecuación de la infraestructura científica y tecnológica existente para lograr un mejor funcionamiento de las mismas.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	56	520.449.668
- Directivo	20	369.052.668
- Profesional y Técnico	14	92.219.700
- Administrativo	14	46.157.300
- Obrero	8	13.020.000
Personal Contratado	18	220.000.000
- Empleado	18	220.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>740.449.668</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.505.622.505
4.02	Materiales y Suministros	38.330.000
4.03	Servicios no Personales	631.806.423
4.04	Activos Reales	218.355.000
4.07	Transferencias	16.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.410.113.928</b>

## PROGRAMA: 02 PROSPECCION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIDAD EJECUTORA: Despacho de Viceministro de Prospección en Ciencia y Tecnología, Dirección General de Prospección Científica y Tecnológica, Dirección General de Coordinación de Proyectos, Dirección General de Planificación y Cooperación Institucional y Dirección General de Cooperación Internacional.

En cuanto a Políticas en Ciencia y Tecnología, el Despacho dará prioridad al diseño y aplicación de políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico, a través de un programa ejecutor u operativo dirigido a la prospección, planificación y cooperación institucional e internacional, con lo cual se podrá ampliar la capacidad para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, contribuir al incremento de la competitividad de los principales sectores productivos del país y promover la innovación de empresas productoras de bienes y servicios.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	39	476.106.636
- Directivo	20	364.809.436
- Profesional y Técnico	14	94.006.400
- Administrativo	5	17.290.800
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>476.106.636</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	476.106.636
	<b>TOTAL</b>	<b>476.106.636</b>

## PROGRAMA: 03 INVESTIGACION E INOVACION

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Viceministro de Investigación e Innovación, Dirección General de Formación Científica y Tecnológica, Dirección General de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, Dirección General de Transferencia e Innovación Tecnológica y Científica y Dirección General de Evaluación de Gestión.

En cuanto a la Investigación e Innovación, el Ministerio centrará sus esfuerzos en impulsar la investigación de alto nivel científico y tecnológico y de elevada calidad en lo social y lo económico; formar los recursos humanos altamente especializados que se requieren en el área; fomentar la cooperación entre actores de los sectores académicos, productivos, ambientales y sociales para la generación de transferencia y uso de conocimientos científicos y tecnológicos; ampliar el espacio social de la investigación científica y tecnológica a través de la cooperación nacional e internacional; prestar servicios de información y documentación en materia de ciencia y tecnología; incrementar la capacidad de divulgación y proyección a todos los estratos de la ciencia y la tecnología; promover y comercializar la prestación de servicios y asesorías a las instituciones públicas y privadas; así como apoyar los procesos de innovación con énfasis en la creación y desarrollo de las capacidades de investigación claramente orientadas hacia los sectores productivos y el campo social.

**RECURSOS HUMANOS (Monto en Bolívares)**

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo a Tiempo Completo	23	238.979.436
- Directivo	8	154.541.036
- Profesional y Técnico	10	67.147.600
- Administrativo	5	17.290.800
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>238.979.436</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

PARTIDAS		
Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de personal	238.979.436
	<b>TOTAL</b>	<b>238.979.436</b>

PROGRAMA: 98 ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA: ORGANISMOS ADSCRITOS

A través de esta categoría, el Ministerio asignará recursos dirigidos a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las fundaciones en las Entidades Federales y organismos adscritos, que permitan superar las necesidades y problemas de las regiones y centros de investigación en todo el país; fomentar la conservación y mantenimiento de la infraestructura científica y tecnológica a nivel nacional y modernizar las instituciones adscritas, convirtiéndolas en centros ágiles, flexibles y eficientes, cónsonas con los adelantos en las ciencias aplicadas y la tecnología de punta.

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT)**

El CONICIT orientará su política presupuestaria, dentro de las pautas establecidas en el Plan Trienal 1998-2000, cuyo planteamiento estratégico se sintetiza en las siguientes áreas de acción:

- Impulsar la investigación de calidad, eficiente y pertinente en lo social y lo económico.
- Promover la cooperación entre los actores de los procesos de innovación, facilitando la conjunción y coordinación de esfuerzos y capacidades científicas y tecnológicas.
- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas a nivel de los estados para la superación de necesidades y problemas de las regiones y propiciar su desarrollo.
- Ampliar el espacio social de la investigación científica y tecnológica, propiciando la cooperación nacional e internacional entre los productores y consumidores del conocimiento y promoviendo la creación del más adecuado marco institucional y legal.
- Modernizar la institución, logrando constituir la en un organismo ágil, inteligente, flexible y eficiente, capaz de evolucionar con los nuevos tiempos.

Para avanzar en el logro de estos propósitos, se establecen cuatro grandes áreas de acción programática:

- Apoyo a la investigación de alto nivel científico, con pertinencia social, oportuna y viable, es la tarea primordial del CONICIT, fijando como eje central el fortalecimiento de la base científico-tecnológica del país.
- Apoyo a los procesos de innovación, haciendo énfasis en la creación y desarrollo de capacidades de investigación claramente orientadas hacia el impacto en el desempeño de los sectores productivos y en el campo de lo social.
- Impulso de políticas para el fortalecimiento y coordinación de la acción institucional en ciencia y tecnología, para contribuir al diseño y análisis de las políticas y estrategias institucionales de desarrollo científico-tecnológico, que propicien la constitución de redes de innovación, persiguiendo un impacto más adecuado de los programas institucionales en el marco de una política nacional de competitividad, sustentabilidad ambiental y equidad social.

#### **FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (FONAIAP)**

El Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias es la institución oficial y líder del sistema nacional de ciencia y tecnología agrícola, con reconocimiento y proyección internacional, generadora de conocimientos y tecnologías de relevancia para la producción agrícola tropical sostenible. Igualmente, investiga para generar conocimiento y tecnologías demandados por los sistemas de producción enmarcados en las cadenas agroalimentarias prioritarias para el Estado Venezolano, con miras a contribuir al desarrollo sostenible y competitivo de la agricultura y el medio rural.

#### **INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)**

El Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), además de hacer investigación básica y aplicada, lleva a cabo otros programas como la formación de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo de la ciencia y la tecnología; presta servicios de información y documentación científica a través de la Biblioteca "Marcel Roche", la cual cuenta con una de las más completas colecciones de Latinoamérica. Para el año 2000, el I.V.I.C estima una apertura y ampliación de los proyectos de investigación en áreas prioritarias para la Nación.

#### **ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS, FISICA Y MATEMATICAS**

Esta Academia tiene como objetivos principales:

- Esforzarse porque las ciencias físicas, las matemáticas y las naturales alcancen en el país el mayor desarrollo y adelanto.
- Estudiar los mejores métodos para la enseñanza de estas ciencias y de sus aplicaciones.
- Estudiar los asuntos de su competencia que el Gobierno Nacional le someta a su consideración.
- Formar una biblioteca en la cual figuren las mejores obras de ciencias físicas, matemáticas y naturales de autores nacionales y extranjeros.
- Reunir los trabajos de sus miembros presentados a la Academia y solicitar del Ejecutivo Nacional la publicación de lo que el cuerpo considere pertinente, en forma de "Memoria de la Academia".

#### **FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL (CIEPE).**

La Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE), tendrá a su cargo el logro de los siguientes objetivos:

- Modernizar la planta piloto y laboratorio.
- Elevar y mantener la calidad técnica del personal que labora en la institución.

#### **FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS AVANZADOS (IDEA)**

La Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA) tiene programados los siguientes objetivos:

- Creación e incorporación permanente de los avances científicos y técnicos al desarrollo socio-económico del país en las ciencias, las humanidades y las artes.
- Promoción, por parte del Ejecutivo Nacional de dichas actividades con el objeto de contribuir a la calidad de vida del venezolano.
- Integración de equipos de investigadores con altos niveles de conocimiento y experiencia.

Para alcanzar estos objetivos IDEA, cuenta con cuatro programas los cuales son:

##### **PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

- Investigaciones aplicadas en Biotecnología orientadas a tres sectores prioritarios del país: alimentos, salud humana y petróleo.
- Investigaciones en Biociencias sobre la estructura, función y desarrollo del sistema nervioso central y periférico, a nivel celular y molecular.
- Investigaciones de los errores innatos del metabolismo causante del retraso mental.
- Investigaciones Metal-Técnicas.
- Investigaciones Filosóficas.

##### **PROGRAMAS DE DOCENCIA**

- Seminarios de Investigación, publicaciones, tesis de maestrías y doctorado y trabajos especiales de grado, conferencias y presentaciones en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Proyecto de Postgrado de formación profesional e investigación en el campo de las letras, artes y tradiciones culturales.

##### **PROGRAMAS DE SERVICIOS**

- CEDEIM, Servicio de prevención mental del hipertiroidismo congénito y estudio de los errores innatos causantes del retardo mental.
- Sede de la cancillería de la Academia de Ciencias de América Latina (ACAL).

##### **PROGRAMAS EN FORMULACIÓN**

- Diseño de un programa de transición de valores a objeto de apoyar el estado en la solución del problema social que representa los niños de la calle.
- Proyecto Colegio Venezuela, el cual desarrollará investigaciones estratégicas y cursos en los siguientes campos: Política Internacional, Economía Internacional, Telecomunicaciones y Ecología.

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE INGENIERÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Es un centro de investigación y desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es la generación y transferencia de tecnología con el fin de apoyar a productores de bienes y servicios nacionales y contribuir así a elevar su competitividad.

Como aporte al desarrollo económico y social del país, se propone fortalecer el desarrollo de las áreas de ingeniería eléctrica y sistemas, tecnología de materiales, ingeniería mecánica y procesamiento digital de imágenes, en la búsqueda de una mejor adecuación a la demanda en este campo, del sector industrial y del sector público. Asimismo, el Instituto presta servicios a diferentes organismos del sector público en el área de adiestramiento y computación.

A tales fines, su gestión estará orientada al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Incorporar una tecnología de información, comunicación e informática en los centros tecnológicos del Instituto.
- Propiciar el desarrollo de proyectos de alta tecnología a ser implantado en diversos entes gubernamentales, como apoyo a los procesos de modernización y descentralización, específicamente en ministerios, gobernaciones y alcaldías.
- Acometer un proceso de mejoramiento de los aspectos organizacionales de la institución.

**FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA (CENAMEC)**

La Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), tiene como finalidad atender en forma orgánica, continua y sistemática, el mejoramiento y modernización del proceso de enseñanza - aprendizaje de la ciencia, a través de tres objetivos:

- Generar, fomentar, administrar, dirigir, ejecutar y mantener actividades que contribuyan al mejoramiento y modernización de la enseñanza de la ciencia.
- Brindar asesoría al Ministerio de Educación y otros organismos públicos y privados, en el mejoramiento y modernización de la enseñanza de la ciencia.
- Coordinar con el Ministerio de Educación y el CONICIT actividades como:
  - Promoción de los estudios necesarios para lograr el diagnóstico del estado de la enseñanza-aprendizaje de la ciencia, la matemática y otras áreas conexas en el país.
  - Cooperación con los organismos competentes en la elaboración de proyectos, ensayos y evaluación de ideas y métodos renovadores para la enseñanza de la ciencia.
  - Elaboración de materiales adecuados para el trabajo de los profesores y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Asesoría a los organismos educativos en la aplicación de los nuevos planes de estudios, cursos y unidades correspondientes, ya experimentados y evaluados.
  - Promoción de actividades tendentes a despertar el interés y la vocación de los jóvenes por la ciencia y la tecnología.

De acuerdo con sus políticas y sus líneas estratégicas el CENAMEC organiza su trabajo en siete áreas:

- Actualización y perfeccionamiento del docente.
- Investigaciones y diagnósticos.
- Elaboración de recursos para el aprendizaje.
- Dotación de recursos para el aprendizaje.

- Actividades científicas extraescolares.
- Divulgación y publicaciones.
- Introducción de innovaciones en la enseñanza de la ciencia y la matemática.

**QUIMBIOTEC C.A**

Los principales objetivos de Quimbiotec para el año 2000 son :

- Manufacturar y comercializar derivados sanguíneos y otros productos químicos y biológicos intensivos en tecnología.
- Fomentar vínculos entre el sector científico tecnológico y el sector productor de bienes y servicios para la salud.

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)****PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.07	Transferencias	77.874.500.000
	A0013-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	36.243.000.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	23.720.000.000
	- Gastos Propios	23.720.000.000
	• Transferencias de Capital al Sector Público	12.523.000.000
	- CONICIT II	7.182.000.000
	- Recursos Ordinarios	3.000.000.000
	- Recursos Externos	4.182.000.000
	- Programa de Investigación y Desarrollo	5.341.000.000
	A0022-Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP)	18.577.400.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	9.455.900.000
	- Gastos Propios	9.455.900.000
	• Transferencias de Capital al Sector Público	9.121.500.000
	- PRODETEC II	9.121.500.000
	- Recursos Ordinarios	2.500.000.000
	- Recursos Externos	6.621.500.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

## PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	A0063-Instituto Venezolano de Investigaciones Cientificas (I.V.I.C.)	20.716.900.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	20.716.900.000
	A0136-Academia Nacional de Ciencias Físicas y Matemáticas	13.000.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	13.000.000
	A0303-Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	254.500.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	254.500.000
	A0313-Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA)	351.400.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	351.400.000
	A0334-Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico	725.000.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	725.000.000
	A0387-Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	671.900.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	671.900.000
	A0677-QUIMBIOTEC, C.A	321.400.000
	• Transferencias Corrientes al Sector Público	321.400.000
	<b>TOTAL</b>	<b>77.874.500.000</b>



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Ministerio de Finanzas**  
**Oficina Central de Presupuesto**

---

## MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

### POLITICA PRESUPUESTARIA PARA 2000

El proceso transformador que vive el país en los actuales momentos significa un reto importante para nuestra organización, por cuanto debemos apuntalar la transición hacia la Nueva República, contribuyendo con el desarrollo humano que permita lograr el equilibrio social.

La asignación de recursos al Sector Salud, facilitará la redefinición de funciones del ente rector y promotor de políticas direccionadoras de los procesos sociales.

La descentralización construída responsablemente, se constituye en el mecanismo idóneo para lograr que los distintos niveles: Nacional, Regional y Municipal asuman su papel como rector, promotor y regulador del desarrollo social, dentro de un sistema integral de salud.

La lucha contra la pobreza resulta fundamental en el alcance de las posibilidades reales del desarrollo humano.

Se requiere entonces una mayor inversión social en Educación, Salud Pública y Seguridad Social para revertir ese 80% de pobreza y el 46% de pobreza estructural y extrema.

Estamos comprometidos con “el proceso de transición de una política de corte asistencialista, compensatoria y por grupos vulnerables, hacia una política de corte integral, estructural y orientada a apoyar los esfuerzos del grupo familiar para superar su situación de pobreza”.

En virtud del deterioro y desabastecimiento de la infraestructura sanitaria del país, se desarrollará un eficiente sistema de mantenimiento de equipos e infraestructura, en dos niveles: un nivel estratégico centralizado, que atenderá aspectos coyunturales de contingencia, y un nivel táctico, descentralizado, que atienda a las reparaciones y mantenimiento de equipos y construcciones menores.

Aspecto fundamental es la lucha contra las enfermedades emergentes y reemergentes, donde la lucha contra el dengue y el paludismo es una de las tareas importantes.

Para nosotros y en acuerdo con la OMS, el control del dengue debe basarse en la eliminación y control de criaderos del vector (*Aedes Aegypti*) y no en la fumigación.

“En cuanto al paludismo, el combatir el parásito, impulsando el diagnóstico y tratamiento precoz, la capacitación del personal de salud y residentes de las localidades malarígenas, es vital, pero es necesario el control integral del vector, particularmente en las áreas de alta endemicidad donde no haya existido un sistema eficiente de combate integral al paludismo”.

En este contexto, los objetivos fundamentales a alcanzar en el área social son:

- \* Definir y desarrollar políticas y programas dirigidas a lograr el desarrollo social a través de acciones integradoras de los grupos de población estratégicos.

Se formularán los planes y programas de desarrollo social, en coordinación con las instituciones del sector y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional a ser ejecutadas por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, organismos adscritos y demás instituciones de la red social.

Se aplicarán programas sociales que permitan integrar transversalmente a través de “redes operativas”, los diversos componentes del desarrollo social, aprovechando y favoreciendo la coordinación inter e intraministerial, contribuyendo así a un mayor dinamismo del área social.

- \* Propiciar las políticas de inclusión y ciudadanía.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social promoverá la participación ciudadana a nivel central y local en la ejecución de los proyectos sociales, a fin de lograr una acción social articulada y solidaria.

- \* Adecuar las estructuras organizacionales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a las nuevas exigencias de las políticas del nuevo contrato social.

\* Una estructura organizativa sencilla que sustituya progresivamente la rigidez de las estructuras verticales y altamente complejas, que facilite la disminución progresiva de los procedimientos burocráticos y que sienta las bases de procesos de coordinación horizontales en donde las responsabilidades y los compromisos se asuman desde un sentido de pertenencia a los propósitos de la Institución.

\* Propiciar estrategias de equidad e igualdad.

La equidad e igualdad es la línea de acción que direcciona los cambios sociales, dentro de ese marco se reconocerá la concepción del género como fundamento de acciones en planes y programas sociales.

\* Contribuir al fortalecimiento del capital humano y capital social.

Se impulsará el desarrollo humano a través de estrategias de participación de las comunidades para ampliar su capacidad productiva y permitir romper con las desigualdades.

En el marco del actual proceso de reestructuración de la Administración, la visión del sector se centra en el ser humano como objeto de las acciones del Estado y como consecuencia en el núcleo familiar y la sociedad; de allí que la salud y el desarrollo social sean conceptos integrados en los nuevos esquemas de relación Estado-Sociedad.

La prioridad será la **Atención Integral** como estrategia para mejorar la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, enfatizando en las redes ambulatorias, propiciando, promoviendo y estimulando al máximo, dentro de un proceso real de Descentralización y Transferencia de recursos, la participación de la sociedad civil, debidamente organizada en los mecanismos de gestión, control y producción de los servicios de salud.

Por ello el poder social como proceso de desarrollo de las capacidades individuales y colectivas del actor social ciudadano, le permitirán asumir un rol protagónico e incidir en la toma de decisiones que se orientan a la búsqueda del bienestar, en el contexto de las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales en los diferentes niveles de gobierno; local, regional y nacional.

Este poder social que asume el ciudadano, lo hace partícipe de la oferta social, que como actor social comparte con los otros actores, esto produce una interacción del Estado y la ciudadanía bajo los parámetros de la corresponsabilidad, en el marco del respeto mutuo y la equidad; su aporte es el capital social; los actores sociales, sujetos y objetos del desarrollo social que facilitan:

\* Sus recursos tangibles e intangibles para el diseño y ejecución de los proyectos tendentes a mejorar la calidad de vida y producir mejores niveles de bienestar social, produciendo transformaciones sociales en su entorno.

La oferta es resultado de la interacción Estado-Sociedad, en la cual se configuran mecanismos e instrumentos idóneos que sirvan para definir escenarios de acción social, conocidas las realidades existenciales.

\* La acción producto de la concertación Estado-Sociedad, su aplicación en el entorno social, conlleva un control social en el cual los actores Estado y Sociedad diseñarán sistemas de seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos, creados para atender la situación social deficitaria, la cual será atendida por las redes sociales que conformen para ello, en el entendido que los actores regularán sus actividades bajo un marco jurídico establecido de manera consensual.

Establecida así, la sociedad civil como instancia organizativa del ciudadano con una visión política del cambio, se convierte en un instrumento de participación, de negociación de la gestión pública, capaz de acceder a la toma de decisiones y de establecer consenso entre los actores que interactúan en las estructuras de poder para lograr el objetivo del bienestar social, fin y propósito del desarrollo social en la Nueva República.

El énfasis de las acciones de salud estarán enfocadas a consolidar el equilibrio territorial fundamentado en el Eje Orinoco–Apure, para tratar de revertir el proceso de deterioro de las condiciones socioeconómicas de ese grupo poblacional.

El financiamiento público debe estar orientado a favorecer a aquellos sectores de la población, que cuenten con menos recursos para poder financiar los servicios de salud con sus propios medios. Asimismo, la asignación a los Estados permitirá direccionar las políticas de salud.

La asignación a las entidades federales estará basada en mecanismos científico-técnicos de distribución de recursos, que otorgue racionalidad y eficiencia en el uso de los mismos, en atención al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los criterios fundamentales que direccionan los procesos de asignación de recursos son entre otros: los perfiles de salud (mortalidad, morbilidad, etc), la ruralidad, el número de establecimientos, los niveles de pobreza, la población, el rendimiento y productividad de los servicios, etc.

Se fomentará a nivel de los Estados la coordinación interinstitucional, a fin de evitar la dispersión de esfuerzos y recursos y lograr su concentración y racionalización en el alcance de las metas de salud y desarrollo social.

El reto está planteado, las condiciones están dadas, sólo requerimos echar a andar la maquinaria que cristalice la transformación hacia el Ministerio que el país necesita, con criterios de justicia, solidaridad, equidad y universalidad en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los venezolanos.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Atención Integral en Salud</b>		
<b>Promoción y Prevención en Salud</b>		
Incentivar las acciones y campañas educativas y de prevención para evitar las nuevas infecciones por VIH.	Campaña	20
Ampliar el programa de distribución de condones.	Programa	50
Promoción del control prenatal (medios de comunicación social) líderes comunitarios y capacitación en salud reproductiva.	Jornada de Capacitación	33
Desarrollo de estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.	Campaña	70
Diagnóstico precoz cáncer cuello uterino, mamas, cáncer de próstata.	Consulta	2.000
Orientación de mujeres en edad fértil para disminuir muerte por cáncer de cuello uterino.	Charla	50
Prevención de accidentes viales y hechos violentos	Campaña	2
Fortalecer los programas de salud bucal con apoyo de la participación comunitaria.	Programa	24
Protección de la salud mental del individuo.	Campaña	6
Psiquiatría comunitaria en el entorno familiar.	Sesión	24
Reducir el riesgo de hipertensión y modificación de otros factores de riesgo.	Charla	1.000
Fomentar la atención médica para disminuir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares.	Consulta	1.200
Atención médica de las enfermedades dermatológicas.	Consulta	1.500

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Atención médica asistencial de rehabilitación.	Consulta	1.200
Promoción y prevención de la diabetes.	Taller	24
Desarrollo de Unidades de Atención a pacientes neurológicos.	Centro	5
Fomentar cobertura de programa integrado de control de la tuberculosis.	Consulta	1.600
Reducir la reincidencia y proteger a los no fumadores.	Taller	24
Ampliar consultas ofreciendo servicios que puedan satisfacer las necesidades de los pacientes reumáticos.	Consulta	1.000
Atención al niño sano para el control de enfermedades diarreicas, con énfasis en la rehidratación oral.	Consulta	1.500
Incrementar la atención a la embarazada de alto y bajo riesgo.	Consulta	1.000
Incorporar todos los niveles del sistema de salud en la lucha contra las enfermedades renales.	Jornada	24
Ampliar la cobertura de los programas renales.	Consulta	1.000
<b>Promoción y Prevención en Salud</b>		
<b>Promoción</b>		
• Educación para la Salud	Evento	5
• Organización para la Participación de la Salud	Evento	24
<b>Prevención</b>		
• Inmunizaciones Diversas	Dosis-Vacuna	10.056.479
<b>Endémias Rurales</b>		
Erradicación de la Malaria		
• Rociamientos a Casas	Rociamiento	90.165
• Nebulizaciones a Casas	Nebulización	660.463
• Tratamiento Antimalárico a Positivo	Tratamiento	4.430
• Tratamientos Antimaláricos a colaterales	Tratamiento	18.654
Control de la Enfermedad de Chagas		
• Visitas a Casas	Visita	21.029
• Rociamiento a Casas	Rociamiento	25.270
Lucha Contra la Anquilostomiasis y Otras		
Parasitosis Instentinales		
• Visitas a Casas	Visita	12.446
• Excusados a Construir	Construcción	72
• Inspecciones Pro-Uso y Conservación de los excusados	Inspección	2.760
• Charlas Sanitarias	Charla	2.599
• Tratamiento antihelmínticos Polivalentes	Tratamiento	442.854

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Lucha Contra la Esquistosomiasis		
• Tratamientos Administrado a Personas	Tratamiento	325.030
• Inspecciones a Cursos de Agua	M.L.	496.520
• Aplicación de Molusquicidad a Curso de Agua	M.L.	30.140
• Charlas Sanitarias	Charla	2.599
Control de Aedes Aegypti		
• Eliminación de Criaderos	Criadero	3.000
• Tratamiento a Casas	Tratamiento	94.000
• Nebulizaciones a Casas	Nebulización	2.936.570
Control de Otras Enfermedades Endemo-Epidémicas		
• Rociamientos a Casas	Rociamiento	1.350
• Nebulizaciones a Casa	Nebulización	118.200
Tratamiento para el control de roedores	Tratamiento	218.864
<b>Ingeniería Sanitaria</b>		
Consultas Médicas para el Control de Plaguicidas	Consulta	264
Control de:		
• Residuos Sólidos	Inspección	1.463
• Plaguicidas	Inspección	1.829
• Construcción	Inspección	36.658
• Radiación	Inspección	301
• Contaminación Atmosférica	Inspección	598
• Sistema de Tratamiento de Aguas y Afluentes	Inspección	978
• Aguas de Abastecimiento y Recreación	Inspección	8.699
• Ambiente Laboral	Inspección	3.599
• Desarrollo Urbanístico	Inspección	1.468
<b>Epidemiología</b>		
• Vigilancia Epidemiológica	Reportes Establecim. de Salud	1.494
• Capacitación en Epidemiología	Evento	5
• Jornadas para la Comunidad	Jornada	24
• Recopilación de datos de morbi-mortalidad	Anuario	2
<b>Restitución y Rehabilitación de la Salud</b>		
Atención Odontológica	Consulta	2.674.842
Rehabilitación de Ambulatorios	Reparación	500

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Rehabilitación de Hospitales	Reparación	50
Dotación de Equipos en Ambulatorios	Equipos	900
Atención Médica Simplificada	Consulta	1.721.660
Control Sanitario	Inspección	565.541
Atención Médica Hospitalaria		
• Días de Hospitalización	Paciente/ Día	5.419.459
• Egresos	Egreso	971.318
Atención Médica Ambulatoria		
• Consultas Curativas	Consulta	16.494.985
• Consultas Preventivas	Consulta	11.187.791
<b>Desarrollo Social</b>		
Asistencia Educativa a las Comunidades sobre su Desarrollo Social Integral	Taller Participante	116 2.320
Conferencias, Foros, Eventos y Jornadas de Trabajo a las Comunidades	Conferencia Foro Evento Jornada	24 48 4 2

## RECURSOS HUMANOS (En millones de Bs.)

Tipo de personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	20.719	58.350,5
Directivo	235	1.880,9
Profesional y Técnico	4.794	23.432,6
Personal Administrativo	6.403	16.826,5
Obrero	9.287	16.210,5
Personal Fijo Tiempo Parcial	222	377,7
Profesional y Técnico	221	376,1
Personal Administrativo	1	1,6
Personal Contratado	249	725,4
Empleado	72	434,1
Obrero	177	291,3
<b>TOTAL</b>	<b>21.190</b>	<b>59.453,6</b>

RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
(En millones de Bs.)

PROGRAMAS

Código	Denominación	Presupuesto 2000
01	Actividades Centrales	121.374,4
02	Atención Integral en Salud	181.376,5
03	Contraloría Sanitaria	1.967,6
04	Educación e Investigación	7.397,8
05	Desarrollo Social	4.154,1
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	979.609,3
99	Partidas no Asignables a Programas	12.846,6
TOTAL		1.308.726,3

ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO  
(En Millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	31.634,5
A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S)-Fondo de Asistencia Médica	156.071,4
A0057	Instituto Nacional de Nutrición (I.N.N.)	10.342,8
A0059	Instituto Nacional de Geriátría y Gerontología (INAGER)	10.057,7
A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	31.812,6
A0124	Consejo Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas (CONAPI)	11,7
A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	4.180,9
A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo	12.959,2
A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	1.236,1
A0197	Fondo Unico Social	241.444,0
A0305	Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA)	343,7

ASIGNACIONES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO  
(En Millones de Bs.)

Código	Denominación	Presupuesto 2000
A0306	Fundación José Felix Ribas (FUNDARIBAS)	1.309,9
A0331	Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS)	244,2
A0368	Fundación Fondo de Fortalecimiento Social	2.062,7
A0369	Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV)	12.179,0
A0385	Fundación para la Promoción de la Mujer	20,0
A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena - Edo. Bolívar	269,9
E5000	Distrito Federal	49.210,2
E5200	Estado Anzoátegui	33.953,8
E5300	Estado Apure	17.913,7
E5400	Estado Aragua	36.299,1
E5600	Estado Bolívar	31.245,7
E5700	Estado Carabobo	40.033,8
E6000	Estado Falcón	15.740,6
E6200	Estado Lara	32.520,9
E6300	Estado Mérida	20.517,8
E6400	Estado Miranda	32.116,6
E6500	Estado Monagas	15.912,0
E6600	Nueva Esparta	9.006,4
E6800	Estado Sucre	23.131,4
E6900	Estado Táchira	20.738,1
E7000	Estado Trujillo	22.920,9
E7100	Estado Yaracuy	14.526,3
E7200	Estado Zulia	47.641,7
<b>TOTAL</b>		<b>979.609,3</b>

## RESUMEN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(En millones de Bs.)

PARTIDAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2000
4.01	Gastos de Personal	127.005,9
4.02	Materiales y Suministros	110.969,5
4.03	Servicios no Personales	12.012,8
4.04	Activos Reales	19.104,4
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	10.708,5
4.07	Transferencias	1.028.925,2
TOTAL		1.308.726,3

## RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
TRANSFERENCIAS	2.428.226.776
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.072.711.575
<b>Subsidios Educativos al Sector Privado</b>	<b>1.200.000</b>
S0897-Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.	1.200.000
<b>Subsidios Culturales al Sector Privado</b>	<b>14.850.000</b>
S0194-Centros de Educación y Cultura (CEDEC).	14.850.000
<b>Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas</b>	<b>1.445.292.744</b>
S0038-Asociación Amigos del Riñón, Barinas.	1.963.061
S0041-Asociación Benefactora de Ayuda al Niño sin Asistencia, Mi Refugio.	1.200.000
S0060-Asociación Civil Hermanitas de los Pobres, Hospital San José de Maiquetía.	490.765
S0066-Asociación Civil Niña Madre.	2.980.000
S0215-Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (C.I.S.F.E.M.).	5.400.000
S0272-Asociación Civil Pequeño Cottolengo Don Orione.	3.000.000
S0281-Comité de Damas del Ministerio de la Familia.	4.500.000
S0313-Cruz Roja Venezolana, Seccional Barinas.	588.918
S0485-Federación Venezolana de Instituciones de Ciegos.	3.600.000
S0585-Fundación del Niño.	1.365.400.000
S0629-Fundación Maquiritare.	3.600.000
S0666-Fundación para la Orientación de la Familia (FUNDAFAMILIA).	2.520.000
S0674-Fundación Presbítero José Manuel Alegría.	3.600.000
S0740-Hogar María Páez - Hermanitas de los Pobres, El Valle, Caracas.	3.600.000
S0788-Instituto de Previsión del Niño, Distrito Federal.	33.750.000
S0872-Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús Tinaquillo, Estado Cojedes.	1.600.000
S1075-AMAMANTA Venezuela.	1.000.000

RELACION DE SUBSIDIOS 2000

Denominación	Monto Anual en Bolívares
S1143-Congregación Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús.	2.500.000
S1144-Asilo de Ancianos de Biruaca, Estado Apure.	3.000.000
S1146-Banco de Sillas de Ruedas (BANDESIR), Estado Cojedes.	1.000.000
<b>Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales</b>	<b>60.855</b>
S0105-Asociación Nacional de Sanitaristas Jubilados y Pensionados del M.S.A.S. (ANSAJ).	60.855
<b>Subsidios a Entidades Deportivas y Recreativas de Carácter Privado</b>	<b>230.000.000</b>
S1423-Instituto de Profesionalización Deportiva (INPRODE).	230.000.000
<b>Otros Subsidios Sociales al Sector Privado</b>	<b>381.307.976</b>
S0959-Subsidios Eventuales Diversos.	381.307.976
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	270.000.000
<b>Transferencias Corrientes a Organismos del Sector Público para ser Transferidos al Sector Privado.</b>	<b>100.000.000</b>
S1451-Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia.	100.000.000
<b>Transferencias Corrientes a Otros Organismos del Sector Público</b>	<b>170.000.000</b>
A0013-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	50.000.000
A0083-Universidad de los Andes (ULA)	90.000.000
A0093-Universidad Central de Venezuela (UCV)	30.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DIVERSAS	83.305.201
<b>Transferencias Corrientes Diversas</b>	<b>83.305.201</b>
S1046-Junta Representativa del Pacientado del Centro Dermatológico "Dr: Martín Vegas"	300.000
S1071-Convenio Hipólito Unanue	63.868.201
S1326-Subsidios Directos a los Enfermos de Hansen	19.137.000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	2.210.000
<b>Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior</b>	<b>2.210.000</b>
I0130-Organización Mundial de Identidad e Integración de los Pueblos.	1.500.000
I0082-Organización de los Estados Americanos (O. E. A.)	710.000

PROGRAMA : 01 Actividades Centrales

UNIDAD EJECUTORA: Despacho del Ministro

### RECURSOS HUMANOS (En Bolívares.)

Tipo de personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.457	12.243.348.441
Directivo	139	1.138.561.704
Profesional y Técnico	760	4.442.857.571
Personal Administrativo	966	4.635.268.145
Obrero	592	2.026.661.021
Personal Fijo Tiempo Parcial		
Profesional y Técnico	12	53.229.533
Personal Contratado	43	249.875.535.
Empleado	34	235.475.535
Obrero	9	14.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.512</b>	<b>12.546.453.509</b>

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

#### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	39.662.019.466
4.02	Materiales y Suministros	32.078.490.374
4.03	Servicios no Personales	6.775.256.888
4.04	Activos Reales	652.810.859
4.07	Transferencias	42.205.799.300
	<b>TOTAL</b>	<b>121.374.376.887</b>

### RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Espe	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	TRANSFERENCIAS	100.710.000
	01	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS	100.000.000
		02	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	100.000.000
			<b>10</b>	<b>Transferencias Corrientes a Organismos del Sector Público para ser Transferidos al Sector Privado</b>	<b>100.000.000</b>
				S1451-Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia	100.000.000
	03	00	00	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	710.000
		01	00	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	710.000
			<b>03</b>	<b>Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior</b>	<b>710.000</b>
				I0082-Organización de los Estados Americano (O. E. A.)	710.000

PROGRAMA: 02 Atención Integral en Salud

UNIDAD EJECUTORA: Viceministerio de Salud Pública

Este programa tiene la responsabilidad de viabilizar la política rectora dirigida a superar la inequidad que se manifiesta en las diferencias de acceso y cobertura de los servicios de salud y en las condiciones sanitarias de la población, reflejo a su vez de las inequidades sociales y económicas que predominan en el país.

Esta política, que apunta hacia la integralidad, hacia el cambio estructural que contribuya con los esfuerzos del grupo familiar a superar su situación de pobreza, promoverá y coordinará las estrategias y acciones para lograr la inclusión real y efectiva de la población en la toma de decisiones sobre problemas que la afectan.

Potenciará la implementación de un Modelo de Atención Holístico que considere la promoción y la prevención como elementos fundamentales, sin descuidar la restitución y rehabilitación de la salud.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Atención Integral en Salud</b>		
<b>Promoción y Prevención en Salud</b>		
Incentivar las acciones y campañas educativas y de prevención para evitar las nuevas infecciones por VIH.	Campaña	20
Ampliar el programa de distribución de condones.	Programa	50
Promoción del control prenatal (medios de comunicación social) líderes comunitarios y capacitación en salud reproductiva.	Jornada de Capacitación	33
Desarrollo de estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.	Campaña	70
Diagnóstico precoz cáncer cuello uterino, mamas, cáncer de próstata.	Consulta	2.000
Orientación de mujeres en edad fértil para disminuir muerte por cáncer de cuello uterino.	Charla	50
Prevención de accidentes viales y hechos violentos	Campaña	2
Fortalecer los programas de salud bucal con apoyo de la participación comunitaria.	Programa	24
Protección de la salud mental del individuo.	Campaña	6
Psiquiatría comunitaria en el entorno familiar.	Sesione	24
Reducir el riesgo de hipertensión y modificación de otros factores de riesgo.	Charla	1.000
Fomentar la atención médica para disminuir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares.	Consulta	1.200
Atención médica de las enfermedades dermatológicas.	Consulta	1.500

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Atención médica asistencial de rehabilitación.	Consulta	1.200
Promoción y prevención de la diabetes.	Taller	24
Desarrollo de Unidades de Atención a pacientes neurológicos.	Centro	5
Fomentar cobertura de programa integrado de control de la tuberculosis.	Consulta	1.600
Reducir la reincidencia y proteger a los no fumadores.	Taller	24
Ampliar consultas ofreciendo servicios que puedan satisfacer las necesidades de los pacientes reumáticos.	Consulta	1.000
Atención al niño sano para el control de enfermedades diarreicas, con énfasis en la rehidratación oral.	Consulta	1.500
Incrementar la atención a la embarazada de alto y bajo riesgo.	Consulta	1.000
Incorporar todos los niveles del sistema de salud en la lucha contra las enfermedades renales.	Jornada	24
Ampliar la cobertura de los programas renales.	Consulta	1.000
<b>Promoción y Prevención en Salud</b>		
<b>Promoción</b>		
• Educación para la Salud	Evento	5
• Organización para la Participación de la Salud	Evento	24
<b>Prevención</b>		
• Inmunizaciones Diversas	Dosis-Vacuna	10.056.479
<b>Endémias Rurales</b>		
Erradicación de la Malaria		
• Rociamientos a Casas	Rociamiento	90.165
• Nebulizaciones a Casas	Nebulización	660.463
• Tratamiento Antimalárico a Positivo	Tratamiento	4.430
• Tratamientos Antimaláricos a colaterales	Tratamiento	18.654
Control de la Enfermedad de Chagas		
• Visitas a Casas	Visitas	21.029
• Rociamiento a Casas	Rociamiento	25.270
Lucha Contra la Anquilostomiasis y Otras Parasitosis Instentinales		
• Visitas a Casas	Visita	12.446
• Excusados a Construir	Construcción	72
• Inspecciones Pro-Useo y Conservación de los excusados	Inspección	2.760
• Charlas Sanitarias	Charla	2.599
• Tratamiento antihelmínticos Polivalentes	Tratamiento	442.854

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Lucha Contra la Esquistosomiasis		
• Tratamientos Administrado a Personas	Tratamiento	325.030
• Inspecciones a Cursos de Agua	M.L.	496.520
• Aplicación de Molusquicidad a Curso de Agua	M.L.	30.140
• Charlas Sanitarias	Charla	2.599
Control de Aedes Aegypti		
• Eliminación de Criaderos	Criadero	3.000
• Tratamiento a Casas	Tratamiento	94.000
• Nebulizaciones a Casas	Nebulización	2.936.570
Control de Otras Enfermedades Endemo-Epidémicas		
• Rociamientos a Casas	Rociamiento	1.350
• Nebulizaciones a Casa	Nebulización	118.200
Tratamiento para el control de roedores	Tratamiento	218.864
<b>Epidemiología</b>		
• Vigilancia Epidemiológica	Reporte Establecim. de Salud	1.494
• Capacitación en Epidemiología	Evento	5
• Jornadas para la Comunidad	Jornada	24
• Recopilación de datos de morbi-mortalidad	Anuario	2
<b>Restitución y Rehabilitación de la Salud</b>		
Atención Odontológica	Consulta	2.674.842
Rehabilitación de Ambulatorios	Reparación	500
Rehabilitación de Hospitales	Reparación	50
Dotación de Equipos en Ambulatorios	Equipos	900
Atención Médica Simplificada	Consultas	1.721.660
Control Sanitario	Inspección	565.541
Atención Médica Hospitalaria		
• Días de Hospitalización	Paciente/ Día	5.419.459
• Egresos	Egresos	971.318
Atención Médica Ambulatoria		
• Consultas Curativas	Consulta	16.494.985
• Consultas Preventivas	Consulta	11.187.791

## RECURSOS HUMANOS (En millones de Bs.)

Tipo de personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	17.241	42.473.798.872
Directivo	29	204.847.204
Profesional y Técnico	3.538	16.773.837.133
Personal Administrativo	5.089	11.489.188.772
Obrero	8.585	14.005.925.763
Personal Fijo Tiempo Parcial	208	319.413.622
Profesional y Técnico	207	317.819.974
Personal Administrativo	1	1.593.648
Personal Contratado		
Obrero	153	253.814.121
<b>TOTAL</b>	<b>17.602</b>	<b>43.047.026.615</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	81.763.069.112
4.02	Materiales y Suministros	77.261.008.875
4.03	Servicios no Personales	4.168.046.486
4.04	Activos Reales	18.162.953.226
4.07	Transferencias	21.422.000
	<b>TOTAL</b>	<b>181.376.499.699</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	TRANSFERENCIAS	19.437.000
	99	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DIVERSAS	19.437.000
		<b>01</b>	<b>00</b>	<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>19.437.000</b>
				S1046-Junta Representativa del Pacientado del Centro Dermatológico "Dr: Martín Vegas"	300.000
				S1326-Subsidios Directos a los Enfermos de Hansen	19.137.000

SUBPROGRAMA : 01 Promoción y Prevención en Salud

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud Poblacional

El objetivo fundamental del Programa es la formulación de políticas dirigidas a crear las condiciones que garanticen el bienestar social como propósito fundamental del desarrollo, donde el combate contra las enfermedades de la pobreza y la prevención y de enfermedades y accidentes que limiten las posibilidades de los individuos y las familias de alcanzar su desarrollo, se constituye en el eje central de la Gestión de este Ministerio.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Atención Integral en Salud</b>		
<b>Promoción y Prevención en Salud</b>		
Incentivar las acciones y campañas educativas y de prevención para evitar las nuevas infecciones por VIH.	Campaña	20
Ampliar el programa de distribución de condones.	Programa	50
Promoción del control prenatal (medios de comunicación social) líderes comunitarios y capacitación en salud reproductiva.	Jornada de Capacitación	33
Desarrollo de estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia.	Campaña	70
Diagnóstico precoz cáncer cuello uterino, mamas, cáncer de próstata.	Consulta	2.000
Orientación de mujeres en edad fértil para disminuir muerte por cáncer de cuello uterino.	Charla	50
Prevención de accidentes viales y hechos violentos	Campaña	2
Fortalecer los programas de salud bucal con apoyo de la participación comunitaria.	Programa	24
Protección de la salud mental del individuo.	Campaña	6
Psiquiatría comunitaria en el entorno familiar.	Sesión	24
Reducir el riesgo de hipertensión y modificación de otros factores de riesgo.	Charla	1.000
Fomentar la atención médica para disminuir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares.	Consulta	1.200
Atención médica de las enfermedades dermatológicas.	Consulta	1.500
Atención médica asistencial de rehabilitación.	Consulta	1.200
Promoción y prevención de la diabetes.	Taller	24
Desarrollo de Unidades de Atención a pacientes neurológicos.	Centro	5
Fomentar cobertura de programa integrado de control de la tuberculosis.	Consulta	1.600

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Reducir la reincidencia y proteger a los no fumadores.	Taller	24
Ampliar consultas ofreciendo servicios que puedan satisfacer las necesidades de los pacientes reumáticos.	Consulta	1.000
Atención al niño sano para el control de enfermedades diarreicas, con énfasis en la rehidratación oral.	Consulta	1.500
Incrementar la atención a la embarazada de alto y bajo riesgo.	Consulta	1.000
Incorporar todos los niveles del sistema de salud en la lucha contra las enfermedades renales.	Jornada	24
Ampliar la cobertura de los programas renales.	Consulta	1.000
<b>Promoción y Prevención en Salud</b>		
<b>Promoción</b>		
• Educación para la Salud	Evento	5
• Organización para la Participación de la Salud	Evento	24
<b>Prevención</b>		
• Inmunizaciones Diversas	Dosis Vacuna	10.056.479
<b>Endémias Rurales</b>		
Erradicación de la Malaria		
• Rociamientos a Casas	Rociamiento	90.165
• Nebulizaciones a Casas	Nebulización	660.463
• Tratamiento Antimalárico a Positivo	Tratamiento	4.430
• Tratamientos Antimaláricos a colaterales	Tratamiento	18.654
Control de la Enfermedad de Chagas		
• Visitas a Casas	Visita	21.029
• Rociamiento a Casas	Rociamiento	25.270
Lucha Contra la Anquilostomiasis y Otras Parasitosis Instentinales		
• Visitas a Casas	Visita	12.446
• Excusados a Construir	Construcción	72
• Inspecciones Pro-Uso y Conservación de los excusados	Inspección	2.760
• Charlas Sanitarias	Charla	2.599
• Tratamiento antihelmínticos Polivalentes	Tratamiento	442.854
Lucha Contra la Esquistosomiasis		
• Tratamientos Administrado a Personas	Tratamiento	325.030
• Inspecciones a Cursos de Agua	M.L.	496.520
• Aplicación de Molusquicidad a Curso de Agua	M.L.	30.140
• Charlas Sanitarias	Charla	2.599

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Control de Aedes Aegypti		
• Eliminación de Criaderos	Criadero	3.000
• Tratamiento a Casas	Tratamiento	94.000
• Nebulizaciones a Casas	Nebulización	2.936.570
Control de Otras Enfermedades Endemo-Epidémicas		
• Rociamientos a Casas	Rociamiento	1.350
• Nebulizaciones a Casa	Nebulización	118.200
• Control de Vectores	Vectores	
• Control de Roedores		
Tratamiento para el control de roedores	Tratamiento	218.864
<b>Epidemiología</b>		
• Vigilancia Epidemiológica.	Reporte Establecim. de Salud	1.494
• Capacitación en Epidemiología.	Evento	5
• Jornadas para la Comunidad.	Jornada	24
• Recopilación de datos de morbi-mortalidad.	Anuario	2

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	2.311	5.373.312.522
Directivo	22	144.931.180
Profesional y Técnico	343	1.615.811.005
Personal Administrativo	782	1.698.783.872
Obreros	1.164	1.913.786.465
Personal Fijo Tiempo Parcial		
Profesional y Técnico	12	113.217.025
Personal Contratado		
Obreros	6	8.640.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.329</b>	<b>5.495.169.547</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	11.778.010.129
4.02	Materiales y Suministros	52.141.592.087
4.03	Servicios no Personales	712.453.703
4.04	Activos Reales	298.394.393
4.07	Transferencias	21.422.000
	<b>TOTAL</b>	<b>64.951.872.312</b>

SUBPROGRAMA : 02 Restitución y Rehabilitación de la Salud

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud Poblacional

Este subprograma tiene como objetivo fundamental evitar que las enfermedades progresen y limitar la invalidez, mediante el diagnóstico correcto y el tratamiento adecuado.

Coordinar los esfuerzos para la implementación y desarrollo del modelo de atención integral en los ambulatorios, buscando mejorar el acceso y la calidad de los servicios con criterios de equidad, justicia social, eficiencia y solidaridad.

Promover, coordinar y evaluar que la rehabilitación tanto en lo físico, como en lo social, permita la adaptación de los individuos a su situación y puedan ser útiles a sí mismos y a la sociedad.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Restitución y Rehabilitación de la Salud</b>		
Atención Odontológica	Consulta	2.674.842
Rehabilitación de Ambulatorios	Reparación	500
Rehabilitación de Hospitales	Reparación	50
Dotación de Equipos en Ambulatorios	Equipos	900
Atención Médica Simplificada	Consultas	1.721.660
Control Sanitario	Inspección	565.541
Atención Médica Hospitalaria		
• Días de Hospitalización	Paciente/ Día	5.419.459
• Egresos	Egresos	971.318
Atención Médica Ambulatoria		
• Consultas Curativas	Consultas	16.494.985
• Consultas Preventivas	Consultas	11.187.791

RECURSOS HUMANOS (En Bolívares)

Tipo de Personal	N° de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	14.930	37.100.486.350
Directivo	7	59.916.024
Profesional y Técnico	3.195	15.158.026.128
Personal Administrativo	4.307	9.790.404.900
Obreros	7.421	12.092.139.298
Personal Fijo Tiempo Parcial	196	206.196.597
Profesional y Técnico	195	204.602.949
Personal Administrativo	1	1.593.648
Personal Contratado		
Obreros	147	245.174.121
<b>TOTAL</b>	<b>15.273</b>	<b>37.551.857.068</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	69.985.058.983
4.02	Materiales y Suministros	25.119.416.788
4.03	Servicios no Personales	3.455.592.783
4.04	Activos Reales	17.864.558.833
<b>TOTAL</b>		<b>116.424.627.387</b>

PROGRAMA : 03 Contraloría Sanitaria

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Salud Ambiental y Contraloría Sanitaria

Este programa tiene la responsabilidad de definir las políticas, normas y regulaciones dirigidas a preservar la salud pública, mediante acciones de control ambiental que garanticen la calidad del agua, el suelo y el aire; además las medidas de inspección, vigilancia, control y aprobación sanitaria en materia de higiene de los alimentos, drogas y cosméticos, regulación y control de materiales, equipos, establecimientos y profesiones asociadas a esta actividad; así como el registro y reglamentación de todo lo relacionado con las profesiones del sector salud.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
<b>Ingeniería Sanitaria</b>		
Consultas Médicas para el Control de Plaguicidas Control de:	Consulta	264
• Residuos Sólidos	Inspección	1.463
• Plaguicidas	Inspección	1.829
• Construcción	Inspección	36.658
• Radiación	Inspección	301
• Contaminación Atmosférica	Inspección	598
• Sistema de Tratamiento de Aguas y Afluentes	Inspección	978
• Aguas de Abastecimiento y Recreación	Inspección	8.699
• Ambiente Laboral	Inspección	3.599
• Desarrollo Urbanístico	Inspección	1.468

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares.)

Tipo de personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	356	1.105.004.641
Directivo	10	73.075.500
Profesional y Técnico	149	670.256.969
Personal Administrativo	158	298.884.984
Obrero	39	62.787.188
Personal Contratado		
Obrero	8	11.520.000
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>1.116.524.641</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)**

**PARTIDAS**

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.537.612.162
4.02	Materiales y Suministros	227.487.048
4.03	Servicios no Personales	152.938.295
4.04	Activos Reales	49.557.358
<b>TOTAL</b>		<b>1.967.594.863</b>

PROGRAMA : 04 Educación e Investigación

UNIDAD EJECUTORA : Oficina Coordinadora de Educación e Investigación

Su objetivo fundamental es fortalecer la capacidad científico-tecnológica del sector salud, mediante la conducción de políticas de promoción, fomento y coordinación de las actividades científico-tecnológicas y de desarrollo de recursos humanos.

Esta instancia se encarga de dirigir la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo tecnológico que requiere el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con el fin de elevar la capacidad resolutoria de los servicios y por tanto mejorar las condiciones de vida de la población.

**RECURSOS HUMANOS (En Bolívares.)**

Tipo de personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	303	965.745.176
Directivo	11	83.137.299
Profesional y Técnico	139	586.700.578
Personal Administrativo	98	208.835.185
Obrero	55	87.072.114
Personal Fijo Tiempo Parcial		
Profesional y Técnico	2	5.005.944
Personal Contratado		
Obrero	7	11.520.000
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>982.271.120</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	1.360.720.201
4.02	Materiales y Suministros	736.625.560
4.03	Servicios no Personales	245.780.371
4.04	Activos Reales	106.094.314
4.07	Transferencias	4.948.601.853
<b>TOTAL</b>		<b>7.397.822.299</b>

## RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Espe	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	TRANSFERENCIAS	170.000.000
	01	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS	170.000.000
		02	00	Transferencias Corrientes al Sector Público	170.000.000
			<b>99</b>	<b>Transferencias Corrientes a Otros Organismos del Sector Público</b>	<b>170.000.000</b>
				A0013-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	50.000.000
				A0083-Universidad de los Andes (ULA)	90.000.000
				A0093-Universidad Central de Venezuela (UCV)	30.000.000

PROGRAMA : 05 Desarrollo Social

UNIDAD EJECUTORA : Viceministerio de Desarrollo Social

A este programa le corresponde dar la orientación al Ministro del Despacho, en la formulación de la Política de Desarrollo Social Integral, orientada a elevar la calidad de vida y promover el fortalecimiento del individuo, la familia y la comunidad, propiciando la equidad, solidaridad y participación democrática.

Coordinar y evaluar las acciones dirigidas a elevar la eficiencia de los programas dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de los venezolanos.

Focalizar la atención de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y de los grupos de población más vulnerables.

Potenciar la recuperación de los espacios públicos como centros de socialización e intercambio, que permitan no sólo niveles de integración; sino también la disminución de los niveles de inseguridad social.

## METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 2000
Asistencia Educativa a las Comunidades sobre su Desarrollo Social Integral	Taller	116
	Participante	2.320
Conferencias, Foros, Eventos y Jornadas de Trabajo a las Comunidades	Conferencia	24
	Foro	48
	Evento	4
	Jornada	2

## RECURSOS HUMANOS (En Bolívares.)

Tipo de personal	Nº de Cargos	Monto Anual
Personal Fijo Tiempo Completo	362	1.562.535.614
Directivo	46	381.249.017
Profesional y Técnico	208	958.896.918
Personal Administrativo	92	194.361.646
Obrero	16	28.028.033
Personal Contratado		
Empleado	38	198.620.819
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>1.761.156.433</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.01	Gastos de Personal	2.682.445.525
4.02	Materiales y Suministros	665.923.961
4.03	Servicios no Personales	670.757.358
4.04	Activos Reales	132.960.151
4.07	Transferencias	2.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.154.086.995</b>

PROGRAMA: 98 Asignaciones a Organismos del Sector Público

---

UNIDAD EJECUTORA: Organismos Descentralizados y Entidades Federales

---

#### **INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC).**

Para el 2000 este importante centro asistencial cuenta con una asignación presupuestaria de Bs. 31.634,5 millones, los cuales permitirán dotar y mejorar el funcionamiento y la prestación del servicio en los tres niveles asistenciales que presta. Este organismo es centro de referencia de todo el país y de algunas naciones vecinas, principalmente en cirugía cardiovascular y neurocirugía y posee 1.200 camas de hospitalización.

#### **INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS) - FONDO DE ASISTENCIA MÉDICA.**

Con el propósito de fortalecer los establecimientos de salud del IVSS, se transfiere este Fondo al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, lo que permitirá contar con un mejor servicio asistencial para la población. Se tiene previsto la creación del Instituto Nacional de Salud, el cual integrará los centros de asistencia médica del IVSS y los pertenecientes al Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Para el 2000 cuenta con una asignación presupuestaria de Bs. 167.223,4 millones, de los cuales Bs. 156.071,4 millones corresponden al presupuesto ordinario y Bs. 11.152,0 millones serán financiados con recursos del FIEM a través del Fondo Único Social.

#### **INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (I.N.H.R.R.).**

Durante el 2000, este organismo continuará desarrollando la producción de biológicos (vacunas), investigaciones y análisis de laboratorio, y el registro y control de productos farmacéuticos, alimenticios, cosméticos y biológicos con el fin de alcanzar el autofinanciamiento en los próximos tres años. Para lograr estas metas cuenta con Bs. 2.600,0 millones y con los recursos asignados al Proyecto Salud por Bs. 29.212,6 millones, de los cuales Bs. 81,9 millones corresponden a gastos de funcionamiento y Bs. 29.130,7 millones a los Programas de Reforma de los Servicios de Salud y Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud, incorporándose a partir del 2000 el Proyecto Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud-Caracas, para acondicionar y mejorar los centros asistenciales del Despacho de Salud en la capital de la República.

El presupuesto ordinario del Proyecto Salud, asciende a Bs. 18.000,0 millones, de los cuales Bs. 10.200,0 millones se destinarán a gastos corrientes y Bs. 7.800,0 millones a gastos de capital; el financiamiento se completa a través de recursos internos por Bs. 2.000,0 millones y externos por Bs. 9.130,0 millones, ambos para financiar gastos de capital.

#### **SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO.**

A este hospital, que cuenta con 874 camas en servicio, se le otorgarán en el 2000 Bs. 12.959,2 millones para que continúe prestando los servicios de diagnóstico y tratamiento, laboratorio clínico, radiología, anatomía patológica, hematología y banco de sangre, ultrasonido, topografía, electroencefalografía, hemodinámica, radioterapia, oncología médica y quimioterapia, unidad de quirófano, anestesiología, unidad de cuidados intensivos adultos y emergencias de adultos, en los tres niveles de atención médica que engloba, para la población del Estado Zulia y sus adyacencias.

#### **SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA**

El Servicio se desempeña como órgano normativo de la investigación y control de las enfermedades endémicas, asociado al desarrollo de la docencia y las investigaciones, concentrando sus metas en la ejecución de los programas del control y prevención de la lepra, leishmaniasis y oncocercosis. En los tres casos señalados, el componente social asociado a estas enfermedades obliga a suministrar el tratamiento en forma gratuita. Además, realizan investigaciones en el área de la tuberculosis, parasitosis intestinal, diarreas infantiles, micosis y otras afecciones. La asignación presupuestaria para el año 2000 asciende a Bs. 1.236,1 millones.

**FONDO UNICO SOCIAL**

Mediante el Decreto con Rango y Fuerza de Ley N° 301 del 07/09/99 se crea el Fondo Unico Social, con la finalidad de darle una sola direccionalidad a los programas sociales con el objeto de optimizar la inversión en los sectores sociales más necesitados. Este Fondo permitirá apoyar y atender aquellas iniciativas que nazcan del seno de la sociedad civil a fin de garantizar la superación de la pobreza y alcanzar la meta de desarrollo social sostenible en cada región o localidad.

Los componentes a desarrollar estarán enmarcados en las áreas de alimentación y nutrición; salud, educación, saneamiento ambiental, fortalecimiento de microempresas y cooperativas como forma de participación de la sociedad civil en la actividad económica, así como en la capacitación para el trabajo de jóvenes o adultos.

Concentra los recursos de los siguientes programas de desarrollo social:

<b>Programa</b>	<b>Millones de Bolívars</b>
Merienda y Programa Alimentario Materno Infantil	29.209,4
Programa Alimentario Escolar (PAE)	46.168,0
Uniformes Escolares	31.520,9
Programa de Suministro de Medicamentos (SUMED)	5.439,0
Hogares y Multihogares de Cuidado Diario	80.910,0
Atención Integral al Anciano	14.529,6
Desarrollo Comunitario	4.363,1
Dotación de Establecimientos del IVSS	11.152,0
Atención a los Niños en Situación de Riesgo	6.485,0
Apoyo a la Iniciativa de Gestión Social	5.485,0
Inversión y Desarrollo Social	6.182,0
<b>Total</b>	<b>241.444,0</b>

El financiamiento de estos recursos proviene del Fondo Intergubernamental para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) por Bs. 230.292,0 y de la Banca Multilateral por Bs. 11.152,0 millones.

A los Organismos Ejecutores de los Programas Sociales se les asigna a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social la Transferencia para atender los Gastos de Funcionamiento con recursos ordinarios. Estos organismos son:

- Instituto Nacional de Nutrición. (I.N.N)
- Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).
- Instituto Nacional de Geriátría y Gerontología (INAGER).
- Fondo de Fortalecimiento Social.
- Centro de Estudios Biológicos Sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA).
- Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena del Estado Bolívar.
- Consejo Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas.(CONAPI)
- Fundación Fondo de Inversión Social de Venezuela. (FONVIS)

**FUNDACIÓN JOSÉ FELIX RIBAS (FUNDARIBAS)**

La Fundación José Felix Ribas desarrollará su programación de atención al consumo de drogas ejecutando acciones preventivas, atención curativa y participación comunitaria en la prevención del consumo. Se ejecutarán las siguientes estrategias: desarrollo de cursos, talleres y charlas dirigidos a niños, jóvenes y adultos; se promoverá la participación comunitaria en el desarrollo de propuestas preventivas orientadas a generar estilos de vida saludables en niños, jóvenes y población en general.

Se desarrollarán proyectos dirigidos a la atención terapéutica de los consumidores y la incorporación de las familias a tales procesos terapéuticos. Se creará un centro de desintoxicación para consumidores compulsivos de alcohol y crack; al igual que la creación de "Casas de Prevención Integral", mediante la transformación de los actuales centros de atención. Para fortalecer las políticas, programas y proyectos de prevención se efectuarán campañas de concientización por los medios de comunicación, como la radio, la televisión, revistas y folletos. Se pondrá en funcionamiento el Instituto Universitario de Prevención Integral ante las Drogas.

#### **FUNDACIÓN DEL ESTADO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE LAS ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE VENEZUELA (FESNOJIV))**

La Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV), es la Institución consagrada al rescate pedagógico, ocupacional y ético de niños y jóvenes en materia musical y artesanal.

En este sentido, el objetivo de la Fundación es el de establecer y desarrollar múltiples centros musicales y experimentales juveniles e infantiles en todo el país, con el propósito de promover el desarrollo y la integración social de niños y jóvenes desertores del sistema escolar y laboral.

FESNOJIV, tiene como reto para el 2000, crear núcleos regionales de atención académica, incorporando nuevos alumnos al Sistema de Orquestas Juveniles, Infantiles y Preescolares, presentación de conciertos didácticos, realización de talleres, edición de discos compactos, realización de sesiones de grabación y realización de giras y conciertos al exterior.

En un contexto específico, desarrollará fundamentalmente las acciones siguientes:

Realización de cursos técnicos en las áreas de formación musical básica, armonía, práctica coral y orquesta, contrapunteo, electroacústica y estética, música de cámara, desarrollo orquestal, historia de la música, historia de la cultura rítmica con atención a niños y jóvenes.

Formación de jóvenes en la fabricación y reparación de instrumentos musicales.

Presentación periódica de conciertos didácticos, con el fin de demostrar los logros de niños y jóvenes, mediante la presentación de conciertos y giras en el ámbito nacional e internacional.

Creación de un Centro Nacional, como espacio apropiado, donde ocurran los nuevos procesos académicos, mediante el otorgamiento de contrataciones.

Realización de talleres de especialización instrumental por nivel y por instrumento en el ámbito nacional.

#### **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Para realizar actividades conjuntamente con el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), se le asignan, para el 2000, Bs. 20,0 millones.

#### **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LAS ENTIDADES FEDERALES: DISTRITO FEDERAL, ANZOATEGUI, APURE, ARAGUA, BOLÍVAR, CARABOBO, FALCÓN, LARA, MIRANDA, MÉRIDA, NUEVA ESPARTA, MONAGAS, SUCRE, TACHIRA, TRUJILLO, YARACUY Y ZULIA.**

Uno de los objetivos que ha impulsado el proceso de descentralización es reformar el Estado y reforzar los gobiernos locales y la democracia, buscando nuevas modalidades de distribución y eficiencia de los servicios.

Lo que se busca con el proceso de descentralización es modificar paulatinamente, pero en forma decidida, la gestión, administración y financiamiento de los servicios de salud. La descentralización de todos los servicios de salud, no sólo es transferencia de los recursos de personal, financieros y de bienes muebles e inmuebles, ni el cambio de adscripción, ni de nombre, ni el cambio de autoridad, son reformas estructurales.

La descentralización significa un concepto diferente, redefinir políticas, es inducción y capacitación del personal, es el concepto de que los servicios de salud deben funcionar con los principios fundamentales de una empresa de servicio público, con administración cogestionaria: Gobierno con trabajadores y población organizada. Es control de eficiencia y de calidad de los servicios, es tener autonomía de resoluciones en la elaboración de presupuestos - programas que respondan a un diagnóstico previo y análisis de la situación de la salud. Es implantar o poner a funcionar los sistemas de atención por niveles, donde primero lo hace un servicio de salud que funciona en la propia comunidad (ambulatorios) y que garantiza el derecho a la salud, prestando atención accesible, oportuna, eficaz, permanente e indiscriminada, para referirlo si es necesario hacia los servicios de niveles superiores (hospitales). Es un cambio de mentalidad de dirigentes, funcionarios y usuarios de un sistema de salud.

Para el año 2000, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social bajo la premisa de la Descentralización y pretendiendo ser equitativo en la asignación de los recursos que transfiere a las Gobernaciones, asigna a los diecisiete entes descentralizados un total de recursos que asciende a Bs. 463.429,1 millones lo que representa el 35,4% de Presupuesto del Ministerio.

En este sentido, en el presente ejercicio fiscal se ha hecho un esfuerzo para sincerar los recursos que reciben las Gobernaciones, incorporando los créditos presupuestarios para gastos de funcionamientos, los que apoyan las acciones de los entes privados sin fines de lucro (subsidios), los contratos de alimentación, gases medicinales, reactivos entre, otros.

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
<b>4.07</b>	<b>Transferencias</b>	<b>979.609.277.820</b>
	<b>A0025-Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC).</b>	<b>31.634.500.000</b>
	Transferencias Corrientes.	
	Gastos de Funcionamiento	31.634.500.000
	<b>A0055.- Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)- Fondo de Asistencia Médica.</b>	<b>156.071.400.000</b>
	Transferencias Corrientes.	
	Fondo de Asistencia Médica	156.071.400.000
	<b>A0057-Instituto Nacional de Nutrición (I.N.N).</b>	<b>10.342.800.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de Funcionamiento	10.342.800.000
	<b>A0059-Instituto Nacional de Geriatria y Gerontología (INAGER).</b>	<b>10.057.700.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de Funcionamiento	10.057.700.000
	<b>A0061-Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (I.N.H.R.R)</b>	<b>31.812.579.046</b>
	Transferencias Corrientes	<u>12.281.879.046</u>
	Gastos de Funcionamiento	
	I.N.H.R.R	2.000.000.000
	Proyecto Salud	81.879.046

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Reforma de los Servicios de Salud Financiamiento Ordinario	2.500.000.000
	Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud Financiamiento Ordinario	7.200.000.000
	Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud-Caracas Financiamiento Ordinario	500.000.000
	Transferencias de Capital	<u>19.530.700.000</u>
	Proyecto Centro de Investigación y Desarrollo Vacuna DPT CONVAC. Financiamiento Ordinario	600.000.000
	Reforma de los Servicios de Salud Financiamiento Externo	<u>6.591.000.000</u> 2.091.000.000
	Financiamiento Interno	2.000.000.000
	Financiamiento Ordinario	2.500.000.000
	Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud Financiamiento Externo	<u>10.794.200.000</u> 5.994.200.000
	Financiamiento Ordinario	4.800.000.000
	Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud-Caracas Financiamiento Externo	<u>1.545.500.000</u> 1.045.500.000
	Financiamiento Ordinario	500.000.000
	<b>A0124 Consejo Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas (CONAPI)</b>	<b>11.700.000</b>
	Transferencias Corrientes Gastos de Funcionamiento	11.700.000
	<b>A0129 Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)</b>	<b>4.180.900.000</b>
	Transferencias Corrientes Gastos de Funcionamiento	4.180.900.000
	<b>A0153-Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo.</b>	<b>12.959.168.000</b>
	Transferencias Corrientes Gastos de Funcionamiento	12.959.168.000
	<b>A0181-Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina</b>	<b>1.236.067.903</b>
	Transferencias Corrientes Gastos de funcionamiento	1.236.067.903

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	<b>A0197-Fondo Unico Social</b>	<b>241.444.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Financiamiento FIEM	230.292.000.000
	Financiamiento Externo	11.152.000.000
	Programas de Inversión Social	
	Merienda y Programa Alimentario Materno Infantil	
	Financiamiento FIEM	29.209.400.000
	Programa Alimentario Escolar	
	Financiamiento FIEM	46.168.000.000
	Uniformes Escolares	
	Financiamiento FIEM	31.520.900.000
	Programa de Suministros de Medicamentos SUMED.	
	Financiamiento FIEM	5.439.000.000
	Hogares y Multihogares de Cuidado Diario	
	Financiamiento FIEM	80.910.000.000
	Atención Integral al Anciano	
	Financiamiento FIEM	14.529.600.000
	Fundación Fondo de Fortalecimiento Social	
	Financiamiento FIEM	4.363.100.000.
	Fondo de Asistencia Médica-IVSS (Dotación de Establecimiento)	
	Financiamiento FIEM	11.152.000.000
	Programa Atención a los Niños en Situación de Riesgo Social.	<u>6.485.000.000</u>
	Financiamiento FIEM	3.000.000.000
	Financiamiento Externo	3.485.000.000
	Programa de Apoyo a Iniciativa de Gestión Social (PAIS).	<u>5.485.000.000</u>
	Financiamiento FIEM	2.000.000.000
	Financiamiento Externo	3.485.000.000
	Programa de Inversión y Desarrollo Social (PROINDES).	<u>6.182.000.000</u>
	Financiamiento FIEM	2.000.000.000
	Financiamiento Externo	4.182.000.000
	<b>A0305-Centro de Estudios Biológicos sobre el Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana(FUNDACREDESA)</b>	<b>343.700.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de funcionamiento	343.700.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	<b>A0306- Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)</b>	<b>1.309.900.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de funcionamiento	1.274.900.000
	Centegrupo	35.000.000
	<b>A0331-Fondo de Inversión Social de Venezuela (FONVIS)</b>	<b>244.200.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de funcionamiento	244.200.000
	<b>A0368-Fundación Fondo de Fortalecimiento Social</b>	<b>2.062.700.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de funcionamiento	2.062.700.000
	<b>A0369- Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV).</b>	<b>12.179.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de funcionamiento	8.018.300.000
	Centro de Acción Social y por la Música	<u>4.160.700.000</u>
	Financiamiento Ordinario	2.000.000.000
	Financiamiento Externo	2.160.700.000
	<b>A0385- Fundación para la Promoción de la Mujer</b>	<b>20.000.000</b>
	Transferencias Corrientes	
	Gastos de funcionamiento	20.000.000
	<b>A0818- Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena del Estado Bolívar</b>	<b>269.900.000</b>
	Transferencias Corrientes	269.900.000
	Gastos de funcionamiento	
	<b>Transferencias de Competencias a las Entidades Federales.</b>	<b>463.429.062.871</b>
	<b>E5000 Distrito Federal</b>	<b>49.210.183.676</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>45.544.214.195</u>
	.- Contratos:	<u>2.761.010.790</u>
	Alimentación	1.504.667.991
	Gases Medicinales	341.362.371
	Reactivos	458.088.000
	Mantenimiento y Limpieza	251.597.436
	Lavandería	98.387.762
	Servicios Textiles	85.956.342
	Alquileres de Edificio	20.950.888

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	.- Proyecto de Laboratorio Metropolitano de Salud y Apoyo Epidemiológico del Distrito Federal.	<u>350.000.000</u>
	.- Subsidios	<u>554.958.691</u>
	Subsidios Educativos al Sector Privado	<u>1.756.939</u>
	S1108- Fundación Sistema Nacional de Documentación e Información Biomédica (FUNDASINADIB)	1.756.939
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>378.718.556</u>
	S0009-Acción Voluntaria de Hospitales	2.453.826
	S0033-Asilo de la Providencia, Av. San Martín, Caracas, D.F.	490.765
	S0108-Asociación para el Desarrollo de la Investigación en Endocrinología y Metabolismo.	981.530
	S0118-Asociación Reumatológica Venezolana.	2.159.367
	S0137-Asociación Venezolana del Riñón	1.963.061
	S0138-Asociación Venezolana para Educación Sexual Alternativa (A.V.E.S.A.).	1.786.385
	S0139-Asociación Venezolana para Hemofilia.	1.177.836
	S0164-Casa Hogar Niñas Ciegas	490.765
	S0289-Comunidad Madre Emilia, Montalbán, Caracas D.F.	490.765
	S0560-Fundación de Atención al Diabético (FUNDADIABETES).	392.612
	S0564-Fundación de Cardiología Infantil (FUNDACARDIN).	1.963.061
	S0631-Fundación Maternidad Concepción Palacios (FUNDAMATER).	392.612
	S0640-Fundación Oftalmológica Hospital Rísquez	490.765
	S0671-Fundación Patronato del Hospital de Niños J.M. de los Ríos.	922.639
	S0736-Hogar de Ancianos Nuestra Señora del Carmen, Hermanitas de los Pobres, Los Chorros, Caracas Distrito Federal.	858.839
	S0737-Hogar de Ancianos San Pedro Claver, El Paraiso, Caracas Distrito Federal.	490.765
	S0739-Hogar Madre Marcelina, Catia, Caracas, Distrito Federal.	490.765
	S0754-Hospital Oncológico Padre Machado.	345.498.701
	S0756-Hospital San Juan de Dios.	6.870.713
	S0850-Maternidad Concepción Palacios, Servicio de Cardiología Infantil.	628.179
	S0948-Sociedad Venezolana de la Cruz Roja	588.918
	S1118-Fundación Alfredo Borjas. Servicio de Urología. Hospital Universitario de Caracas, Distrito Federal	4.294.196
	S1122-Liga Venezolana de Higiene Mental, Distrito Federal	1.369.196
	S1388-Ancianato Nuestra Señora del Carmen, Jardines del Valle, Caracas Distrito Federal.	490.765
	S1408-Hogar San José, Los Dos Caminos, Caracas D.F.	490.765
	S1412-Hogar San Vicente de Paúl, Los Dos Caminos, Caracas D.F.	490.765
	Subsidios Científicos al Sector Privado	<u>164.498.589</u>
	S0111-Asociación para la Investigación Dermatológica.	948.589
	S1246-Centro Nacional de Referencia en Inmunología Clínica. Convenio UCV-SAS	163.550.000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
	Transferencias Corrientes a Otros Organismos del Sector Público	<u>9.984.607</u>
	S0131-Asociación Venezolana de Nefrología	1.636.913
	S0374-Escuela de Salud Pública	4.036.775
	S0753-Hospital José María Vargas, Departamento de Hemodinamia. Caracas	3.926.122
	S0966-Unidad de Prevención en Nefrología del Hospital Vargas	384.797
	<b>E5200 Estado Anzoátegui</b>	<b>33.953.817.667</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>33.953.568.358</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>249.309</u>
	S0502-Fundación Albergue para Pacientes de Cáncer Petrica de Bello, Barcelona, Edo. Anzoátegui.	249.309
	<b>E5300 Estado Apure</b>	<b>17.913.730.184</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>17.507.378.256</u>
	.- Contratos:	<u>406.351.928</u>
	Alimentación	256.044.672
	Gases Medicinales	23.059.256
	Reactivos	127.248.000
	<b>E5400-Estado Aragua</b>	<b>36.299.141.261</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>36.288.246.275</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>10.894.986</u>
	S0511-Fundación Amigos de la Unidad Pediátrica del Hospital Central de Maracay (FUNDAPEDIATRIA)	588.918
	S0752-Hospital Geriátrico Santo Domingo, Villa de Cura, Edo. Aragua	392.612
	S0928-Sociedad Anticancerosa del Estado Aragua	1.963.061
	S1097-Centro Atención al Trabajo del Trabajador Incapacitado Pedro José Ovalles	5.496.570
	S1387-Ancianato Mons. López Aveledo, la Victoria, Edo Aragua.	490.765
	S1390-Ancianato San José, Maracay, Edo Aragua.	490.765
	S1396-Casa Familiar Monseñor Feliciano González, Maracay, Edo Aragua	490.765

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	S1398-Casa Familiar Virgen de la Candelaria, La Victoria, Edo Aragua.	490.765
	S1404-Hogar Padre Machado, La Victoria, Edo Aragua.	490.765
	<b>E5600-Estado Bolívar</b>	<b>31.245.679.596</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>31.245.188.831</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>490.765</u>
	S1393-Asilo San Vicente de Paúl, Ciudad Bolívar. Edo Bolívar.	490.765
	<b>E5700-Estado Carabobo</b>	<b>40.033.763.395</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>39.989.981.863</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>43.781.532</u>
	S0525-Fundación Carabobeña para la Atención de las Enfermedades Hematológicas (FUNCAHEM). Hospital Central de Valencia, Unidad de Transplante de Médula	22.457.416
	S0561-Fundación de Audiofonología Carabobo	888.654
	S0584-Fundación del Niño Grave Hospital Central de Valencia	8.166.333
	S0743-Hogar San José de Mañongo, Valencia Edo Carabobo.	490.765
	S0744-Hogar San Vicente de Paúl de Naguanagua, Valencia Edo Carabobo.	490.765
	S0747-Hogares Crea de Venezuela	10.796.834
	S1386-Albergue Santa Eduvigis, Valencia, Edo Carabobo.	490.765
	<b>E6000-Estado Falcón</b>	<b>15.740.601.754</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>15.740.110.989</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>490.765</u>
	S1395-Casa Familiar Alirio Pío, Coro, Edo Falcón.	490.765
	<b>E6200-Estado Lara</b>	<b>32.520.846.279</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>32.516.569.164</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>4.277.115</u>
	S0058-Asociación Civil Hermanitas de los Pobres, Hogar Corazón de Jesús	490.765

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	S0097-Asociación Larense de Protección al Enfermo Renal	392.612
	S0166-Casa Hogar San Antonio El Tocuyo, Edo. Lara	490.765
	S0167-Casa Hogar San José, de Carora, Edo Lara.	490.765
	S0515-Fundación Amigos del Hospital Central Universitario Antonio María Pineda (FUNDAHOSPITAL)	392.612
	S0738-Hogar Infantil Madre Emilia, El Tocuyo Edo. Lara	490.765
	S0929-Sociedad Anticancerosa del Estado Lara	547.301
	S1411-Hogar San Vicente de Paúl, Barquisimeto, Edo Lara.	490.765
	S1417-Asilo Reina de los Angeles, El Tocuyo, Edo Lara.	490.765
	<b>E6300-Estado Mérida</b>	<b>20.517.802.602</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>20.515.839.542</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>1.963.060</u>
	S1391-Ancianato Santísima Trinidad, El Llanito, Mérida.	490.765
	S1397-Casa Familiar Padre Tinoco, Edo Mérida.	490.765
	S1399-Casa Hogar Delia Dávila Gabaldón, Mérida, Edo Mérida	490.765
	S1414-Hospicio San Juan de Dios, Mérida, Edo Mérida.	490.765
	<b>E6400-Estado Miranda</b>	<b>32.116.583.106</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>31.833.819.338</u>
	.- Contratos:	<u>281.782.238</u>
	Alimentación	126.474.738
	Servicios Psiquiátricos	155.307.500
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>981.530</u>
	S1400-Casa Hogar La Esperanza, Ocumare del Tuy, Edo Miranda.	490.765
	S1402-Casa Hogar Padre Machado, San Pedro de los Altos, Edo Miranda.	490.765
	<b>E6500-Estado Monagas</b>	<b>15.912.041.284</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>15.911.305.136</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>736.148</u>
	S0551-Fundación de Amigos del Hospital de Caripe.	736.148
	<b>E6600-Estado Nueva Esparta</b>	<b>9.006.420.128</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	9.006.420.128

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	<b>E6800-Estado Sucre</b>	<b>23.131.406.394</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>23.130.915.629</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>490.765</u>
	S0549-Fundación de Amigos del Hospital Santos Anibal Dominici de Carúpano, Edo. Sucre	490.765
	<b>E6900-Estado Táchira</b>	<b>20.738.128.996</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>20.627.392.615</u>
	.- Contratos:	<u>104.937.500</u>
	Servicios Psiquiátricos	104.937.500
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>5.798.881</u>
	S0004-Asociación Tachirense Amigos del Riñón	1.226.913
	S0123-Asociación Tachirense de Lucha Contra el Cáncer (ATACA)	1.381.995
	S1389-Ancianato San José, La Grita, Edo Táchira.	490.765
	S1401-Casa Hogar Medarda Piñero, San Cristobal, Edo Táchira.	490.765
	S1405-Hogar Padre Machado, Táriba, Edo Táchira.	490.765
	S1409-Hogar San Martín de Porres, Rubio, Edo Táchira.	490.765
	S1410-Hogar San Pablo, San Cristóbal, Edo Táchira.	490.765
	S1415-Residencia Geriátrica Padre Lizardo, San Cristóbal, Edo Táchira.	736.148
	<b>E7000-Estado Trujillo</b>	<b>22.920.883.605</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>22.919.902.075</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>981.530</u>
	S1394-Casa Corazón de María, Trujillo, Edo Trujillo.	490.765
	S1403-Hogar Dr. José Gregorio Hernández, Betijoque, Edo Trujillo.	490.765
	<b>E7100 Estado Yaracuy</b>	<b>14.526.316.669</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>13.919.859.786</u>
	.- Contratos:	<u>605.966.118</u>
	Alimentación	218.841.600
	Gases Medicinales	80.936.518
	Reactivos	138.288.000
	Servicios Psiquiátricos	167.900.000

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>490.765</u>
	S1385-Albergue Dr. Luis Lizarraga, San Felipe, Edo Yaracuy.	490.765
	<b>E7200-Estado Zulia</b>	<b>47.641.716.275</b>
	Transferencias Corrientes	
	.- Gastos de Funcionamiento	<u>46.471.748.550</u>
	.- Contratos:	<u>1.152.813.350</u>
	Gases Medicinales	427.670.369
	Reactivos	171.072.981
	Servicios Psiquiátricos	554.070.000
	.- Subsidios	<u>17.154.375</u>
	Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas	<u>15.878.385</u>
	S0039-Asociación Amigos del Riñón, Zulia.	1.963.061
	S0059-Asociación Civil Hermanitas de los Pobres, Hogar San José de la Montaña, Maracaibo Edo Zulia.	688.838
	S0165-Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús, Zulia	245.383
	S0735-Hogar Clínica San Rafael, Edo Zulia	9.815.304
	S1119-Centro de Menores Minusválidos, Maracaibo Edo Zulia.	613.457
	S1120-Colonia Siquiátrica Nuestra Señora de Guadalupe, Estado Zulia.	2.061.577
	S1413-Hogar Santa Cruz, Maracaibo, Edo Zulia.	490.765
	Transferencias Corrientes Diversas	<u>1.275.990</u>
	S0833-Laboratorio Regional de Referencia Viroológica.	1.275.990
	<b>TOTAL</b>	<b>979.609.277.820</b>

### CATEGORIA

PROGRAMATICA : 99 Partidas no Asignables a Programas

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Gestión Administrativa y Oficina de Administración de Recursos Humanos

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS (En Bolívares)

### PARTIDAS

Código	Denominación	Monto Anual
4.06	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivos	10.708.561.661
4.07	Tranferencias	2.138.079.776
	<b>TOTAL</b>	<b>12.846.641.437</b>

RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
4.07	00	00	00	TRANSFERENCIAS	2.138.079.776
	01	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS	2.072.711.575
		01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.072.711.575
			<b>10</b>	<b>Subsidios Educativos al Sector Privado</b>	<b>1.200.000</b>
				S0897-Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.	1.200.000
			<b>12</b>	<b>Subsidios Culturales al Sector Privado</b>	<b>14.850.000</b>
				S0194-Centros de Educación y Cultura (CEDEC).	14.850.000
			<b>13</b>	<b>Subsidios a Instituciones Benéficas Privadas</b>	<b>1.445.292.744</b>
				S0038-Asociación Amigos del Riñón, Barinas.	1.963.061
				S0041-Asociación Benefactora de Ayuda al Niño sin Asistencia, Mi Refugio.	1.200.000
				S0060-Asociación Civil Hermanitas de los Pobres, Hospital San José de Maiquetía.	490.765
				S0066-Asociación Civil Niña Madre.	2.980.000
				S0215-Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (C.I.S.F.E.M.).	5.400.000
				S0272-Asociación Civil Pequeño Cottolengo Don Orione.	3.000.000
				S0281-Comité de Damas del Ministerio de la Familia.	4.500.000
				S0313-Cruz Roja Venezolana, Seccional Barinas.	588.918
				S0485-Federación Venezolana de Instituciones de Ciegos.	3.600.000
				S0585-Fundación del Niño.	1.365.400.000
				S0629-Fundación Maquiritare.	3.600.000
				S0666-Fundación para la Orientación de la Familia (FUNDAFAMILIA).	2.520.000
				S0674-Fundación Presbítero José Manuel Alegría.	3.600.000
				S0740-Hogar María Páez - Hermanitas de los Pobres, El Valle, Caracas.	3.600.000
				S0788-Instituto de Previsión del Niño, Distrito Federal.	33.750.000
				S0872-Casa Hogar Sagrado Corazón de Jesús Tinaquillo, Estado Cojedes.	1.600.000
				S1075-AMAMANTA Venezuela.	1.000.000
				S1143-Congregación Hermanas Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús.	2.500.000
				S1144-Asilo de Ancianos de Biruaca, Estado Apure.	3.000.000
				S1146-Banco de Sillas de Ruedas (BANDESIR), Estado Cojedes.	1.000.000
			<b>15</b>	<b>Subsidios a Organismos Laborales y Gremiales</b>	<b>60.855</b>
				S0105-Asociación Nacional de Sanitaristas Jubilados y Pensionados del M.S.A.S. (ANSAJ).	60.855
			<b>17</b>	<b>Subsidios a Entidades Deportivas y Recreativas de Carácter Privado</b>	<b>230.000.000</b>
				S1423-Instituto de Profesionalización Deportiva (INPRODE).	230.000.000
			<b>19</b>	<b>Otros Subsidios Sociales al Sector Privado</b>	<b>381.307.976</b>
				S0959-Subsidios Eventuales Diversos.	381.307.976

RELACION DE TRANSFERENCIAS 2000

Part.	Gen.	Esp.	Sub-Esp.	Denominación	Monto Anual en Bolívares
	03	00	00	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1.500.000
		01	00	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.500.000
			<b>03</b>	<b>Transferencias a Organismos Internacionales o Instituciones en el Exterior</b>	<b>1.500.000</b>
				I0130-Organización Mundial de Identidad e Integración de los Pueblos.	1.500.000
	99	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DIVERSAS	63.868.201
		<b>01</b>	<b>00</b>	<b>Transferencias Corrientes Diversas</b>	<b>63.868.201</b>
				S1071-Convenio Hipólito Unanue	63.868.201

## RECTIFICACIONES

**BOLÍVARES**

Para las erogaciones con cargo a esta Partida conforme a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario

63.867.635.450

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**17.878.137.200.000**

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas a los veintiun días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Años 189° de la Independencia y 140° de la Federación.

EL PRESIDENTE,

LUIS MIQUILENA

PRIMER VICEPRESIDENTE,

ISAIAS RODRIGUEZ

SEGUNDO VICEPRESIDENTE,

ARISTOBULO ISTURIZ

LOS SECRETARIOS,

ELVIS AMOROSO

ALEJANDRO ANDRADE

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve – Años 189° de la Independencia y 140° de la Federación.

Cúmplase  
(L.S).

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado

El Ministro del Interior y Justicia(E), **ALEXIS APONTE**  
El Ministro de Relaciones Exteriores, **JOSE VICENTE RANGEL**  
El Ministro de Finanzas, **JOSE A. ROJAS RAMIREZ**  
El Ministro de la Defensa, **RAUL SALAZAR RODRIGUEZ**  
El Ministro de la Producción y el Comercio, **JUAN DE JESUS MONTILLA SALDIVIA**  
El Ministro de Educación, Cultura y Deportes, **HECTOR NAVARRO DIAZ**  
El Ministro de Salud y Desarrollo Social, **GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA**  
El Ministro del Trabajo, **LINO ANTONIO MARTINEZ SALAZAR**  
El Ministro de Infraestructura, **JULIO AUGUSTO MONTES PRADO**  
El Ministro de Energía y Minas, **ALI RODRIGUEZ ARAQUE**

El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales, **JESUS ARNALDO PEREZ**

El Ministro de Planificación y Desarrollo, **JORGE GIORDANI**

El Ministro de Ciencia y Tecnología, **CARLOS GENATIOS SEQUERA**

El Ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República, **FRANCISCO RANGEL GOMEZ**

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPOSITO LEGAL p po 187207DF1

---

AÑO CXXXVII – MES III N° 5.420 Extraordinario

Caracas, 29 de diciembre de 1999

---

San Lázaro a Puente Victoria N° 89  
CARACAS - VENEZUELA

---

LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.- LA GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.